

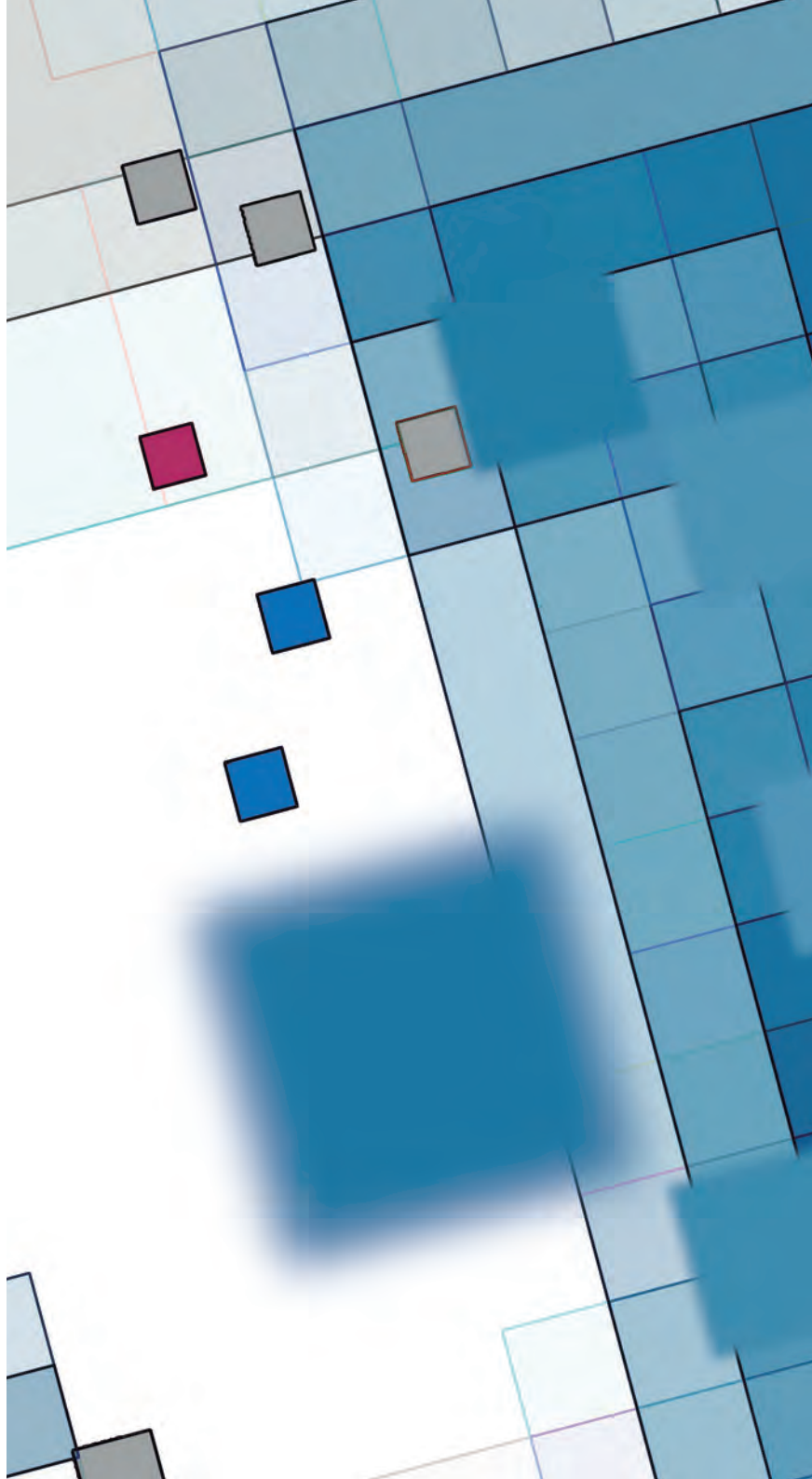


**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

MEMORIA ANUAL

**2018**





**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

---

MEMORIA ANUAL  
**2018**





# ÍNDICE

007	PROLOGO DE LA PRESIDENTA	211	SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA
013	MIEMBROS DEL PLENO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	253	COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA ABOGACÍA
021	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	273	LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA
091	BALANCE 2018 DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020	277	ANEXO I. CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2018
097	INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS	341	ANEXO II. CENSO DE ABOGADOS 2018
173	FUNDACIÓN ABOGACÍA	353	ANEXO III. ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO
189	ACTIVIDAD INTERNACIONAL DELEGACIÓN BRUSELAS		



# Prólogo de la presidenta



FARUM EV







# PRÓLOGO

## UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA PARA UNA ABOGACÍA TRANSFORMADORA

Indira Gandhi, una mujer fuerte, una política y estadista que no se rindió nunca, decía que “el mundo exige resultados. No les cuentes a otros tus dolores del parto. Muéstrales al niño”. Cuando se trata de hacer balance de las realizaciones del Consejo General de la Abogacía Española a lo largo de todo un año, es mejor no contar por qué lo hemos hecho o lo que ha costado, sino enseñar los resultados. Esta Memoria de actividades del Consejo a lo largo del 2018 es larga, voluminosa, completa, transparente, porque quiere enseñar lo que hemos hecho. Hace no mucho le escuché a Carlos Carnicer decir que “en la Abogacía institucional los éxitos no son nunca individuales; son siempre colectivos”. Lo suscribo totalmente. El Consejo de la Abogacía que en 2018 cumplió 75 años, es hoy una institución sólida, fruto del trabajo de todos sus presidentes, de todos los consejeros y consejeras, decanos y decanas y de todos los trabajadores y trabajadoras de esta casa. Nada de lo logrado es un éxito individual. Todo se ha conseguido con el esfuerzo colectivo y en esta Memoria se relata con amplitud y con transparencia. Porque hay mucho que enseñar.

El difícil año político 2018, con la crisis institucional, la moción de censura, el nuevo Gobierno y el hecho de estar instalados en la provisionalidad, impidió avances importantes en una justicia deteriorada y necesitada de pactos y reformas.

## SETENTA Y CINCO ANIVERSARIO

Pero eso no significa que la Abogacía institucional se detuviera cuando celebraba su 75 aniversario, un momento que aprovechamos para mirar hacia atrás y para preparar el futuro con responsabilidad. Como escribió José Saramago, “sin memoria no existimos y sin responsabilidad quizá no merezcamos existir”. La memoria de esos 75 años del Consejo General de la Abogacía Española –también la de 2018- es la historia de la defensa del derecho de defensa y la responsabilidad es la esencia demostrada de esta profesión, una voz social y profesional que defiende el Estado Social y Democrático que, sobre todo, lo es de Derecho.

Quiero aprovechar también estas líneas para expresar mi agradecimiento a los ex presidentes del Consejo General de la Abogacía Española, y muy particularmente a Eugenio Gay y a Carlos Carnicer, que han llevado nuestra profesión a la modernidad, al despertar tecnológico, al compromiso radical con los derechos humanos y a la vanguardia. Gracias a ellos, la abogacía es la profesión jurídica mejor valorada, según el CIS.

## PREPARACION DEL XII CONGRESO NACIONAL

Conmemoramos ese 75 aniversario con solemnidad y con sencillez, pero trabajamos, sobre todo, en la preparación del XII Congreso Nacional de la Abogacía. Un Congreso que enlazaba con lo que habíamos hecho hasta ahora, pero que buscaba fijar la mirada en el futuro. El lema del Congreso, “Fuimos presente. Somos Futuro”, lo explica claramente. A lo largo de todo 2018 se preparó el que, iba a ser el Congreso numéricamente más importante de todos los celebrados por la Abogacía en dos siglos, tanto por el número de asistentes –por encima de los 3.000- como por el número de

ponencias -140- y ponentes –más de 260-. Un Congreso que, además, se celebraba en Valladolid, en la comunidad autónoma de Castilla y León, casi exactamente 50 años después del Congreso de León de 1970, que marcó un antes y un después en la Abogacía y en la Democracia en España.

Un Congreso, además, construido con la participación abierta de Colegios, Consejos Autonómicos y abogados de toda España, cuyas demandas, inquietudes y opiniones fuimos incorporando a un Programa que debía tener en lo tecnológico no el centro, el “corazón” del Congreso, pero sí una presencia transversal en todas las ponencias, talleres y actividades.

La aspiración es pasar de ser una abogacía que se transforma a una Abogacía Transformadora. La apuesta por la innovación y las tecnologías para nuestra profesión y para nuestros Colegios, es prioritaria y absolutamente irrenunciable.

## HITOS Y SERVICIOS

Durante este 2018 hemos trabajado en la adaptación de todos los servicios del Consejo al Nuevo Reglamento de Protección de Datos, poniendo en marcha proyectos importantes como la migración a la Nube de nuestra Infraestructura Tecnológica, la difusión e implantación en más Colegios del servicio de Correo soportado en la Plataforma Office 365, el Nuevo expediente de Nacionalidad por residencia, la Nueva Plataforma de Reclamaciones de Seguros, en colaboración con UNESPA que ya han utilizado más de 5.000 abogados, la renovación del sistema de gestión colegial (SIGA), la renovación del Servicio de Centralita del Turno de Oficio, el desarrollo del nuevo Expediente Electrónico de la Abogacía y el reforzamiento del expediente Electrónico de Justicia Gratuita y su plena integración con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de las distintas Administraciones Públicas. Y, después de Valladolid, serán muchos más.

Tenemos en marcha Estudios y Proyectos para poner en marcha un Sistema Estadístico de la Abogacía Española, así como otros para conocer el grado de penetración de las tecnologías en los despachos de abogados. Usar y analizar los datos para tomar decisiones más correctas. Y pensamos que el Congreso Nacional de la Abogacía a celebrar en mayo de 2019 en Valladolid podría ser un termómetro para medir la preocupación de los abogados por el futuro que viene y una manera de impregnar a todos de esa necesidad.

Hemos optimizado los recursos y la infraestructura del Consejo, se ha fomentado la formación de los empleados, el trabajo en equipo y los proyectos interdepartamentales, se ha puesto en marcha un Plan de Formación itinerante y muy especialmente el desarrollo de la Mediación con un convenio de colaboración con el Poder Judicial, una Guía de Recomendaciones de la Abogacía y otras medidas recogidas en el Plan Estratégico.

Igualmente, se han firmado convenios con el Mobile World Capital, con el Colegio Nacional de Registradores y con el Consejo del Notariado, con UNESPA, con Blockchain Intelligence y con otras empresas e instituciones.

## EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO

Simultáneamente a estos preparativos, ha seguido la ejecución del Plan Estratégico 2017-2020, presentado ante el Pleno el día 27 de enero de 2017 que pretende hacer realidad **163 Medidas** generadas en torno a 22 objetivos, complementadas por **96 Acciones** de gestión, todas ellas encaminadas a favorecer el papel que la Abogacía Española ejerce como gestora de conflictos legales y agente de cambio social.

El **Plan Operativo Anual 2018 (POA 2018)** fue puesto en marcha el **13 de marzo** y en él se programaba la actividad priorizada para el año en curso:

- › **41 Medidas** de las 163 que conforman los 5 Ejes del Plan Estratégico y
- › **19 Acciones** de las 96 orientadas al fortalecimiento del Consejo.

Estas **60 actuaciones** permiten operar de nuevo sobre todas las áreas de desarrollo e innovación contempladas y conllevan, con lo ya realizado en 2017, la activación del **70% del Plan Estratégico Abogacía 2020**. Lo que significa que restaría por iniciar un 37% de las Medidas (61M) y un 21% de las Acciones (21A) en los años sucesivos.

## FOMENTO DE LA IGUALDAD

También hemos avanzado en un asunto fundamental en todos los terrenos, sin duda en la Abogacía: la igualdad. En 2018 presentamos la primera y única Encuesta que se ha hecho sobre Igualdad en la profesión y los resultados son el fiel reflejo de que la balanza sigue descompensada y de que no todos lo ven. Sigue habiendo grandes diferencias en lo económico, en las barreras de acceso, en la promoción, en el desarrollo de la carrera profesional... La revista Abogacía Española tituló la encuesta con una frase que resume bien lo que pasa: "Los abogados no se enteran y las abogadas se lo cuentan. Vamos a seguir haciéndolo hasta que se enteren todos.

Hemos elaborado y empezado a aplicar el I Plan de Igualdad del Consejo y una Guía para que lo puedan implantar los Colegios de Abogados. En la Abogacía estamos avanzando. Despacio, pero avanzando. El censo de profesionales roza ya la paridad, con un 48% de mujeres colegiadas y casi un 44% de abogadas. Las mujeres son mayoría en la pirámide de edad que va de los 20 a los 45 años, pero en las edades más avanzadas, los hombres todavía son más. Y cuando hablamos de decanos y consejeros o de las Comisiones ordinarias del Consejo, las cifras son todavía muy bajas.

Queremos la igualdad ya y estamos trabajando para alcanzarla lo antes posible. Por una razón simple: no se puede seguir desperdiciando o, sencillamente tirando a la basura, el talento del 50 por ciento de la población. No se lo merecen las mujeres, que son esa mitad de la población, ni se lo puede permitir el otro 50 por ciento si, de verdad, queremos construir una

sociedad igualitaria y por tanto, más justa, donde ni barreras ni prejuicios impidan a la mujer el ejercicio pleno de todos sus derechos, reconociendo así el papel real que tienen las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

## JUSTICIA GRATUITA

La Justicia Gratuita ha sido otra de las preocupaciones fundamentales del Consejo en 2018. Después de arduas negociaciones, se consiguió cerrar con el Gobierno presidido por Mariano Rajoy una subida importante, de una media del 30 por ciento, en los baremos del Turno de Oficio del Territorio Común, es decir de aquellas comunidades autónomas que no tienen transferidas las competencias de Justicia. No se habían tocado en más de quince años. Se consiguió arrancar también el pago mensual para acelerar los cobros y, sobre todo, para evitar los retrasos en los pagos. Luego hubo que volver a negociar todo eso con el Gobierno de Pedro Sánchez y solventar los problemas burocráticos provocados por el traspaso de poderes y la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

La inestabilidad política no permitió avanzar en otras cuestiones como al reforma de Ley de asistencia Jurídica Gratuita que data de 1996 y que, aunque ha cumplido un papel muy importante, está ya exhausta y agotada.

## CONCLUSIONES

En resumen, estamos asistiendo a un momento apasionante y, como señalan algunos expertos, en los próximos diez años, la Abogacía española va a cambiar más que en los últimos cien. No tanto en la esencia de la profesión, que cuenta con valores profundos, imprescindibles, irrenuncia-

bles, sino en la forma de abordar el trabajo, de acercarse a los clientes y de buscar la mayor eficiencia.

“Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo” decía Albert Einstein. No estoy preocupada por el futuro de la Abogacía. Según los expertos “todas las tecnologías digitales que conforman el proceso de transformación digital se apoyan en la inteligencia de los datos, en la Inteligencia Artificial”. Los abogados venimos demostrando que tenemos Inteligencia Profesional suficiente para hacer frente a todo: a la inseguridad jurídica, a los vaivenes políticos, a los tsunamis legislativos, a los cambios interpretativos y a todo lo que está pasando, que es mucho y, como dicen los jóvenes, “muy fuerte”. Pero también tenemos que hacer cosas distintas. En los despachos y en el Consejo y en los Colegios.

Es evidente que la transformación digital va a exigir de todos grandes esfuerzos, pero también es un gran reto y una enorme oportunidad de ser mejores. Nos preocupa cómo puede impactar en nuestros entornos profesionales, pero el reto radica en analizar cómo podemos utilizarlo para sacarle provecho. Y se puede, claro que se puede. Desde el Consejo general de la Abogacía queremos liderar esa Abogacía Transformadora. Y lo vamos a hacer.

**Victoria Ortega Benito**

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

# Miembros del Pleno





## PRESIDENCIA

### **PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Victoria Ortega Benito - *SANTANDER*

### **SECRETARIO GENERAL**

D. Ramón Jáudenes López de Castro - *PONTEVEDRA*

### **VICESECRETARIO**

D. Jordi Albareda Cañadell - *LLEIDA* <sup>1</sup>

### **TESORERO**

D. Rafael Bonmatí Llorens - *VALENCIA*

### **VICETESORERO**

D. Javier Garicano Añibarro - *VALLADOLID*

---

<sup>1</sup> Sustituyó en el cargo a D. Jesús López-Arenas González desde el 12 de febrero.

## DECANAS Y DECANOS

### **A**

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila  
**A CORUÑA**

D. Antón M<sup>a</sup> Echevarrieta Zorrilla<sup>2</sup>  
**ÁLAVA-ARABA**

D. Albino Escribano Molina  
**ALBACETE**

D. Ángel Francisco Llamas Luengo  
**ALCALÁ DE HENARES**

D. Ricardo de la Encarnación Albero  
**ALCOY**

D. Fernando Candela Martínez  
**ALICANTE/ ALACANT**

D. José Pascual Pozo Gómez  
**ALMERÍA**

D. Antonio Llácer Navarro  
**ALZIRA**

D. José Manuel González Quintana  
**ANTEQUERA**

D<sup>a</sup>. María Raquel Sánchez Estévez  
**ÁVILA**

## DECANAS Y DECANOS

### B

D<sup>a</sup>. Filomena Peláez Solís

**BADAJOS**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugènia Gay Rosell

**BARCELONA**

D. Carlos Fuentenebro Zabala

**BIZKAIA**

D. Joaquín Delgado Ayuso<sup>3</sup>

**BURGOS**

### C

D. Carmelo Cascón Merino

**CÁCERES**

D. Pascual Valiente Aparicio

**CÁDIZ**

D. Andrés de Diego Martínez

**CANTABRIA**

D. Antonio José Navarro Selfa

**CARTAGENA**

D. Antonio Esteban Estevan

**CASTELLÓN**

D<sup>a</sup>. Isabel Valriberas Acevedo

**CEUTA**

## DECANAS Y DECANOS

### C

D. Cipriano Artech Gil

**CIUDAD REAL**

D. José Luis Garrido Giménez

**CÓRDOBA**

D. Jesús Celada Montón

**CUENCA**

### E

D. Vicente Pascual Pascual

**ELCHE**

D. Bernardo Lacarra Albizu

**ESTELLA**

### F

D<sup>a</sup>. Nieves Santomé Couto<sup>4</sup>

**FERROL**

D. Joan R. Puig Pellicer

**FIGUERES - ALT EMPORDÀ**



## DECANAS Y DECANOS

### G

- D. Sergio Herrero Álvarez  
**GIJÓN**
- D<sup>a</sup>. María Lurdes Maiztegui González  
**GIPUZKOA**
- D. Carles McCragh Prujà  
**GIRONA**
- D. Eduardo Torres González- Boza  
**GRANADA**
- D. Josep Medina i Padial  
**GRANOLLERS**
- D. Emilio Vega Ruiz  
**GUADALAJARA**

### H

- D. Juan José Domínguez Jiménez  
**HUELVA**
- D. Ángel García Bernués  
**HUESCA**

### I

- D. Martín Luis Aleñar Feliú  
**ILLES BALEARS**

## DECANAS Y DECANOS

### J

- D. Vicente Oya Amate  
**JAÉN**
- D. Marcos Camacho O'Neale  
**JEREZ DE LA FRONTERA**

### L

- D. José María Cid Monreal  
**LA RIOJA**
- D. Carlos Enrique Viña Romero  
**LANZAROTE**
- D. Rafael Massieu Curbelo  
**LAS PALMAS**
- D. Fernando Rodríguez Santocildes  
**LEÓN**
- D. Jordi Albareda Cañadell  
**LLEIDA**
- D. Ángel García Aragón  
**LORCA**
- D. Diego Juan Chacón Morales  
**LUCENA**
- D. José Félix Mondelo Santos  
**LUGO**

## DECANAS Y DECANOS

### M

D<sup>a</sup>. José M<sup>a</sup>. Alonso Puig  
**MADRID**

D. Francisco Javier Lara Peláez  
**MÁLAGA**

D. Abel Pié Lacueva  
**MANRESA**

D. Julio J. Naveira Manteiga  
**MATARÓ**

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz  
**MELILLA**

D. Francisco Jesús Martínez- Escribano Gómez  
**MURCIA**

### O

D. Manuel Almarcha Marcos  
**ORIHUELA**

D<sup>a</sup>. Pilar López-Guerrero Vázquez  
**OURENSE**

D. Ignacio Cuesta Areces  
**OVIEDO**

## DECANAS Y DECANOS

### P

D. Santiago González Recio  
**PALENCIA**

D<sup>a</sup>. Blanca Ramos Aranz  
**PAMPLONA**

D. Ramón Jaúdenes López de Castro  
**PONTEVEDRA**

### R

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Encarnación Orduna Pardo  
**REUS**

### S

D. Manolo Hernández Martín  
**SABADELL**

D. Eduardo Iscar Álvarez  
**SALAMANCA**

D. Miquel Rodríguez Zamora  
**SANT FELIÚ DE LLOBREGAT**

D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez  
**SANTA CRUZ DE LA PALMA**

D. José Manuel Niederleytner García- Lliberós  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

## DECANAS Y DECANOS

### S

D. Francisco José Rabuñal Mosquera  
**SANTIAGO DE COMPOSTELA**

D. Julián Sanz Gómez  
**SEGOVIA**

D. José Joaquín Gallardo Rodríguez  
**SEVILLA**

D<sup>a</sup>. Soledad Borque Borque  
**SORIA**

D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer  
**SUECA**

### T

D. Luis María Goñi Jiménez  
**TAFALLA**

D<sup>a</sup>. Margarita Cerro González  
**TALavera DE LA REINA**

D. Manel Albiac Cruixent  
**TARRAGONA**

D. Ignasi Puig Ventalló  
**TERRASSA**

D. Alfonso Casas Ologaray  
**TERUEL**

## DECANAS Y DECANOS

### T

D. Ángel José Cervantes Martín  
**TOLEDO**

D. Francisco Javier Faura Sanmartín  
**TORTOSA**

D. Luis Miguel Arribas Cerdán  
**TUDELA**

### V

D. Rafael Bonmatí Llorens  
**VALENCIA**

D. Javier Garicano Añibarro  
**VALLADOLID**

D. Joan Riera Claret  
**VIC**

D<sup>a</sup>. María Lourdes Carballo Fidalgo  
**VIGO**

### Z

D. Norberto Martín-Anero Avedillo  
**ZAMORA**

D. Antonio Morán Durán  
**ZARAGOZA**

## PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana  
**VALLADOLID**

## PRESIDENTAS / PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA

D<sup>a</sup>. Margarita Cerro González

### CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/ CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS

D. Juan José Tortajada Alfonso

### CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/ CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA

D. Julio Naveira Manteiga

### CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/ LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

D<sup>a</sup>. Carlos Fuentenebro Zabala

### CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. José Pascual Pozo Gómez

### CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/ CONSELLO DA AVO- GACÍA GALEGA

D. Félix Mondelo Santos

### CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

### CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Ángel Francisco Llamas Luengo

## PRESIDENTAS / PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

### CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. Carlos Enrique Viña Romero

### CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

D. Antonio Morán Durán

## CONSEJERAS ELECTIVAS / CONSEJEROS ELECTIVOS

*(Entre abogados de reconocido prestigio)*

D. Javier Caballero Martínez

D. Josep Canicio Querol

D. Juan Antonio García Cazorla

D. Alfredo Irujo Andueza

D<sup>a</sup>. Cristina Llop Velasco

D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Pérez Andújar

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Pérez Cascales

D. José Arturo Pérez Moreno

D. Nielson Sánchez Stewart


D. José Francisco Serrano Siquier

## PRESIDENTA DE LA CONFEDERACIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN

**D<sup>a</sup>. Mara Monreal Rodríguez**

MÁLAGA

# Informe de las Actividades de los Órganos de Gobierno

The background of the page is a complex, abstract pattern. It features a grid of thin, light-colored lines that create a series of small squares. Overlaid on this grid are various semi-transparent, colorful shapes, including circles, triangles, and irregular polygons. The colors used are a mix of greens, blues, purples, pinks, and oranges, creating a vibrant and textured effect. The overall appearance is that of a digital or artistic composition.





# INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

## 2018: EL CONSEJO CUMPLE 75 AÑOS COMPROMETIDO CON LA IGUALDAD, LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODIO Y LA PREPARACIÓN DEL XII CONGRESO NACIONAL

El año 2018 estuvo marcado por el 75 aniversario de la constitución del Consejo General de la Abogacía, una fecha que se celebró con un acto en el que se recordó la historia de la institución y los grandes hitos que han marcado éste largo periodo histórico.

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.** El Plan Estratégico Abogacía 2020 presentado ante el Pleno el día 27 de enero de 2017 por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española conforma una hoja de ruta para el periodo 2017-2020. Esta programación pretende hacer realidad 163 Medidas generadas en torno a 22 objetivos que están complementadas por 96 Acciones de gestión, todas ellas encaminadas a favorecer el papel que la Abogacía Española ejerce como gestora de conflictos legales y agente de cambio social.

El Plan Operativo Anual para 2018 (POA 2018) fue puesto en marcha el 13 de marzo y en él se programaba la actividad priorizada para el año en curso: 41 Medidas de las 163 que conforman los 5 Ejes del Plan Estratégico y 19 Acciones de las 96 orientadas al fortalecimiento del Consejo. Estas 60 actuaciones permitían operar sobre todas las áreas de desarrollo e innovación contempladas y conllevaban la activación del 70% del Plan Estratégico Abogacía 2020.

**COMPROMISO CON LA IGUALDAD.** Además, el Consejo reafirmó su compromiso con la igualdad con la creación de una Comisión de Igualdad y la puesta en marcha de un Plan de Igualdad para la profesión y los Colegios.

**DELITOS DE ODIOS.** Por otro lado, la lucha y la prevención de los delitos de odio fueron el tema principal de la Conferencia Anual y de los XX Premios Derechos Humanos. También se dedicaron diferentes acciones a reforzar este objetivo.

**PREPARACIÓN DEL XII CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA.** Además, el año estuvo marcado por la preparación del XII Congreso Nacional de la Abogacía, a celebrar en Valladolid del 8 al 11 de mayo de 2019. Una cita ambiciosa, con vocación de convertirse en una gran cita que congregate a 2.500 congresistas con un extenso y ambicioso programa, que comenzó a fraguarse a lo largo de todo 2018 a través de presentaciones y actividades en Colegios llamadas “Diálogos”, donde se recogieron ideas para configurar los temas que se tratarán.

**REIVINDICACIONES.** El Consejo ha estado también especialmente activo en reivindicaciones sobre el pago del Turno de Oficio, acciones de la Comisión Nacional de Competencia sobre honorarios y otros asuntos que preocuparon a la profesión.

**JUSTICIA GRATUITA Y MÁS.** La celebración del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio en toda España y la publicación del XI Informe del Observatorio de Justicia Gratuita; la apuesta, un año más, por la internacionalización de los despachos; la presencia permanente de la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, en diversos foros; el activo posicionamiento del Consejo en defensa de los derechos humanos en España y fuera de nuestras fronteras, y las actividades de Proyección Social de la Abogacía han sido algunos de los ejes de actuación del Consejo General de la Abogacía Española a lo largo de 2018, y han puesto a la Abogacía en el centro de la actualidad y el interés mediático y social.

**PRESENCIA EN MEDIOS Y REDES SOCIALES.** Esta circunstancia ha destacado especialmente este año, ya que la repercusión en prensa de toda esta actividad ha sido de 8.426 noticias en prensa escrita y digital, una cifra algo más elevada que en 2017 (8.361), y también superior que en 2016 (8.053).

Desde problemas siempre latentes en nuestra sociedad hasta temas ocasionales

que han saltado a las páginas de los periódicos durante 2018, el Consejo General de la Abogacía Española ha estado presente con su opinión en las páginas de medios de comunicación nacionales e internacionales y en foros diversos. Su compromiso con la sociedad o con los derechos de los ciudadanos, y sobre todo con aquellos asuntos que afectan directamente a la profesión, se ha apreciado visiblemente en todas las acciones del Consejo durante 2018.

A estas acciones se unió un año más la creciente presencia de la Abogacía institucional en las redes sociales. A lo largo de 2018 todas las cuentas tuvieron un crecimiento constante. A finales de año las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban más de 110.000 seguidores, casi 12.000 más que a finales de 2017, a lo que se une también un enorme crecimiento del resto de cuentas en redes, Facebook, LinkedIn y YouTube.

## EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA CELEBRA SUS 75 AÑOS CON LA VISTA PUESTA EN EL FUTURO

“Este 75 Aniversario nos da fuerza y legitimidad para seguir siendo esa voz social y profesional que defiende nuestro Estado Social y Democrático que, además, lo es de Derecho”. Con estas palabras, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, cerró el acto que conmemoraba ésta importante efeméride en la historia de la Abogacía, celebrado en la Sala Fernando de Rojas del Círculo de Bellas Artes de Madrid al que asistieron cerca de 300 personas.

Ortega, que estuvo acompañada por el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, y la ministra de Justicia, Dolores Delgado, junto con otras destacadas autoridades del mundo jurídico y judicial, señaló que “durante estos 75 años, la Abogacía ha demostrado que no hay justicia sin defensa y que cuando los abogados están en primera fila, los valores de la Justicia, de la Libertad



y de la Democracia son más fuertes, la cultura del acuerdo y del pacto funciona mejor y los derechos humanos están más protegidos y mejor defendidos”.

Como prueba de ésta vital labor de los abogados a lo largo de la historia, la presidenta del Consejo citó, entre otras cuestiones la labor que “hacen todos los días los abogados del turno de oficio que hay en España y todos los que han prestado ese servicio en estos años”.

Tras recordar la labor de sus antecesores, Ortega se dirigió a la ministra de Justicia para señalar que “es momento de hacer posible ese Pacto de Estado por la Justicia, que la Abogacía y los ciudadanos viene reclamando desde hace tanto tiempo” para lograr “esa justicia eficaz, eficiente, moderna”, que todos necesitan, “una Justicia con medios. Una Justicia para responder a las necesidades actuales”, añadió. Y para ello, aseguró, “te vamos a ayudar a conseguirlo, con nuestra disposición y nuestro trabajo. También con nuestras demandas y con las de los ciudadanos. Como actores protagonistas de la Justicia te aseguramos nuestra colaboración leal, pero no complaciente, en todo lo que concierne a los derechos y libertades de los ciudadanos, a la elaboración y aplicación de las leyes y al funcionamiento de la Justicia”.

Finalmente, la presidenta de los abogados hizo una especial alusión a las consejeras de la Abogacía, desde Carmen Conde, que fue la primera. “Habéis trabajado para demostrar que la igualdad no es un problema, es una necesidad. El siglo XXI será el de la igualdad, o no será. Y lo conseguiremos entre todos y todas”. “Iniciamos hoy una andadura de otros 75 años, con la misma ilusión que hemos mantenido”, concluyó.

El evento estuvo presentado por el actor Juan Echanove, en honor a su personaje de Cosme en la serie “Turno de Oficio” de 1986, en la que interpretó a un entrañable abogado de oficio que empezaba en la profesión. Echanove fue el encargado de desgranar la historia del Consejo con un ameno relato, durante el cual el dibujante Enrique Flores fue creando en directo una ilustración basada en los eventos narrados por el actor.

Echanove también fue el encargado de realizar una pregunta a algunos de los presentes en el acto sobre diferentes aspectos del pasado y presente del Consejo. En concreto, a Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía y anterior presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven; a Francisca Sauquillo, abogada, presidenta del MPDL y hermana de uno de los asesinados en la matanza de los abogados de Atocha de 1977; o a Antonio Garrigues, presidente de la Fundación Garrigues.

También preguntó a los dos antecesores de Victoria Ortega en la presidencia del Consejo. Eugenio Gay, respondió, tras ser preguntado por su mejor y su peor momento de su mandato, que “me quedo con los abogados y con los Colegios de Abogados, fue un privilegio presidirlos y conocerlos a todos, una inyección de moral ver cuántos abogados buenos hay”. En cuanto a los momentos más duros “van con el cargo”, de manera que destacó que “sobre todo ha quedado en mi un sentimiento de agradecimiento del primer al último abogado y del primer al último Colegio”.

Por su parte, Carlos Carnicer, señaló señalando que “la aprobación de la Ley de Acceso puede que no fuera el mejor momento, pero sí de los mejores”, y citó también la dura lucha contra la Ley de Tasas, cuya injusticia “se notaba en la calle”. Gracias a estos esfuerzos “conseguimos que los ciudadanos tengan abogados mejor preparados y que todos puedan acceder a la Justicia” sin obstáculos económicos.

La ministra de Justicia, Dolores Delgado quiso “felicitarse por su labor a los abogados y abogadas, sin los cuales la Justicia no sería lo que es. En la Justicia se aprecia el trabajo de los abogados, especialmente de los de oficio, que se dejan la piel por los derechos de los ciudadanos. Gracias a ellos, tenemos una Justicia más eficaz y una ciudadanía más libre, comprometida, justa e igualitaria”, y quiso hacer un reconocimiento a las mujeres abogadas que “armonizan la vida en casa y la vida de la Justicia fuera del hogar”.

Finalmente, el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, hizo también un reconocimiento “a la profesionalidad y entrega de los abogados,



que hacen real y efectivos los principios de libertad, igualdad y pluralidad de la Constitución". "Deseo que éste aniversario se complete en fechas próximas con el 40 aniversario de la Carta Magna, en cuya elaboración participaron numerosos abogados".

Para terminar el acto, tras las palabras de los asistentes, la Barbieri Symphony Orchestra ofreció "en clave de Abogacía", un concierto con las mejores bandas sonoras de películas y series de abogados y abogadas

## CONGRESO NACIONAL VALLADOLID 2019: DE UNA ABOGACÍA EN TRANSFORMACIÓN A UNA ABOGACÍA TRANSFORMADORA

El año 2018 estuvo también marcado por la preparación de la gran cita del 2019, que se presentó "en sociedad" en Valladolid ante cerca de 400 personas, autoridades, decanos, abogados y abogadas en el Teatro Calderón.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, destacó durante la presentación del evento que las nuevas tecnologías, aunque generan incertidumbres, "son a la vez nuevas necesidades a las que debemos responder. Los cambios siempre son estimulantes y lejos de verlos como una amenaza, debemos mirarlos como el futuro que ya está aquí".



“Somos una abogacía en plena transformación y seremos también una abogacía transformadora” en la que la tecnología se convierte en una “excelente herramienta para mejorar nuestro trabajo y nuestra vida y ser el motor de esa energía transformadora”, aseguró Victoria Ortega.

El decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano, que, además fue el conductor del evento, destacó el compromiso de todas las instituciones de Valladolid y de Castilla y León para sacar adelante este reto que supone celebrar en Valladolid el quinto Congreso de la Abogacía que se celebra en el siglo XXI.

Óscar Puente, alcalde de Valladolid y abogado ejerciente durante 20 años, destacó que este Congreso que se celebrará en 2019 “debe servir para poner en el centro a una profesión esencial para la defensa de los derechos y libertades”.

A continuación, el experto en transformación digital de empresas y exdirector general adjunto del Banco Santander, Adolfo Ramírez, repasó la aplicación de las nuevas tecnologías tanto en la vida de los ciudadanos como en la actividad profesional y empresarial destacando que España es la 14 potencia económica a nivel mundial y sin embargo ocupa el puesto 37 en el ranking tecnológico.

En su ponencia, destacó que es “necesario entender la tecnología y saber aplicarla a nuestra actividad” por lo que la “digitalización es un reto y una oportunidad para los abogados”, uno de los objetivos del próximo Congreso de la Abogacía.

Posteriormente, Jordi Albareda, vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía, asumió el compromiso de realizar un Congreso que “sirva para nuestro trabajo, innovador y, sobre todo, participativo a través de los Diálogos Abogacía que arrancaron en Valladolid y que se han celebrado y se celebrarán en diferentes Colegios de Abogados”. De una abogacía en transformación, queremos ser una abogacía transformadora, aseguró el vicesecretario general y decano del Colegio de Abogados de Lleida.

Destacó que el Congreso se fundamenta en personas que trabajan por y para la sociedad, pero con una tecnología que transformará nuestra relación con los

clientes y la Justicia. Albareda recordó que en esta nueva era tecnológica “habrá que hablar mucho de los derechos y libertades de las personas”.

Antes del acto en el Teatro Calderón, el alcalde de Valladolid, Óscar Puente, el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano, el vicesecretario general del Consejo, Jordi Albareda, y el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Julio Gabriel Sanz, presentaron el Congreso a los medios de comunicación en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid.

El objetivo era conseguir la asistencia de alrededor de 2.500 congresistas de toda España –duplicando las cifras del último Congreso, celebrado en Vitoria-Gasteiz- que centrarán su actividad en más de 100 paneles y talleres basados en seis Ejes temáticos: la transformación tecnológica y social de la abogacía, la defensa hoy de las libertades y derechos, la regulación profesional y su supervisión, las nuevas prácticas profesionales, la abogacía emprendedora y la gestión eficaz de los despachos. Este diseño se completa con una Feria Tecnológica y de Servicios que permita a cada congresista adaptar el programa a sus intereses profesionales.

Con el lema ‘Fuimos presente. Somos futuro’ el Congreso de 2019 se configura como una oportunidad única para conocer cómo realizar un mejor ejercicio profesional en la actualidad, pero también cómo ejercer la abogacía en los próximos años.

Durante la rueda de prensa, Javier Garicano definió a Valladolid como “ciudad amiga de la abogacía”. El alcalde de Valladolid agradeció al Consejo General de la Abogacía y al Colegio de Abogados de Valladolid su trabajo para celebrar el Congreso en la ciudad castellanoleonés y destacó que “el Congreso debe servir para poner en el centro a una profesión esencial para la defensa de los derechos y libertades”. Jordi Albareda recordó el gran lema que va a mover este Congreso: “Abogacía transformadora” para abordar los cambios que debe introducir la abogacía en su forma de trabajar y prestar sus servicios a la sociedad. También informó de que además de la feria habría un Hackathon legal, un concurso para realizar aplicaciones tecnológicas al servicio del derecho. “Estamos construyendo un Congreso donde hablaremos de evolución, escuchando a los profesionales y



sectores sociales que nos puedan aportar ideas y soluciones”, aseguró Albareda. Julio Sanz destacó el compromiso de “servir como profesionales a los ciudadanos para ser útiles a la sociedad”.

Además, en 2018, se pusieron en marcha los llamados “Diálogos de la Abogacía” que se celebraron durante varios meses por toda la geografía española - Madrid, Valladolid, Jerez de la Frontera, Bizkaia, Córdoba, Santa Cruz de Tenerife, Zaragoza, Pamplona, Santander, Cartagena, Alicante, Albacete, Málaga, Barcelona y Santiago de Compostela-, en colaboración con los respectivos Colegios de Abogados, y donde los participantes, profesionales y expertos del ámbito jurídico y tecnológico, han hablado, compartido y debatido sobre ideas, conceptos y preocupaciones, lo que ha permitido definir las diferentes áreas temáticas –seis- que se abordarán en el Congreso y la manera de afrontarlas, en ponencias, talleres, plenarias y actividades paralelas.



## GOINGDIGITAL EN MADRID Y BARCELONA: LIDERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ABOGACÍA

En el marco del convenio de colaboración firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y Mobile Word Capital Barcelona, organizadora del Mobile World Congress, y dentro del marco de las actividades preparatorias del Congreso, se celebraron en Madrid y Barcelona dos 'GoingDigital, liderando la transformación digital en el sector de la abogacía'. GoingDigital es una comunidad que reúne a los agentes más destacados del ecosistema digital para promover colaboraciones, conexiones e interacciones profesionales y comerciales.



## VICTORIA ORTEGA, PRIMERA PRESIDENTA DE UNIÓN PROFESIONAL

La Asamblea General de Unión Profesional, convocada para la elección de la nueva presidencia, eligió por aclamación a Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía.

Las novenas elecciones a la presidencia de la entidad estatal que agrupa a 33 Consejos Generales y Colegios Estatales, en la que están representados los sectores jurídico, sanitario, científico, social, técnico, docente, arquitectónico y económico, se celebraron en el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales (COGITI).

“Somos instituciones que estamos colaborando y no compitiendo”, fueron unas

de las primeras palabras de Ortega, con las que estuvo de acuerdo el también candidato en estas elecciones, Serafín Romero, presidente del Consejo General de Médicos (CGCOM), quién se retiró del proceso electoral en favor de la unidad y por el bien global de las profesiones, ya que tal y como manifestó “solos se llega antes, pero juntos se llega más lejos”.

Es la primera vez que esta institución, que cumple treinta y ocho años, es presidida por una mujer. Victoria Ortega, hasta este momento, vicepresidenta de Unión Profesional, enfatizó en el perfil social de UP, así como en trabajar conjuntamente por fortalecer aspectos propios de las profesiones colegiadas, como la deontología y la formación continua (Desarrollo Profesional Continuo y Validación Periódica de la Colegiación), tanto en el ámbito nacional, como en el internacional. “Unión Profesional debe mantenerse en la sociedad como una institución sólida y de confianza”, precisó la nueva presidenta de UP, convencida de los aspectos comunes y transversales que unen a las profesiones y del compromiso de las mismas con la ciudadanía.

## VICEPRESIDENCIA DEL CONSEJO EUROPEO DE LAS PROFESIONES LIBERALES

Además, durante la Asamblea General, Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional, fue elegida por unanimidad como vicepresidenta de CEPLIS. Esta elección se ha dado en un momento de especial trascendencia para la asociación internacional, dirigida por el austriaco Rudolf Kolbe, debido al impacto que tendrá la normativa europea para el subsector de las profesiones liberales, actualmente en tramitación.

## LA IGUALDAD, DE NUEVO OBJETIVO PRIORITARIO DE LA ABOGACÍA

Al igual que en 2017, este año la Igualdad volvió a ser uno de los objetivos prioritarios del Consejo General de la Abogacía, algo que quedó patente en diversas acciones.

### EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA PONE EN MARCHA UN PLAN DE IGUALDAD

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, firmó el 8 de marzo un acuerdo para poner en marcha el Plan de Igualdad del Consejo. El ámbito de aplicación del Plan será el propio Consejo, con el horizonte de que sirva de referencia para los 83 Colegios de Abogados y también para los despachos que quieran implantarlo. El plan lo desarrollará la consultora especializada Novadays junto con una Comisión creada para éste fin, y es uno de los compromisos recogidos en el Plan Estratégico de la Abogacía Española.

Entre los objetivos de este plan, se encuentran:

- › Eliminar los desequilibrios en el acceso y participación de mujeres y hombres en la organización.
- › Consolidación del principio de igualdad en la gestión del Consejo General de la Abogacía Española.
- › Asegurar que los procesos de gestión de recursos humanos (selección, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones) respetan el principio de igualdad de género (trato y oportunidades).
- › Favorecer, en términos de igualdad entre hombres y mujeres, la conciliación laboral, personal y familiar.
- › Prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

## CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONSEJO

---

El Consejo General de la Abogacía puso en marcha una Comisión de Igualdad, formada por empleados, representantes sindicales y directivos de la institución, con el objetivo de impulsar una política de igualdad para el personal de la institución.

La Comisión ha recibido un diagnóstico de situación elaborado por terceros imparciales y, a continuación, procederá a elaborar un Plan interanual para la igualdad de oportunidades en el Consejo General de la Abogacía, consensado por sus miembros, y que será aprobado en el mismo mes de septiembre. El cumplimiento de dicho Plan estará sujeto a un sistema de supervisión y seguimiento transparente, que reportará a la Comisión su trabajo de forma regular.

Asimismo, la Comisión promoverá y participará en la realización de campañas de sensibilización o información para la difusión de la legislación vigente en materia de igualdad, y evaluará anualmente el cumplimiento de las medidas puestas en marcha.

## LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PARTICIPA EN EL GRUPO DE ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE AGRESIÓN Y ABUSO SEXUAL

---

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, entró a formar parte del grupo de expertas que se sumaron a los miembros de la Sección de Derecho Penal de la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia para analizar la regulación de los delitos de agresión y abuso sexual y proponer, en su caso, su modificación en el Código Penal.

El Consejo General de la Abogacía Española consideró que sus aportaciones son necesarias para cualquier propuesta de reforma legislativa y, por decisión de su Comisión Permanente, su presidenta asume esta responsabilidad.

A pesar del escaso tiempo que se ha dado para este análisis, la Abogacía Española

estimó necesaria una clarificación del texto del Código Penal y su adecuación a normas internacionales, como el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, conocido como Convención de Estambul.

Para la Abogacía Española, las reformas legales en esta materia serán ineficaces si además no van acompañadas de la necesaria formación de todos los actores jurídicos en perspectiva de género y otras medidas que eviten la revictimización de las mujeres durante el proceso penal, entre otras.

El Consejo General de la Abogacía Española expresó su deseo en que la presencia de mujeres en las comisiones de estudio no se limite a un momento ni una situación concreta, ya que para que sean realmente representativas de nuestra sociedad, deben ser paritarias y plurales en su constitución, máxime en un ámbito como el de la Justicia en el que las mujeres ya son mayoría entre las profesionales.

## EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA RECIBE UN RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

---

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, recogió el Reconocimiento contra la Violencia de Género, otorgado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, concedidos con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se trata de un Reconocimiento conjunto con el Consejo General de Trabajo Social y el Consejo General de la Psicología de España, por su atención y apoyo a las víctimas en los puntos contra la violencia de género.

Durante su intervención, Victoria Ortega destacó que el compromiso es “indispensable” cuando se trata de una lucha justa y democrática como la violencia de gé-



nero y aseguró que “este reconocimiento hace que afiancemos día a día nuestro compromiso” en esta materia.

La vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo, -que presidió el acto- mostró su agradecimiento en nombre del Gobierno de España a los que “con vuestro trabajo lucháis por mejorar la democracia, la dignidad y los derechos de las mujeres”.

Durante su intervención, la ministra dirigió a los reconocidos unas palabras de agradecimiento: “Estáis recibiendo la gratitud de una sociedad que sabe cada día más que sois la red, la conciencia y el compromiso constante, minuto a minuto

desde vuestras profesiones, para que el conjunto de un país como el nuestro y el resto del mundo entienda que no es sostenible caminar hacia la ampliación de respeto a los derechos humanos sosteniendo la violencia contra la mitad de la población. Sois necesarios, como para recetaros por urgencia”.

Las otras personas e instituciones que recibieron este reconocimiento en esta edición son: Cristina Fuentes, investigadora del equipo de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) por su informe sobre ‘Respeto y Dignidad para las Mujeres Marroquíes que portan Mercancías en la Frontera de Marruecos y Ceuta’; el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto, dirigidas a menores víctimas de violencia machista, la cantante Rozalén y de la periodista Montserrat Domínguez, por su implicación y contribución a la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito periodístico.

## “IGUALES EN DERECHOS”. LA ABOGACÍA Y 30 GRANDES FOTÓGRAFOS Y FOTÓGRAFAS POR LA IGUALDAD REAL

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, inauguraron en Madrid la exposición fotográfica “Iguales en Derechos. Abogacía por la Igualdad”. Una muestra en la que, a través de 30 fotografías, 15 mujeres y 15 hombres se manifiestan por la igualdad real y la denuncia de la desigualdad. A partir de septiembre, la muestra recorrió otras ciudades españolas a través de sus Colegios de Abogados.

Laia Abril, Carlos de Andrés, Pedro Armestre, Sandra Balsells, Javier Bauluz, Manu Brabo, Olmo Calvo, Tania Castro, Estela de Castro, José Cendón, Colita, Juan Cosío, Marisa Flórez, Cristina García Rodero, Ciuco Gutiérrez, Ouka Leele, Zoe López, Maysun, Fernando Moleres, Sofía Moro, Isabel Muñoz, José Manuel Navia, Santi Palacios, Ana Palacios, Fidel Raso, Lorena Ros, José María Sánchez Bustos, Gervasio Sánchez, Neus Solà y Tino Soriano muestran, en una imagen, la desigualdad en nuestra sociedad y apuestan por la igualdad.





En el acto de inauguración de la exposición, la presidenta de la Abogacía destacó que “no estamos dispuestos a esperar los 115 años que el Foro Económico Mundial considera necesarios para que haya igualdad entre hombres y mujeres; cuanto antes la alcancemos será mejor para todos”. Victoria Ortega aseguró que esta exposición “es fruto del interés de la Abogacía por una igualdad real y de la colaboración desinteresada de los 30 mejores fotógrafos y fotógrafas de España que son luchadores incansables por la igualdad”.

Por su parte, Soledad Murillo reconoció que “los abogados y abogadas tienen el papel de representar y garantizar la Justicia, y su formación para combatir la violencia de género es fundamental” para cumplir estas funciones. “Con esta exposición, se está colaborando para que no haya ninguna diferencia ni por capacidad ni por talento y es una apuesta formal al servicio de la ciudadanía”, aseguró la secretaria de Estado de Igualdad.

Cada imagen está acompañada de un breve texto en el que los autores explican qué quieren expresar con esa foto, qué les sugiere o qué cambios quieren que se produzcan en la sociedad a partir de sus imágenes. Los temas de las fotografías son variados: esclavitud infantil, enfermedades, educación, trabajo, refugiados..., pero todas muestran la visión de los autores respecto a la igualdad/desigualdad en este mundo globalizado.

## CONCURSO EN INSTAGRAM

---

Coincidiendo con la exposición, se puso en marcha un concurso en el perfil de Instagram de la exposición (@IgualesEnDerechos) para invitar a los ciudadanos a que hicieran su interpretación fotográfica de la igualdad. Cada participante podía concursar con hasta dos publicaciones diferentes. Las imágenes seleccionadas fueron “reposteadas” en la cuenta de Instagram de la exposición. El concurso estuvo abierto desde el 19 de junio hasta el 19 de julio y los tres ganadores recibieron unos auriculares Plantronics Voyager 3200 UC.

## LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SUBASTA ONCE OBRAS DE ARTE URBANO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

El Consejo General de la Abogacía entregó al Fondo de Becas Soledad Cazorla el cheque con los 8.000€ obtenidos gracias a la subasta de once obras creadas en la Jornada ‘Arte Urbano por la Igualdad’, desarrollada por el Consejo entre el 25 de enero al 15 de febrero. Esta recaudación permitirá conceder cuatro becas destinadas a niños y niñas huérfanos como consecuencia de la violencia de género.

En el acto de entrega participaron la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y Joaquín García Taboada, marido de Soledad Cazorla e impulsor del Fondo de Becas que lleva su nombre, además de la consejera y vice-

secretaria de Comunicación y Marketing de la Abogacía, Cristina Llop, y varios de los autores de las obras subastadas.

Las 11 obras subastadas fueron creadas por 10 artistas, cinco hombres y cinco mujeres en una jornada organizada por Madrid Street Art Projet, y representan su visión personal de la igualdad-desigualdad entre hombres y mujeres. El público también participó en la creación de una obra colectiva.

Los artistas (Aly Calle, Animaland, Cinta Arribas, Digo Diego, Dos Jotas, Hyuro, NSN997, Antonio Feliz Pársec!, Susie Hammer, Ze Carrión y La Rueda Invertida) cedieron las obras al Consejo General de la Abogacía Española para que se subastaran públicamente. destinadas a niños y niñas huérfanos como consecuencia de la violencia de género.

La subasta se desarrolló entre las 12:00 horas del 25 de enero y las 23.59 horas del 15 de febrero de 2018. El precio de salida de cada obra fue de 750 euros.



## APUESTA POR LA COLABORACIÓN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Junto con la Igualdad, el año 2018 marcó el que sería otro gran objetivo para el siguiente año, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. En este sentido, coincidiendo con la celebración del Día de las Naciones Unidas, el Consejo General de la Abogacía Española organizó la Jornada 'Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible'. Durante la inauguración de la jornada tanto la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, como la vicepresidenta del Consejo y decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, María Eugènia Gay, destacaron la importancia de la cooperación y colaboración entre todos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). "Sólo podemos alcanzar grandes objetivos comunes si remamos todos a la vez", subrayó en este sentido la presidenta del Consejo, que también destacó que todo el mundo puede compartir estos objetivos, porque su finalidad es "el fin de la pobreza, el hambre cero, la educación de calidad, la igualdad de género, la reducción de las desigualdades o la acción por el clima".

Respecto a la posición de la Abogacía en relación con estos Objetivos, Ortega recordó que el Plan Estratégico de la Abogacía, 'Abogacía 2020', aspira a contribuir, de forma coordinada con el resto de profesiones, en la consecución de los mismos. Así, la medida 144 del Plan Estratégico promueve un conjunto de proyectos asociados a los ODS 5 (igualdad de género) y 16 (paz, justicia e instituciones fuertes).

Sobre el Objetivo 5, Victoria Ortega afirmó, desde su papel como primera presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, que trabajar por la igualdad es "una obligación no ya solo legal, sino moral" y enumeró algunas de las acciones de la Abogacía Española en esta materia: la constitución de un Grupo de Trabajo de Igualdad en el Consejo, la creación de una Comisión de Igualdad o el inicio de

los trabajos preparatorios para desarrollar el primer Plan de Igualdad de la Abogacía. Respecto al Objetivo 16, la presidenta del Consejo se centró en la importancia del acceso a la justicia como elemento básico para configurar una sociedad sostenible en el tiempo, subrayando que “la tutela judicial efectiva posibilita el resto de derechos”. Además, añadió que el acceso universal a la Justicia –que en España se realiza a través de la Asistencia Jurídica Gratuita- garantiza que el acceso sea una realidad para toda la ciudadanía, con independencia de la capacidad económica. “Debemos trabajar para estos objetivos sean una realidad. Seguro que lo vamos a conseguir”, concluyó.

“Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son muy ambiciosos, por esto es necesaria la cooperación y colaboración de toda la sociedad, cada una en su parcela”, destacó María Eugènia Gay, quien también enumeró los cinco ejes de los ODS – planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, insistiendo en que “la cooperación entre instituciones es fundamental”. En este sentido, destacó la importancia de los Colegios Profesionales como “elementos imprescindibles para la buena gobernanza”. Al igual que la presidenta del Consejo, la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona puso el foco en los ODS 5 y 16 y concluyó su intervención apostando por trabajar para conseguir una sociedad más justa e igualitaria.

Posteriormente, se desarrolló la jornada, que consistió en dos mesas, una sobre el Objetivo 5, Igualdad de Género, moderada por Alfredo Irujo presidente del Consejo de Navarra y en la que intervinieron Pilar Vilaplana García, vocal asesora de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género; Ana Suárez, y Margarita Cerro, decana del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina; y una segunda mesa sobre el Objetivo 16, Justicia e Instituciones Sólidas: acceso a la Justicia, moderada por Vicente Pascual Pascual, consejero de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Elche, y formada por Àngel Pes Guixa, presidente de la Red Española del Pacto Mundial; Francesca Friz-Prguda, delegada de ACNUR España; Carmen Pombo Morales, directora de la Fundación Fernando Pombo; Tania García Sedano, magistrada suplente en la Audiencia Provincial Madrid, y Francisco Javier

Lara Peláez, coordinador de RSC del Consejo General de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Málaga.

Clausuró el encuentro, Cristina Gallach Figueres, alta comisionada para la Agenda 2030 del Gobierno de España, quien no dudó en señalar que esta Agenda es “un instrumento y eje de acción que precisa de la capacidad de movilización de todos los sectores de la sociedad”, agradeciendo a la Abogacía su labor de concienciación, promoción y difusión. “Este es el Plan A del planeta que debemos preservar para las generaciones futuras”, indicó Gallach.



## NÚMERO ESPECIAL DE LA REVISTA ABOGACÍA SOBRE LOS 40 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN

2018 también fue el año en el que la Constitución Española celebró su 40 Aniversario, una fecha conmemorada profusamente, y al que la Abogacía también le dedicó algunas actividades, como la publicación de un número especial de la revista “Abogacía Española”.

El número contiene artículos de autores como Carmen Calvo, Dolores Delgado, Fernando Ledesma, Santiago Muñoz Machado, Eulália Lledó, Josep Piqué, Soledad Murillo, Fernando Jáuregui y Ana María Carmona, así como la visión de los “nie-tos” de la Constitución sobre el estado actual de la norma fundamental y la mirada particular de 10 de los mejores humoristas gráficos –Peridis, Gallego y Rey, Flavita Banana, Puebla, Ricardo, Idígoras y Pachi, Zulet, Raquel Gu, Sir Cámara y una viñeta cedida por los herederos de Forges para la ocasión- sobre este 40 cumpleaños de la Carta Magna, junto con otros contenidos relacionados y de actualidad.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la ministra de Justicia, Dolores Delgado, presentaron el 5 de diciembre este número especial, un acto que contó con la asistencia, entre otras autoridades, de la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca, de la secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, y del presidente del Consejo Editorial de la Revista Abogacía, Lorenzo Silva, además de destacados autores que participaron en este número especial de la Revista Abogacía Española, el 112, que pretende ser un balance de lo conseguido en estos 40 años de Constitución y una reflexión sobre los cambios necesarios en nuestra Norma Fundamental.

Victoria Ortega destacó “el papel vertebrador que ha desempeñado nuestra Constitución, vertebrador en términos de legalidad, de convivencia, de desarrollo y de todo lo que trasmite crecer en democracia y construir país desde el Estado de Derecho”. También recordó que la Norma Fundamental es para “nuestra profesión la piedra angular, la clave de bóveda que sostiene la realidad social para la que trabajamos”.

La presidenta de la Abogacía reconoció que los Colegios de Abogados y los Consejos de la Abogacía “han participado activamente en el proyecto colectivo de convivencia, progreso y solidaridad; inspirados por los principios de libertad, igualdad, justicia, respeto y solidaridad en los que la propia Constitución se sostiene”. Además, recordó el derecho a la tutela judicial efectiva “que cobra un especial valor cuando se trata de colectivos vulnerables y de facilitarles el acceso a la Justicia. De eso se va la Asistencia Jurídica Gratuita”.

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, reconoció el papel de los abogados al destacar que “la abogacía ha sido la correa de transmisión de la Constitución a los ciudadanos; su aplicador directo”. Tras asegurar que la Constitución “tiene nombre femenino”, la ministra ha manifestado que “nos ha dado el mayor periodo de convivencia y de paz. Debemos defender la Norma Fundamental porque así defendemos nuestra democracia; y el conocimiento de la Constitución -como hace el número especial de la Revista Abogacía- es una forma de defenderla”. La ministra, en su discurso, recordó a las 974 mujeres muertas por violencia machista, 44 en lo que va de año, y realizó un homenaje a la labor del Tribunal Constitucional.

La vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca, destacó que la Constitución “ha sido el marco de convivencia de una sociedad que había sufrido los años del franquismo y supuso para los juristas un cambio en las fuentes del ordenamiento jurídico”. En relación a la reforma constitucional, Roca aseguró ser partidaria “de un sistema parecido al americano. Además, algunos derechos no están enunciados en la Constitución, pero esto no impide que sean aplicados”, poniendo como ejemplo el derecho a la salud. Finalizó su intervención afirmando “enmendada o no, larga vida a la Constitución Española”.

Por su parte, Lorenzo Silva aseguró que la Constitución de 1978 “ha acertado al desarrollar el Estado Social y Democrático de Derecho a partir de un consenso leal y ambicioso de la sociedad”. La clave de lo que representa nuestra Norma Fundamental “es la palabra ‘todos’, una de las más repetidas en la Constitución”, finalizó el presidente del Consejo Editorial de la Revista Abogacía.

Soledad Murillo defendió que la Constitución “es el marco para constituir una

democracia deliberativa y la clave para recuperar la palabra y los argumentos”, sin embargo se ha pasado de ser una “democracia deliberativa” a una “democracia sentimental”. La secretaria de Estado de Igualdad expresó su “especial debilidad” por el artículo 10 de la Constitución que reconoce el derecho a la identidad y de la dignidad.

## JORNADAS DE CONMEMORACIÓN DEL 40º ANIVERSARIO DE LA CARTA MAGNA

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, clausuró las jornadas para conmemorar el 40º aniversario de la Constitución Española, celebradas el 12 y 13 de junio en Madrid por el Consejo General de la Abogacía Española junto a la Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía (FIIAA).



La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, destacó el espíritu de consenso como elemento central de la elaboración de la Constitución y el papel decisivo que tuvieron los abogados en su construcción y desarrollo. La presidenta de la Abogacía expresó dos asuntos que deberían abordarse en relación a la Norma Fundamental. Por un lado, ha recordado que la Carta Magna “parece obviar a la mitad de la población” ya que en su redacción no se utilizó la perspectiva de género y, por otro, ha asegurado que “los abogados somos el primer intérprete de la norma y encauzamos la resolución de conflictos a través del derecho”.

Las jornadas fueron inauguradas por el ex presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, quien abogó por “volver a 2010” para abordar el debate sobre el modelo territorial, el “gran reto de la generación política del presente”, y recalcó que “la abogacía española abre un debate hoy que vamos a tener en los próximos meses y no es casual que vuelva a ser pionera”. No obstante, Zapatero ha recor-



dado que la Constitución ha demostrado su “gran valor y eficacia normativa” y ha permitido “la consolidación de una cultura política y el pluralismo, así como la alternancia política”.

Durante la inauguración de las Jornadas, Silvia Giménez Salinas, quien fuera decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona y presidenta de FIIAA, ha destacado que la Constitución Española ha sido un buen “marco jurídico para establecer la convivencia y para consolidar los derechos y libertades fundamentales”. Por su parte, Manuel Camas, anterior decano del Colegio de Abogados de Málaga y secretario de la FIIAA, realizó la presentación de Rodríguez Zapatero y avanzó que “estas jornadas analizarán y constatarán los beneficiosos cambios producidos en los 40 años de Constitución”.

A continuación, intervino el ponente constitucional Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, quien agradeció que “fueran abogados los que participaron en el proceso constitucional porque negociar es la finalidad última de la abogacía” y declaró que “no todas las revisiones hay que hacerlas formalmente en el texto constitucional, sino en la interpretación del significado” y ha puso como ejemplo los casos de Estados Unidos, Reino Unido e Italia.

Durante las jornadas se celebraron diversas mesas redondas, como la protagonizada por el ex ministro Josep Piqué, el también ex ministro José Bono y el catedrático de derecho Constitucional Francesc de Carreras. Piqué se mostró partidario de una reforma constitucional, siempre que no dependa de mayorías “efímeras y transitorias”. Por su parte, Bono reclamó que cualquier reforma debe suscitar “un amplio acuerdo”. Finalmente, de Carreras apuntó que “si no cambiamos la Constitución no es grave, pero deberíamos hacerlo cuando sea el momento adecuado”.

En la última mesa redonda celebrada, Eduardo Madina, director de Kreab Research Unit, reclamó blindar constitucionalmente la denominada inversión social para evitar que los mecanismos redistributivos fallen “a causa de decisiones políticas, como lo han hecho desde 2008”. Por su parte, Blanca Rodríguez, Profesora de Derecho Constitucional y experta en materia de género, incidió en la importancia de la reforma social en un momento en el que el debate se está centrando

en el modelo territorial. Javier Creus, fundador de ‘Ideas for Change’, afirmó que “necesitamos pensar la sociedad desde un marco distinto: tenemos que incorporar la capacidad ciudadana, individual y colectiva, de generar valor”, mientras que José Luis Zimmermann reclamó tener en cuenta los profundos cambios que está comportando para la economía y la sociedad la transformación digital. Finalmente, Borja Adsuara, experto en protección de datos, abogó por que en la nueva economía digital se protejan derechos reconocidos constitucionalmente como el honor y la intimidad.

## LOS CONSEJOS GENERALES DE LA ABOGACÍA Y DE LOS PROCURADORES PIDEN AL GOBIERNO QUE APRUEBE CON URGENCIA LAS MEDIDAS PARA REFORMAR LA JUSTICIA

El Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo General de Procuradores de España reclamaron al Gobierno que apruebe con urgencia las 103 medidas acordadas por la Subcomisión de Justicia del Congreso de los Diputados para colocar de una vez a la Justicia entre las prioridades del Estado.

Tanto la Abogacía como la Procura -como actores imprescindibles en la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos- consideraron necesario que se aborde de forma definitiva una reforma profunda y duradera como verdadera solución de los problemas de los ciudadanos y de la sociedad.

Las dos instituciones mostraron su plena disposición para trabajar conjuntamente con el Ministerio de Justicia y el resto de colectivos profesionales para conseguir que el proceso de modernización de la Justicia sea una realidad en el menor plazo posible.

Al considerar que la Justicia eficiente y de calidad, con el ciudadano como centro, es una cuestión de Estado, la Abogacía recuerda que en diciembre de 2016 envió a todos los colectivos que participan en la Administración de Justicia el documento 'Elementos para una propuesta de Pacto de Estado por el Futuro de la Justicia', que se aprobó en el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado el 24 de noviembre de 2016. También la Procura celebró el pasado día 19 de marzo, un Foro Debate Procuradores en esta misma línea. En ese sentido Abogacía y Procura reiteran la práctica unanimidad de todos los operadores jurídicos en el diagnóstico de la situación y llaman a todos los partidos a retomar el diálogo para alcanzar un Pacto de Estado y no perder otra legislatura sin alcanzarlo. Ese diálogo, no obstante, no debe frenar la aplicación o puesta en marcha de todas aquellas medidas que hayan sido consensuadas y que gocen de un acuerdo mayoritario.

Los Consejos de la Abogacía y de la Procura señalaron que de acuerdo con la voluntad expresada por el ministro de Justicia de alcanzar acuerdos en materia salarial y en los ámbitos formativos y de promoción profesional de los distintos colectivos de la Justicia, el Turno de Oficio y los abogados y procuradores que lo atienden deben ser también un objetivo prioritario y urgente de mejora.

## LOS COLEGIOS DE ABOGADOS NO PACTAN NI RECOMIENDAN PRECIOS NI HONORARIOS

El Consejo General de la Abogacía Española manifestó su absoluta disconformidad con la sanción de 1,455 millones de euros impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a 9 Colegios de Abogados de distintas provincias por, supuestamente, realizar "una recomendación colectiva de precios" tras los juicios de afectados contra Bankia por la salida a Bolsa de la entidad en 2011.

El Consejo General de la Abogacía Española reiteró que no es cierto que los Colegios Profesionales hayan realizado recomendación de precios ni directa ni indirectamente.

Los honorarios de los abogados en España se fijan libremente, cuestión que es pública y notoria.

El expediente abierto por la CNMC tiene como origen una denuncia presentada por Bankia, entidad que, tras perder numerosos juicios, ha tenido que afrontar el pago de las costas judiciales, es decir los honorarios de los abogados y los derechos de los procuradores y de los peritos de los consumidores, que tuvieron que acudir a los juzgados como única forma de resarcirse de la inversión realizada en la salida a Bolsa en 2011.

La determinación de las costas judiciales no se produce únicamente cuando ha perdido el asunto el Banco, también se determina en los casos en los que la entidad bancaria gana el asunto. Y su importe no lo fijan los Colegios de Abogados sino los juzgados y tribunales con un informe que los Colegios de Abogados deben emitir con carácter obligatorio, de acuerdo con el artículo 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es evidente que la Ley de Colegios profesionales habilita a los Colegios de Abogados para aprobar criterios orientadores, con arreglo a los cuales deben emitir informe en los procedimientos de tasación de costas y jura de cuentas, para que, en cada caso, se determine por el órgano judicial el correspondiente importe de los honorarios de los abogados.

El conocimiento de esos criterios orientativos en cuanto pueden ser determinantes para el conocimiento de los costes reales de un procedimiento judicial es una garantía para el consumidor y un derecho que está reconocido en la "Carta de los derechos de los Ciudadanos ante la Justicia", que fue aprobada con el respaldo unánime de todos los partidos integrantes del "Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia" formalizado en mayo de 2001 que señala expresamente que "el ciudadano tiene derecho a ser informado por su abogado y por su procurador, con carácter previo al ejercicio de cualquier pretensión ante un órgano judicial, sobre las consecuencias de ser condenado al pago de las costas del proceso y sobre su cuantía estimada.

La resolución de la CNMC va en contra, no solo de la Ley y de la Jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo sino que también supone una modificación de la inicial propuesta de resolución emitida por el órgano de instrucción. El Consejo de la CNMC decidió desoír la “Propuesta de Resolución de Archivo” emitida por la propia Dirección de Competencia de la CNMC, que instruyó el asunto, y dictó un Acuerdo de Recalificación “por infracción muy grave”.

Esta resolución no es firme y varios de los 9 Colegios sancionados han anunciado ya su decisión de interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en la que contarán con el respaldo del Consejo General de la Abogacía Española, que espera que las autoridades judiciales dejen sin contenido el acuerdo de la CNMC. El Consejo pone de manifiesto que crear incertidumbre en el desarrollo de un servicio público poniendo trabas a la misión que, por ley, tienen encomendada los Colegios de Abogados va a provocar graves perjuicios al justiciable y al propio desarrollo de la administración de justicia.

## LOS TRIBUNALES ANULAN MULTAS DE 290.000 EUROS DE COMPETENCIA A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA TERRITORIALIDAD DEL TURNO DE OFICIO

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional anuló la sanción de 60.000 euros impuesta en septiembre de 2015 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Consejo General de la Abogacía Española por restricción de la competencia en los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita al considerar que la multa no es conforme a derecho.

La misma Sala de la Audiencia Nacional, en sentencia de 26 de marzo de 2018, también revocó la sanción de 30.000 euros que la CNMC había impuesto en sep-

tiembre de 2015 al Colegio de Abogados de Guadalajara por el mismo motivo: la necesidad de que los abogados adscritos al Turno de Oficio tengan residencia y despacho abierto donde prestan el Servicio de Justicia Gratuita.

En ambas sentencias, la Audiencia Nacional consideró que los Colegios de Abogados están obligados a “garantizar la rapidez y agilidad en la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita; de ahí la obligación de residencia y de disponer de despacho abierto” que tienen los abogados adscritos al Turno de Oficio. La Abogacía siempre ha defendido esta territorialidad como garantía de cercanía y proximidad al ciudadano.

La Audiencia Nacional también justificó la anulación de las multas de la CNMC en que el propio Colegio de Abogados asume la “posible declaración de responsabilidad de la actuación de su colegiado por lo que es necesario que sea miembro del Colegio en cuestión”.

Las sentencias –que condenan en costas a la CNMC– respaldaron los argumentos del Consejo General de la Abogacía Española y del Colegio de Abogados de Guadalajara al considerar que la “prestación del Servicio de Justicia Gratuita se trata de una actividad en la que concurre un importante componente público y en el que el interés general aconseja la prestación de dicho servicio del modo más eficaz posible y manteniendo unos parámetros razonables de calidad”.

Además, la Audiencia Nacional aseguró que en la prestación del servicio público de Justicia Gratuita “no existe un mercado libre” ya que el consumidor no puede elegir quien debe prestarle el servicio que demanda, los letrados no reciben honorarios por sus servicios sino una indemnización cuyo importe es determinado por las autoridades públicas y la llamada a la prestación del servicio es por medio de un turno, de una lista, en la que se producen llamamientos sucesivos.

En el mismo sentido, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia estimando íntegramente el recurso interpuesto por el Colegio de la Abogacía de Bizkaia frente a la resolución de la Autoridad Vasca de la Competencia de 20 de Marzo de 2017, que le imponía una



sanción de 100.000 euros por haberse negado a inscribir a una colegiada con despacho principal en Madrid en los turnos de oficio y asistencia al detenido de Bilbao, Getxo y Barakaldo.

La sentencia -que impone expresamente las costas del procedimiento a la Autoridad Vasca de la Competencia minoradas en un 50% de las que pudieran haberse causado- señaló que “tratándose de un servicio profesional con connotaciones claras de servicio público y sin contenido económico, sin oferta profesional de servicios, ni libre fijación de remuneraciones u honorarios, no cabe hablar de un mercado de prestación de los mismos y la Ley de Defensa de la Competencia, por propia determinación de la Ley 2/1974 no es aplicable al caso.”

Estas dos sentencias se suman a la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que, en abril de 2016, dio la razón al Colegio de Abogados de Málaga que consideró plenamente válidos los argumentos jurídicos defendidos por el Consejo General de la Abogacía Española y por el Colegio de Abogados de Málaga frente a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía que consideró como práctica anticompetitiva la fijación de restricciones de carácter territorial para el acceso de los profesionales de la abogacía al Servicio de Asistencia Gratuita. El tribunal no sólo anuló la multa de 98.215 euros sino que condenó en costas a la Agencia.

El Consejo General de la Abogacía Española, que respaldó en todo momento -por decisión de su Pleno- la actuación del Colegio de Málaga por entender que la decisión de este Colegio y de todos los demás respeta plenamente la legislación vigente y la normativa en materia de defensa de la competencia, se congratuló de que con la citada sentencia se haya reconocido que la prestación del servicio público de justicia gratuita, que realizan más de 45.300 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, con inmediatez y urgencia, de forma modélica y que atiende a cerca de un millón de ciudadanos cada año en España, “es una actividad administrativa sujeta a derecho administrativo”.

## LA ABOGACÍA DENUNCIA EL RETRASO DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y EXIGE SU CONVOCATORIA EN FEBRERO

Ante las noticias sobre un injustificado retraso en la celebración de la prueba de acceso a la profesión de abogado que debería tener lugar el próximo mes de febrero y que podría aplazarse a mayo o junio, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española denunció que ese retraso carece de la más mínima justificación, al igual que disminución de sedes, decidida de forma unilateral por el Ministerio de Justicia, perjudica los derechos de los aspirantes a abogados y crea una situación de vacío que afecta directamente a todos los operadores jurídicos. El Pleno acordó por unanimidad reclamar su celebración en la fecha prevista y en todas las sedes y ponerse a disposición de todos los afectados y afectadas.

## EL PLENO DE LA ABOGACÍA CONDENA LAS ESCUCHAS TELEFÓNICAS A ABOGADOS Y URGE LA LEY DEL DERECHO DE DEFENSA PARA IMPEDIRLAS

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española manifestó su más absoluto rechazo a la violación del Derecho a la Defensa y del secreto profesional en la investigación judicial del ‘caso Lezo’ por la autorización de la grabación de conversaciones privadas de uno de los abogados con su cliente.

El Pleno del Consejo mostró su respaldo a los acuerdos de la Comisión Permanen-

te y del Colegio de Abogados de Madrid ya que el secreto profesional como parte esencial del derecho de defensa tiene una vertiente de tutela de la intimidad del cliente que, además, adquiere una dimensión pública al constituir un instrumento para salvaguardar la confianza en la profesión de abogado.

El Pleno consideró que las escuchas telefónicas a abogados son un gravísimo atentado contra el Estado de Derecho y que estos procedimientos ponen en peligro el Derecho a la Defensa y suponen una ilegítima vulneración de derechos fundamentales que no pueden limitarse o someterse a ponderación en aras de la investigación penal. La posibilidad de que las comunicaciones de un ciudadano con su abogado puedan ser sometidas a escucha convierte estas diligencias en un instrumento de control de los poderes públicos frente a una de las más singulares manifestaciones de privacidad.

Para evitar estos hechos, el Pleno de la Abogacía Española consideró inaplazable y urgente completar el sistema de tutela judicial efectiva mediante la promulgación de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa que desarrolle nuestro sistema de defensa jurídica. Por ello, el Pleno solicitó a la ministra de Justicia que impulse la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa presentado al anterior equipo ministerial, una norma que pretende recoger en un único texto legal el conjunto de las garantías de la defensa de la ciudadanía, que cuenta con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios.

## LA JUSTICIA GRATUITA, DE NUEVO UNA PRIORIDAD

El otro gran tema del año 2018 fue, un año más, la Justicia Gratuita, este año especialmente activo con el tema de los impagos por parte del Ministerio, que provocó protestas y malestar en los Colegios de Abogados. Además, como todos los años, se volvió a celebrar el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio y se presentó el XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

## LA PRESIÓN DE LA ABOGACÍA FUERZA A JUSTICIA A DESBLOQUEAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS BAREMOS DEL TURNO DE OFICIO

---

La presión continuada de la Abogacía durante los últimos meses, junto con la convocatoria de un Pleno del Consejo General de la Abogacía a los efectos de acordar medidas reivindicativas provocaron que el Ministerio de Justicia informara del inmediato desbloqueo de los pagos atrasados del Turno de Oficio y que anunciara la actualización de los baremos del Turno de Oficio, incluso antes de su publicación en el BOE.

Esta actualización estaba ya negociada por el Consejo General de la Abogacía con el anterior equipo ministerial y figuraba ya en los Presupuestos del Estado aprobados hace cuatro meses.

No obstante este avance, el Pleno del Consejo, ante la grave situación generada por el Ministerio de Justicia a los abogados y abogadas del Turno de Oficio dependientes del Ministerio (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Baleares, Ceuta y Melilla, así como Madrid en relación con los órganos centrales), acordó por unanimidad de sus miembros:

1. Exigir el inmediato cumplimiento del resto de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia:
  - El abono efectivo con carácter urgente de las cantidades impagadas desde julio de 2018.
  - La publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden que formalice, de una vez por todas, la actualización comprometida de los baremos, y se mantenga su compromiso de abonarla con efectos del 1 de enero de 2018.
  - El pago puntual con carácter mensual del Turno de Oficio.
2. Demandar las reformas normativas necesarias para la consecución de la justa remuneración de todas las actuaciones que lleva a cabo la Abogacía de Oficio, adecuando las indignas compensaciones que reciben en la actualidad.
3. Convocar con carácter urgente a los abogados y abogadas del Turno de Oficio de los Colegios de la zona Ministerio en sus respectivas ciudades, para la celebración de asambleas informativas.
4. Reconocer el trabajo encomiable de los 20.000 abogados y abogadas del Turno de Oficio de la zona Ministerio que, pese a no cobrar, han seguido y siguen prestando este servicio.

La Abogacía se mostró dispuesta a no aceptar por más tiempo, por una cuestión de dignidad hacia los compañeros y compañeras que prestan este servicio público y hacia sus beneficiarios, los reiterados incumplimientos que se vienen produciendo en menosprecio a su labor.

## **I CATALÁ ANUNCIÓ EN EL PLENO DE LA ABOGACÍA UN INCREMENTO DEL 30% DE LOS HONORARIOS DE LOS LETRADOS DEL TURNO DE OFICIO**

Anteriormente, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, había anunciado ante el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, que una vez se aprobaran los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se incrementaría un 30% de media

los baremos que reciben los abogados adscritos al Turno de Oficio, como respuesta a las demandas y negociaciones con el Consejo.

El ministro destacó que la subida afectaría al 99% de los expedientes tramitados por Justicia Gratuita con una subida que variaría entre el 35%, especialmente en las jurisdicciones penal y civil, y el 20% para el resto de asuntos. Catalá afirmó que estas medidas se aplicarían inmediatamente tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

## **LA INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA CRECE SÓLO EL 1,9% A PESAR DEL MAYOR AUMENTO DE ASUNTOS ATENDIDOS**

Durante 2017, la inversión total que las Administraciones Públicas destinaron a la Asistencia Jurídica Gratuita alcanzó los 243,2 millones de euros lo que supone un incremento del 1,9% con respecto a 2016, cuando se invirtieron 238,7 millones de euros en este servicio imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos y recientemente valorado de forma muy positiva por el Cuadro de Indicadores de la Justicia que elabora la Comisión Europea. La inversión realizada en 2017 supone el 0,021% del PIB. Estos son algunos de los datos más importantes que se desprenden del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, presentado el 11 de julio.

Esta leve recuperación de la inversión total en Justicia Gratuita se produce tras varios años de disminuciones o de estancamiento de las inversiones en Asistencia Jurídica Gratuita que han pasado de 254,5 millones de euros en 2011 a los 243,2 millones en 2017 con un descenso de casi el 5% y una reducción de más de 11 millones de euros en seis años.

La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita es de 5,22 euros por año, un 1,7% más que en 2016 (5,13 euros). La retribución media que perci-

be el abogado del Turno de Oficio por cada expediente se reduce a 133,5 euros cuando en 2016 la indemnización recibida por cada letrado era de 134,5 euros.

## LA MAYOR PARTE DE LA INVERSIÓN, EN EL TURNO DE OFICIO (68%)

El Turno de Oficio acapara durante 2017 la mayor parte de la inversión con 166,4 millones de euros (68,4 % del total del gasto en Justicia Gratuita) y un incremento del 1,7% con respecto a 2016. Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que cuenta con mayor inversión es la Penal con 93,6 millones de euros y más del 56% del gasto total destinado a este servicio. A continuación se encuentra Civil con 46,3 millones de euros (28%), Contencioso-Administrativo con 6 millones (3,7%) y Social con 4,4 millones y el 2,7% de la inversión total en Turno de Oficio.

En Asistencia Letrada al Detenido el aumento ha sido de un 2% alcanzando 45,7 millones de euros; mientras que la compensación que perciben los Colegios de Abogados por los Gastos de Infraestructura supuso 22,4 millones de euros con una clara tendencia a la estabilización de este gasto por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que reduce los costes y rebaja notablemente los tiempos de tramitación de documentación por los ciudadanos.

En Violencia de Género continúa la tendencia de subida de años anteriores con un incremento del 3,7% con respecto a 2016 y un importe que supera los 8,6 millones de euros.

## CATALUÑA, MADRID Y ANDALUCÍA SUMAN EL 55% DE LA INVERSIÓN

Cataluña, al igual que en años anteriores, es la comunidad autónoma que más invierte en Justicia Gratuita con 54,8 millones de euros y un incremento de casi el 3% con respecto a 2016. En segundo lugar se encuentra Madrid con 40,3 millones y un incremento del 6%. Hay que tener en cuenta que en 2017 esta autonomía ha recuperado el 7% de los baremos del Turno de Oficio tras la fuerte

reducción (20%) de 2012. A continuación se encuentra Andalucía que invierte 39,6 millones con una subida del 4,6% y Valencia que sube un leve 0,2% hasta los 24,8 millones de euros.

Canarias y País Vasco ocupan los siguientes puestos con una inversión en Justicia Gratuita de 13,7 y 13,4 millones respectivamente.

De los importes certificados en relación con el PIB regional cabe destacar la existencia de un primer grupo formado por Cataluña, Canarias y Andalucía (además de Ceuta y Melilla) con inversiones en Justicia Gratuita por encima del nivel nacional; un segundo grupo formado por Madrid, Valencia, Asturias, Extremadura y Murcia con valores próximos al nivel del Estado y un tercer grupo con valores por debajo del nivel nacional formado por Galicia, País Vasco, Baleares, Navarra, Castilla-La Mancha, Cantabria, Castilla y León, Aragón y La Rioja, siendo estas dos últimas comunidades autónomas la que se encuentran más alejadas del nivel nacional.

## MÁS DE 1,8 MILLONES DE ASUNTOS ATENDIDOS

Durante 2017 los 83 Colegios de Abogados con presencia en toda España atendieron 1.822.419 asuntos del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita lo que supone un incremento del 2,3% con respecto a 2016 cuando se gestionaron 1.781.886. Hay que tener en cuenta que cada uno de los 800.000 expedientes remitidos por los Colegios de Abogados a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita ha podido generar diversos asuntos por la presentación de incidentes procesales, la interposición de recursos, la generación de nuevos procedimientos.

Teniendo en cuenta los diferentes servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, el 62,4% por ciento de los asuntos, más de 1.136.000, son del Turno de Oficio, mientras que casi 628.000 corresponden a la Asistencia Letrada al Detenido (34,5%). El Servicio de Violencia de Género atendió en 2017 casi 58.000 asuntos que suponen más del 3% del total atendido.

## ■ ABOGADAS ADSCRITAS AL TURNO DE OFICIO: UN 13% MÁS

A 31 de diciembre de 2017 los abogados adscritos al Turno de Oficio fueron 51.308, lo que supone un incremento del 13% con respecto a 2016 cuando había 45.348 letrados registrados en el Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. En la misma fecha, los Colegios de Abogados tenían censados 144.212 letrados ejercientes, lo que supone que el 36% de los abogados y abogadas esté adscrito al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Este porcentaje supone un importante incremento con respecto a los datos de 31 de diciembre de 2016, cuando sumaban el 32%.

Por servicios, más de 42.000 abogadas y abogados desarrollan su actividad profesional en Asistencia Letrada al Detenido y cerca de 23.000 están adscritos al Servicio de Violencia de Género. Como novedad en este XII Observatorio de Justicia Gratuita se ofrece el dato de los letrados adscritos al Servicio de Extranjería donde hay 10.672 abogados.

Continúa aumentando el número de abogadas adscritas al Turno de Oficio alcanzando ya el 48% con 24.502 letradas, un 15% más que en 2016 cuando había 21.314 mujeres. Por otro lado, más de 20.100 abogadas atienden el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (48% del total). En Violencia de Género, el número de mujeres adscritas a este servicio supera con creces al de hombres, con 12.399 letradas -54% del total- frente a los 10.570 abogados registrados en el Servicio de Violencia de Género. El número de abogadas también supera al de hombres en el Servicio de Extranjería, de los 10.672 letrados 5.486 son mujeres (51%).

## ■ EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE JUSTICIA GRATUITA: MÁS DE 676.000 SOLICITUDES

En 2017 se tramitaron 676.027 solicitudes de ciudadanos para tramitar por vía telemática su expediente de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento de casi el 6% con respecto a 2016, cuando los Colegios de Abogados tramitaron 640.115 solicitudes con esta herramienta tecnológica.

Estos datos confirman que, año tras año, el uso que hacen los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa consolidándose. De hecho, desde 2010 –cuando se tramitaron más de 200.000 expedientes electrónicos- se ha triplicado con creces el número de solicitudes tramitadas con esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, estatales y autonómicas, que se caracteriza por proporcionar una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitar sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

## UN SERVICIO MUY BIEN CONSIDERADO POR LOS CIUDADANOS

Asimismo, la encuesta realizada para el XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita por Metroscopia a ciudadanos señala que este servicio sigue siendo, hoy por hoy, notablemente conocido (79%) y muy bien evaluado entre el conjunto de la sociedad. Los resultados son básicamente los mismos que los obtenidos hace un año en todos los indicadores analizados: el 65% tiene una opinión positiva respecto de su actual organización y funcionamiento. Destaca que esta evaluación es más positiva entre los ciudadanos que en alguna ocasión han sido usuarios del Turno de Oficio, ya que el porcentaje de opiniones favorables alcanza el 85%.

## ■ RAPIDEZ Y EFICIENCIA EN LA CONCESIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

La evaluación general sobre el proceso de tramitación de la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita alcanza una puntuación media de 6,6 sobre 10. Este notable grado de satisfacción se debe a la calidad de la gestión y organización colegial. Para la mayoría de los usuarios (69%) el tiempo transcurrido hasta ver reconocido el beneficio a la Asistencia Jurídica Gratuita fue corto o dentro de lo razonable. Otro porcentaje similar (71%) considera que la atención y el asesoramiento prestados por el Colegio de abogados durante el periodo de tramitación fueron muy buenos.

## BOGADO DE OFICIO: UNA IMAGEN DE CONJUNTO SIN FISURAS

Los datos reflejan de forma inequívoca el reconocimiento de los usuarios hacia la Abogacía en general. La evaluación de conjunto que obtienen los abogados ejercientes en Justicia Gratuita obtiene una evaluación de 6,4 puntos sobre 10. La labor profesional del abogado de oficio es percibida por quienes se benefician de ella como una asistencia de gran calidad y eficacia: los usuarios consideran que la atención que se les presta es buena (80%) y que el horario de atención y el trabajo desempeñado son adecuados (71%).

## EL TURNO DE OFICIO: SIEMPRE BAJO LA TUTELA Y PROTECCIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Ante la necesidad de tener que solicitar el asesoramiento de un abogado de oficio, la mayoría de los encuestados preferiría a un profesional libre e independiente que trabaje bajo el control del Colegio de Abogados (66%). Por otro lado, los ciudadanos aprueban de forma clara la libre elección del abogado entre los que estén inscritos en el Turno de Oficio (53% frente a 44%).

## FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA GRATUITA: GRATUIDAD CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS

La práctica totalidad de los encuestados está de acuerdo con que toda persona que carezca de medios económicos tenga el derecho a tener un abogado o abogada sin coste económico alguno (98%). Además, se manifiestan masivamente a favor de que los servicios prestados por los abogados de oficio sean abonados por el Estado (93%).

Además, destaca el dato de que, también de forma masiva, se expresa preocupación ante el hipotético caso de no poder recibir asistencia jurídica por no poderse-la costear o por no poder acudir a la Justicia Gratuita (93%).



## CONOCIMIENTO CRECIENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE TURNO DE OFICIO PERMANENTE

Según los datos del estudio, algo más de la tercera parte de la ciudadanía (39%) conoce la existencia del servicio público de turno de oficio que funciona 24 horas al día, todos los días del año.

## LA IMAGEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Funciona mal (y lleva haciéndolo ya años): nuestra Administración de Justicia es tan lenta que siempre que se pueda vale más evitar acudir a ella (75%); con frecuencia los jueces no dedican ni la atención ni el tiempo adecuados a cada caso individual (51%) y, además, a la hora de dictar sentencia por lo general no actúan con total independencia en sus decisiones (54%).

Al mismo tiempo, sin embargo, nuestra ciudadanía piensa también que, con todos sus defectos e imperfecciones, nuestra Administración de Justicia constituye la garantía última de defensa de la democracia y de las libertades (69%) y que los tribunales suelen dar finalmente la razón a quien efectivamente la tiene (66%).



## LOS COLEGIOS DE ABOGADOS REIVINDICAN UN TURNO DE OFICIO DIGNO EN EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Los Colegios de Abogados celebraron el 12 de julio, el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que ponen de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la

igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas. Este día, además, se defiende y divulga la labor realizada por más de 51.300 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Con la finalidad de actuar como altavoz social y llamar la atención sobre la importancia de la Justicia Gratuita en un Estado que se denomina social y democrático de derecho, el Consejo General de la Abogacía Española instituyó hace unos años el 12 de julio como día destinado a reconocer y reivindicar el papel de los abogados del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

Entre los actos que se celebraron en los Colegios de Abogados cabe destacar izados de la bandera de Justicia Gratuita, jornadas de puertas abiertas, distinciones por la defensa del Turno de Oficio, concentraciones, ruedas de prensa, monólogos sobre la Justicia Gratuita, partidos de fútbol, caminatas y carreras, programas de radio en corporaciones colegiales, concursos de grafitis, conciertos o talleres infantiles, entre otros. Como en años anteriores también se realizaron propuestas para ampliar el callejero de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio que ya cuenta con más de 30 localidades en toda España con tienen alguna calle, plaza o jardín dedicada al Turno de Oficio.

Para celebrar el Día de la Justicia Gratuita en redes sociales se crearon los hashtag #DíaJusticiaGratuita y #TurnoOficio.

Los Colegios de Abogados que celebraron diversos actos durante ese día fueron Málaga, Córdoba, Granada, Sevilla, Almería, Antequera, Jerez de la Frontera, Cádiz, Huelva, Jaén, Ceuta, Melilla, Madrid, Alcalá de Henares, Barcelona, Lleida, Tarragona, Mataró, Reus, Sabadell, Terrassa, Valencia, Alicante, Castellón, Alcoy, Elche, Orihuela, Sueca, Cantabria, A Coruña, Ourense, Ferrol, Pontevedra, Santiago de Compostela, Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Burgos, Ciudad Real, Toledo, Talavera de la Reina, Albacete, Guadalajara, Baleares, Álava, Bizkaia, Zaragoza, Pamplona, Estella, Badajoz, Cáceres, Oviedo, La Rioja, Murcia, Cartagena, Lorca, Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas de Gran Canaria.









## PRESENTACIÓN DEL CUPÓN DE LA ONCE CONMEMORATIVO DE LA JUSTICIA GRATUITA

El 11 de julio se presentó el cupón de la ONCE que conmemoraba el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio y que se sorteó el 12 de julio. Una buena parte del premio tocó en el municipio cordobés de Palma del Río, donde un agente vendedor entregó cinco cupones premiados con 35.000 euros cada uno, repartiendo así un total de 175.000 euros. El resto de premios se repartió en la Comunidad Valenciana.

Por su parte, la Delegación en Bruselas de la Abogacía entregó a la comisaria de Igualdad de la UE, Vera Jourova, el Manifiesto de la Justicia Gratuita en inglés.

## XX PREMIOS DERECHOS HUMANOS, DEDICADOS A LA LUCHA CONTRA LOS DELITOS DE ODIO

Adela Cortina, la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid y Jon Sistiaga fueron galardonados con los Premios Derechos Humanos 2018 que concede el Consejo General de la Abogacía Española a través de la Fundación Abogacía y que este año estaban dedicados, como convocatoria extraordinaria, a la lucha contra los delitos de odio. El Premio “Nacho de la Mata”, creado en 2012 para reconocer la labor de personas o instituciones en favor de la infancia más desfavorecida recayó en Mercedes Jiménez Álvarez.

## UN REFERENTE DE LA ÉTICA

El Premio Derechos Humanos 2018 en la categoría de “Personas” recayó en Adela Cortina, uno de los referentes mundiales en ética y filosofía jurídica. De hecho, es catedrática de Ética y Filosofía Jurídica, Moral y Política de la Universidad de Valencia desde 1986, además de directora de la Fundación ÉTNOR, para la ética de los negocios y las organizaciones. Sus últimos trabajos han tenido como objeto la lucha contra la discriminación de los más pobres, como demuestra su última obra, “Aporofobia, el rechazo al pobre” publicada en Paidós el pasado año. Se ha implicado también en otras instituciones de la sociedad civil, siendo directora de la Fundación ÉTNOR (para la ética de los negocios y las organizaciones), vocal del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, miembro del Board de la International Development Ethics Association y de la Human Development and Capability Association. Es Doctora Honoris Causa por ocho universidades nacionales y extranjeras y ha recibido distintos reconocimientos como profesora “Ad Honorem”. Es Premio Nacional de Ensayo 2014 por su libro ¿Para

qué sirve realmente la ética? En reiteradas ocasiones ha formado parte del jurado de los Premios Príncipe de Asturias de “Comunicación y Humanidades” y de “Ciencias Sociales”.

## LA LUCHA CONTRA EL ODIO Y LA DISCRIMINACIÓN DESDE LA POLICÍA

---

La Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid fue galardonada con el Premio Derechos Humanos en la categoría de “Instituciones”, por su asesoramiento a las personas que han sufrido o presenciado hechos discriminatorios. Esta unidad dispone de un lugar físico al que la ciudadanía puede dirigirse para denunciar actitudes intolerantes y trabaja de forma especializada en este tema y aborda la investigación de este tipo de hechos respondiendo a todas las denuncias sobre prejuicios motivados por el odio y la discriminación, apoyando a la víctima y facilitándole toda la información de los servicios que tiene a su disposición e investigando todas las denuncias interpuestas sobre la comisión de cualquier delito de odio de las que tiene competencias Policía Municipal.

## LOS DELITOS DE ODIO CONTADOS DESDE LA PRIMERA LÍNEA

---

El Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2018 en la categoría de “Medios de Comunicación” recayó en el periodista Jon Sistiaga, especializado en delitos de odio y conflictos armados. Ha trabajado en zonas en guerra y en desastres naturales en los últimos 25 años. Sus crónicas y reportajes desde Irak, Afganistan, Ruan-da, Congo, Libano, Kosovo, Palestina o Colombia se han publicado en diferentes medios de comunicación como Telecinco, Cadena Ser o El País. Ha estado en numerosos campamentos de refugiados en los cinco continentes. Su experiencia

y compromiso le ha llevado a participar en seminarios y congresos como el Primer encuentro internacional sobre delitos de odio en España promovido por Acción Social y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## PREMIO “NACHO DE LA MATA”: MERCEDES JIMÉNEZ, LA VOZ DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DESDE MARRUECOS

---

Mercedes Jiménez Álvarez, presidenta de la Asociación Al-Khaima, fue galardonada este año con el Premio “Nacho de la Mata”. Parte activa del mundo asociativo tangerino, trabaja especialmente con menores no acompañados en distintas situaciones de exclusión. Ha sido fundamental para la defensa de los niños migrantes frente a las vulneraciones de derechos que sufrían por parte de la Administración española. Su trabajo consiguió que, entre el 2006 y el 2009, se paralizaran las repatriaciones sin garantías que se hicieron durante años desde el territorio español a Marruecos. Ha ayudado a muchos jóvenes que han fracasado en su proyecto migratorio, que han sido expulsados a Marruecos desde Europa, acompañándoles en el proceso de adaptación, orientándoles y asesorándoles en la búsqueda de formación y trabajo en Marruecos, así como dando apoyo emocional y psicológico.

## CANDIDATURAS Y JURADO

---

En esta edición se presentaron 52 candidaturas, 15 en la categoría de personas, 25 en la de instituciones y 9 en la de medios de comunicación y 3 al Premio “Nacho de la Mata”. El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jaúdenes López de Castro, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; Álvaro Cuesta Martínez, vocal del Consejo General del Poder Judicial (por delegación de Carlos Lesmes,

presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo); Ana Gallego Torres, directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (por delegación de Dolores Delgado, ministra de Justicia); Francisco Fernández-Marugán, Defensor del Pueblo; Enrique Alonso García, consejero permanente y presidente de la Sección 8ª del Consejo de Estado (por delegación de María Teresa Fernández de la Vega, presidenta del Consejo de Estado); Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Mara Monreal, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven; Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española; Nieves Santomé Couto, patrona de la Fundación Abogacía Española; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces y Luis Delgado de Molina, representante del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados FIA.

## V CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA: DELITOS DE ODIO O LA NEGACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA

La prevención y la lucha contra los delitos de odio fue también el tema elegido por la Fundación Abogacía Española para su V Congreso de Derechos Humanos, que se celebró en Madrid los días 12 y 13 de diciembre. A lo largo de estos dos días, las máximas autoridades y expertos en la materia en España analizaron los delitos de odio desde diferentes perspectivas: la posición de la abogacía, la tipificación de los delitos, el conflicto entre libertad de expresión y delitos de odio, el activismo social frente a estos delitos, las políticas de propagación de discurso de odio en la red y los delitos de odio en la Unión Europea.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la



fiscal general del Estado, María José Segarra, fueron las encargadas de inaugurar el Congreso. “Decir STOP al odio supone franquear las puertas a la democracia, a las libertades y a los derechos; intentemos conseguir que siempre permanezcan abiertas por dignidad como personas”, subrayó Victoria Ortega, que se lamentó que a lo largo de la historia el ser humano no haya “aprendido nada de la experiencia ni sabido encontrar remedio para evitar” el odio. Tras calificar de “razonable” la tipificación de los delitos de odio en la reforma de 2015 del Código Penal, la presidenta de la Abogacía pidió “su delimitación, para que su aplicación sea lo más homogénea y menos contradictoria posible entre órganos jurisdiccionales”. En relación a las tecnologías, apuntó que “su pésimo uso las han convertido en plataforma perfecta para la transmisión de una cultura altamente nociva para la convivencia, como es todo cuanto está asociado al discurso del odio en cualquiera de sus manifestaciones”.

Por su parte, la fiscal general del Estado apostó por “ser más activos contra los delitos de odio y evitar su cosificación para impedir que se abra la vía para los más violentos”. Contra la intolerancia excluyente, la fiscal general del Estado reconoció la “fuerza expansiva del Derecho Comunitario y la Declaración Universal de los Derechos Humanos que han tenido su reflejo en el artículo 510 del Código Penal reformado en 2015”. Asimismo, reconoció “la labor de la Abogacía, que siempre ha sido esencial”. Por último, defendió que “la libertad de expresión debe tener un amplio margen de aplicación, pero sin que sirva para dar cobertura al discurso del odio”.

## LA ABOGACÍA ANTE LOS DELITOS DE ODIO

---

El primer panel analizó el papel de la abogacía en los delitos de odio, en una mesa moderada por Filomena Peláez, presidenta de la Subcomisión de Violencia contra la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. La presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira, Carmen Santiago, explicó la labor de los abogados en los delitos de odio. Tras hacer alusión a la importancia de la igualdad, se centró en una de las cuestiones que más preocupan a los letrados: la falta de denuncias, tema que fue abordado en distintas mesas a lo largo del Congreso. Según explicó, las víctimas no denuncian por miedo, por desconfianza, por temor a ser expulsados del país... pero el problema de no comunicar los hechos es que los prejuicios se acaban normalizando.

Jaime Montero, miembro de la Asociación Libre de Abogados y Abogadas (ALA), expuso su visión crítica sobre los delitos de odio. El abogado señaló que, actualmente, hay una mayor intolerancia de la sociedad sobre lo dañino de las conductas discriminatorias, a la vez que existe una mayor facilidad para transmitir mensajes. Finalizó su participación con una cuestión sobre cómo parar el desprecio en democracia: “¿confrontamos públicamente argumentos o los escondemos porque son delictivos?”

La mesa concluyó con la intervención de Cristina Puigdengolas, abogada especializada en defensa de personas vulnerables, que centró su exposición en las víctimas de la aporofobia –odio a las personas sin recursos-, el odio a los menores extranjeros no acompañados y sobre las mujeres racializadas víctimas de trata. Sobre la aporofobia, mencionó la complejidad de condenar a los culpables en este tipo de casos, ya que las víctimas no se consideran como tal y es muy difícil que participen en el proceso penal. Al analizar el odio a los menores extranjeros no acompañados, incidió en una problemática: “ponemos en primer lugar la condición de extranjero por encima de la de niño”. Además los letrados se encuentran con otra dificultad, la de que esos menores ya están tutelados haciendo que su labor sea todavía más compleja. Para terminar, Puigdengolas pidió “el compromiso de los abogados para promocionar y defender la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos”.

## PRESENTACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA PARA LA ABOGACÍA SOBRE DELITOS DE ODIO

---

Violeta Assiego y José Vicente Gracia, abogados y dos de los autores de ‘Delitos de odio: Guía práctica para la Abogacía’ (disponible en nuestra página web, ver artículo en las páginas 26-27), fueron los encargados de presentar la misma, un documento para orientar a abogados y abogadas en esta materia y para conocer de forma precisa qué son los delitos de odio en nuestro ordenamiento. Moderó la presentación Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de Girona. En palabras de Violeta Assiego, se trata de “una guía que trata de quitar ruido a un asunto como los delitos de odio”, dada la gran cantidad de información que hay disponible en internet que puede llegar a confundir a los operadores jurídicos. Por su parte, José Vicente Gracia explicó que esta guía es “una caja de herramientas jurídicas para profesionales del Derecho que recoge de forma sistematizada los útiles que nuestro ordenamiento jurídico” presenta para abordar una figura delictiva como los delitos de odio.



Además, Eva Pastrana, jefa de la unidad HELP del Consejo de Europa, destacó la necesidad de incentivar la formación entre los operadores jurídicos en esta materia, dado que “los delitos de odio no solo atacan contra las víctimas, sino que atacan contra la cohesión social”.

La Guía está estructurada en seis apartados y aborda asuntos como la “definición de delitos de odio”; “las personas especialmente vulnerables a los delitos de odio en España”; “la protección de las víctimas de delitos de odio; la asistencia letrada”; “el marco legal, referencia jurisprudencial y bibliografía seleccionada”; así como, “referencias jurisprudenciales y bibliografía recomendada sobre discriminación y delitos de odio”. A través de un análisis jurisprudencial y de la normativa internacional, nacional y autonómica vigente, la publicación pretende delimitar conceptualmente los delitos de odio, desde un enfoque de derechos humanos en el que priman los principios de universalidad y no discriminación de ningún individuo, difuminando los límites de derechos fundamentales como la libertad de expresión y al dignidad humana.

## LA TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS DE ODIOS

Tras la presentación de la Guía, fue el turno de analizar “La tipificación de los delitos de odio”, en una mesa moderada por Milagros Fuentes, patrona de la Fundación Abogacía Española, que destacó que “70 años de Declaración Universal de Derechos Humanos y aún están vigentes, y cada vez más, sus reivindicaciones”.

“Si todo es delito de odio, nada es delito de odio”, señaló Alfonso Aya, fiscal delegado para los delitos de odio y contra la discriminación. Respecto al artículo 510 del Código Penal, lo calificó de necesario, aunque muy extenso y no cree que sea proporcional, ya que la penalidad es excesivamente rígida. También denunció la utilización espuria que, en algunas ocasiones, se ha hecho de la legislación sobre delitos de odio.

Por su parte Esteban Ibarra, presidente de Movimiento contra la Intolerancia, realizó su intervención con un enfoque “victimológico”, reconociendo que a veces



entra en colisión con el enfoque jurídico. Comenzó subrayando que los crímenes de odio no han comenzado ahora: ahora se pone sobre la mesa es el concepto de crimen de odio, pero es la persecución a las personas por su condición humana la que origina este concepto y eso no es nuevo. Desde Movimiento contra la Intolerancia reivindican la universalidad del delito de odio, porque “el bien jurídico a proteger es la dignidad humana” y el delito de odio se produce cuando se ataca a una persona por su condición humana, porque se considera que su vida no tiene valor, no por pertenecer a un colectivo vulnerable. Sobre este punto puso un ejemplo: a Aitor Zabaleta no le asesinaron por pertenecer a un colectivo vulnerable, sino por ser vasco.



## EL CONFLICTO ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO

Tras visionar el documental “La llama del odio”, del programa ‘En Portada’ de TVE –definido por Yolanda Álvarez, periodista del programa ‘En Portada’ y moderadora de la mesa, como “un ejemplo de servicio público”- Javier García Medina, profesor de Filosofía del Derecho y director del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Valladolid, centró su exposición en la Observación General 34 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que habla sobre la libertad de expresión. Según esta Observación, cuando se dice que es necesario limitar la libertad de expresión, el Estado debe demostrar que es para un propósito legítimo. “Las restricciones y excepciones a la libertad de expresión no pueden ser superiores a la norma”, concluyó, mostrándose partidario de que la libertad de expresión sea lo más amplia posible.

El punto de vista del humor lo aportó la humorista Raquel Sastre, que defendió que “el humor es ficción, es entretenimiento. Te podrá gustar más o menos, pero es entretenimiento”. Sastre lamentó que dentro del género humorístico se haya perdido la capacidad de diferenciar entre realidad y ficción, alertando de que esto se va a extender a otros ámbitos.

El periodista Juan Soto Ivars, autor del ensayo ‘Arden las redes’, explicó cómo surgió el término ‘postcensura’ del que habla en su libro: tuvo que encontrar una palabra para definir la censura que vivían algunas personas a su alrededor, que no tenían miedo de expresarse por una posible denuncia, sino por la reacción que se podía despertar en redes sociales. Definió esto como ‘postcensura’ porque la censura de toda la vida es un movimiento vertical, mientras que lo que ocurre en redes sociales es horizontal, no tiene orden ni jerarquía y el castigo es un linchamiento digital. Respecto a la percepción del odio, señaló que la gente se ve como víctimas de este odio, pero no como generadores del mismo. “Siempre vamos a pensar que la piedra nos la han tirado primero”, subrayó.

En opinión de Adela Asua, magistrada emérita del Tribunal Constitucional, el término ‘delitos de odio’ no es el más acertado, porque confunde a juristas y opinión pública. El término –explicó– se configuró por la necesidad de advertir de ciertas prácticas que pueden llevar al exterminio (como el Holocausto), pero en su opinión sería mejor hablar de ‘delitos de negación del estatus de igual dignidad humana’, porque eso explica mejor el problema al que nos referimos cuando se habla de delitos de odio.

## ACTIVISMO SOCIAL, VÍCTIMAS Y DELITOS DE ODIO

La segunda jornada del Congreso comenzó con la ponencia “Activismo social, víctimas y delitos de odio”, moderada por Cristina Goñi, directora regional de incidencia y política de seguridad de Open Society Initiative Europa, quien resaltó el papel de la sociedad civil en la lucha de los delitos de odio: “Es necesario el acompañamiento, desde el ámbito civil, social, jurídico y mediático, para dar voz a esas víctimas”.



Charo Alises, abogada del Colegio de Abogados de Málaga especializada en delitos de odio, se centró en el discurso del odio contra las personas LGTBI, señalando cómo este colectivo es especialmente vulnerable por la normalización de conductas que atentan contra la dignidad, por el miedo a represalias o la calificación jurídica de estos delitos como leves. “Cuando deshumanizas a la otra persona, eres capaz de hacer cualquier cosa; los delitos de odio niegan a la víctima el estatutos de ser humano”, concluyó Alises.

Jesús Martín, delegado de Derechos Humanos y para la Convención del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), que comenzó hablando de las discriminaciones lingüísticas que sufren las personas con discapacidad. Denunció “las especiales barreras que este colectivo encuentra en la búsqueda de reparación en la justicia”, con la impunidad de ciertas conductas o “la hostilidad del sistema judicial”, en ocasiones, no adaptado a necesidades como la lengua de signos o el sistema de lectura en braille.



Por su parte, Dánae García, activista de SOS Racismo Madrid, puso el foco en los delitos de odio que sufren las personas migrantes y racializadas, que contribuye al auge del denominado “racismo estructural”, y que implica que “estas personas no sean vistas como titulares de derechos, sino como animales”. Incidió en el avance de determinadas políticas que favorecen el discurso racista y “la legitimación constante de la violencia sobre personas migrantes y racializadas”.

Finalmente, Leila Nachawati, profesora de comunicación y periodismo especialista en Derechos Humanos, ofreció una visión del papel que juegan los medios de comunicación en la difusión de ciertos mensajes que pueden promover el odio. Nachawati indicó que los periodistas “trabajan en un contexto geopolítico cada vez más polarizado” que favorece la opinión de “expertos políticos de sofá, que formulan presentaciones cada vez más simplistas de la realidad”, añadiendo que “cuanto más complejo es el relato, más se hace una caricatura de su representación”.

## POLÍTICAS CONTRA LA PROPAGACIÓN DE DISCURSO DE ODIO EN LA RED

La segunda mesa de la segunda jornada trató sobre las políticas contra la propagación del discurso del odio en la red, moderada por Mariano Calleja, letrado coordinador del Servicio de Orientación Jurídica de extranjería municipal y para supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia del Colegio de Abogados de Madrid.

Miguel Camacho, jefe de servicio de la Oficina Nacional de Lucha contra los delitos de odio del Ministerio del Interior, destacó que todavía queda mucho por hacer en esta materia. Asimismo, subrayó algo importante dentro de su oficina, la variedad.

Antonio Mendoza, teniente de la Guardia Civil, habló sobre las dificultades que aparecen cuando se buscan los perfiles que generan comentarios de odio. Por ejemplo, porque las operadoras les exigen datos objetivos, algo que dentro de este tipo de delitos es complicado de demostrar.



A juicio de Elvira Tejada, fiscal de Sala contra la Criminalidad Informática, es básico detectar los contenidos tóxicos para poder hacer un seguimiento de los mismos. Cuestionada por la formación de los jueces, aseguró que se necesitaría una reforma legislativa para que los jueces se especialicen y añadió que la formación de los abogados, la más común, es una buena línea.

El secretario general del Instituto Nacional de Seguridad (INCIBE), Francisco Pérez Bes, dedicó su intervención a analizar las posibles soluciones tecnológicas que existen ante los delitos de odio en la red. Mencionó un software que es capaz de identificar los sentimientos no solo a nivel escrito sino también a través del habla.

Ricardo Ruiz de la Serna, abogado experto en delitos de odio, consideró que hay que buscar los métodos adecuados para probar que un discurso promueve el odio, que es fundamental saber cómo se sienten los afectados y que hay que reforzar la carga probatoria.



## LOS DELITOS DE ODIO EN LA UNIÓN EUROPEA

La última mesa del Congreso abordó ‘Los delitos de odio en la UE’. Moderó el debate la presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía y decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, M<sup>a</sup> Eugènia Gay, quien destacó que en este Congreso “estamos todos reunidos para proteger la dignidad humana”.

María Amor Martín Estébanez, subjefa de la Unidad de Cooperación Institucional y Redes de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), explicó que hay pocos estados miembros que tengan una definición del delito de odio, igual que tampoco la hay a nivel de la UE. Por ello, se trabaja con la definición de la OSCE de 2003, que parte de un delito de base al que se suma una motivación basada en el prejuicio. Para encontrar una regulación sobre los delitos

de odio en la UE tenemos que acudir a la Decisión Marco del Consejo de Ministros de la UE en 2008, explicó. Respecto a las pocas denuncias por parte de las víctimas, hizo referencia a la Encuesta EU MIDIS II, para la que se entrevistó a más de 25.000 personas, y según la cual un 59% de las víctimas de odio no denuncian porque creen que nada cambiaría y un 44% cree que no merece la pena denunciar porque sucede todo el tiempo.

A continuación Francisco Fonseca, director de la Representación de la Comisión Europea en España, destacó que la base legal para actuar contra los delitos de odio es muy estrecha y obedece más al voluntarismo que a otra cosa. Desde la UE son conscientes del excesivo margen de maniobra que hay con la Decisión Marco, por eso han presentado recientemente un informe-guía sobre cómo aplicar la Decisión Marco en la práctica y que se articula en cuatro puntos: una metodología para mejorar el registro de los delitos; garantizar la Justicia, protección y apoyo a las víctimas; interpretar los principios claves sobre cómo se forma el delito de odio; e intentar hacer frente a formas específicas de delitos de odio, como el antigitanismo o la aporofobia.

Por último intervino nuevamente Eva Pastrana, que en esta ocasión se centró en la jurisprudencia del TEDH sobre delitos de odio y su relación con la libertad de expresión, poniendo tres ejemplos de sentencias del TEDH que condenan a España por injerencia en la libertad de expresión (sentencias de los casos Toranzo Gómez, 2018; Stern Taulas y Roura Capellera, 2016; y Otegi, 2011). Las definiciones de los organismos europeos y la jurisprudencia del TEDH dejan patente que existe un frágil equilibrio entre la libertad de expresión y la incitación al odio, subrayó.



## CLAUSURA DEL V CONGRESO DE DDHH

En el acto de clausura del V Congreso de Derechos Humanos, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, tras recordar que ese día era el 80 aniversario de la ONCE, destacó que “el odio, como emoción, interfiere en la razón, obstaculiza la convivencia y aniquila el pacto, y nuestro pacto –el de la abogacía y demócratas- está siempre con la suma, con el acuerdo, con el respeto y con la aceptación de lo diferente”.

Ortega aseguró que este V Congreso “no podía ser más oportuno y necesario, incluso forma parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por Naciones Unidas en el terreno de la lucha contra la intolerancia y la exclusión”. A los asistentes, la presidenta de la Abogacía les pidió que “estemos alerta y contrarrestemos este desafío con discursos firmes, con argumentos sólidos y con respuestas inteligentes; que es lo que se espera de un sistema de derechos y libertades”.

## #STOPODIO: LA ABOGACÍA SE PLANTA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INTOLERANCIA EN LA ENTREGA DE LOS PREMIOS DERECHOS HUMANOS 2018

“#STOPodio No cruces la raya” fue el contundente lema de la Conferencia Anual de la Abogacía que este año se dedicó a la lucha y prevención contra los delitos de odio, donde se entregaron los Premios Derechos Humanos 2018, que también estaban dedicados de forma extraordinaria a éste tema. La Abogacía dejó así patente su firme compromiso con la lucha contra la discriminación, la intolerancia y la violencia contra los que se consideran diferentes, y los premiados demostraron que es posible conseguir una sociedad más justa e igualitaria si se apuesta por la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Este año la Conferencia Anual estuvo conducida por Sara Giménez, abogada gitana y representante de España en el Comité Europeo contra el Racismo y la Intolerancia, órgano del Consejo de Europa, que dio paso a los galardonados que recibieron el Premio de manos de las autoridades presentes en la ceremonia: Fernando Grande Marlaska, ministro de Interior, Manuel Jesús Dolz, secretario de Estado de Justicia, Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo, e Ignacio Prendes, vicepresidente 1º del Congreso de los Diputados.

Más de 300 asistentes abarrotaron el Espacio Harley Las Ventas de Madrid, entre los que se dieron cita representantes de la Abogacía, la Justicia y la política, como Álvaro Cuesta, vocal del CGPJ; Yolanda Ibarrola, Consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid; Pilar Llop, delegada del Gobierno para la Violencia de Género; Javier Barbero, delegado del Área Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid; Enrique Núñez, viceconsejero de Justicia de la Comunidad de Madrid; Ángel Luis Ortiz, secretario general de Instituciones Penitenciarias; José de Freitas, vicepresidente del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE); Andrés González, comisario de la Policía Municipal de Madrid; Carlos Carnicer, anterior presidente del Consejo General de la Abogacía o Rafael Catalá, ex ministro de Justicia.

La sala estuvo decorada con paneles que recordaban la discriminación diaria que sufren ciertos colectivos, y que forma parte de la campaña “#STOPodio” que puso en marcha el Consejo General de la Abogacía en redes sociales, y en la que los asistentes pudieron participar al acabar el acto de entrega de Premios.

## AYUDAR A LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DESDE EL OTRO LADO DE LA FRONTERA

El Premio Nacho de la Mata recayó este año en Mercedes Jiménez, antropóloga y activista por los derechos de los menores no acompañados que centra su trabajo en los adolescentes que son devueltos a Marruecos desde Europa, que llegan sin esperanza y sin perspectiva, y que encuentran en ella un consuelo y una guía. Ji-

ménez, que recogió el premio de manos de Ignacio Prendes, se mostró “muy honrada con este Premio, que actualiza cada año la convicción y el empeño de Nacho en proteger los derechos de los niños que las fronteras ningunean”, unas fronteras que, denunció “provocan una feroz destrucción en la vida de estos chicos, ponen límites y obstáculos en el acceso a sus derechos y se convierten en muros infranqueables”, y se refirió especialmente a las pruebas de edad, a la falta de tutela o al racismo. “Las fronteras los encierran en los centros de internamiento, se les criminaliza convirtiéndoles en intrusos en la fortaleza europea”. Pero ellos, según le dicen, “no quieren compasión, quieren derechos y una vida digna”.





## PERIODISMO VALIENTE PARA PONER EL FOCO EN LO QUE NO SE QUIERE VER

El periodista Jon Sistiaga fue el siguiente en recoger el premio, en su caso en la categoría de Medios de Comunicación, por su forma valiente de hacer periodismo, por haber sido testigo y haber mostrado las consecuencias del odio en todas sus formas: guerras, mafias, violencia en masa contra cualquier colectivo... siempre ha sabido poner el foco en las miserias humanas, haciendo ver lo que resulta incómodo pero que está ahí, al lado. Sistiaga, que recogió el premio de manos de Ángel Juanes, aseguró que a pesar de su larga carrera, donde ha estado en numerosos puntos del planeta, “tengo ahora miedo de trabajar en lugares más cercanos”, como el Mediterráneo, “donde se produce una carnicería diaria olvidada”, o en otros lugares a la vuelta de la esquina, porque “hay un fantasma que recorre nuestras sociedades, el fantasma de la intolerancia, que siembra el odio”, sobre todo desde “el anonimato de las redes sociales”. Este odio “anida en las sociedades y se está empezando a imponer”. “La intolerancia solo genera miedo,



odio y una lógica de la crueldad que nos hace acostumbrarnos a ella”, advirtió. Además, Sistiaga aprovechó para denunciar la intervención judicial de documentos a periodistas ocurrida en Palma, y dedicó el premio “a los abogados que de manera callada han sacado adelante casos de corrupción”.

## UN SERVICIO PÚBLICO ÚNICO EN EUROPA POR LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA DE TODOS

La Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid se hizo con el Premio en la categoría de Instituciones de éste año, y para recogerlo estuvo presente su intendente Ángel Rabadán. Esta Unidad, única en Europa, ha conseguido en sus pocos años de vida –fue creada en 2016- sacar a la luz numerosos casos de delitos de odio en la ciudad de Madrid, así como crear una red de colaboración con asociaciones para prevenirlos y proteger a las potenciales víctimas, ofreciéndoles un servicio basado en la confianza y el respeto. Rabadán, que re-



cogió el premio de manos de Manuel Jesús Dolz, se mostró muy emocionado y agradeció al Ayuntamiento la creación de ésta Unidad porque “tuvieron una visión un poco arriesgada pero fue una apuesta decidida y valiente al crear esta unidad que está dando unos muy buenos resultados”. Rabadán señaló que en su ya larga carrera en la Policía “he pasado por casi todos los servicios policiales, pero éste es el que me ha llegado más como servicio público”, porque tratan a diario “con personas muy vulnerables, que tienen muy difícil el acceso a los servicios policiales”, personas “que sufren discriminación y delitos de odio desde que nacen”. Además de “presumir” del equipo con el que cuenta la unidad, Ángel Rabadán quiso dedicar el premio “a las personas a las que ayudamos”.

## UN REFERENTE ÉTICO CONTRA LOS DELITOS DE ODIO

Adela Cortina, uno de los referentes mundiales en ética y filosofía jurídica, fue éste año la galardonada con el premio en la categoría de “Personas”, un premio que recogió de manos de Fernando Grande-Marlaska. Cortina tuvo un recuerdo para el catedrático de derecho internacional de la Universidad de Sevilla, Juan Antonio Carrillo Salcedo, premiado también en el año 2002, y aseguró sentirse honrada por “compartir este Premio con él”. Durante su discurso, destacó la importancia de la dignidad humana y los derechos que emanan de ella. “Los delitos de odio son un atentado contra esta dignidad, hacen imposible que los derechos humanos sean protegidos y hacen imposible la convivencia democrática”, señaló. Y consideró que “el gran problema del odio es el supremacismo, creer que alguien es superior a otro” y que por ello se tiene derecho a dañarle. Además, consideró que se puede luchar contra el odio y el discurso del odio “actuando contra los estereotipos y los bulos” que no hacen más que aumentar el miedo y el rechazo. “Es necesaria una ética cívica en la que nos reconozcamos todos iguales en dignidad”, señaló.

Finalmente, también habló sobre el concepto de su última obra, la aporofobia o el rechazo al pobre, un concepto que acuñó, pero que deseó que “quede desfasada en el siglo XXI porque no defina nada, porque ya se haya acabado”.



## ACTUACIÓN DE KAORI LÓPEZ

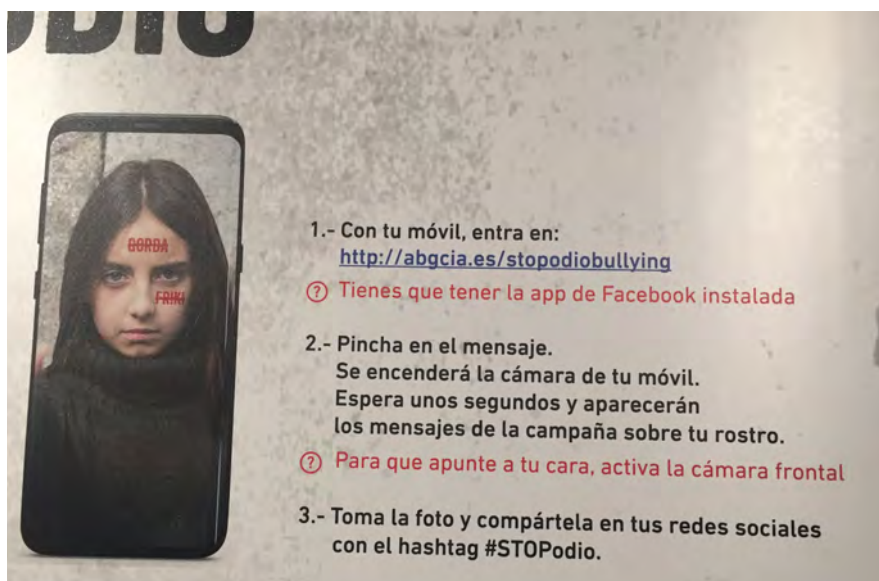
Al final del acto, los asistentes disfrutaron de la actuación de Kaori López Shinohara, de tan solo 15 años, alumna del Centro de Estudios Musicales Katarina Gurska, que en 2017 ganó el Premio de Jóvenes Intérpretes en Cuenca y que a primeros de diciembre se llevó el Premio Cidade de Vigo, entre otros galardones que ya ha conseguido en su corta carrera. La joven interpretó al violín de forma magistral la pieza "Tzigane" ("Gitano"), de Maurice Ravel.

## CAMPAÑA #STOPODIO A TRAVÉS DEL MÓVIL

La campaña #STOPodio puesta en marcha en redes sociales tuvo como objetivo que cualquier persona "se ponga en la piel" de los colectivos afectados y sienta que los prejuicios, el odio, genera "estigmatización" social contra la que hay que luchar. Para ello, se creó una funcionalidad en Facebook que permite, a través del móvil, que el usuario vea su rostro como los colectivos de la campaña.

La campaña fue todo un éxito de participación. A finales de 2018 se habían realizado 24.744 visualizaciones en Facebook, fundamentalmente en la sección noticias, y en historias. Además, se habían realizado 1.027 Impresiones de la cámara, es decir, las veces que se habían abierto el filtro para hacerse la foto, con un total de 590 capturas, y 280 fotos compartidas a través de ésta red social, aunque también se puede compartir en Instagram y Twitter.

La campaña estuvo abierta durante varios meses, y los filtros irán cambiando para poner en foco en diferentes tipos de discriminación.



## DENUNCIAS ANTE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Como viene siendo habitual, el Consejo General de la Abogacía ha denunciado públicamente la vulneración de derechos humanos en diferentes partes del mundo como la situación de los refugiados del “Aquarius”, las acciones con llegadas de inmigrantes a puertos o la situación de los familiares de Berta Cáceres.

## EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA SE OFRECEN PARA ASISTIR LEGALMENTE A LOS REFUGIADOS DEL “AQUARIUS”

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y el decano del Colegio de Abogados de Valencia, Rafael Bonmatí, se pusieron a disposición de las autoridades para ayudar con la asistencia legal necesaria ante la llegada de los refugiados a bordo del barco “Aquarius”, que se encontraban a la deriva en aguas del Mediterráneo y que finalmente arribarán a la capital valenciana tras el ofrecimiento del Gobierno central.

Además del Turno de Extranjería del Colegio de Abogados de Valencia, que estuvo a disposición de las autoridades para atender las necesidades de los recién llegados, tanto Ortega como Bonmatí recordaron que en septiembre de 2015 la Abogacía puso en marcha un Registro de abogados especializados en materia de inmigración y asilo, que se puso a disposición de las autoridades españolas y de la UE para abordar la asistencia jurídica de los potenciales refugiados y personas desplazadas.

## LA ABOGACÍA PIDE IGUAL TRATO Y COORDINACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE MIGRANTES TANTO EN RESCATES EN EL MAR COMO EN LAS LLEGADAS A PUERTO

Tras la llegada masiva de más 3.000 migrantes a los puertos de Valencia, Cádiz, Almería, Málaga y Granada, el Consejo General de la Abogacía Española, con la finalidad de defender los derechos humanos de estas personas, pidió un trato igual y la actuación conjunta y coordinada en el operativo de recepción de migrantes a nuestro territorio, tanto en cada rescate en el mar como en la llegada de embarcaciones a puerto.

La colaboración activa entre las diferentes Administraciones Públicas, las instituciones, organizaciones humanitarias y la Abogacía es el camino correcto para afrontar estos casos en que la coordinación y cooperación entre todos los agentes es vital. Pero, además, la Abogacía Institucional tiene la convicción de que esta forma de actuar debe aplicarse en cada rescate y llegada por mar de embarcaciones a nuestras costas. Tanto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como las organizaciones, asociaciones y la sociedad civil, conjuntamente con la Abogacía, han dado ejemplo de profesionalidad en la gestión de información y asistencia de las personas rescatadas en alta mar.

La Abogacía Española destacó que siempre estará presente en la llegada de migrantes a través de los Turnos especializados en Extranjería y Protección Internacional de cada Colegio de Abogados que corresponda.



## LA PRESIDENTA DE LA ABOGACÍA RECLAMA A HONDURAS QUE GARANTICE LA VIDA DE LOS ABOGADOS Y FAMILIARES DE BERTA CÁCERES

La presidenta de la Abogacía Española y vicepresidenta del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo, Victoria Ortega, trasladó a las autoridades hondureñas su preocupación por la vida e integridad personal de los familiares y equipo jurídico de la activista hondureña Berta Cáceres, asesinada en marzo de 2016, en su casa en la ciudad de La Esperanza por su oposición activa al proyecto hidroeléctrico “Agua Zarca”.

Victoria Ortega remitió una carta a Rolando Edgardo Argueta Pérez, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Tegucigalpa (Honduras), expresando la necesidad de adoptar las medidas de protección necesarias para garantizar la vida e integridad personal de los abogados y familiares de Berta Cáceres, beneficiarios de las medidas cautelares acordadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estas medidas de protección se ampliaron al abogado y representante legal del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Víctor Fernández, y de las hijas e hijo de Berta Cáceres.

Esta petición de protección se debe a que el equipo legal y los familiares de Berta Cáceres están siendo víctimas de ataques sistemáticos por su actividad en el litigio de la causa judicial y de otros casos de alto impacto en la sociedad hondureña. Además, el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo consideró que para ejercer el Derecho de Defensa, los abogados y abogadas del procedimiento judicial deben acceder a todas las diligencias de investigación integradas en el expediente del caso Berta Cáceres, acceso que hasta la fecha se les ha denegado.

Por ello, la presidenta de la Abogacía Española exigió que se garantice que los defensores y defensoras de los derechos humanos puedan seguir con sus actuaciones sin temor a represalias ni a ser objeto de actos de violencia, amenazas y

hostigamientos y que, al mismo tiempo, se apliquen las medidas cautelares otorgadas al equipo jurídico de Gustavo Castro, testigo presencial del asesinato de Berta Cáceres.

## INTERNACIONALIZACIÓN

Tras las fructíferas experiencias llevadas a cabo en años anteriores en Ankara y Estambul (Turquía), Miami, México DF, Nueva York, Casablanca (Marruecos), Hong Kong y Shanghai (China), Bogotá (Colombia), Lima (Perú) y Moscú (Rusia), el Consejo General de la Abogacía Española organizó de nuevo en 2018, conjuntamente con el ICEX España, Exportación e Inversiones, las II Jornadas Técnicas de Internacionalización de la Abogacía España-Perú.

Durante la inauguración de las Jornadas, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, destacó que las abogacías españolas y peruana encuentran “enormes oportunidades de trabajo conjunto en el marco de unos ordenamientos jurídicos asentados sobre una base común y que históricamente se han enriquecido mutuamente”.

La firma del Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y Perú en vigor desde marzo de 2013 ha potenciado estas oportunidades para el sector legal. Este tratado asienta un marco de seguridad jurídica competitivo para el desarrollo del sector servicios, entre los que se encuentran los servicios jurídicos.

“Desde este Consejo apoyamos a ambas abogacías en la lucha por los derechos humanos y las libertades fundamentales, siendo el acceso a la justicia piedra angular para garantizarlos y uno de nuestros principales objetivos”, destacó la presidenta de la Abogacía Española.

José Carlos García de Quevedo, director ejecutivo de Invest in Spain, reconoció la importancia de los abogados y de los bufetes para la presencia del ICEX en la



globalización “mediante el apoyo a exportadores e inversores españoles, pero también ayudando a la presencia de bufetes peruanos en España”.

Por su parte, Bernardo Muñoz, consejero económico comercial de la Oficina Comercial de la Embajada de Perú, aseguró que España “es nuestro socio estratégico por ser el primer inversor en Perú y el primer importador de productos peruanos”. Perú es el país que más está creciendo gracias a la seguridad jurídica y a la credibilidad institucional, por ello “Perú es oportunidades”, finalizó el consejero económico.

A lo largo de 2017, más de 6.400 empresas españolas han exportado sus productos a Perú por valor de 892,3 millones de euros y cuenta con 350 empresas españolas ya establecidas. En este contexto, y para operar con éxito en Perú, es esencial contar con el asesoramiento jurídico apropiado. Por ello, la colaboración entre despachos de abogados de ambos países ofrece una oportunidad muy valiosa para poder dar respuesta a una demanda creciente de asesoramiento.

Estas Jornadas se plantean como una actividad de seguimiento y continuación de las Jornadas que celebramos en la ciudad de Lima en el año 2014 y que pusieron de manifiesto la necesidad de colaboración entre abogados de ambos países.

## EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, NUEVA SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CIAR

La Secretaría General del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) ya tiene su sede en el Consejo General de la Abogacía Española después de que esta designación fuera acordada por unanimidad durante la Asamblea General de éste organismo, celebrada en Ciudad de México.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega se reunió con la Abogacía mexicana y representantes de otras Abogacías iberoamericanas, participantes de la Asamblea y socios de CIAR, para ratificar la satisfacción de la Abogacía Española por este acuerdo y el compromiso que se adquiere para impulsar el arbitraje en Iberoamérica. Dentro de los actos incluidos en este viaje, la presidenta de la Abogacía se reunió también con el embajador español en México y visitó la Corte Suprema del país.

El Consejo General de la Abogacía Española participó en el proceso fundacional del Centro Iberoamericano de Arbitraje y forma parte de dicha Institución como asociado desde el comienzo de su trayectoria institucional.

Anteriormente, la sede de la Secretaría General de CIAR la ostentaba el Colegio de Madrid y, finalizada esta etapa, ahora es el Consejo General de la Abogacía el que toma el relevo de dicha sede, siguiendo su voluntad de servicio a la Comunidad Iberoamericana, mediante la participación en cuantas instituciones, programas y proyectos han requerido o aconsejado la presencia en el mundo iberoamericano de la profesión que representa.

## EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA, GALARDONADO CON EL III PREMIO A LA TRANSPARENCIA ABOGACÍA ESPAÑOLA- TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

El Colegio de Registradores de España, por el desarrollo del Registro de Titularidades Reales, fue galardonado con el III Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción convocado por Transparencia Internacional España (TI-España) y el Consejo General de la Abogacía Española.



El jurado, del que formó parte la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de TI-España, Jesús Lizcano; el anterior presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz; la catedrática de Derecho Penal de la UAM Silvana Bacigalupo y la consejera de Finanzas en la Representación Permanente de España ante la UE Pilar Sáenz de Ormijana, decidió además otorgar un accésit a FENIM la: Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIM), y otro al catedrático de Derecho Procesal Nicolás Rodríguez García.

La Abogacía Española y TI-España convocaron este galardón, que no tiene dotación económica, para alentar y reconocer el trabajo de quienes han demostrado una actitud firme y ejemplar en aras de la transparencia, la integridad y/o la lucha contra la corrupción en su trayectoria vital o profesional.



## UNA ABOGACÍA EN VANGUARDIA TECNOLÓGICA

### JOSÉ LUIS PIÑAR, NOMBRADO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española nombró a José Luis Piñar como delegado de Protección de Datos de la Abogacía, figura requerida por el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos y aplicable para corporaciones de derecho público, entre otras entidades y organismos, a partir del 25 de mayo de 2018.

José Luis Piñar fue director de la Agencia Española de Protección de Datos y uno de los mayores expertos en materia de protección de datos de carácter personal. Desde esta responsabilidad realizará las labores adecuadas para la adaptación del Consejo General de la Abogacía a la nueva normativa así como para promover y supervisar su cumplimiento.

Con este nombramiento, el Consejo General de la Abogacía Española se convierte en referente nacional e internacional en protección de datos y, a través de la labor de José Luis Piñar, se impulsará el Derecho Fundamental a la protección de datos.

### VICTORIA ORTEGA EXPRESA EL COMPROMISO DE LA ABOGACÍA CON UN DERECHO FUNDAMENTAL COMO LA PROTECCIÓN DE DATOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, la directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, y el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Amérigo, inauguraron la II Jornada Anual sobre Protección de Datos y Abogacía, celebrada en la sede del Consejo General de la Abogacía en Madrid.

Ortega recordó que la Abogacía siempre ha estado al frente de la defensa de los derechos fundamentales, subrayando en esta ocasión el compromiso de la institución que preside con un derecho fundamental como la protección de datos. Asimismo, destacó que el nuevo Reglamento también supone oportunidades para la Abogacía, de cara al asesoramiento de clientes.

Por su parte, el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Amérigo, subrayó el tránsito de un modelo de cumplimiento formal a otro de responsabilidad activa en el tratamiento de datos; y la importancia de la figura del Delegado de Protección de Datos, que va a ser una figura clave en las organizaciones.

Finalmente, Mar España recordó que es obligatorio que los despachos comuniquen a la AEPD las quebras de seguridad, y coincidió con la presidenta del Conse-

jo General de la Abogacía en la necesidad de tener aprobada la Ley Orgánica de Protección de Datos cuanto antes.

## ■ AUTORIDADES DE CONTROL Y LOS COLEGIOS PROFESIONALES ANTE EL NUEVO REGLAMENTO

Tras la inauguración se celebró la primera mesa redonda de la jornada, titulada “Autoridades de Control y Los Colegios profesionales ante el nuevo Reglamento”, moderada por la vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española, Carmen Pérez Andújar. Àngels Barbará, Directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, destacó que “los Colegios Profesionales tienen un importante papel que jugar sobre el cumplimiento de las normas, especialmente en lo concerniente a la divulgación y formación, para que sus miembros puedan cumplir con las obligaciones en éste aspecto”. Por su parte, Alberto Hernández, director general de INCIBE, señaló que lo importante ante un ciberataque “es detectar, analizar, informar y resolver”, algo que ocurre en la gran mayoría de casos conocidos, y llamó la atención sobre lo lucrativo que es el cibercrimen y “el bajo nivel de concienciación” de la población sobre la ciberseguridad. Finalmente, Salvador Serrano, DPO del Consejo General de Colegios Farmacéuticos, apostó por la creación de un “DPO colectivo, a nivel provincial”, una idea que “hay que trabajar aún” pero que podría facilitar las cosas para muchos profesionales y pequeñas entidades.

## ■ LA ABOGACÍA ANTE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Tras la mesa redonda tomó la palabra José Luis Piñar, Delegado de Protección de Datos del Consejo General de la Abogacía, señaló que es importante que “el abogado sea consciente de que la protección de datos es un derecho fundamental que afecta a datos de personas físicas”, y hay que tener claro que la clave es entender “el poder de disponibilidad sobre los propios datos de carácter personal, ya que los datos que tratamos son siempre ajenos”.

## ■ RETOS Y EXPERIENCIAS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS ANTE EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación llegó el turno de los Colegios de Abogados. Rodolfo Tesone, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía de Barcelona, quien trasladó una propuesta para crear un comité integrado por todos los Colegios de Abogados en el que puedan compartir problemas, soluciones y criterios comunes sobre el nuevo RGPD. Por el Colegio de Abogados de Madrid participó Esther Montalvá, diputada de su Junta de Gobierno, que destacó la gran demanda al colegio de “profesores” para impartir formación de protección de datos en empresas y las actuaciones específicas para abogados. Dolors Vigatà, secretaria del Colegio de la Abogacía de Lleida, explicó que desde 2010 tienen una asesoría en protección de datos con una empresa, que es la misma que ahora les ha “proporcionado” el DPO. La gerente del Colegio de Abogados de Álava, Eva Val, señaló que en algunas áreas coincidentes han realizado una adaptación conjunta al RGPD y a la ISO. Por último Laura Fra, diputada de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de León, destacó que los empleados del Colegio están plenamente concienciados sobre protección de datos y explicó que van a realizar una auditoría sobre cómo están las distintas comisiones del Colegio en esta materia y cómo están trabajando.

## LOS ABOGADOS YA TRAMITAN POR VÍA TELEMÁTICA LAS RECLAMACIONES DE SUS CLIENTES POR ACCIDENTES DE TRÁFICO

Desde el 1 de enero, los abogados ya pudieron tramitar por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el pago de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales.

El Consejo General de la Abogacía Española y UNESPA desarrollaron, a través de la empresa informática TIREA, una plataforma que permite a los letrados comunicarse de forma telemática y segura con las aseguradoras de los vehículos que se han visto implicados en un siniestro de circulación con víctimas.

Esta plataforma informática favorece la solución extrajudicial de los accidentes donde alguna persona haya resultado herida o fallecida. Por lo tanto, beneficia a las personas afectadas, contribuye a reducir la litigiosidad y alivia la carga de trabajo de los juzgados en materia de siniestros de tránsito que ocurren en calles y carreteras.

El nuevo servicio se llama SdP-Lex. Una de sus principales características es que garantiza la identidad de las partes en las comunicaciones. Mediante dicha herramienta online, los abogados ya envían y reciben de manera segura, inmediata y estandarizada la documentación con las reclamaciones de sus clientes a las entidades aseguradoras. El trasvase de información se realiza a través de la firma electrónica cualificada de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).

La plataforma posibilita el diálogo entre el abogado y la entidad en base a lo establecido en el convenio suscrito la pasada primavera entre el Consejo General de la Abogacía Española, UNESPA y TIREA. Todo el cruce de mensajes queda registrado, de forma que es trazable el diálogo establecido entre las partes. La herramienta aporta un justificante de apertura de la reclamación, de las ofertas, así como de las respuestas motivadas intercambiadas; y entrega el correspondiente acuse de recibo al remitente. Asimismo, garantiza la emisión y recepción de las comunicaciones a través de certificados electrónicos. Otra ventaja de SdP-Lex es que es un servicio operativo todos los días del año y a todas horas. El sistema cumple, igualmente, los criterios establecidos por las normas de competencia y protección de datos.

La plataforma es una web segura accesible a través de cualquier navegador. El abogado de la víctima del accidente de tráfico y la aseguradora se pueden registrar en la página introduciendo su nombre de usuario y contraseña. Una vez dentro del sistema, disponen de un menú que permite definir qué se desea realizar en cada caso: presentar una nueva reclamación, gestionar reclamaciones en curso, realizar búsqueda de reclamaciones, obtener certificados o consultar los datos de facturación.

En la actualidad, 23 aseguradoras –que representan un 90% del mercado de seguros del automóvil– se encuentran adheridas al Convenio de Colaboración entre el Consejo General de la Abogacía Española, TIREA y UNESPA para la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales.

## ACCIÓN INSTITUCIONAL

### INTENSA ACTIVIDAD Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

---

La presidenta del Consejo General de la Abogacía mantuvo numerosos encuentros y reuniones durante el año 2018, todos ellos encaminados a buscar mejoras para la profesión en todos los ámbitos.

Así, en la sede de la Abogacía, mantuvo una reunión con las vocales del CGPJ, Roser Bach y Victoria Cinto, así como con el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá y la posterior ministra de Justicia, Dolores Delgado.

Se reunió con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante. Mantuvo distintos encuentros como Eduardo Santos, portavoz del grupo de Unidos Podemos en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y con Luis Vilches, presidente de UPCI (Unión Profesional de Colegios de Ingenieros), y posteriormente con Juan Francisco Montalbán, embajador en Misión Especial para la Agenda 2030. También con María Jesús Moro, portavoz del grupo popular en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y con así como una posterior con el Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, D. Bartolomé Vargas, respectivamente.

Mantuvo un encuentro en la sede del Consejo con el anterior presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero y la vicepresidenta de la Fundación CERMI Mujeres, Ana Peláez, para analizar la situación de los derechos de las mujeres con discapacidad.

Además se reunió con representantes del Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho (CONEDE), que trasladaron sus impresiones sobre la ley de acceso.

Mantuvo un encuentro con el presidente de la asociación Reporteros Sin Fronteras, Alfonso Armada y representantes de ASNALA.

Se reunió con la presidenta del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, María Emilia Adán García y José María de Pablos, director del Servicio de Sistemas de Información. Tuvo un encuentro con el presidente del Consejo General del Notariado, D. José Ángel Martínez Sanchiz, durante el que intercambiaron la visión de ambos colectivos sobre los asuntos más relevantes y con el presidente del Consejo General de Economistas, D. Valentín Pich.

Mantuvo una reunión con Ignacio Sola, director General para la Igualdad de Trato y Diversidad, con quien comentó los proyectos puestos en marcha desde el Consejo en este ámbito, y estudió posibles fórmulas de colaboración.

Participó en una reunión con decanas y decanos de territorio común, para debatir la gestión de los nuevos pagos mensuales del turno de oficio, así como en otra con Colegios con competencia en primera atención a migrantes rescatados en pateras.

Acudió a la reunión del Consejo de Administración de IT-CGAE, Plenos, así como a la reunión preparatoria de las Jornadas del Consejo General para el año 2018, así como a la reunión de la Oficina de Representación Institucional-ORI en la sede del Consejo o en las reuniones de Patronato, Patronato, Consejo Editorial y Comisión Permanente y Comisión Jurídica.

Se reunió con representantes del Fondo de Becas Soledad Cazorla, para entregarles la recaudación de la subasta de las obras realizadas con la iniciativa #Derecho-senIgualdad.

Mantuvo reuniones de trabajo con la delegación de la Abogacía Española ante el Consejo de la Abogacía Europea-CCBE, con el presidente del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), Luis Martí Mingarro, anterior consejero y secretario general.

Mantuvo en la sede del Consejo distintos encuentros, entre ellos uno con el presidente de Reporteros sin Fronteras, Alfonso Armada.

Se reunió con el Jurado del concurso de Microrrelatos y el Jurado de los Premios Derechos Humanos.

Mantuvo un encuentro con el presidente del Consejo Superior de Letrados y Abogados de comunidades autónomas, en el que intercambiaron opiniones sobre asuntos de interés común a ambas instituciones.

Participar en una reunión de los responsables de proyectos del Congreso de la Abogacía 2019, el grupo de trabajo del Plan de Igualdad y Novadays.

Se reunió con Vicente Gambau, presidente del Consejo de Colegios Profesionales de la Educación Física y del Deporte (COLEF), con quien compartió asuntos que interesaban a ambos colectivos y con Marcus Vinicius, presidente emérito de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), y Presidente de sus Comisiones Constitucional y de Asuntos Internacionales, para impulsar y fortalecer las relaciones entre las abogacías institucionales de ambos países.

Mantuvo encuentros con Zertia y con Deloitte para avanzar en la estrategia de desarrollo de la nube y SIGA, respectivamente.

Tuvo un almuerzo con representantes de la Fundación Impuestos y Competitividad, que promueve la investigación, conocimiento y divulgación de sistemas fiscales y tributarios internacionales.

Celebró una reunión con Chrysoula Archontaki, representante de European Lawyers in Lesbos, una organización de cooperantes europeos voluntarios que trabaja con personas refugiadas y se reunió con María Ángeles Jaime de Pablo, recientemente elegida presidenta de la asociación de mujeres juristas THEMIS.

Recibió a Gonzalo Múzquiz, secretario técnico de Unión Profesional y Unión Profesional Santander.

Mantuvo una reunión de trabajo con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado-CEAR y otra posterior con destacados blogueros del ámbito jurídico, así como con asociaciones de abogados y con representantes de la editorial Wolters Kluwer,

Celebró una reunión con representantes de la editorial Tirant Lo Blanch, con representantes de la editorial Lefebvre-El Derecho, con vistas a estudiar nuevas fórmulas de colaboración y mantuvo en Madrid un encuentro con representantes de la consultora EVERIS - entre ellos su presidente, D. Eduardo Serra -, con quienes se trató posibles colaboraciones de interés para ambas entidades.

Mantuvo un encuentro con compañeras y compañeros del Colegio de Madrid, posterior a la celebración de un acto sobre "Abogacía y Constitución: 40 años de tutela judicial efectiva" que organizaba en su sede el ICAM y con la nueva Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Lucena, encabezada por el decano, D. Diego Chacón, que visitaban la sede del Consejo.

Saludó a una delegación del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), una organización social que facilita el reconocimiento de los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de los pueblos y comunidades indígenas en su país y a la delegación del Ministerio de Justicia de Vietnam, encabezada por su viceministro de Justicia, Tran Tien Dung, a quien explicó no solo el papel que desempeña esta institución y los Colegios de Abogados, sino también la función social de nuestra profesión.

Recibió al decano de Málaga y coordinador de Responsabilidad Corporativa para analizar la situación de la RSC del Consejo y se reunió con el grupo de trabajo de Igualdad del Consejo y con José Luis Piñar, delegado de protección de datos del Consejo.

Acudió en Madrid a un encuentro con el presidente del Tribunal Supremo y el CGPJ, Carlos Lesmes, al que entregó la Memoria de la Abogacía 2017. Aprovechó la ocasión para trasladarle algunas de los asuntos más relevantes para la profesión en estos momentos, y para los que la cooperación de la judicatura sería especialmente útil.

Acudió en el Ministerio a un encuentro con la ministra de Justicia, Dolores Delgado. Durante el mismo, tuvo oportunidad de presentarle algunas de las cuestiones que más preocupaban a la Abogacía, y le ofreció la plena colaboración de la institución para seguir impulsando un Pacto de Estado por la Justicia.

Participó en una reunión del grupo reducido de innovación en la sede del Ministerio de Justicia, asistió a una reunión en el Ministerio de Justicia para tratar las reformas normativas pendientes y las observaciones presentadas, revisó las reformas legislativas en trámite y las observaciones al respecto de la Abogacía y debatieron sobre el actual sistema de acceso a la profesión.

Participó en la reunión de la sección cuarta de Derecho Penal de la Comisión de Codificación del Ministerio de Justicia, en representación de la Abogacía Española, para colaborar en la preparación de un informe sobre los delitos de agresión y abuso sexual, con vistas a determinar su corrección técnica.

Mantuvo una reunión con la Ministra de Justicia, Dolores Delgado, en la sede ministerial. Durante la misma, tuvieron ocasión de debatir cuestiones de la administración de justicia que preocupan a la Abogacía, como los pagos del Turno de Oficio.

Acudió también al Ministerio de Justicia a un encuentro con el Secretario de Estado de Justicia, D. Manuel Dolz, para informarle sobre las principales cuestiones que interesan a la abogacía, entre ellas la ley del derecho de defensa.

En el Congreso de los Diputados, mantuvo un encuentro con Ignacio Prendes, vicepresidente 1º del Congreso y portavoz del grupo de Ciudadanos en la Comisión de Justicia y con la vicepresidenta segunda del Congreso de los Diputados, Micaela Navarro y asistió a la reunión del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

Asistió a varias reuniones de la Mutuality, empezando por su Comisión de Prestaciones, a la que siguió la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y, finalmente, su Junta de Gobierno. Acudió a la continuación de la Junta de Gobierno de la Mutuality y asistió a la reunión del Pleno del Consejo de Estado y mantuvo



un encuentro con el Presidente de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), Juan Serrada.

Acudió en Madrid a la reunión constitutiva del Jurado del XXIV Premio Pelayo para Juristas de reconocido prestigio, del que forma parte y a la entrega del mismo a la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca.

Asistió a una reunión en el Consejo de Procuradores para intercambiar sus visiones sobre la ley de acceso a la profesión y a la reunión de valoración de candidaturas de la VIII edición de los Premios Calidad de la Justicia, en la sede del Tribunal Supremo.

Fuera de Madrid, En Burgos, mantuvo varias conversaciones con los diecisiete presidentes de los TSJs, con miembros del Consejo General del Poder Judicial, y con su presidente, Carlos Lesmes, además de cambiar impresiones con el nuevo decano del Colegio de Burgos, Guillermo José Plaza. En Antequera, se reunió en el Colegio de Abogados con letrados del Turno de Oficio que prestaron asistencia jurídica a los inmigrantes ingresados en la cárcel de Archidona el pasado noviembre, para agradecerles su esfuerzo.

En Oviedo participó en la reunión del Jurado del Premio Alicia Salcedo y en Barcelona mantuvo una reunión con MWC, la entidad que organiza anualmente el Mobile World Congress. Barcelona, donde se reunió con los miembros del Consell de l'Advocacia Catalana.

Se desplazó a Bruselas donde mantuvo distintas reuniones para preparar la actividad de la Abogacía Española en el ámbito europeo y CCBE para el año 2018. En el mismo sentido, viajó a Oporto, donde mantuvo una reunión con el actual vicepresidente del Consejo de la Abogacía Europea, José de Freitas, para intercambiar impresiones sobre problemas comunes a la Abogacía Española y europea. Además, mantuvo en La Habana reuniones con distintos colectivos, entre ellos la Unión de Juristas, la Asociación de empresarios españoles en Cuba, el Tribunal Supremo de Cuba y la Fiscalía General de la República.

Se desplazó a México, donde mantuvo un encuentro con presidentes y decanos

latinoamericanos, antes de participar en la Apertura de la III Cumbre de Presidentes y Decanos latinoamericanos de la IBA. También mantuvo encuentros con representantes institucionales de otras Abogacías americanas para estrechar lazos de colaboración.

Además, celebró una reunión bilateral con la Barra, el Colegio de México y ANA-DE y en Mallorca mantuvo un encuentro con el Presidente de su Consejo General, D. Juan Carlos Estévez, y su Ejecutiva.

## ENCUENTROS Y JORNADAS

---

Durante 2018 la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española recorrió todos los puntos de la geografía española para cumplir con su apretada agenda institucional. Estos son algunos de los actos, encuentros y jornadas en los que el presidente participó para llevar la voz de la Abogacía a todos los rincones.

En la sede del Consejo presidió, la sesión ordinaria del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en la sede institucional. En uno de ellos se recibió la visita del anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Encabezó el XII informe del Observatorio de Justicia Gratuita, además del cupón de la ONCE con motivo del Día de la Justicia Gratuita. Inauguró el curso de redes sociales además de inaugurar la IV Reunión de Encargados de Deontología de los Colegios y Consejos Autonómicos y la Jornada sobre el Brexit y su impacto en la Abogacía.

Inauguró posteriormente la Jornada sobre la publicidad de abogados, con la presencia del fiscal general del Estado, la presidenta de los Consumidores y la directora ejecutiva de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Participó en la inauguración de las Jornadas "La nueva justicia penal ante la corrupción y la delincuencia organizada", impulsadas por el Observatorio Permanente de Justicia Civil y Penal Europeo e Internacional (O.J.O) de la UCLM y M24DOS,

las II Jornadas de internacionalización de la Abogacía Perú-España, organizadas conjuntamente con el ICEX o la II Jornada Anual sobre Protección de Datos y Abogacía, a la que asistieron la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, y el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo.

También inauguró las Jornadas Tecnológicas de los Colegios y participó en la mesa redonda "Propuesta para la mejora de la Justicia: la oralidad en la segunda instancia", dentro del Congreso de Derecho de Daños, junto con Juan Antonio Xiol Ríos, magistrado del Tribunal Constitucional.

Presentó en la sede del Consejo General la Jornada sobre "Reclamación de daños por infracciones del Derecho de la Competencia (acciones follow on)", clausuró las II Jornadas de Internacionalización de la Abogacía Perú-España y las Jornadas del 40º aniversario de la Constitución.

Presentó el informe final de la visita que la Fundación Abogacía, con la colaboración del Colegio de Bizkaia y participó en la jornada "Derecho de defensa, medios de comunicación y presunción de inocencia", que la Asociación Libre de Abogados y Abogados-ALA organizó en el salón de actos del Consejo y el número especial de la revista "Abogacía Española", por el 40º aniversario de la Carta Magna, coeditado junto al Ministerio de Justicia, y al que han acudido la Ministra de Justicia, la Vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Dña. Encarnación Roca, y la Secretaria de Estado de Igualdad, Dña. Soledad Murillo, entre otras personalidades del ámbito jurídico y político.

Participó en la reunión del Jurado del III Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, que el Consejo General convoca junto a TI-España, y que se ha concedido al Colegio Nacional de Registradores de España, por el desarrollo en 2018 del Registro de Titularidades Reales (RETIR) y clausuró el Congreso de Derechos Humanos y entregó los XX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, que en esa edición han recibido Adela Cortina, la Unidad de Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, Jon Sistiaga y Mercedes Jiménez.

Participó en Madrid en la inauguración del I Congreso Nacional de las Profesiones, organizado por Unión Profesional, presentando la Carta de las Profesiones así como el Eje 1 de dicho Congreso, centrado en el ámbito de la Deontología, el Congreso Internacional sobre el Derecho de Daños y la sesión inaugural de la sección sobre derecho y cultura del Colegio de Abogados de Madrid.

En el mismo sentido participó en la inauguración de la Jornada sobre Transparencia y Corrupción en España que organizó Transparencia Internacional en la sede de la CNMC con motivo de su 25º aniversario, así como en la posterior mesa "Prevención y lucha contra la corrupción en España", en el XXV Congreso Nacional de Derecho Sanitario, junto al presidente del Tribunal Constitucional, Juan Jose González Rivas, en la Jornada "Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible" o en la jornada por el 25º aniversario de la Agencia Española de Protección de Datos, que tuvo lugar en el Senado, con la presencia de la Ministra de Justicia.

Inauguró junto a la secretaria de Estado de Igualdad, Soledad Murillo, la exposición "Iguales en Derecho. Abogacía por la Igualdad", en el Paseo de Recoletos de Madrid.

Participó en el encuentro del Jurado de la XXIV edición del Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio, que recayó en la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca.

Presidió el acto central de celebración de nuestro 75 aniversario en el Círculo de Bellas Artes. Este acto contó con una amplia representación de autoridades y personalidades del ámbito político y jurídico, así como figuras destacadas de la Abogacía española.

Inauguró las VIII Jornadas de Letrados de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (CGCOAPI), junto al presidente de su Consejo General, Diego Galiano y en la VI Cumbre de Mujeres Juristas, organizada por el Colegio de Abogados de Madrid

Participó en el acto de entrega del IX Premio de microrrelatos de la Abogacía Es-

pañola junto al presidente de la Mutualidad, Enrique Sanz y en el acto de entrega de los premios Puñetas de la asociación ACIJUR, en el que se galardonó a Helena Maleno, Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2015; a la anterior Decana de Madrid, Sonia Gumpert; al Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ; y al anterior fiscal General del Estado, José Manuel Maza, a título póstumo.

Inauguró, junto a la fiscal general del Estado, María José Segarra, el V Congreso Anual de Derechos Humanos, organizado por la Fundación Abogacía, y que se centraba ese año en la prevención de los delitos de odio y discriminación en España y participó en la entrega de los Premios Derechos Humanos.

También no quiso dejar de participar en la Comisión Ejecutiva de Unión Profesional, en el acto de homenaje al jurista Javier Martínez Lázaro, y en acto de conmemoración del XXV Aniversario del Código Deontológico del Periodismo, así como en la Comisión de Prestaciones y a la de Retribuciones y Nombramientos de la Mutualidad.

Participó en la presentación del libro electrónico “AbogadA. El papel de la mujer en la justicia”, dentro de la jornada organizada por Lawyerpress en el salón de actos del Consejo y en participó libro “La transparencia como valor del cambio social: su alcance constitucional y normativo”, que coordina el magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho Civil, Javier Orduña, en el salón de actos del Consejo.

Participó en la mesa redonda “El papel de la Abogacía en las reformas legislativas”, dentro de los ‘X Encuentros en Madrid’, organizados por el Colegio de Abogados de Madrid. En este debate intercambió visiones sobre nuestra profesión con representantes del Consejo General de Colegios de Abogados Europeos (CCBE), el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y el Colegio de Abogados de París.

Participó en la ceremonia de apertura de los X Encuentros en Madrid, con la presencia del Ministro de Justicia.

Clausuró a mediodía el XXI Congreso Nacional de Administradores de Fincas y presentó la ponencia “El responsable del cumplimiento: funciones y responsabili-

dad penal”, en la Jornada sobre Compliance del Consejo General de Economistas. Participó en el acto de apertura del VIII Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, organizado por el Colegio de Abogados de Madrid, junto con la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola.

Participó en la apertura del Congreso Internacional de Justicia Restaurativa “Una Justicia para las víctimas”, organizado por la Universidad Carlos III de Madrid, en colaboración con el Consejo General, junto con Carlos Lesmes, presidente del Consejo General del Poder Judicial, y María José Segarra, fiscal general del Estado.

Presentó el programa en Dirección y Gestión de Colegios Profesionales, que organiza Unión Profesional y la Escuela de Organización Industrial-EOI.

Asistió en Madrid, en representación de la profesión, al solemne acto de Apertura del Año Judicial en el Palacio de Justicia, presidido por Su Majestad el Rey, al acto de apertura del año judicial autonómico, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o a la recepción que Su Majestad el Rey ofreció con motivo de la Fiesta Nacional.

Acudió a los actos de toma de posesión y entrega de cartera ministerial de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, y de la ministra de Defensa, Margarita Robles, en representación de la Abogacía.

Estuvo en el acto de toma de posesión de los nuevos magistrados del Tribunal Supremo María Luz García Paredes, Fernando Román García y Vicente Magro Servet, en representación de toda la Abogacía.

Asistió a los distintos eventos organizados en memoria de los abogados de Atocha, que este año cumple su 41º aniversario, y cuyo acto institucional más importante coincidió con la entrega de los premios “Abogados de Atocha” a José Mújica, anterior presidente de Uruguay y a Reporteros sin Fronteras.

Acudió al acto de toma de posesión de Lluís Comerón como nuevo presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al encuentro de UP con el eurodiputado y secretario general del PPE, Antonio López-Istúriz.

Asistió al desayuno informativo con el fiscal general del Estado organizado por Europa Press, al encuentro jurídico que Servimedia organizó con Francisco Marín Castán, presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, desayuno informativo con Mar España, directora de la Agencia Española de Protección de Datos, que presentaba el ministro de Justicia, al desayuno informativo con Meritxell Batet, Ministra de Política Territorial y Función Pública, organizado también por Europa Press.

No quiso faltar el desayuno informativo con José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional, organizado por el Colegio de Abogados de Madrid dentro del marco del Foro Justicia ICAM, al del ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, organizado por Europa Press o al desayuno informativo con la ministra de Justicia, Dña. Dolores Delgado, que organizó Fórum Europa o al desayuno-coloquio con la ministra de Justicia, Dolores Delgado, organizado por el Club Siglo XXI, sobre “El cambio a los 100 días” y al informativo con el presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, organizado por la Tribuna Fórum Europa.

Acudió al Club Siglo XXI para acompañar al ex decano de Reus, Pere Lluís Huguet, que impartía la conferencia “Cataluña y el Estado de Derecho”. Estuvo en la inauguración de las Jornadas centrales de la Asociación Española de Abogados de Familia-AEFA en Madrid, junto al ministro de Justicia.

Asistió a la toma de posesión de la Junta de Gobierno de la Mutualidad y a la II Conferencia sectorial de mujeres con discapacidad, organizada por la Fundación CERMI Mujeres en el Senado.

En representación de la Abogacía, estuvo en la presentación de las conclusiones del Encuentro sobre las implicaciones del funcionamiento de la Justicia en la economía, organizado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales-CEOE y el Consejo General de Economistas. Posteriormente, acudió a un encuentro en la sede del Consejo General de Procuradores para debatir asuntos de interés común a ambas profesiones y en un acto del Patronato de la Fundación

Coloquio Jurídico Europeo, en el que se debatió sobre “Democracia representativa, democracia directa”.

Acudió a la sesión del Círculo de Confianza con el presidente de la CNMC, José M<sup>a</sup> Marín Quemada, al que tuvo oportunidad de dirigirse y explicarle la visión de la Abogacía sobre las cuestiones de competencia que tanto preocupan al colectivo.

Estuvo en el acto de presentación del libro “Protección de datos en las relaciones laborales”, del Catedrático de Derecho del Trabajo, Jesús Mercader Uguina y en el acto de investidura como Doctores Honoris Causa de Valentín Pich Rosell, presidente del Consejo Nacional de Economistas, y Eduardo Sanz Gadea, inspector jefe de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Acompañó a Rogelio Alonso, profesor titular de Ciencias Políticas de la Universidad Rey Juan Carlos I, en la presentación de su libro “La derrota del ganador”, sobre el fin del terrorismo. Acudió a la entrega del premio Gumersindo de Azcárate por parte del Colegio de Registradores de España a las Cortes Generales. Un premio que fue recogido por la presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor, y el presidente del Senado, Pio García-Escudero.

Acudió al acto de homenaje que Unión Profesional ofreció esa tarde al ex presidente del Consejo de la Arquitectura Técnica, José Antonio Otero y actuó como madrina en la toma de posesión como consejera de Estado de la Fiscal General del Estado, María José Segarra,

Acudió al acto de toma de posesión de Dña. María José Segarra Crespo como nueva fiscal General del Estado, al acto de toma de posesión de Dimitry Berberoff Ayuda como Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, al acto de la Embajada de Francia en España en la que se impuso la Legión de Honor al Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y al acto de despedida al anterior Fiscal General del Estado, D. Julián Sánchez Melgar

Asistió al evento Rock and Law, del que la Mutualidad de la Abogacía es uno de sus principales colaboradores.

Estuvo en el encuentro del Foro Women in a Legal World, que organiza la asociación Women's Link Worldwide. Se trasladó a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, donde se presentaba el 'Glosario Jurídico Hispanounidense', obra coordinada por el jurista y escritor Javier Junceda. Acudió a la presentación del libro homenaje a D. José Manuel Maza, anterior Fiscal General del Estado, al cumplirse un año de su fallecimiento.

Acudió al Congreso de los Diputados para la presentación del libro "Los periodistas estábamos allí para contarlo", obra coordinada por el periodista Fernando Jáuregui.

Asistió al acto de apertura del VII Congreso del Observatorio de Violencia de Género, junto al presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo; los ministros de Justicia y de Interior, Dolores Delgado y Fernando Grande-Marlaska; y la fiscal general del Estado, M<sup>a</sup> José Segarra, entre otras autoridades.

Estuvo en el II Encuentro Económico Asegurador, que organizaba la Mutualidad de la Abogacía en la Fundación Rafael Pino. Asistió también en Madrid al acto de presentación de la Guía de criterios de actuación judicial frente a la trata de seres humanos, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, con su presidente Carlos Lesmes y al acto conmemorativo del aniversario de la Constitución que organizó la Fiscalía General del Estado.

Acudió al acto de conmemoración del 70º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que organiza el Ayuntamiento de Madrid, y en el que participó activamente con la lectura de su artículo 11, al acto de entrega de un reconocimiento al Consejo General por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, al acto de homenaje con motivo del 40º aniversario de la Constitución Española que organizó Uría Menéndez, antes de acudir a un acto en honor de Javier Borrego, magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y ex magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por último, estuvo en

la sesión de la Fundación FIDE sobre la información del silencio, con el magistrado del Tribunal Supremo D. Antonio del Moral y el periodista D. Alex Grijelmo.

Fuera de Madrid, participó en los "Diálogos de la Abogacía" junto a otros profesionales en los Colegios de Abogados de Alicante, Barcelona, Bizkaia, Cartagena, Córdoba, Jerez de la Frontera, Málaga, Pamplona, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

Se desplazó a Valladolid donde, junto con el Vicesecretario General y personal técnico de la casa, realizó durante toda la jornada distintas visitas y encuentros preparatorios para el Congreso de la Abogacía 2019.

En Antequera inauguró el XIII Congreso de Derecho Mercantil y Concursal de Andalucía, en Gijón las III Jornadas sobre nuevas tecnologías en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados, organizadas por el Colegio en el Palacio de Congresos municipal, en Lorca, donde participó en los actos conmemorativos de la Festividad de San Raimundo de Peñafort del Colegio de Abogados de Lorca, en el Palacio de Congresos de Gijón inauguró las III Jornadas sobre nuevas tecnologías y en Ciudad Real las XXXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, que organiza cada año el Consejo General.

Inauguró en Zaragoza el Congreso de la Abogacía Aragonesa, que cumplía este año su IV edición, en Barcelona participó en un encuentro previo a la inauguración del IV Congreso Internacional de Derecho Digital que organiza el Colegio de la Abogacía de Barcelona con la asociación ENATIC, en la sede colegial. En Melilla, participó en la inauguración de la Plaza de Abogados del Turno de Oficio, junto al alcalde de la ciudad y el decano del Colegio de Abogados. Inauguró en Bilbao el II Congreso de la Abogacía de Bizkaia, junto al decano del Colegio de Bizkaia, y con la presencia del diputado general de Bizkaia, la consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, del presidente del Tribunal Superior de Justicia y la fiscal superior del País Vasco.

Inauguró en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia las XII Jornadas de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia, con la presencia del presidente del

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Juan Luis Ibarra, y la fiscal superior del País Vasco, Carmen Adán.

Participó en la inauguración de la exposición “Iguales en Derechos”, en Gipuzkoa, Santander y Oviedo.

En Zaragoza inauguró las VI Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita y en Logroño las IV Jornadas de Tesorería de Colegios y Consejos de la Abogacía, que acogía durante los siguientes dos días el Colegio de La Rioja, en Cáceres el IV Congreso de la Abogacía Extremeña, en Tarragona el IV Congreso de la Abogacía catalana y en Valencia las VI Jornadas sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales.

Viajó a Mallorca para acudir a la inauguración de las XI Jornadas nacionales de Juntas de Gobierno de los Procuradores, en Soria, junto a Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo, las II Jornadas de Mediación que el Consejo General organizaba junto al Consejo General del Poder Judicial

En Pamplona, participó en las Jornadas de Junta de Gobierno de la Mutualidad, que se prolongaron hasta el 17 de noviembre, en Toledo, clausuró el II Congreso de la Abogacía Joven de Castilla-La Mancha, en Santander, pronunció la lección inaugural en el acto de apertura del máster de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria. Participó, junto con la periodista Rosa María Calaf, en una mesa redonda celebrada en la Filmoteca de Santander con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, presentando las actividades desarrolladas en el Consejo para fomentar la igualdad. En Oviedo presidió en su Colegio de Abogados el acto de entrega de la II Edición del Premio de Igualdad “Alicia Salcedo”, concedido a Teresa Peramato Martín, Fiscal adscrita a la Unidad Coordinadora de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía General del Estado.

Participó en el Colegio de Abogados de Alicante en el acto de presentación de la Guía de Buenas Prácticas de la Abogacía en la Mediación y en el acto institucional conmemorativo por el 180º aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Cantabria, al que también asistieron el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, y la alcaldesa de Santander, Gema Igual Ortiz.

En Valladolid, participó en el acto de presentación del XII Congreso de la Abogacía 2019 en el Teatro Calderón de la ciudad. En Vigo participó en la Jornada “La perspectiva de género en las actuaciones de los operadores jurídicos”. Durante esa jornada, celebrada en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Vigo, pronunció la conferencia “El techo de cristal en el ejercicio de la Abogacía”.

En Corralnes de Buelna, en Cantabria, pronunció una conferencia durante la inauguración del Instituto de Educación Secundaria ‘María Telo’. Coincidiendo con ese acto, participó posteriormente en un debate sobre igualdad organizado en la misma localidad.

Inauguró en Cáceres la 2ª Conferencia de Presidentes de Consejos Autonómicos de la Abogacía.

Participó en Santander en la mesa redonda “El delegado de protección de datos”, dentro del seminario que la Agencia Española de Protección de Datos había organizado con la UIMP y en el curso “Una justicia de futuro. IV edición”, organizado por el Ministerio de Justicia dentro de los cursos de verano de la UIMP, concretamente, en la mesa redonda “Una justicia que protege a las personas vulnerables”, junto a la presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de género, Mª Ángeles Carmona; el presidente de CERMI, Luis Cayo; y la presidenta de la Asociación de Editores de Madrid, Rosalina Díaz Valcárcel.

En el mismo sentido, participó en el curso “Influencia de la comunicación en la justicia”, que el Consejo General organizó en Santander, dentro de los cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y que concluyó, el 10 de julio por la tarde, con un homenaje al fallecido ex Fiscal General del Estado, José Manuel Maza.

En Albacete, participó en un acto presentando las acciones de igualdad del Consejo General. Asimismo, presidió el acto colegial en el que tomó posesión su diputado segundo, se realizó la jura de nuevos letrados y se entregaron condecoraciones a dos compañeros albaceteños.

Se desplazó a Osuna (Sevilla), donde participó en las Jornadas sobre Populismo

Punitivo. Durante dicho evento, acogido por la Escuela Universitaria de Osuna, presentó la ponencia “El reto del derecho de defensa en el siglo XXI”, para trasladar muchos de los retos a los que se enfrenta la Abogacía y su relevante papel en la administración de justicia.

Viajó a Barcelona, donde a mediodía participó en la reunión del patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyafort, celebrada en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. Participó en una mesa redonda y posterior debate sobre los retos de la abogacía ante la transformación tecnológica y social, junto a Antonio Garrigues Walker. Esta sesión se enmarcaba dentro de la II Jornada de la Abogacía de Lleida.

En Ourense para participar en el acto central de la festividad de San Martiño que organizaba su Colegio de Abogados. Además de compartir este evento con las compañeras y compañeros ourensanos, tuvo ocasión de impartir una conferencia con el título “¿Estamos en crisis? Ante una Abogacía en transformación y transformadora”.

se desplazó a Lucena, donde actuó como Madrina de Honor de su fiesta colegial.

En Bruselas participó con una intervención en la Asamblea General del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS), además de mantener otros encuentros institucionales con representantes de dicho Consejo. También en Bruselas, donde participó en el Comité Económico y Social Europeo (CESE), al celebrarse el Día de las profesiones liberales, con una ponencia sobre “Las profesiones liberales como representantes de los valores de la sociedad europea”.

En la misma ciudad participó en el Comité Económico y Social Europeo (CESE), al celebrarse el Día de las profesiones liberales, con una ponencia sobre “Las profesiones liberales como representantes de los valores de la sociedad europea. En La Habana, para inaugurar y participar el 12 de marzo en las “Jornadas de intercambio profesional entre la ONBC y la Abogacía Española: proyección profesional y retos ante la globalización”, junto con la Ministra de Justicia de Cuba y el Presidente de la abogacía cubana, la ONBC.

Se desplazó a Foz de Iguazú, en Brasil, para participar hasta el sábado 5 de mayo en el XXIII Congreso de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA).

Por último, asistió en Santiago de Chile al VIII Congreso Internacional de AIDEF en el que intervino en el Panel 4 sobre: “El acceso a la justicia de los grupos vulnerables”, todo ello como actuación de la Fundación Abogacía, entre diversas gestiones que tuvo ocasión de llevar a cabo con ocasión de la visita.

Fuera de Madrid, en Cartagena acudió a la apertura del III Encuentro de Consejos y Colegios de Abogados del Mediterráneo, que acoge este año el Colegio de Abogados de Cartagena.

Asistió además al Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho (CONEDE), celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. Se desplazó a Barcelona para acudir al acto de entrega de despachos a los alumnos de la 67ª promoción de la carrera judicial, en el Auditorio de Barcelona, con la presidencia del Rey Felipe VI, regresando a Madrid a su finalización.

En Bilbao, debatió con el ministro de Justicia sobre el futuro del poder judicial, en una mesa redonda organizada en la misma sede colegial de Bilbao, donde expuso la experiencia y propuestas de la Abogacía para fortalecer nuestro Estado de Derecho, regresando a Madrid a su finalización.

En Barcelona, asistió al acto de entrega del premio Iustitia al que fue presidente del Consejo General, D. Eugeni Gay Montalvo y en Tarragona asistió a los actos conmemorativos organizados por su Colegio de Abogados por Sant Raimon de Penyafort.

Se desplazó a Santander para asistir a la celebración de las fiestas del Colegio de Procuradores de Cantabria, en representación de la Abogacía Española.

Acudió además al acto de entrega de los premios Valors de derechos humanos, que organiza el Consell, y que en esta edición se entregaron a la Fundació Arrels, a Helena Maleno y a Eva Labarta.

Asistió al Pleno del Consello da Avogacía Galega en el Colegio de Abogados de A Coruña, durante el que se celebró un acto conmemorativo por el 25º aniversario de su creación y en Reus presidió la fiesta colegial con motivo de Sant Raimon de Penyafort, además de presentar las acciones de igualdad del Consejo General.

En Ávila asistió al Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, en la sede del Ayuntamiento de El Barraco.

En Pamplona acudió al acto de celebración del 200º aniversario de la constitución de su Colegio de Abogados.

En Valladolid participó en el Aula Berbel, organizada por la Escuela de Negocios del CEU en Castilla y León, con la conferencia "La Abogacía, una mirada necesaria de presente y de futuro".

En Burgos, asistió al acto de apertura de la reunión de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de España, que acogía este año el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y acudió a la clausura de la Jornada sobre la transformación digital de despachos y redes sociales para abogados, organizada por el ICAB,

## PRESENCIA EN LOS COLEGIOS

Durante 2018, la presidenta de la Abogacía Española ha visitado numerosos Colegios de Abogados, presidiendo y participando en sus actos y en algunas reuniones de las Juntas. También ha asistido a diversas jornadas colegiales, a tomas de posesión de los nuevos decanos y al acto de imposición de varias condecoraciones. Por estos motivos, la presidenta se desplazó a Álava, Albacete, Alcoy, Alicante, A Coruña, Antequera, Barcelona, Bizkaia, Bruselas, Burgos, Cáceres, Cartagena, Ciudad Real, Las Palmas de Gran Canaria, Logroño, Lucena, Lleida, Madrid, Málaga, Melilla, Osuna (Sevilla), Pamplona, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y NUEVOS DECANOS

En 2018 se celebraron procesos electorales en 25 Colegios de Abogados, con los siguientes resultados. Resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura Antón Echevarrieta en Álava, Juan Luis de Aynat en Almería y Luis Eduardo Torres en Ferrol.

Resultaron elegidos Antón María Echevarrieta en Álava, Agustín Ferrer en Alzira, Guillermo José Plaza en Burgos, Juan José Flores en Cáceres, Leandro Cabrera en Granada, Eva María Ribó en Sant Feliú, Óscar Cisneros en Sevilla y Auxiliadora Borja en Valencia.

Fueron reelegidos Cipriano Arteché en Ciudad Real, Juan Luis Garrido en Córdoba, Vicente Pascual en Elche, Joan R. Puig en Figueres, Carles McCragh en Girona, José Mª Cid en La Rioja, Carlos Enrique Viña en Lanzarote, Jordi Albareda en Lleida, Ángel García Aragón en Lorca, Diego Juan Chacón en Lucena, Francisco Jesús Martínez-Escribano en Murcia, Margarita Cerro en Talavera, Ignasi Puig en Terrassa y Carlos Fuentenebro en Bizkaia.

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección Javier García Pascual en Álava, José Pascual Pozo en Almería, Antonio Llácer en Alzira, Joaquín Delgado en Burgos, Carmelo Cascón en Cáceres, Nieves Santomé en Ferrol, Eduardo Torres en Granada, Miquel Rodríguez Zamora en Sant Feliú, José Joaquín Gallardo en Sevilla y Rafael Bonmatí en Valencia.

En el mismo año hubo cambios en las presidencias de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados. Así, fue elegido como nuevo presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña, Julio Naveira; del Consejo Vasco de la Abogacía, Carlos Fuentenebro Zabala; del Consejo Andaluz, José Pascual Pozo; del Consejo de la Abogacía Gallega, Félix Mondelo; del Consejo de Colegios de Abogados de Madrid, Ángel Francisco Llamas; del Consejo Canario de Colegios de Abogados, Carlos Enrique Viña y del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Antonio Morán.



## IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINCIONES

---

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, recogió el Reconocimiento contra la Violencia de Género, otorgado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, concedidos con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se trata de un Reconocimiento conjunto con el Consejo General de Trabajo Social y el Consejo General de la Psicología de España, por su atención y apoyo a las víctimas en los puntos contra la violencia de género.

Durante la Asamblea General de CEPLIS, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega fue elegida por unanimidad como vicepresidenta de CEPLIS. Además fue durante la Asamblea de UP, fue elegida nueva presidenta de Unión Profesional.

En el apartado de condecoraciones, destaca la imposición de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Joaquín Espinosa, anterior decano del Colegio de Abogados de Las Palmas y anterior vicepresidente de la Fundación Abogacía Española, de manos de la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega.

Por su parte, el ministro de Justicia, Rafael Catalá impuso el Premio Berní Catalá a Carmen Llombart, vocal del Consejo General del Poder Judicial, la Medalla al Mérito en el Servicio a la Abogacía valenciana a los abogados Amparo Lluch y Vicente Penades y la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía valenciana a José Antonio Belenguer, ex diputado y secretario de Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Valencia.

Por último, el anterior decano del Colegio de Abogados de Santiago de Compostela, Evaristo Nogueira Pol recibió la Cruz de San Raimundo de Peñafort, de manos de la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, en el transcurso de la festividad de la abogacía de Santiago.

El decano del Colegio de Abogados de Granada, Eduardo Torres González-Boza,

recibió la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de manos del ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Por otra parte, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, impuso la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a los ex decanos del Colegio de Abogados de Barcelona entre los años 2013 y 2017, Josep Oriol Rusca, y entre 2002 y 2003, Luis del Castillo.

Por su parte, a Javier Lara Peláez, decano del Colegio de Abogados de Málaga le fue impuesta la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en un acto en la sede institucional.

Por otro lado, Sonia Gumpert, anterior decana del Colegio de Abogados de Madrid, recibió la Cruz distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Además, Victoria Ortega intervino en el acto de imposición de la Medalla como decano de Honor del Colegio de Abogados de Salamanca a Fernando García Delgado, ex presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León y en el de la Medalla al Mérito del Consejo de la Abogacía de Castilla y León a Fernando Dávila, anterior decano del Colegio de Abogados de Salamanca.

También, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, fue elegido presidente de la Unión Interprofesional de Colegios Profesionales de Madrid en las elecciones celebradas a primeros de abril.

La presidenta de la Abogacía presidió el acto de entrega de la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a quien fue Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy, Roque Monllor Doménech.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía presidió el acto de imposición de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al consejero y anterior decano del colegio pamplonés, Alfredo Irujo, así como de la Medalla al Mérito al compañero Juan Tomás Rodríguez.

Por otro lado, el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá, impuso la Cruz Dis-

tinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort al decano Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara.

Además, Victoria Ortega presidió el acto de entrega de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a Víctor Medina Fernández-Aceituno, anterior decano del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife. La presidenta de la Abogacía Española también participó en el Colegio de Abogados de Melilla en el acto de entrega de la Medalla de Oro colegial, a título póstumo, al anterior fiscal General del Estado, José Manuel Maza.

La presidenta del Consejo General, Victoria Ortega, hizo entrega de la medalla conmemorativa al Colegio de Abogados de Pamplona a su decana, Blanca Ramos, en el acto institucional del bicentenario de la corporación colegial.

Victoria Ortega, impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía al decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara, en un acto celebrado el pasado mes de octubre, en el que también participó el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José Pascual Pozo.

Por otro lado, la Unidad Central de Atención a la Familia y Mujer de la Policía Nacional (UFAM) concedió la Medalla para personal colaborador a la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, el pasado mes de octubre, como reconocimiento a su labor y entrega en la defensa de los derechos de mujeres y víctimas de violencia de género, así como, por su colaboración constante con el colectivo policial.

Por su parte, el decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Luis Garrido Giménez, recibió el pasado mes de octubre la Medalla de la Policía Local de Córdoba en su modalidad de Placa a Instituciones, en el acto celebrado con motivo de la Festividad de San Rafael Arcángel, Patrón de dicho Cuerpo. Dicha distinción ha sido concedida por la atención prestada a las víctimas de violencia de género.

Con motivo de la fiesta patronal del Colegio de Abogados de Ciudad Real, la presidenta de la Abogacía recibió, en nombre del anterior Presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, la distinción de Colegiado de Honor.

Por último, la presidenta de la Abogacía Española entregó la Medalla al Mérito en el Ejercicio de la Abogacía a los colegiados de Santa Cruz de la Palma, Jaime Lugo y Juan Antonio Rodríguez.

## REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

---

La Comisión Permanente se reunió a lo largo de 2018 en 8 ocasiones; 3 de ellas en Madrid, 1 en Santander, con motivo de la participación de la presidenta en el Curso de Verano que organiza cada año el Consejo en esa ciudad y otras tres de manera telemática, por carácter de urgencia.

## PÉRDIDAS

---

En 2018 tuvimos que lamentar la pérdida de la madre del decano del Colegio de Abogados de Guadalajara, Emilio Vega y del decano del Colegio de Abogados de Cartagena, Antonio José Navarro. También nos dejó la madre del anterior decano del Colegio de Abogados de Valencia, Mariano Durán y la madre del delegado de Protección de Datos del Consejo General de la Abogacía, José Luis Piñar

Falleció Aurelio Menéndez, abogado, y el ex ministro de Educación y magistrado del Tribunal Constitucional y el abogado, profesor y diplomático, Manuel Olivencia.

Perdimos a José Manuel Maza, anterior fiscal general del Estado y a Luis del Castillo Aragón, decano emérito del ICAB y expresidente del Colegio de Abogados Penal Internacional. También fallecieron el nieto del anterior secretario general de la Abogacía Española, Luis Martí Mingarro y Salud de Silva, esposa del decano de Lucena.

## ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES

Como cada año en la Memoria hay un apartado específico en el que se relata la labor de las Comisiones y Subcomisiones de forma específica. Sin embargo, de forma resumida, estos son algunos de los hechos más destacados:

- › La **Comisión de Relaciones Internacionales** organizó la sexta edición de un seminario dirigido a abogados españoles para conocer y analizar las mejores prácticas de marketing jurídico, ayudándoles a favorecer el ejercicio de su profesión en el entorno internacional
- › La **Comisión de Ordenación Profesional y Colegial** terminó los trabajos de redacción y maquetación de la guía colegial sobre sociedades profesionales, guía en la que la Comisión ha trabajado durante varios meses y con la que se pretende ayudar a los Colegios a solventar las dudas que puedan tener en relación con la inscripción de las sociedades profesionales en el registro colegial.
- › La **Subcomisión de Derecho de la Competencia y Defensa de los Consumidores**, con el fin de estar informada, recibió los requerimientos realizados durante el año 2018 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos.
- › La **Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales** celebró las VI Jornadas de Prevención de Blanqueo de Capitales en Valencia los días 29 y 30 de noviembre.
- › La **Comisión de Recursos y Deontología** concluyó los trabajos de redacción de un proyecto de reforma del Código Deontológico
- › La **Comisión de Estudios, Informes y Proyectos** estudió y realizó observaciones a la Propuesta de criterios generales para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la abogacía en el ejercicio jurisdiccional, elaborada por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del Consejo General
- › La **Comisión de Formación** puso en marcha las “Jornadas Itinerantes”, en las que se trasladan las Jornadas de formación a las sedes de los colegios de abogados. En 2018 se celebraron en Oviedo, Talavera del Reina, Guipúzcoa y Cartagena
- › La **Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia** organizó las XIII Jornadas nacionales de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia, los días 29 y 30 de junio en Bilbao con la participación de 120 personas
- › La **Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos** presentó la Guía de Recomendaciones para la Abogacía en la Mediación con una jornada de formación sobre la posición del abogado ante las diferentes fases del proceso de mediación.
- › La **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita** se trabajó con el fin de elaborar una propuesta de modificación de los módulos y las bases de compensación del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita en el territorio competencia del Ministerio de Justicia
- › La **Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional** elaboró un documento enumerando los trámites en los que participa el abogado designado para asistir a un extranjero en los procedimientos administrativos de devolución o expulsión.
- › La **Subcomisión de Derecho Penitenciario** trabajó en la elaboración de un Convenio Marco entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para regular los servicios que prestan los Colegios a través de los SOJP.
- › La **Subcomisión de Violencia sobre la Mujer** editó la Guía de Buenas Prácticas a los Colegios de Abogados, con la finalidad de que se repartieran entre los abogados del Turno de Oficio Especializado de los Colegios de Abogados



y en distintas administraciones para dar a conocer el desarrollo del trabajo del abogado y abogada de la víctima de violencia de género

- › La **Comisión de Control Presupuestario y Financiero** firmó un acuerdo marco de colaboración con la empresa Wannme para la prestación de servicios de intermediación de productos y servicios financieros entre los consumidores y los proveedores de financiación.
- › El **Grupo de Trabajo de Protección de Datos** realizó labores formativas al personal de la casa y creó las 11 Cuestiones que debes tener en cuenta en materia de protección de datos, donde se indican los principales aspectos que afectan al trabajo diario

## CONVENIOS

### ABOGACÍA ESPAÑOLA Y MOBILE WORLD CAPITAL BARCELONA IMPULSAN LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL ÁMBITO LEGAL

---

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el director general de la Fundación Mobile World Capital Barcelona (MWCcapital), Carlos Grau, firmaron en Barcelona un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

El acuerdo estableció la colaboración entre la Abogacía Española y MWCcapital para intercambiar conocimientos y experiencias con el objetivo de impulsar la transformación digital de los despachos de abogados.

Tras la firma, ambas instituciones se comprometieron a fomentar el trabajo y la creación de espacios comunes para potenciar el legaltech y la vinculación de entre el sector legal y las nuevas dinámicas digitales asociadas al emprendimiento y la innovación. En concreto, potenciarán las actividades específicas de cara al XII Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en mayo de 2019 en Valladolid, y en el marco de GSMA Mobile World Congress de 2019, entre otros.

### ACUERDO ENTRE ABOGACÍA Y TRANSIT PRODUCCIONES PARA ELABORAR UN DOCUMENTAL SOBRE LA ABOGACÍA EN LA TRANSICIÓN

---

La Abogacía Española y TRANSIT Producciones suscribieron un convenio de colaboración para la elaboración de un documental sobre la Abogacía en la Transición con especial referencia al 50 Aniversario del Congreso de León.



El proyecto audiovisual consiste en un documental divulgativo de 60 minutos aproximadamente, con el que se pretende mostrar al público el papel que ha jugado la Abogacía en la modernización y democratización de nuestro país.

Con este vídeo se quiere retratar la desconocida historia de la Abogacía, así como, la pasión con la que abogados y abogadas se implicaron profesional y personalmente en dar impulso a la democracia y a las libertades de nuestro país, tomando como especial referencia el Congreso de la Abogacía de León.

El guion se desarrollará por bloques de contenido que permitirán ir poniendo en situación al espectador narrando, a través de actores, momentos importantes de la historia de la institución. Además, se buscarán imágenes de archivo que servirán para contextualizar cada época.

## ABOGACÍA Y REGISTRADORES FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE FACILITARÁ EL ACCESO DE TODOS LOS ABOGADOS Y ABOGADAS A LOS REGISTROS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, suscribieron un convenio marco de colaboración que regula las relaciones entre ambas instituciones que y que contiene una serie de servicios de los que podrán hacer uso todos los abogados y abogadas.

Los servicios se desarrollan en los siguientes ámbitos:

- A. Apoyo a emprendedores.
- B. Acceso de documentos privados al Registro.
- C. Prevención de blanqueo.
- D. Mediación entre abogados y registradores.
- E. Publicidad registral
- F. Formación

La idea general en relación con los anteriores ámbitos de colaboración es que el Colegio de Registradores desarrolle las aplicaciones necesarias y la Abogacía difunda y fomente su uso entre los colegiados.

Gracias a este acuerdo marco, entre otras cosas, los abogados podrán presentar documentos privados en los Registros y llevar a cabo la consulta y solicitud de una serie de actos y negocios jurídicos. En el momento de la firma, para el Registro de la Propiedad, estaban previstos 16 actos o negocios jurídicos que se podrán realizar de forma telemática (entre ellos la solicitud de cancelación hipotecaria o la de subsanación por doble inmatriculación, por ejemplo) y, para el Registro Mercantil, 17 tipos de operaciones (por ejemplo, solicitud de nombramiento de auditor o solicitud de nombramiento o cese de administrador).

Al amparo de este Convenio, además, se creó una comisión de seguimiento que irá incorporando nuevos servicios y velará por el buen funcionamiento de las relaciones entre abogacía y los registros.



## ACUERDO ABOGACÍA ESPAÑOLA Y CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

El Consejo de Consumidores y Usuarios y el Consejo General de la Abogacía Española firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración, suscrito por Manuela López Besteiro y Victoria Ortega Benito, presidentas de ambas instituciones.

## EL CONSEJO Y BLOCKCHAIN INTELLIGENCE FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR LA FORMACIÓN JURÍDICA EN BLOCKCHAIN

El Consejo General de la Abogacía Española y el Instituto Jurídico de Blockchain Intelligence firmaron un convenio de colaboración para diseñar y organizar distintas actividades formativas con el objeto de impulsar el conocimiento sobre la tecnología blockchain.

El Instituto Jurídico de Blockchain diseñará y desarrollará un amplio programa de formación sobre blockchain, mientras que el Consejo General de la Abogacía participará en estos cursos poniendo a disposición de Blockchain Intelligence sus instalaciones y plataforma online para la celebración de los mismos. Asimismo, la Abogacía Española colaborará en la difusión de estos cursos, en la realización de un ciclo de conferencias y en el diseño de actividades como hackatones o retos emprendedores.

El Instituto Jurídico de Blockchain Intelligence apoyará el desarrollo de contenidos del Congreso Nacional de la Abogacía de Valladolid.

La Abogacía Española es consciente de que las nuevas tecnologías generan incertidumbres. Iniciativas como el convenio firmado con el Instituto Jurídico de Blockchain Intelligence pretenden ayudar a los abogados y abogadas para que las nuevas tecnologías se conviertan en una herramienta para mejorar su trabajo.



Las actividades formativas que se desarrollarán favorecerán el aprendizaje de los profesionales para abordar nuevos retos prácticos de asesoramiento de clientes y desarrollo normativo.

## LA ABOGACÍA, MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD

Al igual que en años anteriores, la Abogacía ha llevado a cabo distintas acciones de Proyección Social, o ha mantenido algunas iniciativas ya puestas en marcha en años anteriores, y que dieron excelentes resultados, para permanecer cerca de la sociedad y de los ciudadanos.

## LAS REDES SOCIALES DEL CONSEJO SE CONSOLIDAN DURANTE 2018

Entre todas las cuentas de Twitter destaca especialmente el crecimiento de la cuenta de la presidenta (@\_OrtegaVictoria), que ha aumentado un 38% a lo largo de 2018 (al finalizar 2017 tenía 4.391 seguidores, cifra que ha aumentado a 6.059 seguidores el 31 de diciembre de 2018). El resto de los perfiles tienen un crecimiento más parejo en porcentaje, entre el 9% y el 15%: la cuenta de Abogacía (@Abogacia\_es) se acerca a los 60.000 seguidores, pasando de 54.568 a finales de 2017 a 59.172 a 31 de diciembre de 2018, un crecimiento del 9%; la cuenta de RedAbogacía (@RedAbogacia), la división tecnológica del Consejo, ha superado en 2018 los 20.000 seguidores (a finales de 2017 tenía 20.975 seguidores frente a los 18.201 que tenía un año antes). La cuenta de la Fundación (@AbogaciayDDHH) ha superado este año los 11.000 seguidores, creciendo un 14% (ha pasado de 10.090 a 11.516 seguidores al finalizar 2017). Por su parte, la cuenta de la delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas (@Abogacia\_es\_ue) concluyó 2018

con más de 13.000 seguidores (el 31 de diciembre tenía 13.232 seguidores, frente a los 11.728 de 2017, lo que representa un incremento del 13%).

En 2018 es especialmente relevante el incremento en LinkedIn: se han superado los 16.000 seguidores (16.660 seguidores a 31 de diciembre de 2018). Son más de 10.000 nuevos seguidores en un año, lo que supone un incremento del 175%.

Respecto a la cuenta del Consejo en Facebook, los seguidores han aumentado un 8%, pasando 17.901 en 2017 a 19.504 a finales de 2018. En cuanto al canal de Youtube, al finalizar 2018 tenía más de 1.500 seguidores (un 25% más que en 2017).

Por último, 2018 fue el año en que el Consejo General de la Abogacía realizó su primera incursión en Instagram. Con motivo de la Exposición 'Iguales en Derechos. Abogacía por la igualdad' se abrió un perfil en esta red social para desarrollar un concurso relacionado con la exposición. La cuenta logró 129 seguidores. (Ver informe de Comunicación externa e interna de la Abogacía).

## CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Uno de los proyectos más destacados que ha continuado sin descanso en 2018 ha sido el concurso de microrrelatos, convocado por primera vez en agosto de 2008 y que el pasado año finalizó su décima edición en octubre. Al igual que el año anterior, el concurso se extendió durante 10 meses en lugar de 12 (de enero a octubre), cuyos 10 ganadores pasaron a la final. Además, desde 2015 los participantes en el concurso pueden votar a su favorito todos los meses. El que recibe más votos es declarado "ganador popular", y los dos más votados al finalizar el concurso pasan también a la final junto con los 10 ganadores mensuales. Además, estos relatos son publicados en el libro que se edita todos los años con los ganadores y una selección de los mejores textos. Los participantes tienen abierto también un foro en el que opinar y debatir a través del microsite del concurso.

## EL ABOGADO JEREZANO AVELINO SÁEZ GANA EL X CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

“Una defensa perfecta”, del abogado jerezano Avelino Sáez Hernández, fue el relato ganador del X Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, dotado con 3.000 euros, entre más de 7.000 obras que han participado en esta edición de 2018.

El Jurado del certamen, que organizan el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de la Abogacía, eligió esta original historia irónica, premiada en el mes de febrero en la que el abogado no es siempre el bueno, por estar llena de cuidados engaños, con un giro final típico de leyenda negra, así como por considerar que hila con acierto las cinco palabras obligatorias de ese mes –herencia, fatiga, litigar, pérdida, valor-. En esta edición han llegado más de 7.000 relatos procedentes de todas las ciudades de España (75%) y de otros países (25%), batiendo de nuevo todos los récords de participación.

En el Jurado de esta edición participaron Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior; Antonio Garrigues Walker, presidente honorífico de Garrigues; José María Pérez, “Peridis”, escritor y humorista; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad de la Abogacía; Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación del Consejo; Joaquín García-Romanillos, vocal de la Mutualidad; Luisa Jaén, jefa de Prensa de la Mutualidad; y Francisco Muro de Iscar, director de Comunicación y Marketing del Consejo de la Abogacía.

El autor, mostró su satisfacción y sorpresa tras conocer la noticia: “La verdad es que no me esperaba ser el ganador. Hace poco que había leído varios relatos ganadores de otros meses y comprobé su calidad”, declaró tras recibir la noticia. “El premio me servirá para tapar algunos huecos, como a cualquier abogado de a pie de este país, pero sí que voy a reservar una parte para hacer un viaje con mi pareja” reconoció.

Avelino, de 50 años de edad, supo de la existencia del concurso por otro abogado compañero, Juan Pedro Cosano, ganador del Premio Abogados de Novela y, des-

de entonces, prolífico autor de excelentes novelas. El ganador ejerce como abogado en Jerez de la Frontera y Cádiz y es astrónomo aficionado. En los años noventa fue premiado en el certamen de relatos Ciudad de Jerez por “La emboscada”. Posteriormente publicó “Fuga a Titán”, una novela de aventuras que recuerda a los clásicos del género.

## I CONCURSO ESCOLAR DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

El Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad General de la Abogacía convocaron el I Concurso Escolar de Microrrelatos: “¿Qué es un abogado para ti? ¿Qué es una abogada para ti?”. Esta iniciativa se enmarcó dentro del X Aniversario del Concurso de Microrrelatos de Abogados y se puso en marcha coincidiendo con el Día Internacional del Libro. Los objetivos del concurso fueron dar a conocer la labor del abogado/a en los más jóvenes y hacer más cercano para ellos el mundo de la abogacía. Los relatos debían versar sobre la profesión de abogado. Pretendió, además, implicar en este proceso a los padres y tutores legales de los colegiados y mutualistas, así como a los profesores y maestros de los centros educativos.

Cualquier joven residente en España de entre 6 y 15 años pudo presentar un relato breve, original e inédito, con una extensión máxima de 150 palabras. Se establecieron dos categorías: de 6 a 9 años y de 10 a 15 años.

El mismo jurado que decidió el ganador de la X Edición, con la incorporación de Paloma Muiña, editora del Grupo SM y autora de excelentes libros para niños, falló los ganadores del I Concurso Escolar. Así, en la categoría de 6 a 9 años, resultaron ganadores Javier Márquez Soldán, natural de Écija (Sevilla), Arush Gupta Ramírez, de Collado Villalba (Madrid), Violeta Sophia Batt García, de Madrid, Alejandra Sánchez-Gadeo Pérez, de Sevilla, todos de 9 años de edad y Elsa Bayón Alonso, de Palencia, de 8 años. Por otro lado, en la categoría de 10 a 15 años, resultaron ganadores Pablo Sánchez Vicente, natural de Logroño y de 12 años, Victoria Gómez González, de Lepe (Huelva) de 10 años, Laura Rojo García-Garnica, de Grana-



**I** CONCURSO ESCOLAR DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS  
#MicrorrelatosAbogadosEscolar

¡TIENES HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE!

¡SACA EL TALENTO QUE LLEVAS DENTRO!

¿QUÉ ES UN ABOGADO PARA TI?

¿QUÉ ES UNA ABOGADA PARA TI?

¿Te atreves a escribir una historia con **150 palabras como máximo**?  
¿Sabes qué son y qué hacen los abogados? ¿Te imaginas a una abogada en el patio de tu colegio, en tu clase, en tu casa, en...? ¡Pues ámate y cuéntanoslo!

2 CATEGORÍAS: 6-9 AÑOS Y 10-15 AÑOS

**¡GRANDES PREMIOS!**  
VIDEOCONSOLAS, TABLETS, LIBROS, DIPLOMAS, MATERIAL ESCOLAR, Y PLAN JUNIOR DE AHORRO

**¡PARTICIPA!**

BASES: <http://escolar.microrrelatosabogados.com>

ORGANIZAN:  

da y 13 años, Mar Romero Betes, de Valencia y 14 años e Isabel García Gutiérrez, de Ávila y 13 años de edad.

Los cinco ganadores de cada una de las dos categorías recibirán un lote de libros de SM-Barco de Vapor, una videoconsola portátil o tablet, un diploma y un Plan Junior de Ahorro de la Mutualidad de la Abogacía valorado en 1.000 euros.

Se han recibido más de 400 relatos desde el 23 de abril hasta el 30 de septiembre. La mayor participación ha sido en la categoría de más edad. Más del 80 por ciento de los relatos ha sido escrito por hijos de colegiados o colegiadas y describen la profesión de su padre o madre o incluso de su abuelo, que son los protagonistas del relato. El 85% califica a los profesionales de la Abogacía de una forma muy positiva, refiriéndose a ellos como "héroes", "magos", "guardianes", "árbitros" o "artistas" y un 10% de los escritos versan sobre la labor del Abogado del Turno de Oficio. De los más de 400 relatos recibidos, el 62% han sido escritos por niñas, frente al 38% escritos por niños.

En cuanto a la procedencia geográfica de los microrrelatos, el 33% han llegado desde Madrid, seguidos muy de cerca por Andalucía con un 20%, Cataluña con un 15% y Castilla y León con un 10%. Otras comunidades autónomas que también han mandado sus escritos, aunque con menor participación, han sido Galicia, Ceuta, Extremadura, Castilla- La Mancha, Pamplona, Asturias, Cantabria, País Vasco, Comunidad Valenciana, Comunidad de Murcia y Canarias.

Todos los relatos recibidos en el I Certamen escolar y los seleccionados en el X Concurso adulto, pueden leerse en las páginas <https://www.abogacia.es/> y <https://escolar.microrrelatosabogados.com/>.

## ANA MARÍA GAMBOA MONTE, PREMIO ANUAL DEL IX CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Ana María Gamboa Monte, abogada y mutualista madrileña, recibió el Premio Anual del IX Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, organizado por el Con-



sejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de la Abogacía, gracias a su relato “Marcelino”, que fue elegido como el mejor de la IX edición tras haberse hecho con el premio a la mejor historia recibida en el mes de junio de la pasada edición del concurso.

El Premio, dotado con 3.000 euros, se lo entregó la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, y el presidente de la Mutualidad, Enrique Sanz Fernández-Lomana. Durante el acto de entrega, celebrado en la sede de la Mutualidad, la autora agradeció a sus seres queridos el apoyo recibido

para continuar con su pasión por la escritura, y recordó especialmente a sus maestros, “que me inspiraron a seguir en mi creación literaria”. Recordó que la primera vez que ganó un relato fue con 10 años, con una historia navideña sobre un niño huérfano que es adoptado, y por la que ganó un bolígrafo. “Quizá gracias a eso estoy hoy aquí”. La autora quiso dedicar también el premio a los demás finalistas del concurso, y recordó unas palabras de la escritora canadiense Alice Munro, que aseguró que “quiero que mis cuentos conmuevan y que el lector sienta que es una persona distinta”. “Yo solo quiero que mi relato produzca alguna sonrisa al leerlo. Si ha sido así, también es un premio para mí”, finalizó.

La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, destacó que en el concurso recibe un 56% de participantes abogados, pero “esto quiere decir que hay otro 44% que no lo son” y que se interesan por escribir historias sobre abogados”. Además, también subrayó que un 10% de los relatos recibidos proceden de Latinoamérica y otro 2% de otros países europeos, con lo que el concurso trasciende, cada vez más, las fronteras. Además, felicitó a la ganadora por haber conseguido “escribir una historia tan bonita partiendo de un problema real con la tecnología”

Por su parte, Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad, señaló durante la apertura del acto que “lo que da sentido a este concurso y hace que lo convoquemos cada año es la participación de la gente, que cada vez es mayor”, y que cada mes demuestran “su ingenio y capacidad de fabular en tan solo 150 palabras” con “temas de actualidad, como ocurrió el pasado año con los refugiados y éste año con la Inteligencia Artificial”.

En el mismo acto también se le hizo entrega del diploma de ganador del mes de mayo a Manuel de la Peña Garrido, que ya había ganado el mes de julio del año pasado y que es un asiduo participante en el concurso.



# Balance 2018 del Plan Estratégico 2017-2020

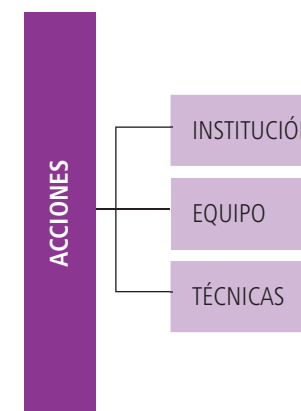




# BALANCE 2018 DEL PLAN ESTRATÉGICO 2017-2020

## ABOGACÍA 2020

El Plan Estratégico Abogacía 2020 presentado ante el Pleno el día 27 de enero de 2017 por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española conforma una hoja de ruta para el periodo 2017-2020. Esta programación pretende hacer realidad 163 Medidas generadas en torno a 22 objetivos que están complementadas por 96 Acciones de gestión, todas ellas encaminadas a favorecer el papel que la Abogacía Española ejerce como gestora de conflictos legales y agente de cambio social.



Para alcanzar las metas proyectadas en Abogacía 2020 cada año se prevé la elaboración de una Plan Operativo Anual (POA), que permite fijar las prioridades de actuación y hacer un seguimiento y supervisión efectiva de su cumplimiento. Los POAs facilitan asimismo la temprana detección de obstáculos o necesidades para la plena implementación de Medidas y Acciones programadas para cada año.

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

El Plan Operativo Anual para 2018 (POA 2018) fue puesto en marcha el 13 de marzo y en él se programaba la actividad priorizada para el año en curso:

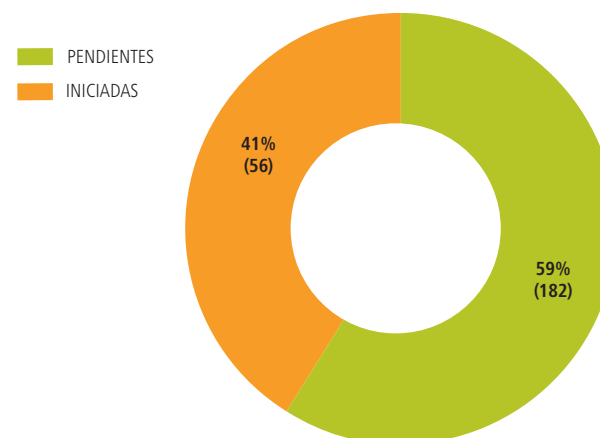
- › 41 Medidas de las 163 que conforman los 5 Ejes del Plan Estratégico y
- › 19 Acciones de las 96 orientadas al fortalecimiento del Consejo.

Estas 60 actuaciones permiten operar sobre todas las áreas de desarrollo e innovación contempladas y conllevan la activación del 70% del Plan Estratégico Abogacía 2020. Lo que significa que restaría por iniciar un 37% de las Medidas (61M) y un 21% de las Acciones (21A) en los años sucesivos.

El POA 2018 contempla sólo las actuaciones que han sido activas en el año en curso, pero debe tenerse presente que el sistema de evaluación del desempeño (grado de cumplimiento) tiene en consideración su carácter anual o interanual, en atención a la entidad, carga de trabajo o complejidad de las mismas. Por ello, durante el año 2018 se ha rendido cuentas no sólo de las Medidas y Acciones activadas en 2018 sino de todas aquellas otras que, habiendo comenzado su ejecución en 2017, se contemplaron como interanuales o, habiéndose previsto como anuales, requieren de una ampliación del plazo de ejecución.

## MEDIDAS Y ACCIONES INICIADAS EN 2018

El POA 2018 contempla como actuaciones prioritarias para su puesta en marcha 41 Medidas de las 98 que se encontraban sin iniciar en 2017, lo que representa la activación del 43% de lo que quedaba pendiente y 75 Acciones de las 96 contempladas en Abogacía 2020, que constituyen el 58,33%. Esto significa que, del total de Medidas y Acciones contempladas en el Plan Estratégico (259), 181 han comenzado su andadura, lo que representa la activación de 70% de Abogacía 2020.



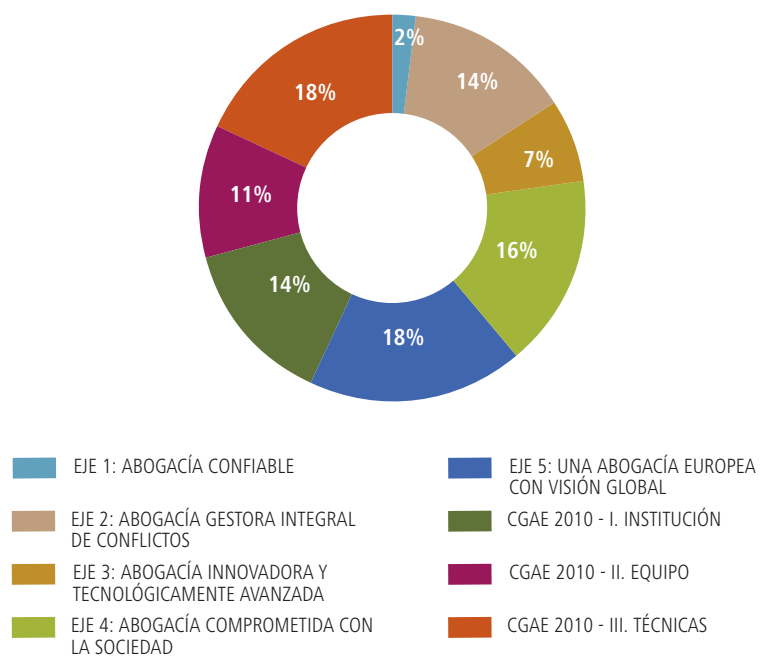
La ejecución de Abogacía 2020 en este año 2018 consistió en la activación del 41% (60 actuaciones) de las medidas y acciones no iniciadas en 2017 (82). Esto supone que de las Medidas contempladas 65 se pusieron en marcha en 2017 y 41 en 2018 quedando pendientes de iniciación para los siguientes años 57 medidas. En cuanto a las Acciones el pasado año fueron comenzadas 56 actuaciones y el

año en curso se han impulsado 19, de modo que restarán 21 acciones pendientes de iniciación. El detalle de los datos puede consultarse en los siguientes cuadros:

	POA 2017	POA 2018	Sin Iniciar	Total	Iniciadas
Acción	70	19	21	96	89
Medida	65	41	57	163	106
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>135</b>	<b>60</b>	<b>78</b>	<b>259</b>	<b>195</b>

## DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES Y MEDIDAS

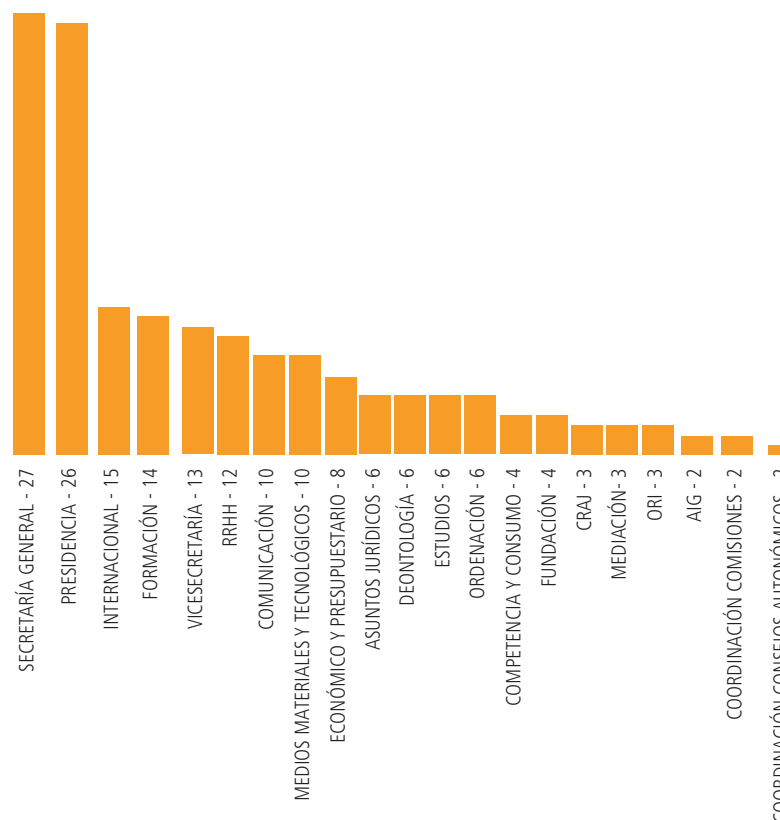
### Medidas iniciadas en 2018



## ACCIONES Y MEDIDAS POR ÁREAS

El POA 2018 creó la categoría de Áreas que tiene como objeto poder agrupar y sistematizar las Medidas y Acciones no sólo en función de la estructura propia del Plan Estratégico sino también en función de la organización y trabajo interno del Consejo. Para una mejor coordinación y alineación del trabajo las distintas Medidas y Acciones han sido clasificadas en función de las siguientes Áreas:

### Actuaciones por Área



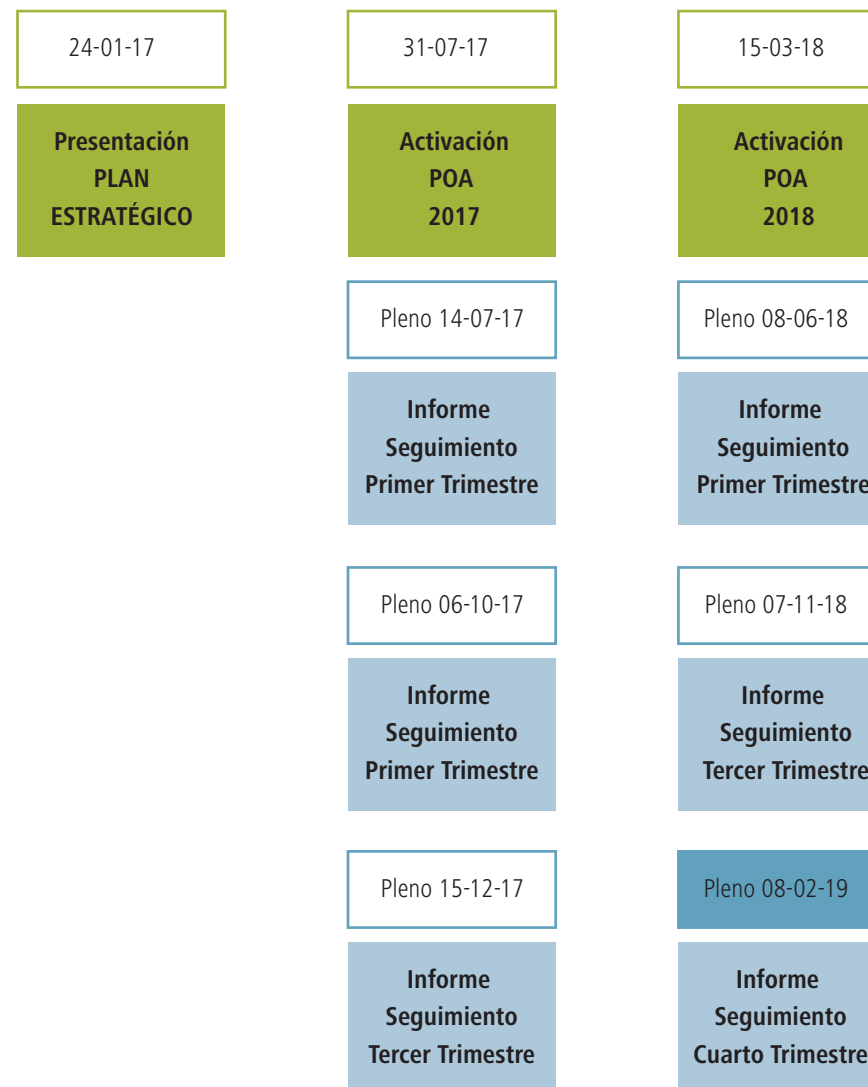
## ACCIONES Y MEDIDAS POR EJES

	POA 2017	POA 2018	Sin Iniciar 2017	Sin Iniciar 2018	Total	Iniciadas
EJE 1	20	4	22	18	42	24
EJE 2	18	9	14	5	32	27
EJE 3	10	11	26	15	36	21
EJE 4	9	10	22	12	31	19
EJE 5	8	7	14	7	22	15
<b>TOTAL EJES</b>	<b>65</b>	<b>41</b>	<b>98</b>	<b>57</b>	<b>163</b>	<b>106</b>
I. INSTITUCIÓN	16	10	20	10	36	26
II. EQUIPO	25	1	5	4	30	26
III. TÉCNICAS	15	8	15	7	30	23
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>56</b>	<b>19</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>96</b>	<b>75</b>

## PARTICIPACIÓN DE CONSEJEROS

La involucramiento de Consejeros como responsables de Medidas y Acciones en el Plan Estratégico Abogacía 2020 se ha incrementado en este segundo año de ejecución de Abogacía 2020. En el POA 2017 fueron 28 de los 98 Consejeros los que asumieron la responsabilidad de alguna o algunas de las actuaciones activadas en 2017 habiéndose incrementado este año 2018 a 34, lo que supone incremento del 21% en la participación como responsables de los consejeros en el Plan Estratégico Abogacía 2020.

## HITOS DE LA EJECUCIÓN DE 2018





# Informe de Actividades de las Comisiones Ordinarias







# 1 | COMISIÓN DE PRESIDENCIA

**Presidente:**

José María Alonso Puig

**Secretario:**

Ramón Jáudenes López de Castro

**Vocal:**

Rafael Bonmatí Llorens



## FUNCIONES

- › La Comisión de Presidencia asistirá al Presidente del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- › El Presidente de la Comisión tendrá la consideración de Vicepresidente Primero del Consejo General de la Abogacía Española y representará al Consejo General de la Abogacía y al Presidente cuando éste lo determine.
- › Ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión el Secretario General del Consejo. Tendrá la condición de miembro de esta Comisión el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- › Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asistirán a la misma, en cada ocasión en que deba reunirse, los Consejeros que determine el Presidente del Consejo o el Presidente de la Comisión.





## 2 | COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

**Presidenta:**

María Eugenia Gay Rosell

**Vicepresidente:**

Alfredo Irujo Andueza

**Secretario:**

Josep Caníció Querol

**Vicesecretario del Consejo:**

Jordi Albareda Cañadell

**Consejeros invitados:**

Marcos Camacho O'Neale

Sergio Herrero Álvarez

Ignacio Cuesta

Diego Juan Chacón Morales

Nielson Sánchez-Stewart

Carmen Pérez-Andújar





## INTRODUCCIÓN

La presente memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Sección Internacional de los Servicios Jurídicos en ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Relaciones Internacionales durante 2018. Desde la Sección Internacional damos soporte de forma transversal a todos los departamentos y secciones del Consejo, Fundación, Red Abogacía y Delegación de Bruselas en los asuntos internacionales que traten, así como participamos en la actividad de la Comisión, ofreciendo una respuesta a las necesidades de internacionalización de la Abogacía Española, haciendo que su voz se escuche, sus profesionales sean altamente valorados, y su influencia y compromisos se consoliden internacionalmente.

## RELACIONES MULTILATERALES

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA ABOGACÍA

---

Desde la Sección Internacional trabajamos para reforzar las relaciones de carácter multilateral que mantiene el Consejo con otras Abogacías nacionales y con Organismos Internacionales de la abogacía, promoviendo la asistencia a los eventos, comités y grupos de trabajo y favoreciendo la presencia de la abogacía española en las actividades y foros de discusión de los temas prioritarios y de interés del Consejo. Los letrados de la Sección Internacional ofrecen apoyo técnico a todo el Consejo y a la Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales, o a la persona en quien delegue, tanto desde las oficinas del Consejo como desplazándose a los eventos que se celebran en España y en otros países. Asimismo, prestan asesoramiento y participan en la negociación y posterior implementación de proyectos conjuntos con otras Abogacías nacionales y/o Organizaciones Internacionales:

- › **IBA (International Bar Association):** en el marco de las citas a las que convoca la IBA anualmente, se ha asistido al *Young Lawyers Committee*, celebrado en Madrid en marzo; a la *World Women Lawyers' Conference* celebrada en Londres en abril; a la *Annual Bar Leaders' Conference Midterm Meeting* celebrada en Oslo en mayo, y al Congreso Anual celebrado en Roma en octubre. La creciente actividad en el seno de la IBA nos está permitiendo lograr una mayor presencia en sus distintas secciones, en especial en el comité de Consejos Internacionales (BIC en sus siglas en inglés) y un mejor apoyo a los abogados españoles miembros de la IBA.
- › **UIA (Unión Internacional de Abogados):** se presta apoyo a la Comisión de Relaciones Internacionales, que participa en distintas comisiones de la UIA, así como en el Senado Internacional de Colegios de Abogados, apoyando también la actividad del Capítulo Nacional Español.  
  
El Consejo ha asistido al Seminario de *Les évolutions des métiers de l'avocat* celebrado en Fez en abril; al Seminario sobre Arbitraje Internacional celebrado en Bilbao en abril; al *Bar Leaders' Briefing* en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y al Congreso Anual celebrado en Oporto en noviembre. Este año se ha logrado incrementar la participación de la abogacía institucional española y una mayor presencia ante el capítulo español, logrando una mayor coordinación.
- › **FIA (Federación Interamericana de Abogados):** se trabaja desde la Sección para que el Consejo asista anualmente al Congreso Anual de esta organización y participando activamente en sus reuniones y toma de decisiones.
- › **UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados):** se ha asistido al Congreso Anual celebrado en Foz de Iguazú en mayo, en el que se aprobó que Pamplona fuera la sede del Congreso en 2020. En el marco de la Asamblea General se designó como sede de la Asociación al Consejo General de la Abogacía Española y se aprobó la modificación de los Estatutos, por los que el Consejo General de la Abogacía Española pasa a ejercer de manera permanente la secretaría general y la tesorería de la Asociación.
- › **CIAR (Centro Iberoamericano de Arbitraje):** se ha designado al Consejo General de la Abogacía Española como sede de la secretaría general del CIAR.

- › **CAPI (Colegio de Abogados Penal Internacional)**: se colabora con esta organización y se apoya el desarrollo de sus actividades.
- › **PALU (Unión Panafricana de Abogados)**: se ha participado por primera vez en su Congreso Anual que tuvo lugar en septiembre en Túnez, poniendo en marcha la medida 157 del Plan Estratégico 2020, estableciendo una colaboración continuada y permanente con esta asociación regional.

## ORGANIZACIONES EUROPEAS DE LA ABOGACÍA

Desde la Sección Internacional se trabaja de forma coordinada con la Delegación de Bruselas para reforzar la presencia de la Abogacía Española en las dos principales organizaciones regionales europeas, **CCBE y FBE**, así como en las **Instituciones y otros organismos europeos**. Para ello, damos apoyo técnico a la delegación del Consejo en la CCBE para asegurar su asistencia a los comités permanentes y grupos de trabajo, encuentros y congresos. También se informa a los Colegios de Abogados sobre las líneas de financiación de la UE disponibles, que puedan ser de su interés de cara a la participación en proyectos europeos.

En el marco de la FBE se ha participado en las *Assises de la Méditerranée*, celebrada en *Ragusa* en abril; en el Congreso General, celebrado en Praga en mayo; y en la reunión intermedia celebrada en Varsovia en septiembre.

Conferencia de Presidentes del Mediterráneo: Esta conferencia es organizada conjuntamente por el Consejo General de la Abogacía Española, el Conseil National des Barreaux y el Consiglio Nazionale Forense. Desde la Sección Internacional estamos participando activamente en la organización de la próxima conferencia, pendiente de fijar lugar y fechas de celebración, en el interés de que participen los Presidentes de los Consejos Nacionales de la Abogacía de otros Estados mediterráneos.

## RELACIONES BILATERALES

### EUROPA

#### INGLATERRA Y GALES

El Consejo participó en los actos de Apertura del año judicial en Inglaterra y Gales organizado por la *Law Society* y el *Bar Council*.

Continúa nuestra colaboración con la **Law Society of England and Wales**, en el marco del acuerdo de colaboración. Además, coordinación y acompañamiento a los abogados ante los distintos escenarios que pueden desarrollarse si se produce la salida del Reino Unido de la Unión Europea, para lo que se informa periódicamente a los Colegios de la Abogacía.

#### FRANCIA

El Consejo participó en los actos de Apertura del año judicial de París organizado por el Colegio de París.

#### FRANCIA E ITALIA

Se mantienen las relaciones con el *Conseil National des Barreaux* y el *Consiglio Nazionale Forense* en el marco de la Conferencia de Presidentes del Mediterráneo y del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo.

#### ESCOCIA

Reunión con representantes de la Abogacía escocesa (*Law Society of Scotland*) junto a Red Abogacía para seguir reforzando y profundizar en nuestra colaboración en diferentes materias desde aplicaciones y servicios tecnológicos innovadores hasta acompañamiento ante la posible salida del Reino Unido de la Unión Europea.

## ESTADOS UNIDOS

Con la asistencia al Congreso de la *American Bar Association*, celebrado en Chicago en agosto, reforzamos nuestra presencia y colaboración.

Asistencia a la *Global Week* del Colegio de Abogados del Estado de Nueva York (NYSBA), en la que el Consejo pudo exponer su activa participación y compromiso en el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo.

## JAPÓN

Visita y reunión en el Consejo de un representante de la abogacía japonesa para conocer posibilidades de colaboración con el país asiático.

## LATINOAMÉRICA

---

Desde la Sección Internacional se asesora a Presidencia en la gestión técnica de los **Convenios de Colaboración** a firmar, o ya firmados, con determinadas abogacías de Latinoamérica. Firma del Convenio con el Consejo Nacional de la Abogacía Mexicana, creada este año.

Reunión con el presidente de asuntos internacionales de la Orden de Abogados Brasileña para reforzar nuestra colaboración mutua.

Viaje de la Presidenta y el Secretario General a La Habana para participar en unas jornadas de hermanamiento con la ONBC en la que se trataron temas de interés común para ambas abogacías como la mujer en la abogacía o las inversiones internacionales en Cuba. Además, se mantuvieron reuniones con la Ministra de Justicia y representantes del poder judicial de la isla.

## OTRAS REGIONES

---

La sección internacional asesora en la gestión técnica de los Convenios de colaboración con Abogacías de otras regiones, como la Asociación de Colegios de Abogados de Marruecos. Asimismo impulsa el establecimiento de nuevas relaciones, como con la Unión Panafricana, Israel y Líbano.

## ICEX

---

En el marco del Plan Sectorial 2018 se ha celebrado una Jornada inversa con Perú en mayo y el Seminario de marketing para la internacionalización de despachos en noviembre. Se aprueba el Plan Sectorial para 2019 con la ampliación de actividades y apoyo de esta institución a la Abogacía española.

## PROYECTOS

### PLAN DE ACTUACIÓN INTERNACIONAL 2019-2020

---

La comisión de relaciones internacional aprueba el Plan de Actuación Internacional para 2019 y 2020 que recoge las acciones concretas para conseguir las medidas establecidas en el Plan de la Abogacía 2020. Se han puesto en marcha ya algunas acciones como el establecimiento de corresponsalías del Consejo o la creación de una Enciclopedia jurídica internacional.

### OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGADOS EN RIESGO

---

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se ha impulsado el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo. Se participó en una reunión de coordinación en Ginebra. Asimismo, el Consejo y la Fundación han participado en misiones en Honduras y México con el apoyo del Observatorio.

### TWINNING ASISTENCIA JURÍDICA TURQUÍA

---

En colaboración con el Ministerio de Justicia y la FIIAPP ha finalizado este twinning sobre asistencia jurídica gratuita en Turquía. La abogacía española aportó asistencias técnicas, seleccionando expertos de corta duración.

### PROYECTO TRAVAW

---

En este proyecto participaron siete socios de siete Estados miembros de la Unión Europea para mejorar el conocimiento y la transferencia de buenas prácticas en la UE en materia de violencia de género.

### PROYECTO TRALIM II

---

Se lanza el proyecto TRALIM II para la formación de abogados en materia de asilo y refugiados tras el éxito de TRALIM I. Encabezado por la Fundación Europea de Abogados, participamos junto a Grecia, Italia, Francia, Irlanda y Polonia con el objetivo de organizar 2 seminarios en España en 2019.

### PROYECTO MULTILAW

---

La Sección Internacional apoya a la Delegación y a la Comisión de Formación a la consecución con éxito de este proyecto de fomento de intercambio de abogados europeos para el mejor conocimiento del ordenamiento jurídico europeo y de los Estados miembros, así como las mejores prácticas europeas.

### PROYECTO TRADATA

---

La Sección Internacional apoya a la Delegación en la consecución con éxito de este proyecto de formación sobre el Reglamento General de Protección de Datos, celebrando un Seminario en el mes de mayo en Madrid.

## PROYECTO “ACCESO A LA JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO LEGAL EN JORDANIA: HACIA UN SISTEMA DE ASISTENCIA JURÍDICA EFICAZ Y SOSTENIBLE”

---

AECID ha firmado un acuerdo de delegación de cooperación con la Delegación de la Unión Europea en Jordania, dentro del nuevo programa de fortalecimiento del Estado de Derecho. AECID será responsable del componente de institucionalización de la asistencia jurídica para facilitar el acceso a la justicia a los grupos más vulnerables y promover una mayor conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos para el respeto del Estado de Derecho.

La Sección de Internacional junto a la Fundación de la Abogacía Española va a coordinar este Proyecto, que se iniciará en 2019, aportando el valor añadido del buen funcionamiento de un sistema de asistencia legal en España. Este proyecto aportará fundamentalmente asistencia técnica para reforzar las capacidades del Ministerio de Justicia Jordano, el Colegio de Abogados de Jordania, y del Consejo Judicial, así como otros actores relevantes en la provisión de asistencia jurídica.

## SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA COLEGIADOS

### JORNADA SOBRE EL BREXIT: CONSECUENCIAS, REQUISITOS Y OPORTUNIDADES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL

---

En febrero, la Sección de Internacional junto con la Comisión de Formación organizó esta Jornada con el objetivo de conocer la situación actual del doble ejercicio en España y Reino Unido y analizar y reflexionar sobre las consecuencias y oportunidades del Brexit para la abogacía en los distintos escenarios que pueden presentarse tras las negociaciones entre Reino Unido y España.

### JORNADA SOBRE FONDOS DE LITIGACIÓN: OPORTUNIDADES Y CONSECUENCIAS

---

En marzo, la Sección de Internacional junto con la Comisión de Formación organizó esta Jornada con el objetivo de conocer el funcionamiento y rol de los fondos de litigación que han empezado a operar en nuestro país los últimos años, discutir las perspectivas que tienen en el sector jurídico y las connotaciones deontológicas. Estos fondos asisten tanto a particulares como a grandes empresas tanto en arbitrajes como en causas judiciales. En noviembre se replicó una jornada itinerante sobre esta temática en el Colegio de Abogados de Oviedo.

### SESIÓN TAIEX SOBRE PRO BONO

---

En junio, la sección de Internacional junto con el Ministerio de Justicia organizó una visita de estudio de funcionarios del Ministerio de Justicia de Turquía. La visita

de estudio tenía como objetivo conocer el desarrollo de Pro Bono para institucionalizar su aplicación en Turquía. La Unión Europea, a través de TAIEX (Oficina de Asistencia Técnica e Intercambio de Información) ha sido la promotora de esta visita a diferentes países europeos.

## PRESENTACIÓN DEL “PRIMER ESTUDIO DE ARBITRAJE EN ESPAÑA”

---

En septiembre se presentó el “Primer Estudio de Arbitraje en España”, trabajo de investigación realizado por Roca Junyent, Comillas ICADE y la Association of Corporate Counsel (ACC) con el objetivo de conocer la situación del arbitraje en España desde el punto de vista de los empresarios, únicos usuarios del sistema de arbitraje.

## JORNADA SOBRE LA AGENDA 2030 Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

---

En octubre, coincidiendo con la celebración del Día Internacional de las Naciones Unidas se celebró esta Jornada.

## JORNADA DE INTERNET DE LAS COSAS

---

En noviembre, la Sección de Internacional junto con la Comisión de Formación organizó esta Jornada con el objetivo de generar en el seno de la abogacía española discusión sobre las oportunidades y retos que plantea el IoT en el sector jurídico y conocer cómo se está trabajando en la Unión Europea.

## SEMINARIO DE MARKETING INTERNACIONAL PARA DESPACHOS DE ABOGADOS

---

En noviembre la Sección Internacional organizó la sexta edición de un seminario dirigido a abogados españoles para conocer y analizar las mejores prácticas de marketing jurídico, ayudándoles a favorecer el ejercicio de su profesión en el entorno internacional.

## CONSULTAS

---

Desde la Sección Internacional se viene dando respuesta por escrito y vía telefónica a todas las consultas que reciben los Servicios Jurídicos en relación al derecho internacional, Derecho de la UE y el ejercicio de la Abogacía por abogados españoles en el extranjero y por extranjeros en España. Se hacen una media de 2-4 consultas por Letrado por semana, evacuando dudas de todo tipo.

## INFORMES DE PLENA INCORPORACIÓN

---

Es responsabilidad de la Sección Internacional elaborar un informe para la Plena incorporación de los abogados europeos registrados en los Colegios de abogados vía la Directiva 98/5/CE transpuesta en nuestro ordenamiento por el RD 936/2001.

## BOLETÍN INTERNACIONAL (NEWSLETTER)

---

La publicación del boletín internacional con artículos y noticias que sensibilizan y acercan la realidad internacional a la abogacía se ha retomado con su publicación trimestral.



# 3 | COMISION DE ORDENACION PROFESIONAL Y COLEGIAL

**Presidenta:**

Nieves Santomé Couto

**Vicepresidenta:**

Encarna Orduna Pardo

**Secretario:**

Pascual Valiente Aparicio

**Presidente Subcomisión**

**Competencia:**

Joaquín Delgado Ayuso

**Presidente Subcomisión PBC:**

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

**Vocales:**

José María Cid Monreal

Diego Juan Chacón Morales

Andrés Diego Martínez

Albino Escribano Molina

Francisco Faura Sanmartín

Juan Antonio García Cazorla

José Manuel González Quintana

Francisco Javier Lara Peláez

Félix Mondelo Santos

Julio Naveira Manteiga

José Manuel Niederleytner García-Lliberós

José Pascual Pozo Gómez

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Nielson Sánchez Stewart

Julio Sanz Orejudo

Emilio Vega Ruiz

Juan Calle Martín





## COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- › Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- › Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- › Informe sobre peticiones de distinciones.
- › Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- › Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- › Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe un **Grupo de Trabajo sobre relación laboral de abogados**, formado por los siguientes miembros: Nieves Santomé Couto, Presidenta, Pascual Valiente Aparicio, Secretario y los vo-

cales Andrés Diego Martínez, Francisco Javier Lara Peláez, Jesús Pellón Fernández-Fontecha, José F. Serrano Siquier, Pilar López Guerrero y Mara Monreal Rodríguez. Este Grupo se creó por decisión del Pleno del Consejo, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, y su función es preparar una propuesta de modificación del Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despacho de abogados, individuales y colectivos.

En el **Plan Estratégico 2020 de la Abogacía Española**, la Comisión tiene asignada la medida 68 “Código de buenas prácticas para profesionales de la Justicia” y la medida 145 “Análisis sobre prácticas comparadas de litigación y justicia intergeneracional”. Durante este año 2018 se ha trabajado en la consecución de ambas medidas, trabajos que continuarán en el año 2019. En el mes de septiembre, por derivación de la Comisión de Estudios, se asigna a la Comisión la medida 57 “Políticas contra el intrusismo para la realización del derecho fundamental de defensa letrada”.

## ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

### ORGANIZACIÓN

---

- › En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.
- › **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.

- › **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, intrusismo, sociedades profesionales etc.
- › **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

- › **Pleno:** El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.  
Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.
- › **Comisión Ejecutiva:** La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la Presidenta, la Vicepresidenta, el Secretario de la Comisión y los dos Presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.
- › **Equipos de trabajo:** Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2018 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Seguridad jurídica, Lexnet y oficina judicial.
2. Sociedades profesionales.
3. Transparencia y ventanilla única.
4. Revisión de Estatutos.
5. Sucesión y disolución de despachos.
6. Relación laboral especial de la Abogacía.

7. Situaciones de inhabilitación y suspensión de colegiados ante condenas penales o enfermedades y otros supuestos.
8. Espacio en la web para las Comisiones y los Colegios, intranet reservada para consejeros.
9. Publicidad.
10. Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico administrativa colegial.
11. Revisión permanente de las normas del Consejo.
12. Obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil de los abogados.
13. Derechos colegiales por emisión de informes de honorarios.
14. Aplicación de la Ley de memoria histórica en los Colegios.

## FUNCIONAMIENTO

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

## REUNIONES Y ACTIVIDADES EFECTUADAS

A lo largo del año 2018 la Comisión en Pleno se ha reunido en cuatro ocasiones, concretamente los días: 30 de enero, 9 de abril, 18 de junio y 23 de octubre. Y la comisión ejecutiva en cinco ocasiones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2018 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

### ÁREA INSTITUCIONAL

---

#### ■ INFORMES SOBRE ESTATUTOS COLEGIALES

- › Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Albacete, Colegio de la Abogacía de Gijón, Colegio de la Abogacía Alavesa.
- › Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera.
- › Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Gijón.
- › Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Tudela.
- › Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía Alavesa.

#### ■ REVISIÓN DE ESTATUTOS

Elaboración de una base de datos, dado que no se contaba con ella, comprensiva de los Estatutos de todos y cada uno de los 83 Colegios de Abogados, en la que consta el texto vigente – consolidado así como el texto originario y todas y cada una de las reformas informadas y aprobadas por el Pleno. En esta base se hace constar cualquier otra información de interés relativa a los Estatutos, como es el

dato de si han sido objeto o no, de aprobación y publicación de acuerdo con lo ordenado en la normativa autonómica que, en su caso, resulte de aplicación, etc.

Se considera conveniente que el Consejo cuente con un archivo, debidamente tratado a efectos de búsqueda, orden y demás, en el que se recoja toda la normativa interna (reglamento turno, del SOJ, emisión de dictámenes, Sociedades profesionales, etc.) que exista y se aplique en cada uno de los Colegios.

Se ha realizado una revisión de legalidad de varios Estatutos colegiales, aun cuando tal tarea se halla muy condicionada por la pendiente aprobación y publicación del NEGAE.

Se está trabajando en un Estatuto tipo ajustado al NEGAE para poder poner a disposición de los Colegios que lo soliciten.

#### ■ SEGUIMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA

Concluido el estudio e informe de autoevaluación para determinar el grado de cumplimiento por parte del Consejo General de la Abogacía de las obligaciones de Transparencia activa y pasiva que impone la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y puesto a disposición de los Colegios un test de autoevaluación para que puedan comprobar el grado de cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia.

Analizada la nota remitida por la entidad Transparencia Internacional y elaborado el correspondiente informe, (trasladado a la Permanente y posteriormente al Pleno).

Seguimiento y análisis de la auditoria externa realizada por la Spin Off IUS PUBLICUM INNOVATIO perteneciente al departamento de derecho Público – Administrativo de la Universidad de A Coruña, siendo sus conclusiones altamente satisfactorias.

Con la finalidad de seguir mejorando en el tema de Transparencia y teniendo en cuenta el Informe de la auditoria externa, se han elaborado una serie de propuestas de mejora, que habiendo sido aprobadas por la Comisión Permanente y Pleno, se encuentran en la actualidad en fase de ejecución.

## INTRANET

Se ha remitido al responsable del tratamiento de datos del CGAE toda la información relativa a la Comisión para que pueda estar en la intranet del CGAE a disposición de los Consejeros, quedando solo en acceso restringido para los miembros de la Comisión lo relativo a trabajos en curso.

## REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

En proyecto la revisión/elaboración de un nuevo Reglamento de Procedimiento Disciplinario.

## ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

---

### INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1331/2006 DE 17 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE REGULA LA RELACIÓN ESPECIAL DE LOS ABOGADOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN DESPACHO

El Grupo de Trabajo se reunió en cuatro ocasiones (12 de enero, 19 de junio, 17 de julio y 16 de octubre), aprobando una propuesta final que se remitirá a la Comisión Permanente y el Pleno de este Consejo General para, si lo consideran conveniente, sean aprobadas y remitidas al organismo correspondiente. El Grupo de Trabajo dio por concluido su trabajo y el encargo recibido por el Pleno.

### GUÍA PRÁCTICA DE OBLIGACIONES COLEGIALES EN RELACIÓN CON LAS SOCIEDADES PROFESIONALES

En este año se han terminado los trabajos de redacción y maquetación de la guía colegial sobre sociedades profesionales, guía en la que la Comisión ha trabajado

durante varios meses y con la que se pretende ayudar a los Colegios a solventar las dudas que puedan tener en relación con la inscripción de las sociedades profesionales en el registro colegial.

## CONSULTAS

Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:

- › Colegiación de ciertos funcionarios públicos (consulta del Banco de España).
- › Suscripción de pólizas colegiales de responsabilidad civil.
- › Competencia para el amparo colegial.
- › Publicidad.
- › Sociedades de intermediación.

## ASUNTOS EN ESTUDIO

Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:

- › Supuestos de incapacidad e inhabilitación para el ejercicio profesional, potestades y obligaciones de los Colegios en tales supuestos.
- › Sucesión y disolución de despachos (intervención del Colegio).
- › Aplicación/incidencia de la Ley de Memoria Histórica en resoluciones adoptadas en su día por los Colegios.
- › Derechos colegiales por emisión de dictámenes de honorarios.
- › Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico-administrativa colegial.
- › Responsabilidad civil de los abogados.

## DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS

---

### I DISTINCIONES

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

#### Grandes Cruces:

- › Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a Doña Sonia Gumpert Melgosa, solicitada por miembros de la anterior Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

#### Cruces:

- › Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Joan María Tamarit Palacios, solicitada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Sueca.

#### Medallas:

- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a María Rosa Díaz Bertrana Marrero, solicitada por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.
- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a D. José Losada Quintás, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas.
- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a título póstumo a D. Joaquim Escuder Planxart, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Sabadell.
- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Juan Antonio Rodríguez Díaz, solicitada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de
- › Santa Cruz de la Palma.
- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Jaime Lugo Rodríguez,

solicitada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de la Palma.

- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Luis Carlos Albo Aguirre, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- › Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a D. José Manuel Valdayo del Toro, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- › Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía a Doña M<sup>a</sup> Dolores Caro Pastor, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.

### I OTRAS MATERIAS: ESTUDIO Y REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Se analizó y se hicieron observaciones al Informe de la Comisión Jurídica relativo a la figura del Delegado de Protección de Datos.

## OBJETIVOS PARA EL AÑO 2019

---

- › Cumplir los objetivos fijados en el Plan Estratégico Abogacía 2020 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- › Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- › Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.
- › Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- › Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica

o los Servicios Jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.

- › Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
  - › Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida a informe o conocimiento del Consejo General.
  - › Continuar elaborando un modelo tipo de Estatuto adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía y otros documentos que puedan ser de utilidad práctica a los Colegios.
- › Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
  - › Elaborar propuestas de contenidos para poner a disposición de los Colegios, ya sea en zona reservada de la web o en cualquier otro soporte que permita un acceso telemático seguro.
  - › Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.
  - › Elaboración de una completa base de datos comprensiva de Estatutos, ( versión consolidada e histórico) y demás normativa interna con la que cuentan los distintos Colegios.

# SUBCOMISIÓN DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

## CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron:

### Presidente

Joaquín Delgado Ayuso

### Vicepresidenta

Margarita Cerro González

### Secretario

Pascual Valiente Aparicio

### Vocales

Carmelo Cascón Merino

José María Cid Monreal

Albino Escribano Molina

José Andújar Alba

David Casella Roca

José Luis Delgado Domínguez

Javier Faura Sanmartín  
José Manuel González Quintana  
Francisco Javier Lara Peláez  
Lurdes Maiztegui González  
Josep Medina Padial  
Vicente Oya Amate  
Jesús Pellón Fernández  
Raquel Sánchez Estévez  
Emilio Vega Ruiz  
Juan Carlos Abeigón Vidal  
Carles Alamán Badía

Pelayo Fernández-Mijares Sánchez  
M<sup>a</sup> Cruz García Pérez  
Andrés Gómez Portilla  
Pedro Lescure Ceñal  
M<sup>a</sup> Esther Medina Castilla  
Ángel Méndez Bernal  
Rosana Pérez Gurrea  
Lorenzo Santos Núñez  
Estebán Umerez Argaia  
Ildefonso Seller Rodríguez  
Laura Sánchez Murillo (CEAJ)

Joaquín Delgado Ayuso cesó como Presidente en el mes de noviembre, al haber concluido su mandato como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos y Consejero del Consejo General, permaneciendo en funciones hasta su relevo.

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado tres grupos de trabajo:

- › Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- › Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.
- › Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de Consumidores.

## ACTUACIONES

Durante el año 2018, la Subcomisión se ha reunido en cuatro ocasiones, los días 19 de enero, 9 de abril, 19 de junio y 1 de octubre, y los trabajos se han centrado:

Requerimientos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al Consejo General y a los Colegios de Abogados, así como de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios y Consejos Autonómicos.

Con el fin de estar informada, la Subcomisión recibió los requerimientos realizados durante el año 2018 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos.

Además, se realizó un seguimiento a los distintos procedimientos judiciales incoados como consecuencia de dichos requerimientos, destacando los siguientes procedimientos:

- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Guadalajara contra la resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 1 de septiembre de 2015, por la que se le imponía una sanción de 30.000 euros, por infracción de las normas de competencia en la organización de los servicios de asistencia jurídica. Con fecha 26 de marzo de 2018 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimando el recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta; esta resolución ha sido recurrida en casación y el recurso ha sido admitido por el Tribunal Supremo.
- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Consejo General contra la misma resolución, por la que se le imponía una sanción de 60.000 euros, también por infracción de las normas de competencia al realizar recomendaciones en la organización de los servicios de asistencia jurídica. Con fecha 12 de abril 2018 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimando el

recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta; esta resolución ha sido recurrida en casación y el recurso ha sido admitido por el Tribunal Supremo.

- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Las Palmas contra resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 23 de julio de 2015, por infracción de las normas sobre defensa de la competencia consistente en una recomendación colectiva en materia de precios. Se encuentra visto para sentencia.
- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Guadalajara contra resolución de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, declarando la existencia de una conducta prohibida e imponiendo una multa sancionadora de 10.515,53 euros. Se encuentra visto para sentencia.
- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Vizcaya contra resolución de la Autoridad de Competencia Vasca, por la que se le imponía una multa de 100.000 euros, así como la modificación de las normas del Turno de Oficio, al haber establecido barreras de entrada a los servicios prestados por medio de los turnos de oficio y de guardia permanente. Con fecha 19 de marzo 2018 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia estimando el recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta; esta resolución ha sido recurrida en casación y el recurso ha sido admitido por el Tribunal Supremo.
- › Recursos contencioso-administrativos presentados por los Colegios de Valencia, Barcelona, Ávila, La Rioja, Vizcaya, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, A Coruña y Sevilla contra la resolución de fecha 8 de marzo de 2018 de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC, que declaraba la existencia de nueve conductas prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en recomendaciones de precios mediante la elaboración, publicación y difusión de baremos de honorarios por parte de los nueve Colegios de Abogados a los que se había incoado el expediente y se les imponía las siguientes multas:



- Colegio de Valencia: 315.000 euros.
- Colegio de Ávila: 10.000 euros.
- Colegio de Barcelona: 620.000 euros.
- Colegio de Albacete: 20.000 euros.
- Colegio de A Coruña: 65.000 euros.
- Colegio de La Rioja: 15.000 euros.
- Colegio de Sevilla: 145.000 euros.
- Colegio de Vizcaya: 125.000 euros.
- Colegio de Santa Cruz de Tenerife: 65.000 euros.

También se les intimaba para que en el futuro se abstengan de realizar conductas semejantes a la tipificada y sancionada en la presente resolución, así como la difusión entre sus colegiados del texto íntegro de la resolución.

- › Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Lorca contra resolución de fecha 19 de julio de 2018 de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC, por la que se le imponía una multa de 25.000 euros y se le intimaba para que en el futuro se abstuviera de llevar a cabo conductas iguales o semejantes y para que adecuara su conducta y sus normas colegiales a la legislación vigente en materia de Defensa de la Competencia.

Por otro lado, el Colegio de Zaragoza recibió una comunicación del Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón, requiriéndole para que justificara la publicación y acceso público de sus criterios de honorarios y aportara copia de estos.

## PROPUESTA DE CRITERIOS ORIENTATIVOS Y SU APLICACIÓN PARA TASACIONES DE COSTAS Y JURAS DE CUENTAS

---

El letrado Esteban Umerez Argaña, secretario de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Vizcaya y miembro de la Subcomisión, continuó trabajando en su propuesta de criterios orientativos y su aplicación para tasaciones de costas y jura de cuentas. Se han mantenido varias reuniones con los responsables de la CNMC al respecto.

## REUNIONES Y CONVERSACIONES CON EL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y DEMÁS ASOCIACIONES

---

Con fecha 25 de abril de 2018 la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y la Presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios firmaron un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Ese mismo día se celebró la primera jornada conjunta sobre la publicidad de los abogados que fue un éxito por el alto nivel de las ponencias y el gran número de compañeros que acudieron y en la que participaron como ponentes, Don Fernando Candela Martínez, Presidente de la Comisión de Recursos y Deontología, y la Sra. Maiztegui González, Decana de Guipúzcoa y miembro de la citada Comisión. Aunque estaba previsto celebrar una nueva jornada a finales de 2018, la misma ha sido postergada para su celebración a lo largo de 2019.

# SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

## CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

### Presidente:

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

### Vicepresidenta:

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

### Secretario:

Pascual Valiente Aparicio

### Vocales

Andrés de Diego Martínez

José Manuel González Quintana

Cristina Llop Velasco

Carmen Pérez Andújar

Emilio Vega Ruiz

Javier Alonso Sancho

Silvia de Andrés Pérez

Antonio García-Agua Agüero

Rafael Gil March

Javier Gutiérrez Martín

Javier Herreros Bastero

José Ramón Martínez Jiménez

Santiago Milans del Bosch

Angel Morenilla Zamora

Nestor Aparicio Santiago

Adriana de Buerba Pando

Esther Cánovas Artigas

Rafael Cantero Castillo

Angela Coquillat Vicente

David Díez Revilla

Carlos Echavarrí Paniagua

Vanesa Fernández Lledó

Joan Font Servera

M<sup>a</sup> Agustina García Suárez

Blanca de Olivar Oliver

Milagrosa Pacheco Pérez

Jordi Pina Massachs

Luis Rubí Blanc

Sergio Salcines Gasquet

José Antonio Sánchez Pérez

Bernardo Sebastián Garate

José Seoane Pernas

Alba Tásies Graño

## ACTUACIONES EFECTUADAS

La Subcomisión se ha reunido durante el ejercicio del 2018 en cuatro ocasiones, los días 5 de abril, 25 de julio, 20 de septiembre y 19 de noviembre y sus trabajos se centraron en los siguientes asuntos:

## MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Con fecha 16 de enero se enviaron a Raquel Cabeza Pérez, Subdirectora General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales, las alegaciones correspondientes a la consulta pública que se realizó sobre la citada Ley y su Reglamento.

Posteriormente, y como consecuencia de la publicación de un anteproyectos de la Ley, cuya Disposición Adicional establecía un "Registro de prestadores de servicios

a sociedades y fideicomisos”, aparecieron en los medios de comunicación diferentes artículos que crearon preocupación a muchos compañeros, trasladando ésta a los Colegios y a este Consejo. Para intentar tranquilizar a los compañeros, la Subcomisión redactó y el Consejo emitió un comunicado el día 21 de febrero de 2018.

Con fecha 20 de septiembre, Pleno del Congreso de los Diputados acordó convalidar y tramitar como proyecto de Ley el Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de Directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante esta situación, se constituyó un grupo de trabajo para redactar de manera urgente las enmiendas a dicho proyecto de Ley. Éstas se presentaron en plazo y se centraron en los siguientes aspectos:

- › Definir con claridad las actividades a que se refiere el apartado “o” del artículo 2.1 de la Ley.
- › Suprimir las funciones de asesoría externa de una sociedad.
- › Suprimir la obligatoriedad de inscribirse en el Registro Mercantil de las profesiones colegiadas.
- › Por último establecer un único plazo de un año para la inscripción de todos los que desarrollen la actividad, tanto los que estén desarrollándola en la actualidad, como los que aún no hayan comenzado.

Además se mantuvieron contactos con los registradores y notarios, así como con los partidos políticos y el Ministerio de Justicia. El día 8 de noviembre, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, y el letrado Sr. Martínez Jiménez mantuvieron una reunión en el Ministerio, con el objeto de exponer de manera personal y directa las enmiendas presentadas.

## ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DE LA ABOGACÍA

---

Han continuado los trabajos para la creación del citado Órgano, con visitas a las sedes del Colegio Notarial y del Colegio de Registradores para conocer el funcionamiento y implantación de su órgano de prevención.

Además el Presidente acudió, acompañado del Sr. Salcines Gasquet, a la sede del SEPBLAC, donde mantuvieron una reunión con su director, Juan Manuel Vega. Allí le reiteraron la importancia de la creación del OCP de la Abogacía, como un cauce de colaboración institucional para intercambiar de información, evaluar riesgos, formar en la materia a los letrados, etc., recibiendo una respuesta muy positiva del director, a quien le gustó este nuevo enfoque del OCP. Se acordó que las reuniones entre ambas instituciones se celebraran de manera periódica.

## CELEBRACIÓN DE LAS VI JORNADAS DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

---

Las VI Jornadas celebradas en Valencia los días 29 y 30 de noviembre fueron un éxito, tal y como lo fueron las anteriores celebradas en Baleares. Se trataron temas de gran interés, como son los criterios jurisprudenciales en el derecho sancionador en materia de prevención de blanqueo de capitales, el cumplimiento por los abogados de las normas de prevención (haciendo especial referencia a los honorarios profesionales y al canal de la denuncia), el análisis de la transposición de la llamada Cuarta Directiva, la creación del Órgano Centralizado de Prevención de la Abogacía, o las monedas virtuales y los riesgos que se derivan en el blanqueo de capitales.

Además se contó con importantes ponentes, como Juan Manuel Vega Serrano,

director del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC), quien se encargó de la conferencia inaugural; César Tolosa Triviño, magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Isidoro Blanco Cordero, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alicante, Luis Fernández del Pozo, registrador mercantil de Barcelona, y las letradas Pilar Cruz-Guzmán y Elizabeht Torrecillas Power. También intervinieron miembros de esta Subcomisión como el Presidente, Rafael Cantero Castillo, José Antonio Sánchez Perez, Silvia de Andrés Pérez, Luis Rubi Blanc, José Ramón Martínez Jiménez y Nestor Aparicio Santiago.

## CONSULTAS

---

Durante este año 2018 han llegado al correo [consultassobrepbc@abogacia.es](mailto:consultassobrepbc@abogacia.es) distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido y contestado 1.210 consultas sobre identificación de clientes, con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

## ACTIVIDADES

- › El día 8 de febrero, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, y el letrado Luis Rubí impartieron un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Burgos.
- › El día 22 de marzo, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, participó en las Jornadas sobre modificación normativa de la Ley 10/2010 y Real Decreto 304/2014, de Prevención de Blanqueo de Capitales, organizadas por la As-

ciación Española de Especialista en prevención de blanqueo de capitales, con la colaboración del Consejo General de la Abogacía y del Tesoro Público.

- › Los días 18 a 20 de abril, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, asistió al curso sobre delito de blanqueo de capitales. Aspectos jurídicos y económicos. Impartido por el Consejo General del Poder Judicial.
- › El día 6 de junio, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha impartió un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Ferrol.
- › El día 7 de junio, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha impartió un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Lugo.
- › El día 8 de junio, el Presidente de la Subcomisión y la Presidenta de la Comisión, Sra. Santomé Couto, recibieron en la sede del Consejo General a una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá y a representantes de la Secretaría General del Tesoro y política financiera del Ministerio de Economía Español.
- › El día 16 de junio el Presidente participó en el XX Congreso Estatal de la Abogacía Joven, celebrado en A Coruña.
- › El día 2 julio, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha impartió un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Jerez de la Frontera.
- › El día 5 de julio, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, y el letrado Luis Rubí impartieron un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Santander.
- › El día 4 de diciembre, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha impartió un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Salamanca.
- › El día 11 de diciembre, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, y el registrador Luis Fernández del Pozo impartieron un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Bilbao.
- › El día 14 y 18 de diciembre, el Presidente, Sr. Pellón Fernández-Fontecha, y el letrado Luis Rubí impartieron un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales en Las Palmas.



# 4 | COMISIÓN DE RECURSOS Y DEONTOLOGÍA

**Presidente:**

Fernando Candela Martínez

**Vicepresidente:**

Manuel Almarcha Marcos

**Secretario:**

Albino Escribano Molina

**Vocales:**

Ángel García Aragón

María Lurdes Maiztegui González

Julio Naveira Manteiga

José Pascual Pozo Gómez

Miguel Rodríguez Zamora

Nielson Sánchez Stewart

Francisco Javier Faura San Martín

Antonio Esteban Estevan

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Ricardo de la Encarnación Alberó

Jesús Celada Montón

Juan Antonio García Cazorla

Julián Sanz Gómez

**Confederación Estatal**

**de Abogados Jóvenes:**

Inés Blanco Hernández



La Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en nueve ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2018. Todas las sesiones, repartidas de modo uniforme a lo largo del año, se han celebrado en la sede del Consejo General en Madrid. La Comisión ha cumplido durante el año 2018 con el objetivo de atender y resolver todos los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio, no dejando asuntos pendientes y manteniendo al día el despacho de la carga de trabajo. Además de los asuntos ordinarios, la Comisión ha concluido los trabajos de redacción del proyecto de modificación del Código Deontológico, cuyo texto se sometió con discreto resultado, a final de año, a la consideración del Pleno del Consejo General, y se volverá a presentar a principios del año 2019.

Bajo la supervisión y con el impulso del Presidente, los miembros de la Comisión han participado de modo activo y constante en el despacho de los asuntos que les han sido sometidos. Los servicios jurídicos del Consejo General, en particular el Letrado asignado a la Comisión, Javier Arrien Albéniz, con la permanente asistencia de Susana Muro, han prestado atención y apoyo permanente para el mejor cumplimiento de las funciones propias que le han sido encomendadas a la Comisión.

## FUNCIONES

La Comisión de Recursos y Deontología tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en materia disciplinaria por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de Abogados cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 73.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, asigna a esta Comisión plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo, se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas

de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige en su caso los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo.

Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Instituciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

## ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2018

Durante el año 2017, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un

total de 161. Se han informado, además, 11 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente (en un particular caso también por el Pleno).

Se han tramitado también 16 denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Gobierno colegiales, de las que 9 se archivaron directamente y 7 dieron lugar a la apertura de expedientes de información previa. En un único caso se ha acordado incoar expediente disciplinario al Letrado denunciado.

Finalmente, se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 35 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Recursos y Deontología en materia disciplinaria.

La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2018 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

## OTRAS ACTIVIDADES

Además de las actividades descritas con anterioridad, y de otras ordinarias cuyo detalle excede del propósito descriptivo de esta memoria, durante el año 2018 la Comisión de Recursos y Deontología ha concluido los trabajos de redacción de un proyecto de reforma del Código Deontológico, cuyo texto se someterá a principios de 2019 a la consideración del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española.



## COMISIÓN DE RECURSOS Y DEONTOLOGÍA

### REUNIONES ORDINARIAS ENERO – DICIEMBRE 2018

AÑO 2018	26-ene	23-feb	19-abr	24-may	13-jul	27-sep	7-nov	19-dic	TOTAL
Recursos Disciplinarios	13	12	19	12	32	29	24	20	161
Recursos No Disciplinarios	-	1	2	-	2	3	2	1	11
Denuncias miembros Juntas Gobierno	-	3	3	3	1	5	-	1	16
Sentencias	3	1	6	2	9	4	6	4	35
Otros	6	3	1	8	1	1	2	1	23





# 5 | COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

**Presidente:**

José Joaquín Gallardo Rodríguez

**Vicepresidente:**

José Arturo Pérez Moreno

**Secretario:**

Bernardo Lacarra Albizu

**Pte. Subcomisión J. Civil:**

Ángel García Bernués

**Pte. Subcomisión Penal:**

Joan Puig Pellicer

**Pte. Subcomisión J. C-A:**

Vicente Alfonso Oya Amate

**Pte. Subcomisión J. Laboral:**

Rafael Massieu Curbelo

**Vocales:**

Manel Albiac Cruixent

María Lourdes Carballo Fidalgo

Alfonso Casas Ologaray

José María Cid Monreal

Juan José Domínguez Jiménez

Luis M. Goñi Jiménez

Julio Naveira Manteiga

Ignasi Puig Ventalló

Joan Riera Claret

**Pte. Comisión Jurídica:**

Tomás González Cueto

**CEAJ:**

Erika Ruiz Ferrero



A lo largo del año 2018 la Comisión se ha reunido dos veces, todas ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía. Además de estas dos reuniones presenciales la Comisión ha trabajado intensamente de modo telemático.

## FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía está formada por consejeros y consejeras de la Institución y, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- › Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- › Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- › Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- › Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- › Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cuatro Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- › Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- › Subcomisión de la Jurisdicción Penal
- › Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- › Subcomisión de la Jurisdicción Laboral

## INFORMES REALIZADOS

En el ejercicio 2018, en el seno de esta Comisión, o bajo su supervisión, se examinaron y, en su caso, se emitió informe sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

- › Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- › Anteproyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad.
- › Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal para la protección de la libertad de expresión.
- › Proposición de Ley integral de igualdad y transparencia retributiva entre mujeres y hombres.
- › Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales.
- › Anteproyecto de Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.
- › Anteproyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
- › Proposiciones de Ley de Modificación del Registro Civil.
- › Proposición de Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y Protección de los Denunciantes.
- › Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado, para garantizar la participación de las personas con discapacidad sin exclusiones.

Del mismo modo, se elaboró un segundo informe con observaciones y propuestas sobre reformas procesales que se envió al Ministerio de Justicia, incluyéndose en este caso propuestas planteadas por los Colegios de Abogados. Dicho informe contenía también los aspectos presentados por el Consejo General a la Consulta Pública sobre la Reforma de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil en Materia de Ejecución, Agilización de Procedimientos e Impulso de la Mediación.

Por otro lado, la Comisión estudió y realizó observaciones a la Propuesta de criterios generales para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la abogacía en el ejercicio jurisdiccional, documento elaborado por la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia del Consejo General.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.





## 6 | COMISIÓN DE FORMACIÓN

**Presidente:**

Carlos Fuentenebro Zabala

**Vicepresidenta:**

Lourdes Carballo Fidalgo

**Secretario:**

Don Luis Miguel Arribas Cerdán

**Vocales:**

Ignasi Puig Ventelló

Antonio Esteban Estevan

Filomena Peláez Solís

Pascual Valiente Aparicio

Sergio Herrero Alvarez

Marcos Camacho O'Neale

Encarnación Orduna Pardo

Angel García Aragón

Josep Medina I Padial

Soledad Borque Borque

Manel Albiac Cruxent

Ignacio Cuesta Areces

Carles Mac Cragh Prujá

José Sánchez Recuero

Ángel García Aragón

Antonio Navarro Selfa

Francisco Javier Lara Peláez

Angel José Cervantes Martín

Mara Monreal (Confederación Española de Abogados Jóvenes)

Carmen Pérez Cascales

Juan Antonio García Cazorla

### Subcomisión para la reforma del sistema de acceso a la profesión

**Presidente:**

Ignasi Puig Ventelló

**Vicepresidente:**

Manel Albiac Cruxent

**Secretario:**

José Luis Gorgojo del Pozo

### Subcomisión de apoyo a la Ley 42/2015

**Presidente:**

Antonio Esteban Estevan

**Vicepresidente:**

José Sánchez Recuero

**Secretario:**

Norberto Martín Anero Avedillo





Las gestiones llevadas a cabo con el Ministerio de Justicia en aras a mejorar en el sistema de acceso a la profesión de abogado han culminado en la elaboración de una propuesta de modificación de la prueba de evaluación, como documento de trabajo para avanzar en los posibles cambios a llevar a cabo. El Presidente de la Comisión ha asistido y participado en distintas reuniones y convocatorias para tratar este tema con los distintos actores destacados, tanto Ministerio de Justicia como Universidades, entre otros, las XXV Jornadas de Decanos de Facultades de Derecho celebradas en Sevilla los días 3 y 4 de Mayo 2018.

En este mismo campo, a tenor del planteamiento efectuado por el Ministerio de un acceso único a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, se han elaborado una serie de informes en los que la posición del Consejo ha sido la de mostrarse en contra de dicha posibilidad.

Estas dos cuestiones continúan centrando los trabajos de la Comisión.

Dos han sido las convocatorias de la prueba de evaluación de acceso a la profesión de abogado en el 2018, el 3 de marzo y el 15 de diciembre. En ambas convocatorias la Comisión ha colaborado con el Ministerio de Justicia elaborando preguntas para la prueba de evaluación así como con la designación de los miembros de las Comisiones de Evaluación y en la revisión y resolución de las impugnaciones efectuadas a las preguntas de la prueba de evaluación.

Los días 24 y 25 de mayo se celebraron en Ciudad Real las XXXVII Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica, Jornadas en las que se debatió sobre la estructura del Plan de Estudios de los cursos de formación para el acceso a la profesión y su adecuación para la capacitación profesional; las metodologías docentes para desarrollar dicho Plan de Estudios y la adquisición de la capacitación profesional; las distintas posibilidades para elaborar el Trabajo fin de curso; la propuesta para la realización de una prueba de evaluación en la que se demuestren las habilidades y destrezas que un abogado desempeña en el ejercicio de la profesión; y la presentación de una Guía práctica para la implantación del curso de acceso a la profesión de abogado por las Escuelas de Práctica Jurídica.

Como conclusiones de las Jornadas cabe destacar:

- › La necesidad de adaptar el Plan de formación de los cursos para el acceso a la abogacía a las competencias prácticas que han de adquirir los estudiantes para el ejercicio profesional, no sólo en cuanto a su contenido sino también en cuanto a su estructura, partiendo del contenido teórico práctico, las prácticas externas y el trabajo final, incluyendo la formación en nuevas competencias para afrontar los cambios sociales y tecnológicos, en aras a responder a las verdaderas necesidades del título.
- › La formación tanto inicial como continua es una pieza clave para afrontar el ejercicio profesional por lo que es necesaria la implicación de los colegios de abogados en la mejora y modificación de los cursos de formación previstos en la Ley 34/2006 recuperando el protagonismo en el sistema de formación para el acceso a la profesión, siendo conscientes de las ventajas e inconvenientes que ello conlleva, la capacidad y competencia de los colegios de abogados, lo hace posible y necesario.
- › Resulta igualmente necesario llevar a cabo los cambios legislativos que permitan modificar no sólo el contenido formativo, sino el sistema de evaluación de las competencias que se adquieren en los cursos, de tal manera que permita una valoración de la formación práctica que se adquiere, desde la necesidad de superación de todas las fases que forman parte del proceso, hasta la tan reclamada, inclusión de la oralidad en la evaluación final.
- › La implicación de las distintas instituciones intervinientes, Universidad, Ministerios y por supuesto el Consejo General de la Abogacía, trasladando la opinión de los colegios de abogados, es necesaria para que se adopten las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

Los días 15 y 16 de noviembre se han celebrado las XVII jornadas de colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad, en las que bajo el tema general de la "Aplicación de las nuevas medidas tecnológicas de investigación" se han tratado los siguientes temas:

- › “Regulación legal del uso de RPA y otros dispositivos tecnológicos en la investigación policial, empleo de grabaciones como elementos probatorios”. Ponente: Mara Monreal Rodríguez. Abogada. Presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven. Consejera del Consejo General de la Abogacía Español.
- › “El uso operativo de los RPA’s por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”. Ponente: José Miguel García Malo de Molina Martínez. Teniente Coronel de la Guardia Civil. Servicio Aéreo (Grupo de Helicópteros de Torrejón de Ardoz, Madrid).
- › “La inviolabilidad del domicilio frente a entradas físicas y observaciones a distancia”. Ponente: Sergio Herrero Álvarez. Abogado. Consejero del Consejo General de la Abogacía Española. Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Gijón.
- › “Uso policial los nuevos medios tecnológicos de investigación, equipos informáticos, almacenamiento, captación y grabación comunicaciones orales, sonorización, dispositivos de seguimiento y localización”. Ponente: Juan Carlos Yuste González. Inspector de Policía Nacional. Jefe de la Sección de Seguridad Lógica de la Brigada Central de Seguridad Informática.

Asimismo se llevó a cabo una interesante visita a la Brigada Central de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional (Complejo Policial de Canillas).

En desarrollo del Plan de formación se ha continuado con la realización de las denominadas “Conferencias de los lunes”, iniciadas en 2017, abarcando los distintos órdenes jurisdiccionales (civil, penal, laboral, administrativo y extrajudicial), las Conferencias llevadas a cabo en el curso 2018 han sido las siguientes:

- › Los despidos colectivos.
- › El orden público comunitario y su incidencia en el proceso civil en materia de consumidores.
- › Cuestiones de actualidad en derecho penal económico.

- › Cuestiones prácticas de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos Públicos.
- › Técnicas de mediación en Derecho Administrativo.
- › Cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la UE.
- › Discapacidad y relaciones laborales.
- › Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia procesal civil: competencia, capacidad para ser parte, acumulación de acciones, pretensiones principales y subsidiarias, audiencia previa, cosa juzgada e impugnación de sentencia.
- › Violencia de género: problemática penal y procesal.
- › La denuncia administrativa del delito contra la Hacienda Pública.
- › La exoneración del pasivo necesario.
- › La reforma del fenómeno de la ocupación de inmuebles.
- › El falso autónomo. Características y nuevas tendencias. La problemática en el sector de la abogacía.
- › Derechos de los consumidores: últimas sentencias sobre telefonía móvil y contratos vinculados de compraventa y financiación en el consumo.
- › Los procesos con jurado y su problemática práctica.
- › La contaminación acústica.
- › Seguridad y ciberderecho: el ciber mundo de los abogados.

Y consolidadas las Conferencias de los lunes, se han desarrollado las “Jornadas Itinerantes”, en las que trasladamos las Jornadas de formación a las sedes de los colegios de abogados, en concreto se han celebrado en los colegios de Oviedo, Talavera del Reina, Guipúzcoa y Cartagena. Los temas desarrollados han sido:

- › Última jurisprudencia en materia de sucesión de empresas.
- › Reglamento Protección de datos.
- › Acoso y violencia en las aulas.

- › Doctrina de la Sala I en materia de alimentos y custodia compartida. (Derecho de Familia) o el incidente de nulidad de actuaciones al amparo de la Jurisprudencia del TS.
- › Habilidades de la Abogacía.
- › Financiación de litigios: oportunidades y consecuencias.

Un año más la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, materializado en aplicación del convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010 con la participación en el **Plan de formación del Consejo General del Poder Judicial**, se ha reflejado en la asistencia de abogados pertenecientes a distintos colegios en las actividades seleccionadas.

De las 1255 solicitudes recibidas, 81 abogados asistieron repartidos entre los 30 cursos seleccionados que tuvieron lugar en Madrid, Barcelona y Segovia.

Asistieron 81 Letrados de los siguientes colegios: A Coruña, Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Almería, Barcelona, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gijón, Guipúzcoa, Granada, Guadalajara, Huesca, Jerez, La Rioja, Lanzarote, Las Palmas, León, Lucena, Lugo, Madrid, Má-

laga, Orihuela, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Reus, Sabadell, San Feliú, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Tafalla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vic, Vigo, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Respecto a la formación continua en modalidad e-Learning que se va a ofrecer desde la plataforma del Consejo (oferta que podrá ofrecerse también en modalidad presencial) se están produciendo materiales didácticos audiovisuales, conferencias y cursos, tanto de elaboración propia como en colaboración con distintas Instituciones, entidades y empresas. Toda esta oferta, junto con la que ya se está realizando, configurará el plan de formación legal continua que se va a presentar en el Congreso Nacional de la Abogacía Española que se va a celebrar en Valladolid los días 8 al 11 de mayo de 2019.

Finalmente, en el marco del Convenio de colaboración entre el Consejo y la Mobile World Capital se han organizado dos seminarios del evento de formación Going-Digital sobre la transformación digital del sector de la abogacía. Los seminarios a los que asistieron un total de 80 abogados se celebraron, el primero en Barcelona el día 26 de noviembre y, el segundo, en Madrid el día 31 de enero de 2019.





## 7 | COMISIÓN DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Presidente:**

Santiago González Recio

**Vicepresidente:**

Eduardo Iscar Alvarez

**Secretario:**

Eduardo Iscar Alvarez

**Vocales:**

Diego Juan Chacón Morales

José Félix Mondelo Santos

Encarnación Orduna Pardo

Margarita del Cerro

Pilar López-Guerrero

José Manuel Niederleytner García Lliberós

Jordi Albareda Cañadell

Javier Lara Peláez

Abel Pié Lacueva

Cristina Llop Velasco

Soledad Borque Borque

Emilio Vega Ruíz

José Francisco Serrano Siquier

Marcos Espejo Rosa (CEAJ)



## FUNCIONES

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia se reunió en seis ocasiones.

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno del día 12 de febrero de 2016.

## ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

- › Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- › Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- › Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- › Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- › Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- › En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

- › Continúa en fase de elaboración el **Borrador de Protocolo de buenas Prácticas en la suspensión de actos judiciales y vistas**. A pesar de las iniciativas y normativa desarrolladas a lo largo de los años para distintos sectores profesionales (como funcionarios públicos, trabajadores por cuenta ajena), la conciliación de la vida personal, familiar y profesional del Abogado es todavía una asignatura pendiente de plena actualidad.

Esta Comisión tiene como objetivo formular un Protocolo de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional en el ejercicio de la abogacía en aras a trabajar hacia la unificación nacional de criterios con los

respectivos órganos de gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia para favorecer la efectividad de las referidas medidas.

Este Protocolo quiere enriquecerse tanto con las resoluciones dictadas por los Juzgados en los que ante casos especialmente sensibles, como por ejemplo, la posibilidad de un inminente fallecimiento de un familiar etc., no se ha concedido la suspensión de una vista; como por resoluciones que por el contrario “por necesidades del servicio”, por cursos de última hora etc. conceden la suspensión de la vista por un plazo desproporcionado de tiempo.

Por esta razón, la Comisión ha mantenido reuniones con el Consejo General del Poder Judicial a fin de buscar los apoyos necesarios para la aprobación de este documento a instancias del poder Judicial y se creó un grupo de trabajo entre el CGPJ y la Abogacía para redactar un documento de común acuerdo que permita a los profesionales, ante estas situaciones poder solicitar el aplazamiento de vistas o señalamientos.

Asimismo y de forma paralela, se han mantenido contactos con el Ministerio de Justicia con el objetivo de conseguir su respaldo en este protocolo del Ministerio y la involucración de los Letrados de la Administración de Justicia.

- › **XIII Jornadas nacionales de la CRAJ**. Los días 29,30 de junio en Bilbao se celebraron las Jornadas de referencia, con gran éxito de participación 120 personas, en las que se debatieron temas de interés como son: el acceso a los atestados, el acceso al expediente Judicial electrónico, las comunicaciones con las Administraciones con Competencias en Justicia, la creación de Comisiones CRAJ en los distintos colegios, o el RGPD en el ámbito de la Justicia
- › **Tramitación de quejas**. La Comisión ha recibido quejas de compañeros abogados sobre el trato recibido en estrados por Magistrados, Jueces, o letrados de la Administración de Justicia y ha procedido a su pertinente acuse de recibo y tramitación ante el CGPJ en los casos en que así se acordó.
- › **Se ha tomado conocimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos**, Subcomisión que depende de la CRAJ.

# SUBCOMISIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

## COMPOSICIÓN

### Presidente:

M<sup>a</sup> Soledad Borque Borque

### Vocales

Cipriano Arteché Gil

José Manuel González Quintana

Juan Antonio García Cazorla

Arturo Almansa López

Fernando Bejerano Guerra

Isabel Martínez Cochón

Miguel Ángel Martínez Martínez

Beatriz de Pablo Murillo

Milagros Pacheco Pérez

Ana Ros Servero

Nahia Llona Fernández

Assumpció Lleonart Sol

Ana Delgado Bellido

Cristina Charlez Aran

David Díez Revilla

Rogelio Andueza Urriza

Miguel Ángel Pouquet Bastida

Marcos Espejo Rosa (CEAJ)

## FUNCIONES

- › Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.
- › Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.
- › Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.
- › Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido cinco veces a lo largo del 2018, cuatro de ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía y una en la sede del Colegio de Abogados de Alicante.

## SEMANA DE LA MEDIACIÓN

- › Con motivo del día de la Mediación, La Subcomisión aprobó la elaboración de un Microsite informativo, en la Página web de la Abogacía, donde se agruparon todas las acciones que realizaron los Colegios de Abogados en materia de Mediación durante esa semana, así como aprobó el cartel publicitario de fomento de la mediación, así como una infografía, para la Abogacía que se difundió entre los Colegios de Abogados para su publicación.



## PRESENTACIÓN DE LA GUIA DE ABOGADO DE PARTE EN LA MEDIACIÓN

---

Tras la aprobación de la Guía el pleno de 1 de marzo, la Subcomisión presento de manera oficial el 5 de marzo, en el Colegio de Abogados de Alicante la guía de recomendaciones para la Abogacía en la mediación con una jornada de formación sobre la posición de Abogado ante las diferentes fases del proceso de mediación. El acto lo presidió Victoria Ortega Presidenta de la Abogacía Española, Soledad Borque Presidenta de la Subcomisión de ADR, Fernando Candela, Decano del Colegio de Abogados de Alicante, así como distintas autoridades de Alicante del ámbito judicial.

## PARTICIPACIÓN EN LA JORNADAS DE LAS COMISIÓN DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ORGANIZADAS POR LA ABOGACIA ESPAÑOLA EN BILBAO

---

La Subcomisión de ADR participó de forma activa con una mesa en las jornadas que se organizaron en Bilbao los días 28 y 29 de junio, donde hablo de la Guía del abogado de parte en la mediación.

## CONGRESO INTERNACIONAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA: UNA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS, EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CARLOS III Y EL CGPJ

---

Se participó en el primer congreso de Justicia restaurativa, con el objeto de avanzar en la promoción y el fomento de la mediación penal como mecanismo alternativo de resolución de conflicto en la Jornada contaron con la participación

y apertura de Presidente del CGPJ, Carlos Lesmes y la Presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, la Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo y Juan Romo, Rector de la UC3M. Posteriormente miembros de la Subcomisión participaron en diferentes mesas de debate.

## II JORNADAS DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SORIA

---

Con fecha 15 y 16 de noviembre se celebraron por segunda vez las jornadas de formación en colaboración con el CGPJ para jueces y abogados en materia de mediación intrajudicial, las jornadas se realizaron en Soria y asistieron 100 personas la mitad jueces y la mitad abogados. Las jornadas contaron con la apertura del vicepresidente del CGPJ, Ángel Juanes y la Presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega.

## PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO CONGRESO ATLANTICO TRICONTINENTAL DE MEDIACIÓN

---

El Consejo General de la Abogacía Española participó en la persona de la Presidenta de la Subcomisión de ADR en el Segundo congreso atlántico tricontinental de la mediación organizado por GEMME los días 25, 26 y 27 de octubre en Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se aprovechó el encuentro para avanzar en la formalización de un convenio marco de colaboración en la difusión y fomento de la Mediación





# 8 | COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

**Presidente:**

Antonio Morán Durán

**Vicepresidenta:**

Isabel Valriberas Acevedo

**Secretario:**

Joan R. Puig Pellicer

**Vocales:**

Filomena Peláez Solís  
Blas Jesús Imbroda Ortíz  
Blanca Ramos Aranaz  
Eduardo Torres González-Boza  
Miguel Rodríguez Zamora  
Raquel Sánchez Estévez  
Margarita Cerro González  
Jesús Pellón Fernández-Fontecha  
Luis Nieto Guzmán de Lázaro  
Francisco Javier Lara Peláez  
Ángel Francisco Llamas Luengo  
Antonio José Navarro Selfa  
Ángel José Cervantes Martín  
Juan José Tortajada Alfonso  
Pilar López-Guerrero Vázquez  
José Félix Mondelo Santos  
M<sup>a</sup> Encarnación Orduna Pardo

Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez

Ángel García Aragón

Lurdes Maiztegui González

Garbiñe Gorostiza Vicario (Confederación Española de la Abogacía Joven)

**Los miembros del Grupo de Trabajo durante este año fueron:**

Miquel Puiggalí Torrentó  
Yolanda Monpel Lasheras  
Mercé Claramunt Bielsa  
Pilar Jové Antón  
Eulalia Barros Navines  
Gerardo López Sánchez-Sarachaga  
Marisol Cuevas  
Begoña Castro Jover



Durante el año 2018, la Comisión se reunió en cinco ocasiones, los días 12 de enero, 11 de abril, 20 de junio, 11 de julio y 24 de octubre.

## ■ PAGO MENSUAL DE LAS SUBVENCIONES POR ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Dentro de las funciones conferidas a la Comisión en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 12 de febrero de 2016, y tras la reunión mantenida entre el Consejo General de la Abogacía y el Ministerio de Justicia el día 9 de febrero de 2018, en la que el Ministerio reiteró el compromiso manifestado en ocasiones anteriores de efectuar el abono mensual de las cantidades correspondientes al Turno de Oficio y Justicia Gratuita relativos a los colegios de abogados cuya gestión le corresponde, se comenzó a trabajar a fin de poder remitir las facturaciones correspondientes. Se mantuvieron diversas reuniones y contactos con los respectivos colegios.

Finalmente se materializó el pago mensual mediante el Real Decreto 72/2018, de 19 de febrero. No obstante lo anterior, son conocidas las dificultades que ha habido a lo largo del año para regularizar la situación, lo que ha motivado la intervención del Consejo en la reivindicación del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

## ■ REGULARIZACIÓN DE LOS BAREMOS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Asimismo desde la Comisión de Justicia Gratuita se trabajó con el fin de elaborar una propuesta de modificación de los módulos y las bases de compensación del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita en el territorio competencia del Ministerio de Justicia, referidas en el anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita.

Mediante comunicación del Ministerio de Justicia de fecha 13 de julio de 2018, se dio traslado al Consejo General de proyecto de Orden ministerial en el que se establecían las modificaciones de los módulos y bases de compensación.

El Consejo General de la Abogacía Española presentó alegaciones dentro del plazo, previa comunicación a las Consejeras y Consejeros a los efectos pertinentes.

Posteriormente, en el mes de agosto, el Consejo fue convocado por el Ministerio de Justicia a una reunión, que tuvo lugar el 4 de septiembre, en la que se trasladó la postura del Ministerio de Justicia respecto de las alegaciones efectuadas. Procede destacarse que ante determinadas propuestas del Consejo General, algunas de ellas no podían ser acometidas en una Orden Ministerial, sino que precisarían su acogimiento a través de norma de mayor rango; asimismo no pudo prosperar la introducción en la Orden ministerial de una cláusula de actualización automática de los módulos y bases de compensación, y ello por las limitaciones de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y Real Decreto 55/2017 de desarrollo.

En el mes de noviembre se publicó la *Orden JUS/1170/2018, de 7 de noviembre, por la que se actualiza el anexo II del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.*

La actualización de los módulos tuvo efecto para las actuaciones profesionales realizadas a partir de enero de 2018. La elevación de determinados módulos, los más usuales, estuvo en un 35%; otros, en un 20%.

Pese a lo anterior la reivindicación del Consejo se ha mantenido, insistiendo en la insuficiencia de la actualización de los módulos y la necesidad de la inclusión de nuevos.

## ■ XXII INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA

El día 11 de julio tuvo lugar la presentación del XXII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, informe en el que se han incluido:

- › Datos estadísticos sobre la inversión en justicia gratuita.
- › Una encuesta de Metroscopia sobre la imagen de la Justicia Gratuita en la sociedad española.

- › Informe sobre el expediente electrónico de Justicia Gratuita 2017 (expediente que se consolida con el número de solicitudes efectuadas por ciudadanos).
- › Informe sobre la Justicia Gratuita en los medios de comunicación.
- › Reseña de las sentencias dictadas contra las resoluciones de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia relativas a las sanciones impuestas a los Colegios de Abogados por la territorialidad del turno de oficio.
- › Informe del Comité de Expertos sobre el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el XXI informe.
- › Recomendaciones efectuadas en el XXII informe.
- › Referencia a la Ley 9/2017 de Aragón, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón, Ley que ha supuesto un paso adelante en los servicios de asesoramiento integral a la mujer, a presos y a inmigrantes.

Como en anteriores ediciones, para la elaboración del informe se ha contado con la colaboración de la editorial Wolters Kluwer y el apoyo de Santander Justicia.

## ■ DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

El día 12 de julio se celebró el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de oficio en la mayoría de los Colegios con las actividades habituales: izado de la bandera conmemorativa; concesión de diplomas a los compañeros veteranos del servicio, publicación de un manifiesto en defensa del sistema de justicia gratuita y dignificación los profesionales que la prestan, entre otros.

## ■ IV JORNADAS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, CELEBRADAS EN ZARAGOZA.

Los días 25 y 26 Octubre tuvieron lugar en Zaragoza las IV Jornadas de Asistencia Justicia Gratuita.

Las Jornadas se desarrollaron bajo el siguiente programa:

### REFORMAS NECESARIAS DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA:

- › Requisitos de acceso.
- › Sustitución y libre elección del profesional.
- › Percepción de honorarios del propio defendido.
- › La inclusión de la vía previa administrativa, asesoramiento en CIE's, y defensa penal de personas jurídicas.

### PRESENTE Y FUTURO DE LA JUSTICIA GRATUITA

### FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA:

- › Análisis de Baremos y gastos de infraestructura.

### RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES:

- › ¿Hay responsabilidad patrimonial de la Administración por el trabajo profesional derivado del turno de oficio?
- › Responsabilidad de la administración: formación del abogado del turno de oficio.

### OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN JURÍDICOS:

- › Formas de encomienda de las Administraciones para la prestación de otros servicios. Alternativas.
- › La Ley 9/2007, de Aragón. ¿Ejemplo válido?

### TRASCENDENCIA SOCIAL Y VOCACIONAL DEL TURNO DE OFICIO.

### MESA REDONDA:

Finalmente se adoptaron las siguientes conclusiones:

PRIMERA.- Se reclama de los poderes públicos la debida atención y consideración a la función de la Abogacía española en la prestación del servicio público de la Justicia Gratuita.

Se constata una alta valoración de los ciudadanos y de los expertos sobre la labor de los más de 50.000 profesionales que prestan estos servicios.

SEGUNDA.- Es necesario actualizar el marco legal y reglamentario en esta materia pues el actual genera incertidumbre.

TERCERA.- Procedería aclarar y homogeneizar los requisitos de acceso de los letrados al turno de oficio e, igualmente, los derechos de los usuarios.

Las dispares interpretaciones que se han efectuado sobre los requisitos de acceso han generado actuaciones sancionadoras hacia diversos Colegios de la Abogacía.

CUARTA.- Asimismo procede impulsar la formación continuada y actualizar las compensaciones económicas a la Abogacía, garantizando la dignidad de las mismas y evitando que existan actuaciones profesionales sin indemnización.

La Administración debe asumir el pago del importe correspondiente a las intervenciones profesionales del turno de oficio, procediendo de forma directa a reclamar al justiciable en supuestos de inexistencia del reconocimiento del beneficio de justicia gratuita.

QUINTA.- Cualquier regulación que haya de hacerse deberá respetar los principios de libertad e independencia de los profesionales, evitando exigencias innecesarias

a los ciudadanos demandantes de este servicio y facilitándoles el acceso al mismo.

SEXTA.- Se reclama la extensión de los servicios propios de la Justicia Gratuita a los ámbitos de aquellas personas en situación de especial vulnerabilidad. Deberán organizarse estas prestaciones por los Colegios y las Administraciones públicas dotarán cobertura presupuestaria suficiente.

Es inadmisibles que un servicio público tan sensible como es el asesoramiento y defensa jurídica a sectores marginados, o en riesgo de exclusión, sean objeto de adjudicación mediante criterios mercantilistas.

SÉPTIMA.- Se solicita la creación de un organismo de seguimiento, observación y puesta en común del sistema de justicia gratuita, propiciando la homogeneización de criterios de las diferentes Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

CONCLUSIÓN FINAL:

*“La Abogacía exige : Baremos dignos, pagos en plazo, un sistema estable y más justo: una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita para el Siglo XXI.”*

## SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERÍA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía en sesión de 24 de junio de 2016, cambió de denominación pasando a llamarse Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, recogiendo y reflejando con ello la actividad que intensamente se desarrolla en el ámbito de los refugiados.

La composición de la Subcomisión durante el año 2018 ha sido la siguiente:

**Presidente:**

Blas Jesús Imbroda Ortíz

**Vicepresidente:**

Carles McCragh Pruja

**Secretario:**

Joan Puig Pellicer

**Vocales:**

Noemí Alarcón Velasco

Isabel Gómez Reyes

Pepa Gutiérrez

Carmen Rodríguez Mangas

Matilde Mérida Rodríguez

Carlos Rolín Bautista

Ana María Torres Rodríguez

Rosa María Durán Gamero

José Manuel Mentado Batista

Marcelo Belgrano Ledesma

Virginia Guerra Ros

Arantxa Arocena Virumbrales

Ana María Adan Serrano

Magdalena Pérez Benereso

Miguel Angel Vietas Pujalte

Aran Martínez Cardeñes

Dolores Puertas Puyol

José M<sup>a</sup> Pey González

José Luís Pizarro

Ana María Uria Pelayo

Álvaro García España

Germán Saldaña Espejo

Rebeca Lino Tatnell

Patricia Barcena García

Begoña Heras Yanguas

César Tocino Hernández

David Querol Sánchez

Luciano García Ortíz

José Manuel Losada Diéguez

Manuel Nieto Camiña

Inés Blanco Hernández (Confederación Española de la Abogacía Joven)

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria.

La Subcomisión se ha reunido en siete ocasiones, 26 de enero, 2 de marzo, 27 de abril, 19 de junio, 20 de julio, 24 de octubre y 13 de diciembre.

Ante los acontecimientos ocurridos este año en relación a la asistencia jurídica a inmigrantes en llegadas colectivas, la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española, ha dejado constancia del reconocimiento a los compañeros de los servicios del Turno especializado de Extranjería de los Colegios de Abogados afectados por las llegadas masivas, desarrollando un trabajo intensivo en las asistencias jurídicas, en las que la respuesta de los abogados a través de los turnos de oficio de los colegios, ha sido impecable.

A este respecto la Subcomisión aprobó las siguientes recomendaciones a tener en cuenta por los Colegios de Abogados afectados:

- › Se recomienda se refuercen las actuaciones de los letrados en base a los protocolos de actuación letrada aprobados por el Consejo.
- › Se recomienda la necesidad de exigir una formación inicial obligatoria para el acceso a los turnos especializados, así como la exigencia de una formación continua y con costes accesibles en ambos casos.
- › Se recomienda la necesidad de creación de turnos especializados en materia de llegadas colectivas y protección internacional.



- › Se solicita se pongan de manifiesto las anomalías y deficiencias de las oficinas de extranjería y de la sede electrónica, así como la problemática e incidencias a la hora de obtener citas por la administración.

Algunos de los problemas o incidencias que han tenido lugar han sido motivados por la carencia de medios e instalaciones adecuadas en las dependencias donde la asistencia jurídica debe ser prestada, así como en la actuación de otros actores que no facilitan el trabajo o carecen de la formación suficiente, ante ello, la Subcomisión acordó trasladar los siguientes puntos:

- › Es necesario contar con el apoyo del Consejo General de la Abogacía reforzando las actuaciones de los letrados en base a los protocolos de actuación letrada aprobados por el mismo.
- › Que el Consejo General de la Abogacía recomiende a los colegios de abogados la necesidad de exigir una formación inicial obligatoria para el acceso a los turnos especializados, así como la exigencia de una formación continua y con costes accesibles en ambos casos.
- › Que el Consejo General de la Abogacía ponga de relieve la falta de formación de los intervinientes procedentes de otras instituciones y administraciones.
- › Es preciso poner de manifiesto las anomalías y deficiencias de las oficinas de extranjería y de la sede electrónica, así como la problemática e incidencias a la hora de obtener citas por la administración.
- › Que el Consejo General de la Abogacía recomiende a los colegios de abogados la necesidad de creación de turnos especializados en materia de llegadas colectivas y protección internacional.

Es necesario contar con el apoyo del Consejo en el impulso y aplicación de los protocolos aprobados en materia de extranjería y protección internacional y la necesidad de la exigencia de una formación especializada, inicial y continua, con costes accesibles para los abogados adscritos al turno. También se ha planteado la necesidad de la formación especializada en la asistencia ante llegadas colectivas de inmigrantes.

Asimismo, y ante el problema que conlleva en muchos lugares la asistencia letrada en los procedimientos administrativos de devolución y expulsión, dado el elevado

número de asistencias que algunos compañeros tienen que llevar a cabo en las guardias, se elaboró un documento enumerando los trámites en los que participa el abogado designado para asistir a un extranjero en los procedimientos administrativos de devolución o expulsión. Dicho documento destaca la intervención activa del abogado, tendente a la defensa de los derechos e intereses del extranjero y el peligro de afectación de la defensa cuando un mismo abogado ha de asistir simultáneamente una colectividad de extranjeros.

Las pautas del documento se pueden resumir en la recomendación a aquellos Colegios de Abogados en los que existe CIE en su demarcación que, en cumplimiento del RD 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, CIES, se trabaje la firma de convenios para la creación del SOJ en el CIE y la adopción de las medidas oportunas a fin de evitar que un mismo letrado concentre la defensa de más de 7 asistencias a extranjeros.

Dentro de los trabajos desarrollados por la Fundación Abogacía Española uno de los temas principales en el 2018 ha sido el de los refugiados, tema que fue tratado en el Congreso de Derechos humanos de la Fundación Abogacía Española, centrado en los delitos de odio. En colaboración con UNICEF, se ha llevado a cabo una jornada formativa sobre menores extranjeros no acompañados y se han mantenido reuniones con asociaciones que recogen a mujeres embarazadas y con niños que llegan a las costas.

Un año más la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional ha colaborado con la Cátedra Jean Monnet de la Universidad de Cantabria, en la organización de Seminarios dentro del Módulo Jean Monnet de Derecho de la Unión Europea, siendo este el quinto año en que tiene lugar dicha colaboración.

A nivel internacional se ha participado en las consultas de la sociedad civil de la Agencia europea de apoyo al asilo, AEASO, y en el foro europeo de migraciones así como en el proyecto ELIL-abogados europeos en Lesbos con la participación de la CCBE.

Asimismo, se ha colaborado en la convocatoria de formación on-line sobre Meno-

res Refugiados y Migrantes, que convoca el Consejo de Europa y la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial y en los cursos dentro del programa HELP del Consejo de Europa y en concreto uno sobre menores, migrantes y refugiados. Se ha continuado la colaboración en la formación dentro del programa TRALIM 2 sobre derecho UE de extranjería y Protección Internacional para abogados, centrado también en menores extranjeros no acompañados migrantes y refugiados.

Se han presentado también alegaciones a la “Propuesta de Directiva de Retorno” sobre detención, recursos y asistencia jurídica.

En el año 2017, se han elaborado y remitido a los colegios de abogados una serie de encuestas a fin de tener información suficiente para avanzar en los trabajos de los distintos temas de la Subcomisión, en concreto una encuesta donde se recogen cuestiones organizativas y relativas a la asistencia letrada en lugares fronterizos, costas o aeropuertos de ámbito internacional, y, con la finalidad de conocer la radiografía de la situación en cuanto a los procedimientos en los que es parte un menor extranjero no acompañado, una encuesta sobre estos menores no acompañados, conscientes del problema social que implica su situación.

Se ha colaborado en el Plan de Formación del Consejo, llevando a cabo la Conferencia “Cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea”.

Se ha trabajado y aprobado por la Subcomisión un programa de formación para el turno de extranjería y protección internacional que constituya un contenido recomendado para el acceso al turno especializado de extranjería y protección internacional, programa que está pendiente de aprobación final por el Consejo.

Se ha elaborado un “Protocolo de actuación en casos de entrada de personas extranjeras por vía marítima” cuya aprobación por el Consejo está pendiente.

Los días 10 y 11 de mayo de 2018 se celebraron en el Colegio de Abogados de Algeciras las XXVIII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional bajo el lema “La defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes”, adoptándose las siguientes conclusiones:

“En el 70º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Abogacía Española, reivindica el compromiso y la solidaridad de todas las instituciones y de la sociedad en la protección, apoyo y defensa de las personas más vulnerables, como es el caso de las personas migrantes.

Reiteramos un año más que se respete el Derecho Humano a la Paz, y que cese la violencia y el terror, así como la intolerancia hacia las personas que necesitan protección internacional.

## 1. BUENAS PRÁCTICAS EN LAS ENTRADAS COLECTIVAS

Las llegadas y entradas pueden ser colectivas, como ocurre en muchos casos, pero bajo ningún concepto puede ser colectiva la asistencia jurídica. Las entrevistas deben ser individualizadas y reservadas, al efecto de poder detectar y defender a posibles miembros de colectivos vulnerables como menores, víctimas de trata y solicitantes de protección internacional. La circunstancia de las entradas masivas no pueden suponer una merma del ejercicio del derecho de defensa.

## 2. NUEVOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES SOBRE FAMILIARES DE CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

La abogacía española considera que el derecho de los españoles a la reagrupación familiar de ciudadanos de terceros países, es un derecho que afecta a la dignidad de la persona recogida en los artículos 10 y 39 de la Constitución. Cualquier injerencia en la vida familiar por parte de los poderes públicos, según el artículo 8.2 del CEDH, ha de regularse mediante ley.

## 3. ASISTENCIA A MENORES

Todo menor extranjero en situación de desamparo debe disponer de su abogado especializado en materia de protección y determinación de la edad.

#### 4. EXTRANJEROS PRIVADOS DE LIBERTAD: CIE Y CENTROS PENITENCIARIOS

Pese a que la declaración universal de los derechos humanos prohíbe la discriminación por razón de raza o nacionalidad - art. 2 -, la extranjería sigue siendo motivo de discriminación en las privaciones de libertad que se producen en los cés y en los centros penitenciarios.

En los primeros, la privación de libertad tiene su origen directamente en ella y en los segundos, les hace de peor condición, endureciendo el cumplimiento de las penas.

#### 5. DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA EN FRONTERAS

La abogacía española defenderá y luchará contra la invisibilidad de colectivos vulnerables, como son las víctimas de trata, para su detección y activación del protocolo de protección.

#### 6. SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS CIUDADANOS BRITÁNICOS TRAS EL BREXIT

La entrada en vigor del Brexit no deberá perjudicar los derechos adquiridos como ciudadanos de la UE, sin que resulten exigibles requisitos adicionales. Resulta necesario que se despejen, cuanto antes, las incertidumbres que están generando las negociaciones en curso. El ejercicio profesional de la abogacía no debe estar limitado como consecuencia de la entrada en vigor del Brexit.

#### 7. PROTECCIÓN INTERNACIONAL: DESDE EL ACCESO AL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

La abogacía española exige la coordinación de todas las entidades intervinientes en el procedimiento de asilo, de forma que se garantice la formación continua y especializada de todos los operadores, la calidad y el procedimiento diferenciado en situaciones de vulnerabilidad.

#### 8. LA MUDAWANA MARROQUÍ Y SU POSIBLE RECONOCIMIENTO EN ESPAÑA BAJO EL PRISMA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EUROPEO.

Reivindicamos que en los procedimientos de extranjería con implicaciones familiares, como las reagrupaciones, sería aconsejable que las oficinas de extranjería pudieran tener conocimiento de derecho internacional privado y de algunas legislaciones extranjeras más comunes, como la mudawana (ley de familia marroquí).“

Por último destacar que se han efectuado aportaciones a la Ley Orgánica de derecho de defensa y ha continuado dinamizando y participando en el Blog de Extranjería a fin de estar presentes de un modo actual y permanente en todos aquellos temas que guardan relación con el ámbito y actuación de la Subcomisión.

# SUBCOMISIÓN DE DERECHO PENITENCIARIO

Ana Arranz Sanz  
Agustín Guillermo Santana  
Juan Carlos Estévez Rosas  
Carlos García Castaño  
Mikel Armendáriz Barnechea  
María Adrio Taracido

Julián Cazorla Montoya  
Miguel A. Vieites Pujalte  
Silvia Dieguez Guerrero  
Faustino Barriguín  
Juan Calle Martín

## FUNCIONES Y COMPOSICION

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existirá una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Durante el ejercicio del 2017 los siguientes Vocales configuraron la Subcomisión de referencia:

### Presidenta:

Blanca Ramos Aranz

### Vocales

Carles Mc Cragh Prujá	Luis Velázquez González
Juan Domingo Valderrama Martínez	Marian Bataller
Germán Sánchez Díaz de Isla	Carlos Arias López
Sara Cuesta Escudero	Valentín Aguilar Villuendas
Miguel Rodríguez Zamora	María Luisa Díaz Quintero
Marta Soto Gil	María del Carmen García Rivero
Jorge Postigo Rosa	José Luis Holanda Obregón
Álvaro Marcet Vidal	José Luis Villar de la Riera
Paula Hormigón Solas	M. Dolores García Salcedo

## ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en este ejercicio: el 19 de enero, el 13 de abril, el 29 de junio y el 21 de septiembre. Llevó a cabo como principales actividades, las siguientes:

- › La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita aprobó a propuesta de la Subcomisión de derecho penitenciario las conclusiones del XIX Encuentro de Penitenciario celebrado en León y se elevaron al Pleno, también se publicaron las conclusiones breves (microsite) de fácil lectura para su mejor divulgación.
- › El MNPT cuenta con la Subcomisión de Derecho Penitenciario en sus labores de inspección de los centros penitenciarios. Para prestar esta colaboración es necesario poseer información relevante y poder suministrarla al MNPT a través de los coordinadores y coordinadoras del SOAJP de los distintos Colegios de Abogados. Ello es posible mediante el trabajo de puesta en común de las incidencias que se detectan y que afectan a los derechos más importantes de las personas que cumplen condena en prisión. Este trabajo se realiza a través de la Subcomisión.
- › Con respecto a la situación de los presos españoles en el extranjero Ana Arranz se desplazó junto con miembros de la Fundación del Consejo (Alfredo Irujo y Macarena Esevenri) a Marruecos, concretamente a Tánger, Tetuán y Rabat. Los presos españoles se encuentran en una situación de privilegio

frente al resto de presos gracias a la intervención de los Consulados. Pudieron comprobar que los cónsules conocían a los presos por su nombre y también sus circunstancias. Así mismo, tuvieron conocimiento de que el equivalente al Consejo de la Abogacía marroquí había mantenido reuniones con el Ministerio de Justicia en aras de facilitar el traslado de presos españoles en las cárceles de Marruecos a España y viceversa.

Asimismo se han llevado a cabo acciones para continuar con la repatriación de presos españoles en Perú y se va a colaborar en la asistencia jurídica penitenciaria que necesitan. También se sigue trabajando en la repatriación de presos de Marruecos.

Por otra parte, se han llevado a cabo reuniones para la posible repatriación de presos españoles en centros de otros países de la Unión Europea y Estados Unidos. Se está trabajando con la Fundación del Consejo en la elaboración de unas pautas sobre cómo se lleva a cabo el cumplimiento de condenas en España y sobre como solicitar su cumplimiento en España.

- › La Instrucción 6/2017 de Instituciones Penitenciarias está referida a las medidas de implementación relacionadas con el protocolo a aplicar frente a las agresiones en Centros Penitenciarios y CIS. Se prevé en ella la creación de un fichero con datos sobre presos que “pudieran” resultar peligrosos. La creación de estos ficheros con datos sensibles no está prevista en ningún reglamento o normativa de mayor rango que la instrucción de referencia que prevé su creación. Se acordó trasladar la instrucción al Delegado de Protección de datos del Consejo General de la Abogacía para que informase sobre su legalidad en conformidad con el nuevo Reglamento de Protección de datos que entrará en vigor el próximo día 25 de mayo. Si en su informe considera que dicha Instrucción puede vulnerar los derechos de estas personas, se realizará una petición al Consejo en este sentido.
- › Con respecto al Fichero de actuaciones de las asistencias en prisión del SOAJP, se está llevando a cabo un trabajo para unificar criterios en la elaboración de dichos ficheros por parte del Colegio de Sevilla. Esta Corporación permanece a la espera de que se analice su legalidad en conformidad con el nuevo regla-

mento de Protección de datos, por ello se remitió al Delegado de Protección de datos del Consejo General de la Abogacía para que informase sobre su adecuación con la referida normativa.

- › Se elaboró, a requerimiento de distintos Colegios, el programa de formación de 30 horas para que pueda servir de orientación respecto a los Cursos en materia de Derecho Penitenciario que se plantean impartir.
- › Durante el ejercicio, en el blog de derecho penitenciario se han publicado de manera periódica artículos en materia penitenciaria. Es de destacar la puntual colaboración de los compañeros/as y la alta calidad general de los comentarios que se publican.
- › Se está trabajando en la elaboración de un Convenio Marco entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para regular los servicios que prestan los Colegios a través de los SOJP. El objetivo es suscribir un Convenio a nivel nacional entre Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía Española que permita homogeneizar criterios y favorecer la implantación de los servicios de orientación jurídica penitenciaria en todo el territorio nacional.
- › El día 3 de Octubre la Sra. Presidenta de la Subcomisión se reunió junto con Carlos García Castaño con el Secretario General de Instituciones Penitenciarias Angel Luis Ortiz. En la reunión se abordaron temas de enorme interés tratados en la Subcomisión: entre otros, se trató sobre la propuesta de modificación del trabajo en prisión, la aplicación del Protocolo de ingreso directo en CIS elaborado por la Subcomisión, las prestaciones Sanitarias en prisión, el traspaso de competencias a las CCAA en la materia, el acceso a prisión con ordenadores o elementos tecnológicos hoy en día imprescindibles para el ejercicio de la defensa y la posibilidad de favorecer la comunicación entre abogados e internos mediante videoconferencias, de forma que el contacto, sin suplir el personal, que es necesario, pueda ser más constante, lo que redundará en un mejor ejercicio de la defensa.
- › Así mismo el día 3 de octubre de 2018, junto con el letrado adscrito a la

Subcomisión Gonzalo Arana, la Presidenta de la Subcomisión mantuvo una reunión con una Delegación chilena dentro del programa Eurosocial sobre el Protocolo de los SOAJP y la guía llevada a cabo por la Fundación sobre Actuación frente a Torturas y malos Tratos.

- › Se celebraron en Pontevedra las XX Jornadas de los SOAJP, los días 8 y 9 de noviembre con una nutrida participación de abogados y abogadas especialistas en la materia. En el marco de las mismas, se presentó el compendio de las conclusiones de los 19 Encuentros anteriores.
- › Julián Cazorla Montoya participó en el proyecto de la UE “Derechos de los detenidos en prisión preventiva” junto con la Delegación de Bruselas de la Abogacía Española.

# SUBCOMISIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

## FUNCIONES Y COMPOSICION

Durante el ejercicio del 2018 asistieron los siguientes Vocales a las reuniones de la Subcomisión de referencia:

### Presidenta:

Filomena Peláez Solís

### Vocales

Catalina Alcázar Soto

Blanca Isabel Regulez Álvarez

Sergio Herrero Álvarez

Margarita Cerro

Sonsoles Prieto Antona

María José López Belmonte

Ana Mozos Mújica

José Antonio Mellado

Elisa Campoy López-Perea

Olga Arderiu Ripoll

Concepción Valiente Cantero

Ramiro Guinea Segura

Francisca María Gómez Díaz

M. Isabel Martínez Pérez

Blanca Belén Castillo

Amparo Echávarri Rodríguez

Patricia López Arnoso

Beatriz Núñez Vázquez

Paloma Cascales Bernabeu

Gema Rial Rodríguez

Pilar Jove Antón

Beatriz Núñez Vázquez

Montserrat Linares Lara

Concepción Ortega Fernández

Eloisa Merino

Idoia Pérez Arán

Garbiñe Gorostiza Vicario (CEAJ)

Susana Barca Oliva

Miquel Puiggalí i Torrentó

## ACTUACIONES

Se reunió por seis veces esta Subcomisión, los días 27 de febrero, 7 de mayo, 25 de julio, 5 de septiembre, 3 de octubre y 18 de diciembre, destacamos algunas de las cuestiones y actividades de interés tratadas en las reuniones, son las que seguidamente se relacionan:

En la reunión de **27 de febrero** se valoró positivamente la iniciativa llevada a cabo por el Colegio de Sabadell de organizar un curso de 15 horas a los docentes, desarrollada en cinco sesiones (todos los martes) de tres horas cada uno, dando inicio el día 13 de febrero, homologado dentro de los cursos de formación obligatoria para el profesorado, totalmente gratuito. La finalidad es proporcionarles la información y herramientas necesarias, para prevenir la violencia machista, para detectarla cuando exista, y para actuar cuando sea preciso. Se consideró oportuna informar a los Colegios para que sopesaran la posibilidad de llevar a cabo una iniciativa similar.

El 27 de febrero, la Subcomisión recibió a una Delegación del Órgano Judicial de Panamá en el marco de cooperación del “Área de Igualdad de Género” del programa de Cooperación de la Comisión Europea con 18 países de América Latina (Proyecto EuroSocial). La Subcomisión les informó de los objetivos y actividades llevadas a cabo y de las características del Servicio del Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género que tenemos los Colegios de Abogados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la LO 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género.

Se editó a través de la Editorial Tirant lo Blanch la Guía de Buenas Prácticas a los Colegios de Abogados, con la finalidad de que se repartieran entre los abogados del Turno de Oficio Especializado de los Colegios de Abogados y en distintas administraciones para dar a conocer el desarrollo del trabajo del abogado y abogada de la víctima de violencia de género. Se adjuntó legislación y enlaces de interés del OVDyVG del CGPJ y de la Policía (códigos electrónicos).

La Subcomisión se reunió con carácter de urgencia el día 5 de septiembre con

la finalidad de analizar el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, con el fin de redactar en los días siguientes un Informe riguroso sobre él para ponerlo a disposición de Presidencia. La fecha en la que se publicó la referida norma, el 4 de agosto, unido al interés y polémica que suscitó originó un sinfín de rápidos comentarios y opiniones encontradas, en las que unos se posicionaban a favor del Real Decreto-Ley y otros radicalmente en contra. Casi todos mezclando técnica legislativa y contenido del Real Decreto. La valoración de la Subcomisión fue que la norma es una transposición de algunas de las Medidas aprobadas en el Pacto de Estado, y son parte de las que contiene la proposición que el PP presentó en el Congreso de 13 de julio de 2018. Lo realmente polémico e innecesario fue la técnica legislativa utilizada.

Se realizó el Informe sobre el “Proyecto de Ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género” y se dio traslado a los distintos partidos políticos solicitándolos que lo incluyeran en sus enmiendas. En esencia se solicitaba la modificación del artículo 20 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre:

- › Apartado 1: para que se regule con carácter preceptivo la asistencia letrada a las víctimas desde el momento previo a la formulación de la denuncia.
- › Apartado 6: que la representación procesal de la víctima sea por su abogado/a desde el inicio del procedimiento para el ejercicio de la acusación particular.

Los días **4 y 5 de octubre** se celebraron en Reus las VI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género. La valoración fue positiva según las manifestaciones de muchos de los compañeros/as que se inscribieron en ellas, procedentes de un significativo número de Colegios de Abogados. Señalaron la valía de los ponentes y la importancia y actualidad de los temas tratados. Las Jornadas están consolidadas, lo que sin duda supone un aliciente importante para contribuir a la formación de los letrados/as del Turno de Oficio de Violencia de Género, al ir cumpliéndose el objetivo pretendido de constituirse en un momento de encuentro entre compañeros/as interesados en formarse para combatir como letrados/as a la

violencia sobre la mujer. La Subcomisión formuló las pertinentes conclusiones que se publicarán como todos los años en una edición impresa.

Con respecto al Observatorio de Violencia contra la mujer del CGPJ, destacar que el 23 de julio el CGPJ adoptó el acuerdo de crear Comisiones Provinciales de Coordinación en Violencia sobre la Mujer, asimismo se acordó extender la formación especializada en Violencia Doméstica y de Género a los jueces y magistrados que obtengan plaza en algunos de los Juzgados de Instrucción, mixtos o penales, o en las Audiencias que conozcan de esta materia.

El CGPJ tiene la intención de formar del mismo modo que se forma a Magistrados de Juzgados exclusivos de VSM, a los de los Juzgados mixtos, no especializados que igualmente ven asuntos de violencia.

Los pasados días **18 y 19 de octubre** en la sede del Senado se celebró el VII Congreso del OVDYVG en la sede del Senado con la participación de la Presidenta de la Subcomisión y la Vocal Sonsoles Prieto Antona.

Se facilitó al Ministerio de Justicia el listado de Vocales de la Subcomisión con la finalidad de que el Ministerio cuente con una red de abogados y abogadas expertas como ponentes en materia de violencia de género, ya que se están coordinando unas acciones formativas en esta especialidad como consecuencia del Pacto de Estado contra la violencia de género.

## REUNIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

- › **8 de febrero** asistió junto con la vocal de la Subcomisión Margarita Cerro a la entrega de Premios ACIJUR 2017, en la sede de la Asociación de Prensa de Madrid. El premio “Puñetas de Oro se entregó a título póstumo a José Manuel Maza por toda una vida dedicada al servicio de la justicia.
- › **12 de febrero** formó parte del Grupo de Trabajo del Observatorio de VD-



yVGd del CGPJ creado para la organización del programa científico del VII Congreso del Observatorio.

- › **27 de febrero** mantuvo la reunión con la Delegación de Juristas del Órgano Judicial de Panamá.
- › **28 de febrero** asistió a la reunión del Observatorio de VDyVG del CGPJ.
- › **21 de marzo** segunda reunión del Grupo de Trabajo del Observatorio para la organización del Congreso
- › **10 de mayo**, mantuvo una reunión en el Ministerio de Justicia sobre Violencia de Género con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia. En ella la Presidenta hizo hincapié en la necesidad de fomentar la formación permanente y la asistencia letrada desde el momento previo a la formulación de la denuncia, y se barajaron posibles fórmulas para hacer posible la inmediatez de la presencia letrada en esta fase policial (referidos a los Colegios de Zona Ministerio). Para ello, el Ministerio tenía previsto habilitar una partida presupuestaria. Se valoró estudiar la configuración del servicio para que se lleve a cabo de la manera más eficiente posible por parte de los Colegios de Abogados.
- › **25 de julio** se reunió con María Angeles Jaime de Pablo, Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis. En la misma manifestó su preocupación por el tema tratado en Confilegal sobre las denuncias falsas y estuvieron de acuerdo colaborar y en valorar la importancia de la formación de los abogados y abogadas en materia de violencia de género.
- › **14 de noviembre** se llevó a cabo la entrega de premios del Observatorio de Violencia de Género del CGPJ. El premio en la categoría de personas físicas se concedió a la periodista Carmen Chaparro, en la correspondiente a instituciones a la Subcomisión del Congreso y del Senado creadas para el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el premio “Soledad Cazorla , fiscal “ a la Magistrada María Tardón.
- › **22 de noviembre** acompañó a la Presidenta del Consejo a la entrega del Premio Menina concedido al Consejo General de la Abogacía por la Delegación

del Gobierno contra la Violencia de Género por el buen trabajo desempeñado por la Abogacía en la lucha contra la Violencia de Género.

## LISTADO DE INTERVENCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN 2018

- › El **23 febrero** fue Ponente en las Jornadas de Violencia de Género organizadas por el Colegio de Abogados de Las Palmas de Gran Canarias, con la ponencia “Las Medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género”
- › El **16 de marzo** fue Ponente en el Curso sobre Derecho de Familia organizado por el Colegio de Abogados de A Coruña, con la ponencia “Procedimientos Civiles y Violencia de Género”
- › El **26 abril** fue Ponente en el Curso de Formación obligatorio para la adscripción y permanencia en el Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género, celebrado en el Colegio de Abogados de Badajoz, con la ponencia “Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.
- › El **4 de mayo** participó como Ponente en Roma en las Jornadas de Violencia sobre la mujer organizadas por el Consejo Nacional de la Abogacía Italiana, Jornada de la Giornate Romane per le pari opportunità del Consiglio Nazionale Forense. CNF, en donde trató la prevención, Protección y Sanción de la Violencia de Género en España.
- › El **8 de mayo** intervino como Ponente en la Jornada de Violencia de Género sobre “Asistencia Letrada y Guía de Buenas Prácticas”, organizado por el Colegio de Abogados de A Coruña.
- › El **22 de mayo** fue Ponente en el Curso de Violencia de Género organizado por el Colegio de Abogados de Guipúzcoa sobre “Introducción a la Ley Integral. Pacto de Estado y Guía de Buenas Prácticas”.
- › El **22 de junio** fue Ponente en las Jornadas organizadas en Fuerteventura por la Asociación Jueces y Magistrados Francisco de Vitoria con la ponencia

“La Asistencia Letrada a las víctimas de Violencia de Género en el Pacto de Estado”.

- › El **12 de julio** intervino como Ponente en el III Congreso de la Abogacía de Barcelona con “Cuestiones procesales y medidas de protección en el Convenio de Estambul”, celebrado en Barcelona.
- › El **5 de septiembre** fue Ponente en la Jornada de Formación sobre Violencia de Género organizada por el Colegio de Abogados de Ceuta, ponencia “Propuestas de la Abogacía en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Especial importancia de la Asistencia Letrada”
- › El **17 de septiembre** asistió a la Jornada sobre Violencia de Género “Juzgar con perspectiva de género” organizada por el CGPJ.
- › El **27 de septiembre** intervino como Ponente con “La defensa de la víctima en España, el trabajo de la Abogacía Española”, celebrado en Panamá en el Segundo Encuentro de Defensores y Defensoras de Víctimas organizado por el Instituto de la Ley de Protección a las víctimas del delito, con la colaboración del Órgano Judicial de Panamá y EuroSocial.
- › El **4 de octubre** intervino como moderadora en la VI Jornada de abogados y abogadas de violencia de género organizado por el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Reus, celebrado en Reus.

- › El **19 de octubre** intervino como moderadora en el VII Congreso Observatorio de Violencia Doméstica y Violencia de Género celebrado en la sede del Senado.
- › El **9 de noviembre** intervino en la inauguración de la Cátedra de Derechos Humanos y Estudios del Género de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria destacando la importancia de la formación en la Abogacía.
- › El **15 de noviembre** fue Ponente en el Curso organizado por el Ministerio de Justicia en Madrid para los Letrados de la Administración de Justicia, con la ponencia “La importancia de la Asistencia Letrada a las Víctimas de Violencia de Género en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género”.
- › El **13 de diciembre** fue Ponente en la I Conferencia Iberoamericana celebrado en Las Palmas de Gran Canarias con “La Abogacía Española en la defensa de las víctimas de violencia de género”.
- › El **18 de diciembre** fue Ponente con “Asistencia Letrada a las Víctimas de Violencia de Género” en el Curso organizado por el Ministerio de Justicia denominado “La actuación del Ministerio Fiscal ante la Violencia de Género” celebrado en Madrid dirigido a los Fiscales.



# 9 | COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

**Presidente:**

Martín Luis Aleñar Feliu

**Vicepresidente:**

M. Raquel Sánchez Estévez

**Secretario:**

Eduardo Torres González-Bouza

**Vocales:**

Rafael Bonmatí Llorens

Javier Garicano Añibarro

Juan José Tortajada Alfonso

Manel Albiac Crucent

Santiago González Recio

Abel Pié Lacueva

Vicente Pascual Pascual

Carmelo Cascón Merino

Jesús Asenjo (Confederación Española de la Abogacía Joven)

**Coordinador de Comisiones:**

José Luis Garrido Giménez

**El Tesorero y el Vicetesorero del Consejo son miembros natos de la Comisión**



Asistieron como invitados Adolfo Estébanez Velasco, gerente del Consejo y Alvaro Fernández Ochoa Responsable del Departamento de Finanzas y Control de Gestión.

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero fue creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016.

A lo largo del ejercicio 2018, bajo la supervisión del Presidente y junto con la participación de todos los miembros de la Comisión, ha llevado a cabo las funciones para las que fue creada y que son las siguientes:

- › Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.
- › Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- › Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.

## ASUNTOS TRATADOS

A lo largo del ejercicio 2018 se celebraron cuatro Comisiones, distribuidas entre los meses de Enero, Abril, Julio y Noviembre. En las Comisiones celebradas fueron tratados los siguientes asuntos:

- › Se acordó seguir con el plan trabajo establecido en el ejercicio anterior con el objeto de optimizar el seguimiento presupuestario así como su grado de cumplimiento.
- › La Comisión realizó durante el ejercicio, el análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017 y continuó con los mecanismos establecidos para realizar un seguimiento presupuestario mensual del ejercicio 2018. Asimismo, verificó que en todos los casos, tanto el devengo como el pago de las dietas por asistencia y los gastos de desplazamiento a Consejeros, se ajustaron a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

- › El Tesorero informó de las alianzas estratégicas que el Consejo ha formalizado con el objetivo de obtener una financiación distinta de las cuotas.

Se firmó un acuerdo marco de colaboración con la empresa Wannme que es una Sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios de intermediación de productos y servicios financieros entre los consumidores y los proveedores de financiación.

El objeto de esta colaboración profesional es implementar y potenciar el uso de una Plataforma diseñada por Wannme entre los clientes destinatarios de servicios profesionales de la Abogacía. En dicha plataforma se pondrá en contacto a las personas del mundo de la Abogacía interesadas en obtener financiación y las entidades proveedoras de dicha financiación y pudiendo mediante la plataforma contratar entre sí todo tipo de contratos de préstamo o crédito.

- › Otro de los proyectos acometidos durante el ejercicio 2018 ha sido el Proyecto de Registro de Impagados para la Abogacía (RIAE). El RIAE es una plataforma tecnológica, accesible online a través de la página web de la Abogacía española, donde se va gestionar un fichero de solvencia negativa en el que los abogados puedan publicar información sobre incumplimientos de obligaciones dinerarias de pago de deudas liquidas, vencidas y exigibles que están gestionando en su bufete, de modo tal que esta información puede ser consultada directamente por otro abogado y por el sistema financiero español, así como por cualquier otra entidad, empresa y/o particular que tenga un interés legítimo en dicha consulta, respetando la legalidad vigente en protección de datos.

Además se emprende como un servicio, creado para reforzar la eficacia en la reclamación de cualquier tipo de deuda bajo su gestión. Proporciona una herramienta adicional de presión al deudor, al servicio de los abogados, tanto en situaciones post-contenciosas, como un valor añadido en la propia ejecución en los procedimientos contenciosos.

Este registro de Impagados se puede considerar un soporte en la gestión

de la relación del abogado con su cliente, éste podrá comprobar que se está haciendo “todo lo posible” para recuperar el crédito, incluso como lo hacen bancos y grandes empresas que tienen sus propios registros de impagados.

Se analizó el modelo de negocio o business plan de este registro de impagados. Durante el ejercicio 2018, se constituyó una Sociedad de responsabilidad limitada denominada Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. para gestionarlo. La Sociedad se constituyó el 1 de Agosto de 2018, con un capital social inicial de 3.002 euros, compuesto por 3.002 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- La sociedad “Infraestructura Tecnológica CGAE, SL” Sociedad Unipersonal, suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- La sociedad “Inversiones Colectivas en Red, SL” suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.

- › El Presidente de la Comisión informó que se ha contratado a la empresa F. Iniciativas, que se dedica a asesorar a las empresas en la gestión de la financiación de su I+D+i mediante el diseño y la implementación de acciones cuyo objetivo es potenciar su desarrollo económico. Las acciones, en nuestro caso, se han focalizado en el tratamiento integral de los incentivos fiscales por I+D+i en la Sociedad Infraestructura Tecnológica.

El servicio prestado por F. Iniciativas ha consistido en identificar las inversiones de la Sociedad Tecnológica que corresponden a innovación tecnológica. Estos gastos tienen una deducción fiscal de un 12% en el Impuesto de Sociedades, permitiendo obtener ahorros fiscales en la Sociedad.

- › En la última comisión celebrada durante el ejercicio se informó del presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2019 y del presupuesto que se asignará al XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebra en Valladolid en Mayo de 2019.



# 10 | GRUPO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE DATOS







## NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo General de la Abogacía Española, cinco meses antes de la plena aplicación del Reglamento Europeo de Protección de datos (RGPD), anticipándose a la obligación legal y con el fin de impulsar la adaptación de la nueva norma de la Institución y de ser un ejemplo y un referente para la profesión, tomó la decisión en el mes de enero, de nombrar, por acuerdo de la Comisión permanente a José Luis Piñar Mañas como Delegado de Protección de Datos. Nadie mejor para dicha función que José Luis Piñar, catedrático de Derecho administrativo, ex director de la Agencia Española de Protección de Datos y presidente de la Sección tercera de la Comisión General de Codificación, encargada de elaborar el Anteproyecto que

dio lugar a la nueva Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Derechos Digitales. A todos estos méritos se añade su condición de abogado, con lo que el Consejo General de la Abogacía remarca la importancia de dicha condición para un puesto por cuya responsabilidad es necesario poseer amplios conocimientos jurídicos.

El nombramiento del Delegado ha sido notificado a la Agencia Española de Protección de Datos tal como establece la normativa vigente.

## CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DPO

Una de las primeras medidas del nuevo Dpo del Consejo General de la Abogacía fue la de constituir un equipo multidisciplinar que permitiera abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demandaba el Nuevo Reglamento. Con tal fin se constituyó un equipo con técnicos de RedAbogacía, y documentalistas y letrados del Consejo General de la Abogacía. Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se reúne cada viernes para planificar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo y RedAbogacía sobre protección de datos.

Asimismo el Delegado de Protección de Datos tuvo una reunión en la Delegación de Bruselas del Consejo el 25 de enero de 2018 al objeto de analizar la situación en materia de protección de datos.

## LABOR FORMATIVA Y DIVULGATIVA

Una de las primeras labores de las que se tomó conciencia, es de la necesidad de fomentar una cultura de protección de datos en la Institución, para este fin se realizaron labores formativas al personal de la casa y se crearon las "11 Cuestiones que debes tener en cuenta" en materia de protección de datos, donde se indican

# PROTECCIÓN DE DATOS

## ¿SABÍAS QUE...?

### 11 CUESTIONES QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA

- 1.** Los datos personales son siempre de su titular, no de quien los maneja.
- 2.** Los datos, afecten o no a la intimidad, han de tratarse con pleno respeto a la legislación aplicable y las medidas de seguridad.
- 3.** Siempre debe respetarse el deber de confidencialidad de los datos.
- 4.** Los datos deben utilizarse sólo para la finalidad para la que fueron recabados.
- 5.** No deben dejarse datos a la vista de terceros. Debe aplicarse una política de mesas limpias.
- 6.** Debe evitarse sacar datos personales fuera del lugar de trabajo. Si es imprescindible, deben utilizarse dispositivos con medidas de seguridad.
- 7.** Cuando se manejen datos deben utilizarse siempre servicios de correo electrónico o de almacenamiento de datos que respeten la legislación aplicable.
- 8.** No debe dejarse nunca abierto tu ordenador y no deben dejarse las claves de acceso a la vista.
- 9.** No deben tirarse documentos con datos personales a las papeleras. Deben Utilizarse los destructores de papel.
- 10.** El 25 de Mayo de 2018 el Derecho a la Protección de Datos adquiere mayor protagonismo en Europa.
- 11.** Las anteriores indicaciones no deben considerarse como meras obligaciones sino como normas tendentes a proteger un derecho fundamental, que todos querríamos exigir respecto de los propios datos personales.

los principales aspectos que afectan al trabajo diario, desde una política de mesas limpias, hasta la necesidad de respetar en todo caso el deber de confidencialidad en el tratamiento de datos.

La labor informativa y de divulgación se ha complementado con la creación de un Microsite informativo donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados. Adicionalmente se ha creado una dirección de correo electrónico donde los abogados pueden trasladar sus dudas al equipo Dpo.

<https://www.abogacia.es/2018/05/10/proteccion-de-datos-para-abogados/>

### Especiales



### Protección de datos

El Reglamento General de Protección de Datos es aplicable desde el 25 de mayo; una norma que -aunque ha tenido un plazo de dos años para su aplicación- supone una revolución para sectores como la abogacía. Con este especial se pretende reforzar la cultura de protección de datos especialmente sensibles que se manejan a diario en los despachos de abogados y en las instituciones de la Abogacía.

### Normativa

- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.** BOE núm. 294, jueves 6 de diciembre de 2018.
- **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO** de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. DOUE núm. 119, de 4 de mayo de 2016. (**Reglamento General de Protección de Datos**)



## SESIONES FORMATIVAS EN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Esta labor divulgativa no se ha reducido al personal interno, si no que se ha trasladado a los Colegios de abogados. En aplicación de la Circular 113/2017 se han celebrado Jornadas formativas impartidas por diversos miembros del Equipo DPO en Colegios como los de Melilla, Badajoz, Manresa, Talavera de la Reina, Bizkaia, Granada, Murcia, Lleida, Oviedo, Málaga, Guadalajara, Alicante, Gijón.

## ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y A LA NUEVA LEY ORGÁNICA

Una de las medidas más urgentes que acometió el equipo DPO fue llevar a cabo un estudio pormenorizado de la situación de la Institución respecto a la protección de datos. Como consecuencia de ello se han revisado y modificado las cláusulas informativas sobre protección de datos, la política de privacidad de la web abogacia.es y los formularios de recogida de datos. Asimismo se han revisado y

adaptado los contratos existentes que impliquen tratamiento de datos en el marco de una relación entre responsables y encargados y se han elaborado modelos de documentos tales como hojas de encargo profesional. También se ha facilitado asesoramiento específico a nivel institucional al objeto de garantizar el correcto cumplimiento de lo exigido por el nuevo Reglamento.

Por otra parte se ha llevado a cabo un análisis de riesgo de los servicios tecnológicos ofrecidos por el Consejo a Colegios y Colegiados, y se ha elaborado el Registro de actividades de Tratamiento.

Asimismo se han atendido diversas solicitudes de ejercicio de derechos con la intervención del Delegado de Protección de Datos.

## JORNADAS Y ENCUENTROS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Dentro de la función divulgativa que ha pretendido desde el origen tener el Equipo DPO, se han realizado diversas Jornadas para concienciar y para informar a los Colegios de Abogados y a sus DPOs.

En el mes de Junio se celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía Española la II Jornada Anual sobre Protección de Datos, con la presencia de La Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, y el Secretario general técnico del Ministerio de Justicia, José Américo.

En dicha reunión, la Presidenta del Consejo General de la Abogacía destacó que el nuevo Reglamento supone oportunidades para la Abogacía, de cara al asesoramiento de clientes; y que trae un nuevo modelo de privacidad que se basa fundamentalmente en la responsabilidad proactiva de quienes tratan datos de carácter personal.

Por su parte la Directora de la Agencia informó sobre algunas de las herramientas de que dispone la Agencia en su web para facilitar a los profesionales de los diferentes sectores la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos.

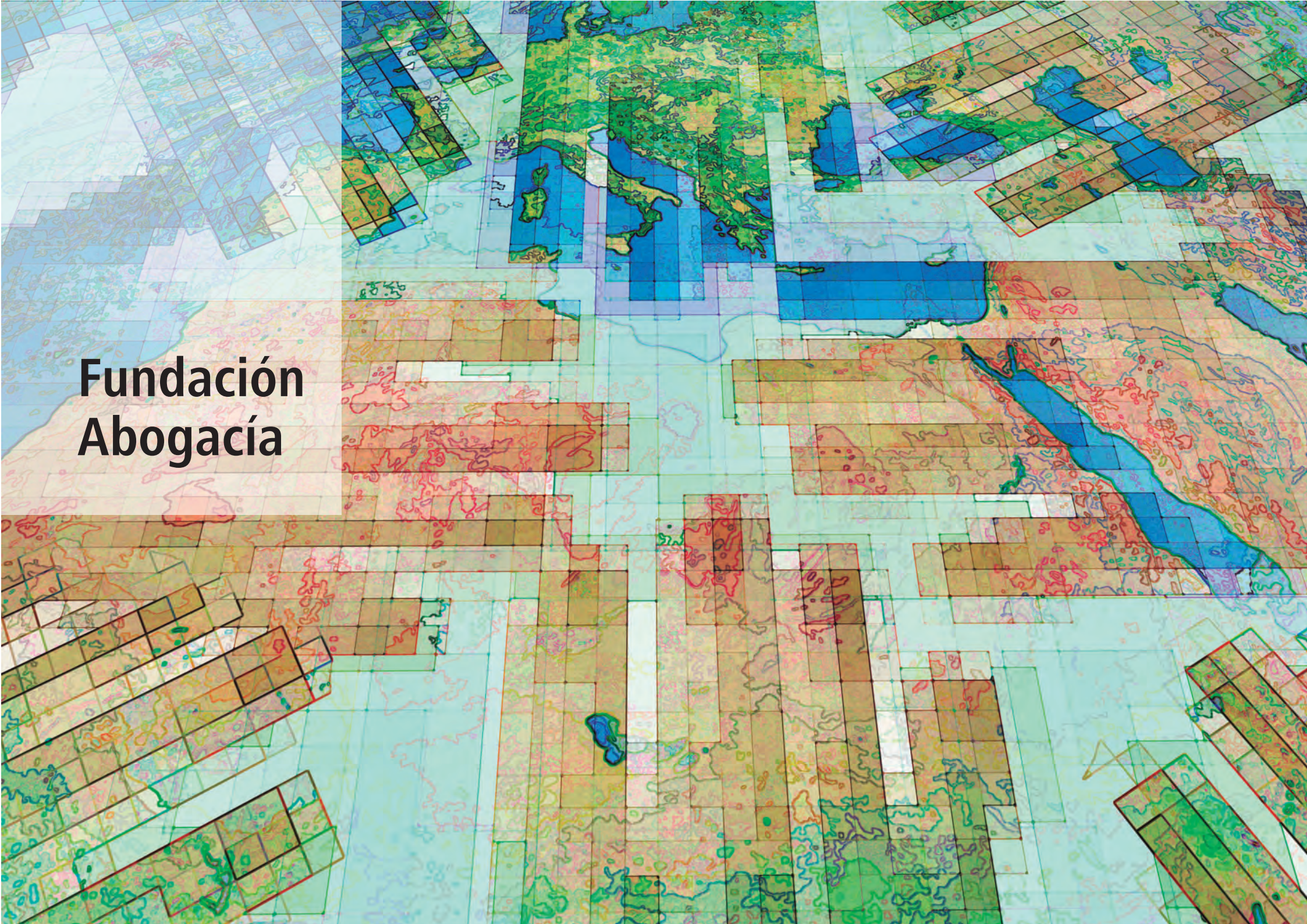
El Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia, además de destacar la complejidad de la norma subrayó dos aspectos básicos de la norma: el tránsito de un

modelo de cumplimiento formal a otro de responsabilidad activa en el tratamiento de datos; y la importancia de la figura del Delegado de Protección de Datos.

Tras la inauguración se celebraron varias mesas redondas, en las que se analizaron los siguientes temas: “Las Autoridades de Control y Los Colegios profesionales ante el nuevo Reglamento”, “Retos y Experiencias de los Colegios de Abogados ante el RGPD” y “Las Infraestructuras tecnológicas de la Abogacía Española ante el RGPD”.

Asimismo el Delegado de Protección de Datos del Consejo General de la Abogacía, explicó las acciones de éste organismo ante la entrada en vigor del Reglamento.

En el mes de noviembre y dentro del marco de las reuniones tecnológicas se realizó una reunión don los DPOs de los Colegios y Consejos, con la asistencia igualmente de ponentes de elevado prestigio dentro del ámbito jurídico y tecnológico, destacando la presencia de Carmen Pérez, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos y el delegado de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.



**Fundación  
Abogacía**





# FUNDACIÓN ABOGACÍA

## ÁREA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

### “AULA DE DERECHOS HUMANOS”

El “Aula de Derechos Humanos” es un espacio de colaboración directa entre la Fundación, los Colegios de Abogacía de todo el territorio nacional y las organizaciones sociales más comprometidas y representativas en sus respectivas áreas. Su objetivo, a través de jornadas de carácter formativo, es contribuir a extender entre los letrados el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a personas que pueden tener necesidades especiales como son las personas con discapacidad, las familias afectadas por desahucios de sus viviendas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo o las víctimas de trata, entre otros. Para ello se cuenta con la alianza y la colaboración de expertos en derechos humanos provenientes de ONGs, así como de otros operadores jurídicos.

En 2018, los temas que se pusieron a disposición de los Colegios de Abogacía a través del Aula de Derechos Humanos fueron los siguientes:

- › Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Los estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- › La actuación letrada en la detección y la defensa de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- › Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes.
- › Actuación letrada en la protección internacional de personas refugiadas en España.
- › Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda.
- › Los delitos de odio y discriminación en España.
- › El interés superior del menor y la protección adecuada de sus derechos.

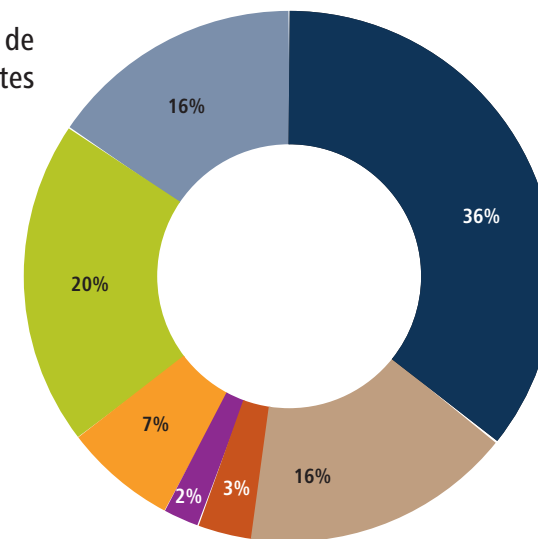
A lo largo de este ejercicio se han realizado un total de 37 formaciones organizadas en 21 colegios de abogacía.

La aceptación de estas aulas fue mayoritaria alcanzando el cumplimiento positivo de las expectativas un porcentaje de 96'76%, y una nota media global de 8,92/10 entre los más de 700 asistentes a las aulas de este año.

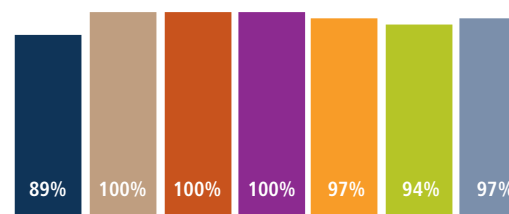
El aula de Derechos Humanos permite dar una visibilidad extra a las actividades de la Fundación por todo el país gracias a la cercana colaboración con los colegios de Abogacía.

A continuación se reflejan los datos recabados.

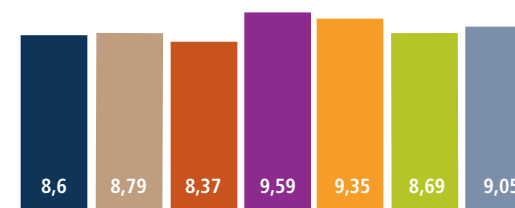
Número de asistentes



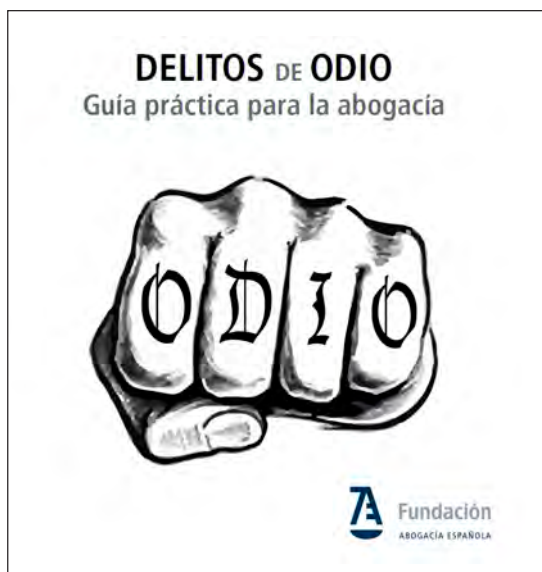
Grado de satisfacción



Nota







## V CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS

Los días 12 y 13 de diciembre se llevó a cabo el V Congreso de Derechos Humanos de la Fundación, de carácter anual, centrado en esta edición en el tema de los delitos de odio.

El creciente protagonismo que los delitos de odio han adquirido en el debate jurídico, en la sociedad y hasta en la política en los últimos tiempos ha llamado la atención de todos los profesionales del ámbito de la Justicia y de numerosas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de los derechos. Su complejidad técnico-jurídica y su indudable vinculación con derechos y libertades fundamentales propició su incorporación como tema al Congreso de Derechos Humanos 2018.

El Congreso reunió a aproximadamente 100 asistentes en torno al siguiente programa:

### MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018

#### 9:00 ACREDITACIONES

#### 9:30 – 10:00 PRESENTACIÓN DEL CONGRESO

**Victoria Ortega**, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.  
**Maria José Segarra**, fiscal general del Estado

#### 10.00 – 11.00 LA ABOGACÍA ANTE LOS DELITOS DE ODIO (MESA REDONDA)

*Moderadora:* **Filomena Peláez**, decana del Colegio de Abogados de Badajoz, presidenta de la Subcomisión de Violencia contra la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.  
**Carmen Santiago**, abogada del Colegio de Abogados de Córdoba, presidenta de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira.  
**Jaime Montero**, abogado, miembro de la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA).  
**Cristina Puigdengolas**, abogada especializada en defensa de personas vulnerables.

#### 11:00 – 11.30 CAFÉ

#### 11.30 – 12.00 LA ABOGACÍA ANTE LOS DELITOS DE ODIO (PRESENTACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA Y HERRAMIENTAS FORMATIVAS DE LA ABOGACÍA SOBRE LOS DELITOS DE ODIO)

*Moderadora:* **Carles McCragh**, vicepresidente de la Fundación Abogacía Española.  
**Violeta Assiego**, abogada, y **José Vicente Gracia**, abogado, coautores de la Guía Práctica para la Abogacía sobre Delitos de Odio.  
**Eva Pastrana**, jefa de la unidad "HELP" del Consejo de Europa.

#### 12.00 – 13.30 LA TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO (DEBATE)

*Moderadora:* **Milagros Fuentes**, patrona de la Fundación Abogacía Española.  
**Alfonso Aya**, fiscal delegado para los delitos de odio y contra la discriminación.  
**Ignacio González Vega**, magistrado, portavoz de Jueces y Jueces para la Democracia.  
**Esteban Ibarra**, presidente de Movimiento contra la Intolerancia.

#### 13:30 – 16:00 PAUSA-COMIDA

#### 16.00 – 17.30 EL CONFLICTO ENTRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LOS DELITOS DE ODIO (MONOGRÁFICO DOCUMENTAL Y DEBATE)

**Yolanda Álvarez**, periodista de En Portada de RTVE  
 Proyección de documental sobre delitos de odio (En Portada de RTVE "La llama del odio". 37'52")  
**Juan Soto Ivars**, autor de "Arden las redes"  
**Adela Asua**, Magistrada emérita del Tribunal Constitucional  
**Javier García Medina**, profesor de Filosofía del Derecho y Director del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Valladolid  
**Raquel Sastre**, humorista y alumna del grado de Criminología

## JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 2018

### 9.30 – 10.30 ACTIVISMO SOCIAL, VÍCTIMAS Y DELITOS DE ODDIO (MESA REDONDA)

Modera: Cristina Goñi, directora regional de incidencia y política de seguridad de Open Society Initiative Europa  
Dánae García, activista de SOS Racismo  
Leila Nachawati, profesora de comunicación y periodismo especialista en derechos humanos  
Charo Alises, abogada especializada en defensa de víctimas de delitos de odio  
Jesús Martín, delegado de Derechos Humanos y para la Convención del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

### 10:30 – 11:30 POLÍTICAS CONTRA LA PROPAGACIÓN DE DISCURSOS DE ODDIO EN LA RED (MESA REDONDA)

Mariano Calleja, letrado coordinador del Servicio de Orientación Jurídica de extranjería municipal y para supuestos de racismo, xenofobia, homofobia y transfobia del Colegio de Abogados de Madrid  
Miguel Camacho, Jefe de Servicio de la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio del Ministerio del Interior  
Ricardo Ruiz de la Serna, abogado experto en delitos de odio  
Francisco Pérez Bes, abogado y secretario general del INCIBE  
David Merchán, teniente coronel de la Guardia Civil  
Elvira Tejada, fiscal Coordinadora de Criminalidad Informática.

### 11:30 – 12.00 CAFÉ

### 12.00 – 13.00 LOS DELITOS DE ODDIO EN LA UNIÓN EUROPEA (MESA REDONDA)

Modera María Eugenia Gay, decana del Colegio de Abogados de Barcelona, presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General de la Abogacía Española.  
María Amor Estébanez, Sub-jefe de la Unidad de Cooperación Institucional y Redes de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).  
Francisco Fonseca, jefe de la Comisión Europea en España.  
Eva Pastrana, jefa de la unidad "HELP" del Consejo de Europa.

### 13.00 – 13.30 CLAUSURA

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.

El Congreso fue grabado en vídeo y puede visualizarse en la web: <https://www.abogacia.es/actualidad/sala-de-prensa/canal-abogacia/>

La guía práctica para la abogacía sobre delitos de odio presentada en este evento puede encontrarse en el siguiente enlace: [https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/12/guia\\_delitos\\_de\\_odio.pdf](https://www.abogacia.es/wp-content/uploads/2018/12/guia_delitos_de_odio.pdf)



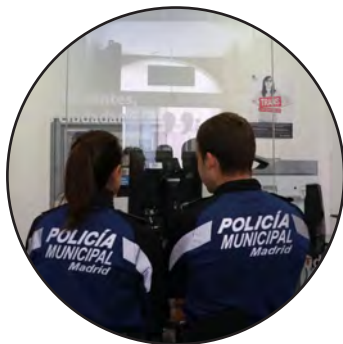


## PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2018

En esta edición se han presentado 52 candidaturas, 15 en la categoría de personas, 25 en la de instituciones, 9 en la de medios de comunicación y 3 al Premio “Nacho de la Mata”. La ceremonia de entrega de galardones de los XX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tuvo lugar el 13 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jaúdenes López de Castro, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; Álvaro Cuesta Martínez, vocal del Consejo General del Poder Judicial (por delegación de Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo); Ana Gallego Torres, directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (por delegación de Dolores Delgado, ministra de Justicia); Francisco Fernández-Marugán, Defensor del Pueblo; Enrique Alonso García, consejero permanente y presidente de la Sección 8ª del Consejo de Estado (por delegación de María Teresa Fernández de la Vega, presidenta del Consejo de Estado); Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Mara Monreal, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven; Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española; Nieves Santomé Couto, patrona de la Fundación Abogacía Española; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces y Luis Delgado de Molina, representante del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados FIA.

Kathrine Switzer y Chika Oduah, premiadas el año pasado, excusaron su asistencia pero enviaron su voto por correo. Por su parte, el Proyecto Capre de los Salesianos de Medellín estuvo representado por Pilar Ponce, mientras que Albert Parés, Premio “Nacho de la Mata” 2017 delegó su voto en la presidenta de la Fundación Raíces, Lourdes Reyzábal.



## Categoría Instituciones UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

---

### LA LUCHA CONTRA EL ODIO Y LA DISCRIMINACIÓN DESDE LA POLICÍA

La Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid fue galardonada con el Premio Derechos Humanos en la categoría de “Instituciones”, por su asesoramiento a las personas que han sufrido o presenciado hechos discriminatorios. Esta unidad dispone de un lugar físico al que la ciudadanía puede dirigirse para denunciar actitudes intolerantes y trabaja de forma especializada en este tema y aborda la investigación de este tipo de hechos respondiendo a todas las denuncias sobre prejuicios motivados por el odio y la discriminación, apoyando a la víctima y facilitándole toda la información de los servicios que tiene a su disposición e investigando todas las denuncias interpuestas sobre la comisión de cualquier delito de odio de las que tiene competencias Policía Municipal.

## Categoría Personas ADELA CORTINA

---

### UN REFERENTE DE LA ÉTICA

El Premio Derechos Humanos 2018 en la categoría de “Personas” recayó en Adela Cortina, uno de los referentes mundiales en ética y filosofía jurídica. De hecho, es catedrática de Ética y Filosofía Jurídica, Moral y Política de la Universidad de Valencia desde 1986, además de directora de la Fundación ÉTNOR, para la ética de los negocios y las organizaciones. Sus últimos trabajos han tenido como objeto la lucha contra la discriminación de los más pobres, como demuestra su última

obra, "Aporofobia, el rechazo al pobre" publicada en Paidós el pasado año. Se ha implicado también en otras instituciones de la sociedad civil, siendo directora de la Fundación ÉTNOR (para la ética de los negocios y las organizaciones), vocal del Consejo Asesor del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, miembro del Board de la International Development Ethics Association y de la Human Development and Capability Association. Es Doctora Honoris Causa por ocho universidades nacionales y extranjeras y ha recibido distintos reconocimientos como profesora "Ad Honorem". Es Premio Nacional de Ensayo 2014 por su libro ¿Para qué sirve realmente la ética? En reiteradas ocasiones ha formado parte del jurado de los Premios Príncipe de Asturias de "Comunicación y Humanidades" y de "Ciencias Sociales".

## Categoría Medios de Comunicación

**JON SISTIAGA**

---

### ■ LOS DELITOS DE ODIOS CONTADOS DESDE LA PRIMERA LÍNEA

El Premio Derechos Humanos de la Abogacía 2018 en la categoría de "Medios de Comunicación" ha recaído en el periodista Jon Sistiaga, especializado en delitos de odio y conflictos armados. Ha trabajado en zonas en guerra y en desastres naturales en los últimos 25 años. Sus crónicas y reportajes desde Irak, Afganistán, Ruanda, Congo, Líbano, Kosovo, Palestina o Colombia se han publicado en diferentes medios de comunicación como Telecinco, Cadena Ser o El País. Ha estado en numerosos campamentos de refugiados en los cinco continentes. Su experiencia y compromiso le ha llevado a participar en seminarios y congresos como el Primer encuentro internacional sobre delitos de odio en España promovido por Acción Social y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## Categoría Premio Nacho de la Mata

### MERCEDES JIMÉNEZ ÁLVAREZ

---

### ■ LA VOZ DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS DESDE MARRUECOS

Mercedes Jiménez Álvarez, presidenta de la Asociación Al-Khaima, ha sido galardonada este año con el Premio "Nacho de la Mata". Parte activa del mundo asociativo tangerino, trabaja especialmente con menores no acompañados en distintas situaciones de exclusión. Ha sido fundamental para la defensa de los niños migrantes frente a las vulneraciones de derechos que sufrían por parte de la Administración española. Su trabajo consiguió que, entre el 2006 y el 2009, se paralizaran las repatriaciones sin garantías que se hicieron durante años desde el territorio español a Marruecos. Ha ayudado a muchos jóvenes que han fracasado en su proyecto migratorio, que han sido expulsados a Marruecos desde Europa, acompañándoles en el proceso de adaptación, orientándoles y asesorándoles en la búsqueda de formación y trabajo en Marruecos, así como dando apoyo emocional y psicológico.



## ÁREA DE PROYECTOS DE MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS

Las XV Jornadas de Derechos Humanos e Inmigración, coorganizadas por la Fundación Abogacía Española, Juezas y Jueces para la Democracia, la Asociación de Derechos Humanos de Motril y la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de la UNED, se realizaron en Motril (Granada) en abril, abordando el debate de las migraciones desde un enfoque de derechos humanos de la mano de especialistas de distintos ámbitos.

En ella participaron autoridades como Raúl Grijalva, congresista estadounidense y especialista en migraciones y derechos humanos, la antropóloga francesa Michèle Petit, la magistrada Inmaculada Montalbán, ex presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, el abogado laboralista Enrique Lillo, Premio Abogados de Atocha 2016, entre otros.

También durante este evento, se llevaron a cabo en el teatro Calderón de Motril la celebración del Certamen de poesía y derechos humanos Gaspar Esteve; la entrega del galardón LiberPressMOT a la Parroquia San Carlos Borromeo, del barrio de Entrevías (Madrid); y la actuación del músico de Madagascar Kilema con "Canciones contra la exclusión".

Por último, se desarrolló un trabajo de identificación de algunas carencias en el sistema de protección internacional a personas refugiadas en España. Estas carencias están vinculadas al acceso a la justicia de solicitantes de asilo y refugiados se está plasmando en una serie de artículos de carácter investigativo localizados en la web [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es).

## ÁREA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL ACCESO A LA JUSTICIA

### ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

\* Las actividades desarrolladas dentro de esta actuación han contado con la financiación de la Fundación de la Obra Social de La Caixa.

En 2018, una media de 972 españoles cumplió condena de privación de libertad en el extranjero. A pesar de que este dato supuso un descenso con respecto a los últimos años, las necesidades de los españoles en esta situación continúan siendo acuciantes y causa de preocupación de esta Fundación.

Con la colaboración de la Dirección General de Protección y Asistencia Consular (MAEC), los Consulados de España conocieron a través de una Circular la existencia de este proyecto de asistencia legal a presos españoles en el extranjero de nuestra Fundación. En 2018, 45 personas presas en Alemania, Eslovaquia, Francia, Portugal, Suiza, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Nicaragua, Paraguay y Perú solicitaron apoyo directo del mismo.

De forma complementaria al seguimiento de casos particulares de cualquier país del mundo, la Fundación realiza un seguimiento más pormenorizado de la situación en aquellos países en donde la presencia de españoles presos es mayor. En

estos casos intentamos llevar a cabo acciones de tipo más estructural en colaboración con los Consulados de España y abogados particulares.

#### 5 PAISES EN EL MUNDO CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES\*

Clasificación	País	Números de presos españoles
1	Perú	76
2	Marruecos	70
3	Brasil	38
4	Estados Unidos	33
5	Suiza	33
6	Colombia	25

\* A fecha 31 de diciembre de 2018

#### ALGUNOS CASOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

A pesar de la difícil situación que atraviesa la mayor parte de los españoles presos en el extranjero, hay casos que requieren una especial atención, en base a su situación personal, social y económica. Estos son algunos de esos casos:

M.O. Española de 21 años, fue condenada en EEUU por un delito de tráfico de drogas. Desde la Fundación se acompañó de manera especial a esta persona y a su madre, por la gravedad que presenta la situación en una persona tan joven. En octubre fue trasladada a Soto del Real y desde entonces llevamos a cabo un seguimiento pormenorizado de su caso.

R.H., española presa en Lima con un estado de salud muy delicado y dos hijos pequeños en España acogidos por sus hermanos. Se contrataron los servicios de dos abogados para que agilizaran su traslado.



M.M., española de 70 años presa en Lima por un delito de tráfico de drogas. Se contrataron los servicios de una abogada para que agilizaran su traslado.

M.A.R., español preso en Ecuador. Se encuentra en muy mal estado físico. Ha sido víctima de violencia y sus hermanas llevan meses siendo extorsionadas. Se inició una colaboración con la Defensoría del Pueblo en Ecuador y el Consulado de España en Guayaquil para hacer seguimiento de su caso e impulsar su traslado a España.

R.M., español que fue condenado en Ecuador a una pena de prisión de 12 años por un delito de tráfico de drogas. En 2014 fue trasladado a España, justo un mes antes de la modificación del Código Orgánico Integral Penal en Ecuador que afectaba a las penas impuestas al delito de tráfico de drogas. Fue la única persona española que en todo este tiempo no ha podido acceder a un procedimiento de favorabilidad sobre su condena a pesar de todos nuestros intentos. Gracias a la contratación de un abogado particular en Guayaquil que le ha representado ante los tribunales ecuatorianos, por fin se ha revisado su condena que se ha bajado a 5 años, implicando su puesta en libertad.

D.G., español preso en Eslovaquia. Se contrataron los servicios de un abogado y una traductora que en noviembre se trasladaron a visitarle y que están haciendo lo posible por agilizar la ejecución de su traslado, tras tener la Fundación conocimiento de posibles vulneraciones graves en las garantías de su proceso.

## DISPOSITIVOS NACIONALES

### PERÚ

En el mes de noviembre se puso en marcha una colaboración con una abogada peruana que asume de manera sistemática la asistencia letrada de las personas españolas presas en Perú en situación de mayor vulnerabilidad.

En 2018 se estudiaron los expedientes completos de las 8 españolas presas en Perú, todas ellas vinculadas a delitos de tráfico de drogas (como mulas). La menor de estas 8 mujeres tiene 18 años y la mayor tiene 70. Ya se ha obtenido la resolución de exoneración del pago de responsabilidad civil de dos españolas, que es un requisito previo imprescindible para que puedan ser trasladadas a España.

Por otra parte, a lo largo del 2018 se llevaron a cabo tres vuelos masivos de españoles trasladados de Perú a España. El 16 de marzo fueron trasladadas 32 personas, el 14 de junio fueron trasladadas 31 personas y el 28 de septiembre lo hicieron 35 personas. Es decir, en 2018 se trasladó por los mecanismos oficiales derivados de los convenios bilaterales entre España y Perú a 98 personas. En la mayor parte de los casos se trataba de casos conocidos por la Fundación en una visita a las cárceles de Perú realizada en noviembre de 2017.

Una delegación de la Fundación se trasladó a Soto del Real para reunirse con ellos y ofrecer una sesión informativa sobre el sistema penitenciario y el derecho penitenciario en España.



## I MARRUECOS

De los 88 españoles presos en cárceles marroquíes en diciembre de 2018, el 50% aproximadamente se encuentran en los centros penitenciarios de Tánger, Tetuán y Rabat. En el mes de enero una delegación de la Fundación viajó a Marruecos a visitar a los españoles presos en Tánger (5 personas), Tetuán (34 personas) y Rabat (9 personas). La visita se llevó a cabo en colaboración con los 3 respectivos Consulados de España en esas ciudades.

## I UNIÓN EUROPEA

423 personas españolas se encontraban cumpliendo condena en países de la Unión Europea en 2018, lo que supone el 50% del total de españoles presos en el extranjero. Por ello, la Fundación puso en marcha actividades específicas de estudio sobre la situación de los españoles presos en Europa.

### 5 PAISES EN LA UNIÓN EUROPEA CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES

Clasificación	País	Números de presos españoles
1	Francia	208
2	Alemania	86
3	Italia	58
4	Reino Unido	49
5	Portugal	43

\* A fecha 31 de diciembre de 2018

## Prevención de la comisión del delito a través de la sensibilización

Teniendo en cuenta que cerca del 80% de los españoles presos en el extranjero cumplen condenas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, la Fundación comenzó en 2018 a trabajar en una campaña de sensibilización encaminada a concienciar sobre las graves consecuencias que puede tener aceptar un encargo para hacer de "mula" por tráfico de drogas. Lo que a priori puede parecer la solución a un problema económico, se puede convertir en una experiencia muy dura para ellos y sus familias. Con la intención de sensibilizar en esta materia, en 2018 hemos puesto en marcha la elaboración de un vídeo que contará con las voces reales de personas a las que hemos apoyado desde la Fundación.

## Encuentros restaurativos para apoyar el proceso de reinserción social

Las personas españolas que llegan trasladadas para terminar de cumplir sus condenas en un centro penitenciario español, suelen llegar al centro penitenciario Madrid V, en Soto del Real. Teniendo en cuenta el estado post-traumático en el que llegan y el distanciamiento o pérdida de vínculos con sus familiares y red social, la Fundación ha propuesto al centro penitenciario la posibilidad de poner al servicio de estas personas, la participación en encuentros restaurativos, impartidos por personas expertas en justicia restaurativa y mediación.

Según datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, entre enero y octubre de 2018, habían llegado trasladadas 87 personas españolas para terminar de cumplir su condena en centros penitenciarios españoles.



## ÁREA DE PROYECTOS DE DEFENSA DE LA DEFENSA Y APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO

### MISIÓN DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO EN MÉXICO

Durante los días 8 a 14 de abril la Fundación Abogacía Española formó parte de una delegación conjunta con el Colegio de Vizcaya para apoyar a la abogacía en riesgo por su actividad de defensa de los derechos humanos. La visita fue organizada por la organización Brigadas Internacionales de Paz-PBI que presta acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos que actúan en distintos puntos del país y denuncian social y jurídicamente la actuación de diversos agentes que actúan hostigando, amenazando o criminalizando a los defensores.

En el contexto de la visita la lista de organizaciones que se reunieron con la delegación de juristas incluyeron Paso del Norte y la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (Estado Chihuahua), Fray Juan de Larios y Casa Migrante en El Saltillo (Estado Coahuila de Zaragoza) y por último en Ciudad de México, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña-Tlachinollan y Centro ProDH entre otras. Las autoridades con las que se mantuvieron entrevistas incluyeron las Fiscalías de Ciudad Juárez y El Saltillo durante la visita a la zona norte del país y en Ciudad de México la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Derechos Humanos. El objeto de la visita permitió a la delegación no solamente conocer mejor las dificultades que enfrentan quienes se atreven a desafiar el status quo de las autoridades que siguen detentando el poder, se trate o no de agentes estatales, sino además identificar las modalidades de apoyo ulteriores que mejor se adapten a sus demandas presentes y futuras.

## VI CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS EN COLOMBIA

Durante los días 1-8 de septiembre, el vicepresidente de la Fundación, Carles MacCragh, participó en la VI edición de la Caravana Internacional de Juristas en Colombia. El objetivo principal fue visibilizar la situación de riesgo de la abogacía, destacando su trabajo y favoreciendo que las autoridades colombianas tomen conciencia de la preocupación internacional. La Fundación ha participado en ediciones anteriores y mantiene un vínculo con esta importante iniciativa que congrega principalmente a abogados y juristas europeos y canadienses.

## MISIÓN DE APOYO AL EQUIPO JURÍDICO DEL "CASO BERTA CÁCERES" EN HONDURAS

En mayo de este año se recibió la visita de la hija de Berta Cáceres, Laura Zúñiga Cáceres, y representantes del COPINH (organización que dirigía Berta Cáceres) con la presidenta del Consejo General de la Abogacía y su Fundación, Victoria Ortega.

En los siguientes meses se llevó a cabo un estudio y seguimiento del caso con reuniones periódicas online con el resto de organizaciones que conformaban el equipo de apoyo y también se redactaron diversas comunicaciones y cartas para desarrollar la labor de incidencia internacional planificada, como las dirigidas al Fiscal General de Honduras y al presidente de la Corte Suprema de Honduras.

Por fin, la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre se desplegó una misión de observación judicial para su participación en las audiencias del juicio en la Sala Suprema de la capital hondureña (Tegucigalpa).

## OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGACÍA EN RIESGO

Durante el año 2018 la Fundación ha continuado participando activamente en el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo, cuyos miembros fundadores son el Consejo Nacional de la Abogacía Francesa, el Colegio de Abogados de París, el Consejo Nacional de la Abogacía Italiana y el Consejo General de la Abogacía Española.

La Junta Directiva del Observatorio se reunió el 23 de marzo en Ginebra (Suiza). Se han mantenido de forma regular contactos con los actores que nos permitan tejer alianzas estratégicas e identificar casos en los que poder intervenir, tales como el Instituto de Derechos Humanos del "International Bar Association" (IBA), el Grupo de Trabajo sobre independencia de Abogados y Jueces del Colegio de Nueva York, Amnistía Internacional-Sección España y Red de Personas Defensoras de Madrid.

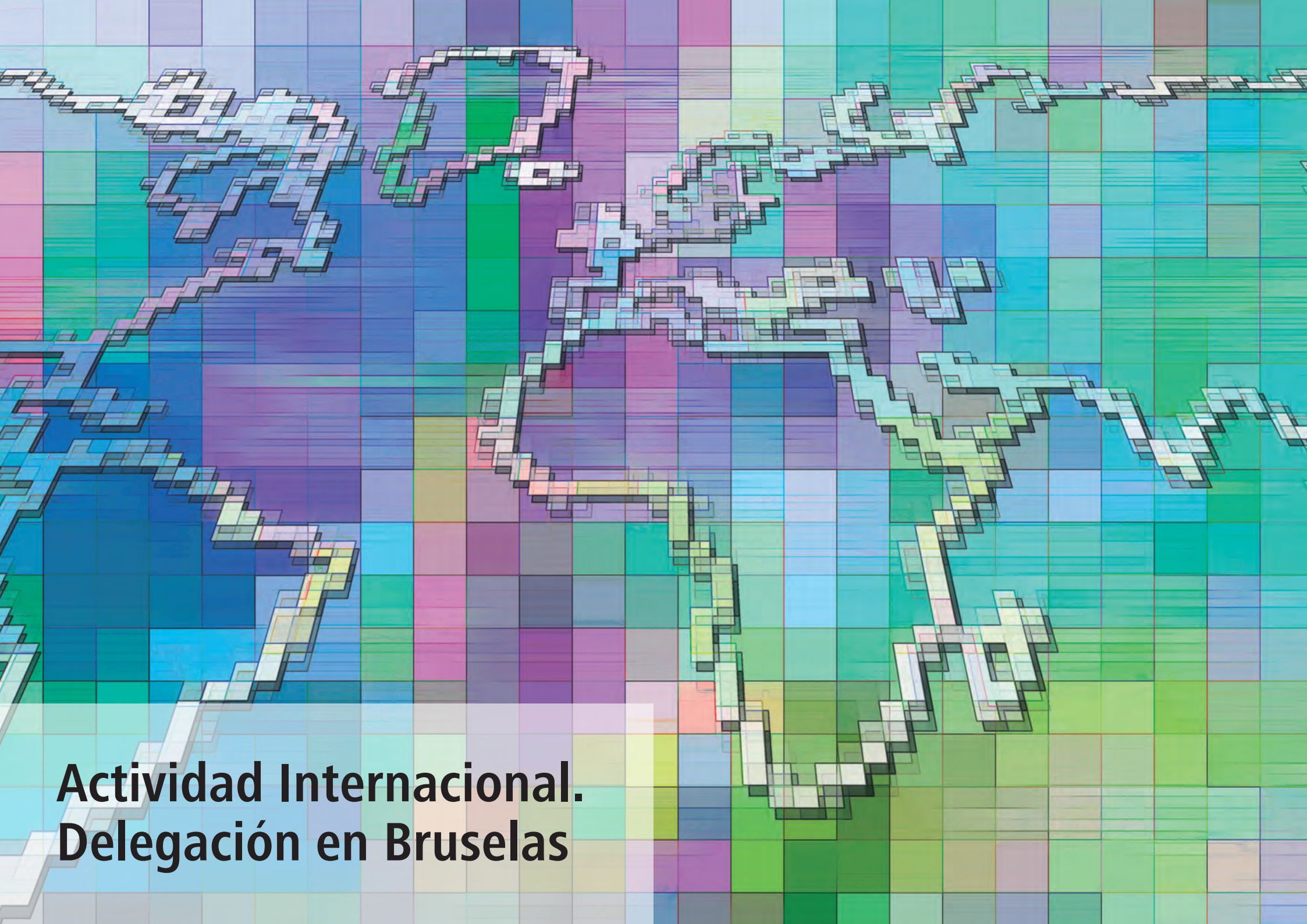
Cartas remitidas a autoridades: Durante el 2018 se han remitido en nombre del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo las siguientes cartas: Daniel Prado (Colombia); Juan Carlos Ruiz (Perú); Ben Ramos (Filipinas); Saiful Malook (Pakistán); Wang Quanzhang (China); Iryna Nozdrowska (Ucrania); Gao Zhiseng, Yu Wensheng y Jiang Tianyong (China); Nasrin Sotoudeh, Tara Sepehrifar, Shirin Ebadi (Iran); Doumra Manassé (Chad); Martins Bunkus (Letonia); Noureddine Ahmine (Argelia); Xie Yanyi (China); Botagoz Jardemalie (Kazajistán); Ratish Chandra Bhowmik (Bangladesh); Najeeb Al-Nuaimi (Qatar); Nguyen Van Dai (Vietnam) y Mustafa Aydin (Turquía).

## OBSERVACIÓN DE JUICIOS EN EL SAHARA

A lo largo del año 2018 se respaldaron desde el Consejo General de la Abogacía 10 misiones de observación judicial realizadas por abogados y abogadas españoles en audiencias de procesos iniciados en contra de activistas y defensores de derechos humanos saharauis. Las 10 misiones de observación se correspondieron con los siguientes procesos judiciales: (i) Tribunal Penal de Apelaciones de El Aaiún, caso del periodista saharauí Laaroussi Ndour; (ii) Tribunal Penal de Marrakech, caso del Grupo de Estudiantes Saharauis llamado "El Wali"; (iii) Tribunal Penal de El Aaiún, caso de Mayara Mohamed Salem y El Youmaai Mohamed.

## DÍA DEL ABOGADO AMENAZADO

Cada año la Asociación de Abogados Europeos Demócratas (AED) promueve en toda Europa la celebración del 24 de enero como el "Día del Abogado Amenazado", a fin de llamar la atención sobre todos los casos y situaciones en los que el libre ejercicio de la profesión se ve limitado o impedido. La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española se suma anualmente a esta convocatoria, junto con las entidades colaboradoras y, en especial, el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo. En el 2018 el país elegido fue Egipto en atención a los procedimientos judiciales iniciados en contra de los abogados a partir de hechos directamente relacionados con el ejercicio de la profesión y los derechos a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión.



**Actividad Internacional.  
Delegación en Bruselas**





# ACTIVIDAD INTERNACIONAL DELEGACIÓN EN BRUSELAS

## INTRODUCCIÓN

### LA EUROPA QUE VIENE Y LA UNIÓN QUE NO HA LLEGADO. LA HORA DE LA SOBERANÍA EUROPEA

En uno de sus últimos discursos sobre el “Estado de la Unión” el aún Presidente de la Comisión Europea Jean-Claude Juncker pronunció la siguiente frase: “Falta Unión en esta Europa y falta Europa en esta Unión”. Lo mejor como sociedad nacional o europea que podemos esperar de nuestros dirigentes es un buen diagnóstico del problema, para luego trabajar en su solución. Modestia y trabajo han sido su receta en este último año y, muy probablemente, sean los ingredientes para lograr recuperar el apetito de la ciudadanía por Europa.

2018 se cerró con el centenario del fin de la I Guerra Mundial. “Nunca más guerra” sigue siendo, por sí sola, una razón fundamental para sostener el proyecto europeo. Sin embargo hay otros muchos retos, como el imperioso desafío de dejar un planeta mejor a las futuras generaciones, el deseo de erradicar las insostenibles discriminaciones por razón de sexo y otras muchas discriminaciones, el fin de las catástrofes humanitarias y hacer frente a los retos demográfico y laboral, especialmente en lo que afecta a los jóvenes.

Ello no obsta para que quede margen de mejora. Por ejemplo, el conocido como “Fondo Juncker” destinado a inversiones en los Estados miembros

ha recibido una crítica severa del Tribunal de Cuentas europeo ya que seguramente se hubiera podido haber hecho más. Sin embargo, en el ámbito del Estado de Derecho, esta Comisión ha sabido estar a la altura de los serios retos que ha tenido que afrontar, como ha sido el de la independencia de la Judicatura en Polonia que ha llevado por primera vez en la historia a activar el procedimiento del artículo 7 del Tratado de Lisboa y a una condena en el TJUE que supuso la readmisión de los Jueces que habían sido suspendidos de sus cargos.

También ha sido el año del Brexit, una de las amenazas de mayor calado al proyecto europeo, que está demostrando los errores que supone ignorar las soluciones europeas. Incluso antes de hacerse efectiva su salida, Reino Unido está padeciendo un impacto severo en la salud económica, la gravedad de una frontera como la irlandesa y el descrédito de su política en el ámbito internacional. Tal y como nos decía recientemente el expresidente del Parlamento Europeo, Enrique Barón Crespo: “no sé si será un Brexit duro o suave, lo que sí sé es que será doloroso”.

El año que viene será un año especial por diversas razones. 2019 estará marcado por diversos eventos, que irán desde el 25º aniversario de la Delegación en Bruselas, a las elecciones parlamentarias en la UE, sin olvidar también un año de Congreso de la Abogacía Española, una Abogacía transformadora. Todas estas actividades comparten un mismo vector: son una llamada de responsabilidad al compromiso y al trabajo por una Europa mejor y más justa.

## ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS DURANTE 2018

### ENERO – FEBRERO

Victoria Ortega, Presidenta de la Abogacía Española, presidió a principios de febrero una reunión de trabajo en la sede de la Abogacía Española en Bruselas. El objetivo principal de la reunión fue reforzar la presencia española ante la Abogacía institucional europea. Para ello, la Presidenta y Jefa de Delegación procedió a nombrar a los miembros que conformarán la Delegación Española. De esta forma, se incorporaron por primera vez a CCBE Eugenia Gay, Vicepresidenta del CGAE y presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII); Alfredo Irujo, Consejero electivo del CGAE y Vicepresidente CRRII y Josep Canicio, Consejero electivo del CGAE y Secretario de la CRRII. María Segimón De Manzanos se ha incorporado a finales del primer semestre de 2018, en sustitución de Marlen Estévez Sanz.

Durante la reunión se revisó el nivel de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico “Abogacía 2020” y se asignaron las personas responsables del seguimiento de la ejecución de las medidas que se han venido activando durante 2018. Sin perjuicio de que la agenda europea sea transversal (con más de 60 medidas en total), el eje concreto titulado “Una Abogacía europea con visión global” contenía como principales objetivos la internacionalización de la profesión, la cooperación técnica entre abogacías, la defensa de estructuras públicas de gobernanza y la defensa y promoción de la sostenibilidad.

La Abogacía Española participó en la “XI Conferencia CPDP” en Bruselas, de referencia en materia protección datos y privacidad, que fue un éxito para la presenta-



ción del nuevo Delegado de Protección de Datos (DPO) de la Abogacía Española, José Luis Piñar, y con quien llevamos a cabo varias entrevistas con la eurodiputada Pilar del Castillo, altos funcionarios de la Representación Permanente de España (Justicia e Innovación) y otras Abogacías. Con vistas a liderar esta materia en Europa, se está estudiando la organización de un panel en próximas ediciones.

Asimismo, la Delegación efectuó gestiones en otros temas de actualidad: 1º) la obtención de información sobre procedimiento de infracción de la Comisión Europea contra España en relación a los procuradores. 2º) actuaciones coordinadas para la modificación de enmiendas que afectan al secreto profesional de los abogados de empresa. 3º) Las reuniones sobre la propuesta de Directiva de proporcionalidad avanzan bien. 4º) En cuanto a la Directiva de notificaciones, las primeras negociaciones están discutiendo los requisitos de notificación y cláusulas de suspensión. La siguiente negociación en trílogos tendrá lugar en abril y se espera un acuerdo, que deberá ser aprobado por el Parlamento Europeo y, finalmente, por el Consejo.

En materia de igualdad de género, se realizó una reseña de la legislación (o su ausencia) en 28 Estados miembros de la UE e Islandia en materia de igualdad salarial entre hombres y mujeres partiendo de la base de un completo estudio de la Comisión Europea.

A solicitud de la Fundación Abogacía, se participó en la Conferencia sobre Transferencia de Prisioneros en Utrecht, en la que se abordó la transferencia intracomunitaria de prisioneros y la relación de la orden europea de detención y entrega con el principio de reconocimiento mutuo. Finalmente, en relación con el Brexit, se atendió la consulta del primer abogado español que no alcanzará los 3 años para su asimilación conforme a la Directiva 98/5 antes de la fecha.

## MARZO

La Delegación participó en una conferencia internacional el pasado 28 de marzo en Vilna (Lituania) organizada en cooperación con la ABA. El evento abordó los

retos del secreto profesional e incluyó temas como la prevención de blanqueo, la planificación fiscal agresiva y las acciones penales contra abogados. Además, el Consejo de la Abogacía Europea celebró en marzo su Comité Permanente en esta ciudad lituana. Destacó la aprobación del tema del Día de la Abogacía Europea 2018, que será: “Defensa de la Defensa”. Igualmente, se aprobó un posicionamiento sobre el tratamiento de documentos clasificados por parte del TEDH, así como unas recomendaciones sobre Asistencia Jurídica Gratuita y unos principios interpretativos sobre la Deontología Europea.

La Delegación española intervino especialmente para incorporar los derechos de los detenidos tanto en las recomendaciones previstas como en el documento en preparación conocido como “Nueva hoja de ruta de garantías procesales” a la atención de la Comisión Europea. Asimismo, el día anterior, CCBE celebró reuniones de varios comités técnicos de trabajo.

La Delegación acudió a la Conferencia de la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la Comisión JURI del Parlamento Europeo sobre “Cómo legislar mejor: punto de vista de la Abogacía”, que explicó las complejidades del proceso legislativo de la UE sobre la base de una crítica constructiva.

Igualmente, se participó en la audiencia pública que la Comisión FEMM del Parlamento Europeo organizó el Día de la Mujer 2018 sobre el empoderamiento de las mujeres en la Comunicación y las TIC. Intervinieron la Comisaria de Justicia, Vera Jourova, y varias ponentes españolas para destacar el papel de la mujer en la comunicación y tecnología.

La Delegación acudió a la audiencia pública sobre “Acciones colectivas en la UE”, organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) del Parlamento Europeo, en la que se debatió el informe de la Comisión de la Recomendación de 2013 sobre los principios comunes de los mecanismos de recurso colectivo de cesación o de indemnización en caso de violación del Derecho de la Unión. Se debe prestar atención especial a la financiación por terceros y se prevé una iniciativa legislativa para abril: la reforma de la directiva 2009/22/CE relativa a las acciones de cesación forma parte del “New Deal para los consumidores”: una prioridad de la Comisión.

## ABRIL

El pasado mes de abril, la Delegación mantuvo un encuentro con Luis Planas, Secretario General del Comité Económico y Social Europeo (exembajador de España ante la UE) para abordar vías de colaboración, destacando la realización de informes institucionales en el marco de los “fitness checks” sobre la aplicación del Derecho UE (estudios de campo más centrados que las consultas públicas de la propia CE).

Igualmente, desde la Delegación se prepararon documentos técnicos sobre profesiones liberales (por encargo del comité Abogados UE de CCBE) y estatuto de la Delegación británica en CCBE (encargo del Comité Brexit y Presidencia CCBE), además de dar respuesta a consultas de la Comisión Europea sobre formación judicial.

## MAYO

La Delegación acudió a Praga para participar en el Foro de Innovación de Servicios Jurídicos, centrado en tres áreas principales (Visiones Tecnológicas / Empresariales / Europeas), y en el Pleno de CCBE, asimismo tuvo lugar la primera reunión del Comité de Derecho Privado Europeo, presidida por Pedro Portellano.

El pleno de CCBE se centró en temas diversos como el acceso a la Justicia, el Brexit, la futura Convención europea de la Abogacía, formación e inteligencia artificial aplicada a la profesión, deontología, el futuro de la Fundación de los abogados europeos, reciente jurisprudencia europea de importancia para la profesión, fiscalidad, Derecho de sociedades y el Estado de Derecho en Polonia. Entre los posicionamientos aprobados, destaca la interpretación del Código Deontológico transfronterizo, del desarrollo del “Código modelo” y de los principios básicos para la profesión, así como la aprobación de las cuentas de CCBE de 2017, presentadas por el Comité de Finanzas.

La Delegación participó asimismo en los “Días Europeos de la Sociedad Civil”, organizados por el Comité Económico y Social Europeo, sobre la Digitalización de la sociedad en la UE, con especial hincapié en las herramientas electrónicas para la ciudadanía. En la clausura se presentaron las conclusiones destacando las de la Inteligencia Artificial y la posible redacción de una “Carta UE de los derechos fundamentales digitales”.

En vísperas de la entrada en vigor del RGPD, la Delegación coordinó en Madrid el primer seminario de formación en materia de protección de datos (TRADATA) que fue también retransmitido en directo.

En cuanto a los temas de igualdad de género, se trabajó en la grabación de un mensaje introductorio al futuro curso HELP sobre Mujeres y acceso a la Justicia, a solicitud del Consejo de Europa. Por otro lado, se preparó un informe nacional para el Comité de CCBE sobre Responsabilidad Social Corporativa, en el que ha resaltado el plan de igualdad de género de la Abogacía y la macro encuesta sobre esta cuestión realizada a finales de 2017.

Igualmente, la Delegación participó en el Congreso Europeo de Abogados organizado por las dos Órdenes del Colegio de Bruselas, en el que se organizaron diferentes paneles (secreto, honorarios, tecnologías, etc.) con buena calidad de los ponentes.

El 30 de mayo se participó en una reunión con la Comisión Europea, dentro del marco de una Delegación CCBE (UE-27), en la que se intercambiaron opiniones sobre el Brexit y la Abogacía. Destacaron algunas divergencias menores respecto a los derechos de ejercicio ante el TJUE y el periodo de transitoriedad (que será limitado si bien preocupa la posible activación de la cláusula OMC de la nación más favorecida). También existe un número importante de compañeros del Reino Unido que están colegiándose en Irlanda, si bien la Comisión no lo considera problemático.

## JUNIO

El proyecto HELP del Consejo de Europa (Programa europeo para la educación en derechos humanos para profesionales del Derecho) celebró su conferencia anual en junio en Estrasburgo (Francia), con el lema “Mejor formación para mejores sentencias”. HELP es la única red que contribuye a través de los 47 estados miembros del Consejo de Europa a mejorar la capacitación de los profesionales del derecho sobre los derechos humanos. Durante la Conferencia se presentaron los puntos destacados y los resultados del Programa HELP, con un enfoque en sus cursos. La Directora de la División de Coordinación y Cooperación Internacional del Consejo de Europa, Tatiana Termacic, concluyó el primer día centrándose en la importancia del Estado de Derecho y la contribución de HELP.

Durante el segundo día, de acuerdo con el título de la conferencia “Mejor Formación para Mejores Sentencias”, se presentaron los cursos de formación desarrollados en el último año: Derechos de los niños refugiados y migrantes; Principios clave de derechos humanos en Biomedicina; Justicia para los niños; Combatiendo la Trata de Seres Humanos; Cooperación internacional en asuntos penales; Derechos de las personas con discapacidad; Derechos humanos en el deporte; Desplazamiento interno; y Prohibición de malos tratos. También la representación española presentó las mejores prácticas nacionales, entre las que destacó especialmente la fructífera cooperación con la Escuela Judicial y también otras como la implicación de los equipos, la selección de tutores, participantes y ponentes, la integración en la plataforma de formación Abogacía y la diseminación.

Durante la conferencia, la Red HELP votó la nueva composición del Comité Asesor de HELP, entre los que salió elegido Julen Fernández Conte, Info Point para España y delegado en Bruselas de la Abogacía Española. En los últimos tres años, más de 4.000 profesionales jurídicos se han beneficiado de los cursos HELP, organizados con instituciones nacionales de formación de jueces, fiscales y abogacías, habiendo aumentado el número de personas y organizaciones que acceden gratis a sus cursos en la web un 400% en 3 años: de 7.000 a casi 25.000 participantes.

En cuestiones de igualdad de género, se participó en la recepción de la Asociación Europea de Mujeres Abogadas (EWLA) a la que también asistieron la Embajadora de España, varias eurodiputadas, altas funcionarias y abogadas.

La Delegación acudió el 28 de junio a un evento de la Abogacía Europea en el Parlamento Europeo, en colaboración con la eurodiputada Birgit Sippel, miembro de la Comisión de Libertades civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), que trató el tema de la prueba electrónica y, en particular, la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre Órdenes Europeas de Producción y Preservación de pruebas electrónicas en materia penal.

El evento se centró en la mejora en el acceso a pruebas electrónicas transfronterizas, y si este acceso cuenta con suficientes garantías procesales y diligencia debida. Así, la propuesta de Reglamento proporcionará nuevas herramientas para facilitar el acceso a pruebas electrónicas con fines de investigación o enjuiciamiento, establecerá la posibilidad de que las autoridades judiciales soliciten directamente a los proveedores de servicios en otra jurisdicción que proporcionen datos dentro de un período específico (10 días en casos estándar); y, las autoridades pertinentes también podrían solicitar a los proveedores de servicios que conserven datos a los fines de procedimientos penales.

## JULIO

El pasado 18 de julio, la Delegación participó en una nueva reunión de coordinación del Observatorio europeo de la profesión en París, donde se acordó publicar anualmente las estadísticas generales de las Abogacías participantes y continuar con encuestas centradas en temas específicos de interés.

Esa misma semana, la Delegación intervino en la Jornada de Comunicación a Colegios celebrada en la sede de la Abogacía en Madrid, para exponer la labor de la Delegación en este ámbito desde una doble perspectiva: hacia los Colegios y hacia las Instituciones y el resto de Europa. En esa reunión, se solicitó a los responsables

colegiales que valoraran la integración en sus herramientas de comunicación de las herramientas europeas a su disposición (web, boletines, redes y app “Abogacía Europea contigo”).

## SEPTIEMBRE

El 10 de septiembre, la Delegación colaboró con la Academia de Derecho Europeo en la organización de una mesa redonda en Madrid titulada: “Las garantías procesales del Derecho Europeo en la lucha contra la corrupción y otros delitos en el ámbito político”. El evento fue muy interesante, con unas ponencias del nivel propio a esta conocida institución. El evento tuvo lugar en el Salón de Plenos del Consejo General de la Abogacía Española en Madrid. La mesa redonda abordó las “Garantías procesales del Derecho europeo en la lucha contra la corrupción y otros delitos en el ámbito político”.

Entre los ponentes que participaron en esta jornada destacaron: Salvador Guerrero Palomares, abogado, profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Málaga, y miembro del Comité de Derecho Penal de CCBE; José Manuel Ribeiro de Almeida, Fiscal de la República en el Tribunal Constitucional de Portugal; Santiago Soldevila Fragoso, juez de la Audiencia Nacional, y Manuel Medina Ortega, catedrático de Derecho internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid. También ha servido para facilitar contactos con su Director y explorar sinergias con ERA para el proyecto de Biblioteca Digital.

Esa misma semana, CCBE celebró su Comité Permanente en Bruselas. Entre los temas tratados destacaron la aprobación del posicionamiento sobre la actuación ante el tribunal AELC, profundizar la cooperación con CEPEJ (Consejo de Europa) en materia de mediación para potenciar la difusión y la formación. Por otro lado, con ocasión del 20º aniversario de la Directiva de Establecimiento de abogados, se está conformando una guía con los requisitos de ejercicio por cada Estado miembro de la UE. De manera muy relevante, se está abordando la situación de Hungría

y Polonia respecto al Estado de Derecho, incluido un comunicado público en línea con los contactos que CCBE mantiene con eurodiputados, Comisión Europea y autoridades nacionales sobre cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho, la independencia de la Justicia, los Derechos Humanos y el ejercicio de la profesión. También preocupa el futuro estatus jurídico de la Delegación R.U. a raíz del Brexit.

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, celebró en septiembre una nueva reunión de su comité permanente en Bruselas. Se aprobaron los posicionamientos siguientes: Recomendaciones sobre el uso de plataformas electrónicas para abogados (presentado por el sub-comité de plataformas en línea); Comentarios a la propuesta de Directiva europea del Parlamento y del Consejo que enmienda la Directiva UE 2017/1132 sobre el uso de herramientas digitales y procesos en Derecho de Empresa, y Comentarios a la propuesta de Directiva europea del Parlamento y del Consejo que enmienda la Directiva UE 2017/1132 sobre conversiones transfronterizas, fusiones y divisiones, ambos documentos presentados por el comité sobre Derecho de Empresa. Igualmente se aprobaron los comentarios a la propuesta de Reglamento de emisión europea de órdenes europeas de preservación y producción de pruebas electrónicas en materia penal, presentados por el grupo de trabajo sobre prueba electrónica, y los comentarios a la propuesta de enmiendas al protocolo nº 3 del Estatuto del TJUE, presentados por la delegación permanente ante el TJUE y el TGUE, y el tribunal de la EFTA. Por último, el Comité de Deontología, presentó para aprobación los comentarios a la propuesta de Directiva sobre protección a los informantes que reporten violaciones del Derecho de la UE; el posicionamiento se aprobó por unanimidad.

Por otro lado, en cuanto al proyecto de Directiva para la protección de los informantes en el que preocupa una posible derivación perjudicial para el secreto profesional en el seno de un despacho de abogados, durante la Comisión Jurídica del Parlamento Europeo, el eurodiputado ponente en la sombra, Geoffroy Didier (PPE, FR) cuestionó si la propuesta se aplicaría en casos de secreto absoluto o la confidencialidad profesional, como el secreto médico y el que rige la relación de abogado y cliente. En este sentido la versión francesa deja más dudas que la es-

pañola. Sostuvo además que la propuesta debería incluir una disposición sobre la presunción de inocencia, y a que la persona o la empresa afectada por la denuncia siempre debería tener derecho a defenderse.

También la Delegación asistió a la conferencia titulada “El Estado de los Derechos de los ciudadanos de la Unión: hacia las elecciones europeas” en la que se puso de manifiesto que Europa se enfrenta a amenazas complejas, a menudo transfronterizas y la gran mayoría de los europeos creen que es necesaria una acción común a todos para solucionarlas.

En cuanto a políticas de igualdad, la Delegación participó en la reunión del grupo de trabajo sobre el “Plan de igualdad de Género en el Consejo de la Abogacía Española” y se ha comenzado a elaborar un informe sobre Igualdad de Género en las Abogacías europeas.

Respecto a la plataforma HELP se ha participado en Bruselas al lanzamiento europeo del curso sobre prevención de radicalización en prisiones, al que asistieron también jueces españoles. Por otro lado, se ha comenzado a trabajar en la versión ES del curso sobre Delitos de Odio que se presentará en el Congreso de Derechos Humanos 2018 de la Fundación de la Abogacía.

## OCTUBRE

El expediente legislativo con mayor actividad este mes fue el relativo a la propuesta de Directiva sobre acciones colectivas de consumidores. A este respecto se participó en varias reuniones y talleres, facilitándose una mejor coordinación con CCBE y otras Delegaciones.

Entre las actividades ordinarias, los pasados días 8 y 9 de octubre nuestra Delegación participó, junto a la Fundación Abogacía, en el Seminario Europris celebrado en La Haya (Países Bajos) sobre condiciones de los presos nacionales en otros países, con objeto de mejorar el acceso a la Justicia de presos españoles en otros

países. A este respecto también se trabaja en coordinación con la Subcomisión de Penitenciario, en el proyecto “EU Pretrial Rights”.

La Delegación también participó en un evento del Comité Económico y Social Europeo sobre la Carta Social Europea, en cuyo evento se ha solicitado la inclusión del acceso a la Justicia como uno de sus principios.

Respecto al objetivo de igualdad, la Delegación ha seguido participando de manera activa en los trabajos preparatorios de la propuesta del Comité de CCBE sobre Responsabilidad Social Corporativa y su política de diversidad, en los que se continuará trabajando para integrar ideas del Plan de igualdad del Consejo.

## NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional y de la Abogacía Española, y vicepresidenta de CEPLIS, intervino en noviembre ante el Comité Económico y Social Europeo en el marco del panel titulado ‘Las profesiones liberales como representantes de los valores de la sociedad europea’. Durante su intervención, destacó que «el día a día de los y las profesionales sirve para tejer la red para garantizar el acceso universal a los servicios profesionales como garantía de un Estado democrático». También subrayó la importancia del «nítido deber que los y las profesionales liberales tenemos con la Ciudadanía. Somos representantes de los valores de la sociedad europea». Victoria Ortega finalizó su intervención apelando a los valores profesionales como la mejor estrategia para hacer llegar la labor de las profesiones a la sociedad: «Es el momento de las profesiones liberales; debemos aprovechar esta oportunidad para transmitir que tenemos a los profesionales mejor formados, sujetos a deontología y ética profesional, aquellos que defienden los valores que nos son comunes en un marco global. Esta jornada es una gran ocasión para reflexionar y debatir sobre estas cuestiones y así poder continuar desarrollando nuestra labor institucional como garante para la ciudadanía».

El acto se enmarcaba en la celebración de la cuarta edición del ‘Día Europeo de las Profesiones Liberales’.

Al día siguiente, CCBE celebró en Lille (Francia) su segunda sesión plenaria de 2018, aprobando, entre otros asuntos, el Manifiesto institucional para las elecciones europeas de mayo de 2019, con el que coeditaremos un decálogo con prioridades de nuestra Abogacía. Con ocasión de la Sesión Plenaria de CCBE en Lille (Francia) el pasado 30 de noviembre se reunieron representantes de las Abogacías de toda Europa y a expertos en inteligencia artificial y ámbitos relacionados para discutir y explorar el papel de los abogados respecto al uso de la inteligencia artificial.

La conferencia abordó temas relacionados con el uso de la inteligencia artificial, incluyendo la formación, los derechos fundamentales, los contratos, los datos abiertos (open data), el acceso a la justicia y las relaciones cliente-abogado. La FRA aportó la experiencia extraída en su trabajo sobre implicaciones de la IA y Big Data para los derechos fundamentales.

CCBE considera que la IA va a suponer una revolución en el campo de la justicia: promete reducir las tareas repetitivas y lentas, acelerar los procesos judiciales, facilitar la tarea del juez y hacer que las decisiones judiciales sean más confiables y justas.

Pero el uso de algoritmos por parte del sistema judicial, la explotación masiva de datos judiciales o el uso de sistemas automatizados de aprendizaje automático plantean muchas preguntas y constituyen un verdadero desafío para la institución judicial y los abogados. A estas y otras preguntas se ha intentado dar respuesta en la Conferencia.

La Delegación participó en una nueva reunión del grupo de trabajo “Observatorio europeo de la Abogacía”, centrando los trabajos para 2019 con el objetivo de actualizar las cifras de la profesión en varios Estados de la UE.

Se ha participado igualmente en el seminario de la IBA “¿Cómo se consigue una Democracia sana?”, en el Parlamento Europeo, que analizó la situación de crisis en Europa y el papel de la Abogacía en el mantenimiento democrático, como garante

del Estado de Derecho. En esa ocasión, se presentaron unos vídeos que nuestros departamentos de Comunicación e Internacional están valorando para su posible empleo por Consejo y Colegios.

En materia de igualdad, la Delegación intervino con una ponencia en la conferencia organizada por EWLA (Asociación europea de mujeres abogadas) y la Law Society inglesa (LSEW) sobre acceso a la Justicia y Discriminación Indirecta. En ella se planteó la problemática de género en el acceso a la Justicia en la UE y se analizaron tendencias jurisprudenciales recientes en materia de discriminación directa e indirecta.

En el último pleno del año, celebrado a finales de noviembre, se aprobó el Manifiesto de CCBE para las elecciones europeas de mayo de 2019, con cuatro principios de base: petición de una Dirección General (y Comisario/a) de Estado de Derecho, Justicia y profesionales de la Justicia; independencia de todas las profesiones relacionadas con la Justicia, como piedra angular del Estado de Derecho; acceso efectivo a un abogado y a garantías procesales; y, resolución del conflicto entre la obligación de informar y el secreto profesional.

Además, el decano del Colegio de Abogados de Varsovia y presidente del Fondo voluntario de Naciones Unidas para víctimas de tortura, Mikołaj Pietrzak, recibió el Premio Derechos Humanos CCBE 2018, por su defensa del Estado de Derecho y de los derechos de los abogados.

José de Freitas (Portugal), fue elegido Presidente de CCBE. Su mandato se hará efectivo a partir del 1 de enero de 2019. Igualmente, James Mc Guill (Irlanda) entra a formar parte de la Presidencia de CCBE, como vicepresidente tercero.

Los pasados 6 y 7 de diciembre se celebró en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo la conferencia titulada “Mejorando el acceso de los detenidos al Derecho y a la Justicia: Perspectivas europeas”. Esta conferencia ha supuesto el final del proyecto europeo “EUPretrial Rights” en el que el Consejo General de la Abogacía Española ha participado como miembro.

Durante la conferencia, de dos días de duración, se informó a los participantes de las conclusiones de la investigación comparada de la legislación y las prácticas

para la protección de los derechos y el acceso a la justicia de los detenidos y presos en los nueve países objeto de estudio. Los ocho paneles que conformaron el programa abordaron cuestiones como: 1) presentación de los resultados y facilitación del acceso al Derecho y a la Justicia en las prisiones europeas 2) dificultades de acceso al Juez 3) la Asistencia jurídica gratuita como una garantía crucial a los derechos fundamentales de los presos 4) el impacto de las medidas de austeridad en la protección de los derechos en las prisiones 5) venciendo al aislamiento: función y estrategias de la Abogacía (sesión presidida por Julen Fernández por el Consejo General de la Abogacía y con la intervención de Clara Rey y Esther Pascual) 6) nuevos retos del acceso al juez y a los derechos en prisión 7) nuevas perspectivas europeas, sesión presidida por la Vicepresidenta de CCBE Margarete Von Galen.

Asimismo, la conferencia abordó estas cuestiones desde una perspectiva multidisciplinar, con ponentes provenientes del mundo de la judicatura, del académico, de la abogacía penalista y penitenciaria, psicología, antropología, sociología y miembros de ONGs.

El proyecto europeo, financiado con fondos de la Dirección General Justicia de la Comisión Europea, busca mejorar la protección de los derechos fundamentales y mejorar la asistencia jurídica gratuita para los presos en prisión preventiva. Está liderado por la Universidad de Estrasburgo y además del Consejo General de la Abogacía Española participan como socios: el Centro Nacional de Investigación Científica francés, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Gante, la Universidad de Utrecht, la Universidad de Florencia, la Universidad de Dortmund, el Comité Helsinki de Bulgaria, la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos de Polonia y la Red de Investigación y Acción Contenciosa Penitenciaria. La contribución de la Abogacía ha consistido en recabar opiniones en el sector de profesionales del Derecho mediante la preparación de cuestionarios y el análisis comparado del marco legislativo a escala europea. Para ello, se circularon los cuestionarios a las Abogacías nacionales a través del Consejo de la Abogacía Europea, en particular de su comité de Derecho Penal y, también gracias a la Subcomisión de Penitenciario de la Abogacía Española que estuvo representada en este evento a través de Julián Ignacio Cazorla del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

## PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE PARTICIPA LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

### ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PARA LOS PRESOS EN PRISIÓN PREVENTIVA -EU PRETRIAL RIGHTS- (EN CURSO)

Este proyecto tiene como finalidad mejorar la protección de los derechos fundamentales y mejorar la asistencia jurídica gratuita para los presos en prisión preventiva. Está liderado por la Universidad de Estrasburgo y además de la Abogacía Española cuenta con los siguientes socios: el Centro Nacional de Investigación Científica francés, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Gante, la Universidad de Utrecht, la Universidad de Florencia, la Universidad de Dortmund, el Comité Helsinki de Bulgaria, la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos de Polonia y la Red de Investigación y Acción Contenciosa Penitenciaria. El proyecto comenzó en septiembre 2017. La participación de la Abogacía se centró en la preparación de cuestionarios y en un análisis comparado del marco legislativo europeo. Para ello, se circularon los cuestionarios a las Abogacías Nacionales haciendo uso de la red del CCBE y, también internamente, a la Subcomisión de Penitenciario de la Abogacía Española. Tras varias reuniones de coordinación durante el 2018 se extrajeron conclusiones de las respuestas recibidas y se realizó un análisis comparado entre Estados miembros parte del proyecto, preparándose recomendaciones y presentándose análisis y recomendaciones en una Conferencia en el TEDH en diciembre de 2018. El proyecto finaliza en septiembre 2019.

## SEMINARIOS SOBRE LA FASE CONTENCIOSA ANTE EL TJUE (SEGUNDA EDICIÓN)

El Consejo General de la Abogacía Española participa con la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Fundación de Abogados Europeos (ELF) y las Abogacías de otros cinco Estados miembros (Irlanda, Francia, Finlandia, Grecia y Polonia) en este proyecto financiado por la Comisión Europea. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE con asistencia a una audiencia. Esta iniciativa tiene la intención de formar a 30 abogados en 4 seminarios que tendrán lugar durante el 2019 y 2020. La participación de la Abogacía consiste en el lanzamiento de circulares y convocatorias, selección y coordinación de participantes, selección del ponente que representa a la Abogacía y seguimiento.

## PROYECTOS DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS (EN CURSO)

Desde 2014 se colabora con el Consejo de Europa (CdE) y con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la realización de jornadas de formación en Derechos Humanos. En 2017 la Comisión Europea seleccionó la propuesta de proyecto presentada al Programa de Justicia para el periodo 2018-2020. Este proyecto seleccionado cuenta con el Consejo de Europa como coordinador y el CGAE y la Escuela de Magistratura de Rumanía como socios. La CGPJ, por medio de la Escuela Judicial, participa en calidad de colaborador. En octubre 2017 se firmó el acuerdo que formalizó el acuerdo con la Comisión Europea y el proyecto comenzó su ejecución en diciembre 2017.

La formación se realiza usando la plataforma HELP. Los cursos son semipresenciales y se dividen en una jornada inaugural y de tres meses de formación a distancia bajo supervisión de un tutor. Los participantes son 30 profesionales jurídicos, por

curso: abogados, jueces o fiscales españoles. La participación de la Abogacía varía de un curso a otro, pero en general incluyen: traducción de contenidos de formación, lanzamiento de circulares y convocatorias, selección y coordinación de participantes, organización de las jornadas inaugurales, elección de ponentes y tutores, seguimiento y envío de certificados a los participantes de la Abogacía que han superado el examen final.

Los cursos celebrados en 2018 trataron sobre:

- I. Asilo, migración y menores migrantes.
- II. Lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia y la transfobia.
- III. Admisibilidad de la demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y
- IV. Introducción al CEDH.

## INTERCAMBIO MULTILATERAL DE ABOGADOS -MULTILAW- (EN CURSO)

El objetivo de este proyecto es facilitar el intercambio de 75 abogados siguiendo el esquema establecido por la Red Europea de Formación Judicial es dar la oportunidad a abogados de ser formados en otro Estado miembro en una entidad receptora del sector jurídico. Los intercambios son de 2 semanas con compensación económica para el abogado y gastos de desplazamiento subvencionados. Los socios en estos proyectos, que coordina la Fundación de Abogados europeos, son: el Colegio de Abogados de París, la Abogacía rumana, la Abogacía checa, la Abogacía lituana, la Abogacía polaca y el Colegio de Abogados de Atenas. La participación de la Abogacía se centra en lanzamiento de las convocatorias, selección de abogados y entidades receptoras y función de punto de contacto nacional. Durante el año 2018 se han realizado tres de las cuatro fases del proyecto. Asimismo, se procedió a la selección de la cuarta y última fase en la que los intercambios se producirán en los primeros cuatro meses de 2019. El proyecto finaliza en junio 2019.



## PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS –TRADATA- (EN CURSO)

Este proyecto tiene como finalidad formar abogados sobre el Reglamento General de Protección de Datos que entró en vigor mayo 2018. Las actividades del proyecto se centran en organizar jornadas nacionales de formación. El coordinador del proyecto es la Fundación de Abogados Europea (ELF). Además del CGAE participan como socios del proyecto las Abogacías de Italia, Alemania, Francia, Bélgica, Irlanda y Reino Unido. El proyecto comenzó en noviembre 2017. La Abogacía participa mediante la selección de 60 abogados y la organización de 2 seminarios, uno en Madrid y otro en Barcelona. El primer seminario se celebró en Madrid en mayo.

## PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO - TRALIM II (EN CURSO)

Este proyecto que tiene una triple finalidad: formar abogados en Derecho de extranjería y protección internacional, formar en Derecho de menores solicitantes de asilo y protección internacional, y enviar abogados a puntos calientes (hot spots) para que presten asistencia jurídica. El proyecto dio comienzo en octubre con un evento en Roma donde se informó a los miembros de todo lo necesario para dar comienzo a la organización de los cursos y la preparación del envío de los abogados a los puntos calientes.

## LAWYERS4RIGHTS

Proyecto que tiene como finalidad evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Para ello, se desarrolla trabajo investigación comparada, para con posterioridad organizar jornadas de formación y debate entre los interlocutores relevantes. El proyecto comenzará a partir del 1 de enero del 2019 tras la firma en diciembre del 2018 del acuerdo.

## PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER TRALVI (EN CURSO)

El proyecto pretende capacitar a 460 abogados de 6 jurisdicciones (Irlanda, Italia, Polonia, Chipre, España y Francia) en la provisión de protección y apoyo a las víctimas de la violencia doméstica (prioridad 2 de la convocatoria de propuestas), sobre la base de un apoyo especial para los refugiados y migrantes víctimas de la violencia de género (prioridad 3) y sobre la prevención de la violencia de género y la respuesta a la misma a la violencia sexual cibernética. Asimismo, trata de facilitar la creación de redes de contactos entre los abogados que participan en los seminarios, con el fin de promover los derechos de los abogados y el intercambio de buenas prácticas y la colaboración entre ellos.

El evento fue presentado a la Comisión en noviembre y comenzará en 2019. Gracias a la Abogacía se recibió una carta de apoyo al proyecto por parte del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

## POSICIONAMIENTOS DE CCBE

Posicionamientos y actividades relevantes del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, adoptados durante 2018:

### **COMENTARIOS DE CCBE EN CONTRA DE LA POSICIÓN DE ESTADOS UNIDOS SOBRE LA APLICACIÓN EXTRATERRITORIAL DE LAS ÓRDENES DE REGISTRO:**

Con fecha de 25 de enero de 2018, CCBE presentó un escrito amicus curiae ante el Tribunal Supremo de EEUU en apoyo de Microsoft Corporation, en un caso relacionado con el registro e incautación extraterritorial de las comunicaciones electrónicas. Señala que la aplicación extraterritorial de las órdenes de registro podría poner en peligro los derechos de privacidad de los europeos y los derechos de los abogados y sus clientes a participar en comunicaciones confidenciales. La inviolabilidad de las comunicaciones con los abogados y clientes es una condición previa indispensable para las debidas garantías procesales y un juicio justo. También es un requisito importante para establecer la confianza entre un abogado y su cliente, aspecto fundamental del Estado de Derecho.

### **RESPUESTA DE CCBE A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL EN LA UNIÓN EUROPEA (REVISIÓN DEL REGLAMENTO 1393/2007 RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN Y AL TRASLADO DE DOCUMENTOS Y DEL REGLAMENTO 1206/2001 SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS):**

Con fecha de 26 de febrero de 2018, CCBE responde a la consulta pública sobre la notificación de documentos y la obtención de pruebas en asuntos civiles y mercantiles. CCBE responde al cuestionario mostrándose a favor del avance hacia la comunicación electrónica de documentos presentados o pruebas, lo que permitirá una gestión rápida de la cooperación judicial. También señala que desea que la infraestructura de e-CODEX se utilice solo para iniciativas de justicia electrónica transfronteriza relacionadas con la interconexión de sistemas judiciales y que en aras de proporcionar seguridad jurídica en toda la UE, sería muy útil contar con

unos estándares mínimos a nivel de la UE para garantizar que los sistemas nacionales de justicia electrónica puedan garantizar los derechos a un juicio justo.

### **RECOMENDACIÓN DE CCBE SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA:**

Con fecha 23 de marzo de 2018, tras la recepción de algunos informes que reflejan los avances nacionales más importantes, el Comité de Acceso a la Justicia de CCBE decidió desarrollar un nuevo conjunto de recomendaciones de CCBE sobre la asistencia jurídica gratuita, teniendo en cuenta los cambios más recientes desde 2010, y también centrándose en las buenas prácticas de diferentes jurisdicciones. Así, las recomendaciones establecen una serie de principios rectores para la prestación adecuada de asistencia jurídica gratuita sobre diferentes aspectos en relación con los de la formación de los operadores de asistencia jurídica gratuita como su formación, independencia y honorarios, el presupuesto, la administración y las nuevas fronteras y potencial de la asistencia jurídica gratuita.

### **COMENTARIOS PRELIMINARES DE CCBE A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LAS ACCIONES COLECTIVAS DE LOS CONSUMIDORES Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2009/22/CE:**

Con fecha 11 de abril de 2018, CCBE realizó una serie de comentarios en relación al paquete “nuevo marco para los consumidores” compuesto por dos propuestas de Directiva y un comunicado destinado a fortalecer la protección del consumidor, presentado por la Comisión. El monopolio conferido a las entidades habilitadas para llevar a cabo recursos colectivos conlleva muchas dificultades. La eliminación de este monopolio beneficiaría a los abogados, quienes sujetos a estrictos códigos deontológicos, están preparados asegurando así la correcta administración de la justicia y una mejora en la protección de los derechos de los consumidores.

### **POSICIONAMIENTO SOBRE EL PROYECTO DE ENMIENDAS AL PROTOCOLO 3º SOBRE EL ESTATUTO DEL TJUE:**

Con fecha de 29 de junio de 2018, CCBE señaló que la solicitud merece una cuidadosa consideración, en particular porque toca puntos que no han sido discutidos o previstos con anterioridad por el Parlamento Europeo y que, si se implementan, tendrán un impacto significativo sobre la naturaleza y la estructura del sistema judicial de la Unión. CCBE acoge con satisfacción el objetivo anunciado por el TJUE de “proporcionar protección judicial

de la más alta calidad” y aporta algunos comentarios sobre el procedimiento por el que el TJUE determina si se debe permitir el procedimiento de cierto tipo de recursos (tipos de casos y condiciones bajo las que se otorgaría un permiso de apelación).

**COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2017/1132/UE EN LO QUE RESPECTA A LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS Y PROCESOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE SOCIEDADES:**

Con fecha 29 de junio de 2018, CCBE proporcionó algunos comentarios generales sobre la propuesta de Directiva 2017/1132. Esta propuesta forma parte del “paquete Derecho de sociedades” de la CE, quien también ha presentado una propuesta de directiva sobre transformaciones, fusiones y escisiones transfronterizas. CCBE acoge con satisfacción la propuesta de la CE que consiste en flexibilizar el procedimiento de constitución de una sociedad en la UE y promover el uso de tecnologías digitales durante todo el ciclo de vida de una empresa, para que empresas y abogados puedan beneficiarse del uso de herramientas digitales en un entorno empresarial cada vez más digital. No obstante, algunos miembros del Comité de Sociedades han expresado su preocupación respecto al uso de herramientas y procesos digitales respecto a las directivas contra blanqueo de capitales.

**COMENTARIOS DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2017/1132/UE EN LO QUE ATañE A LAS TRANSFORMACIONES, FUSIONES Y ESCISIONES TRANSFRONTERIZAS:**

Con fecha 29 de junio de 2018, CCBE manifestó su posición considerando que la Directiva propuesta no es lo suficientemente clara en cuanto a los efectos legales específicos que se proponen cuando una sociedad está sujeta a un procedimiento de transformación. También es una cuestión relevante para los contratos y derechos inherentes a la empresa existente. Efectivamente, según la CE las empresas deben poder ejercer su derecho a la libertad de establecimiento de forma efectiva, es decir, deben poder fusionar, escindir o transferir su domicilio social de un Estado miembro a otro («transformación») sin tener que pasar por un estado de liquidación ni por la

pérdida de su personalidad jurídica. Para prevenir los abusos, la Comisión propone establecer fuertes medidas de seguridad para proteger los derechos e intereses de los trabajadores, accionistas y acreedores y para evitar que estos procedimientos se utilicen para realizar montajes artificiales, sobre todo con el fin de obtener beneficios fiscales indebidos.

**COMENTARIOS PRELIMINARES A LA PROPUESTA DE LA CE SOBRE EL REGLAMENTO DE ÓRDENES EUROPEAS DE ENTREGA Y CONSERVACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS A EFECTOS DE ENJUICIAMIENTO PENAL:**

Con fecha 29 de junio de 2018, CCBE comparte sus observaciones iniciales. La cuestión clave que surge de esta iniciativa legislativa es si la propuesta de mejorar los poderes de acceso a la prueba electrónica a través de las fronteras nacionales por parte de las autoridades investigadoras va acompañada de las suficientes garantías procesales y los trámites del debido proceso. CCBE reflexiona en este posicionamiento sobre la protección de la confidencialidad de la comunicación abogado-cliente, la validación judicial, el suficiente grado de sospecha, el mecanismo efectivo para garantizar la aprobación, los motivos de denegación de ejecución, la notificación del sujeto de los datos, los derechos de la defensa y la revisión judicial.

**POSICIONAMIENTO DE CCBE SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA A LAS ACCIONES DE REPRESENTACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES COLECTIVOS DE LOS CONSUMIDORES Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2009/22/CE:**

Con fecha 24 de septiembre de 2018, CCBE proporcionó algunos comentarios generales sobre la propuesta de Directiva relativa a las acciones de los consumidores. La CE sugiere que los despachos de abogados no participen en el procedimiento de las demandas colectivas a fin de evitar un riesgo de «uso abusivo o injustificado». Esta declaración distorsiona claramente el papel de los abogados. El principal tema abordado por CCBE en sus observaciones es el hecho de que la propuesta actual reserva la posibilidad de iniciar acciones representativas para proteger los intereses colectivos de los consumidores únicamente ante entidades cualificadas. CCBE considera que

existen mecanismos menos restrictivos para evitar acciones irrazonables, artificiales y vejatorias, como la introducción del principio de «quien pierde paga» o la prohibición del derecho de las entidades representativas o abogados a recibir una parte de lo que se obtuvo en el proceso. CCBE también está en desacuerdo con la decisión tomada por la Comisión de establecer un procedimiento opt-out (sin necesidad de consentimiento) en lugar de un procedimiento opt-in (aceptación voluntaria/ con consentimiento).

**GUÍA DE CCBE SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA DIRECTIVA DE INTERMEDIARIOS FISCALES QUE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RESPECTO AL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO Y OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD EN RELACIÓN CON LOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS SUJETOS A COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN:** Con fecha 19 de octubre de 2018, CCBE establece una guía sobre determinados aspectos de la Directiva de intermediarios fiscales. La Directiva ha entrado en vigor el 25 de junio de 2018 y los Estados miembros tienen hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporarla a su legislación nacional. El objetivo principal de la Directiva es evitar una planificación fiscal agresiva permitiendo un mayor control sobre las actividades de los intermediarios fiscales. Establece “señas distintivas” que identifican los tipos de mecanismos que deben notificarse a las autoridades fiscales. La propuesta refleja en gran medida la Acción 12 del Plan de Acción 2013 de la OCDE para Prevenir la Erosión de la base imponible y el traslado de los beneficios. Según CCBE, el texto final puede dar lugar a una serie de confusiones en relación a las señas distintivas, el secreto profesional y el efecto retroactivo.

**CCBE SE POSICIONA SOBRE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA DE LAS REGULACIONES SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL:** Con fecha 19 de octubre de 2018, CCBE proporcionó algunos comentarios en relación con las propuestas de la Comisión para la modificación de los reglamentos sobre la notificación de documentos y la obtención de pruebas en materia civil y mercantil. Esta

iniciativa surge tras la consulta pública que se realizó en diciembre de 2017, sobre la modernización de la cooperación judicial en materia civil y mercantil en la UE y a la que también respondió CCBE. Realiza una serie de comentarios acerca del reglamento revisado sobre la notificación de documentos solicitando, entre otras cuestiones, de la aclaración del ámbito de aplicación (artículo 1) o la comunicación electrónica obligatoria: e-CODEX como plataforma predeterminada (artículo 3), etc.

**DECLARACIÓN DE CCBE SOBRE LA NECESIDAD DE GARANTIZAR ASISTENCIA JURÍDICA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE NECESITEN PROTECCIÓN INTERNACIONAL:** Con fecha 19 de octubre de 2018, CCBE recuerda que la determinación de condición de refugiado va acompañada de garantías legales establecidas especialmente en la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional (versión refundida). Los solicitantes de asilo deben recibir información legal o procesal sobre el procedimiento de asilo por parte de las ONGs o profesionales de las autoridades públicas o por profesionales al servicio del Estado. Del mismo modo, el solicitante de asilo tiene derecho a recibir asistencia jurídica y representación legal en todas las fases del procedimiento. Por lo tanto, CCBE pide al Parlamento, al Consejo y a la Comisión que, al considerar la creación de estas estructuras de asilo, garanticen la provisión adecuada de recursos humanos materiales y efectivos para que el apoyo jurídico previsto en las Directivas mencionadas esté debidamente garantizado.

**CCBE SE POSICIONA SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA CE SOBRE LAS ÓRDENES EUROPEAS DE ENTREGA Y CONSERVACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS A EFECTOS DE ENJUICIAMIENTO PENAL:** Con fecha de 19 de octubre de 2018, CCBE agradeció que la Comisión hubiera tenido en cuenta diversos aspectos que CCBE sugirió durante el proceso de consulta anterior. Con este documento, CCBE desea ampliar su posición en relación con una serie de aspectos de la propuesta: la base jurídica, la necesidad y la proporcionalidad de la propuesta, la revisión judicial en el Estado miembro de ejecu-

ción; su objeto y ámbito; la responsabilidad y la validación judicial; las condiciones para la emisión de un Certificado de Orden europea de entrega; las condiciones para emitir un Certificado de Orden Europea de Conservación; la ejecución de un Certificado de Orden Europea de Conservación; los motivos de denegación para ejecutar un Certificado de Orden Europea de Entrega y un Certificado de Orden Europea de Conservación; la notificación al interesado; los derechos de la defensa, los recursos efectivos y las revisiones judiciales.

## FORMACIÓN

### PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS EN LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN BRUSELAS

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas lanza un programa de becas anual dirigido a abogados colegiados, por el que incorpora dos letrados asistentes por semestre. La convocatoria se publicó en el portal Info Jobs España, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos de la Abogacía Española. El programa de becas de la delegación suscitó un gran interés, superándose en sendas convocatorias más de 100 inscripciones.

Durante el primer semestre participaron una letrada del ICA Madrid y un letrado del ICA Zaragoza. En el segundo semestre participaron una Letrada del ICA Ferrol y otra letrada del ICA Madrid.

## CURSOS DBF

A raíz del acuerdo marco de colaboración entre las Abogacías francesa y española, la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española contribuyó durante 2018 a la realización de diversos cursos sobre Derecho Europeo, abiertos a la participación de abogados españoles, en la sede conjunta que las Delegaciones comparten en Bruselas.

### JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA FISCAL A NIVEL EUROPEO

La Delegación de la Abogacía francesa organizó en marzo de 2018 una jornada formativa acerca de las últimas novedades legislativas en materia fiscal a nivel europeo. A pesar de las competencias limitadas de la UE en materia fiscal, impulsada por los sucesivos escándalos y por la opinión pública, la UE ha intensificado su acción en la lucha contra la evasión fiscal, con el fin de preservar el equilibrio entre todos los Estados miembros. También ha lanzado un proyecto de armonización de bases imponibles en la UE. Los temas tratados fueron: los impuestos directos en la UE, la lucha contra la evasión y la elusión fiscal en los estados miembros de la UE, el mercado digital del IVA así como las actualidades y perspectivas del IVA con los servicios prestados por los abogados. A tal fin, la CE ha presentado una serie de propuestas destinadas a reforzar y coordinar aún más la postura de la UE en materia de lucha contra el fraude fiscal, en consonancia con la agenda internacional y de forma más ambiciosa cuando así lo exige el mercado único.

## JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO Y ALIMENTACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

La Delegación de la Abogacía francesa organizó en abril una jornada formativa sobre el consumo y la alimentación en la UE (especialmente en relación al marketing, seguridad, etiquetado y calidad). Una de las principales prioridades estratégicas de la Comisión es velar por los más elevados niveles de seguridad alimentaria en la UE. Los problemas de protección de los consumidores en el sector agroalimentario son el núcleo de las noticias en toda la UE. Los temas tratados fueron: las regulaciones generales de la ley de alimentos y normativas de los controles de la seguridad alimentaria (controles oficiales). Después, presentaron propuestas sobre el etiquetado de alimentos basadas en las normas existentes, exponiendo brevemente las dificultades encontradas (información al consumidor, país de origen, nutrición y declaraciones de propiedades saludables). Del mismo modo, explicaron la importancia de los aspectos de calidad, a saber: indicaciones geográficas, denominaciones de origen, especialidades tradicionales, etiqueta ecológica -nueva regulación de productos orgánicos. Finalmente, cerraron el debate, discutiendo acerca de la dimensión de “las nuevas tecnologías e innovación” en el sector agroalimentario.

## JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LAS NOVEDADES DE LAS NORMAS EUROPEAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Delegación de la Abogacía francesa organizó en junio de 2018 una jornada formativa sobre las novedades de las normas europeas de Propiedad Intelectual. La reforma de estas normas refuerza el control sobre las entidades de gestión. Respecto a la situación de los derechos de autor, así como a la reforma de Derecho de marcas y patentes, la CE pretende trabajar en base a 3 pilares: mejora de la portabilidad de los contenidos en línea, desarrollo de las normas sobre el derecho de autor y creación de un ambiente en línea más equitativo para los creadores y la prensa. También, según enmienda al Reglamento 2015/2424, se hizo hincapié a la necesaria modernización del sistema europeo de marcas. Se comentó, los múltiples desafíos para la unión, en correlación a la propiedad intelectual con el derecho de la competencia, a la ejecución de futuras reformas y situaciones e incluso más allá del mercado interno con las implicaciones del Brexit y la política comercial de la UE. En 2019, Reino Unido pasará a ser un tercer estado de la UE, lo que conllevará importantes cambios para el mercado interno y propiedad intelectual.

## JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, DERECHOS FUNDAMENTALES Y ESTADO DE DERECHO

La Delegación de la Abogacía francesa organizó en octubre una jornada formativa sobre los Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho. El objetivo del mismo fue transmitir la importancia de la protección de los DDFF y del Estado de Derecho (principio de confianza mutua) en la UE. Los temas tratados

fueron: la protección de los derechos fundamentales en Europa, la protección de los estatutos de la profesión de abogado en Europa (armonización, protección e independencia), la protección del Estado de Derecho en Europa, las futuras perspectivas así como la IA y los Derechos Humanos. La IA está omnipresente en el mercado y puede ser necesaria para la prevención de la criminalidad en un futuro pero solo si es en beneficio del ser Humano.

## JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS NOVEDADES EN EL DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA

La Delegación de la Abogacía francesa organizó en diciembre una jornada formativa sobre los últimos avances en Derecho europeo de la competencia. Durante la jornada se trataron diversos temas como las novedades en las prácticas anti-competitivas y ayudas estatales (las recientes prácticas anticompetitivas utilizadas y las noticias de ayudas estatales desde la perspectiva del operador privado de economía de mercado); el enfoque de procedimiento a la ley de competencia (la actualización procesal sobre concentraciones y las investigaciones de competencia: secreto profesional, acceso a documentos y otras garantías procesales); el enfoque de este tema en la política agrícola común (política agrícola común y competencia) y las diferentes perspectivas de la ley de competencia (la posible influencia de los algoritmos y la inteligencia artificial en el derecho de competencia y éste en el contexto del brexit).

## COMUNICACIÓN

### APP “ABOGACÍA EUROPEA, CONTIGO”

2018 ha sido un año de confirmación para la app de la Delegación en Bruselas, con crecimiento prácticamente estancado, debido a la falta de publicidad y a la revisión interna sobre la orientación que se le quiere otorgar en el futuro.

Apple: 247 instalaciones en 2018 (frente a las 2690 instalaciones en 2017)

Android: 151 instalaciones en 2018 (frente a las 1472 instalaciones en 2017)

El total de instalaciones activas desde que se publicaron las aplicaciones en el 2018 casi llega a los 4000 usuarios (3981) lo cual es un número bastante bueno en este tipo de aplicaciones.

### EUROPA EN BREVE

“Europa en Breve” lidera la comunicación de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. Sigue siendo sin duda, la principal fuente de referencia en español sobre Derecho y actualidad europeos.

Con más de 6.500 envíos directos semanales “Europa en Breve” es leído por profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea. Debe hacerse notar que la mayor parte de la legis-

lación española se basa directa o indirectamente en normas acordadas y votadas por las instituciones de la UE, y de las que “Europa en Breve” da cuenta puntualmente, consolidándose como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas.

La suscripción y la eventual des-inscripción a “Europa en Breve” y el resto de las newsletters se ha automatizado también a través de la página web. Se siguen realizando envíos diferenciados a los Colegios de Abogados y a los eurodiputados españoles.

## EUROPA AL DÍA

“Europa al Día”, boletín diario de titulares europeos, se ha consolidado como referencia diaria, tras su lanzamiento en 2016. A 31 de diciembre contaba con más de 1.500 suscripciones; dada su falta de publicidad y al aumento de usuarios registrados, su consolidación es un hecho. El objetivo de la publicación es recoger e hipervincular los titulares de ámbito europeo de interés para abogados y profesionales del Derecho interesados en la Unión Europea. Los titulares son en español, pero si la noticia completa no está disponible en nuestro idioma, se indica en aquel que se recoge.

## TWITTER

En 2018 la cuenta twitter de la Delegación en Bruselas, @Abogacia\_es\_ue continuó creciendo, alcanzando los 13.200 seguidores a 31 de diciembre.

En los más de 3.200 tuits enviados hasta la fecha, se ha informado de todas las publicaciones de “Europa en Breve”, así como de los principales acontecimientos referentes a la Delegación, a la Abogacía Europea y a la Unión Europea en general.

Por otra parte, usando precisamente como herramienta los idiomas inglés y francés, se ha informado no sólo de estas actividades, sino del resto de la agenda de la Abogacía Española, cubriendo así la difusión internacional de las noticias principales del resto de cuentas del Consejo (Fundación, RedAbogacía y Abogacía).

## CONSULTAS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha recibido más de 100 consultas durante 2018, excluyendo las de instituciones europeas y/o españolas. El método habitual de recepción y respuesta de las consultas ha sido el correo electrónico, por vía telefónica, que han concentrado el mayor número de consultas (125). La posibilidad de consultar a través de la web se consolida (15 consultas recibidas). Métodos como el fax o las visitas presenciales están cayendo en desuso. Las consultas se resuelven en el mismo momento de su recepción o se plantea un seguimiento que no va más allá de los dos días laborables.

El programa de prácticas de la Delegación acaparó el mayor número de consultas sobre un mismo tema, tanto por parte de abogados colegiados como no colegiados. Se han seguido recibiendo un alto número de solicitudes espontáneas de colaboración y oportunidades laborales tanto en el seno de la Delegación como en Bruselas y su entorno europeo.

Otro tema bastante consultado en 2018 ha seguido siendo el del ejercicio de la profesión en la UE, tanto de abogados españoles que desean establecerse o trabajar en otro Estado miembro, como de abogados europeos que desean trabajar en España. En este caso la remisión al dossier preparado para este tema en nuestro micro-site ha servido de mucha ayuda. Asimismo, en el caso de búsqueda de abogados se les ha remitido al buscador correspondiente.

Asimismo, la Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación europea requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas legislativas, así como los programas de acción y las estrategias sectoriales lanzadas por las diferentes instituciones europeas, del que



se habían hecho eco en “Europa en Breve”, twitter o la página: carnet de abogado europeo, reconocimiento de títulos, servicios del mercado interior, Brexit, etc.

Las suscripciones a nuestras newsletters, mensajes y consultas a través de redes sociales han sido métodos de interacción con la Delegación. Las consultas al respecto han llegado a través de los formularios de la página web [abogacia.es](http://abogacia.es), correos electrónicos y el servicio de mensajes directos de nuestra cuenta twitter, @Abogacia\_es\_ue.

## PÁGINA WEB

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española dispone de uno de los apartados principales en la web general de la Abogacía Española, [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es), y que mantiene y actualiza de manera constante desde Bruselas, colaborando con el equipo de comunicación en Madrid a todos los niveles. Esta sección es una de las mejores fuentes de noticias sobre Derecho de la Unión en español y, gracias al buscador de la web se permite encontrar con facilidad miles de referencias a normativa europea. Este año se han incorporado unas fichas legislativas que explican el estado de tramitación de normas que afectan a la Abogacía.

## CIRCULAR SEMESTRAL “BRUSELAS INFORMA”

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española emite semestralmente un boletín informativo general, destinado a Colegios de Abogados y Consejeros, donde aborda de manera sucinta los hechos más destacados acaecidos en los meses inmediatamente anteriores y relacionados con la profesión y el Derecho europeo.

## OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN

El grupo de trabajo sobre el futuro de la profesión celebró dos reuniones en 2018: en julio en París, en la sede del Observatorio del CNB y en octubre en Bruselas, en la sede de la Abogacía belga – “Avocats.be”.

Este año ha supuesto para el Observatorio se ha dedicado a focalizar la atención en la captación de más Abogacías europeas interesadas en compartir datos y estadísticas, a orientar de los futuros trabajos del Observatorio – reediciones de las estadísticas básicas y de la encuesta sobre conciliación de la vida privada y de la vida profesional, y el aspecto financiero y estructural: la posibilidad de un Observatorio europeo independiente o su integración en la estructura de CCBE, vías de financiación, etc.





**RedAbogacía.  
Servicios Tecnológicos  
de la Abogacía**





# REDABOGACÍA

## SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA

El proceso de revolución tecnológica global que está transformando la sociedad en su conjunto, nos hace atravesar un momento extraordinariamente especial en todos los ámbitos y, por supuesto, también en la Abogacía.

Nos encontramos que la tecnología ocupa nuestra agenda de prioridades y, prueba de ello, es que se le dedica todo un eje en el Plan Estratégico de la Abogacía 2020. El eje 3º del Plan 2020 versa sobre “Una Abogacía Innovadora y Tecnológicamente Avanzada”. Se trata, en definitiva, de que la Abogacía esté en la vanguardia, ejemplo de ello, es el XII Congreso Nacional de la Abogacía que tiene previsto celebrarse en el año 2019 y que, entre otras muchas materias de interés, tendrá espacio para la presentación de los servicios tecnológicos de la Abogacía Española.

También se incluye en nuestra agenda el desarrollo de nuevos proyectos para dar respuesta a los desafíos de los nuevos requisitos que establecen los cambios legislativos. Sin olvidar el mantenimiento y evolución de los servicios consolidados, que cada vez proporcionan más valor y utilidad a toda la profesión. En este sentido, mencionar, en primer lugar, el trabajo y esfuerzo dedicado durante el año 2018 al Expediente Electrónico (para el cumplimiento de las Leyes 39 y 40 de 2015) y que, junto a los módulos de la Sede Electrónica, la evolución de Regtel y el módulo de notificaciones, dispondrá de un escenario capaz de gestionar todos los requisitos necesarios para que cualquier trámite se realice enteramente en formato electrónico. Objetivo que comenzó con el establecimiento de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) y que se verá culminado con este proyecto integrador, que sienta las bases para una Sede Electrónica de la Abogacía avanzada y con capacidad de crecimiento futuro.

En el 2018, se ha emprendido la renovación tan esperada de SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía). La renovación, no sólo consistirá en una mejora del interfaz de cara a los usuarios, sino que va a suponer un gran esfuerzo de reingeniería, que necesitará de la reescritura completa del código de la aplicación. En este sentido, destacar dos circunstancias, la primera, la utilidad manifiesta que este sistema ha supuesto para los colegios y Consejo. Una prueba de ello, es la facilidad que ha demostrado para aplicar el reglamento publicado en diciembre de actualización de los baremos del turno de oficio (y servicio de guardias) con carácter retroactivo desde el inicio del año. Los colegios usuarios de SIGA han comprobado

la versatilidad del sistema incluso ante imprevistos de modificaciones legislativas, que no han contemplado un mínimo plazo de adaptación de los sistemas informáticos para su cumplimiento. Y la segunda, el entusiasmo que se está recibiendo por parte de los Colegios con su implicación directa y colaboración en la renovación, que, como no podría ser de otro modo, consideramos de suma importancia y fundamental para la consecución del éxito de la renovación integral del sistema.

Otro servicio que ha despertado gran interés durante este año, han sido los servicios adicionales disponibles en CORREO ABOGACIA. En este sentido, estamos comprobando que el uso del CORREO ABOGACIA está suponiendo el descubrimiento continuo de nuevas funcionalidades disponibles en la plataforma de Office 365®. Esto permite a los usuarios, día a día, ir adentrándose en ellas e ir dando pasos en nuevos modelos de trabajo colaborativo en línea.

Es significativo el trabajo que se ha realizado en la renovación de la Centralita de Guardias, que ha concluido a finales de 2018 y que a partir de principios del 2019 estará disponible para todos los colegios interesados. La renovación, no se ha enfocado como una evolución tradicional, sino que se ha planteado como un cambio integral de servicio con el que confiamos los Colegios puedan ofrecer un servicio de Asistencia Jurídica de calidad al ciudadano, con transparencia y garantías.

Señalar también la colaboración de RedAbogacía en proyectos transversales de la casa como Biblioteca Abogacía o el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía. Este último, a su vez, tiene tres vertientes, una parte pública que vendrá a substituir el actual portal corporativo de la Abogacía, una sección de servicios, donde estarán integrados y accesibles todos los servicios del Consejo bajo el paraguas de un sistema de login único, y finalmente, un servicio de Intranet para el personal y consejeros del Consejo para facilitar el trabajo colaborativo en línea.

El entusiasmo y esfuerzo que se ha puesto en estos proyectos, no supone abandonar el resto servicios que ya se ofrecen de forma consolidada a los Colegios y Colegiados, tales como el Expediente Económico de Justicia Gratuita o Pases a Prisión, o los recién estrenados Expediente de Nacionalidad por Residencia o

Reclamación de Accidentes de Tráfico que han tenido muy buena acogida en su primer año de puesta en servicio.

Otro servicio que se ha incorporado al catálogo junto con el servicio del Expediente de Nacionalidad por Residencia, ha sido el nuevo registro de Sociedades Profesionales que viene a dar cumplimiento a la ley 2/2007, para facilitar a los Colegios tanto el registro como la comunicación al Censo General de las sociedades profesionales, tal y como indica la Ley.

Por último, en este año, se ha evolucionado el modelo de la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía pasando de un régimen de alojamiento en un Centro de Datos (modelo que necesitaba de adquisición y mantenimiento de servidores, almacenamiento y comunicaciones) por un sistema virtual en la plataforma Azure® de Microsoft® que permitirá beneficiarse de las ventajas que ofrecen estas nuevas plataformas de 'Cloud Computing'. Una de las ventajas más importantes es la velocidad en la provisión de nuevos componentes para atender la demanda de los servicios, por ejemplo, para disponer de un nuevo servidor, ampliar la memoria, etc.

Es relevante, en plataformas de este tipo de 'Cloud Computing', el cumplimiento normativo y en especial la protección de datos teniendo en cuenta la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). En este sentido, se ha asegurado que se da cumplimiento a través de la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en la que se encuentra certificada tanto la plataforma de Azure como Office365 (CORREO ABOGACIA). De forma adicional, RedAbogacía se está asegurando que los servicios que ofrece cumplan con los mayores estándares en calidad de la gestión y en la seguridad de la información. En este sentido, en 2018, se renovaron las acreditaciones de los servicios tecnológicos en las normas ISO 20000, ISO 27001 y ENS, todas ellas auditadas por la empresa certificadora AENOR. Para la Autoridad de Certificación de la Abogacía, adicionalmente se superaron las Auditorías Web Trust y eIDAS, Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

## SERVICIOS DE REDABOGACIA EN CIFRAS

En el 2018, dentro del área de la web de RedAbogacía, los servicios que han recibido más visitas, por orden decreciente, han sido:

REDABOGACIA – CÁTALOGO E INTRANET	773.490
CENSO GENERAL DE LETRADOS	719.724
CORREO ABOGACIA	605.874
ACA –AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA	280.240
SIGA – GESTIÓN COLEGIAL	135.622
PASES A PRISIÓN	53.455
RECLAMACIONES TRÁFICO	46.416

- › **Catálogo de Servicios RedAbogacía:** espacio de la web donde se publica toda la información relativa a los servicios que se ofrecen desde la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía con certificado digital ACA, sin certificado digital, servicios móviles y servicios para el Colegio entre otra información, junto con el acceso general a la intranet de servicios digitales.
- › **Censo General de Letrados:** servicio de guía profesional donde se consultan los datos de contrato profesionales de los colegiados ejercientes (abogados). En este censo también puede consultarse los colegiados no ejercientes, en este caso no se publica ningún dato de contacto profesional.

- › **Correo Abogacía:** concentrándose las visitas al área donde se ofrece información general y acceso a las cuentas e información sobre las ventajas, también a configuraciones específicas de clientes de correo o dispositivos concretos.
- › **ACA:** En el microsite de la Autoridad de la Certificación de la Abogacía destaca sobre todo la sección que contiene los accesos para acceder a la descargar del software de uso del carné colegial ACA y para realizar la renovación de certificados digitales. También reciben numerosas visitas las preguntas frecuentes y la sección de cómo puede solicitarse el certificado ACA en los Colegios de Abogados
- › **SIGA:** El Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, aplicación de gestión de referencia de colegios y consejos, el número de accesos se concentra en el enlace directo a la aplicación.
- › **Pases a Prisión:** El servicio veterano de solicitud y emisión de pases para ir a visitar a internos en centros penitenciarios recibe consultar tanto en el acceso directo al servicio desde el que los Abogados emiten sus propios pases, así como el “verificador de pases” que permite al personal de los centros penitenciarios verificar la validez de un pase a prisión mediante el código CSV (Código Seguro de Verificación).
- › **Reclamación accidentes de Tráfico:** El servicio de tramitación del expediente de solicitud a las aseguradoras en cuestión de reclamación de accidentes de tráfico tiene visitas en la sección de consulta de toda la información sobre el servicio, incluidos los videos tutoriales que enseñan a utilizarlo.

## INTRANET REDABOGACÍA

El portal de RedAbogacía se presenta como una intranet desde la cual poder ofrecer a los usuarios (abogados, personal del Colegio) diferentes servicios dependiendo de su perfil. Se establece como un entorno securizado mediante identificación de acceso con certificado digital y sobre la que se pueden configurar la visibilidad y nivel de permisos.

Una vez identificado al usuario, se le muestran todos los servicios que tiene disponibles. Desde el año pasado se ofrecen accesos directos a los servicios y en una única pantalla lo que permite poder cambiar fácilmente de servicio.

Los datos de acceso a esta intranet privada suman en 2018 más de 500.000 visitas.

Si bien el dato total es inferior a los totales de uso del año pasado que superaban los 650.000, hay que tener en cuenta que ya no se accede a Lexnet a través de este portal (240.000 abogados en 2017).

Cabe destacar entre estos datos, el aumento en relación con el año pasado en casi 100.000 accesos más de abogados al servicio del SIGA que corresponde a la parte del Colegio virtual del colegiado.

Por orden decreciente, los servicios con más utilización han sido los siguientes:

1. SIGA- ACCESO ABOGADO

---

2. SIGA- ACCESO COLEGIOS

---

3. REGISTRO TELEMÁTICO ( REGTEL)

---

4. EXPEDIENTE JUSTICIA GRATUITA

---

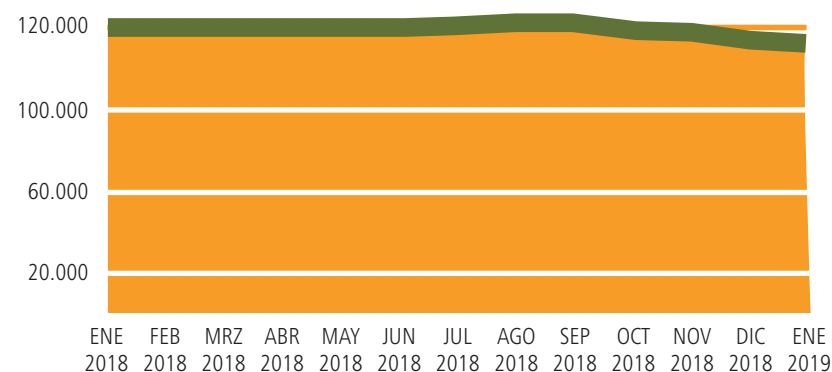
5. PASE A PRISIÓN

---

## ACA

Con más de 130.000 certificados en vigor, el número de certificados se mantiene estable en 2018. El número de emisiones de certificados también se mantiene estable al no haberse realizado durante 2018 ninguna campaña especial de renovación de certificados ACA como así ocurrió durante el año anterior.

### ACA, certificados emitidos



## ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO EUROPEO EIDAS PARA QUE EL CERTIFICADO ACA SEA CONSIDERADA "FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA"

Tras la acreditación de 2017 de la conformidad con los requisitos del Reglamento Europeo de Identificación Electrónica 910/2014 (eIDAS) para emitir certificados cualificados y de ser incluidos en en la lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza (TSL) a nivel europeo, en 2018, se ha realizado la correspondiente auditoría de seguimiento anual con la entidad auditora acreditada AENOR. En esta auditoría se verifica que se mantiene el cum-



plimiento de las medidas exigidas a nivel técnico, jurídico y procedimental que garantizan la seguridad de las operaciones asociadas al servicio de confianza de emisión de certificados. El resultado de esta nueva evaluación ha sido positivo.

## ACREDITACIONES ACA

Además de la ya mencionada acreditación de eIDAS, que otorga el valioso sello europeo, un año más, ACA ha superado otras auditorías anuales realizadas por Auditores independientes que acreditan que se siguen estándares de seguridad y las mejores prácticas en la emisión de los certificados digitales ACA:

- › Sello **Webtrust** para Autoridades de Certificación, acreditado por Ernst&Young.
- › **ISO 27001** Certificación del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, certificado por AENOR.
- › **ISO 20000** Certificación del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información, certificado por AENOR.

## AUDITORÍAS AUTORIDADES DE REGISTRO

Dentro de las mejores prácticas, desde ACA se considera conveniente realizar auditorías periódicas a las Autoridades de Registro (colegios de abogados) con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por las Políticas de Certificación para el desarrollo de las labores de registro expuestas en el contrato de servicio firmado.

Es algo fundamental dentro de una Autoridad de Certificación que se asegure que se cumplen los procedimientos establecidos de validación de la identidad del suscriptor, así como los procedimientos de seguridad en la emisión y revocación de certificados, ya que es un eslabón básico en la cadena de confianza.

Por este motivo, es necesario establecer mecanismos preventivos para reducir el

riesgo de algún incumplimiento y realizar acciones correctivas en caso de detectarse alguna práctica de riesgo en nuestras Autoridades de Registro.

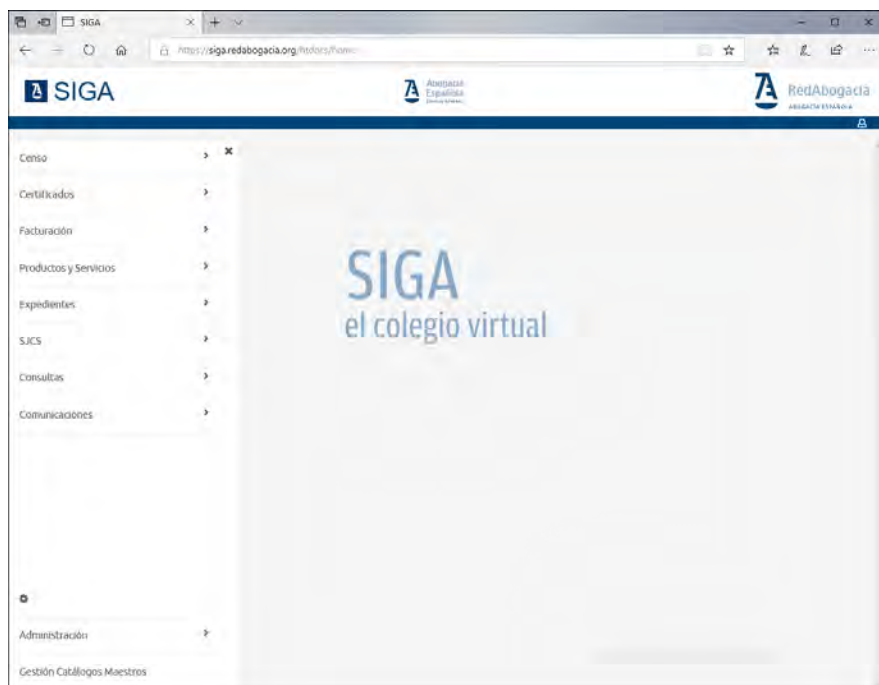
La auditoría de las Autoridades de Registro de la Autoridad de Certificación de la Abogacía evalúa principalmente tres aspectos con el objetivo último de garantizar las buenas prácticas en la operativa diaria de las autoridades de registro, dando de esta forma estabilidad a todo el sistema de la Autoridad de Certificación de la Abogacía.

- › Procedimientos operativos.
- › Seguridad Física.
- › Seguridad Lógica.

El trabajo ha consistido en la visita de un auditor al Colegio para revisar in situ el cumplimiento por parte del Colegio de los requisitos de control establecidos y la elaboración un informe de Auditoría en el que se concluirá si el Colegio cumple con los procedimientos y requisitos exigidos. Aunque se puede optar por realizar la auditoría con personal interno de ACA, en aras de una mayor transparencia e independencia, las auditorías han sido realizadas a través de una consultora especializada en aspectos de ciberseguridad.

Durante el año 2018, se han realizado con resultado satisfactorio auditorías en 19 Colegios de Abogados:

Antequera	Huelva	Ourense
Barcelona	Jerez de la Frontera	Palencia
Burgos	Lleida	Sant Feliú de Llobregat
Castellón	Lucena	Tafalla
Estella	Málaga	Tarrasa
Ferrol	Orihuela	Tudela
Granollers		



## SIGA, EL COLEGIO VITUAL

En septiembre 2018 han visto la luz algunas funcionalidades del nuevo Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA), entre las que cabe destacar los nuevos módulos de sociedades profesionales, de administración y la nueva interfaz con cambios generales de diseño de la aplicación.

Estos primeros cambios sientan las bases de lo que va a suponer la renovación completa de la herramienta de gestión más extendida entre los Colegios de Abogados y que da soporte a las actividades cotidianas y de gestión de estas entidades.

El Proyecto de renovación del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA)

se enmarca dentro del Plan Estratégico del Consejo General de la Abogacía, que la presidenta, Victoria Ortega, ha impulsado desde el comienzo de su mandato. Tal y como ha insistido en repetidas ocasiones, una de las principales prioridades es la transformación tecnológica de la profesión y con ella la del propio Consejo y Colegios. Por tal motivo, se trabaja en la puesta a disposición de los colegios y colegiados de las mejores herramientas tecnológicas que faciliten el día a día de su ejercicio profesional.

El proyecto de renovación completo de SIGA tiene previsto una duración de 22 meses con el objetivo de mejorar y modernizar el actual sistema que lleva funcionando más de 10 años.

## HERRAMIENTA DE GESTIÓN COLEGIAL Y PARA ABOGADOS

Contar con una herramienta de Gestión Colegial completa ayuda al Colegio a poder ofrecer un mejor servicio a sus colegiados y a los ciudadanos. Por ejemplo, desde el sistema SIGA, el Colegio de Abogados puede hacer una gestión completa de un Expediente de Justicia Gratuita, incluyendo las comunicaciones telemáticas con las propias Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y otros organismos involucrados.

Cuando un ciudadano acude al Servicio de Orientación de Justicia Gratuita para solicitar la asistencia jurídica, el Colegio registra la solicitud en la apertura del expediente de justicia gratuita, el sistema SIGA es capaz de gestionar de forma telemática todas sus fases, incluyendo, por ejemplo, desde la consulta de datos socioeconómicos del solicitante, la resolución por parte de la Comisión de Justicia Gratuita e incluso la gestión de la indemnización que establece la Ley para la compensación de la actividades profesionales que tenga que desarrollar el abogado.

Los abogados también pueden acceder al sistema SIGA a través de Internet para hacer seguimiento de sus expedientes y realizar las justificaciones oportunas en

el ámbito de la actividad de la Justicia Gratuita. Tener todo el proceso de gestión completamente digitalizado supone una mayor agilidad en la gestión de los expedientes y un ahorro de tiempo y económico. Durante 2018, los accesos de los abogados a SIGA han aumentado en más de un 50% sumando un total de 272.000 accesos.

Un sistema robusto y confiable, también permite al Colegio tener a su disposición información centralizada e histórica de su actividad que permite asegurarse, con datos objetivos y fiables, que el servicio que se ofrece desde el Colegio de Abogados se realiza con los parámetros de calidad y eficiencia que requieren.

Dentro del plan de entregas parciales del proyecto, se irán poniendo a disposición de los usuarios las versiones renovadas de los diferentes módulos funcionales en los que se divide SIGA hasta completar la renovación de todo el sistema. Los principales módulos son los siguientes:

- › 1. Módulo de Censo de Letrados y Sociedades Profesionales
- › 2. Módulo de Certificados
- › 3. Módulo de Formación
- › 4. Módulo de Facturación
- › 5. Módulo de Turno de Oficio
- › 6. Módulo de Expedientes (Deontología, Honorarios, etc.)
- › 7. Módulo de Administración y configuración
- › 8. Otros Módulos (Agenda, Productos y Servicios, Consultas, Envío)

MÓDULO SIGA	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>MÓDULO DE CENSO DE LETRADOS Y SOCIEDADES PROFESIONALES</b>	Gestiona los datos asociados a los letrados y sociedades profesionales otorgando la funcionalidad de registro y consulta de los datos a los propios colegiados, Colegios y Consejos de la Abogacía, y constituye un módulo básico de SIGA ya que los datos que gestiona son utilizados por el resto de módulos.
<b>MÓDULO DE CERTIFICADOS</b>	Gestiona la generación y consulta de certificados emitidos por los Colegios y Consejos. Permite generar documentos firmados por un Colegio o Consejo que se generan bajo petición de los colegiados, los cuales contienen información sobre diversos ámbitos (Datos censales, datos de compras de productos y servicios, datos de turnos de oficio...). Algunos de estos certificados son de pago, por lo que su emisión conecta con el proceso de facturación de productos y servicios.
<b>MÓDULO DE FORMACIÓN</b>	Este módulo permitirá realizar una gestión de los cursos que ofrecen los colegios. Permite buscar, crear y gestionar los cursos que ofrecen los colegios incluyendo las inscripciones de los usuarios a los mismos y su facturación.  Se puede llevar un control de la asistencia de cada usuario a los cursos para su posterior evaluación y emisión de certificados.

MÓDULO SIGA	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>MÓDULO DE FACTURACIÓN</b>	<p>Gestiona la información relativa al proceso de facturación de los productos y servicios de un colegio o consejo de abogacía, interviniendo en el proceso de cobro y abono.</p> <p>Tiene una estrecha relación con el módulo de productos y servicios, ya que su cometido es gestionar la facturación de la compra de productos y suscripción a servicios, tanto en un Colegio como en un Consejo. Permite el mantenimiento de las cuentas bancarias del propio Colegio, configurando el uso que se le da a cada cuenta y gestionando el formato de los ficheros bancarios que se generan para la cuenta.</p>
<b>MÓDULO DE TURNO DE OFICIO</b>	<p>Da soporte funcional a los procesos de generación y gestión de expediente de Justicia Gratuita. Contempla todo el flujo, desde la creación de un expediente de orientación jurídica hasta la resolución tomada por la comisión provincial competente, así como la asignación de un colegiado y los pagos al abogado. Además contempla la gestión de asistencias en los turnos y la generación de los calendarios de guardia.</p>
<b>MÓDULO DE EXPEDIENTES</b>	<p>Gestionan los expedientes sancionadores que tramitan los colegios a los letrados. Permite la definición de un flujo a medida y gestión de alertas en cada una de las fases del expediente. Además el configurador tiene la opción de agregar campos adicionales.</p> <p>En el nuevo SIGA, estará integrado con el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos.</p>

MÓDULO SIGA	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	<p>Permite la configuración avanzada de la aplicación por cada colegio. Inicialmente se define una configuración básica y cada colegio puede extenderla o adaptarla a sus necesidades. Actualmente existen más de doscientas opciones de configuración incluyendo conexiones a Servicios Web o modificaciones en los procesos</p>
<b>MÓDULO DE AGENDA</b>	<p>Este módulo permitirá visualizar los eventos asociados a cada usuario en una vista de calendario en la que se mostrará a modo de agenda.</p> <p>En los calendarios se podrán configurar la visualización y notificaciones.</p> <p>Se configurará un calendario para: Formación, guardias y citas.</p>
<b>MÓDULO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>	<p>Gestiona el registro de los productos y servicios que pueden ser facturados por un colegio. Sirve de catálogo al módulo de facturación para generar las facturas.</p>
<b>MÓDULO DE CONSULTAS</b>	<p>Módulo horizontal que ofrece una funcionalidad extendida en la gestión de informes para obtener datos complejos a partir de consultas directas a la base de datos.</p>

MÓDULO SIGA	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>MÓDULO DE ENVÍOS</b>	<p>Módulo horizontal que gestiona las comunicaciones que se realizan desde SIGA hacia los usuarios, a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› Correo electrónico</li> <li>› Correo ordinario</li> <li>› SMS</li> <li>› BuroSMS (SMS certificado)</li> <li>› Envío telemático</li> </ul>

Desde el Consejo General de la Abogacía, se decidió en el Pleno del día 21 de octubre de 2016 invertir en la Renovación de SIGA para convertirlo en el programa de referencia para todos los Colegios.

Con las últimas incorporaciones de los Colegios de Las Palmas y Zamora, son ya 72 instituciones las que utilizan este sistema de gestión Colegial. Un total de 57 Colegio utilizan SIGA completo, 7 utilizan el módulo de censo, 4 consejos y el propio Consejo General de la Abogacía Española. A éstos hay que unir Lorca, Soria y Cuenca que se encuentran en proceso de implantación del sistema.

## GRUPOS DE TRABAJO PARA EL NUEVO SIGA

Se ha considerado fundamental, para el éxito de este proyecto, la colaboración a todos los niveles de los Colegios de Abogados, ya que son los conocedores de primera mano de las necesidades funcionales y de los resultados que necesitan que les proporcione SIGA.

Por esta razón, el año pasado, se realizó el estudio de mejora de SIGA en la que los Colegios pudieron darnos su opinión sobre las funcionalidades o módulos que

actualmente aún no dispone el sistema y debería tener; así como detectar aquellas áreas en las que el sistema podría mejorar.

Este año, continuando con la colaboración continua, se han creado grupos de trabajo con personal de los Colegios que divididos por módulos funcionales (Censo, Formación, Justiciables, Agenda. EJG..., etc).

Más de 25 Colegios se presentaron voluntarios para colaborar en esta tarea, gracias a esto, se ha contado con una amplia representatividad en diferentes niveles:

- › Tipo de usuario (usuario del día a día, personal técnico experto, miembro de Junta).
- › Tamaño de Colegio (grande, mediano, pequeño).
- › Comunidad Autónoma.
- › Una vez formados los grupos, se han realizado a modo de resumen las siguientes tareas:
- › Revisión y validación de los documentos de definición de funcionalidades.
- › Participación en las reuniones de seguimiento del grupo que se realizan puntualmente de forma online.
- › Participación en las pruebas una vez desarrollado el módulo.

## LAS COMISIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA TAMBIÉN TRABAJAN CON SIGA

Dentro de SIGA, se incorpora la denominada Aplicación de Gestión CAJG destinada a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita que cuenta ya con 12 Comisiones Implantadas: Ávila, Baleares, Cáceres, Ciudad Real, Principado de Asturias (ICA Gijón), Guadalajara, La Rioja, Melilla, Murcia (ICA Murcia), Salamanca, Segovia, y Toledo (ICA Talavera de la Reina).

## MEJORAS APLICADAS AL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA ABOGACÍA (SIGA)

Por otra parte, durante el año 2018 se ha realizado en paralelo la entrega de una nueva versión del sistema SIGA actualmente en funcionamiento.

Se ha entregado la versión la 127 que incluye la resolución de incidencias y mejoras entre la que podemos destacar la puesta en marcha del denominado “marco de convivencia” que es capaz de integrar tanto las arquitecturas del Sistema SIGA actual como el nuevo.

Este marco de convivencia permite a los usuarios actuales ir utilizando los módulos del nuevo SIGA a medida que están disponibles. Los nuevos módulos son integrados visualmente en una única interfaz. De esta manera se da cabida a la gestión de las entregas parciales del sistema a la vez que se hace una gestión del cambio gradual que reduce el impacto que las modificaciones de menús, funcionalidades, cambios, etc, que pueden provocar en el trabajo de los que utilizan SIGA en el día a día para realizar su actividad habitual.

## CENSO GENERAL

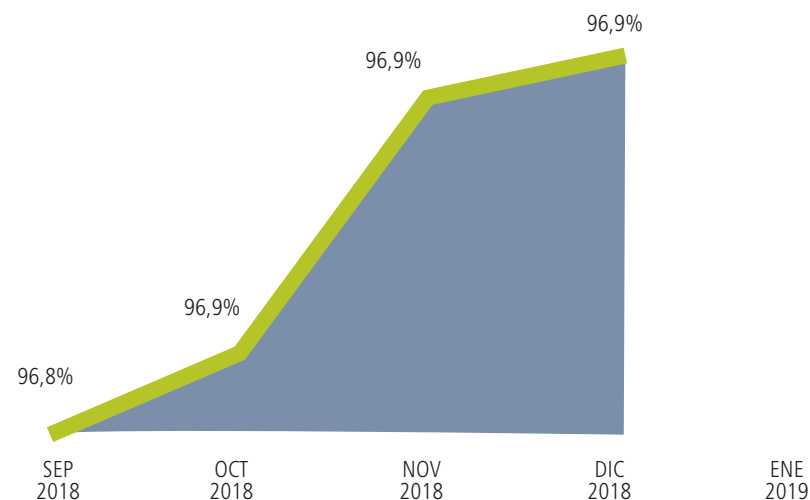
El servicio de Censo General proporciona por un lado la consulta de datos de abogados de forma centralizada a través de la web corporativa del Consejo General o las webs Colegiales y, por otra parte, la sincronización con las herramientas del Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Justicia necesita de un censo de colegiados ejercientes fiable y totalmente actualizado para utilizarlo en sus aplicativos de gestión y procesales. También es la llave para poder acceder al sistema de presentación telemática de escritos a los juzgados (LexNET).

Fruto del trabajo continuado en colaboración con todos los Colegios de Aboga-

dos, se finaliza el año con una calidad de dato media de 96.96% en cuanto a la disponibilidad de los datos de los distintos campos de información (nombre, apellidos, email, etc) requeridos por el Ministerio de Justicia.

### 96,96% de calidad global media



También es importante que los datos traspasados estén lo más actualizados posibles. De esta manera, se ha logrado que la actualización de datos de Censo se realice de forma diaria en 81 de los 83 Colegios de Abogados (haciendo uso del sistema de gestión de los colegios con SIGA y aquellos que no disponen de SIGA haciendo uso de la tecnología webservice). Sólo 2 Colegios (Tarragona y Girona) mantienen aún la actualización periódica por Excel. De forma diaria, se traspasa también al Ministerio de Justicia.

El apartado de consultas de censo a través de la web de Abogacía ha alcanzado en 2018 más de 700.000 visitas situándolo entre los 5 servicios de RedAbogacía más visitados.

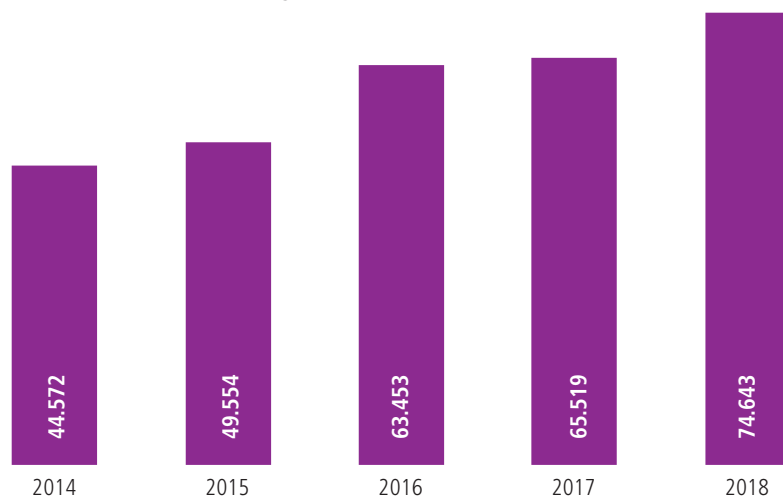
## PASES A PRISIÓN

El servicio de Pases a Prisión permite que cualquier colegiado ejerciente pueda realizar el trámite de solicitar y obtener el permiso de acceso a una prisión con el propósito de realizar una visita a un interno. Este servicio está accesible las 24 horas del día, los 365 días del año, con tan sólo utilizar su carné con firma digital identificativa ACA, que le permite entrar en la aplicación verificando su condición de abogado.

Los abogados tramitaron online 74.643 pases durante el año 2018, lo que suponen más de 9.000 pases más que el año anterior. Los colegiados de Barcelona fueron los que emitieron más número de pases con un total de 11.690. Le siguieron los Colegios de Illes Balears con 6.362, Cádiz con 5.017 y Málaga con 5.093.

El servicio de Pases a Prisión ha mantenido un constante crecimiento de año en año como se visualiza en la gráfica anterior.

Evolución anual pases generados



Este servicio también cuenta un servicio web (webservice) para realizar la consulta de la vigencia de un pase en el marco del proyecto de videoconferencia con centros penitenciarios que se ha desarrollado en la CCAA de Cataluña.

## EXPEDIENTE ECONÓMICO DE JUSTICIA GRATUITA (EEJG)

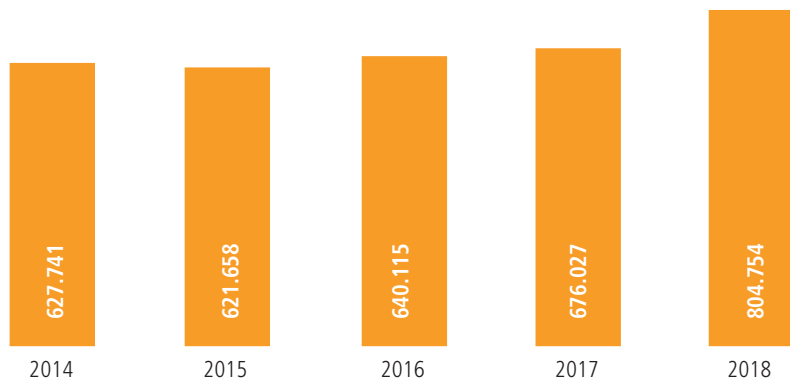
El informe socioeconómico para la tramitación de la Justicia Gratuita es una herramienta clave y de uso diario por parte de los colegios y de las comisiones de asistencia jurídica gratuita (CAJG). Proporciona una agilización notable del acceso al derecho fundamental de la Justicia por parte del ciudadano, facilitando los trámites administrativos, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con organismos involucrados en proporcionar información para la concesión de la Justicia Gratuita, entre los cuales se cuenta principalmente con la Agencia Tributaria, Agencias Forales (la Hacienda Tributaria Navarra desde el segundo cuatrimestre de 2017), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo. También con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.

**El Expediente Económico de Justicia Gratuita ha facilitado la transformación digital del procedimiento de gestión y tramitación del expediente de Justicia Gratuita.**

Durante el año 2018, se han tramitado más de 800.000 solicitudes de Justicia Gratuita con sus correspondientes expedientes electrónicos de Justicia Gratuita, creciendo así en más de 177.000 solicitudes con respecto al año 2014.

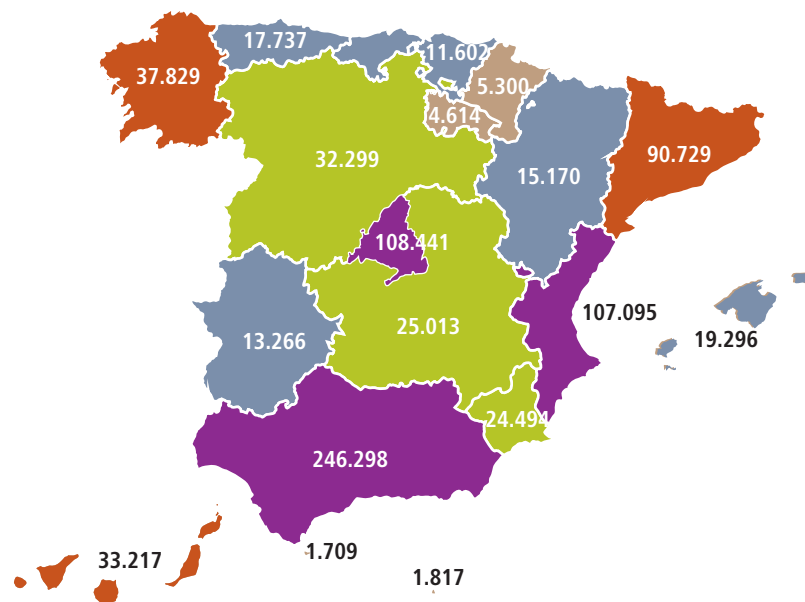
### Evolución anual solicitudes



Por Comunidades Autónomas, la que más expedientes electrónicos ha gestionado en 2018 fue Andalucía, con un volumen de 246.298 expedientes, seguida de la Comunidad de Madrid, con 108.441 expedientes y la Comunidad Valenciana, con 107.095, tal y como se visualiza en el mapa de la imagen adjunta.

### MAPA DE EXPEDIENTES EEJG POR COMUNIDADES

En este mapa se visualiza el número de expedientes tramitados por cada una de las CCAA incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.





## EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO OFRECE NUMEROSAS VENTAJAS AL CIUDADANO, AL ABOGADO, AL COLEGIO Y A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada uno de los Organismos de los que se requiere información certificada. La digitalización del proceso permite al colegio atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

El colegio de abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica y mejora su gestión, ya que reduce los plazos de obtención de la información a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único informe de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

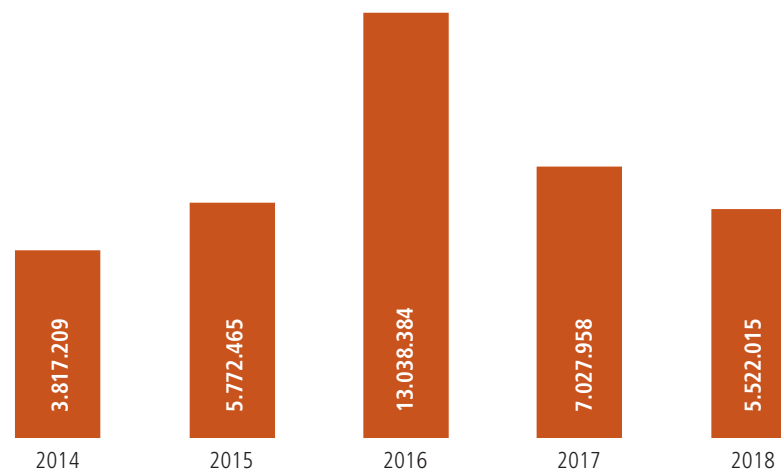
Adicionalmente los Colegios de Barcelona, Cádiz, Granada, Madrid, Málaga, Sevilla y Valencia reciben la información del expediente económico en formato integral a través de un webservice. Esta comunicación les facilita la integración de la información con sus respectivos sistemas de gestión colegial. Al igual que tienen los colegios que trabajan con el sistema SIGA.

## E-MENSAJES

E-Mensajes, la plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS. Está integrada con SIGA y con las aplicaciones colegiales de aquellos Colegios que lo han demandado, disponible igualmente para Colegios y abogados. 83 Colegios de Abogados utilizan regularmente este servicio.

**En 2018, se enviaron más de 5 millones de comunicaciones.**

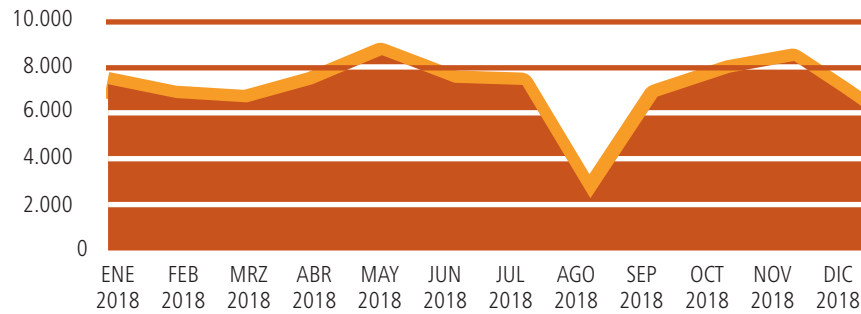
### Evolución anual envíos



El email se mantiene como la vía principal de comunicación de esta herramienta, con más de 5 millones de correos enviados.

El envío de BuroSMS también se ha incrementado, ya que se han gestionado 83.901 envíos de BuroSMS. Esto supone un incremento de casi 10.000 envíos respecto al año pasado.

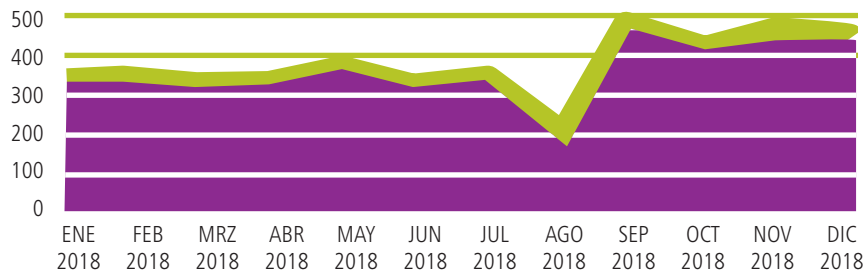
## BuroSMS



En la gráfica del uso mensual del servicio de BuroSMS, se evidencia claramente el descenso del uso del servicio en el periodo estival, mes de agosto, en que el sector de la justicia dispone de sus vacaciones anuales.

Al margen de los Colegios, también hacen uso del servicio los propios abogados, los cuales han realizado 5.522 envíos (un aumento de más de 1.227 envíos con respecto al año 2017).

## BuroSMS

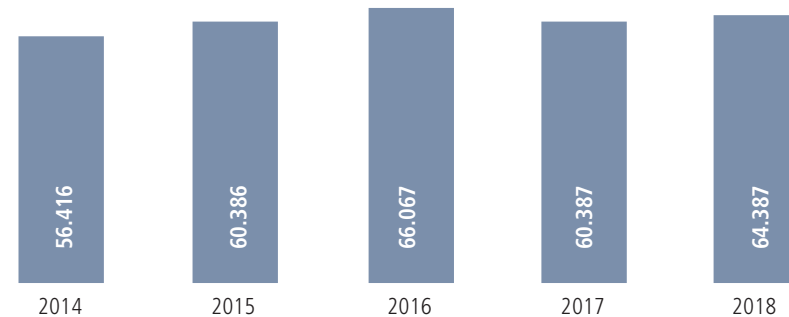


## CORREO ABOGACÍA

Después del gran proyecto que supuso la migración de más de 60.000 cuentas realizado durante el último trimestre del año 2016, proyecto que se ha puesto como ejemplo de buena práctica de migración a la plataforma Office 365 de mayor envergadura a nivel europeo y con un resultado de patente éxito, esta cifra siguió aumentando con los proyectos de migración de los colegios de Granollers y Valencia en el año 2017 y de Girona en 2018.

A finales del año 2018, se encontraban en funcionamiento un total de 64.367 cuentas de correo, de las cuales, 46.340 han estado activas durante los tres últimos meses. Esto supone un incremento en más de 5.000 cuentas con respecto al año 2017.

### Evolución anual número de cuentas

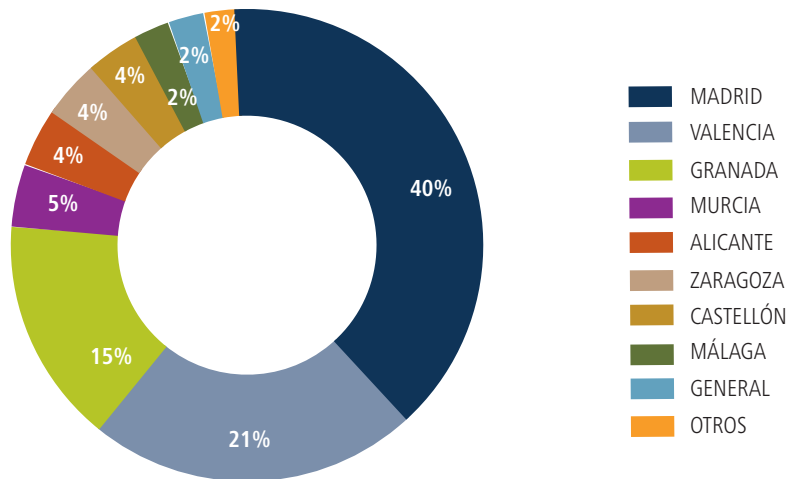


El cambio de plataforma realizado entre el año 2016 y el 2017 significó también una revisión de las cuentas abiertas. Durante el proceso de cambio de plataforma se solicitó a los propios usuarios su autorización para realizar la migración de su propia cuenta de correo, dando como resultado una eliminación de 6.000 aproximadamente que no fueron autorizadas. Esto ha facilitado la detección de aquellas cuentas de correo que no estaban siendo utilizadas.

## EVOLUCIÓN DE CUENTAS POR COLEGIO

Tal y como indica el siguiente gráfico, el Colegio de Abogados con mayor número de cuentas es el Colegio de Abogados de Madrid seguido del Colegio de Abogados de Málaga.

Número de cuentas por colegio



Actualmente, existe una capacidad almacenada de 104,6 TB. Esto supone un aumento de 51,2 TB de capacidad almacenada con respecto al año anterior.

Así mismo, el servicio de OneDrive de Outlook, que es un servicio de alojamiento de archivos, de las 62.492 cuentas existentes es utilizado por 14.639 usuarios. Esta cifra va aumentando cada día.

Al día son enviados más de 193.000 correos desde esta plataforma y se reciben más de 580.000 correos electrónicos.

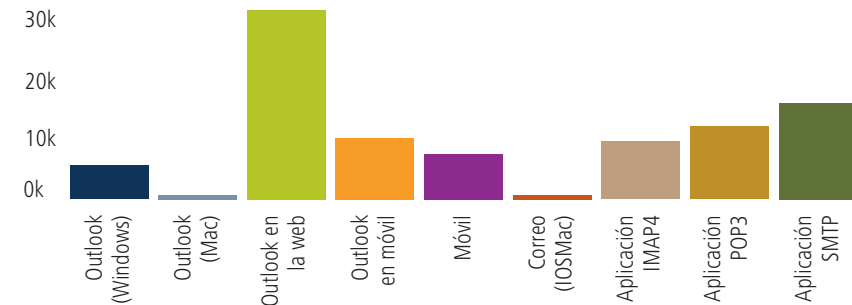
## TIPOLOGÍAS DE ACCESO A CORREO ABOGACIA

El siguiente gráfico muestra las distintas tipologías y protocolos con los que los usuarios acceden a la plataforma.

Un importante dato es que se reparte al 50% los usuarios que acceden por IMAP4 y por POP3. IMAP4 es el protocolo por el cual el correo se mantiene en el servidor y puede ser consultado desde distintos dispositivos (móvil, Tablet, desde otros pc's, etc.) por lo que se deduce que el 50% de los usuarios ya se benefician del acceso multidispositivo que permite la plataforma.

El correo electrónico de la Abogacía Española, tal y como indica la siguiente tabla, es más utilizado a través de la Web, seguido por la aplicación POP3, seguido de la aplicación IMAP4...

Número de usuarios únicos por aplicación en 180 días (datos, 9 de febrero de 2019)



Otro dato de interés es que se aprecia que la suma de los accesos de los clientes de correo de Windows supera al de los usuarios de MAC (Correo y Outlook para MAC).

Los administradores del correo en los respectivos colegios tienen a su disposición la aplicación de administración que les permite gestionar las altas y bajas de las cuentas de correo de la Plataforma O365. Esta aplicación de administración se encuentra accesible desde la ruta <http://correoadmin.abogacia.es> y estará operativa entretanto la plataforma O365 no disponga de una administración segmentada por dominios. Esta herramienta de administración ha venido a facilitar las solicitudes de alta de las nuevas cuentas de correo. Hasta la puesta en marcha de la aplicación de administración, que fue en mayo del 2017, se implementó un procedimiento de solicitud vía email que suplía esta carencia.

## MICROSITE INFORMATIVO

Para ayudar a los usuarios en el conocimiento de la nueva herramienta existe el microsite informativo de CORREO ABOGACÍA en la url <http://correo.abogacia.es>

En este espacio informativo de la web se resuelven dudas técnicas sobre configuración y se canaliza el acceso al soporte en caso de ser necesario.

Además, en los años sucesivos, se irán configurando y poniendo a disposición de Colegios y Colegiados las distintas funcionalidades que ofrece el producto, como grupos de trabajo, portales de colaboración e intranet, streaming y videoconferencia, red social interna, etc.

A finales del año 2018, se comenzó a proporcionar el servicio de Sharepoint® a los colegios que lo había solicitado, entre ellos se encuentra ICA Badajoz e ICA Las Palmas. Ambos colegiados ya se encuentran trabajando con el servicio. El uso al que lo han destinado es a proporcionar un sitio informativo para el personal del colegio. En el caso del colegio de abogados de Badajoz proporciona información también sobre incidencias con información de su estado de los servicios del colegio, entre ellos, el servicio de TI.

**Abogacía Española**  
CONSEJO GENERAL REDABOGACÍA FUNDACIÓN BRUSELAS

**CORREO ABOGACÍA**

**¿QUÉ ES EL CORREO ABOGACÍA Y QUÉ VENTAJAS TE OFRECE?**  
Es el correo electrónico que la infraestructura tecnológica de la Abogacía a través de los Colegios pone a disposición de los letrados y letradas para su ejercicio profesional.  
Más de 65.000 cuentas de correo colegiales actuales migrarán al nuevo Correo Abogacía. Comprueba si tienes que migrar la tuya.  
Correo Abogacía utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que te ofrece:

- PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN TUS COMUNICACIONES**
  - SEGURIDAD JURÍDICA: Garantía de cumplimiento de la LOPD.
  - SEGURIDAD TÉCNICA: Certificado del Esquema Nacional de Seguridad. Utiliza la última tecnología en sistemas antispam y antiphishing.
- CUENTA PROFESIONAL DE ALTA CAPACIDAD**
  - Buzón de correo de 50 Gb
  - 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive)
  - Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
  - Soporte técnico al usuario
  - Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
  - Soporte técnico al usuario
  - Interfaz intuitiva y fácil de utilizar
- MÁS QUE UN CORREO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE**

**ASISTENCIA TÉCNICA EN REMOTO**  
(Descárgate TeamViewer)

**MIGRACIÓN DE CUENTAS A CORREO ABOGACÍA**

**CORREO ABOGACÍA Preguntas frecuentes**

**ZONA DE USUARIOS**  
Si ya has migrado tu cuenta. Accede a Correo Abogacía

SOPORTE TÉCNICO: 91 150 10 03 / 93 014 10 01

Tweets sobre #CorreoAbogacia

# EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

A partir de la firma del convenio entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia se desarrolló este servicio para habilitar que los abogados puedan presentar electrónicamente las solicitudes de nacionalidad por residencia en representación de sus clientes.

Las condiciones del convenio que asume el Consejo, son:

1. Desarrollo de la plataforma técnica que permita a los Abogados gestionar sus expedientes para sus clientes.
2. La adhesión de los colegios de Abogados será voluntaria.
3. La adhesión de los Abogados será voluntaria.

Siguiendo la decisión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, se

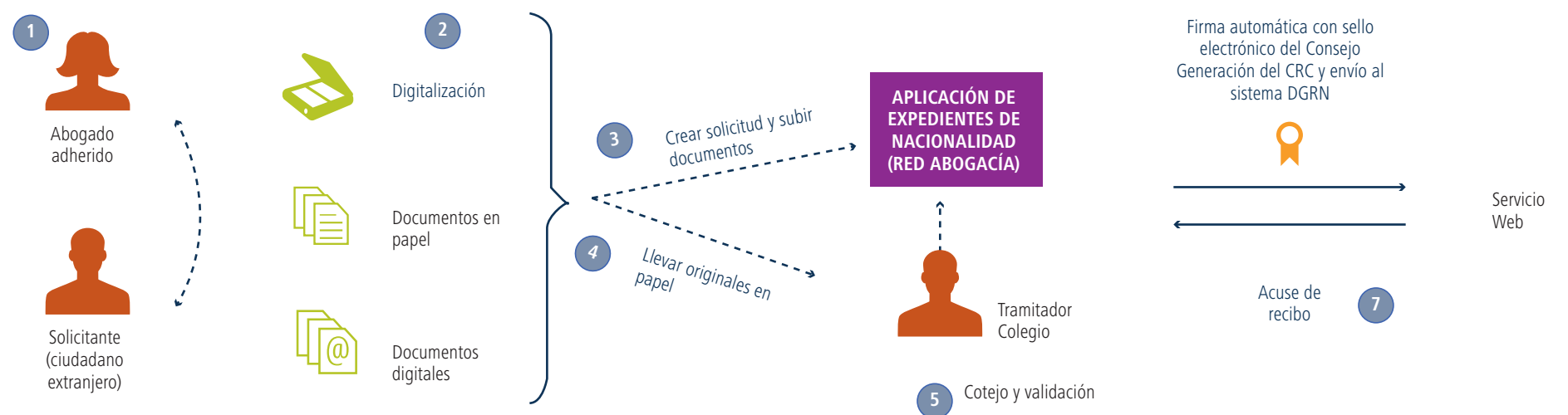
desarrolló la aplicación de Nacionalidad por Residencia solicitada por el Ministerio para la firma del Convenio.

Para poder utilizar la plataforma, es necesario que los Colegios de Abogados se adhieran al Convenio. Para ello deben firmarlo electrónicamente y remitirlo por correo electrónico a RedAbogacía.

Para los colegios, se establecen los siguientes requerimientos:

1. Cumplimentar el documento de adhesión, firmarlo electrónicamente por el Decano y remitirlo a RedAbogacía.
2. Con la adhesión, los Colegios de Abogados ofrecerán a sus colegiados los servicios de revisión y canalización de los trámites de solicitud de nacionalidad que sus colegiados inicien.
3. Por cada expediente: revisar y validar la documentación presentada por el abogado.
4. Emitir el correspondiente Certificado de Revisión Colegial - CRC). Este requisito lo realiza automáticamente el sistema para facilitar la tarea al colegio.

## Funcionamiento del sistema



## Pasos a realizar por el abogado

El abogado debe acceder al servicio con su Certificado Digital ACA e introducir sus datos personales para poder adherirse al convenio (1).

Una vez se han cumplimentado los datos personales y de contacto, la propia plataforma genera el documento de adhesión en formato estándar pdf para que posteriormente el letrado firme electrónicamente (2).

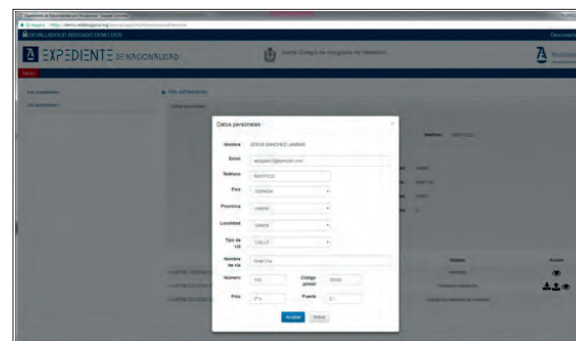
El pdf firmado electrónicamente se sube a la plataforma y se custodia para futuras consultas. Desde este momento el letrado ya está en disposición de abrir el primer expediente de solicitud de nacionalidad por residencia (3).

Una vez cumplimentados todos los apartados y adjuntados en formato digital los documentos acreditativos que requiere la tramitación del expediente, se dará traslado a la bandeja de revisión del colegio de abogados en el cual se encuentre colegiado.

## Pasos a realizar por el Colegio de Abogados

- › El personal designado por el colegio de abogados para realizar el cotejo y tramitación del expediente, haciendo uso de su certificado digital ACA de personal del colegio, accede a la plataforma y consulta los expedientes recibidos.
- › En el caso de que el expediente a cotejar corresponda al primero que realiza el letrado, tendrá que verificar y validar la adhesión al convenio del letrado.
- › Posteriormente se tiene que realizar el cotejo de los documentos adjuntados en el expediente en formato digital con respecto a los documentos en formato papel.
- › Una vez que se han cotejado los documentos, el Colegio con la simple acción de pulsar en el botón de envío, remitirá el expediente al Ministerio de Justicia para su resolución.
- › La plataforma proporciona el justificante en formato pdf correspondiente al registro y desde la sede electrónica del Ministerio a través del siguiente enlace: <https://sede.mjusticia.gob.es/eConsultas/inicioNacionalidad> se consulta el estado del expediente (4).

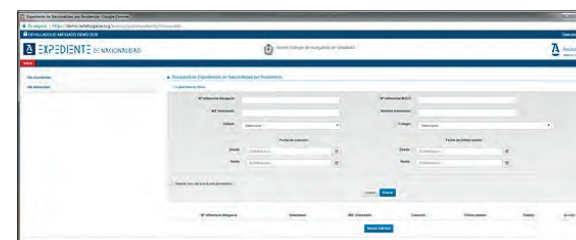
1



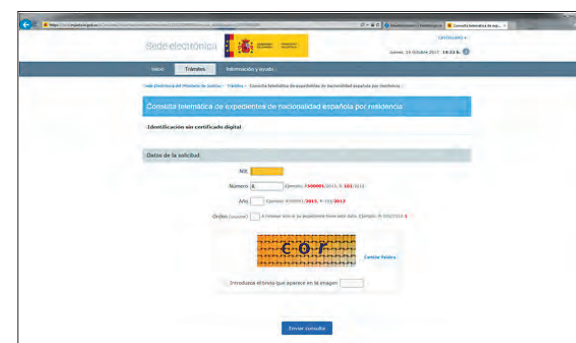
2



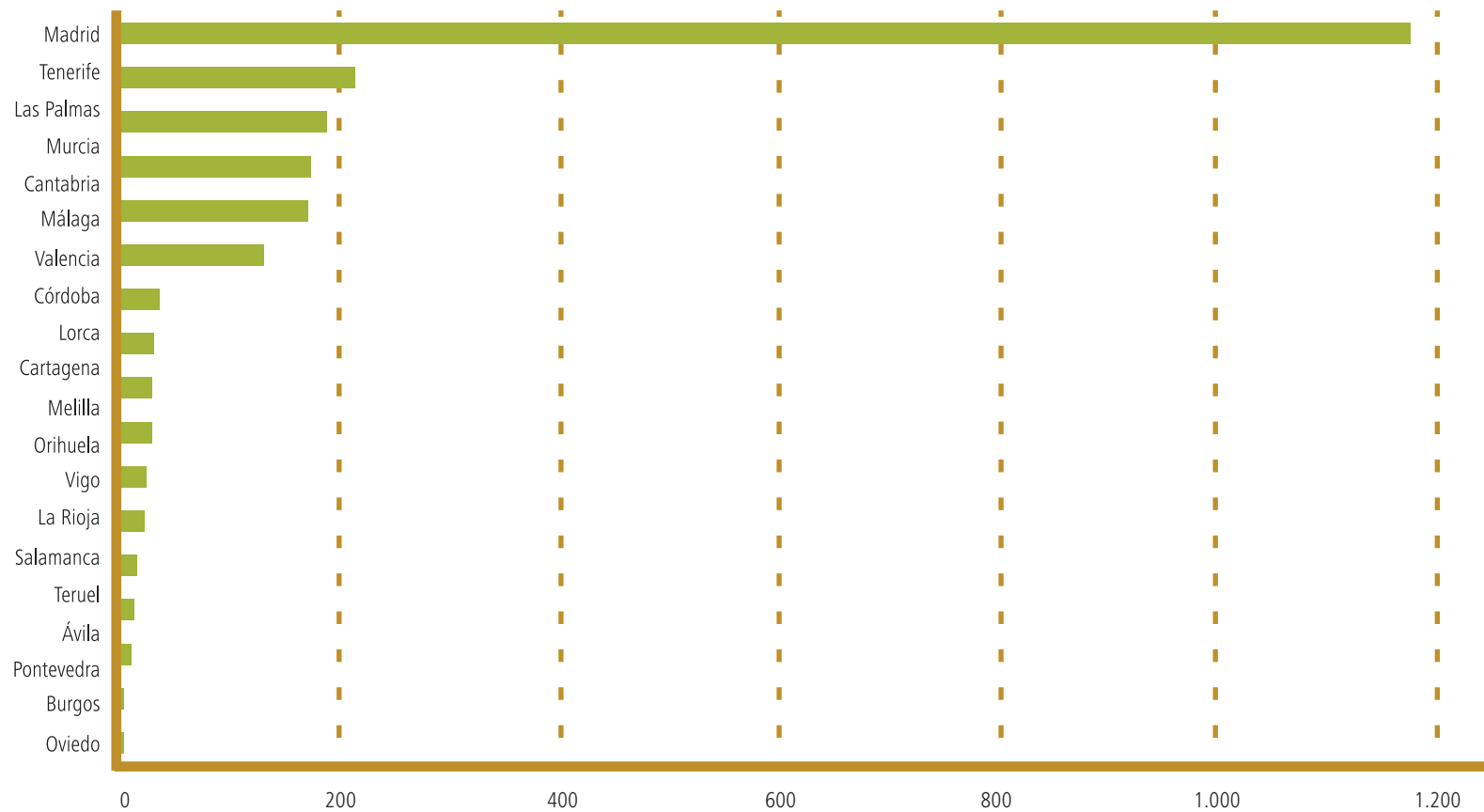
3



4



## Expediente de Nacionalidad por Residencia



Se han remitido al Ministerio de Justicia 2271 expedientes verificados por los colegios.

Datos de uso:

- › Actualmente se han recibido 31 Convenios de adhesión firmados por parte de los Colegios.
- › 22 Colegios de Abogados han finalizado la fase de implantación del servicio y están tramitando expedientes de sus colegiados.

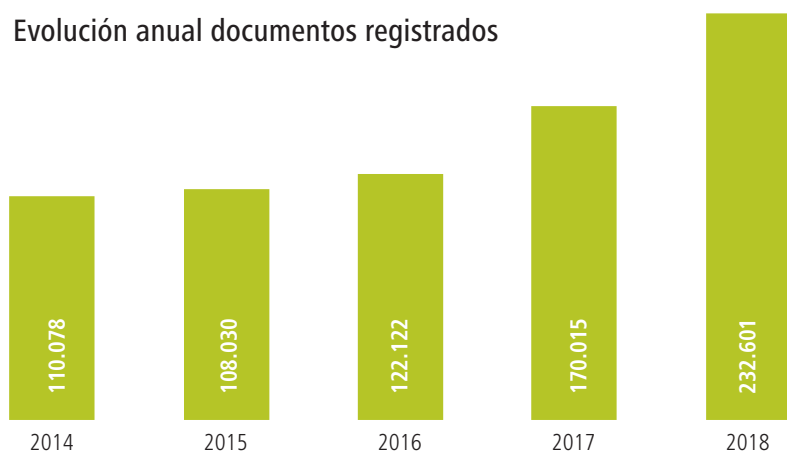
## REGISTRO TELEMÁTICO (REGTEL)

La aplicación de Registro Telemático (REGTEL) se ha visto consolidada en este año 2018. Cada vez es utilizada por un número mayor de colegios de abogados, incluyendo consejos autonómicos y el Consejo General. Durante el año 2018, se ha implantado en los colegios de A Coruña, Álava, Las Palmas, Reus, Sabadell y Zamora. Con lo que ya se contabilizan 39 colegios de abogados haciendo uso del servicio. Todo cabe esperar que con la entrada en funcionamiento del nuevo servicio de Expediente Electrónico para dar respuesta a las leyes 39 y 40 de 2015, la cifra aumente si cabe aún más.

Las cifras de uso durante el año 2018 se han materializado en que se han registrado más de 232.601 documentos, lo que supone que se han registrado aproximadamente 62.500 documentos más que el año anterior.

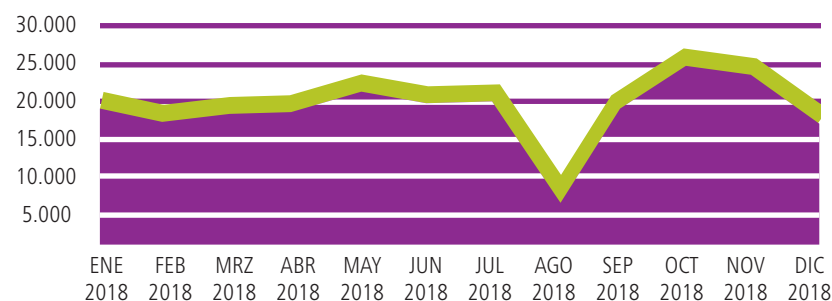
Esta subida en los registros confirma el constante crecimiento del sistema de Registro Telemático.

### Evolución anual documentos registrados



### Evolución mensual del número de documentos registrados

Total documentos registrados (232.601)



## REDABOGACIA BACKUP

Redabogacia Backup, servicio destinado tanto para el Colegio como para los colegiados. Está diseñado para proteger la información de los equipos informáticos contra cualquier desastre, y supone un verdadero ahorro de tiempo y dinero en el modo de salvaguardar su información, además de facilitar la vida profesional en la que cada vez se utilizan más equipos portátiles y por ende, aumenta el riesgo de pérdida.

Actualmente, 29 Colegios de abogados están realizando las copias de seguridad de sus servidores de ficheros con este servicio.

Gracias a Redabogacia Backup el colegio de abogados podrá salvar documentos informáticos esenciales con la periodicidad que elija y a la hora preferida.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que nadie pueda acceder a la información, el personal del colegio podrá recuperar estos datos online en cualquier momento, desde donde lo necesite y tantas veces como requiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc.



## VENTAJAS

---

› **Comodidad:** A partir de ahora, el usuario puede prescindir de hacer copias de seguridad en cinta, CDs o DVDs, el servicio se ocupará de realizarlas a la hora programada.

› **Seguridad:** Sus datos estarán a salvo en instalaciones de seguridad, libres de accidentes o sabotajes, confidenciales y disponibles las 24 horas del día.

El centro de datos Redabogacia Backup provee máxima seguridad para los datos del usuario gracias a:

- Sistemas redundantes de energía.
- Sistemas de detección y extinción automática de incendios.
- Supervisión y Control 24 x 7.
- Alta velocidad de acceso a Internet.

› **Confidencialidad:** El servicio de custodia de datos de Redabogacia Backup garantiza al 100% la confidencialidad de los documentos y datos custodiados, ya que antes de enviarlos al centro de datos, la información se cifra mediante una clave privada, utilizando el más potente algoritmo de encriptación disponible. De esta forma, nadie excepto su propietario podrá tener acceso a los datos custodiados.

› **Política de capacidad de almacenamiento flexible:** cuando el volumen de los datos a realizar la copia de seguridad superan el bloque de espacio contratado, la copia nunca se interrumpe, sino que se realiza. Este es un compromiso con la calidad del servicio que ofrece RedAbogacia, al tener como principal objetivo la seguridad de los datos de sus clientes: Colegios y Abogados.

› **Soporte online y telefónico:** de cara a resolver dudas de configuración y ayuda a la puesta en marcha del servicio, está disponible un soporte técnico altamente cualificado que guiará al usuario por la configuración. También orienta y resuelve cuestiones sobre políticas de gestión de backups.

› Redabogacia Backup pone a disposición del colegio una **aplicación web** que permite monitorizar el funcionamiento de las copias de seguridad y recuperar

información, previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado, que sólo posee el usuario.

Las copias se realizan de forma incremental y diferencial, utilizando la tecnología FastBit. Esta tecnología permite transferir sólo los cambios a nivel de byte, sin necesidad de transferir bloques. Esta tecnología contribuye a aumentar la seguridad y a optimizar los tiempos de transmisión de cada copia.

Redabogacia Backup es un servicio que pone también a disposición del abogado la capacidad de respaldar toda su información crítica de su despacho y que, en caso de catástrofe, le permitiría seguir trabajando y atendiendo a sus clientes, todo ello por un reducido coste mensual.

## EXPEDIENTE ELECTRÓNICO LEY 39 Y 40 DEL 2015

Con la aprobación y publicación en el BOE de las Leyes 39/2015 y 40/2015 del Procedimiento Administrativo Común y Régimen Jurídico del Sector Público, las corporaciones de derecho público se regirán por su normativa específica en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas y supletoriamente por dicha Ley.

Por lo que estas leyes imponen la obligación de relacionarse electrónicamente con las AAPP para:

- › Personas jurídicas – Colegios y Consejos.
- › Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las AAPP en ejercicio de dicha actividad profesional – ABOGADOS.

En este caso, la Ley indica la obligación de disponer de un registro electrónico. Los documentos presentados en papel deberán ser escaneados y digitalizados por la “oficina de asistencia” y devuelto el original (salvo casos especiales) al interesado.

Con este cambio, se persigue instaurar que el único registro que exista, sea un registro electrónico.

- › **El Expediente Electrónico se pondrá en funcionamiento a lo largo del año 2019.**
- › **En esta primera fase del proyecto, se ha comenzado por abordar el procedimiento de Colegiación.**

Para implementar un sistema completo de expediente electrónico, se requieren herramientas y tecnologías apropiadas. Los servicios tecnológicos del Consejo General ya dispone de muchas de ellas, otras requieren de evolución y adaptación al nuevo escenario de interoperabilidad.

Por el contrario, otras herramientas será necesario adquirirlas o desarrollarlas. Que es el caso del tramitador de expedientes que trabaje enteramente en electrónico.

Además, existen más retos que alcanzar, como que el sistema de expediente electrónico deberá estar estrechamente ligado con el sistema de gestión colegial.

## OBLIGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE EMITIR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

Se distingue entre identificación y firma electrónica, simplificándose los medios para acreditar una y otra. Con carácter general, sólo será necesaria la primera y se exigirá la segunda cuando deba acreditarse la voluntad y/o consentimiento del interesado: formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones, renunciar a derechos.

Al solicitante se le exonera de la obligación de presentar cualquier documentación elaborada por organismos y/o administraciones. Esta facilidad también se extiende a la documentación presentada anteriormente ante cualquier otro organismo y/o administración. Se presume la autorización del interesado a que se realice la consulta inter-administrativa para obtener los documentos que ahora ya no se exigen entregar. También aparece la no obligación, en general, de entregar originales.

Si por parte de la entrada de la solicitud y documentación se ha establecido un canal electrónico, también en las comunicaciones de la administración con el solicitante se establece el mismo principio. Por lo que contaremos con la notificación electrónica como medio preferente de notificación (obligatorio para personas jurídicas, profesionales, etc.). Se contempla la práctica de enviar un aviso de notificación al correo electrónico o haciendo uso de otros canales ampliamente establecidos como el envío de un mensaje corto al móvil (SMS).

Derecho del ciudadano a la consulta del estado de tramitación de sus expedientes y acceso a sus documentos.

- › La comunicación de los abogados con las AAPP en el cumplimiento de sus funciones profesionales debe ser electrónica.
  - Son las AAPP las que tienen que proveer los medios (registros-e, notificaciones-e, etc.).
  - Los abogados deberán hacer uso extensivo de su certificado ACA para identificación y firma.
  - Los documentos generados por abogados debe ser electrónicos (con firma-e).
- › La comunicación de los Colegios y Consejos con las AAPP debe ser en todo caso electrónica.
- › Comunicación con Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (actualmente disponible).
- › Obtención de información sobre solicitantes de JG (actualmente disponible).
- › Comunicaciones con Ministerio de Justicia, en el caso del Censo General (actualmente disponible).
- › Comunicaciones entre ICAs y Órganos Judiciales (a través de la plataforma del Mº de Justicia, LexNET).
- › Traslado de expedientes a OOJJ: a futuro, sistema INSIDE.
- › Otras...

- › Los Colegios y Consejos, como corporaciones de derecho público, tendrán que regirse de forma supletoria por esta Ley en aquello que no esté cubierto por su normativa específica.
- › Expediente electrónico:
  - La tramitación de los expedientes “administrativos” debe ser electrónica.
  - Permitir la consulta on-line del expediente por los interesados.
- › Relación electrónica entre ciudadanos / colegiados y Colegios / Consejos:
  - No es obligación legal para la Abogacía (sólo para AAPP).
  - No obstante, se aborda para avanzar en la transformación digital de la Abogacía (eje 3 del Plan Estratégico Abogacía 2020).
  - Todo este escenario implica dotar a los colegios de un conjunto de herramientas tecnológicas que le permita desarrollar lo requerido en estas leyes. La solución se compone de:
    - Sede electrónica.
    - Registro electrónico.
    - Tramitación electrónica.
    - Notificaciones electrónicas.
  - Existe otros aspectos que el CGAE no se plantea abordar (al menos de momento):
    - Registro de apoderamientos.
    - Registro de habilitados para actuar en nombre de ciudadanos.
    - Archivo electrónico (en sentido estricto).
    - Punto de Acceso General.
- › La Ley 39/2015, de 1 de octubre, define en su artículo 70 el expediente administrativo como el “conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como

las diligencias encaminadas a ejecutarla”, estableciendo además que “los expedientes tendrán formato electrónico”.

- › Para garantizar la vinculación de los documentos electrónicos que conforman un expediente, la Ley define el índice electrónico “como un índice numerado y autenticado de todos los documentos que contenga cuando se remita”, estableciendo además que “La autenticación del citado índice garantizará la integridad e inmutabilidad del expediente electrónico generado desde el momento de su firma y permitirá su recuperación siempre que sea preciso”.

Los componentes de un expediente electrónico son:

- › **Documentos electrónicos**, que cumplirán las características de estructura y formato establecidas en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento electrónico.

Los documentos electrónicos podrán incluirse en un expediente electrónico bien directamente como elementos independientes, bien dentro de una carpeta, entendida ésta como una agrupación de documentos electrónicos creada por un motivo funcional, o bien como parte de otro expediente, anidado en el primero.

- › **Índice electrónico**, que garantizará la integridad del expediente electrónico y permitirá su recuperación siempre que sea preciso.

El índice electrónico recogerá el conjunto de documentos electrónicos asociados al expediente en un momento dado y, si es el caso, su disposición en carpetas o sub-expedientes.

- › **Firma del índice electrónico** por la Administración, órgano o entidad actuante de acuerdo con la normativa aplicable.
- › **Metadatos** del expediente electrónico.

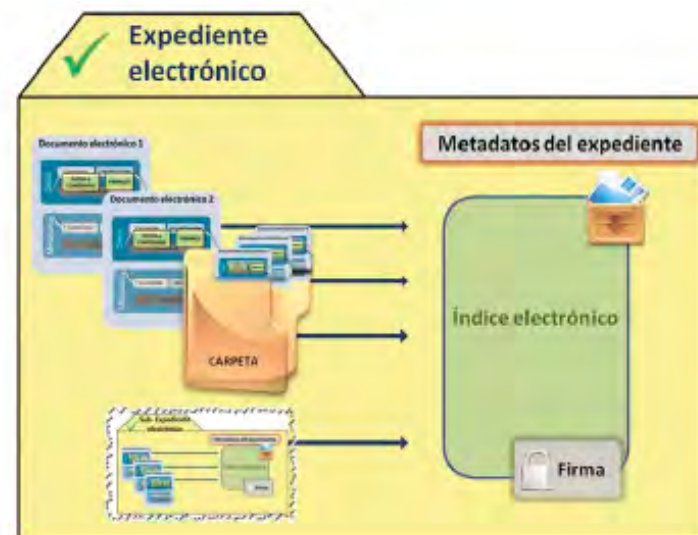
Los procedimientos de la Abogacía que se consideran “procedimientos administrativos”, y que, por tanto, se verían incluidos en la Ley 39/2015, son:

- › Procedimiento de colegiación.

- › Procedimiento disciplinario (deontológico).
- › Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.
- › Convocatoria, funcionamiento y organización de órganos colegiados.
- › Procedimiento electoral.
- › Procedimientos de responsabilidad patrimonial.

No obstante, otros procesos de los Colegios y Consejos serían susceptibles de ser “automatizados” con las mismas herramientas informáticas, aprovechándose así sus ventajas (cero papel, control de plazos, tramitación on-line, etc.):

- › Dictámenes sobre honorarios.
- › Tramitación de quejas, sugerencias y peticiones.
- › Organización de eventos y actividades.
- › Etc...



## VENTANILLA ÚNICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA

Tras la completa transformación de la imagen de la Ventanilla Única de la Abogacía disponible desde el año pasado, ciudadanos y abogados pueden acceder con más facilidad a la información publicada en este servicio y a los trámites que están disponibles tanto para los Colegios como para los Consejos Regionales y el Consejo General de la Abogacía Española.

Si bien cada Institución puede personalizar los trámites disponibles siempre que se incluyan los mínimos requeridos por la legislación. A modo general, éstos son los trámites que están actualmente disponibles:

INFORMACIÓN	TRÁMITES
Información	Alta de colegiación
Censo de Colegiados	Formular una reclamación o denuncia
Datos de contacto	Obtención del certificado de penales
Registro de Sociedades Profesionales	Alta Plan Universal Mutuality Abogacía
Memoria Anual	Alta en Alter Mutua de los Abogados
Vías de reclamación y recursos	
Información sobre el Colegio de Abogados	

INFORMACIÓN	TRÁMITES
Código deontológico	
Portal de Transparencia	
Convocatorias juntas ordinarias y extraordinaria	

En 2018, los trámites de la Ventanilla Única de la Abogacía recibieron más de 83.000 visitas en su página de inicio. Esta cifra aumenta hasta más de 560.000 visitas, si tenemos en cuenta todos los accesos realizados a las diferentes zonas de ventanillas personalizadas para cada Colegio de Abogados.

El Portal de Transparencia ha recibido 221 visitas específicas a lo largo del año 2018. Se le ha sometido a una auditoría de revisión específica en cuanto al contenido de la información como a las funcionalidades del servicio cuyas recomendaciones se analizarán y tratarán durante el año 2019.

El nuevo proyecto de Sede Electrónica, cuyo principal cometido es gestionar solicitudes y permitir su tramitación íntegramente de forma electrónica, supondrá de hecho la evolución de la propia Ventanilla Única, haciendo que a medio plazo el contenido actual del servicio se migre a la nueva plataforma de la Sede Electrónica.



## PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALS

En abril 2018, se ha puesto a disposición de los abogados la nueva versión de la aplicación del servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Este servicio, que se ha desarrollado en colaboración con la Subcomisión Especial de Prevención de Blanqueo de Capitales, está orientado a facilitar el cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los Abogados respecto de sus clientes.

Mediante esta aplicación se facilita a los abogados, en su condición de sujeto obligado, que puedan cumplir con sus obligaciones de identificación pudiendo realizar consultas para obtener un informe de sus clientes suficiente sobre su identidad, titularidad real y actividad económica o profesional y obtener un informe de riesgo firmado digitalmente. Este informe se obtiene consultando bases de datos de Thomson Reuters.

De forma adicional, la aplicación permite al abogado recibir asesoramiento jurídico personalizado sobre el blanqueo de capitales a través del módulo de consultas de la normativa aplicable.

Esta nueva versión, que sustituye a la anterior por motivos de obsolescencia tecnológica, sigue manteniendo todas las funcionalidades anteriores pero se ha simplificado la interfaz y los menús para hacerla más fácil e intuitiva para los usuarios.

La anterior versión se cerrará en mayo de 2018 para que los abogados se descarguen toda la información que pudiesen tener almacenada en la plataforma y necesiten conservar.

El Consejo General de la Abogacía Española puso en marcha en 2012 el servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales. Desde entonces la plataforma resultante de la puesta en servicio en el Centro de Proceso de Datos de la Abogacía Española permite a los sujetos obligados (abogados) por la Ley 10/2010, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Ley.

Dicha plataforma se construyó e integró dentro del portal de servicios de RedAbogacía, y continúa hoy día en producción dando servicio a los abogados españoles.

Debido al tiempo transcurrido desde que se inició, se ha apostado por realizar una renovación integral del servicio para cumplir con estos objetivos:

- › Actualizar la plataforma tecnológica en la que se basa, renovando por completo la aplicación haciendo uso de la tecnología actual, redundando en ello de una mejora del rendimiento y seguridad de la aplicación y posibilitando su ejecución en los nuevos navegadores actuales.
- › Adaptación de la aplicación a la identidad corporativa del Consejo General de la Abogacía Española.
- › Mejora considerable de la usabilidad de la aplicación por parte de los abogados.

Algunos cambios están a disposición de los usuarios además del **cambio y mejora completo de la interfaz** son:

- › Posibilidad de ordenado y filtrado en los propios listados.
- › Posibilidad de añadir varios documentos a la vez.
- › Gestión de las consultas de normativa desde la propia aplicación.
- › Posibilidad de descargar estadísticas (PDF y Excel).

Durante el año 2018, han sido más de 1700 abogados los que han accedido al servicio y se han elaborado un total de 1.072 informes para las consultas recibidas.



## RECLAMACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

En enero de 2018, se lanzó el servicio de Reclamación de Accidentes de Tráfico y desde esa fecha, los abogados están tramitando por vía telemática, ante las aseguradoras, las reclamaciones de sus clientes para el pago de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales. Este programa contribuye a reducir la litigiosidad por siniestros de circulación con daños personales.

Tras un año de puesta en funcionamiento de este servicio, 3.874 abogados se han dado de alta para tramitar online las reclamaciones de sus clientes por accidentes de tráfico. Hasta finales de diciembre de 2018, se han realizado por los abogados

un total de 10.726 reclamaciones de clientes, de las cuales 10.682 son con lesionado y 44 con fallecidos; y se han solicitado 665 certificados de la solicitud.

Así mismo, la totalidad de los Colegios de Abogados existentes en España (83 colegios) cuentan con abogados que se han dado de alta en este sistema de tramitación electrónica.

## PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA ABOGACÍA Y UNESPA

Este servicio surge fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, empresa desarrolladora de soluciones tecnológicas. Viene a dar una respuesta técnica a los abogados para que puedan trabajar en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar, en nombre de sus clientes, las reclamaciones correspondientes.

Hay que recordar que la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda.

Durante 2018, 28 entidades aseguradoras se han dado de alta en el servicio, de las cuales Mapfre España ha recibido 2.487 reclamaciones; Allianz, 1.566 y Axa Seguros, 926, siendo las tres aseguradoras con más reclamaciones.

El coste del servicio para el abogado es de 1 euro por expediente que se inicie y 3 euros por certificado para aportar en juicio, cantidades que también incluyen el IVA (21%). Una ventaja añadida es que los abogados que actúen dentro del Turno de Oficio están exentos de abonar los expedientes de reclamación y las solicitudes de certificados.

## CENTRALITA DE GUARDIAS

Durante el año 2018, se ha trabajado sobre el cambio integral de la plataforma que proporciona el servicio de centralita de guardias tal y como se incluye, dentro del “Plan Estratégico de la Abogacía 2020” en su media nº88.

Nuevo paradigma. Nueva plataforma tecnológica

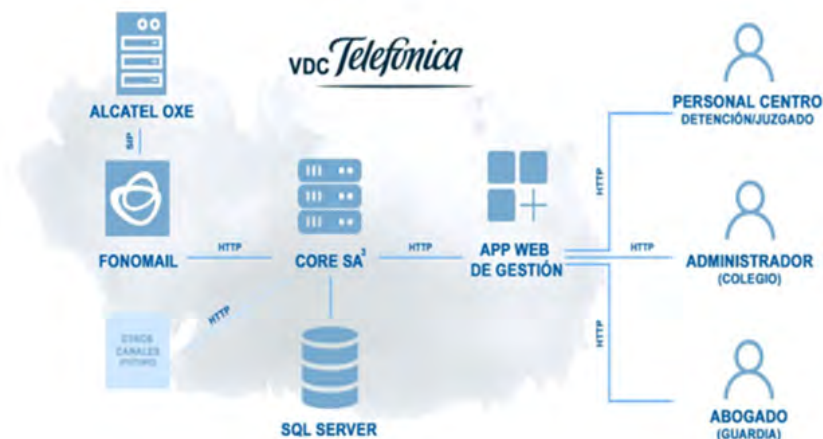
Finalizados los trabajos realizados durante el año 2018, a principios de 2019 estará disponible para los Colegios de Abogados la versión renovada y mejorada del servicio de Centralita de Guardias.

En esta ocasión, no se trata de una evolución tradicional del servicio actual, ya que, dadas las necesidades detectadas en estos años, se ha decidido hacer un cambio integral de servicio. Para ello:

- › Se ha contratado una plataforma técnica de centralita avanzada en la nube a través de un proveedor de referencia: Alcatel OXE Virtualizada de TELEFÓNICA.
- › Se evoluciona técnicamente la arquitectura del servicio para disponer de mayores garantías, escalabilidad, capacidad de evolución y diseño multidispositivo.
- › Aplicación web de gestión mejorada y modernizada. Se mantienen las funcionalidades ya probadas y en funcionamiento y se incluyen algunas mejoras solicitadas por los usuarios.
- › Compatible 100 % con SIGA e integrable con otras herramientas de gestión Colegial.
- › El servicio incluye los números telefónicos para los Colegios y todas las llamadas que realice el servicio para localizar a los letrados de guardia.

El cambio implica poner en marcha un **servicio tecnológicamente avanzado** ofrecido por un proveedor líder de mercado sin necesidad de inversión por parte de los Colegios, contando además con el **respaldo de la experiencia adquirida** en estos años en los que el servicio ha estado en funcionamiento.

## Esquema de la nueva infraestructura tecnológica de la Centralita de Guardias



## ASIGNACIONES DE ABOGADOS AUTOMATIZADAS

El servicio de Centralita de Guardias permite, a través de llamadas de teléfono automatizadas gestionar el ciclo completo de asignación de un abogado a una petición de asistencia.

Se presenta como un único sistema que funciona como punto de conexión entre los centros de detención, juzgados, letrados de guardia y el Colegio.

Para ello, se introducen en el sistema los listados de guardias, se configuran los parámetros de localización de abogados y posteriormente, a través de la propia aplicación, permite la revisión de todas las llamadas y peticiones de asistencias realizadas.





**Paso #1**  
**SOLICITUD DE ASISTENCIA**

- › El **centro de detención llama para solicitar un abogado**. Se identifica e indica tiempo de asistencia.
- › Puede elegir **hablar con el letrado de guardia** directamente o **grabarle un mensaje de voz**.
- › Se facilita un código con el que podrá hacer **seguimiento posterior**.

**Paso #2**  
**LOCALIZACIÓN Y LLAMADA AL LETRADO**

- › La **Centralita consulta las listas** actualizadas de guardias y **llama al letrado** directamente.
- › El **letrado** escucha la grabación e **indica su disponibilidad**. en el caso de asistir **grabará un mensaje con el tiempo que tardará en acudir**.
- › Si no puede asistir se llama al siguiente letrado.

**Paso #3**  
**SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASISTENCIAS**

- › Los **centros de detención pueden consultar el estado de tramitación** de sus avisos por teléfono o a través del Panel de Control Web. Posibilidad de reproducir los audios.
- › **Los abogados pueden hacer seguimiento de sus asistencias o incidencias en sus llamadas** a través del Panel de Control y también por teléfono.
- › El **Colegio dispone de una visión completa sobre el servicio de guardias y todas las comunicaciones realizadas**. Posibilidad de emisión de informes.

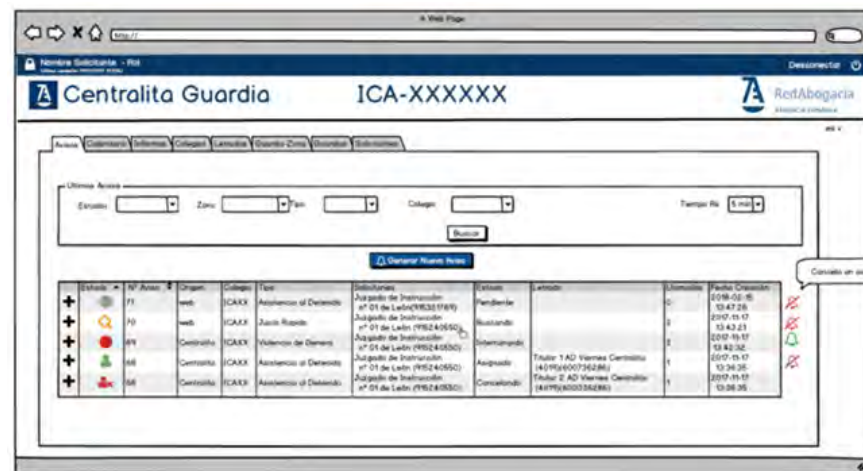
## LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GUARDIAS

Gracias a la herramienta web de gestión, **el Colegio tiene visibilidad sobre cómo se está ofreciendo el servicio de guardias**, ya que le permite visualizar todas las llamadas entrantes de las peticiones de asistencia y a quién se les ha asignado, así

como conocer el estado de la petición, si ha sido aceptada o rechazada por parte del letrado.

Esta herramienta permite al Colegio realizar una gestión integral del servicio de guardias: definir cómo se quiere ofrecer, garantizar que el servicio se atiende siguiendo las pautas definidas y además se tiene la capacidad de verificar los niveles de servicio ofrecidos.

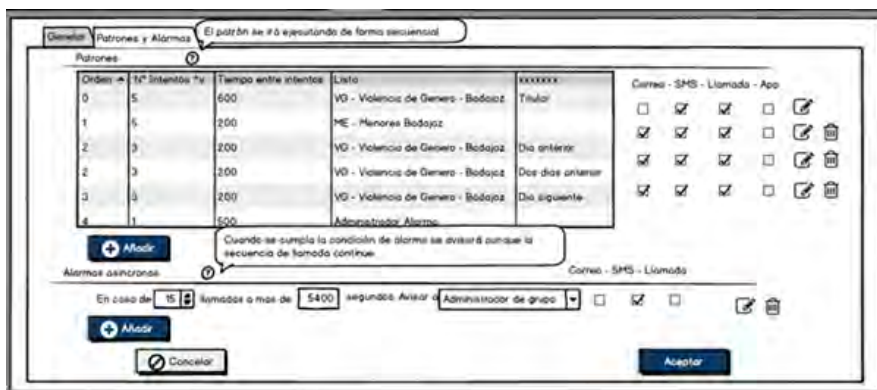
A través de la herramienta web de Gestión de la Centralita de Guardias, se tiene accesible un registro de todas las llamadas realizadas, día hora, aceptación, denegación, motivos, reintentos, etc. De forma que se puede tener un detalle de todas las acciones realizadas por el sistema.



- › El Colegio toma el control de cómo se está ofreciendo el servicio con datos objetivos y fiables.
- › El colegio proporciona un servicio gestionado.

## POSIBILIDADES DE PERSONALIZAR EL FUNCIONAMIENTO

A través de una sencilla configuración por pantalla, el Colegio decide en todo momento sobre la configuración del servicio para que se ajuste al funcionamiento específico que requiere.



### Tipos de asistencias. Gestión de Listas de guardias

- Se relacionan fechas y horarios de disponibilidad de los letrados en la guardia.
- Los listados se actualizan automáticamente a través de SIGA o herramienta de gestión Colegial.

### Gestión de excepciones

- Configuración de excepciones a los listados para decidir qué hacer en caso de no responder a las llamadas o incapacidad del letrado de realizar las asistencias.
- Gestión de orden y patrones de llamadas:
- Se define el orden de llamadas para cada guardia: titulares, refuerzos, ascendente, descendente, etc.

- Se configura el número de reintentos de llamadas a un letrado antes de pasar al siguiente.
- Se configura el tiempo entre llamadas.

### Gestión de grupos de llamadas

- Balances de avisos aceptados: se llama al letrado que menos asistencias lleva en el periodo de guardia.
- Balanceo de llamadas: se asignan las asistencias sucesivamente a cada letrado.
- Gestión de horas (inicio, fin de guardia, horario de reposo en el que no se aceptan avisos).

### Gestión de alarmas

- Se establece el número de llamadas y el tiempo para que el sistema alerte al Administrador porque un aviso no está siendo atendido.

## COMUNICACIÓN DE LA CENTRALITA HERRAMIENTAS DE GESTIÓN COLEGIAL (SIGA Y OTRAS)

- Las modificaciones o permutas se envían a la Centralita de Guardias a través de un servicio web (tecnología webservice).
- Las solicitudes de asistencia se reciben en la herramienta de gestión colegial para su justificación.

## DATOS DE UTILIZACIÓN DE LA CENTRALITA DE GUARDIAS

El servicio de centralita de Guardias se encuentra funcionando en seis Colegios de Abogados y ya se han recibido catorce nuevas solicitudes de incorporación a la espera de la renovación tecnológica del servicio.



## PLATAFORMA FORMACIÓN ABOGACÍA

Este servicio basado en tecnología moodle ofrece el soporte estructural necesario para la gestión de los cursos y jornadas que se realizan desde la Abogacía.

Se finaliza 2018 con 296 vídeos almacenados de 143 jornadas de formación que se han realizado.

Este servicio- ya consolidado- cuenta con 22.455 usuarios registrados y dados de alta.

El servicio de Formación Abogacía es utilizado para las retransmisiones en directo de Jornadas y Congresos. Posteriormente, las grabaciones son editadas y puestas a disposición para que se pueda consultar o visualizar en el caso de que no fuera posible asistir a la retransmisión en su momento.

Para facilitar la edición y postproducción de las grabaciones, se ha invertido en nuevo equipamiento informático.

## APLICACIONES MÓVILES

Dentro de los diferentes servicios móviles que se ofrecen, se han recogido para la mayoría de versiones los siguientes datos de uso para 2018

- › Número de usuarios activos de la aplicación (número de usuarios que al menos han usado la aplicación en los últimos 30 días).
- › Accesos a la aplicación (número de veces que han usado la aplicación).

	Usuarios Activos 2018	Accesos 2018
<b>CENSO DE LETRADOS</b>		
iOS	1.189	8.971
Android	2.681	45.780
Chrome Extension	-	411
Web App	-	16.098
<b>ABOGACÍA MÓVIL</b>		
iOS	649	8.289
Android	1.681	-
<b>REVISTA ABOGADOS</b>		
iOS	62	2.150
Android	66	-
<b>ABOGACÍA EUROPEA</b>		
iOS	240	5.562
Android	181	-

	Usuarios Activos 2018	Accesos 2018
<b>CALCULADORA DE TASAS</b>		
iOS	-	-
Android	439	-
Chrome Extension	-	1.379
Web App	-	15.200
<b>CALCULADORA DE PLAZOS PROCESALES</b>		
iOS	376	5.334
Android	387	-

En vista de los datos recogidos, podemos concretar que la Calculadora de Plazos Procesales ha tenido un gran crecimiento en el 2018, tanto en número de usuarios como de uso de la aplicación. En el caso de la aplicación Abogacía Europea como la Calculadora de Tasas aunque han disminuido el número de usuarios activos, han visto incrementado su uso. Y el Censo de Letrados y Abogacía Móvil han visto disminuido su uso pero sin embargo tienen más usuarios activos.

## EL CENSO MÓVIL, UNA APLICACIÓN CON MUCHA ACOGIDA ENTRE LOS USUARIOS

Gracias a este servicio, se puede tener acceso al Censo General de Letrados desde tu móvil o tablet las 24 horas del día, 365 días al año.

## VENTAJAS

- › Puedes localizar a un abogado por su nombre y apellidos o por su nº de colegiado.
- › También puedes obtener un listado de los abogados que se encuentren cercanos a tu zona de interés.
- › El Censo Móvil está integrado con el servicio de mapas de Google Maps® de forma que puedes ver en un mapa la ubicación de la dirección profesional del abogado e incluso obtener las indicaciones de cómo llegar hasta su localización desde tu ubicación.
- › Además de encontrar abogados, podrás contactar con ellos directamente a través del Censo Móvil, llamando desde tu propio teléfono móvil.

## GARANTÍA PROFESIONAL

La información que se suministra en el Censo General de Letrados es transcripción directa de la remitida de forma periódica por los colegios de abogados en aplicación del artículo 68.1 del Estatuto General de la Abogacía Española.

## ABOGACÍA INTELLIGENCE

Este servicio proporciona información centralizada a través de paneles de información ejecutiva (dashboards).

Se incluyen los servicios tecnológicos ofrecidos desde RedAbogacía y dentro del Cuadro de Mando en formato Balanced Scorecard se pueden visualizar diferentes servicios, con KPIs (Indicadores clave de rendimiento) definidos, tendencias y porcentaje de realización respecto al año anterior

Se dispone de 106 informes e indicadores que los usuarios tienen disponibles para 10 servicios diferentes.

Se ha convertido en una herramienta de soporte clave para no sólo para el seguimiento de uso servicios sino también para la ejecución de proyectos específicos.

- › Puede dotar de datos fiables e informes personalizados para:
- › Control y seguimiento del proyecto
- › Diseño, planificación y ejecución de acciones concretas en base a los indicadores, informes y tendencias observadas.

Servicio	KPI	Mes cerrado	% Dif. Mes Ant. (Tend)	% Dif. Mes 2019vs2018	YTD	% Dif. YTD 2019vs2018	% Conseguida
CENSO	Colegiados	254.768	-0,2 %	-0,6 %	254.768	-0,6 %	99,8 %
ACA	Certificados en vigor	131.475	-0,5 %	-4,8 %	131.475	-4,8 %	99,5 %
EEJG	Solicitudes JG	60.417	-4,6 %	3,8 %	60.417	3,8 %	7,5 %
CORREO	Número de cuentas	64.971	0,9 %	6,3 %	64.971	6,3 %	100,9 %
SIGA	Accesos usuarios	95.344	25,6 %	-1,6 %	95.344	-1,6 %	8,6 %
INTEGRACIÓN CAJG	Expedientes trasladados a CAJG	35.300	20,9 %	34,9 %	35.300	34,9 %	10,4 %
PASES A PRISIÓN	Pases generados	6.778	17,4 %	7,7 %	6.778	7,7 %	9,1 %
E.MENSAJES	Envíos	495.429	16,1 %	-0,6 %	495.429	-0,6 %	9,0 %
REGTEL	Documentos registrados	22.814	26,5 %	17,8 %	22.814	17,8 %	9,8 %
CENTRALITA DE GUARDIAS	Solicitudes recibidas			-100,0 %		-100,0 %	0,0 %

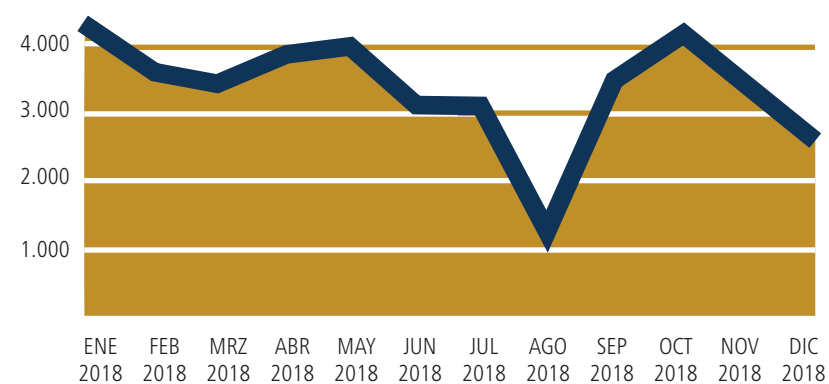
## SOPORTE TÉCNICO A COLEGIADOS

Se mantiene en este año la apuesta por un de soporte técnico de calidad para los profesionales usuarios de los servicios de tecnológicos de la Abogacía. A medida que aumentan los servicios, éstos se van incorporando en el alcance del soporte técnico.

Durante el año 2018, se han atendido 40.304 llamadas. Continuando con una leve tendencia a la baja desde el año anterior. Este dato supone un tercio de llamadas menos que en 2017. La distribución de llamadas es estable a los largo de los meses exceptuando, como es habitual el mes agosto en la que se observa un gran descenso por motivo de las vacaciones de verano.

Analizando la variable en 2018 del “Tiempo de Resolución de las incidencias”, se mantiene en un nivel de excelencia en el que el 99.25 % de las consultas se resuelven en el mismo día en el que los colegiados contactan con el servicio de atención, llegando al 100% de las consultas cerradas en los primeros 5 días.

Evolución Llamadas atendidas



# REUNIONES GENERALES SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA

22 Y 23 MARZO, 2018

## III JORNADAS SOBRE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL GOBIERNO Y GESTIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS



El Colegio de Abogados de Gijón organizó junto con el Consejo General de la Abogacía las III Jornadas sobre nuevas tecnologías en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados los días 22 y 23 de marzo y en esta ocasión, el Palacio de Congresos de la Feria de Muestras de Gijón fue la sede de acogida.

**Los Colegios de Abogados analizan, conjuntamente, los retos a los que se enfrentan los Colegios para mejorar el gobierno y gestión de los mismos utilizando las nuevas tecnologías.**

La inauguración del encuentro corrió a cargo de Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, acompañada de Sergio Herrero, decano del Colegio de Abogados de Gijón, y Carmen Pérez, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española.

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, indicó, durante la inauguración, que estas jornadas sirven para aportar experiencias, escuchar necesidades y conocer la situación de cada Colegio, aspectos que se han cumplido sobradamente en las anteriores ediciones. Destacó también que la transformación tecnológica que están realizando todos los sectores productivos de la sociedad es un pilar y tema central que también será tratado durante el próximo Congreso Nacional de la Abogacía 2019.

En esta edición se trataron temas y áreas de gran interés, tales como:

- › Expediente electrónico colegial
- › Medidas relativas a la protección de datos y la ciberseguridad colegial
- › Presencia de los Colegios en las redes sociales
- › SIGA: Análisis de módulos concretos del Sistema
- › Estudio de aplicaciones móviles con funcionalidades colegiales
- › Herramientas disponibles para colegiados (nacionalidad y tráfico) y servicios de IT Abogacía
- › Cuestiones de interés relativas a inteligencia artificial, big data o blockchain

Se contó con ponentes representantes de distintos Colegios de Abogados de España y de Redabogacía (IT-CGAE), Infraestructura Tecnológica de la Abogacía en España, que hizo que asistiesen un número representativo de Decanos, miembros de Juntas de Gobierno y personal directivo de los diversos Colegios Profesionales repartidos por todo el territorio español.

Especial tratamiento tuvo el tema del expediente electrónico, en este apartado Sergio Aramburu, secretario del Consejo de la Abogacía Gallega, expuso en profundidad aspectos relevantes de la adaptación de los colegios de abogados a la administración electrónica. Además, se detuvo en explicar las novedades de las Leyes 39 y 40 del 2015 con referencia a la actividad de los colegios en su condición de corporaciones de derecho público. Una de las conclusiones de la jornada fue la propuesta de creación por parte del Consejo General y de forma supletoria por los Consejos Autonómicos, de un servicio de información, asistencia y formación en la admón. electrónica para el personal técnico de los colegios.

Por su parte, Carmen Pérez Andújar, Vicesecretaria de Medios materiales y Tecnológicos del Consejo General, expuso el proyecto de renovación de SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía), la planificación en fases y módulos, el calendario de ejecución y el objetivo principal, que no es otro, que renovar completamente esta herramienta estratégica para el funcionamiento diario de colegios y Consejos.

José M<sup>a</sup> Fernández Comas, Directos de Derecho Práctico, realizó la ponencia de Aspectos prácticos de Big data, Inteligencia Artificial (IA) y Blockchain en el ámbito legal, con especial referencia a los aspectos que más atañen a la gestión colegial. Se disertó también en la denominada Tercera Revolución Tecnológica, donde los aspectos de la inteligencia artificial toman mayor relevancia. Se analizaron casos prácticos como Lex Machine (adquirida por RELX), aplicación de inteligencia artificial que ofrece analítica predictiva jurisprudencial; y otros sistemas como los de Ravel, Aim Intelligence y Premonition. Sin dejar de hablar de ROSS, el ya conocido abogado de IBM (basado en la tecnología de Watson). La ponencia se finalizó con la presentación de Jurimetría, herramienta de Wolters Kluwer de análisis cognitivo de la jurisprudencia gracias a la IA.

La presencia de Jordi Albareda, decano del Colegio de Lérida, y Javier Garicano, decano de Valladolid, fue aprovechada en las jornadas para realizar un avance de los contenidos en el próximo Congreso de la Abogacía que tendrá un contenido eminentemente tecnológico

Marta Isern, responsable de eficacia, desarrollo profesional y formación del Consejo General, realizó su intervención hablando de la importancia de legaltech y de los pasos de la transformación digital, destacando la imperiosa necesidad de formación y que de la necesidad de integrar innovación y estrategia. Para la planificación de la formación en la profesión se ha realizado una segmentación en dos grupos de nivel competencial en tecnología, los menores de 45 años y los que superan este umbral de edad. Se informó que se comenzará a trabajar en la preparación de capsulas formativas de tiempo reducido para facilitar la conciliación de la actividad profesional del abogado.

### **Ciberseguridad y resiliencia frente a ataques en los colegios de abogados tiene que ser una prioridad.**

Cada año aumenta el interés en temas de ciberseguridad, por lo que es un aspecto del ámbito tecnológico que no podía faltar en las jornadas. En la ponencia se explicaron modelos de planes de contingencia y gestión de incidentes en casos prácticos de sufrir un ataque. Con la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos y la obligación de desplegar medidas de seguridad en el ámbito tecnológico, aún más si cabe, se hacen imprescindibles marcos de referencia de la gestión de la seguridad de la información como son las normas internacionales ISO 27001 y de forma más cercana el Esquema Nacional de Seguridad, diseñado para el ámbito de la administración pública española.

Cristina Llop, vicesecretaria de comunicación y marketing del Consejo General, trató el tema de las RRSS en los Colegios de Abogados y la necesidad de ir hacia un código de buenas prácticas en su gestión. Se presentaron datos de uso en RRSS por parte de los colegios para tener un conocimiento en cifras de dónde nos encontramos en este aspecto. Se realizó un ejercicio de reflexión sobre cómo es la presencia de los colegios que ya se encuentran en este ámbito, haciendo un análisis de qué información se está compartiendo y qué efectos en la reputación de los colegios conlleva. Además, se realizó un acercamiento a las principales RRSS y a las herramientas que tenemos a nuestro alcance que facilitan la labor de

la presencia. Se trataron casos prácticos de cómo gestionar situaciones de crisis o desfavorables para la reputación del colegio y dando pautas de cómo resolverlas.

Por último, se trató el interés, por parte de todos los representantes de colegios asistentes, de contar con una app (aplicación de movilidad) para colegios y sus colegiados.

Las jornadas finalizaron con una mesa redonda a cargo de Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de medios materiales y tecnológicos de la Consejo General, con la participación de Marga Cerro, decana de ICA Talavera de la Reina y presidenta del Consejo Autonómico de Castilla la Mancha, Emilio Vega, decano de ICA Guadalajara y José Manuel Niederleytner, decano de Tenerife. Cada uno de ellos ofreció su visión y experiencias en sus respectivos colegios. Destacaron algunos colegios que se encuentran a la cabeza en la adopción de herramientas tecnológicas y otros se percataron que aún les queda un camino por recorrer. Lo interesante de este tipo de encuentros es la puesta en común y el beneficio de compartir las experiencias y dificultades en el despliegue de nuevas herramientas. Una vez quedó de relieve el éxito que suponen estas jornadas tanto en asistencia como en el nivel de las ponencias. Unas jornadas que son un instrumento plenamente válido y eficaz para intercambiar experiencias y crear redes de comunicación y colaboración entre colegios.

Las jornadas han servido para que los colegios sean conscientes de que nos encontramos en un proceso continuo de reflexión y mejora, en esa espiral por la que caminamos en el día a día de la gestión colegial, una espiral de mejora integral de la competitividad de los colegios para la abogacía y para la ciudadanía.

## 21, 22 Y 23 NOVIEMBRE, 2018

### JORNADAS TECNOLÓGICAS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, DEL 21 AL 23 DE NOVIEMBRE

---

Los días 21, 22 y 23 de noviembre se celebraron las Jornadas Tecnológicas Abogacía Española, en el Salón de Actos del Consejo General Abogacía Española. El encuentro comenzó el día 21 y estuvo centrado en la Protección de Datos en exclusiva. En esta jornada se analizaron, entre otras cuestiones, la repercusión que el nuevo marco legislativo tiene en los colegios de abogados. Se revisaron aspectos de las relaciones encargado-responsable entre el Consejo y los Colegios de Abogados, el uso del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) como instrumento válido para aplicar las medidas de seguridad que exige el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y otros temas de interés propuestos por los propios delegados de protección de datos asistentes al encuentro.

El jueves 22 de noviembre, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, realizó la apertura de la segunda sesión. Esta segunda jornada comenzó con el resumen de las conclusiones de las III Jornadas sobre nuevas tecnologías en el gobierno y gestión de Colegios de Abogados celebradas en el mes de marzo en Gijón, para pasar, seguidamente, al balance de la actividad 2018, con el cuadro de mando de los servicios tecnológico y la comprobación del estado de implantación de servicios tecnológicos en los Colegios. Asimismo, se debatió sobre el Expediente Electrónico Ley 39/2015 y el correo Abogacía (Office 365), realizando ejercicios prácticos durante la ponencia.

- › La protección de datos protagoniza la primera sesión de las Jornadas Tecnológicas de la Abogacía Española.
- › La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, inauguró las Jornadas Tecnológicas.
- › Javier Garicano, decano de Valladolid, presentó el Congreso de la Abogacía 2019.





En la jornada de por la tarde fue el turno de dar voz a las propuestas de Colegios, se estuvo conociendo en profundidad el nuevo servicio de videoconferencias con Centros Penitenciarios para abogados puesto en marcha por el colegio de Abogados de Barcelona y los centros penitenciarios de la Comunidad. Para el funcionamiento de este servicio, RedAbogacía, realizó un servicio de consulta a través de webservice para que verificar la disponibilidad de un pase a prisión en vigor.

También fueron tratados otros proyectos en curso como el cambio de perfiles certificados de la Autoridad de Certificación de la Abogacía, la nueva versión de la aplicación para la solicitud de informes para dar cumplimiento a la Ley de Prevención de Blanqueo de Capital, la actividad de coordinación que se ha estado llevado durante el año con el Ministerio de Justicia y la migración de la infraestructura al servicio de la nube de Azure.

Como viene siendo habitual en estas jornadas, la última sesión de la tarde está destinada a un ponente del sector tecnológico para que brinde a los asistentes una visión de algún aspecto a tener en cuenta de la situación tecnológica o del estado del arte. En esta ocasión, contamos con Almudena de la Mata. PhD Max-Planck-Institut. Co-founder Innovation for Change, BI Blockchain Law Institute, Blockchain España, Impact Hub, que realizó la ponencia sobre Tecnología Blockchain, fundamentos e implicaciones profesionales.

El último de las jornadas, el viernes 23, giró en torno al Congreso de Abogacía Transformadora, que se celebrará en Valladolid en 2019. Posteriormente, se estu-

dió el Plan de Renovación SIGA, el Plan de Renovación de Centralita de Guardias, el nuevo servicio de Registro de Sociedades Profesionales y el Proyecto de Identidad Única. Este último proyecto tendrá una importante repercusión en el funcionamiento de los actuales servicios. De cara al usuario, se verá muy favorecido porque con realizar un solo "login" en el portal podrá acceder a la totalidad de servicios prestados. Pero para alcanzar este objetivo se necesitará de reformular el funcionamiento de la gran mayoría de aplicaciones existentes en el portal de RedAbogacía

En conclusión, las jornadas fueron un éxito en cuanto a asistencia y en cuanto a la calidad de los intervinientes, contando con ponentes de elevado prestigio dentro del ámbito jurídico y tecnológico, destacando la presencia de Carmen Pérez, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos; los delegados de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, Manuel Villaseca, y del Consejo General de la Abogacía Española, José Luis Piñar; Xavier Duch, director IT; Ángeles Montoya, coordinación Transformación Digital del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Almudena de la Mata, co-founder Innovation for Change, BI Blockchain Law Institute; Víctor Sánchez, director de Deloitte, y Boris Delgado Riss, gerente de TIC, evaluación de la Conformidad. AENOR

Completaron la lista de expertos, Helena Trujillo, abogada y usuaria de la plataforma; Ana Irureta, personal del ICA Cantabria, y Lucía Vega, gerente de ICA Cantabria, que explicaron su experiencia en la puesta en marcha en el colegio del expediente de nacionalidad.

# ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

**2 NOVIEMBRE 2018**

## ENCUENTRO ENTRE LA ABOGACÍA ESCOCESA Y REDABOGACÍA EN MADRID

La delegación de los responsables del proyecto tecnológico de implantación de la firma digital ACA en la abogacía escocesa se desplazó a Madrid para mantener una reunión de seguimiento de los aspectos tecnológicos con representantes de RedAbogacía.

En la reunión, entre otros asuntos, se trató de la evolución del proyecto que se inició hace cuatro años y por el que se ha dotado de firma digital a los abogados escoceses, reproduciendo el modelo de distribución que actualmente se realiza con los abogados españoles.

La reunión tenía como objetivo conocer de primera mano la evolución del servicio de firma digital ACA y sentar las bases para la continuidad de la colaboración estratégica de ambas entidades en cuanto a tecnología.

Incluir foto de archivo de Marketing si la hubiera.

Durante la reunión también se presentaron los proyectos tecnológicos que el Consejo General de la Abogacía tiene en curso para poder encontrar nuevas sinergias de colaboración. Igualmente, se aprovechó la visita para invitar a la Abogacía escocesa a asistir al XII Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en Valladolid en 2019. Los representantes escoceses acogieron con agrado la invitación, al considerar este Congreso de gran interés para su institución.

**8 NOVIEMBRE 2018**

## ENCUENTRO CON LA DIRECTORA DE IT DE LAW SOCIETY OF ENGLAND AND WALES Y REDABOGACÍA EN MADRID

Mrs. Jane Deal -directora de IT de the Law Society of England and Wales- se desplazó a Madrid para mantener una reunión con los responsables de los servicios tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española para conocer de primera mano la oferta tecnológica que se ofrece a todos los profesionales en España.

En la reunión, el director de RedAbogacía, Francisco J. López tuvo la ocasión de agradecerle su visita, explicarle los nuevos proyectos en los que se está trabajando y la estrategia de futuro en cuanto a tecnología. La representante inglesa ha podido ver los servicios que los Colegios de Abogados y los abogados españoles tienen a su disposición y que les ayuda en su trabajo diario y ha mostrado especial interés en conocer cómo se está trabajando con los abogados escoceses dentro del proyecto de implantación de la firma digital ACA con The Law Society of Scotland.

Por su parte, Jane Deal ha compartido el trabajo que está realizando con su equipo, su metodología para gestionar el impacto que supone la implantación de nuevas tecnologías cuando cambian de forma completa la forma de trabajar y ha puesto sobre la mesa los retos que tenemos por delante con el uso de los datos, la Inteligencia Artificial y la implantación del nuevo RGPD.

En conclusión, esta reunión fue un fructífero intercambio de visiones y enfoques de trabajo que acerca a estas dos instituciones en un momento de transformación digital de la Abogacía Institucional.

10 Y 11 MAYO 2018

## PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE NACIONALIDAD EN LAS XXVIII JORNADAS DE EXTRANJERÍA

---

Aprovechando la celebración de las XXVIII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional organizadas por el Consejo General de la Abogacía Española en Algeciras (Cádiz), el jueves 10 de mayo se realizó la presentación de la plataforma para la gestión electrónica de las solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos interesados.

Durante estas Jornadas se pusieron sobre la mesa y se debatieron cuestiones de interés en el ámbito de extranjería y protección internacional con el fin de trabajar en pro de la labor de los abogados que llevan a cabo su ejercicio profesional en esta área y en definitiva en el ejercicio del derecho de defensa. La ponencia corrió a cargo de Teresa Granda Márquez de Prado, letrada del Consejo General de la Abogacía Española, especializada en el ámbito de los servicios de RedAbogacía.

En esta ocasión, coincidiendo con el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el lema central de las Jornadas fue “La Defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes. 70 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”.





# Comunicación Externa e Interna de la Abogacía





# COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA ABOGACÍA

## COMUNICACIÓN EXTERNA: CONSOLIDACIÓN DEL LIDERAZGO EN REDES SOCIALES

Más de 100 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, una veintena de ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas-, más de 700 peticiones de medios de comunicación, diferentes jornadas, mesas redondas de abogados y conferencias... resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo durante el año 2018.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en 8.426 noticias en prensa escrita y digital, una cifra más elevada que el anterior (8.361), y también ligeramente superior a 2016 (8.053). No obstante, en 2018 sin duda alguna ha habido muchos más impactos, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física. Junto a la celebración del 75 Aniversario y la presentación del Congreso de Valladolid, los principales temas tratados fueron las acciones para el pago del Turno de Oficio, la inauguración de la exposición sobre Igualdad, las denuncias de las escuchas a abogados, las protestas sobre las acciones de Competencia, la presentación de la revista especial de la Constitución, las actividades del Día de la Justicia Gratuita y los datos del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.

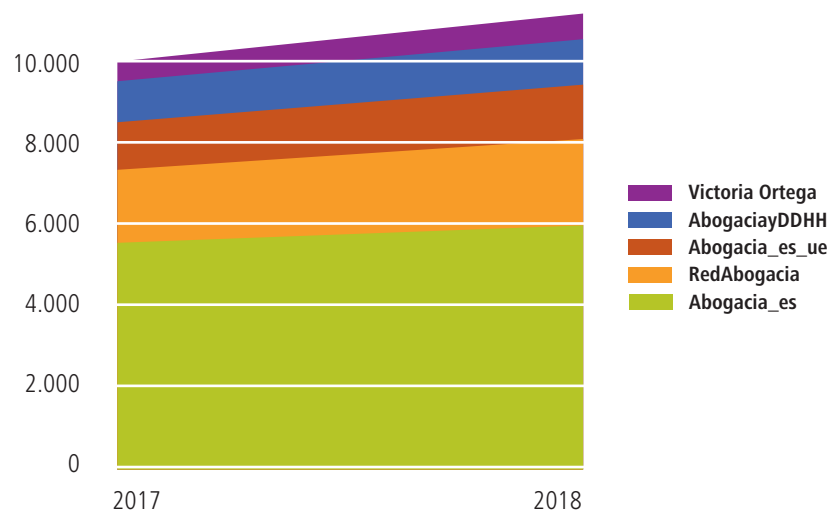
Al igual que en 2017, en 2018 el Consejo General de la Abogacía y su presidenta, Victoria Ortega, han sido referencia frecuente en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos. Además, diversos consejeros y responsables de comisiones y subcomisiones de la Abogacía colaboraron con numerosos medios de comunicación para llevar la opinión del Consejo –o su opinión como expertos en la materia- sobre diferentes temas de actualidad. Victoria Ortega ha concedido entrevistas en las principales ca-

beceras regionales españolas y diversas radios y televisiones. Ha sido entrevistada por Expansión, Cinco Días, La Rioja, Información, La Región, Córdoba, Abogacía Uruguay, Lefebvre El Derecho, Mundo Empresarial y las revistas Colegiales del Madrid, Otrosí; de Valencia, Comunicav y de Barcelona, Món Jurídic. También intervino en la tertulia de Expansión TV, el Informativo de Castilla y León o Lawyerpress TV.

Además, ha redactado el prólogo de varios libros como el Observatorio de Justicia Gratuita Consejo Abogacía Española-LA LEY, los Informes de la Comisión Jurídica del Consejo, el Libro de la Exposición “Iguales en Derechos”, el libro recopilatorio de artículos de “El Arte de Abogar” o el libro de la X Edición del Concurso de Microrrelatos.

El Departamento de Comunicación atendió en 2018 más de 700 peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas.

**Evolución cuentas Twitter**



## LAS REDES SOCIALES DEL CONSEJO: CASI 150.000 SEGUIDORES EN TOTAL

### MÁS DE 110.000 SEGUIDORES EN LOS CINCO PERFILES DE TWITTER

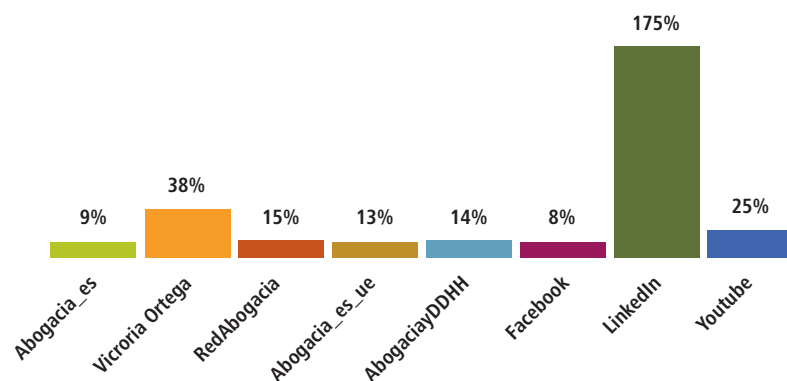
Twitter sigue siendo la red social en la que el Consejo General de la Abogacía tiene más seguidores. A lo largo de 2018 todas las cuentas han tenido un crecimiento constante, aunque menor que el registrado otros años. A finales de año las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban casi 111.000 seguidores, 12.000 más que a finales de 2017.

Entre todas las cuentas de Twitter destaca especialmente el crecimiento de la cuenta de la presidenta ([@OrtegaVictoria](#)), que ha aumentado un 38% a lo largo de 2018 (al finalizar 2017 tenía 4.391 seguidores, cifra que ha aumentado a 6.059 seguidores el 31 de diciembre de 2018). El resto de los perfiles tienen un crecimiento más parejo en porcentaje, entre el 9% y el 15%: la cuenta de Abogacía ([@Abogacia\\_es](#)) se acerca a los 60.000 seguidores, pasando de 54.568 a finales de 2017 a 59.172 a 31 de diciembre de 2018, un crecimiento del 9%; la cuenta de RedAbogacía ([@RedAbogacia](#)), la división tecnológica del Consejo, ha superado en 2018 los 20.000 seguidores (a finales de 2017 tenía 20.975 seguidores frente a los 18.201 que tenía un año antes). La cuenta de la Fundación ([@AbogaciayDDHH](#)) ha superado este año los 11.000 seguidores, creciendo un 14% (ha pasado de 10.090 a 11.516 seguidores al finalizar 2017). Por su parte, la cuenta de la delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas ([@Abogacia\\_es\\_ue](#)) concluyó 2018 con más de 13.000 seguidores (el 31 de diciembre tenía 13.232 seguidores, frente a los 11.728 de 2017, lo que representa un incremento del 13%).

El incremento de seguidores ha sido más o menos estable todos los meses. Hay que destacar que en el mes de julio Twitter hizo una “limpieza” de seguidores falsos, lo que provocó que en este mes el número de seguidores en algunas cuentas descendiera. Esto ocurrió con la cuenta del Consejo General de Abogacía, que cerró el mes de julio con casi 100 seguidores menos que junio.



## Aumento de seguidores en Twitter , Facebook y LinkedIn



## MÁS QUE TWITTER: FACEBOOK, LINKEDIN, YOUTUBE... Y UNA BREVE INCURSIÓN EN INSTAGRAM

El incremento proporcional de las cuentas del Consejo General de la Abogacía en LinkedIn y Youtube ha sido más elevado que el de Twitter, mientras que el de Facebook ha sido menor que el resto de redes sociales y menor que en los años precedentes. En 2018 es especialmente relevante el incremento en [LinkedIn](#): se han superado los 16.000 seguidores (16.660 seguidores a 31 de diciembre de 2018). Son más de 10.000 nuevos seguidores en un año, lo que supone un incremento del 175%. Como es lógico, la mayoría de nuestros seguidores en la red social profesional por excelencia están relacionados de distintas formas con el ámbito jurídico.

Respecto a la cuenta del Consejo en [Facebook](#) –la red social más seguida en España–, nuestros seguidores han aumentado un 8%, pasando 17.901 en 2017 a 19.504 a finales de 2018. En cuanto a nuestro canal de [Youtube](#), al finalizar 2018 tenía más de 1.500 seguidores (un 25% más que en 2017). Y es que el contenido audiovisual es una parte fundamental en la estrategia de comunicación del Consejo General de la Abogacía.

Por último, 2018 fue el año en que el Consejo General de la Abogacía realizó su primera incursión en [Instagram](#). Con motivo de la Exposición ‘Iguales en Derechos. Abogacía por la igualdad’ abrimos un perfil en esta red social para desarrollar un concurso relacionado con la exposición. A través del mismo invitamos a los ciudadanos a hacer su interpretación fotográfica de la igualdad, publicando en su cuenta de Instagram una fotografía que expresara que representaba la igualdad para ellos. La cuenta ha logrado 129 seguidores y al concurso se presentaron 7 fotografías.

## EL BLOG DE LA PRESIDENTA

El [Blog de Victoria Ortega](#) arrancó al día siguiente de su toma de posesión como presidenta del Consejo General de la Abogacía, por lo que lleva ya casi dos años en activo. A lo largo de 2018 se publicaron 10 entradas, en las que se abordaron diversos temas: formación, la lucha contra los delitos de odio, la celebración de los 40 años de la Constitución, mediación, igualdad, la apertura del año judicial, el 75 aniversario del Consejo, la perspectiva de género en las sentencias judiciales, la defensa del derecho de defensa y el recuerdo de Forges por su fallecimiento. La entrada más vista fue ‘[Sentencia “La Manada” y perspectiva de género](#)’, publicada el 27 de abril, que tuvo 8.140 páginas vistas y más de 1.700 ‘Me gusta’ en Facebook. La segunda entrada con más páginas vistas fue ‘[Respeto al derecho de defensa y a quien lo ejerce](#)’ (publicada el 15 de marzo), con 3.228 páginas vistas.

Victoria Ortega define este blog como un espacio de reflexión abierto a los comentarios, preocupaciones y propuestas de todos, un canal más para escuchar a los abogados y a la sociedad en general. En este sentido, sigue la línea abierta por su predecesor, cuyo blog se convirtió en un vehículo para transmitir sus preocupaciones, pero también para mantener un contacto más cercano con colegiados y ciudadanos. A través del correo electrónico habilitado en el blog, el año pasado se recibieron 22 consultas (aunque la gran mayoría no estaban relacionadas con temas tratados en el blog).

## BLOGS PARA TODOS

Además del blog de la presidenta, quienes visitan la página web del Consejo General de la Abogacía pueden encontrar [blogs para todos los intereses](#). En 2018 se sumaron dos nuevos espacios, ambos con muy buena acogida: [Blog de Derecho\(s\) de los Consumidores](#), un blog que nació con una finalidad práctica para atender y dar respuesta a los temas más actuales que preocupan a los consumidores, abordando aspectos relevantes sobre sus derechos, formas de articularlos, normativa e incluyendo cuestiones novedosas como la protección del consumidor en el entorno digital; y el [Blog de Innovación Legal](#), en el que sus autores escriben sobre de innovación, creatividad y las tecnologías más avanzadas para el sector legal.

Estos dos blogs se suman a los ya existentes sobre diversas temáticas: sobre tecnologías, como el [Blog de ENATIC](#) y [‘No sin móvil’](#); blogs dependientes de distintas subcomisiones, como el [Blog de Derecho Penitenciario](#), el de [Extranjería](#), el de [Igualdad y Violencia de Género](#) y el de [Prevención del Blanqueo de Capitales](#); blogs pensados para la gestión del día a día del despacho, como los blogs de [Comunicación y Marketing Jurídicos](#) y de [Gestión y Coaching](#); y blogs relacionados con el [Derecho Ambiental](#) y el [Derecho de los Animales](#). En 2018 se mantuvieron activos todos los blogs que funcionaban en 2018, excepto [#AbogaTIPS](#) y [‘Que pase el acusado’](#).

Durante 2018 la sección de Blogs tuvo más de 640.000 páginas vistas. Los blogs más consultados fueron:

- › Derecho de los Animales, con 143.721 páginas vistas.
- › Comunicación y Marketing Jurídicos, con 101.173 páginas vistas.
- › Nuevas Tecnologías (ENATIC), con 96.344 páginas vistas.

En cuanto a los artículos más visitados, el que tuvo más páginas vistas fue uno del blog de ENATIC ([“La nueva LOPD”](#)), además de un artículo publicado en 2015 ([“Las parejas de hecho entre extranjeros y españoles. ¿Solución definitiva?”](#), del Blog de Extranjería) y otro de 2016 ([“Habilidades y conocimientos que](#)

[debe tener un buen abogado”](#), del Blog de Comunicación y Marketing Jurídicos). Entre los artículos publicados en 2018 también destacan [“¿Cómo acredito que cumplo con el RGPD? ¿Evidencias? ¿Pruebas?”](#) (blog de ENATIC) y [“Sentencia de “La Manada” y perspectiva de género”](#) (blog de la presidenta).

## ¿QUÉ COMPARTIMOS EN REDES SOCIALES?

En los canales de Twitter del Consejo General de la Abogacía se difunde el trabajo de la Abogacía Institucional y la actualidad jurídica más relevante: las actividades del Consejo, de su presidenta y de los Colegios de Abogados; entrevistas de todos aquellos que tengan algo que aportar a la Justicia; sentencias; las principales reivindicaciones de la Abogacía –como las críticas a determinados proyectos legislativos-; y, por supuesto, la defensa de los derechos humanos.

En Facebook los temas principales se refieren a la actualidad del Consejo –noticias, jornadas, artículos de blogs...-, pero también compartimos contenidos más lúdicos, como películas o libros. Todo, relacionado con los abogados y el ejercicio de esta profesión. Por su parte, en LinkedIn los contenidos mayoritarios son cursos de formación y las noticias relativas a la actividad profesional de la abogacía.

Respecto a los contenidos con más éxito en Twitter, suelen coincidir con aquellos más reivindicativos y sociales (justicia gratuita y Turno de Oficio, violencia de género, defensa del derecho de defensa). Estos temas también gustan mucho cuando se comparten en Facebook, red en la que –junto a LinkedIn- tienen mucho éxito los asuntos relacionados con formación (cursos, jornadas...). Además, en Facebook los contenidos de los blogs del Consejo suelen gustar bastante entre nuestros seguidores.

En Youtube, al igual que en 2017, los vídeos con más éxito tienen un contenido social. El vídeo más visto fue [‘Taller Primer Juicio Simulado’](#), seguido por [‘Declaración de los Derechos del Niño’](#) y [‘Tras las rejas en tierras lejanas’](#).

En cuanto a los blogs, en el blog de la presidenta las entradas con más visitas y que se han compartido más veces en redes sociales están relacionadas con temas como la igualdad y la defensa del derecho de defensa. En el resto de blogs funcionan muy bien temáticas prácticas en Comunicación y Marketing y Gestión y Coaching; todos los temas relacionados con asuntos de vivienda en el Blog de Derecho(s) de los Consumidores; y de denuncia y sociales en los blogs de Violencia de Género, Derecho Penitenciario, Derecho de los Animales y Extranjería.

## E-BOOKS

En 2018 hemos ampliado nuestra colección de libros electrónicos basados con cuatro nuevos títulos. Glosario de Terminología TIC es un compendio de los artículos publicados por Susana González en la Revista Abogacía sobre esta misma temática. Los otros tres ('Buenas prácticas informáticas para la Abogacía', 'Decálogo de buenas prácticas en ciberseguridad para la Abogacía' y 'Cloud Computing. Una guía de aproximación para la Abogacía') se han editado en colaboración con el INCIBE y explican de forma práctica diferentes aspectos del uso de las tecnologías en el ejercicio de la Abogacía. Este es un breve resumen del contenido de cada ebook:

- › **Glosario de Terminología TIC:** En este glosario se responde a preguntas como: ¿Sabes qué significan las siglas ADSL? ¿De qué hablamos cuando hablamos de un hacker? ¿Qué es un motor de búsqueda? ¿A qué corresponden las siglas ROI? Y a muchas otras.
- › **Buenas prácticas informáticas para la Abogacía:** Hoy en día las empresas, y también los despachos de abogados, basan su actividad en los sistemas de información, apoyando su gestión con los nuevos soportes tecnológicos. Pero la mayoría de despachos no disponen de un departamento de informática interno exclusivo. Esta guía ofrece un listado de buenas prácticas para la gestión de activos, la seguridad de las operaciones, la gestión de incidentes

y recuperación ante de desastres y el control de accesos a sistemas y aplicaciones. Buenas prácticas que son básicas para la eficaz gestión del despacho.

- › **Decálogo de buenas prácticas en ciberseguridad para la Abogacía:** El buen funcionamiento e, incluso, la supervivencia de los despachos de abogados, depende en gran medida de su adaptación al medio online. Hoy en día en los despachos, algunos inmersos en procesos de digitalización, pero todos inmersos en un entorno tecnológico en constante cambio, la ciberseguridad se convierte en una inevitable prioridad. Esta guía recoge nuestro decálogo de buenas prácticas en ciberseguridad para la Abogacía.
- › **Cloud Computing. Una guía de aproximación para la Abogacía:** se analiza qué es el cloud computing, cómo es la seguridad en la nube, qué aspectos legales y contractuales debemos tener en cuenta, los pasos necesarios para dar el salto a la nube, una checklist de seguridad para contratar en la nube y los productos y servicios de seguridad en la nube.

Con estos nuevos títulos, son catorce los e-books editados por el Consejo General de la Abogacía Española. Se pueden consultar todos en [este enlace](#).



## REVISTA “ABOGACÍA ESPAÑOLA”: SEIS NUEVOS NÚMEROS CENTRADOS EN TEMAS DE MÁXIMA ACTUALIDAD

En 2018 vieron la luz seis números de “Abogacía Española” y la tirada media superó los 130.000 ejemplares, que en la actualidad se distribuyen entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

Este año, la revista estrenó nuevas secciones, como la Carta de la Presidenta, las Cartas al Director, “Firmas con Derecho” (un artículo de escritores de renombre que han sido abogados o son licenciados en Derecho) y una breve entrevista de corte fresco en la última página con personas vinculadas con la Abogacía o el Derecho.

Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las constantes y diarias peticiones de rectificación de direcciones de recepción, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que envían colaboraciones en forma de artículos o cartas al director, elogiando, comentando o criticando los artículos incluidos en sus diferentes números, o aportando opiniones sobre los temas más diversos.

### NÚMERO 108 ABOGACÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: EL GRAN DESAFÍO

El año comenzaba con un número dedicado a la Inteligencia Artificial, las nuevas tecnologías y su aplicación en la profesión, presentado por artículos cortos y prácticos a cargo de expertos en éste tema como Jorge Morell, Eva Bruch, Miriam Guardiola, Sara Molina, Enrique Dans, David Maeztu, Lidia Zommer, Santiago Gómez Sancha, Borja Adsuara, Eugenia Navarro, Carlos Alberto Sáiz, Carmen Pérez Andújar y Miguel Hermosa.

Otro tema destacado fue la celebración del Día Europeo de la Mediación y las acciones de la Abogacía sobre este asunto. Además, éste número publicaba la tercera parte del serial “El arte de Abogar”, con artículos de Miguel Pasquau, Nicolás González-Cuéllar, José Perals y Javier Ledesma

Junto con las secciones habituales, el número 102 también incluía un reportaje sobre la relación del Derecho y las películas de ciencia ficción.

### NÚMERO 109 PROTECCIÓN DE DATOS Y DESPACHOS DE ABOGADOS: ¿PREPARADOS PARA EL CAMBIO?

La entrada en vigor del Reglamento de Protección de Datos y su aplicación en el ejercicio de la Abogacía fue el tema principal del número de mayo, y para explicarlo se contó con artículos de Javier Aparicio, María Vidal, Raúl Rubio y Francisco Pérez Bes, así como un análisis de riesgo y evaluación de impacto en la protección de datos para cumplir con el RGPD, una entrevista a José Luis Piñar, DPO del Consejo General de la Abogacía, un repaso a las acciones del Consejo en éste ámbito y un resumen de las Jornadas Tecnológicas celebradas en Gijón, que trataron sobre éste tema.

El número de mayo estrenó la nueva sección “Firmas con Derecho” con un artículo de Eduardo Mendoza, y se publicó un homenaje a Antonio Fraguas “Forges”, fallecido meses antes, con un artículo del anterior presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer.

El número también incluyó nuevos artículos del serial “El Arte de Abogar”, firmados por Jesús Fernández Entralgo, Mar Cabrejas y Beatriz Miranda

Además de las secciones habituales en este número se publicó un reportaje sobre Gastronomía y Derecho.

## NÚMERO 110

### 75 ANIVERSARIO

---

El número de julio tuvo como principal tema la celebración del 75 Aniversario del Consejo General de la Abogacía, cuyo principal acto tuvo lugar en junio, y del que se da nutrida información en éstas páginas. Además, se publicó un cómic sobre la historia del Consejo, así como unas breves entrevistas a los dos presidentes anteriores del Consejo, Carlos Carnicer y Eugenio Gay, junto con la presidenta actual, Victoria Ortega.

Enmarcado con los actos del 75 Aniversario, también se recoge la puesta en marcha de la exposición “Iguales en Derecho”, inaugurada en Madrid en junio. Y otro de los temas principales es la presentación del XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebrará en Valladolid en mayo de 2019, y que tuvo lugar en el teatro Calderón de la ciudad castellana, así como los datos del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita.

Además, en éste número se inauguraron las secciones de “Carta de la presidenta” y “Cartas al director”, así como la entrevista de la última página, realizada por Karmentxu Marín a Viviana Waisman. También se finalizó el serial “El Arte de Abogar”, con artículos de Jordi Estalella, Jaime Sanz de Bremond, Mara Monreal y Ana

Santamaría. Además, también se ofrece información sobre las últimas Jornadas celebradas, junto con las secciones habituales.

La revista de junio contó, como es habitual, con un especial de formación con una gran selección de másteres de especialización, en esta ocasión en versión online, con información extra de varias universidades.

## NÚMERO 111

### JUSTICIA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA: ¿UNA CONVIVENCIA IMPOSIBLE?

---

La convivencia de los medios de comunicación y la justicia junto con la opinión pública y su relación con la presunción de inocencia y las noticias falsas fueron los protagonistas del número de septiembre, al hilo de los Cursos de Verano celebrados en la Universidad Menéndez Pelayo de Santander, en los que colaboró el Consejo, y que sirvieron de hilo vertebrador para éste especial en el que escribieron Antonio del Moral, Francisco Caamaño, Rafael Catalá, Ángel Juanes, María Peral, Pedro Apalategui y Silvia Barrera, junto con un resumen de un coloquio entre Antonio Garrigues y Pepa Bueno moderado por la presidenta del Consejo, Victoria Ortega e información sobre las Jornadas. El número también recoge la celebración del Día de la Justicia Gratuita en los Colegios de Abogados, una entrevista con la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, M<sup>a</sup> Eugenia Gay, y un análisis del nuevo equipo ministerial tras la toma de posesión del nuevo Gobierno.

En “Firmas con Derecho” éste número se publica un artículo de Manel Loureiro.

Además, se ofrece información sobre los Congresos y Jornadas que tendrían lugar en el último trimestre del año, y la entrevista de la última página está protagonizada por Juan Pedro Cosano.

El número se completa con las secciones habituales, y un reportaje sobre eSports y Derecho.

## NÚMERO 112

### CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. 40 AÑOS

---

El 40 Aniversario de la Constitución fue el protagonista absoluto de éste número, coeditado con el ministerio de Justicia, y que contó con firmas tan ilustres como la de Carmen Calvo, Dolores Delgado, Fernando Ledesma, Santiago Muñoz Machado, Eulalia Lledó, Josep Piqué, Soledad Murillo, Fernando Jáuregui y Ana María Carmona. Además de éstos artículos, en los que se analizaban diferentes aspectos de la Constitución, también se contó con la colaboración de 10 de los mejores humoristas del país, incluida una viñeta del tristemente desaparecido Forges, que cedió su familia: Peridís, Gallego y Rey, Flavita Banana, Puebla, Ricardo, Idígoras y Pachi, Zulet, Raquel Gu y Sir Cámara fueron los encargados de plasmar en magníficos dibujos su visión de las 4 décadas de la Constitución Española.

El especial también incluye un reportaje sobre los “nietos” de la Constitución, en el que los herederos de los que elaboraron o votaron la Carta Magna hablan sobre cómo la ven ahora; un repaso sobre las propuestas de reforma que se han llevado a cabo hasta ahora, un anecdotario de los 40 años de historia, y una entrevista, la de la última página, protagonizada por Teresa Revilla, única mujer de la Comisión Constitucional.

Junto con la información de la Constitución, también se recoge información sobre la actualización de baremos del Turno de Oficio y las protestas registradas por la dignidad del Turno de Oficio en numerosos Colegios del Territorio Común; información sobre los XX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, así como información amplia sobre los Congresos y Jornadas celebradas hasta la fecha.

Junto con las secciones habituales, la sección “Firmas con Derecho” de éste número corrió a cargo de María Oruña.

## NÚMERO 113

### LA ABOGACÍA, CONTRA LA INTOLERANCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

---

La lucha contra los delitos de odio y su prevención fueron el tema elegido para la Conferencia Anual y el Congreso de la Fundación Abogacía, y por tanto fueron los protagonistas de la última revista del Año. En ella, se publicaron artículos sobre este tema de Ana Ferrer, Esteban Ibarra, María José Moreno, Juan Soto, Eva Pastrana, Rafael Bustos, Leila Nachawati y Charo Alises, que ofrecieron su visión sobre diferentes aspectos de ésta realidad, ilustrados por la impactante campaña puesta en marcha por el Consejo.

El último número del año, como siempre, está también dedicado a la Conferencia Anual y la entrega de los Premios Derechos Humanos, que este año, dedicados de forma especial a la prevención y lucha contra los delitos de odio, recayeron en Adela Cortina, la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, Jon Sistiaga y Mercedes Jiménez –Premio Nacho de la Mata-. Todos los premiados tienen una emotiva entrevista en este número, en el que demuestran con creces por qué son los ganadores de esta edición de los Premios Derechos Humanos.

Además, en este número también se cubre la información referente al IV Congreso de Derechos Humanos organizado por la Fundación, que en esta ocasión también versó sobre prevención y lucha contra los delitos de odio.

En éste número la sección “Firmas con Derecho” está escrita por Antonio Garrigues, y la entrevista de la última página se realizó a Sara Giménez, abogada gitana y conductora de la Conferencia Anual de éste año.

Junto con las secciones habituales, se recoge también información sobre la presentación de la revista especial sobre la Constitución, y en las páginas de ocio se incluye un reportaje sobre películas que fomentan la tolerancia y la convivencia.

## ACCIONES DE MARKETING: REAFIRMAR LA MARCA ABOGACÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS

El área de Marketing, incluido en el Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo, ha trabajado durante 2018 en diferentes niveles para afianzar y reafirmar la imagen y la marca Abogacía en diferentes ámbitos. Estos son algunas de las acciones más destacadas:

### ABOGACÍA.ES

En 2018 se registraron 6.211.502 visitas y se visualizaron 9.324.391 páginas, aumentó en un 2,1% el tráfico del año anterior –año en que se cerró Lexnet Abogacía.

En 2018 se planteó un cambio de orientación de nuestra estrategia y presencia web que ha dado origen al proyecto en el que se está trabajando de nuevo Portal de Servicios de la Abogacía, donde se pasa de una web de marcas institucionales a un portal de servicios, formación, publicaciones y actualidad.

## NEWSLETTERS

- › A lo largo del año, se mantiene una depuración continua de las bases de datos de suscriptores que en 2018 superan las 100.000 suscripciones. . En 2018 contamos con 9 Newsletters diferentes (diarios, semanales, quincenales y mensuales). Se realizaron 770 envíos desde el gestor.

Newsletter			
RedAbogacía	73.902	▲	9.836
Abogacía	17.027	▲	4.204
Internacional	4.774	▲	1.187
Legislación semanal	4.559	▲	1.007
Titulares del día	3.632	▲	461
Legislación diaria	3.060	▲	457
Europa al día	1.109	▲	631
Europa en brece	6.505	▲	1.309

- › Más de 17.400 usuarios están suscritos a la Newsletter de Abogacía. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados y se puede hacer a través de la página web del Consejo.
- › Además, también ha seguido creciendo la Newsletter tecnológica, RedNews, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha incorporado artículos prácticos sobre el buen uso de las tecnologías del día a día. Esta Newsletter cuenta con 73.100 suscriptores.



- › Por su parte, el Newsletter Europa en Breve registró en 2018 6.8005 suscripciones. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. La consolidación de “Europa en Breve” como boletín informativo jurídico europeo en español se ha seguido viendo reforzada a lo largo de 2018 con el apoyo que se le ha dado desde la página web y desde la cuenta twitter de la Delegación, otorgándole mayor visibilidad. “Europa en Breve” se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea.
- › El Newsletter Europa al día superó el millar de suscripciones.
- › Además en 2018 también se enviaron diariamente los titulares más relevantes a unos 3.900 suscriptores.
- › La Legislación diaria contó con 3.300 suscripciones y Legislación Semanal con 5.000. Permiten a los usuarios estar al día de los cambios legislativos.

## CAMPAÑAS

### CAMPAÑA DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Cada 12 de Julio se celebra el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, para defender y divulgar la labor realizada por más de 51.300 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

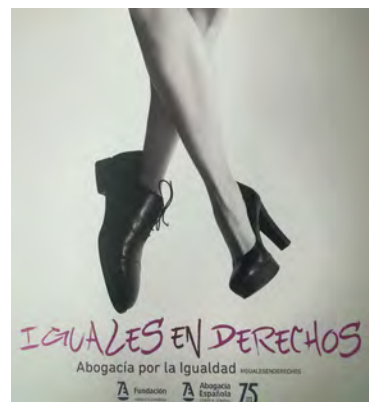
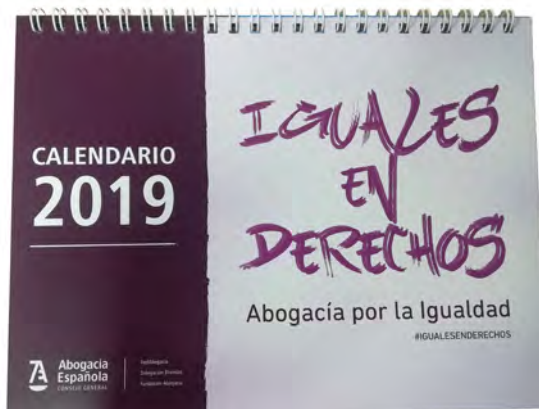
Los Colegios de Abogados organizaron diferentes eventos para celebrar este día, entre ellos, lecturas del Manifiesto del Día de la Justicia Gratuita, izados de bandera, día de puertas abiertas, partidos de fútbol, carreras...

Para dar soporte a la difusión de la campaña, desde el Consejo General de la Abogacía Española se produjeron y distribuyeron entre los 83 Colegios cerca de 1.000 carteles y 9.000 trípticos, 5.000 camisetas, 29 banderas, 3.300 bolsas-mochila, 300 dispensadores de caramelos y 5.000 abanicos.

También se publicó un microsite con la agenda de eventos de los Colegios, el Manifiesto, noticias, vídeos, galerías de imágenes, entrevistas con abogados del Turno de Oficio, preguntas frecuentes sobre Justicia Gratuita.

Además se publicó el XI Observatorio de la Justicia Gratuita para el que se crearon varias infografías resumen para su difusión en redes sociales.





## IGUALES EN DERECHO

La exposición fotográfica "Iguales en Derechos. Abogacía por la Igualdad". Una muestra en la que, a través de 30 fotografías, 15 mujeres y 15 hombres se manifiestan por la igualdad real y la denuncia de la desigualdad. La exposición comenzó el 19 de junio en el Paseo de Recoletos de Madrid hasta el 19 de julio. A partir de septiembre, la muestra empezó a recorrer otras ciudades españolas a través de sus Colegios de Abogados.

Además se editó un libro dónde se han reunido todas las fotografías y el calendario de 2019 ha tenido la misma temática.



## STOP ODIO

¿Sabes qué siente un adolescente que sufre bullying? ¿Cómo vive una persona con discapacidad las discriminaciones que sufre por este motivo? Para comprenderlo y combatirlo, el Consejo General de la Abogacía Española lanzó la campaña #STOPodio, a través de la que podemos ponernos en la piel de los colectivos que sufren discriminación y delitos de odio –adolescentes, personas con discapacidad, inmigrantes, LGTBI, etnia gitana y mujeres-, y sentir en primera persona los prejuicios y estigmatización que padecen.

La campaña, que se desarrolló principalmente en redes sociales, consistió en una aplicación integrada en Facebook a través de la aplicación móvil con la que el usuario que pinchaba sobre el mensaje publicado se le encendía la cámara y se

veía a sí mismo con estigmas tachados y valores destacados del colectivo. Podía tomar la fotografía y publicar las fotos en redes sociales con el hashtag #STOPodio.

“#STOPODIO No cruces la raya” fue el contundente lema de la Conferencia Anual de la Abogacía que este año se dedicó a la lucha y prevención contra los delitos de odio, donde se entregaron los Premios Derechos Humanos 2018, que también estaban dedicados de forma extraordinaria a éste tema. La Abogacía dejó así patente su firme compromiso con la lucha contra la discriminación, la intolerancia y la violencia contra los que se consideran diferentes, y los premiados demostraron que es posible conseguir una sociedad más justa e igualitaria si se apuesta por la tolerancia y el respeto a la diversidad.



## 75 ANIVERSARIO ABOGACÍA ESPAÑOLA

Con motivo de la celebración del 75 aniversario del Consejo General de la Abogacía Española celebrado en 2018, se diseñó un nuevo logotipo y sus correspondientes adaptaciones a las diferentes marcas y materiales.

El nuevo logotipo se aplicó a lo largo del 2018. Dicho logo se incluyó en todos los actos, eventos y comunicaciones de difusión general que se realizaron a lo de este año. Además se diseñaron materiales específicos para esta ocasión como agenda moleskine, bloc de notas y papelería de Abogacía

A su vez, se realizó un acto de celebración del 75º aniversario del Consejo, el 19 de junio en la Sala Fernando de Rojas del Círculo de Bellas Artes de Madrid al que asistieron cerca de 300 personas. La presidenta Victoria Ortega, estuvo acompañada por el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas, y la ministra de Justicia, Dolores Delgado, junto con otras destacadas autoridades del mundo jurídico y judicial.

El evento fue presentado por el actor Juan Echanove, en honor a su personaje de Cosme en la serie de TVE "Turno de Oficio" de 1986, en la que interpretó a un entrañable abogado de oficio que empezaba en la profesión.

Para terminar el acto, tras las palabras de los asistentes, la Barbieri Symphony Orchestra ofreció "en clave de Abogacía", un concierto con las mejores bandas sonoras de películas y series de abogados y abogadas. Finalmente, los asistentes pudieron disfrutar de un cóctel y de las magníficas vistas de la terraza del Círculo de Bellas Artes.





## EVENTOS

A lo largo de 2018 el Consejo General de la Abogacía Española participó en diversos eventos corporativos propios, como las jornadas realizadas en distintos puntos del país, el acto del 75º aniversario, el congreso de Derechos Humanos o la Conferencia Anual entre otros, así como eventos de los colegios y sectoriales.

Se aprovecharon los diferentes eventos como canales para promocionar nuestros servicios y reforzar las campañas en marcha. Entre las acciones que se utilizaron están la inclusión de materiales en el pack del congresista, la instalación de stand como punto informativo, concursos, microsites, banners y covers para redes sociales, así como envío de materiales corporativos y elaboración de materiales propios, o la difusión en la revista Abogados.

Entre los eventos en los que se lanzaron campañas están:

### 1. ORGANIZACIÓN O COORGANIZACIÓN

Destacar el XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebrará del 8 al 11 de mayo de 2019 en la Feria de Valladolid y en el que se lleva trabajando desde el 2018. El 07 de junio de 2018 tuvo lugar la presentación de dicho Congreso, cerca de 400 personas entre autoridades, decanos, abogados y acompañantes

asistieron en el teatro Calderón de Valladolid a la presentación del XII Congreso Nacional de la Abogacía.

El congreso se centrará en la transformación de la Abogacía, debido a que la tecnología se convierte en una excelente herramienta para mejorar el trabajo. Es necesario entender la tecnología y saber aplicarla a la actividad diaria, por lo que la digitalización es un reto y una oportunidad para los abogados.

Durante este año se han firmado distintos acuerdos con el fin de apoyar el Congreso, la presidenta, Victoria Ortega, y el director general de la Fundación Mobile World Capital Barcelona (MWCcapital), Carlos Grau, firmaron en Barcelona un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

El acuerdo establece la colaboración entre la Abogacía Española y MWCcapital para intercambiar conocimientos y experiencias con el objetivo de impulsar la transformación digital de los despachos de abogados.

Tras la firma, ambas instituciones fomentarán el trabajo y la creación de espacios comunes para potenciar el legaltech y la vinculación de entre el sector legal y las nuevas dinámicas digitales asociadas al emprendimiento y la innovación. En concreto, potenciarán las actividades específicas de cara al XII Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en mayo de 2019 en Valladolid, y en el marco de GSMA Mobile World Congress de 2019, entre otros.

A lo largo del primer semestre del año 2019 se realizarán distintas acciones, como la presentación en vídeo Streaming de mano de Victoria Ortega, presidenta de la



Abogacía Española; Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, ciudad organizadora del evento; Jordi Albareda, responsable de organización del Congreso y decano del Colegio de la Abogacía de Lleida; y José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid, para explicar las principales novedades de este Congreso, que se ha configurado como una cita ambiciosa, completa y de gran interés profesional.

Los eventos realizados durante el año 2018 fueron:

- › 21 de febrero en Cáceres, Encuentro de presidentes autonómicos del Consejo General de la Abogacía Española
- › 10 y 11 de mayo en Algeciras, XXVIII Jornadas de Extranjería y Protección Internacional
- › 24 y 25 de mayo en Ciudad Real, XXXVI Jornadas de Escuela Práctica Jurídica

- › 07 de junio en Madrid, II Jornada Anual sobre protección de datos y Abogacía
- › 07 de junio en Valladolid: Presentación del Congreso Nacional de la Abogacía 2019
- › 12 de junio en Madrid, Jornadas para conmemorar el 40º aniversario de la Constitución Española
- › 19 de junio en Madrid, Inauguración de la Exposición “Iguales en Derechos. Abogacía por la Igualdad”
- › 19 de junio en Madrid, acto 75 aniversario
- › 28 y 29 de junio en Bizkaia, XIII Jornadas Nacionales de Comisiones de Relaciones con la Administración de Justicia
- › 19 y 20 de septiembre en Logroño, IV Jornadas de Tesorería de Colegios y Consejos de la Abogacía
- › 04 y 05 de octubre en Reus, VI Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género
- › 18 de octubre en Salamanca, Abogacía pro bono y clínicas jurídicas
- › 24 de octubre en Madrid, Una Abogacía para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- › 24 y 26 de octubre en Zaragoza, VI Jornadas de Asistencia Jurídica Gratuita
- › 08 y 09 noviembre en Pontevedra, XX Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria (SOAJP)
- › 15 y 16 de noviembre en Soria, II Jornadas de Mediación CGPJ - Abogacía Española
- › 22 y 23 de noviembre en Madrid, Jornadas Tecnológicas Abogacía Española
- › 29 y 30 de noviembre en Valencia, VI Jornadas sobre Prevención y Represión del Blanqueo de Capitales
- › 14 al 16 de junio en A Coruña, XX Congreso Estatal de la Abogacía Joven

## 2. PRESENCIA

Otros eventos en los que ha estado presente el Consejo General de la Abogacía Española fueron:

- › 18 de abril: Presentación Programa II Congreso de la Abogacía de Bizkaia
- › 21 de junio en Zaragoza: IV Congreso de la Abogacía Aragonesa
- › 20 de septiembre en Getafe: Congreso Internacional de Justicia Restaurativa
- › 21 de septiembre en Cáceres: IV Congreso de la Abogacía Extremeña



## 3. DIÁLOGOS

Desde el Consejo General de la Abogacía se puso en marcha el Proyecto “Diálogos de la Abogacía” con la finalidad de construir entre todos, Colegios y abogados, el Congreso Nacional de la Abogacía 2019, recabando en los diferentes colegios de todo el territorio nacional ideas sobre temas de máximo interés para los abogados para debatir en el Congreso de este año, ponentes de interés, colaboradores o patrocinadores. Involucrando a los ICAS en el proyecto, de tal suerte, que fueran ellos mismos el motor del cambio a nivel local e imagen de una abogacía moderna.

En total se celebraron 13 diálogos de febrero a octubre en las siguientes ciudades:

- › 5 de febrero en Valladolid
- › 6 de abril en Jerez de la Frontera
- › 25 de abril en Bizkaia
- › 26 de abril en Córdoba
- › 1 de junio en Santa Cruz de Tenerife
- › 20 de junio en Zaragoza
- › 22 de junio en Pamplona
- › 09 de julio en Santander
- › 24 de julio en Cartagena
- › 24 de julio en Alicante
- › 28 de septiembre en Albacete
- › 10 de octubre en Málaga
- › 15 de octubre en Barcelona





# Los Colegios de Abogados en la Ventanilla Única







# LOS COLEGIOS DE ABOGADOS EN LA VENTANILLA ÚNICA

La Ley 25/2009 (Ley Ómnibus) ha introducido una serie de modificaciones en la Ley sobre Colegios Profesionales, entre las que se encuentra la obligación para las Organizaciones Colegiales de elaborar una Memoria Anual con determinados requerimientos de información (artículo 11.1).

Las exigencias que establece la Ley 25/2009 para la Memoria Anual se aplican a todos los niveles de la Organización Colegial que, con arreglo a la disposición adicional tercera de la Ley sobre Colegios Profesionales, comprende al Consejo General, los Consejos Autonómicos y los Colegios Profesionales.

La nueva Ley exige que la Memoria Anual se publique en la página web antes del 30 de junio de 2018 (artículo 11.2).

Con objeto de ayudar a los Colegios en el cumplimiento de esta exigencia legal, el Consejo General preparó un cuestionario online para que cada Colegio introdujera sus datos. Estos datos introducidos por los Colegios han sido tratados por Ventanilla Única, publicándose en la web y conservándose un histórico de cinco años.

Asimismo, a partir de los datos facilitados por los Colegios, el Consejo General hará pública la información estadística a la que hace referencia la Ley sobre Colegios Profesionales (artículo 11.3) de forma agregada para el conjunto de la Organización Colegial.

Se puede acceder a estos datos a través del link que figura más abajo y que lleva directamente al mismo. Tan solo es necesario seleccionar el Colegio que se quiere consultar para tener acceso a ellos.

En cualquier caso, debe indicarse que la información estadística agregada prevista en el artículo 11.3 de la Ley de Colegios Profesionales, así como la respectiva información colegial, sólo se incorporan a la memoria del Consejo General de la Abogacía Española en el caso de que haya sido facilitada por el respectivo Colegio o Consejo de Colegios

<https://www.ventanillaunicaabogados.org/vup/index.jsp>



The background is a complex, abstract composition. It features a dense field of binary code (0s and 1s) in various colors (teal, purple, blue, green) scattered across the page. Overlaid on this are several large, semi-transparent geometric shapes, including circles and triangles, in shades of teal, purple, and blue. In the lower half, there are several white, stylized geometric shapes that resemble arrows or chevrons pointing upwards and outwards, creating a sense of movement and direction. The overall aesthetic is modern, digital, and data-oriented.

# Anexo I

## Cuentas Anuales del Ejercicio 2018





# Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2018

Informe de Gestión  
Ejercicio 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo general de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 (a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de  
responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG  
de firmas independientes afiliadas a KPMG International  
Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 52702,  
y en el Registro de Sociedades del Instituto de Ciencias Jurídicas de  
Cuentas con el nº 10  
Reg. Mer Madrid, T 11 961, F 90, Sec. 8, H. M-188.007, Inscrip. 9  
N.I.F. B-78570163



#### Reconocimiento de ingresos por importe de 10.470 miles de euros (véanse notas 4 (i) y 16 (a))

El reconocimiento de ingresos en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos registrados en el ejercicio.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles internos implantados por el Consejo en relación con el reconocimiento de ingresos, la obtención de confirmaciones externas de saldos pendientes de cobro al cierre para una muestra de deudores, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior. También, hemos recalculado los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria y hemos comprobado que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el periodo apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los colegios seleccionados. Adicionalmente, hemos analizado la existencia y naturaleza de ciertos asientos contables de ingresos por estos conceptos durante dicho periodo. Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### **Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales**

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo General de la Abogacía Española, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Tesorero del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.





4

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C.: nº S0702

Carlos Fernández-Vázquez Maeso  
Inscrito en el R.O.A.C.: nº 15549

25 de marzo de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 0111901664

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto

a la normativa de auditoría de cuentas

aprobada internacional

### CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Balances  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en euros)

Activo	Nota	2018	2017
<b>A) Activos no corrientes:</b>			
Inmovilizado intangible	4	1.280.714	956.110
Inmovilizado material	5	3.949.326	4.053.442
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15 a	700.000	200.000
Inversiones financieras	7 a	81.674	82.674
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>6.011.714</b>	<b>5.292.226</b>
<b>B) Activos corrientes:</b>			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	2.638.509	2.269.627
Otros deudores		196.539	271.025
Otros créditos con las Administraciones Públicas		17.183	-
Inversiones en empresas del grupo	7 a	69.446	23.586
Inversiones financieras	9	9.569	156.123
Periodificaciones	7 a	1.865.850	1.865.850
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	5.056.509	13.584.595
<b>Total activos corrientes</b>		<b>9.853.605</b>	<b>18.170.806</b>
<b>Total activo</b>		<b>15.865.319</b>	<b>23.463.032</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>			
<b>A) Patrimonio neto:</b>			
Fondos propios			
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		9.184.206	9.184.206
Remanente		361.845	-
Resultado del ejercicio		(320.800)	361.845
<b>Total fondos propios</b>		<b>13.542.031</b>	<b>13.862.831</b>
Subvenciones, donaciones y legados		55.244	66.479
<b>Total patrimonio neto</b>	10	<b>13.597.275</b>	<b>13.929.310</b>
<b>B) Pasivos no corrientes:</b>			
Provisiones a largo plazo	11 a	30.000	30.000
Deudas a largo plazo	11 b	122.412	155.589
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>152.412</b>	<b>185.589</b>
<b>C) Pasivos corrientes:</b>			
Deudas a corto plazo	11 b	44.414	7.414.534
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	2.061.218	1.933.599
Periodificaciones a corto plazo		10.000	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2.115.632</b>	<b>9.348.133</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>15.865.319</b>	<b>23.463.032</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresadas en euros)

Operaciones Continuas	Nota	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios			
Censo	16 a	9.742.209	9.584.621
Cuotas certificadas nueva incorporación	16 a	728.061	862.383
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	470.695	430.275
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	561.653	533.349
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados	16 c	(2.135.453)	(1.890.792)
Cargas sociales	16 c	(576.412)	(521.312)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores	16 d	(3.974.778)	(3.412.978)
Tributos	16 d	136	(2.692)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	112.518	538.185
Otros gastos de gestión	16 f	(4.622.060)	(4.816.608)
Amortización inmovilizado	4 y 5	(628.109)	(947.457)
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		<u>(321.540)</u>	<u>356.974</u>
Ingresos financieros		1.405	6.894
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.237	11.237
Gastos financieros		<u>(11.551)</u>	<u>(11.537)</u>
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		<u>1.091</u>	<u>6.544</u>
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		<u>(320.449)</u>	<u>363.568</u>
Impuestos sobre beneficios	13	<u>(351)</u>	<u>(1.723)</u>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		<u>(320.800)</u>	<u>361.845</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en euros)

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en euros)

	Nota	2018	2017
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(320.800)	361.845
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	561.653	533.349
Total		<u>561.653</u>	<u>533.349</u>
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(561.653)	(533.349)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b1	(11.235)	(11.237)
Total		<u>(572.888)</u>	<u>(544.586)</u>
Total de ingresos y gastos reconocidos		<u>(332.035)</u>	<u>350.608</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en euros)

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2018 y 2017

	Euros					
	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
Saldo al 1 de enero de 2017	4.316.780	9.601.159	(571.594)	154.641	77.716	13.578.702
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	361.845	-	(11.237)	350.608
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2016	-	(416.953)	571.594	(154.641)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2017	4.316.780	9.184.206	361.845	-	66.479	13.929.310
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(320.800)	-	(11.235)	(332.035)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2017	-	-	(361.845)	361.845	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	4.316.780	9.184.206	(320.800)	361.845	55.244	13.597.275

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Estados de Flujos de Efectivo  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017  
(Expresados en euros)

	Notas	2018	2017
I. Flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(320.449)	363.568
Ajustes al resultado:			
Amortización de inmovilizado	4 y 5	628.109	947.457
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	273.128	385.646
Imputación de subvenciones		(11.235)	(11.237)
Ingresos y gastos financieros		10.146	4.643
		900.148	1.326.509
Cambios en el capital corriente:			
Deudores		(585.052)	1.152.952
Otros activos corrientes		10.000	-
Acreedores y otras cuenta a pagar		(7.242.506)	6.404.911
Otros pasivos corrientes		146.553	(12.454)
		(7.671.005)	7.545.409
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Pagos de intereses		(315)	(300)
Cobros de intereses		1.406	6.894
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(7.090.215)	9.242.080
II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos por inversiones:			
Empresas del grupo y asociadas.		(500.000)	-
Inmovilizado intangible	4	(805.099)	(370.429)
Inmovilizado material	5	(43.498)	(49.969)
Inversiones financieras		(44.860)	-
Cobros por desinversiones		-	701.650
Inversiones financieras		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.393.457)	281.252
III. Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables		(44.414)	(44.414)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(44.414)	(44.414)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalente		(8.528.086)	9.478.918
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		13.584.595	4.105.677
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		5.056.509	13.584.595

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2018

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(1) Naturaleza y actividades principales

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de Junio "el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, "Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen".

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartado tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, la Sociedad posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, la Sociedad no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales y distribución de resultados

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2018, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

2

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2017 aprobadas por el Pleno con fecha 1 de marzo de 2018.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

(d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7 b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.



• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

  
(e) Aplicación/Distribución del resultado

La aplicación de los beneficios del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017, aprobada por el Pleno de 1 de marzo de 2018 ha sido traspasar el resultado a Remanente.

La propuesta de la distribución de las pérdidas correspondientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es saldar dicho importe contra Remanente.

(3) Normas de registro y valoración(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

*Propiedad industrial:* recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

*Aplicaciones informáticas:* los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.


La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.


## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018



Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.



La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

- Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo en el momento de su reconocimiento inicial.

- Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

**(g) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**(h) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

**(i) Ingresos por prestación de servicios**

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas período durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos.

**(j) Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- *Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido*

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- *Reconocimiento de activos por impuesto diferido*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

*Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.







## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

## Ejercicio 2018

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	2018			2017	
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(64.567)	145.495	(60.366)	149.696
	<u>329.084</u>		<u>264.517</u>	<u>(60.366)</u>	<u>268.718</u>

"Terrenos y Construcciones", recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	Euros	
	31.12.18	31.12.17
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	570.326	570.326
Equipos para procesos de información	<u>2.531.328</u>	<u>2.475.365</u>
	<u>3.101.654</u>	<u>3.045.691</u>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## (6) Política y gestión de riesgos

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2018, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 5.056.509 euros (13.584.595 euros en 2017) (véase Nota 8), de los cuáles 187.661 corresponden a los fondos recibidos para la

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

## Ejercicio 2018

subvención de la Justicia Gratuita. En enero de 2018, se ha procedido a distribuir a los Colegios de Abogados del Territorio Común, el libramiento del tercer trimestre de 2017.

## (7) Inversiones financieras y deudores comerciales

## (a) Inversiones financieras

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	1.861.000	-	1.861.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	69.446	-	23.585
Fianzas	74.720	4.850	74.720	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	1.944	-
	<u>81.674</u>	<u>1.935.296</u>	<u>82.674</u>	<u>1.889.435</u>

El Consejo ha mantenido durante 2018 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Inposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se produjo el 1 de julio de 2018 y el 18 de julio del 2018. Dichas imposiciones tienen un tipo de interés del 0,25% y 0,15% anual respectivamente. Al producirse el vencimiento se han renovado tácitamente.
- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2019. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés
- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2019 y un tipo de intereses de 0,07% anual. A la fecha de formulación se ha renovado tácitamente.

El Consejo mantuvo durante 2017 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Inposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se han producido el 1 de julio de 2018 y el 18 de julio del 2018. Dichas imposiciones tenían un tipo de interés del 0,25% y 0,15% anual respectivamente.
- Constituyó imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratado en el ejercicio 2016 y renovable con carácter anual. Su vencimiento se produjo en el ejercicio 2018. Dichas Imposiciones tenían un tipo de interés de 0,02% anual.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de enero de 2019 y un tipo de intereses de 0,05% anual.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
<b>Cientes por ventas y prestación de servicios:</b>		
Cientes por censo	2.469.874	2.566.425
Cientes publicidad y patrocinios	289.567	57.988
Cientes cuotas nueva incorporación	152.196	30.860
Correcciones valorativas por deterioro	(273.128)	(385.646)
	<u>2.638.509</u>	<u>2.269.627</u>
<b>Otros deudores:</b>		
Subvenciones pendientes de cobro	102.296	248.521
Deudores grupo (nota15)	-	11.708
Otros deudores	94.236	10.797
	<u>196.532</u>	<u>271.025</u>
<b>Otros créditos con las Administraciones Públicas</b>	17.183	-
	<u>17.183</u>	<u>-</u>
	<u>2.852.224</u>	<u>2.540.652</u>

"Clientes patrocinios", recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

"Clientes por censo", recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de ambos ejercicios estaba pendiente de cobro la cuota del censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 16 a).

El epígrafe "subvenciones pendientes de cobro" recoge:

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

- 102.296 euros corresponden a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (53.665 euros relativos al tercer trimestre y 48.631 euros del cuarto trimestre), y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado (248.521 euros en 2017) (véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Al inicio del ejercicio	385.646	923.821
Dotaciones	-	3.267
Reversión	(112.518)	(541.442)
Al final del ejercicio	<u>273.128</u>	<u>385.646</u>

Durante el 2018, el colegio de Lucena, ha procedido al pago trimestral de 27.313 euros correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 109.252 euros (54.626 euros durante el ejercicio 2017).

(8) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Caja	1.418	2.385
Bancos	4.867.430	6.111.652
Bancos (Justicia Gratuita)	187.661	7.470.558
Total	<u>5.056.509</u>	<u>13.584.595</u>

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

(9) Periodificaciones a corto plazo

Periodificaciones a corto plazo, recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

En el ejercicio 2017 el epígrafe recogía principalmente el pago adelantado por la cuota del año 2018 correspondiente al Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), organismo al que pertenece el Consejo, por un importe de 147.166 euros que fue pagado en Diciembre de 2017.

## (10) Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

## (a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

## (b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "reservas" se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

## • Reservas voluntarias y remanente

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

## (c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11.b1)	(55.244)	(66.479)
	<u>(55.244)</u>	<u>(66.479)</u>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2018 y 2017 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2018 y 2017 figuran en la nota 7 b.

## (11) Provisiones y deudas a corto plazo

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el importe reflejado corresponde a una provisión por importe de 30.000 euros para hacerse cargo de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

## (b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2018			2017		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	122.412	44.414	166.826	155.589	44.413	200.002
Subvención Justicia Gratuita	-	-	-	-	7.370.121	7.370.121
	<u>122.412</u>	<u>44.414</u>	<u>166.826</u>	<u>155.589</u>	<u>7.414.534</u>	<u>7.570.123</u>

## B1. Subvención Justicia Gratuita

"Subvención Justicia Gratuita" correspondía al importe de la cuantificación del tercer trimestre presentada por los Colegios de Abogados del Territorio Común y cuyo importe que ascendía a 7.370.121 euros al 31 de diciembre de 2017 se encontraba pendiente de distribuir. El 2 de Enero de 2018, se procedió a abonar dicho importe a los diferentes Colegios del Territorio Común.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

## B2. Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

		Euros						
		Saldo		Saldo		Saldo		
		01.01.17	Altas	Intereses	31.12.17	Altas	Intereses	31.12.18
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	455.246	-	11.235	466.481	-	11.235	477.716
		455.246	-	11.235	466.481	-	11.235	477.716
<b>Amortización:</b>								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(222.066)	(44.414)	-	(266.480)	(44.410)	-	(310.890)
		(222.066)	(44.414)	-	(266.480)	(44.410)	-	(310.890)
<b>Neto:</b>								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	233.180	(44.414)	11.235	200.001	(44.410)	11.235	166.826
		233.180	(44.414)	11.235	200.001	(44.410)	11.235	166.826

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera pago amortización anticipo	Fecha último pago amortización anticipo	Cuota devolución
30.11.2012	30.11.2023	44.414

- En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2018 se han imputado a resultados un importe acumulado de 79.592 euros (68.352 euros en 2017). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 310.894 euros (266.480 euros a 31 de diciembre de 2017).

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

## (12) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

a) Su detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017, de carácter corriente, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	1.622.245	1.415.954
Acreedores grupo (nota 15)	82.780	260.928
Personal	90.738	79.678
Anticipos Ministerio de Justicia	88.607	906
Anticipos nuevas incorporaciones	31.124	11.948
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	145.724	164.185
	<b>2.061.218</b>	<b>1.933.599</b>

Acreedores varios" recoge principalmente el importe pendiente de pago por la edición de la revista "Abogados" número 112 y 113, así como la distribución por parte de Correos del número 111, y cuyos importes ascienden a 92.631 y 147.504 euros respectivamente. Así mismo, en concepto del proyecto "Portal Abogacía", inversión en sistemas y ley de procedimiento administrativo dando lugar a un importe pendiente con dos consultoras por importes de 197.580 y 64.152 euros, respectivamente. Así como la deuda pendiente relacionada con los servicios de Ciberseguridad por importe de 84.218 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 43.317 euros.

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16 b)). A 31 de diciembre de 2018 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 88.607 euros a su favor (906 euros a devolver en 2017).

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

## (13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	17.183	-
	17.183	-
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	14.258
Impuesto sobre Sociedades	84	151
Seguridad Social	50.880	55.547
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	94.760	94.229
Total (nota 12 (a))	145.724	164.185

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. No ha sido necesario efectuar ajuste alguno en la prorrata especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2018 ya que ha resultado ser el mismo porcentaje que la prorrata definitiva, un 11% (deducible) (12% en el ejercicio 2017) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2015, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2014.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 1.405 euros en el ejercicio 2018 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (6.894 euros en el ejercicio 2017).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2018 y 2017 y la base imponible es como sigue:

	2018	2017
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado después de impuestos	(320.800)	361.845
Impuesto sobre Sociedades	351	1.723
Resultados antes de impuestos	(320.449)	363.568
Diferencias permanentes netas	321.854	(356.674)
Base imponible fiscal	1.405	6.894
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	351	1.723
Retenciones y pagos a cuenta	(267)	(1.572)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	84	151

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Base imponible	1.405	6.874
Gasto por impuesto al 25%	351	1.723

## (14) Información medioambiental

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(15) Saldos y transacciones con partes vinculadas(a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 700.000 euros dividido en 70.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Euros								
2018								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	700.000	-	700.000	217.965	-	12.424	930.389

(a) *Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales*

Euros								
2017								
Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	200.000	-	200.000	164.088	-	53.877	417.965

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2018 han ascendido a 1.219.872 euros (1.273.259 euros en 2017) (véase nota 16f). Los importes facturados incluyen, fundamentalmente las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2018 han ascendido a 140.255 euros (155.299 euros en 2017)

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Sociedades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2018 es de 82.780 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (260.928 euros en 2017) (véase nota 12a).

No hay saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2018, mientras que en 2017 el saldo era de 11.708 euros a favor del Consejo (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7 a), recoge principalmente el saldo deudor generado por el IVA intragrupo.

(c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2018, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 565.818 euros (562.689 euros en 2017), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 544.488 euros (480.231 euros en 2017) y otros importes de 113.645 euros (104.473 euros en 2017), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.



## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2018 y 2017, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno de la Sociedad y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(16) Ingresos y gastos(a) Importe neto cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Ingresos por censo	9.742.209	9.584.621
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	728.061	862.383
	<b>10.470.270</b>	<b>10.447.004</b>

"Ingresos por censo" recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2018 se ha mantenido en 39,13 euros por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2018 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

"Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación", recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2018 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

(b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente", recoge a 31 de diciembre de 2018 un importe de 470.695 euros (430.275 euros en 2017), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista "Abogados" por importe de 51.661 euros (53.529 euros en 2017).
- Ingresos por patrocinios por importe de 324.817 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutualidad, Banco Popular y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (271.282 euros en 2017).
- Ingresos por importe de 53.141 euros (55.260 euros en 2017) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el Consejo percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

- Ingresos por servicios diversos por importe de 31.831 euros (42.544 euros en 2017) recoge principalmente los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio que inicialmente son pagadas por el Consejo, el importe refacturado a la Sociedad IT-CGAE por el coste de la persona que realiza las labores de recepción en el edificio de la Sociedad y los ingresos procedentes de la venta de diversos productos tales como los procedentes de libros de la exposición "Iguales en Derecho" y los libros microrrelatos.

"Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio", recoge subvenciones por importe de 561.653 euros (533.349 euros en 2017) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

(c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	2.018	2017
Sueldos y salarios y asimilados	2.135.453	1.890.792
Seguridad Social a cargo de la empresa	475.479	468.309
Otros gastos sociales	100.933	53.003
	<u>576.412</u>	<u>521.312</u>

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2.018	2.017
Arrendamientos y cánones	475.696	446.857
Reparaciones y conservación	224.368	226.726
Servicios profesionales	903.175	757.820
Transportes	53.909	54.969
Primas de seguros	48.541	45.731
Servicios bancarios y similares	2.971	3.484
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	398.235	323.233
Suministros	69.312	67.157
Otros servicios	1.798.571	1.487.001
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>3.974.778</b>	<b>3.412.978</b>
Tributos	(136)	2.692
<b>Total Tributos</b>	<b>(136)</b>	<b>2.692</b>

"Arrendamientos y cánones" a 31 de diciembre de 2018 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El Consejo tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2018 un coste de 69.268 euros (76.856 euros en 2017).
- Con fecha 1 de marzo de 2014 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2017. Dicho contrato ha sido prorrogado hasta el 1 de junio de 2020. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2018 han ascendido a 273.653 euros (252.256 euros en 2017).

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Hasta un año	265.230	292.689
Entre uno y cinco años	599.628	831.733
	<b>864.858</b>	<b>1.124.422</b>

"Servicios profesionales", recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como "Plan de Igualdad", Delegado Protección de Datos", gastos relacionados con el Congreso Nacional. Planes de Prevención de diversos Colegios de Abogados, Abogacía Pro Bono, Derecho Tutela Judicial Efectiva, Barómetro interno de la Abogacía.

"Otros servicios", recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, los gastos integrados de la Delegación de Bruselas, y los gastos del 75 Aniversario del CGAE, el 40 Aniversario de la Constitución, así como diferentes provisiones que se ha hecho necesario dotar durante el ejercicio.

(f) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.398.109	3.669.215
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 c)	1.223.951	1.147.393
	<b>4.622.060</b>	<b>4.816.608</b>

"Trabajos realizados por otras empresas y otros" recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la Sociedad del grupo IT-CGAE al Consejo durante 2018. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.399.113 euros en total (1.569.733 euros en 2017), el descenso se debe principalmente al menor número de jornadas realizadas para el mantenimiento del correo electrónico.

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, infraestructura en la nube, además de los gastos de la revista "Abogados".

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

"Gastos del órgano de gobierno y otros" recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

(g) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

(17) Información sobre empleados

El número de empleados y de los miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2.018		
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	17	30	47
	<b>17</b>	<b>30</b>	<b>47</b>
<b>Fuera plantilla:</b>			
Miembros Pleno del Consejo	84	16	100
	<b>84</b>	<b>16</b>	<b>100</b>
<b>2.017</b>			
	Hombre	Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Dirección no-miembro del Pleno	-	-	-
Personal administrativo	14	27	41
	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>41</b>
<b>Fuera plantilla:</b>			
Miembros Pleno del Consejo	81	18	99
	<b>95</b>	<b>45</b>	<b>140</b>

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

El número medio de empleados durante 2018 y 2017 es como sigue:

	2018	2017
<b>En plantilla:</b>		
Dirección no-miembro del Pleno	-	-
Personal administrativo	47	41
	47	41
<b>Fuera plantilla:</b>		
Miembros Pleno Consejo	100	99
	147	140

El número medio de empleados de la Sociedad con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2018 y 2017, con la categoría de administrativo es de 1.

(18) Honorarios de auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del Consejo, ha facturado durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	Euros	
	2018	2017
Honorarios	39.250	39.494

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017, con independencia del momento de su facturación.

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

(19) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio".

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2018	2017
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	41	54
Ratio de las operaciones pagadas	44	57
Ratio de las operaciones pendientes de pago	20	23
	Importe	
Total pagos realizados	8.132.299	8.597.913
Total pagos pendientes	1.306.965	855.680

(20) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

(21) Liquidación del presupuesto

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2018 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11,95 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 628,11 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 11,63 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario de 0,32 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2018, los gastos del ejercicio se han mantenido prácticamente en línea con el presupuesto aprobado presentando únicamente una desviación del 0,6% entre lo presupuestado y el gasto efectuado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación negativa del 1,4%, es decir, menores gastos de lo presupuestado como consecuencia principal de:
  - Retraso en las acciones en la Oficina de Representación Institucional.
  - Menores informes jurídicos encargados a profesionales externos dentro de la partida de la Comisión Jurídica.

Por otra parte, se han producido mayores gastos debido a la celebración del 75 aniversario de la Abogacía y en la partida de Tecnología y Sistemas por el

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

retraso ocurrido en la migración de nuestra plataforma de comunicaciones al sistema Nube.

- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un menor gasto del 24,9% como consecuencia de las menores incorporaciones.
- En la partida Órganos de Gobierno: Desplazamiento y Operativos se ha obtenido un menor gasto del 16,10% derivada principalmente del retraso en la ejecución presupuestaria por parte de las comisiones.

A 31 de diciembre de 2018, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11,63 millones de euros lo que ha supuesto una disminución del 3,30 % del presupuesto aprobado.

La disminución se ha producido principalmente por los siguientes hechos:

- Dentro del capítulo Ingresos por Cuotas se ha producido una desviación negativa del 3,5% como consecuencia principalmente de las menores incorporaciones producidas en este periodo.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2018	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INGRESOS POR CUOTAS	10.851.573 €	10.470.270 €	-3,5%
II. SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	554.446 €	561.653 €	1,3%
1. Subv Infraestructura Justicia Gratuita	554.446 €	561.653 €	1,3%
III. OTROS INGRESOS GESTIÓN	484.139 €	470.696 €	-2,8%
1. Corretajes y Comisiones	78.164 €	60.803 €	-22,2%
2. Patrocinios	179.033 €	184.795 €	3,2%
3. Jornadas y Eventos	0 €	67.500 €	
4. Carné Europeo	7.000 €	9.255 €	32,2%
5. Ingresos Revista y Web	197.188 €	143.651 €	-27,2%
6. Reembolso Condecoraciones	22.754 €	4.693 €	-79,4%
IV. VALORACIÓN PRÉSTAMOS "PROFIT"	11.236 €	11.236 €	0,0%
V. INGRESOS FINANCIEROS	10.586 €	1.406 €	-86,7%
VI. APLICACIÓN PROVISIONES	100.268 €	112.518 €	3,0%
<b>TOTAL</b>	<b>12.021.229 €</b>	<b>11.627.780 €</b>	<b>-3,3%</b>
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>-320.800 €</b>	

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

GASTOS	PRESUPUESTO 2018	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	4.665.533 €	4.602.785 €	-1,4%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	225.000 €	233.430 €	3,7%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	69.708 €	6.523 €	-90,6%
3. ESTUDIOS, INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	498.505 €	447.297 €	-10,3%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS / SERVICIO DE SOPORTE AL USUARIO	1.640.300 €	1.760.218 €	7,3%
5. CORREO ELECTRONICO	767.745 €	783.015 €	2,0%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	290.000 €	208.150 €	-28,2%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	380.256 €	397.266 €	4,5%
8. REVISTA	564.404 €	575.153 €	1,9%
9. PLAN ESTRATÉGICO	230.000 €	188.978 €	-17,8%
10. EUROSOCIAL	0 €	2.795 €	
II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO	389.372 €	292.348 €	-24,9%
1. PACK BIENVENIDA	382.794 €	284.890 €	-25,0%
2. CARNÉ EUROPEO	6.578 €	7.459 €	13,4%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	410.571 €	412.747 €	0,5%
IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN	1.045.423 €	1.055.237 €	0,9%
SERVICIOS EXTERIORES	403.433 €	407.834 €	1,1%
SERVICIOS PROFESIONALES	172.247 €	190.154 €	10,4%
GASTOS SEDE	232.588 €	241.617 €	3,9%
GASTOS OFICINA	109.899 €	113.256 €	3,1%
COMUNICACIONES	117.428 €	102.140 €	-13,0%
TRIBUTOS	9.826 €	215 €	-97,8%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES	461.828 €	466.053 €	0,9%
ORGANISMOS NACIONALES	36.260 €	37.816 €	4,3%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	185.568 €	185.997 €	0,2%
FEDERACION ABOGADOS JOVENES	40.000 €	42.300 €	5,7%
FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000 €	200.000 €	0,0%
VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTO Y OPERATIVOS	931.182 €	780.920 €	-16,1%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	203.460 €	249.229 €	22,5%
PLENO	16.500 €	23.472 €	42,3%
COMISIÓN PERMANENTE	25.200 €	18.896 €	-25,0%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	686.002 €	489.323 €	-28,7%
VII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS	634.336 €	565.310 €	-10,9%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	159.743 €	155.427 €	-2,7%
PLENO	158.016 €	191.668 €	21,3%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969 €	24.071 €	-38,2%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	277.608 €	194.144 €	-30,1%
VIII. GASTOS DE PERSONAL	2.751.579 €	2.813.409 €	2,3%
IX. VALORACIÓN PRÉSTAMOS PROFIT	11.236 €	11.236 €	0,0%
X. GASTOS FINANCIEROS	589 €	315 €	-46,5%
XI. AMORTIZACIONES	719.216 €	626.109 €	-12,7%
XII. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES		320.132 €	
<b>TOTAL</b>	<b>12.021.229 €</b>	<b>11.948.581 €</b>	<b>-0,6%</b>

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2018

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2018	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	50.000 €	53.825 €	7,6%
II. PLAN ESTRATÉGICO	150.000 €	21.066 €	-86,0%
III. PORTAL ABOGACÍA	0 €	197.580 €	
<b>SUB-TOTAL CONSEJO</b>	<b>200.000 €</b>	<b>272.470 €</b>	<b>36,2%</b>
I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	169.335 €	192.360 €	13,0%
II. PLAN DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD	20.000 €	0 €	-100,0%
III. EJS	40.976 €	51.022 €	24,5%
<b>IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>347.874 €</b>	<b>300.538 €</b>	<b>-13,6%</b>
ACA	33.956 €	19.947 €	-41,3%
REDABOGACIA	54.044 €	12.109 €	-77,6%
CENSO	85.562 €	98.574 €	15,2%
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	148.484 €	168.652 €	13,7%
EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD	25.828 €	1.047 €	-95,9%
<b>V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE</b>	<b>20.719 €</b>	<b>276 €</b>	<b>-98,7%</b>
VI. MOVILIDAD	34.611 €	831 €	-97,6%
VII. JUSTICIA GRATUITA	32.000 €	2.269 €	-92,9%
VIII. VENTANILLA ÚNICA	27.600 €	28.831 €	4,3%
<b>SUB-TOTAL TECNOLOGÍA</b>	<b>693.115 €</b>	<b>576.127 €</b>	<b>-16,9%</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>893.115 €</b>	<b>848.597 €</b>	<b>-5,0%</b>

Firmantes:

Victoria Ortega Benito  
PresidentaRafael Bonmati Llorens  
Tesorero

## CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

## Informe de Gestión

Ejercicio 2018

**Evolución del negocio y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2018, ha terminado con un déficit presupuestario de 320.800 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018 ha ascendido a 11.948.581 €. El gasto realizado es un 2,9% mayor que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 5,3% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 628.109 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 33,7% menor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.627.780 euros. Se ha producido una disminución del 2,9% sobre los ingresos obtenidos en 2017.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2018 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un descenso del 3,3% respecto a los ingresos y un descenso del 0,6% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

**Balance.**

El Inmovilizado Material alcanza los 3.949.326 euros lo que supone una disminución de 2,6% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 45,8% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe principalmente a la transferencia recibida en 2017 procedente del Ministerio por el pago de la subvención del Turno de Oficio del tercer trimestre que se hizo efectiva en el banco el 29 de diciembre 2017 por la tarde, no siendo posible la realización del reparto hasta el 2 de enero de 2018.

El Patrimonio Neto ha disminuido en un 2,4% situándose en 13.597.275 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2018.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit).

Los Acreedores comerciales a corto plazo han aumentado un 6,6% con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 41 días, lo que implica una reducción del 24,1% sobre el periodo medio de pago del ejercicio 2017.

**Evolución Previsible**

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

**Acontecimientos posteriores al cierre**

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que sea preciso reseñar.

**Gastos de I+D**

Así mismo, debemos informar que durante 2018 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

**Productos financieros derivados**

La Sociedad no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2018.

**Factores de riesgo financiero**

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

*Riesgo de crédito*

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

*Riesgos de liquidez*

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza provisiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

*Riesgo de tipo de interés*

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.



# Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana 259 C  
28046 Madrid

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente

Al Socio Único de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal)

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 (a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.  
Paseo de la Castellana, 259C - Torre de Cristal - 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 52702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Contadores Jueces de Cuentas con el nº 10.  
Reg. Merc. Madrid, T. 11 961, F. 30, Sec. 8, N. M. 108.007, inscrip. 3.  
N.º F. 3.78502/10



Reconocimiento de ingresos por ventas a terceros por importe de 1.376 miles de euros (véanse notas 4 (f) y 11(b))

El reconocimiento de ingresos por ventas a clientes, excluido el Socio Único, es una área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y correcta imputación temporal de los ingresos reconocidos en el ejercicio.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles implantados por la Sociedad en relación con el reconocimiento de estos ingresos y la obtención de confirmaciones externas de saldos pendientes de cobro al cierre para una muestra de clientes, realizando en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior. Adicionalmente, hemos comprobado, para una selección de facturas, que los importes correspondientes se registran en el periodo apropiado y por el importe correcto. Adicionalmente, hemos analizado la existencia y naturaleza de ciertos asientos contables manuales de ingresos por estos conceptos durante el periodo sujeto a auditoría. Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por los administradores del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



4

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Carlos Fernández-Vázquez Maeso  
Inscrito en el R.O.A.C.: nº 15549

5 de abril de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Núm. 0519/04167

SELO CORPORATIVO 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas según la normativa de auditoría de cuentas española e internacional

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)

Balances Abreviados

31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inmovilizado intangible	Nota 5	607.835	168.250
Inmovilizado material	Nota 6	11.941	11.918
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 11 (f)	1.501	-
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	32.580	32.580
Activos por impuesto diferido	Nota 10	6.300	10.650
<b>Total activos no Corrientes</b>		<b>660.157</b>	<b>223.398</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 7	326.975	420.064
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	-	3.207
Periodificaciones		-	1.917
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		744.587	228.654
<b>Total activos corrientes</b>		<b>1.071.562</b>	<b>653.842</b>
<b>Total activo</b>		<b>1.731.719</b>	<b>877.240</b>
<b>Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>Nota</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Fondos propios	Nota 8		
Capital social		700.000	200.000
Reservas			
Reserva legal		30.413	25.025
Reservas voluntarias		187.552	139.063
Resultado del ejercicio		12.424	53.877
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>930.389</b>	<b>417.965</b>
Deudas con empresas de grupo a corto plazo	Nota 9	69.446	23.585
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	Nota 9	597.950	296.379
Personal	Nota 9	42.489	46.674
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	85.445	86.637
Periodificaciones a corto plazo		6.000	6.000
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>801.330</b>	<b>459.275</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>1.731.719</b>	<b>877.240</b>



La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas  
para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en euros)

	Notas	2018	2017
Importe neto de la cifra de negocios			
Prestación de servicios	Nota 11(b)	2.595.774	2.808.978
Trabajos realizados por la empresa para su activo		126.342	30.885
Aprovisionamientos			
Trabajos realizados por otras empresas		(133.915)	(273.146)
Consumo de mercaderías		(172.276)	(142.801)
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(930.014)	(933.722)
Cargas sociales		(301.590)	(307.049)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(1.055.679)	(1.025.619)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(111.868)	(85.740)
Resultado de explotación		16.774	71.786
Ingresos financieros		-	50
Resultado financiero		-	50
Resultado antes de impuestos		16.774	71.836
Impuesto sobre beneficios	Nota 10	(4.350)	(17.959)
Resultado del ejercicio		12.424	53.877

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y composición de grupo

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13. Su número de Identificación Fiscal es B 84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- 1.- Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
- 2.- Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
- 3.- Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
- 4.- Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios facturados a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos. Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 8, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11(b).

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

## INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2018

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018, que han sido formuladas el 28 de Marzo de 2019, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 aprobadas por el Socio Único el 1 de marzo de 2018.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes supone aplicar juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Una parte significativa de los ingresos de la Sociedad proviene de prestaciones de servicios a largo plazo a clientes. La Sociedad reconoce los ingresos de estos proyectos siguiendo el método de porcentaje de realización. Esta política contable requiere hacer estimaciones y aplicar juicio para determinar el grado de avance real de dichos proyectos.

- *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(Continúa)

## INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2018

(3) Distribución de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017, formulada por los Administradores y aprobada por el Socio Único el 1 de marzo de 2018, fue la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	53.877
Distribución	
Reserva legal	5.388
Reservas voluntarias	48.489
	<u>53.877</u>

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La propuesta de distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	12.424
Distribución	
Reserva legal	1.242
Reservas voluntarias	11.182
	<u>12.424</u>

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción interna. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

• Partidas a cobrar

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distinto de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con las mismas han vencido.

(Continúa)

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

- Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

(e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(f) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

(Continúa)

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. Los principales proyectos que mantiene la Sociedad están asociados a las plataformas SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) herramienta web de gestión informática para colegios y colegiados, la aplicación REGTEL (Registro Telemático) consistente en digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de sellado y firma electrónica y a los contratos que mantiene con su Socio Único (véase nota 11.b). Asimismo, la Sociedad presta servicios a terceros tales la Centralita de Guardias, Backup Colegial para salvaguardar los datos y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad, E-Mensajes para envíos masivos de correo electrónico para las comunicaciones del Colegio. ...

Los ingresos por ventas de bienes (principalmente suministro de tarjetas de ACA) se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociados a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

(g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Reconocimiento de activos por impuesto diferido

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(Continúa)

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad dispone de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea revertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporal deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

- *Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido*

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(Continúa)

(h) *Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente*

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

(i) *Transacciones entre empresas del grupo*

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(j) *Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(k) *Medioambiente*

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(h) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

(i) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(j) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(k) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento, en euros, habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	
	2018	2017
Coste al 1 de enero	731.057	699.922
Altas	545.321	61.125
Bajas	-	(29.990)
Coste al 31 de diciembre	<u>1.276.378</u>	<u>731.057</u>
Amortización acumulada al 1 de enero	(562.807)	(482.576)
Altas	(105.736)	(110.221)
Bajas	-	29.990
Amortización acumulada al 31 de diciembre	<u>(668.543)</u>	<u>(562.807)</u>
Valor neto contable al 31 de diciembre	<u>607.835</u>	<u>168.250</u>

Las altas registradas en el ejercicio, corresponden principalmente al importe de los desarrollos de las siguientes aplicaciones: al proyecto SIGA le corresponden 384.520 euros (39.152 euros en 2017), 58.065 euros (20.948 euros en 2017) correspondientes al proyecto de Regtel y 102.736 euros (1.025 euros en 2017) a la Centralita Tumo de Oficio.

Las bajas del ejercicio 2017 correspondieron a un desarrollo relacionado con el programa SIGA que se encontraba desactualizado.

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2018 asciende a 448.839 euros (404.081 euros en 2017).

(Continúa)



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material durante los ejercicios 2018 y 2017 han sido los siguientes:

	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2018	33.761	51.754	85.515
Altas	-	6.155	6.155
Bajas	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2018	33.761	57.909	91.670
Amortización acumulada al 1 de enero de 2018	(28.615)	(44.982)	(73.597)
Altas	(1.641)	(4.491)	(6.132)
Bajas	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2018	(30.256)	(49.473)	(79.729)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2018	3.505	8.436	11.941

	Mobiliario	Equipos para procesos de información	Total
Coste al 1 de enero de 2017	33.761	82.053	115.814
Altas	-	1.881	1.881
Bajas	-	(32.180)	(32.180)
Coste al 31 de diciembre de 2017	33.761	51.754	85.515
Amortización acumulada al 1 de enero de 2017	(26.827)	(73.442)	(100.269)
Altas	(1.788)	(3.720)	(5.508)
Bajas	-	32.180	32.180
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(28.615)	(44.982)	(73.597)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017	5.146	6.772	11.918

Las altas del ejercicio 2018 son debidas a la adquisición de equipos para procesos de la información.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.  
(Sociedad Unipersonal)  
Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Las bajas reflejadas en el ejercicio 2017 correspondían a equipos para procesos de la información que se encontraban totalmente amortizados.

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2018 están en uso es de 55.752 euros (54.035 euros en 2017). De los cuales corresponden 17.347 euros a mobiliario y 38.405 euros a equipos para procesos de información en 2017.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros			
	2018		2017	
<i>Créditos y partidas a cobrar</i>	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	32.580	-	32.580
Préstamos y partidas a cobrar				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Clientes por ventas y prestación de servicios	244.195	-	159.136	-
Clientes empresas del grupo (nota 11(b))	82.780	-	260.928	-
Total activos financieros	326.975	32.580	420.064	32.580

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Clientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente el saldo pendiente de cobro a los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España. En el ejercicio 2018 los servicios se deben a su actividad normal, lo que corresponde fundamentalmente a los saldos generados por el proceso de suministro y renovación de las tarjetas y lectores ACA.

(Continúa)

13  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.**  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2018

(8) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

	Euros				Total
	Capital Social	Reserva legal	Reservas Voluntarias	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	200.000	25.025	139.063	53.877	417.965
Aumentos de capital	500.000	-	-	-	500.000
Resultado del ejercicio 2018	-	-	-	12.424	12.424
Aplicación del resultado de 2017	-	5.388	48.489	(53.877)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>700.000</b>	<b>30.413</b>	<b>187.552</b>	<b>12.424</b>	<b>930.389</b>

	Euros				Total
	Capital Social	Reserva legal	Reservas Voluntarias	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	200.000	24.060	130.377	9.652	364.089
Resultado del ejercicio 2017	-	-	-	53.877	53.877
Aplicación del resultado de 2016	-	9.65	8.686	(9.652)	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>200.000</b>	<b>25.025</b>	<b>139.063</b>	<b>53.877</b>	<b>417.965</b>

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2018, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. está representado por 70.000 participaciones, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil

(Continúa)

15  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.**  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2018

El aumento producido en la partida de Proveedores con respecto al pasado ejercicio, está en consonancia con el aumento derivado de las inversiones en software contratado externamente del último trimestre del ejercicio, generando un aumento en las cantidades pendientes de pago.

(10) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2018		2017	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Activos por impuesto diferido	6.300	-	10.650	-
Activos por impuesto corriente	-	-	-	3.207
<b>Total</b>	<b>6.300</b>	<b>-</b>	<b>10.650</b>	<b>3.207</b>
<b>Pasivos</b>				
Pasivos por impuesto corriente	-	-	-	-
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	123	-	956
Seguridad Social	-	25.420	-	30.529
Retenciones	-	59.902	-	55.152
<b>Total</b>		<b>85.445</b>	<b>-</b>	<b>86.637</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2015 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2014.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

(Continúa)

16  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.**  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2018

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	Euros	
	2018	2017
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	16.774	71.836
Diferencias permanente no deducibles	626	-
<b>Base contable del impuesto</b>	<b>17.400</b>	<b>71.836</b>
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio	1.802	23.343
Con origen en ejercicios anteriores	(19.202)	(95.179)
Compensación bases imponibles negativas	(17.400)	(71.836)
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-
Cuota al 25%	-	-
Retenciones y Pagos a cuenta	-	3.207
Impuesto sobre Sociedades a pagar (devolver)	-	3.207

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros	
	31.12.2018	31.12.2017
Saldo de ingresos y gastos de impuestos del ejercicio	16.774	71.836
Impuesto 25%	4.193	-
Gastos no deducible	157	17.959
<b>Gasto por impuesto sobre beneficios</b>	<b>4.350</b>	<b>17.959</b>

	Euros	
	2018	2017
Impuesto corriente		
Del ejercicio	-	-
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	-	17.959
Créditos fiscales no reconocidos en ejercicios anteriores	4.350	-
	4.350	17.959

(Continúa)

17  
**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.**  
 (Sociedad Unipersonal)  
 Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas  
 31 de diciembre de 2018

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

(11) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle en euros, de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo se presenta en las notas 7 y 9.

(b) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

1.- *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del Consejo.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

2.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA)*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del Consejo.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

3.- *Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del Consejo.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

(Continúa)

- 4.- Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del Consejo.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 5.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 6.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 7.- Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratis.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

- 8.- Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

(Continúa)

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

En todos los casos, el precio fijado por jornada es de 350 euros (350 euros en 2017). Este importe es un importe similar al coste por servicios similares contratados a terceros.

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el socio único durante el ejercicio de 2018 han ascendido a 1.219.872 euros (1.273.259 euros en 2017).

Las operaciones basadas en la compra de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con el socio único durante el ejercicio de 2018 han ascendido a 140.255 euros (155.299 euros en 2017)

El saldo pendiente de cobro con el Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2018 asciende a 82.780 euros (Al 31 de diciembre de 2017, existían 260.928 euros en concepto de cliente). (Véase nota 7)

No existe saldo pendiente de pago al Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2018 derivado de ciertos servicios prestados, mientras que al 31 de diciembre el saldo pendiente era de 11.722 euros.

(c) **Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad**

Durante el ejercicio 2018 y 2017 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La Sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de los Administradores a 31 de diciembre de 2018 y 2017 sin percibir retribución alguna por este concepto.

(d) **Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado**

Durante el ejercicio 2018 y 2017, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos no han realizado con ésta ni con entidades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Durante 2018 y 2017 los miembros del consejo de administración no han realizado ningún tipo de operaciones. Las funciones de alta dirección no se han retribuido por la Sociedad.

(Continúa)

(e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(f) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Infraestructura Tecnológica CGAE es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. con un capital social inicial de 3.002 euros, compuesto por 3.002 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad "Infraestructura Tecnológica CGAE, SL" Sociedad Unipersonal, suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- ii. La sociedad "Inversiones Colectivas en Red, SL" suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.

Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas tiene por objeto la prestación de servicios de información sobre solvencia y crédito de usuarios de servicios de abogacía en el territorio nacional, mediante el tratamiento, automatizado o no, de datos relacionados con el cumplimiento o incumplimiento por parte de estos usuarios de sus obligaciones financieras, así como el desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica en su más amplio sentido.

(12) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2018 y 2017, desglosado por categorías, es como sigue:

	2018			2017		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y Licenciados	11	-	11	12	-	12
Administrativos	1	-	1	1	-	1
Analistas de Sistemas	1	-	1	1	-	1
Analistas de Aplicaciones	3	-	3	3	-	3
Programador de Aplicaciones	4	-	4	4	-	4
Plantilla Media	20	-	20	21	-	21

(Continúa)

(13) Honorarios de Auditoría

KPMG Auditores, S.L., empresa auditora de las Cuentas Anuales Abreviadas de los ejercicios 2018 y 2017 de la Sociedad, ha devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y 2017, honorarios y gastos por servicios profesionales de auditoría, por importe de 12.700 y 11.739 euros respectivamente.

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2018 y 2017, con independencia del momento de su facturación.

(14) Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos significativos que no hayan sido recogidos en las mismas.

(Continúa)

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 28 de Marzo de 2019 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:



Victoria Ortega Benito



Ramón Jáudenes López de Castro



Cipriano Arteche Gil



Enrique Sanz Fernández-Lomana



Jesús Pellón Fernández-Fontecha

José Pascual Pozo Gómez



Manel Albiac Cruixent



Mª del Carmen Pérez Andújar



Rafael Bonmatí Llorens



# Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente**

Al Patronato de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 (a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG Internacional Cooperativa ("KPMG Internacional"), sociedad suiza. Clasificación del documento: KPMG Confidencial

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº 50702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Contadores, Jurados de Cuentas con el nº 10. Reg. Merc. Madrid 3. 11.801, F. 90, Sec. 8. 18. M. 188.007, Inscorp. 8. N.I.F. B-78010132



#### Reconocimiento de ingresos por importe de 251 miles de euros (véanse notas 4 (e) y 11)

El reconocimiento de ingresos es una área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos registrados en el ejercicio.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles internos que operan en la Fundación en relación con el registro de estos ingresos y la comprobación, para la totalidad de las ayudas recibidas, de su correcto registro contable en el periodo sujeto a auditoría, tanto para subvenciones finalistas como genéricas, recibidas de organismos públicos y/o entidades privadas. Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

#### Responsabilidad del Tesorero de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Tesorero es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Tesorero de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar la fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
  - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
  - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
  - Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el Tesorero del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
  - Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Tesorero de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C.: nº S0702

Carlos Fernández-Vázquez Maeso  
Inscrito en el R.O.A.C.: nº 15549

3 de junio de 2019



KPMG AUDITORES, S.L.

2019 Num. 01/1501768 96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española e internacional



FUNDACIÓN DEL  
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales Abreviadas

31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría Independiente)



FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Balances Abreviados  
31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS	2018	2017
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		1.000	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	9.1	1.000	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		152.623	194.615
III. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	7	7.022	4.214
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	145.601	190.401
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		153.623	194.615

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2018	2017
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		65.394	100.640
<b>A-1) Fondos propios</b>	9		
<b>I. Dotación fundacional</b>			
1. Dotación fundacional		30.000	30.000
<b>II. Reservas</b>		70.640	69.432
V. Excedente positivo (negativo) del ejercicio		-35.246	1.208
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		88.229	93.975
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	53.456	33.975
VIII. Periodificaciones a corto plazo	11	34.773	60.000
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		153.623	194.615

La memoria abreviada adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018



FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Cuentas de Resultados Abreviadas  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2018 y 2017

(Expresadas en euros)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2018	2017
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>250.944</b>	<b>247.359</b>
a) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	11	250.944	247.359
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>	13 b	<b>(35.713)</b>	<b>(26.711)</b>
a) Ayudas monetarias		(5.260)	(2.382)
b) Gastos por colaboraciones		(30.453)	(24.329)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-
<b>3. Otros ingresos de la actividad</b>			
... a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-
<b>3. Gastos de personal</b>		<b>(183.188)</b>	<b>(157.273)</b>
a) Sueldos, Salarios y asimilados		(134.539)	(116.446)
b) Cargas sociales	13 a	(48.649)	(40.827)
<b>4. Otros gastos de explotación</b>		<b>(67.289)</b>	<b>(62.084)</b>
<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>0</b>	<b>(83)</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>-35.246</b>	<b>1.208</b>
<b>7. Ingresos financieros</b>		-	-
<b>8. Gastos financieros.</b>		-	-
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		-	-
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>-35.246</b>	<b>1.208</b>
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-	-
<b>B) INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO</b>		-	-
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-35.246</b>	<b>1.208</b>

La memoria abreviada adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018



1

FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Fundación del Consejo General de la Abogacía (Fundación CGAE o la Fundación) tiene como fin la Defensa de los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

La Fundación CGAE desarrolla el grueso de su actividad relacionada con la Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la región latinoamericana mientras que el trabajo consagrado a la Promoción de los Derechos Humanos tiene lugar en España. Su labor se inscribe en el marco de los esfuerzos realizados por fortalecer a través de la cooperación internacional los sistemas de protección de Derechos Humanos y velar por el cumplimiento y respeto del principio de legalidad.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE están concebidas para apoyar desde la abogacía la defensa y la protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas expuestas a padecer distintas formas de violencia por pertenecer a segmentos de la población particularmente vulnerables. En el diseño de todas las intervenciones prevalece un enfoque de derechos humanos ya que éstas están basadas en promover el acceso al ejercicio de derechos de los que son titulares las víctimas e incide directamente sobre los factores causales que impiden o limitan su ejercicio.

Los proyectos que se desarrollan, que constituyen su actividad principal, se estructuran de forma coherente con los pilares de consolidación de los derechos humanos: defensa, protección y promoción.

1.- Defensa: Proyectos de apoyo directo a abogados defensores de derechos humanos y a otros defensores en situación de riesgo y a su labor en procedimientos judiciales.

2.- Protección: Proyectos que impulsan el desarrollo normativo y las políticas públicas que fortalecen el amparo de los derechos y libertades fundamentales.

3.- Promoción: Actos, conferencias, premios y comunicaciones públicas que sensibilicen a la población sobre el papel fundamental del respeto de los derechos humanos.

De manera específica, los grupos de población vulnerables a los que fueron dirigidas las acciones son los siguientes: Población perteneciente a sectores vulnerables con dificultades específicas en el acceso a la justicia, abogados amenazados, agredidos o impedidos en el ejercicio de su profesión, defensores de derechos humanos víctimas de actos de agresión, hostigamiento y amenazas y mujeres víctimas de la violencia en ámbito público y privado.

Consta inscrita en el Archivo Registro de Fundaciones, obrante en el Protectorado de la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con número 28 - 1.292, clasificada como Fundación de Defensa de los Derechos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 2003.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación CGAE y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07 y con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Además también se han preparado de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y con el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, (el Tesorero), el cual tiene atribuida la responsabilidad de la formulación de las cuentas anuales según el artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, estima que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 serán aprobadas por el Patronato de la Fundación sin modificación alguna.

b) *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Tesorero, ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) *Comparación de la información*

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2017 aprobadas por el Patronato el 20 de marzo de 2018.

d) *Moneda funcional y moneda de presentación*

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

e) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables*

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fundación. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

El Tesorero no ha identificado ningún área de los estados financieros que presente un elevado nivel de estimación para su determinación.

- Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En la nota 4 referente a las "Normas de registro y valoración" se describen los juicios efectuados por la Fundación en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación. En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario la realización de juicios cuya trascendencia pudiera tener un impacto especialmente relevante.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

- Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registrará de forma prospectiva.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del Excedente positivo del ejercicio 2017, que ascendió a 1.208 euros consistió en su traspaso a la cuenta de reservas voluntarias.

La propuesta de aplicación del excedente negativo de la Fundación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación es el traspaso de dicho excedente negativo por importe de 35.246 euros contra la cuenta de Reservas de ejercicios anteriores.

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

(a) *Inmovilizado intangible*

El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

Aplicaciones informáticas	Años 4
---------------------------	-----------



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

(b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Equipos para procesos de información	4



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

c) Instrumentos financieroso Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Fundación clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Fundación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

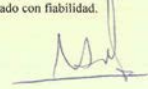
o Préstamos y partidas a cobrar

La Entidad reconoce las cuotas, donativos y otras ayudas similares pendientes de cobro, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

o Deterioro de valor de activos Financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

La Fundación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

o Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido de forma irrevocable e incondicional. Este mismo criterio se aplica en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Fundación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, con vencimiento hasta tres meses.

(e) Ingresos y gastos

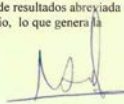
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La totalidad de los ingresos proceden de la imputación de subvenciones, donaciones y legados (véase apartado f. siguiente).

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

(f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación recibidas para la realización de la actividad fundacional, provenientes esencialmente en 2018 y 2017 del Consejo General de Abogados de España y de diversos Colegios, se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en el momento que se reciben. La subvención procedente del convenio con la Fundación LaCaixa y que asciende a un total de 140.000 euros, se imputa a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en proporción a los gastos incurridos en la gestión del programa en cada ejercicio, lo que genera la aparición en el balance del epígrafe periodificaciones a corto plazo.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados a la subvención, donación o legado. En el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, únicamente permanecen, en su caso, aquellas subvenciones concedidas que aún no han sido traspasadas a la cuenta de resultados.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

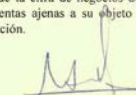
En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(g) Impuesto sobre beneficios e IVA

La Fundación está sometida a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades en los términos contemplado en la referida ley. Los requisitos exigidos por la citada ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, en el plazo de cuatro años a partir de su obtención, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que se obtengan por cualquier concepto deducido, en su caso, los impuestos correspondientes.
- Que la Actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la Fundación.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

- Que los Fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos sean gratuitos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad fundacional.
- Que estén inscritas en el Registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas en vigor.
- Que cumplan las obligaciones de rendir cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen. La Fundación comunicó a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

En la base imponible del impuesto sobre Sociedades, la Fundación solamente incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Para la determinación de la base imponible, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas se deducirían, en su caso, en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. Durante el ejercicio 2018 y el ejercicio 2017 la Fundación no ha realizado actividades no exentas.

El IVA soportado no deducible se incorpora al precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como, de los servicios que sean objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

(h) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

(i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Fundación presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Fundación no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(j) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

(k) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros		
	31.12.17	Altas	31.12.18
Coste			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	6.755
Amortización Acumulada			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	(6.755)
	<u>(6.755)</u>	<u>-</u>	<u>(6.755)</u>
Valor neto contable	-	-	-

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

	Euros		
	31.12.16	Altas	31.12.17
Coste			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	6.755
	6.755	-	6.755
Amortización Acumulada			
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	(6.755)
	(6.755)	-	(6.755)
Valor neto contable	-	-	-

Durante el ejercicio 2018 y 2017 no se han producido altas en este epígrafe. A 31 de diciembre de 2018 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.755 euros (6.755 euros en 2017).

## 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento durante el ejercicio 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros		
	31.12.17	Altas	31.12.18
Coste			
Equipos para procesos de información	1.361	-	1.361
	1.361	-	1.361
Amortización Acumulada			
Equipos para procesos de información	(1.361)	-	(1.361)
	(1.361)	-	(1.361)
Valor neto contable	-	-	-



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

	Euros		
	31.12.16	Altas	31.12.17
Coste			
Equipos para procesos de información	1.361	-	1.361
	1.361	-	1.361
Amortización Acumulada			
Equipos para procesos de información	(1.279)	(83)	(1.361)
	(1.279)	(83)	(1.361)
Valor neto contable	83	(83)	-

Durante el ejercicio 2018 no se han producido altas en este epígrafe. A 31 de diciembre de 2018 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 1.361 euros (1.361 euros en 2017).

## 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Deudores de la actividad propia	7.022	4.214
	7.022	4.214

Deudores a 31 de diciembre de 2018 y 2017 recoge, principalmente el importe pendiente de cobro por el convenio suscrito con el Banco Popular en el ejercicio actual y el Consejo General de la Abogacía en el ejercicio anterior.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## 8. EFECTIVO

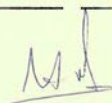
El desglose de saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Caja	271	866
Bancos	145.330	189.535
<b>Total</b>	<b>145.601</b>	<b>190.401</b>

## 9. PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto durante el ejercicio 2018 y 2017, es como sigue:

	Euros						
	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	30.000	69.432	-	-	1.208	-	100.640
Ingresos imputados directamente al patrimonio						250.944	250.944
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias						(250.944)	(250.944)
Excedente del ejercicio 2018					(35.246)		(35.246)
Aplicación del excedente positivo de 2017		1.208			(1.208)		-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>30.000</b>	<b>70.640</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(35.246)</b>	<b>-</b>	<b>65.394</b>




## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

	Euros						
	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del Ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	30.000	108.801	-	-	(39.369)	-	99.432
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	247.359	247.359
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	(247.359)	(247.359)
Excedente del ejercicio 2017	-	-	-	-	1.208	-	1.208
Aplicación del excedente negativo de 2016	-	(39.369)	-	-	39.369	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>30.000</b>	<b>69.432</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.208</b>	<b>-</b>	<b>100.640</b>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la dotación fundacional estaba totalmente desembolsada por el socio fundador que es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y asciende a 30.000 euros.

Las reservas están compuestas por el excedente de ejercicios anteriores que no ha sido aún aplicado a los fines de la fundación y que será aplicado en ejercicios posteriores. En su artículo 27, la Ley 50/2002 de Fundaciones establece que el importe que debe destinarse a fines fundacionales es al menos un 70% del resultado contable, corregido con determinados ajustes. En cuanto al plazo que tiene la Fundación para destinar tales rentas será el comprendido desde el inicio del ejercicio de obtención y los cuatro años siguientes al cierre del mismo. La Fundación dedica el 100% de los fondos percibidos a los fines fundacionales en el ejercicio que los recibe o en los inmediatos posteriores cumpliendo siempre el mencionado artículo 27.





## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## 10. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Acreedores comerciales	28.348	9.299
Acreedores facturas pendientes de recibir	6.011	5.451
Remuneraciones pendientes de pago	6.868	5.740
Hacienda Publica acreedora por retenciones practicadas (nota 12)	8.098	6.962
Organismos Seguridad Social acreedora (nota 12)	4.131	6.523
<b>TOTAL</b>	<b>53.456</b>	<b>33.975</b>

Acreedores comerciales incluye principalmente a los gastos asociados a la celebración del Congreso de Derechos Humanos que tuvo lugar durante el mes de diciembre de 2018.

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Las donaciones obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2018 y 2017 proceden básicamente del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados y en menor medida de particulares.

El detalle a 31 de diciembre de 2018 y 2017, en euros, es como sigue:

ORIGEN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE
DONACIÓN	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
DONACIÓN	25.227	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
DONACIÓN	4.000	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
DONACIÓN	7.000	PRIVADO	Banco Popular
DONACIÓN	14.717	PRIVADO	Varios
<b>TOTAL</b>	<b>250.944</b>		



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

ORIGEN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ORIGEN	ENTE CONCEDENTE
DONACIÓN	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
DONACIÓN	10.000	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
DONACIÓN	22.398	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
DONACIÓN	7.000	PRIVADO	Banco Popular
DONACIÓN	7.961	PRIVADO	Varios
<b>TOTAL</b>	<b>247.359</b>		

Con fecha 29 noviembre de 2017, la Fundación acuerda con la Fundación "La Caixa" establecer un marco de colaboración que favorezca la ampliación y el desarrollo del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. En este acuerdo de colaboración que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018, se estipula que la Fundación "La Caixa" realizará una aportación total de 140 miles de euros, de los cuales se ha realizado un primer pago de 70 mil euros, habiéndose aplicado 25.227 euros contra el Plan de Actuación de 2018.

El importe reconocido como "Periodificaciones a corto plazo" obedece al importe correspondiente al Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero firmado con la Fundación "La Caixa" y que se encuentra pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio.

## 12. SITUACIÓN FISCAL

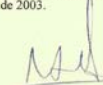
El detalle de los saldos con Administraciones Publicas al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Pasivos (nota 10)		
Retenciones	8.098	6.962
Seguridad Social	4.131	6.523
<b>TOTAL</b>	<b>12.229</b>	<b>13.485</b>

El régimen aplicable a la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española es el determinado en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta ley, establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2018 y 2017 están definidas como rentas exentas del Impuesto de Sociedades por el artículo 6 de la mencionada Ley.

La Fundación comunicó inicialmente a la Agencia Tributaria la opción de aplicar el régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

A continuación se incluye una conciliación entre el excedente negativo de 2018 y el positivo de 2017, y el resultado fiscal que la Fundación va a presentar tras la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

	Euros	
	2018	2017
Excedente positivo/(negativo) del ejercicio	(35.246)	1.208
Diferencias permanentes:		
Resultados exentos	35.246	(1.208)
Base imponible fiscal y gasto por impuesto de beneficios	-	-

Las declaraciones de los impuestos a que está sujeta la Fundación se encuentran abiertas a inspección para los cuatro últimos ejercicios (como en el caso del Impuesto sobre Sociedades). Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que, habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de constituir pasivos para la Fundación. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 tomadas en su conjunto.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

## (a) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

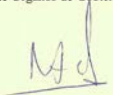
	Euros	
	2018	2017
Seguridad Social a cargo de la empresa	37.959	32.947
Otros gastos sociales	10.690	7.880
	48.649	40.827

Otros gastos sociales recogen principalmente el importe correspondiente a los cheques gourmet según convenio colectivo y las dietas generadas por los desplazamientos de los empleados en el cumplimiento de fines.

## (b) Ayudas monetarias y Otros

Ayudas monetarias recoge en el ejercicio 2018 y 2017, las ayudas monetarias recogen gastos asociados al convenio de colaboración firmado por los derechos humanos de la inmigración.

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno recoge los gastos de viaje tanto de Órganos de Gobierno como de colaboradores para la elaboración de los diferentes proyectos de la Fundación.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

	Euros	
	2018	2017
Ayudas monetarias	5.260	2.382
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	30.453	24.329
	35.713	26.711

## 14. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados a final del ejercicio 2018 y 2017 por categorías es como sigue:

	2018			2017		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Licenciados	4	1	5	3	-	3

El número de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2018			2017		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Licenciados	3	2	5	2	1	3

## 15. INFORMACIÓN RELATIVA A PARTES VINCULADAS

## 1. Órgano de Gobierno y Alta Dirección

Los miembros del Patronato no han percibido en 2018 y 2017 ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación al 31 de diciembre de 2018. La Fundación no ha adquirido compromisos con los miembros del patronato en materia de pensiones o seguros de vida.

La Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato o la Alta Dirección a título de garantía. Asimismo la Fundación no tiene obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Patronos o personal de la Alta Dirección.

La Fundación únicamente reembolsa los gastos de desplazamiento a los Patronos que se desplazan a las reuniones desde fuera de Madrid.

La función de alta dirección es efectuada por la Presidenta y el Secretario del Patronato, no percibiendo retribución alguna por ello por parte de la Fundación.

## 16. REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Los honorarios por servicios profesionales prestados por KPMG Auditores, S.L. durante los ejercicios 2018 y 2017 con independencia del momento de su facturación, han ascendido a 4.600 euros y 5.448 euros respectivamente, en concepto de auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## 17. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

## 18. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos importantes posteriores al cierre que sean de destacar en estas Cuentas Anuales Abreviadas y que además pudieran afectar a las mismas al 31 de diciembre de 2018.

## 19. DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

- Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	267.583
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)</b>	<b>267.583</b>

- Detalle de gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Gastos de Viajes	No se imputan a dicha función	10.659

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios (1)	20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002 (2)	(3)	(4)	(5) = (3) + (4)	(el mayor de 1 y 2) - 5
2018	3.270	46.467	7.948	10.659	18.608	(27.860)

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines	
Conceptos de gasto	Importe
Ayudas monetarias. Gasto específico	5.261
Sueldos Salarios y asimilados. Gasto específico	134.540
Cargas Sociales. Gasto específico	37.959
Otros Gastos Sociales. Gasto específico	10.690
Servicios de profesionales independientes. Gasto específico	15.187
Publicidad, propaganda y relación	2.137
Otros Servicios. Gasto específico	40.806
Prima de seguro de Viaje. Gasto específico	159
Suministro Telecomunicaciones. Gasto específico	1.053
Gastos desplazamientos proyectos	19.794
<b>SUBTOTAL</b>	<b>267.583</b>
Dotación a la amortización	0
<b>TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE</b>	<b>267.583</b>

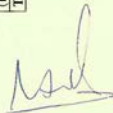
(Expresado en euros)

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

## 1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE CÁLCULO	RENTA MÍNIMA A DESTINAR		
					Importe	%	
2014	(12.492)	-	253.363	242.871	254.993	104,99%	
2015	(6.388)	-	201.379	194.991	201.067	103,12%	
2016	(97.369)	-	254.337	214.988	254.186	118,23%	
2017	1.208	-	229.548	230.756	229.465	99,44%	
2018	(35.246)	-	267.583	232.337	267.583	115,17%	
Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	(N-4)	(N-3)	(N-2)	(N-1)	(N)	Importe pendiente
2014	254.993	254.993	-	-	-	-	-
2015	201.067	-	201.067	-	-	-	-
2016	254.186	-	-	254.186	-	-	-
2017	229.465	-	-	-	229.465	-	-
2018	267.583	-	-	-	-	267.583	-
<b>TOTAL</b>		<b>254.993</b>	<b>201.067</b>	<b>254.186</b>	<b>229.465</b>	<b>267.583</b>	<b>267.583</b>

Gastos de las actividades en fines	267.583
Inversiones realizadas en fines	-
(Imputado a ejercicios anteriores)	-
<b>Total recursos fines ejercicio</b>	<b>267.583</b>



## - Inventario

## INMOVILIZADO MATERIAL

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/17	Pendiente Amortizar
Ordenador HP Probook 45	01/11/2011	677	677	-
Ordenador HP Probook 4540	01/07/2013	684	684	-
<b>TOTAL</b>		<b>1.361</b>	<b>1.361</b>	<b>-</b>

## INMOVILIZADO INMATERIAL

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/17	Pendiente Amortizar
Página Web	30/12/2005	613	613	-
50% Portal Web	12/11/2009	3.071	3.071	-
50% Portal Web	15/01/2010	3.071	3.071	-
<b>TOTAL</b>		<b>6.755</b>	<b>6.755</b>	<b>--</b>

Véase nota 5 y 6

## - Activos financieros a largo plazo y a corto plazo

Clases ->	Instrumentos financieros a largo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos, Derivados, Otros		Créditos, Derivados, Otros	
	2018	2017	2018	2017
Préstamos y partidas a cobrar	1.000	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-

A 31 de diciembre de 2018, la Fundación dispone de activos financieros en concepto de avales.

## - Deudores comerciales y otras cuentas a pagar

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros deudores	4.214	13.310	-10.502	7.022
<b>TOTAL</b>	<b>4.214</b>	<b>13.310</b>	<b>-10.502</b>	<b>7.022</b>

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2018 recoge el importe correspondiente a las Retenciones y a la Seguridad Social ascendiendo su importe a 12.229 euros.

Véase nota 7 y 12



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## - Pasivo financiero

Clases	Instrumentos financieros a corto plazo	
	Derivados, Otros	
Categorías	2018	2017
Débitos y partidas a pagar	34.359	14.750
<b>TOTAL</b>	<b>34.359</b>	<b>14.750</b>

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores	14.750	116.012	-96.403	34.359
<b>TOTAL</b>	<b>14.750</b>	<b>116.012</b>	<b>-96.403</b>	<b>34.359</b>

Véase nota 10

## - Patrimonio Neto

Véase nota 9

## - Ingresos y gastos

## o Ayudas monetarias

	Importe
Convenio Colaboración DDHH INMIGRACION	5.260
<b>TOTAL</b>	<b>5.260</b>

## o Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

	Importe
Gastos por colaboraciones	30.453
<b>TOTAL</b>	<b>30.453</b>

Véase nota 13b y 20

## o Otros gastos de la actividad

	Importe
Servicios Profesionales Independientes	15.186
Primas de Seguros	159
Servicios Bancarios y Similares	1.037
Publicidad Propaganda y Relaciones públicas	2.137
Suministros	1.053
Otros Servicios	47.717
<b>TOTAL</b>	<b>67.289</b>

Otros Servicios recoge principalmente el importe destinado a la celebración del Congreso de Derechos Humanos y gastos de desplazamiento del personal de la Fundación.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## o Publicidad Propaganda y Relaciones públicas

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ARTBYTE	NEWSLETTER FUNDACION	1.815
NILO INDUSTRIA GRAFICA SA	FLYERS FUNDACION ABOGACIA	526
MERCHANFACTORY	FACTURA RECTIFICATIVA IDENTIDAD FUNDACION	-205
	<b>TOTAL</b>	<b>2.137</b>

## 20. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

## 20.1. Actividad de la entidad

## I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación)

## A) Identificación.

Denominación de la actividad	DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	M0191
Lugar desarrollo de la actividad	Varios países de América Latina y España

\* Indicar si se trata de actividad propia o mercantil

\*\* Ver Anexo para cumplimentar actividades en la memoria y en el plan de actuación

## Descripción

## I. ACTUACIONES EN ESPAÑA

## I.I.- PROYECTO "AULA DE DERECHOS HUMANOS"

El "Aula de Derechos Humanos" es un espacio de colaboración directa entre la Fundación, los Colegios de Abogados de todo el territorio nacional y las organizaciones sociales más comprometidas y representativas en sus respectivas áreas. Su objetivo, a través de jornadas de carácter formativo, es contribuir a extender entre los letrados el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a personas que pueden requerir necesidades especiales como son las personas con discapacidad, las familias afectadas por desahucios de sus viviendas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo o las víctimas de trata, entre otros. Para ello se cuenta con la alianza y la colaboración de expertos en derechos humanos provenientes de ONGs, así como de otros operadores jurídicos.

En 2018, los temas que se pusieron a disposición de los Colegios de Abogados Aula de Derechos Humanos fueron los siguientes:

- Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Los estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

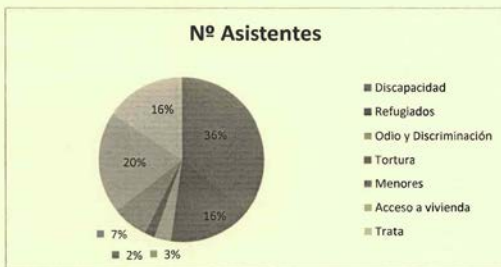


## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

- La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual
- Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes.
- Actuación letrada en la protección internacional de personas refugiadas en España
- Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda
- Los delitos de odio y discriminación en España
- El interés superior del menor y la protección adecuada de sus derechos

A lo largo de este ejercicio se han realizado un total de 37 formaciones organizadas en 21 colegios de abogados. La aceptación de estas aulas fue mayoritaria alcanzando el cumplimiento positivo de las expectativas un porcentaje de 96,76%, y una nota media global de 8,92/10 entre los aproximadamente 820 asistentes a las aulas de este año<sup>1</sup>. A continuación se reflejan los datos recabados:



El aula de Derechos Humanos permite dar una visibilidad extra a las actividades de la Fundación por todo el país gracias a la cercana colaboración con los colegios de Abogados, de implantación provincial o infraprovincial.

### 1.2.- V CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS

Los días 12 y 13 de diciembre se llevó a cabo el V Congreso de Derechos Humanos de la Fundación, de carácter anual, centrado en esta edición el tema de los delitos de odio.

El creciente protagonismo que los delitos de odio han adquirido en el debate jurídico, en la sociedad y hasta en la política en los últimos tiempos ha llamado la atención de todos los profesionales del ámbito de la Justicia y de numerosas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de los derechos. Su complejidad técnico-jurídica y su indudable vinculación con derechos y libertades fundamentales propiciaron su incorporación como tema al Congreso de Derechos Humanos 2018.

El Congreso reunió a aproximadamente 100 asistentes.

<sup>1</sup> Los datos recabados en este informe se basan en las evaluaciones recopiladas a través de cuestionarios de evaluación y datos de asistencia facilitados.

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

**MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

### • PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2018

En esta edición se han presentado 52 candidaturas, 15 en la categoría de personas, 25 en la de instituciones y 9 en la de medios de comunicación y 3 al Premio "Nacho de la Mata". La ceremonia de entrega de galardones de los XX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 13 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jaidenes López de Castro, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; Álvaro Cuesta Martínez, vocal del Consejo General del Poder Judicial (por delegación de Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo); Ana Gallego Torres, directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (por delegación de Dolores Delgado, ministra de Justicia); Francisco Fernández-Marugán, Defensor del Pueblo; Enrique Alonso García, consejero permanente y presidente de la Sección 8ª del Consejo de Estado (por delegación de María Teresa Fernández de la Vega, presidenta del Consejo de Estado); Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Mara Monreal, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven; Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española; Nieves Santomé Couto, patrona de la Fundación Abogacía Española; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces y Luis Delgado de Molina, representante del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados FIA.

Kathrine Switzer y Chika Oduah, premiadas el año pasado, excusaron su asistencia pero enviaron su voto por correo. Por su parte, el Proyecto Capre de los Salesianos de Medellín estuvo representado por Pilar Ponce, mientras que Albert Parés, Premio "Nacho de la Mata" 2017 delegó su voto en la presidenta de la Fundación Raíces, Lourdes Reyzábal.

### 1.3. APOYO A REFUGIADOS Y REFUGIADAS EN LA FRONTERA SUR

Las XV Jornadas de Derechos Humanos e Inmigración, coorganizadas por la Fundación Abogacía Española y Jueces para la Democracia, se realizaron en Motril (Granada) en abril, abordando el debate de las migraciones desde un enfoque de derechos humanos de la mano de especialistas de distintos ámbitos.

En ella participaron autoridades como Raúl Grijalva, congresista estadounidense y especialista en migraciones y derechos humanos, la antropóloga francesa Michèle Petit, la magistrada Inmaculada Montalbán, ex presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, el abogado laboralista Enrique Lillo, Premio Abogados de Atocha 2016, entre otros.

Durante 2018 se ha llevado a cabo, por otra parte, la identificación de un posible proyecto a desarrollar en 2019 sobre asistencia jurídica a mujeres extremadamente vulnerables acogidas en un centro de la Fundación EMET - Arcorís. Este proyecto se desarrollaría en colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba.

Por último, se desarrolló un trabajo de identificación de algunas carencias en el sistema de protección internacional a personas refugiadas en España. Estas carencias están vinculadas al acceso a la justicia de solicitantes de asilo y refugiados se está plasmando en una serie de artículos de carácter investigativo localizados en la web [www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## 2.- ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES

## 2.1.- ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

En 2018, una media de 972 españoles ha cumplido condena de privación de libertad en el extranjero. A pesar de que este dato ha descendido con respecto a los últimos años, las necesidades de los españoles en esta situación continúan siendo acuciantes y fruto de la preocupación de esta Fundación. Si bien somos conscientes de que hay muchísimos aspectos a los que no podemos llegar, también es verdad que el apoyo que ofrecemos ha sido valorado de forma muy positiva por las personas a las que hemos tenido oportunidad de apoyar a lo largo de todo este año. Las actividades desarrolladas dentro de esta actuación han contado con la financiación de la Fundación de la Obra Social de La Caixa

## • SEGUIMIENTO DE CASOS PARTICULARES

El organismo público responsable de coordinar la atención que los Consulados de España ofrecen a los españoles presos en el extranjero es la Dirección General de Protección y Asistencia Consular (MAEC), con quien estamos en permanente contacto. En el mes de enero, este organismo envió una circular a los Consulados de España en todo el mundo en la que se incluyó información sobre nuestro proyecto y se solicitó que se hiciera llegar nuestro contacto a todos los españoles a través de las visitas periódicas que desde los Consulados se hacen a las prisiones. Desde entonces, 45 personas se han puesto en contacto con nosotros por carta explicándonos su situación y solicitando nuestro apoyo. Es decir, tenemos 35 expedientes abiertos de españoles y españolas presos en Alemania, Eslovaquia, Francia, Portugal, Suiza, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Nicaragua, Paraguay y Perú.

Desde la Fundación respondemos a sus cartas, intentamos dar respuesta a sus solicitudes y recibimos y acompañamos a sus familiares. En la mayor parte de los casos intentamos impulsar sus traslados para que puedan terminar de cumplir sus condenas en centros penitenciarios españoles. La Presidenta, Victoria Ortega, envía cartas a Juzgados e instituciones públicas apoyando algunos de los casos prioritarios.

De forma complementaria al seguimiento de casos particulares procedentes de cualquier país del mundo, también tenemos en cuenta la situación en aquellos países en donde la presencia de españoles presos es mayor. En estos casos intentamos llevar a cabo acciones de tipo más estructural en colaboración con los Consulados de España y abogados particulares.

5 PAISES EN EL MUNDO CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES		
Clasificación	País	Números de presos españoles
1	Perú	76
2	Marruecos	70
3	Brasil	38
4	Estados Unidos	33
5	Suiza	33
6	Colombia	25

## Algunos casos especialmente vulnerables

A pesar de la difícil situación que atraviesa la mayor parte de los españoles presos en el extranjero, hay casos que requieren una especial atención, en base a su situación personal, social y económica. Estos son algunos de esos casos:

M.O. Española de 21 años, fue condenada en EEUU por un delito de tráfico de drogas. Desde la Fundación estamos acompañando de manera especial a esta persona y a su madre, por la gravedad que presenta la situación en una

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

persona tan joven. En octubre fue trasladada a Soto del Real y desde entonces llevamos a cabo un seguimiento pormenorizado de su caso.

R.H. Española presa en Lima con un estado de salud muy delicado y dos hijos pequeños en España acogidos por sus hermanos. Hemos contratado los servicios de dos abogados para que agilicen su traslado. La primera vez que conocimos su caso fue por la llamada de una ONG que trabaja con personas en exclusión social porque hacía mucho tiempo que no sabían nada de ella.

M.M. Española de 70 años presa en Lima por un delito de tráfico de drogas. La primera vez que tuvimos conocimiento de su caso fue por una llamada de su nieta. Nos contó que con la pensión de vejez no le llegaba para comprar toda la medicación que tiene diagnosticada y que padece depresiones desde hace años.

M.A.R. Español preso en Ecuador. Se encuentra en muy mal estado físico. Ha sido víctima de violencia y sus hermanas llevan meses siendo extorsionadas. Estamos haciendo todo lo posible en colaboración con la Defensoría del Pueblo en Ecuador y el Consulado de España en Guayaquil por impulsar su traslado a España.

R.M. Español que fue condenado en Ecuador a una pena de prisión de 12 años por un delito de tráfico de drogas. En 2014 fue trasladado a España, justo un mes antes de la modificación del Código Orgánico Integral Penal en Ecuador que afectaba a las penas impuestas al delito de tráfico de drogas. Ha sido la única persona española que en todo este tiempo no ha podido acceder a la favorabilidad de su condena a pesar de todos nuestros intentos. Gracias a la contratación de un abogado particular en Guayaquil que le ha representado ante los tribunales ecuatorianos, por fin se ha revisado su condena que se ha bajado a 5 años, implicando su puesta en libertad.

D.G. Español preso en Eslovaquia. Nos escribió compartiendo que no ha visto respetado el cumplimiento de las garantías de su proceso ni de sus derechos humanos. Hemos contratado los servicios de un abogado y una traductora que en noviembre se trasladaron a visitarle y que están haciendo lo posible por agilizar la ejecución de su traslado. Gracias al Juez Central de lo Penal de la Audiencia Nacional supimos que su solicitud de traslado ha sido resuelta favorablemente.

L.M. Español preso en Tánger, no se le concede el traslado por ser titular de un local hipotecado, ya que Marruecos para conceder la exoneración de la responsabilidad civil y el traslado de los extranjeros exige que el interesado sea insolvente. Estamos intentando apoyar este caso en colaboración con abogados y Notarías en Sevilla.

E.C. Español que estuvo preso en Tánger. Le conocimos en la visita a la prisión de Tánger y estaba desesperado. Chófer de autobús turístico, le habían detenido en Marruecos como responsable del vehículo al encontrar droga en el equipaje de una pasajera. Después de 4 meses privados de libertad en Tánger se celebró el juicio y se declaró su inocencia.

## • ACTIVIDAD PERÚ

A lo largo del 2018 se han llevado a cabo tres vuelos masivos de españoles trasladados de Perú a España. El 16 de marzo fueron trasladadas 32 personas, el 14 de junio fueron trasladadas 31 personas y el 28 de septiembre lo hicieron 35 personas. Es decir, en 2018 han sido trasladadas 98 personas de Perú a España. En la mayor parte de los casos se ha tratado de personas a las que tuvimos oportunidad de conocer en la visita a las cárceles de Perú en noviembre de 2017. Algunas de estas personas a su llegada a España nos han trasladado lo importante que fue para ellas esa visita de la delegación de la Fundación.

Todas las personas trasladadas llegan en un primer momento al centro penitenciario de Soto del Real en Madrid y posteriormente pueden ser trasladadas a centros penitenciarios más cercanos a los lugares en donde tienen arraigo. Hemos protocolizado, que cada vez que se produce un traslado masivo, una delegación de la Fundación se traslada a Soto del Real para reunirse con ellos y ofrecer una sesión informativa sobre el sistema penitenciario y el derecho penitenciario en España. A raíz de estos encuentros, muchos de ellos siguen en contacto con nosotros y nos llaman o nos escriben para solicitar nuestro apoyo en distintos asuntos.

En el mes de noviembre se ha puesto en marcha una colaboración con dos abogados peruanos para que asuman la asistencia letrada de las personas españolas presas en Perú en situación de mayor vulnerabilidad. Los abogados asumen la defensa de estas personas en ámbito penitenciario, principalmente agilizando sus traslados a España.

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Por el momento han visitado, se han entrevistado y han estudiado los expedientes completos de las 8 españolas presas en Perú, todas ellas vinculadas a delitos de tráfico de drogas (como mulas). La menor de estas 8 mujeres tiene 18 años y la mayor tiene 70. Ya se ha obtenido la resolución de exoneración del pago de responsabilidad civil de dos españolas, que es un requisito previo imprescindible para que puedan ser trasladadas a España. En el mes de diciembre está previsto que los abogados asuman igualmente los casos de los 10 españoles en situación de mayor vulnerabilidad, a criterio del Consulado de España.

- **ACTIVIDAD MARRUECOS**

De los 88 españoles presos en cárceles marroquíes, el 50% está en los centros penitenciarios de Tánger, Tetuán y Rabat. En el mes de enero una delegación de la Fundación viajó a Marruecos a visitar a los españoles presos en Tánger (5 personas), Tetuán (34 personas) y Rabat (9 personas). La visita se llevó a cabo en colaboración con los 3 respectivos Consulados de España en esas ciudades. La delegación de la Fundación pudo comprobar su desprotección en términos de defensa y su desconfianza en el sistema de justicia.

Muchas de estas personas o sus familiares se ponen en contacto con nosotros y desde la Fundación hacemos un seguimiento de sus respectivos casos. Teniendo en cuenta que Tetuán es la ciudad de Marruecos con más españoles, se ha invitado a una delegación de 3 personas del Colegio de Abogados de Tetuán a llevar a cabo una visita de intercambio de buenas prácticas en materia de justicia gratuita en el CGAE y el Colegio de Abogados de Pamplona. La visita se llevará a cabo en el mes de enero de 2019.

## ACTIVIDAD UNIÓN EUROPEA

Actualmente 423 personas españolas se encuentran cumpliendo condena en países de la Unión Europea, lo que supone el 50% del total de españoles presos en el extranjero. Por ello, hemos puesto en marcha una actividad específica para apoyar a los españoles presos en Europa, especialmente dirigida a agilizar sus traslados para terminar de cumplir sus penas en un Centro Penitenciario español. En relación con esta actividad, los días 9 y 10 de octubre participamos en un taller de trabajo en la Haya organizado por Europris sobre la situación de las personas presas en Europa. En dicho taller tuvimos oportunidad de dar a conocer nuestro proyecto y de recoger buenas prácticas empleadas en otros países. En este mismo marco de actuación, el 17 de octubre nos reunimos con el Juez del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, órgano competente en España para resolver a cerca de los traslados de los españoles presos en Europa. Ambos encuentros, sumados a la información recibida a través de las cartas que nos mandan los españoles presos, nos ha permitido identificar más claramente la manera en la que desde la Fundación podemos ofrecer un apoyo más eficiente. Gracias al apoyo de la Dirección General de Protección y Asistencia Consular (MAEC), vamos a poder circular un cuestionario entre todos los Consulados para que sea a su vez trasladado a cada español preso. El retorno de esos cuestionarios cumplimentados por cada interesado nos permitirá obtener información legítima sobre la situación de los españoles presos en la Unión Europea y sobre sus principales necesidades.

## 5 PAISES EN LA UNIÓN EUROPEA CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES

Clasificación	País	Número de presos españoles
1	Francia	208
2	Alemania	86
3	Italia	58
4	Reino Unido	49
5	Portugal	43



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN

Teniendo en cuenta que cerca del 80% de los españoles presos en el extranjero cumplen condenas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, hemos empezado a trabajar en una campaña de sensibilización encaminada a concienciar sobre las graves consecuencias que puede tener el hecho de hacer de "mula". Lo que a priori puede parecer la solución a un problema económico, se puede convertir en una experiencia muy dura para ellos y sus familias.

**Encuentros restaurativos para apoyar el proceso de reinserción social**

Los españoles que vienen trasladados para terminar de cumplir sus condenas en España llegan al Centro Penitenciario de Soto del Real. Teniendo en cuenta el estado post-traumático en el que llegan y el distanciamiento o pérdida de vínculos con sus familiares y red social, hemos formulado un proyecto en colaboración con la Asociación de Mediación y Pacificación. El proyecto consiste en ofrecer a estas personas el servicio de dos mediadoras que les acompañen en su proceso de reinserción social a través de visitas a Soto del Real. Está previsto presentar este proyecto a Instituciones Penitenciarias para que pueda ponerse en marcha a partir de enero del próximo año.

Según datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, en lo que va de año, entre enero y octubre de 2018, han llegado trasladadas 87 personas. Es decir, de manera complementaria a los servicios ofrecidos por el propio centro penitenciario (jurista, trabajadores sociales, psicólogos) y a la asistencia ofrecida por los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita (SOAJ), proponemos poner a disposición de estas personas, la opción de participar en un programa restaurativo basado en los principios y metodología de la justicia restaurativa.

**2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO**

- **MISIÓN DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO EN MÉXICO**

Durante los días 8 a 14 de abril la Fundación Abogacía Española formó parte de una delegación conjunta con el Colegio de Vizcaya para apoyar a la abogacía en riesgo por su actividad de defensa de los derechos humanos. La visita fue organizada por la organización Brigadas Internacionales de Paz-PBI que presta un acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos que actúan en distintos puntos del país y denuncian social y jurídicamente la actuación de agentes estatales a quienes atribuyen la comisión de delitos. En el contexto de la visita la lista de organizaciones que se reunieron con la delegación de juristas incluyeron Paso del Norte y la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (Estado Chihuahua), Fray Juan de Larios y Casa Migrante en El Saltillo (Estado Coahuila de Zaragoza) y por último en Ciudad de México, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña-Tlachinollán y Centro ProDH entre otras. Las autoridades con las que se mantuvieron entrevistas incluyeron las Fiscalías de Ciudad Juárez y El Saltillo durante la visita a la zona norte del país y en Ciudad de México la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Derechos Humanos. El objeto de la visita permitió a la delegación no solamente conocer mejor las dificultades que enfrentan quienes se atreven a desafiar el status quo de las autoridades que siguen detentando el poder, se trate o no de agentes estatales, sino además identificar las modalidades de apoyo posteriores que mejor se adapten a sus demandas presentes y futuras.

- **VI CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS EN COLOMBIA**

Durante los días 1-8 de septiembre, Carles MacCragh participó en la VI edición de la Caravana internacional de Juristas a Colombia. El objetivo principal es visibilizar la situación de riesgo de la abogacía, destacando su trabajo y favoreciendo a que las autoridades colombianas tomen conciencia de la preocupación internacional. La Fundación ha participado en ediciones anteriores y mantiene un vínculo con esta importante iniciativa que congrega principalmente a abogados y juristas europeos y canadienses.





## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

- MISIÓN DE APOYO AL EQUIPO JURÍDICO DEL CASO BERTA CÁCERES EN HONDURAS**

En Mayo de este año se recibió la visita de la hija de Berta Cáceres y representantes del COPINH (organización que dirige Berta Cáceres) al Consejo. Desde entonces:

- Se llevó a cabo un estudio y seguimiento del caso con reuniones periódicas online con el resto de organización que conformaban la misión de observación en la que a la postre se participó.
- Se han redactado diversas comunicaciones y cartas para incidencia internacional de la misión de observación.
- Se ha participado en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre en las audiencias del juicio en la Sala Suprema de la capital hondureña (Tegucigalpa), del cual habrá un informe de la Misión de Observación calificada, que se publicará coincidiendo con la decisión del cómputo de la pena que se anunciará el 10 de enero. Se ha redactado un informe interno de la misión de la Fundación y Observatorio desplazada a Honduras que analiza las irregularidades observadas por la misma a lo largo del proceso.

- OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGACÍA EN RIESGO**

Durante el año 2018 la Fundación ha continuado participando activamente en el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo cuya Junta Directiva se reunió el 23 de marzo en Ginebra (Suiza). Asimismo, se han mantenido de forma regular contactos con los actores que nos permitan tejer alianzas estratégicas e identificar casos en los que poder intervenir. En el periodo informado destacan los mantenidos con el Instituto de Derechos Humanos del "International Bar Association", Grupo de Trabajo sobre independencia de Abogados y Jueces del Colegio de Nueva York, Amnistía Internacional-Sección España y Red de Personas Defensoras de Madrid de la que somos entidad fundadora.

**Cartas remitidas a autoridades:** Durante el 2018 se han remitido en nombre del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo las siguientes cartas: Daniel Prado (Colombia); Juan Carlos Ruiz (Perú); Ben Ramos (Filipinas); Saiful Malook (Pakistán); Wang Quanzhang (China); Iryna Nozdrowska (Ucrania); Gao Zhiseng, Yu Wensheng y Jiang Tianyong (China); Nasrin Sotoudch, Tara Sepehrifar, Shirin Ebadi (Iran); Doumra Manassé (Chad); Martins Bunkus (Letonia); Noureddine Ahmine (Argelia); Xie Yanyi (China); Botagoz Jarmalie (Kazajistán); Rattish Chandra Bhowmik (Bangladesh); Najeeb Al-Nuaimi (Qatar); Nguyen Van Dai (Vietnam) y Mustafa Aydın (Turquía).

- OBSERVACIONES DE JUICIOS EN EL SAHARA**

A lo largo del año 2018 han sido enviadas 10 comunicaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores con el objeto de manifestar el apoyo institucional a la labor de observación judicial realizada por los abogados y abogadas españolas que asisten a las audiencias de los procesos iniciados en contra de activistas y defensores de derechos humanos saharauis. En dichas cartas se comunican los detalles de las personas que se desplazarán a territorio marroquí y se traslada al Ministerio la información sobre el lugar de celebración de la audiencia y agenda prevista a fin de poder atender debidamente las situaciones adversas que se pueden dar en el curso de la visita. Durante el 2018 las audiencias y procesos acompañados fueron los siguientes: (i) Tribunal Penal de Apelaciones de El Aaiún, caso del periodista saharauí Laaroussi Ndour; (ii) Tribunal Penal de Marrakech caso del Grupo de Estudiantes Saharauis llamado "El Wali"; (iii) Tribunal Penal de El Aaiun caso de Mayara Mohamed Salem y El Youmaai Mohamed.

- DÍA DEL ABOGADO AMENAZADO**

Cada año la Asociación de Abogados Europeos Demócratas (AED) promueve en toda Europa la celebración del 24 de enero como el "Día del Abogado Amenazado", a fin de llamar la atención sobre todos los casos y situaciones en los que el libre ejercicio de la profesión se ve limitado o impedido. El Consejo General de la Abogacía Española se suma a la convocatoria junto con las entidades colaboradoras y, en especial, el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo. En el 2018 el país elegido ha sido Egipto en atención a los procedimientos administrativos, y/o judiciales iniciados en contra de los abogados a partir de hechos directamente relacionados con el ejercicio de la profesión y/o los derechos a libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. Acciones realizadas: Carta al Embajador de Egipto en España con informe adjunto y circular a los colegios.



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018**2.3.- IMPULSO DE MECANISMOS DE JUSTICIA POR CRÍMENES EN LA GUERRA DE SIRIA**

Esta actividad incorporada como novedad en la actuación de la Fundación en el Plan de Actuación 2018 no fue realizada por las dificultades de su implementación.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**


Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	3	7	4.950	6.195
Personal con contrato de servicios	1	-	500	-
Personal voluntario	1	-	120	300

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.015	996
Personas jurídicas	3	4
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	0

**D) Recursos económicos empleados en la actividad.**

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	197.750 €	25.054 €
<i>a) Ayudas monetarias</i>	197.750 €	5.261 €
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	- €	- €
<i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i>	6.480 €	19.794 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €
Gastos de personal	161.215 €	183.189 €
Otros gastos de explotación	20.451 €	59.340 €
Amortización del inmovilizado	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €
Gastos financieros	828 €	- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

Diferencias de cambio	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>386.724 €</b>	<b>267.583 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	- €	- €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €
Cancelación deuda no comercial	- €	- €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>386.724 €</b>	<b>267.583 €</b>

## E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador y Cuantificación
<b>1.1.- AULA DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS</b>	
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	37 jornadas 27 Colegios de Abogados colaboradores 5 ONGs colaboradoras 820 asistentes / participantes
<b>1.2.- II CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA</b>	
Propiciar intercambios de experiencias a nivel nacional en materia de derechos humanos y ofrecer una visión panorámica del estado actual de un tema en concreto relacionado con esa materia.	1 Congreso 26 ponentes 115 asistentes
<b>1.3.- FRONTERA SUR</b>	
Contribuir a la defensa y protección de los derechos en las fronteras	1 informe 3 reuniones 1 jornadas

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018**1.4.- ACCIONES DE VISIBILIDAD, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Favorecer acciones de difusión y sensibilización social en materia de derechos humanos	4 premiados por su labor en defensa de los derechos humanos en las categorías de personas, instituciones, medios de comunicación, y trabajo con población en exclusión social
Favorecer acciones de difusión y sensibilización social en materia de derechos humanos	-

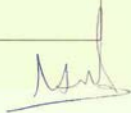
**2.1.- ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de misiones de visita a presos y reuniones con las autoridades correspondientes a los países prioritarios objetivo del proyecto</li> </ul>	1 misión en las que participó 1 técnico de la Fundación, un representante de la Fundación y un experto en derecho penitenciario
<ul style="list-style-type: none"> <li>Puesta en marcha de estructuras que mejoren la defensa penal y penitenciaria de los españoles presos a través de acuerdos con los Consulados y operadores jurídicos relevantes</li> </ul>	46 presos españoles en cárceles extranjeras recibieron apoyo jurídico
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de investigaciones sobre los obstáculos en el acceso a la justicia de presos españoles en el extranjero</li> </ul>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los Servicios de asistencia y orientación jurídica penitenciaria para atención a presos trasladados de países prioritarios de esta acción</li> </ul>	Promovida la atención jurídica a 10 presos trasladados a España desde países prioritarios de este proyecto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Traslado a Madrid de personas que habiendo obtenido la libertad, no tienen recursos económicos suficientes para comprar el vuelo</li> </ul>	-

## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuaciones de sensibilización orientadas a la prevención; disuadir ante la comisión de delitos en el extranjero y evitar la reincidencia</li> </ul>	-
<b>2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento y asistencia directa a la abogacía en riesgo</li> </ul>	<p>Creadas o mejoradas las condiciones de 4 abogados o asociaciones de abogados para ejercer la profesión de forma más libre y segura.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar el conocimiento sobre los problemas y demandas prioritarias de la abogacía en riesgo tanto a nivel de autoridades nacionales competentes como organismos internacionales y opinión pública</li> </ul>	<p>Interlocución con las autoridades competentes para conocer o investigar un caso o situación particular;</p> <p>Fomentado el conocimiento de la opinión pública respecto del caso o situación objeto de atención por parte del Observatorio a través de 2 informes públicos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Velar por el respeto a los derechos humanos y principio de tutela judicial efectiva mediante el acompañamiento a las víctimas y observación de juicios</li> </ul>	<p>9 observadores acreditados en 3 juicios en Sahara y Honduras</p> <p>Visibilizado el acompañamiento a la abogacía en riesgo, analizados y en su caso denunciados los aspectos procesales que intervienen contra un justo proceso judicial o la integridad de la defensa o de la víctima</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar las redes de colaboración auspiciadas con organizaciones de juristas y defensores de ddhh</li> </ul>	<p>Favorecido el intercambio de información e identificadas oportunidades de intervención para el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo</p>
<b>2.3.-IMPULSO DE MECANISMOS DE JUSTICIA POR CRÍMENES EN LA GUERRA DE SIRIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear y consolidar un espacio de coordinación e intercambio entre abogacías nacionales implicadas en investigación o persecución de crímenes internacionales cometidos en territorio Sirio</li> </ul>	-



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

<ul style="list-style-type: none"> <li>Promovido entre los operadores jurídicos y opinión pública especializada un mayor grado de conocimiento y compromiso con las víctimas de la guerra y en particular el establecimiento de mecanismos de coordinación entre jurisdicciones</li> </ul>	-
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecida formación teórica y práctica en mediación y arbitraje para la resolución de los conflictos a juristas sirios</li> </ul>	-



## II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Previsto		Realizado		TOTAL
	Actividad DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES	Actividad DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES	
Gastos por ayudas y otros sistemas monetarios	197.750 €	6.480 €	204.230 €	10.609 €	315.714 €
b) Ayudas no monetarias	- €	- €	- €	- €	- €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	- €	6.480 €	19.794 €	10.609 €	30.453 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	- €	- €	- €	- €	- €
Aprovisionamientos	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos de personal	161.215 €	- €	183.189 €	- €	183.189 €
Otros gastos de explotación	- €	20.451 €	59.340 €	7.948 €	67.289 €
Amortización del inmovilizado	- €	- €	- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	- €	- €	- €	- €	- €
Gastos financieros	- €	838 €	838 €	- €	- €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €
Diferencias de cambio	- €	- €	- €	- €	- €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	- €	- €	- €	- €	- €
<b>Subtotal gastos</b>	<b>358.965 €</b>	<b>27.759 €</b>	<b>386.724 €</b>	<b>18.608 €</b>	<b>286.191 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	- €	- €	- €	- €	- €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	- €	- €	- €	- €	- €
Concesión deuda no comercial	- €	- €	- €	- €	- €
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>358.965 €</b>	<b>27.759 €</b>	<b>386.724 €</b>	<b>18.608 €</b>	<b>286.191 €</b>



## FUNDACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

Memoria de Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2018

## III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

## A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de las actividades propias	-	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	6.500	-
Aportaciones privadas	380.224	247.359
Otros tipos de ingresos	-	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>386.724</b>	<b>247.359</b>

## B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	2018	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
<b>TOTAL OTROS RECURSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio I. Fundación "La Caixa" para colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales de la Fundación de la Abogacía Española y en concreto en el desarrollo, por ella del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.	140.000	140.000	✓

## V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No hay desviaciones entre lo previsto en el Plan de Actuación y los datos finalmente obtenidos de la ejecución. Si bien, los recursos utilizados para las acciones en España han excedido los importes estimados en dicho Plan, esta desviación ha sido compensada por la menor utilización de recursos en las acciones de cooperación, quedando el Plan ejecutado al 100%.





**Anexo II**  
**Censo de letrados 2018**





# CENSO DE ABOGADOS 2018

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
A CORUÑA	2.111	108	1.111	<b>3.330</b>
ALAVA	566	3	299	<b>868</b>
ALBACETE	861	67	897	<b>1.825</b>
ALCALÁ DE HENARES	526	834	196	<b>1.556</b>
ALCOY	178	12	368	<b>558</b>
ALICANTE	3.055	18	1.457	<b>4.530</b>
ALMERÍA	1.664	13	1.325	<b>3.002</b>
ALZIRA	336	45	494	<b>875</b>
ANTEQUERA	111	0	89	<b>200</b>
AVILA	249	23	329	<b>601</b>
BADAJOS	1.141	13	534	<b>1.688</b>
BALEARES	2.857	15	1.200	<b>4.072</b>
BARCELONA	15.586	1.141	7.313	<b>24.040</b>
BIZKAIA	3.428	70	1.388	<b>4.886</b>
BURGOS	666	33	416	<b>1.115</b>
CÁCERES	655	44	263	<b>962</b>
CÁDIZ	2.069	56	543	<b>2.668</b>
CANTABRIA	1.223	17	953	<b>2.193</b>
CARTAGENA	547	86	498	<b>1.131</b>

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
CASTELLÓN	1.164	40	560	<b>1.764</b>
CEUTA	227	6	373	<b>606</b>
CIUDAD REAL	809	20	505	<b>1.334</b>
CÓRDOBA	1.834	19	505	<b>2.358</b>
CUENCA	275	10	193	<b>478</b>
ELCHE	705	23	355	<b>1.083</b>
ESTELLA	42	10	22	<b>74</b>
FERROL	344	13	304	<b>661</b>
FIGUERES	185	27	52	<b>264</b>
GIJÓN	860	64	481	<b>1.405</b>
GIPUZKOA	1.612	5	513	<b>2.130</b>
GIRONA	1.220	46	637	<b>1.903</b>
GRANADA	2.803	78	803	<b>3.684</b>
GRANOLLERS	491	47	229	<b>767</b>
GUADALAJARA	402	11	417	<b>830</b>
HUELVA	1.050	7	605	<b>1.662</b>
HUESCA	287	28	531	<b>846</b>
JAÉN	1.335	11	756	<b>2.102</b>
JEREZ DE LA FRONTERA	477	20	158	<b>655</b>

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
LA RIOJA	652	5	341	<b>998</b>
LANZAROTE	259	7	115	<b>381</b>
LAS PALMAS	2.761	89	1.918	<b>4.768</b>
LEÓN	1.020	24	772	<b>1.816</b>
LLEIDA	760	14	479	<b>1.253</b>
LORCA	300	33	157	<b>490</b>
LUCENA	148	97	12.783	<b>13.028</b>
LUGO	586	15	297	<b>898</b>
MADRID	38.730	5.000	33.072	<b>76.802</b>
MÁLAGA	5.237	46	899	<b>6.182</b>
MANRESA	256	12	195	<b>463</b>
MATARÓ	347	68	235	<b>650</b>
MELILLA	196	17	94	<b>307</b>
MURCIA	2.959	127	1.475	<b>4.561</b>
ORIHUELA	622	71	324	<b>1.017</b>
OURENSE	691	17	933	<b>1.641</b>
OVIEDO	2.270	43	1.964	<b>4.277</b>
PALENCIA	255	16	185	<b>456</b>
PAMPLONA	1.102	17	523	<b>1.642</b>
PONTEVEDRA	962	42	511	<b>1.515</b>
REUS	320	32	136	<b>488</b>
SABADELL	763	47	372	<b>1.182</b>
SALAMANCA	844	55	643	<b>1.542</b>
SANT FELIU	397	73	733	<b>1.203</b>

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
SANTA CRUZ DE LA PALMA	826	1.638	404	<b>2.868</b>
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.258	53	1.691	<b>4.002</b>
SANTIAGO	848	34	552	<b>1.434</b>
SEGOVIA	252	8	188	<b>448</b>
SEVILLA	6.280	41	1.559	<b>7.880</b>
SORIA	127	11	149	<b>287</b>
SUECA	122	43	712	<b>877</b>
TAFALLA	33	0	11	<b>44</b>
TALavera DE LA REINA	239	6	76	<b>321</b>
TARRAGONA	761	83	500	<b>1.344</b>
TERRASSA	577	42	178	<b>797</b>
TERUEL	129	34	84	<b>247</b>
TOLEDO	736	71	252	<b>1.059</b>
TORTOSA	241	9	170	<b>420</b>
TUDELA	111	11	90	<b>212</b>
VALENCIA	7.416	98	4.261	<b>11.775</b>
VALLADOLID	1.241	65	259	<b>1.565</b>
VIC	234	6	181	<b>421</b>
VIGO	1.459	12	967	<b>2.438</b>
ZAMORA	306	28	302	<b>636</b>
ZARAGOZA	2.621	35	915	<b>3.571</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.205</b>	<b>11.378</b>	<b>100.329</b>	<b>254.912</b>



## ANDALUCÍA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ALMERÍA	1.664	13	1.325	<b>3.002</b>
ANTEQUERA	111	0	89	<b>200</b>
CÁDIZ	2.069	56	543	<b>2.668</b>
CÓRDOBA	1.834	19	505	<b>2.358</b>
GRANADA	2.803	78	803	<b>3.684</b>
HUELVA	1.050	7	605	<b>1.662</b>
JAÉN	1.335	11	756	<b>2.102</b>
JEREZ DE LA FRONTERA	477	20	158	<b>655</b>
LUCENA	148	97	12.783	<b>13.028</b>
MÁLAGA	5.237	46	899	<b>6.182</b>
SEVILLA	6.280	41	1.559	<b>7.880</b>
<b>Totales</b>	<b>23.008</b>	<b>388</b>	<b>20.025</b>	<b>43.421</b>

## ARAGÓN



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
HUESCA	287	28	531	846
TERUEL	129	34	84	247
ZARAGOZA	2.621	35	915	3.571
<b>TOTAL</b>	<b>3.037</b>	<b>97</b>	<b>1.530</b>	<b>4.664</b>

## ASTURIAS



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
GIJÓN	860	64	481	1.405
OVIEDO	2.270	43	1.964	4.277
<b>TOTAL</b>	<b>3.130</b>	<b>107</b>	<b>2.445</b>	<b>5.682</b>

## BALEARES



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
BALEARES	2.857	15	1.200	4.072
<b>TOTAL</b>	<b>2.857</b>	<b>15</b>	<b>1.200</b>	<b>4.072</b>

## CANARIAS



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
LANZAROTE	259	7	115	381
LAS PALMAS	2.761	89	1.918	4.768
SANTA CRUZ DE LA PALMA	826	1.638	404	2.868
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.258	53	1.691	4.002
<b>TOTAL</b>	<b>6.104</b>	<b>1.787</b>	<b>4.128</b>	<b>12.019</b>

## CANTABRIA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
CANTABRIA	1.223	17	953	2.193
<b>TOTAL</b>	<b>1.223</b>	<b>17</b>	<b>953</b>	<b>2.193</b>

## CASTILLA LA MANCHA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ALBACETE	861	67	897	<b>1.825</b>
CIUDAD REAL	809	20	505	<b>1.334</b>
CUENCA	275	10	193	<b>478</b>
GUADALAJARA	402	11	417	<b>830</b>
TALAVERA DE LA REINA	239	6	76	<b>321</b>
TOLEDO	736	71	252	<b>1.059</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.322</b>	<b>185</b>	<b>2.340</b>	<b>5.847</b>

## CASTILLA Y LEÓN



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
AVILA	249	23	329	<b>601</b>
BURGOS	666	33	416	<b>1.115</b>
LEÓN	1.020	24	772	<b>1.816</b>
PALENCIA	255	16	185	<b>456</b>
SALAMANCA	844	55	643	<b>1.542</b>
SEGOVIA	252	8	188	<b>448</b>
SORIA	127	11	149	<b>287</b>
VALLADOLID	1.241	65	259	<b>1.565</b>
ZAMORA	306	28	302	<b>636</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.960</b>	<b>263</b>	<b>3.243</b>	<b>8.466</b>

## CATALUÑA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
BARCELONA	15.586	1.141	7.313	24.040
FIGUERES	185	27	52	264
GIRONA	1.220	46	637	1.903
GRANOLLERS	491	47	229	767
LLEIDA	760	14	479	1.253
MANRESA	256	12	195	463
MATARÓ	347	68	235	650
REUS	320	32	136	488
SABADELL	763	47	372	1.182
SANT FELIU DE LLOBREGAT	397	73	733	1.203
TARRAGONA	761	83	500	1.344
TERRASSA	577	42	178	797
TORTOSA	241	9	170	420
VIC	234	6	181	421
<b>TOTAL</b>	<b>20.918</b>	<b>1.601</b>	<b>10.773</b>	<b>33.292</b>

## CEUTA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
CEUTA	227	6	373	606
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>6</b>	<b>373</b>	<b>606</b>

## EXTREMADURA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
BADAJOZ	1.141	13	534	<b>1.688</b>
CÁCERES	655	44	263	<b>962</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.796</b>	<b>57</b>	<b>797</b>	<b>2.650</b>

## GALICIA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
A CORUÑA	2.111	108	1.111	<b>3.330</b>
FERROL	344	13	304	<b>661</b>
LUGO	586	15	297	<b>898</b>
OURENSE	691	17	933	<b>1.641</b>
PONTEVEDRA	962	42	511	<b>1.515</b>
SANTIAGO	848	34	552	<b>1.434</b>
VIGO	1.459	12	967	<b>2.438</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.001</b>	<b>241</b>	<b>4.675</b>	<b>11.917</b>

## COMUNIDAD DE MADRID



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ALCALÁ DE HENARES	526	834	196	1.556
MADRID	38.730	5.000	33.072	76.802
<b>TOTAL</b>	<b>39.256</b>	<b>5.834</b>	<b>33.268</b>	<b>78.358</b>

## MELILLA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
MELILLA	196	17	94	307
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>17</b>	<b>94</b>	<b>307</b>

## MURCIA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
CARTAGENA	547	86	498	1.131
LORCA	300	33	157	490
MURCIA	2.959	127	1.475	4.561
<b>TOTAL</b>	<b>3.806</b>	<b>246</b>	<b>2.130</b>	<b>6.182</b>

## NAVARRA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ESTELLA	42	10	22	74
PAMPLONA	1.102	17	523	1.642
TAFALLA	33	0	11	44
TUDELA	111	11	90	212
<b>TOTAL</b>	<b>1.288</b>	<b>38</b>	<b>646</b>	<b>1.972</b>

## LA RIOJA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
LA RIOJA	652	5	341	998
<b>TOTAL</b>	<b>652</b>	<b>5</b>	<b>341</b>	<b>998</b>

## PAÍS VASCO



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ÁLAVA - ARABA	566	3	299	<b>868</b>
BIZKAIA	3.428	70	1.388	<b>4.886</b>
GIPUZKOA	1.612	5	513	<b>2.130</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.606</b>	<b>78</b>	<b>2.200</b>	<b>7.884</b>


## COMUNIDAD VALENCIANA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ALCOY	178	12	368	<b>558</b>
ALICANTE	3.055	18	1.457	<b>4.530</b>
ALZIRA	336	45	494	<b>875</b>
CASTELLÓN	1.164	40	560	<b>1.764</b>
ELCHE	705	23	355	<b>1.083</b>
ORIHUELA	622	71	324	<b>1.017</b>
SUECA	122	43	712	<b>877</b>
VALENCIA	7.416	98	4.261	<b>11.775</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.598</b>	<b>350</b>	<b>8.531</b>	<b>22.479</b>





The background is a complex, abstract composition of overlapping, semi-transparent geometric shapes and patterns. It features a rich palette of colors including various shades of green, yellow, orange, red, pink, and blue. The shapes include rectangles, circles, and irregular polygons, some of which contain faint, repeating patterns or textures. The overall effect is a dense, layered visual field.

# **Anexo III**

## **Asistencia Letrada y Turno de Oficio**





# ANEXO III. ASISTENCIA LETRADA Y TURNO DE OFICIO

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>359</b>
<hr/>	
<b>II. ENERO Y FEBRERO 2018</b>	<b>361</b>
<hr/>	
A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género .....	361
B. Gastos de Infraestructura .....	361
C. Resumen Enero y Febrero 2018 .....	362
<b>III. MARZO 2018</b>	<b>363</b>
<hr/>	
A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género .....	363
B. Gastos de Infraestructura .....	363
C. Resumen marzo de 2018 .....	364

## IV. ABRIL 2018 364

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 364
- B. Gastos de Infraestructura ..... 366
- C. Resumen mes de abril de 2018 ..... 366

## V. MAYO 2018 367

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 367
- B. Gastos de Infraestructura ..... 367
- C. Resumen mayo 2018 ..... 368

## VI. JUNIO 368

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 368
- B. Gastos de Infraestructura ..... 369
- C. Resumen junio 2018 ..... 369

## VII. JULIO 370

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 370
- B. Gastos de Infraestructura ..... 370
- C. Resumen julio 2018 ..... 371

## VIII. AGOSTO 371

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 371
- B. Gastos de Infraestructura ..... 372
- C. Resumen agosto 2018 ..... 372

## IX. SEPTIEMBRE 373

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 373
- B. Gastos de Infraestructura ..... 373
- C. Resumen septiembre 2018 ..... 374

## X. OCTUBRE 374

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 374
- B. Gastos de Infraestructura ..... 375
- C. Resumen octubre 2018 ..... 375

## XII. NOVIEMBRE 376

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 376
- B. Gastos de Infraestructura ..... 376
- C. Resumen noviembre 2018 ..... 377

### **XIII. DICIEMBRE 377**

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 377
- B. Gastos de Infraestructura ..... 378
- C. Resumen Diciembre 2018 ..... 378

### **XIV. REGULARIZACIÓN ENERO A OCTUBRE 379**

---

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 379
- B. Resumen regularización enero a octubre 2018 ..... 380

### **XV. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA 381**

---

- A. Gastos de Infraestructura repartidos a los colegios de abogados para el ejercicio de 2018 ..... 381
- B. Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española ..... 381

### **CUADROS RESUMEN RELATIVOS AL TURNO DE OFICIO EJERCICIO 2018 383**

---

- A. Número total de prestaciones de Asistencia Letrada realizadas así como su distribución en cada uno de los colegios ..... 385
- B. Número total de Turnos de Guardias realizados en los colegios ..... 388
- C. Cantidad distribuida a cada colegio para indemnizar las prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia ..... 391
- D. Número total de asuntos turnados de oficio, así como su distribución entre cada uno de los colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento según rd 1949/2002 ..... 394

- E. Número total de asuntos e importe facturado de la asistencia a Víctimas de Violencia de Género, así como su distribución entre cada uno de los colegios, desglosados ambos datos por tipo de procedimiento ..... 469
- F. Cantidades distribuidas a cada colegio para indemnizar el Turno de Oficio ..... 494
- G. Cantidades distribuidas a cada colegio para indemnizar la asistencia a Víctimas de Violencia de Género ..... 495
- H. Importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y Funcionamiento ..... 496
- I. Importe de los intereses devengados por los sucesivos libramientos ..... 498
- J. Comparativa entre el total de las cantidades certificadas en Turno de Oficio, Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura de los ejercicios 2017 y 2018 ..... 499
- K. Coste total del Turno de Oficio. Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura ..... 500
- L. Coste total del Turno de Oficio. Asistencia Letrada, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura ..... 501
- M. Comparativa ejercicios 2017-2018 prestaciones de Asistencia Letrada o Turno de Guardia ..... 505
- N. Comparativa ejercicios 2017-2018 cantidades distribuidas a cada colegio para indemnizar el Turno de Oficio ..... 510
- O. Comparativa ejercicios 2017-2018 prestaciones de los servicios de asistencia a las Víctimas de Violencia de Género ..... 515
- P. Comparativa ejercicios 2017-2018 importe destinado a atender los Gastos de Infraestructura y Funcionamiento ..... 520



# I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003 de 26 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta **“Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2018”**.

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencia prestadas a las mujeres víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto al Real Decreto 1455/2005.

Los importes percibidos durante el ejercicio de 2018 y que por tanto objeto de justificación por la presente Memoria son:

- A. Libramiento nº 00158218310006001, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de enero y febrero de 2018, por importe de 4.787.244,23 €.
- B. Libramiento nº 00158218310006002, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de marzo de 2018, por importe de 3.698.180,21 €.
- C. Libramiento nº 00158218310006699, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de abril de 2018, por importe de 2.418.672,43 €. En este libramiento se descuenta la cantidad correspondiente a la regularizaciones de ejercicios anteriores refleja-

das en la liquidación presentada ante el Ministerio y recogida en la Memoria del año 2017.

- D. Libramiento nº 00158218310007125, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de mayo de 2018, por importe de 2.969.468,29 €.
- E. Libramiento nº 00158218310023129, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de junio de 2018, por importe de 3.559.056,57 €.
- F. Libramiento nº 00158218310027531, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de julio de 2018, por importe de 2.793.434,10 €.
- G. Libramiento nº 00158218310027528, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de agosto de 2018, por importe de 1.778.565,67 €.
- H. Libramiento nº 00158218310027530, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de septiembre de 2018, por importe de 3.263.118,03 €.
- I. Libramiento nº 00158218310028522, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido del mes de octubre de 2018, por importe de 3.312.506,38 €.
- J. Libramiento nº 00158218310029770, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido de la regularización de 2018, por importe de 6.442.674,75 €.
- K. El importe relativo al mes de noviembre de 2018 asciende a 3.814.461 € y el correspondiente al mes de diciembre es de 3.822.540,27 €.

El objetivo de la presente Memoria es justificar ante el Ministerio de Justicia los libramientos efectuados al Consejo General con cargo al Presupuesto **2019** para subvencionar el Servicio de Justicia Gratuita, fijar el remanente producido al distribuir los Colegios de Abogados los importes económicos a favor de los abogados

en compensación por el servicio prestado y, en definitiva, cumplir con lo dispuesto por el art. 43 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita que regula el “contenido de la justificación anual”. (Art. 43 apartados a, b y d.)

La retribución a los Letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases.

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del trimestre objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el señor Decano y el señor Secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la cuantificación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del trimestre.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d**. A la fecha de la confección de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al ejercicio 2018.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en conformidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y estos finalmente lo distribuyen a sus letrados.

Por último, se remite al Ministerio de Justicia el “**Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos**” realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de Justificación de Aplicación de Fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i;** y del Consejo General de la Abogacía.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2018, contiene el conjunto de Gastos de Infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La retribución a los Letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado “Retribución de Abogados y Procuradores”.

*“La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.*

*Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.”.*



## II. ENERO Y FEBRERO 2018

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 20 de marzo de 2018 se remite al Ministerio de Justicia comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en la que se computa el coste total de la Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género correspondiente a enero y febrero de 2018.

Asistencia Letrada	<b>844.738,38 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.890.571,12 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>241.206,78 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG enero y febrero de 2018</b>	<b>3.976.516,58 €</b>

---

El 25 de mayo de 2018 se recibe orden de pago del Ministerio de Justicia relativo al abono de los meses de enero y febrero de 2018 por Asistencia Letrada, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género con el nº **00158218310006001**, por importe de **4.787.244,23 €**, repartiéndose entre los Colegios de Abogados con fecha 31 de mayo de 2018, el total de la cantidad percibida por cada uno de los conceptos.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura de los meses de enero y febrero de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

---

Mediante escrito del 20 de marzo de 2018 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia los Gastos de Infraestructura correspondientes a los meses de enero a octubre de 2018 por un importe de **810.727,65 €**, incluido el 11,5% que le corresponde al propio Consejo.

El 25 de mayo de 2018 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310006001** para el abono de los Gastos de Infraestructura a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española el 31 de mayo de 2018.

## RESUMEN ENERO Y FEBRERO DE 2018

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

### RESUMEN MES DE ENERO DE 2018:

#### REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	113.938,62
FACTURADO TURNO DE OFICIO	394.814,16
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	26.686,99
<b>TOTAL</b>	<b>535.439,77</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	121.950,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	14.024,25
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>135.974,25</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>671.414,02</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO N° de Operación 158218310006001

#### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD ENERO 2018	113.938,62
100 % DEL TO ENERO 2018	394.814,16
100 % DE VG ENERO 2018	26.686,99
100 % DE GI ENERO 2018	121.950,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL ENERO 2018	14.024,25

### RESUMEN MES DE FEBRERO DE 2018

#### REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	730.799,76
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.495.757,26
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	214.519,79
<b>TOTAL</b>	<b>3.441.076,81</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	605.160,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	69.593,40
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>674.753,40</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>4.115.830,21</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO N° de Operación 158218310006001

#### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD FEBRERO 2018	730.799,76
100 % DEL TO FEBRERO 2018	2.495.757,26
100 % DE VG FEBRERO 2018	214.519,79
100 % DE GI FEBRERO 2018	605.160,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL FEBRERO 2018	69.593,40

## MARZO 2018

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 16 de abril de 2018 se remite comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género correspondiente al **marzo de 2018**, todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	<b>537.982,94 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.452.896,80 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>149.622,07 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG mes de marzo de 2018</b>	<b>3.140.501,81 €</b>

El 24 de mayo de 2018 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento realizado por importe de **3.698.180,21 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de marzo de 2018, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

El 01 de junio de 2018 se recibió el abono en la cuenta del Consejo General del libramiento del Ministerio de Justicia relativo al mes de marzo de 2018, repartiéndose entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 16 de abril de 2018 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondiente al mes de marzo de 2018, que ascendieron a **557.678,40 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 24 de mayo de 2018 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310006002** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado. El 01 de junio se recibió en la cuenta y ese mismo día se efectuó el reparto a los colegios.

## C. RESUMEN MARZO DE 2018

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	537.982,94
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.452.896,80
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	149.622,07
<b>TOTAL</b>	<b>3.140.501,81</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	500.160,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	57.518,40
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>557.678,40</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.698.180,21</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO N° de Operación 158218310006002

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD MARZO 2018	537.982,94
100 % DEL TO MARZO 2018	2.452.896,80
100 % DE VG MARZO 2018	149.622,07
100 % DE GI MARZO 2018	500.160,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL MARZO 2018	57.518,40

## ABRIL 2018

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 16 de mayo de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de abril de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	508.422,58 €
Turno de Oficio	1.613.750,10 €
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	138.768,38 €
<b>Total Certificación TO/ALD/VG del mes de abril de 2018</b>	<b>2.260.941,06 €</b>

El 06 de junio de 2018 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310006699** realizado por importe de **2.418.672,43 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de marzo de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 19 de junio de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de 2.418.672,43 € y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

Durante este mes se procede a compensar y devolver los asuntos pendientes de compensaciones y devoluciones del ejercicio 2017. Las cantidades compensadas y devueltas son las que a continuación se detallan:

COLEGIOS	COMPENSACIONES					DEVOLUCIONES					DEVOLUCIÓN COLEGIOS
	4º TRIM. 2017	1ER. TRIM. 2018	2º TRIM. 2018	3ER. TRIM. 2018	TOTAL	4º TRIM. 2017	1ER. TRIM. 2018	2º TRIM. 2018	3ER. TRIM. 2018	TOTAL	
ALBACETE	35.441,34	52.036,74	41.036,51	42.775,65	<b>171.290,24</b>	-19.098,41	-18.140,22	-18.170,47	-17.842,74	<b>-73.251,84</b>	-
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-0,00	-	-	<b>-0,00</b>	-
BADAJOS	7.549,44	-	-	5.187,74	<b>12.737,18</b>	-	-0,00	-0,00	-	<b>-0,00</b>	-
BALEARES	18.170,93	14.722,33	1.263,83	9.425,53	<b>43.582,63</b>	-1.102,00	-	-	-	<b>-1.102,00</b>	-
BURGOS	-	6,01	53,58	50,00	<b>109,59</b>	-1.529,87	-0,03	-0,10	-0,00	<b>-1.530,00</b>	-
CÁCERES	0,00	-	0,00	60,10	<b>60,11</b>	-	-0,00	-	-0,00	<b>-0,01</b>	-
CARTAGENA	6.611,00	4.862,09	4.915,88	43.629,56	<b>60.018,53</b>	-5.274,81	-15.032,43	-37.868,58	-	<b>-58.175,82</b>	-
CEUTA	42,35	5,46	29,48	0,55	<b>77,83</b>	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	116,11	174,03	420,60	738,15	<b>1.448,90</b>	-0,00	-	-	-	<b>-0,00</b>	-
CUENCA	0,00	-	-	0,00	<b>0,00</b>	-	-0,00	-0,00	-	<b>-0,01</b>	-
GUADALAJARA	35.051,67	26.689,99	39.963,25	36.039,54	<b>137.744,45</b>	-	-	-	-	-	<b>137.744,45</b>
LEÓN	-	0,02	-	0,28	<b>0,30</b>	-0,26	-0,20	-0,27	-0,04	<b>-0,77</b>	-
LORCA	-	-	-	-	-	-0,07	-0,00	-0,00	-	<b>-0,07</b>	-
MADRID	-	-	-	-	-	-0,00	-0,00	-0,00	-0,00	<b>-0,01</b>	-
MELILLA	-	0,00	-	-	<b>0,00</b>	-	-	-	-0,00	<b>-0,00</b>	-
MURCIA	697,93	60,10	30,05	60,10	<b>848,18</b>	-	-	-	-0,00	<b>-0,00</b>	<b>848,09</b>
PALENCIA	-	-	0,00	-	<b>0,00</b>	-0,00	-0,01	-	-0,00	<b>-0,01</b>	-
SALAMANCA	0,02	-	0,00	0,00	<b>0,02</b>	-0,00	-0,00	-	-	<b>-0,01</b>	-
SEGOVIA	0,00	0,01	7,35	0,00	<b>7,36</b>	-	-	-23,66	-	<b>-23,66</b>	-
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TALAVERA	8.315,30	90,09	0,00	-	<b>8.405,39</b>	-15.874,07	-	-	-0,02	<b>-15.874,09</b>	<b>90,09</b>
TOLEDO	0,00	-	0,00	-	<b>0,00</b>	-	-0,00	-	-0,00	<b>-0,01</b>	-
VALLADOLID	12.330,90	13.082,61	6.239,75	8.806,97	<b>40.460,23</b>	-8.140,50	-	-9.435,82	-10.451,26	<b>-28.027,58</b>	-
ZAMORA	-	-	-	-	-	-	-0,00	-0,00	-0,00	<b>-0,01</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>124.327,01</b>	<b>111.729,48</b>	<b>93.960,29</b>	<b>146.774,19</b>	<b>476.790,96</b>	<b>-51.020,00</b>	<b>-33.172,90</b>	<b>-65.498,91</b>	<b>-28.294,08</b>	<b>-177.985,90</b>	<b>138.682,63</b>

## B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 16 de mayo de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de abril de 2018, que ascendieron **466.259,55 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 06 de junio de 2018 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158217310006699** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El 19 de junio de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española ese mismo día.

## C. RESUMEN MES DE ABRIL DE 2018

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	508.422,58
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.613.750,10
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	138.768,38
<b>TOTAL</b>	<b>2.260.941,06</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	418.170,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	48.089,55
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>466.259,55</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>2.727.200,61</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación	158218310006699
PAGO LIBRAMIENTO	
<b>Corresponde al 100% del total de la Factura</b>	
100 % DE ALD ABRIL 2018	508.422,58
100 % DEL TO ABRIL 2018	1.613.750,10
100 % DE VG ABRIL 2018	138.768,38
100 % DE GI ABRIL 2018	418.170,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL ABRIL 2018	48.089,55
DEVOLUCIONES COLEGIOS (P)	138.682,63
COMPENSACIONES COLEGIOS ( C )	-476.790,96
CUARTO TRIMESTRE	-124.327,01
PRIMER TRIMESTRE	-111.729,48
SEGUNDO TRIMESTRE	-93.960,29
TERCER TRIMESTRE	-146.774,19
DÉFICITS COLEGIOS DE ABOGADOS (MI)	177.985,90
CUARTO TRIMESTRE	51.020,00
PRIMER TRIMESTRE	33.172,90
SEGUNDO TRIMESTRE	65.498,91
TERCER TRIMESTRE	28.294,08
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>2.567.078,17</b>
DIFERENCIA	160.122,43
<b>TOTAL REPARTIDO A LOS COLEGIOS</b>	<b>2.567.078,17</b>
DIFERENCIA	160.122,43

## MAYO 2018

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 15 de junio de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de mayo de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>474.507,32 €</b>
Turno de Oficio	<b>1.815.941,47 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>132.680,65 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG mayo 2018</b>	<b>2.423.129,44 €</b>

---

El 05 de julio de 2018 se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310007125** realizado por importe de **2.969.468,29 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de mayo de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 05 de julio de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **2.969.468,29 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

---

El 15 de junio de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de mayo de 2018**, que ascendieron a **546.338,85 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 05 de julio de 2018 el Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310007125** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

Ese mismo día se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN MAYO 2018

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	474.507,32
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.815.941,47
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	132.680,65
<b>TOTAL</b>	<b>2.423.129,44</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	489.990,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	56.348,85
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>546.338,85</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>2.969.468,29</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO N° de Operación 158218310007125

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD MAYO 2018	474.507,32
100 % DEL TO MAYO 2018	1.815.941,47
100 % DE VG MAYO 2018	132.680,65
100 % DE GI MAYO 2018	489.990,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL MAYO 2018	56.348,85

## JUNIO

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 16 de julio de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de junio de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>538.956,05 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.394.894,35 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>141.853,67 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG junio 2018</b>	<b>3.075.704,07 €</b>

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310023129** realizado por importe de **3.559.056,57 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de junio de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 17 de agosto de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **3.559.056,57€** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.



## B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 16 de julio de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de junio de 2018**, que ascendieron a **483.352,50 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310023129** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El día 17 de agosto de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN JUNIO 2018

### REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	538.956,05
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.394.894,35
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	141.853,67
<b>TOTAL</b>	<b>3.075.704,07</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	433.500,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	49.852,50
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>483.352,50</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.559.056,57</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación 158218310023129

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD JUNIO 2018	538.956,05
100 % DEL TO JUNIO 2018	2.394.894,35
100 % DE VG JUNIO 2018	141.853,67
100 % DE GI JUNIO 2018	433.500,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL JUNIO 2018	49.852,50

## JULIO

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 14 de agosto de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de julio de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>466.198,74 €</b>
Turno de Oficio	<b>1.776.526,26 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>130.309,50 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG junio 2018</b>	<b>2.373.034,50 €</b>

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310027531** realizado por importe de **2.793.434,10 €**

mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de julio de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 22 de noviembre de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **2.793.434,10 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

---

El 14 de agosto de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de julio de 2018**, que ascendieron a **420.399,60 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310027531** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El día 22 de noviembre de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## RESUMEN JULIO 2018

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	466.198,74
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.776.526,26
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	130.309,50
<b>TOTAL</b>	<b>2.373.034,50</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	377.040,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	43.359,60
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>420.399,60</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>2.793.434,10</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO N° de Operación 158218310027531

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD JULIO 2018	466.198,74
100 % DEL TO JULIO 2018	1.776.526,26
100 % DE VG JULIO 2018	130.309,50
100 % DE GI JULIO 2018	377.040,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL JULIO 2018	43.359,60

## AGOSTO

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 14 de septiembre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de agosto de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>448.289,69 €</b>
Turno de Oficio	<b>1.024.215,11 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>137.539,77 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG agosto 2018</b>	<b>1.610.044,57 €</b>

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310027528** realizado por importe de **1.778.565,67 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de agosto de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 22 de noviembre de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **1.778.565,67 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

## B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 14 de septiembre de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de agosto de 2018**, que ascendieron a **168.521,10 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310027528** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El día 22 de noviembre de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN AGOSTO 2018

### REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	448.289,69
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.024.215,11
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	137.539,77
<b>TOTAL</b>	<b>1.610.044,57</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	151.140,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	17.381,10
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>168.521,10</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>1.778.565,67</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación 158218310027528

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD AGOSTO 2018	448.289,69
100 % DEL TO AGOSTO 2018	1.024.215,11
100 % DE VG AGOSTO 2018	137.539,77
100 % DE GI AGOSTO 2018	151.140,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL AGOSTO 2018	17.381,10

## SEPTIEMBRE

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 15 de octubre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de septiembre de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>544.040,01 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.123.174,89 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>172.493,03 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG septiembre 2018</b>	<b>2.839.707,93 €</b>

---

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310027530** realizado por importe de **3.263.118,03 €**

mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de septiembre de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 22 de noviembre de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **3.263.118,03 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

---

El 15 de octubre de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de septiembre de 2018**, que ascendieron a **423.410,10 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310027530** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El día 22 de noviembre de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN SEPTIEMBRE 2018

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	544.040,01
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.123.174,89
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	172.493,03
<b>TOTAL</b>	<b>2.839.707,93</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	379.740,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	43.670,10
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>423.410,10</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.263.118,03</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación 158218310027530

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD SEPTIEMBRE 2018	544.040,01
100 % DEL TO SEPTIEMBRE 2018	2.123.174,89
100 % DE VG SEPTIEMBRE 2018	172.493,03
100 % DE GI SEPTIEMBRE 2018	379.740,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL SEPTIEMBRE 2018	43.670,10

## OCTUBRE

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El 12 de noviembre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de octubre de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>526.102,42 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.136.227,97 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>139.227,24 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG octubre 2018</b>	<b>2.801.557,63 €</b>

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310028522** realizado por importe de **3.312.506,38 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de octubre de 2018, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 11 de diciembre de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **3.312.506,38 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

## B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 12 de noviembre de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de octubre de 2018**, que ascendieron a **510.948,75 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El Consejo General recibió la comunicación del libramiento con orden de pago nº **00158218310028522** para el abono de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado.

El día 11 de diciembre de 2018 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN OCTUBRE 2018

### REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	526.102,42
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.136.227,97
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	139.227,24
<b>TOTAL</b>	<b>2.801.557,63</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	458.250,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	52.698,75
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>510.948,75</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.312.506,38</b>

100% LIBRAMIENTO MINISTERIO Nº de Operación 158218310028522

### PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD OCTUBRE 2018	526.102,42
100 % DEL TO OCTUBRE 2018	2.136.227,97
100 % DE VG OCTUBRE 2018	139.227,24
100 % DE GI OCTUBRE 2018	458.250,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL OCTUBRE 2018	52.698,75

## NOVIEMBRE

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 17 de diciembre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de noviembre de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>642.045,78 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.455.354,26 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>196.746,95 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG noviembre 2018</b>	<b>3.294.146,99 €</b>

---

El 27 de marzo de 2019 se recibe el abono en cuenta del Consejo General por importe de 3.814.461,74 euros y cada concepto fue repartido entre los Colegios de Abogados ese mismo día. Y en el apartado de Gastos de Infraestructura, hay que sustituir el último párrafo por: El 27 de marzo de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

---

El 17 de diciembre de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de noviembre de 2018**, que ascendieron a **520.314,75 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 27 de marzo de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.



## C. RESUMEN NOVIEMBRE 2018

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	642.045,78
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.455.354,26
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	196.746,95
<b>TOTAL</b>	<b>3.294.146,99</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	466.650,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	53.664,75
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>520.314,75</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.814.461,74</b>
100 % DE ALD NOVIEMBRE 2018	642.045,78
100 % DEL TO NOVIEMBRE 2018	2.455.354,26
100 % DE VG NOVIEMBRE 2018	196.746,95
100 % DE GI NOVIEMBRE 2018	466.650,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL NOVIEMBRE 2018	53.664,75
DEVOLUCIONES COLEGIOS (P)	-
COMPENSACIONES COLEGIOS ( C )	8.067,00

## DICIEMBRE

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 17 de diciembre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de diciembre de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	<b>622.913,18 €</b>
Turno de Oficio	<b>2.548.016,02 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>180.099,87 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG diciembre 2018</b>	<b>3.351.029,07 €</b>

El 27 de marzo de 2019 se recibe el abono en cuenta del Consejo General por importe de 3.822.540,27 €, y cada concepto fue repartido entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

## B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 17 de diciembre de 2018 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de noviembre de 2018**, que ascendieron a **471.511,20 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 27 de marzo de 2019, se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

## C. RESUMEN DICIEMBRE 2018

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	622.913,18
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.548.016,02
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	180.099,87
<b>TOTAL</b>	<b>3.351.029,07</b>
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	422.880,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	48.631,20
<b>TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.</b>	<b>471.511,20</b>
<b>TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>3.822.540,27</b>
100 % DE ALD DICIEMBRE 2018	622.913,18
100 % DEL TO DICIEMBRE 2018	2.548.016,02
100 % DE VG DICIEMBRE 2018	180.099,87
100 % DE GI DICIEMBRE 2018	422.880,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL DICIEMBRE 2018	48.631,20
DEVOLUCIONES COLEGIOS (P)	-
COMPENSACIONES COLEGIOS ( C )	8.067,00

## REGULARIZACIÓN ENERO A OCTUBRE

### A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

El 22 de noviembre de 2018 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe a regularizar para los meses de enero a octubre de 2018 como consecuencia de la subida en la valoración de baremos. Los nuevos importes son los siguientes:

Asistencia Letrada	<b>1.571.581,27 €</b>
Turno de Oficio	<b>4.544.491,03 €</b>
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	<b>472.308,38 €</b>
Actuaciones de ejercicios anteriores que no procede regularizar	<b>145.705,93 €</b>
<b>Total Certificación TO/ALD/VG Regularización Enero a Octubre de 2018</b>	<b>6.442.674,75 €</b>

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310029770** realizado por importe de **6.442.674,75 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

El 28 de diciembre de 2018- se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **6.442.674,75 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

## B. RESUMEN REGULARIZACIÓN ENERO A OCTUBRE 2018

2018	Asistencia Letrada AL DETENIDO			Violencia de Género			Turno de Oficio		
	TOTAL IMPORTE PRESENTADO €	TOTAL NUEVO IMPORTE €	TOTAL IMPORTE A REGULARIZAR €	TOTAL IMPORTE PRESENTADO €	TOTAL NUEVO IMPORTE €	TOTAL IMPORTE A REGULARIZAR €	TOTAL IMPORTE PRESENTADO €	TOTAL NUEVO IMPORTE €	TOTAL IMPORTE A REGULARIZAR €
ENERO	113.938,62 €	146.636,74 €	<b>32.698,12 €</b>	26.686,99 €	35.998,58 €	<b>9.311,59 €</b>	394.814,16 €	493.276,07 €	<b>98.461,90 €</b>
FEBRERO	730.799,76 €	969.096,46 €	<b>238.296,70 €</b>	214.519,79 €	287.817,20 €	<b>73.297,41 €</b>	2.495.757,26 €	3.131.242,24 €	<b>635.484,97 €</b>
MARZO	537.982,94 €	710.060,12 €	<b>172.077,18 €</b>	149.622,07 €	200.347,67 €	<b>50.725,60 €</b>	2.452.896,80 €	3.063.159,28 €	<b>610.262,48 €</b>
ABRIL	508.422,58 €	671.970,72 €	<b>163.548,14 €</b>	138.768,38 €	186.500,56 €	<b>47.732,18 €</b>	1.613.750,10 €	2.018.430,50 €	<b>404.680,40 €</b>
MAYO	474.507,32 €	625.777,60 €	<b>151.270,28 €</b>	132.680,65 €	177.945,90 €	<b>45.265,25 €</b>	1.815.941,47 €	2.271.164,15 €	<b>455.222,67 €</b>
JUNIO	538.956,05 €	713.516,08 €	<b>174.560,03 €</b>	141.853,67 €	190.463,38 €	<b>48.609,71 €</b>	2.394.894,35 €	2.992.495,39 €	<b>597.601,05 €</b>
JULIO	466.198,74 €	617.100,30 €	<b>150.901,56 €</b>	130.309,50 €	174.783,04 €	<b>44.473,54 €</b>	1.778.239,71 €	2.222.222,15 €	<b>443.982,44 €</b>
AGOSTO	448.289,69 €	592.487,80 €	<b>144.198,11 €</b>	137.539,77 €	184.437,05 €	<b>46.897,28 €</b>	1.024.214,50 €	1.279.460,59 €	<b>255.246,08 €</b>
SEPTIEMBRE	544.040,01 €	717.755,10 €	<b>173.715,09 €</b>	172.493,03 €	231.121,92 €	<b>58.628,89 €</b>	2.123.174,89 €	2.640.898,00 €	<b>517.723,11 €</b>
OCTUBRE	526.102,42 €	696.418,48 €	<b>170.316,06 €</b>	139.227,24 €	186.594,17 €	<b>47.366,93 €</b>	2.136.227,97 €	2.662.056,89 €	<b>525.828,92 €</b>
NOVIEMBRE	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
DICIEMBRE	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.889.238,13 €</b>	<b>6.460.819,40 €</b>	<b>1.571.581,27 €</b>	<b>1.383.701,09 €</b>	<b>1.856.009,47 €</b>	<b>472.308,38 €</b>	<b>18.229.911,21 €</b>	<b>22.774.405,24 €</b>	<b>4.544.494,03 €</b>

			ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES			
	Asistencia Letrada AL DETENIDO	Violencia de Género	Turno de Oficio	TURNO OFICIO	ALD & VG	TOTAL
TOTAL IMPORTE A REGULARIZAR	1.571.581,27 €	4.544.494,03 €	4.544.494,03 €	-101.757,31 €	-43.948,62 €	<b>6.442.677,75 €</b>

## GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de **30 €** por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el 11,5%, de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

### A. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA REPARTIDOS A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS PARA EL EJERCICIO DE 2018

Enero 2018	121.950,00 €
Febrero 2018	605.160,00 €
Marzo 2018	500.160,00 €
Abril 2018	418.170,00 €
Mayo 2018	489.990,00 €
Junio 2018	433.500,00 €
Julio 2018	377.040,00 €
Agosto 2018	151.140,00 €
Septiembre 2018	379.740,00 €
Octubre 2018	458.250,00 €
Noviembre 2018	466.650,00 €
Diciembre 2018	422.880,00 €
<b>TOTAL GASTOS. INFRAESTRUCTURA</b>	<b>4.824.630,00 €</b>

### B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Enero 2018	14.024,25 €
Liquidación Febrero 2018	69.593,40 €
Liquidación Marzo 2018	57.518,40 €
Liquidación Abril 2018	48.089,55 €
Liquidación Mayo 2018	56.348,85 €
Liquidación Junio 2018	49.852,60 €
Liquidación Julio 2018	43.359,60 €
Liquidación Agosto 2018	17.381,10 €
Liquidación Septiembre 2018	43.670,10 €
Liquidación Octubre 2018	52.698,75 €
Liquidación Noviembre 2018	53.664,75 €
Liquidación Diciembre 2018	48.631,20 €
<b>Total Gastos Infraestructura CGAE</b>	<b>554.832,55 €</b>





## VII. CUADRO RESUMEN RELATIVOS A LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA AÑO 2018





# A NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2018			FEBRERO 2018			MARZO 2018			ABRIL 2018			MAYO 2018		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	175	-	<b>175</b>	59	-	<b>59</b>	127	-	<b>127</b>	97	-	<b>97</b>
ÁVILA	-	-	-	298	29	<b>327</b>	156	12	<b>168</b>	179	16	<b>195</b>	178	19	<b>197</b>
BADAJOS	-	-	-	371	-	<b>371</b>	186	-	<b>186</b>	226	-	<b>226</b>	163	-	<b>163</b>
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	-	-	-	132	-	<b>132</b>	89	-	<b>89</b>	108	-	<b>108</b>	99	-	<b>99</b>
CÁCERES	-	-	-	173	-	<b>173</b>	100	-	<b>100</b>	57	-	<b>57</b>	119	-	<b>119</b>
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	136	<b>136</b>	-	52	<b>52</b>	-	47	<b>47</b>
CEUTA	-	-	-	-	12	<b>12</b>	-	4	<b>4</b>	-	9	<b>9</b>	-	10	<b>10</b>
CIUDAD REAL	-	-	-	322	6	<b>328</b>	309	4	<b>313</b>	207	3	<b>210</b>	178	6	<b>184</b>
CUENCA	-	-	-	292	-	<b>292</b>	-	-	-	271	-	<b>271</b>	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	286	91	<b>377</b>	215	68	<b>283</b>	180	57	<b>237</b>	105	33	<b>138</b>
LEÓN	-	-	-	49	13	<b>62</b>	20	-	<b>20</b>	48	-	<b>48</b>	53	-	<b>53</b>
LORCA	22	5	<b>27</b>	42	41	<b>83</b>	44	23	<b>67</b>	39	36	<b>75</b>	51	46	<b>97</b>
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	10	74	<b>84</b>	46	36	<b>82</b>	11	29	<b>40</b>	5	31	<b>36</b>
MURCIA	93	-	<b>93</b>	913	-	<b>913</b>	502	-	<b>502</b>	926	-	<b>926</b>	699	-	<b>699</b>
PALENCIA	-	-	-	303	-	<b>303</b>	160	-	<b>160</b>	121	-	<b>121</b>	139	-	<b>139</b>
SALAMANCA	-	-	-	71	-	<b>71</b>	41	-	<b>41</b>	57	-	<b>57</b>	43	-	<b>43</b>
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	-	-	-	136	-	<b>136</b>	96	-	<b>96</b>	69	-	<b>69</b>	69	-	<b>69</b>
TALAVERA	-	-	-	242	-	<b>242</b>	94	-	<b>94</b>	-	137	<b>137</b>	-	141	<b>141</b>
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	939	-	<b>939</b>	374	-	<b>374</b>	324	-	<b>324</b>
VALLADOLID	-	-	-	104	7	<b>111</b>	45	9	<b>54</b>	48	3	<b>51</b>	45	4	<b>49</b>
ZAMORA	-	-	-	70	-	<b>70</b>	61	-	<b>61</b>	40	-	<b>40</b>	43	-	<b>43</b>
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>	<b>5</b>	<b>120</b>	<b>3.989</b>	<b>273</b>	<b>4.262</b>	<b>3.162</b>	<b>292</b>	<b>3.454</b>	<b>3.088</b>	<b>342</b>	<b>3.430</b>	<b>2.410</b>	<b>337</b>	<b>2.747</b>

## A NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	JUNIO 2018			JULIO 2018			AGOSTO 2018			SEPTIEMBRE 2018			OCTUBRE 2018		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	243	-	243	173	-	173	124	-	124	220	-	220	165	-	165
ÁVILA	161	18	179	203	28	231	-	-	-	302	31	333	254	18	272
BADAJOS	202	-	202	200	-	200	154	-	154	241	-	241	238	-	238
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	86	-	86	140	-	140	1	-	1	236	-	236	138	-	138
CÁCERES	219	-	219	122	-	122	45	-	45	57	-	57	113	-	113
CARTAGENA	-	50	50	-	55	55	-	20	20	-	29	29	-	31	31
CEUTA	-	12	12	-	7	7	-	8	8	-	4	4	-	14	14
CIUDAD REAL	240	20	260	159	7	166	157	3	160	149	9	158	213	7	220
CUENCA	305	-	305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	254	80	334	161	50	211	173	51	224	258	81	339	180	57	237
LEÓN	57	-	57	56	-	56	34	-	34	47	-	47	54	-	54
LORCA	40	21	61	45	22	67	24	25	49	37	34	71	42	42	84
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	54	29	83	13	33	46	3	35	38	45	45	90	25	37	62
MURCIA	827	-	827	448	-	448	361	-	361	910	-	910	770	-	770
PALENCIA	116	-	116	131	-	131	93	-	93	87	-	87	191	-	191
SALAMANCA	45	-	45	-	-	-	58	-	58	29	-	29	34	-	34
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	68	-	68	78	-	78	87	-	87	67	-	67	127	-	127
TALAVERA	-	110	110	111	-	111	88	-	88	124	-	124	130	-	130
TOLEDO	513	-	513	214	-	214	376	-	376	274	-	274	392	-	392
VALLADOLID	40	9	49	43	7	50	44	1	45	43	1	44	56	14	70
ZAMORA	26	-	26	-	-	-	74	-	74	47	-	47	54	-	54
<b>TOTAL</b>	<b>3.496</b>	<b>349</b>	<b>3.845</b>	<b>2.297</b>	<b>209</b>	<b>2.506</b>	<b>1.896</b>	<b>143</b>	<b>2.039</b>	<b>3.173</b>	<b>234</b>	<b>3.407</b>	<b>3.176</b>	<b>220</b>	<b>3.396</b>

## A NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2018			DICIEMBRE 2018		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	-	185	185	-	78	78
ÁVILA	144	-	144	222	-	222
BADAJOS	86	8	94	152	16	168
BALEARES	-	-	-	-	-	-
BURGOS	76	-	76	135	-	135
CÁCERES	94	-	94	102	-	102
CARTAGENA	-	33	33	-	36	36
CEUTA	-	13	13	-	7	7
CIUDAD REAL	175	10	185	167	5	172
CUENCA	291	-	291	-	-	-
GUADALAJARA	295	-	295	330	-	330
LEÓN	65	-	65	46	-	46
LORCA	40	31	71	20	33	53
MADRID	-	-	-	-	-	-
MELILLA	23	29	52	41	32	73
MURCIA	669	115	784	557	135	692
PALENCIA	125	-	125	119	-	119
SALAMANCA	39	-	39	19	-	19
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-
SORIA	75	-	75	97	-	97
TALAVERA	122	-	122	94	-	94
TOLEDO	266	-	266	250	-	250
VALLADOLID	60	2	62	75	13	88
ZAMORA	24	-	24	41	-	41
<b>TOTAL</b>	<b>2.669</b>	<b>426</b>	<b>3.095</b>	<b>2.467</b>	<b>355</b>	<b>2.822</b>

TOTAL 2018		
Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
1.383	263	1.646
2.097	171	2.268
2.219	24	2.243
-	-	-
1.240	-	1.240
1.201	-	1.201
-	489	489
-	100	100
2.276	80	2.356
1.159	-	1.159
2.437	568	3.005
529	13	542
446	359	805
-	-	-
276	410	686
7.675	250	7.925
1.585	-	1.585
436	-	436
-	-	-
969	-	969
1.005	388	1.393
3.922	-	3.922
603	70	673
480	-	480
<b>31.938</b>	<b>3.185</b>	<b>35.123</b>

## B NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2018				FEBRERO 2018				MARZO 2018				ABRIL 2018				MAYO 2018			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-	-	118	107	225	-	62	187	249	-	60	59	119	-	62	59	121
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	-	-	-	-	213	182	395	-	102	104	206	-	121	94	215	-	110	109	219
BALEARES	-	482	248	730	-	454	224	678	-	503	247	750	-	495	240	735	-	528	247	775
BURGOS	-	-	-	-	-	118	118	236	-	62	62	124	-	60	60	120	-	62	62	124
CÁCERES	-	-	-	-	-	229	66	295	-	96	25	121	-	103	30	133	-	94	31	125
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	202	28	230	-	70	11	81	-	68	8	76
CEUTA	-	-	-	-	-	472	-	472	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	-	-	-	-	122	40	162	-	61	21	82	-	64	19	83	-	60	17	77
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	59	-	59	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	-	-	-	-	177	177	354	-	93	93	186	-	90	90	180	-	93	93	186
LORCA	-	31	31	62	-	29	28	57	-	31	31	62	-	31	30	61	-	42	31	73
MADRID	92	-	-	92	89	-	-	89	105	-	-	105	92	-	-	92	97	-	-	97
MELILLA	-	-	-	-	-	593	-	593	-	259	-	259	-	252	-	252	-	251	-	251
MURCIA	-	125	55	180	-	135	2	137	-	137	46	183	-	142	17	159	-	139	24	163
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	-	-	-	-	134	118	252	-	66	62	128	-	64	60	124	-	70	62	132
SEGOVIA	-	-	-	-	-	302	-	302	-	158	-	158	-	165	-	165	-	159	-	159
SORIA	-	-	-	-	-	-	38	38	-	-	23	23	-	-	21	21	-	-	20	20
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	-	-	-	-	177	73	250	-	93	31	124	-	90	34	124	-	93	35	128
ZAMORA	-	-	-	-	-	62	54	116	-	32	27	59	-	32	27	59	-	38	27	65
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>638</b>	<b>334</b>	<b>1.064</b>	<b>89</b>	<b>3.394</b>	<b>1.227</b>	<b>4.710</b>	<b>105</b>	<b>2.236</b>	<b>987</b>	<b>3.328</b>	<b>92</b>	<b>2.109</b>	<b>792</b>	<b>2.993</b>	<b>97</b>	<b>2.148</b>	<b>825</b>	<b>3.070</b>

## B NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	JUNIO 2018				JULIO 2018				AGOSTO 2018				SEPTIEMBRE 2018				OCTUBRE 2018			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	60	57	117	-	62	59	121	-	62	61	123	-	60	59	119	-	62	61	123
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	121	102	223	-	111	111	222	-	105	105	210	-	123	93	216	-	131	95	226
BALEARES	-	558	240	798	-	744	248	992	-	639	249	888	-	612	239	851	-	508	248	756
BURGOS	-	62	61	123	-	62	62	124	-	63	62	125	-	60	60	120	-	63	62	125
CÁCERES	-	109	30	139	-	105	31	136	-	74	-	74	-	91	30	121	-	107	31	138
CARTAGENA	-	67	10	77	-	66	5	71	-	68	4	72	-	71	20	91	-	88	12	100
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	60	21	81	-	61	17	78	-	62	12	74	-	60	20	80	-	64	17	81
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	419	419	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	30	-	30	-	31	-	31	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	90	90	180	-	93	93	186	-	93	93	186	-	90	90	180	-	93	93	186
LORCA	-	33	30	63	-	34	31	65	-	32	31	63	-	38	30	68	-	44	31	75
MADRID	83	-	-	83	84	-	-	84	81	-	-	81	85	-	-	85	100	-	-	100
MELILLA	-	252	-	252	-	267	-	267	-	301	-	301	-	277	-	277	-	295	-	295
MURCIA	-	132	20	152	-	131	34	165	-	135	43	178	-	137	9	146	-	149	27	176
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	68	60	128	-	-	-	-	-	95	93	188	-	64	60	124	-	68	62	130
SEGOVIA	-	161	-	161	-	158	-	158	-	124	-	124	-	150	-	150	-	176	-	176
SORIA	-	-	17	17	-	-	15	15	-	-	15	15	-	-	15	15	-	-	21	21
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	36	126	-	93	30	123	-	93	40	133	-	90	27	117	-	93	31	124
ZAMORA	-	32	28	60	-	-	-	-	-	66	57	123	-	36	27	63	-	38	27	65
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>2.165</b>	<b>802</b>	<b>3.050</b>	<b>84</b>	<b>2.266</b>	<b>736</b>	<b>3.086</b>	<b>81</b>	<b>2.291</b>	<b>865</b>	<b>3.237</b>	<b>85</b>	<b>2.229</b>	<b>1.198</b>	<b>3.512</b>	<b>100</b>	<b>2.258</b>	<b>818</b>	<b>3.176</b>

## B NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIAS REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2018				DICIEMBRE 2018			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	60	60	120	-	62	61	123
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	107	95	202	-	118	97	215
BALEARES	-	490	239	729	-	424	247	671
BURGOS	-	59	61	120	-	62	61	123
CÁCERES	-	105	31	136	-	103	31	134
CARTAGENA	-	69	18	87	-	79	20	99
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	59	16	75	-	61	21	82
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	90	90	180	-	93	93	186
LORCA	-	40	30	70	-	38	31	69
MADRID	83	-	-	83	79	-	-	79
MELILLA	-	273	-	273	-	281	-	281
MURCIA	-	148	20	168	-	155	16	171
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	64	60	124	-	72	63	135
SEGOVIA	-	150	-	150	-	155	-	155
SORIA	-	-	16	16	-	-	20	20
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	40	130	-	93	38	131
ZAMORA	-	30	27	57	-	33	29	62
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>2.104</b>	<b>803</b>	<b>2.990</b>	<b>79</b>	<b>2.108</b>	<b>828</b>	<b>3.015</b>

TOTAL 2018			
ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
-	730	830	1.560
-	-	-	-
-	1.362	1.187	2.549
-	6.437	2.916	9.353
-	733	731	1.464
-	1.216	336	1.552
-	848	136	984
-	2.920	-	2.920
-	734	221	955
-	-	419	419
-	365	-	365
-	1.095	1.095	2.190
-	423	365	788
1.070	-	-	1.070
-	3.301	-	3.301
-	1.665	313	1.978
-	-	-	-
-	765	700	1.465
-	1.858	-	1.858
-	-	221	221
-	-	-	-
-	-	-	-
-	1.095	415	1.510
-	399	330	729
<b>1.070</b>	<b>25.946</b>	<b>10.215</b>	<b>37.231</b>

## CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	ENERO 2018			FEBRERO 2018			MARZO 2018			ABRIL 2018			MAYO 2018		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	25.908	14.200	<b>40.107</b>	23.044	4.787	<b>27.832</b>	13.505	10.305	<b>23.809</b>	13.813	7.871	<b>21.684</b>
ÁVILA	-	-	-	-736,28	26.271,20	<b>25.535</b>	-21,04	13.523,28	<b>13.502</b>	-178,78	15.677,98	<b>15.499</b>	-42,08	15.813,20	<b>15.771</b>
BADAJOS	-	-	-	44.138,60	30.102,94	<b>74.242</b>	23.053,60	15.092,04	<b>38.146</b>	25.432,64	18.337,64	<b>43.770</b>	24.794,64	13.225,82	<b>38.020</b>
BALEARES	90.643,42	-	<b>90.643</b>	85.157,90	-	<b>85.158</b>	94.733,54	-	<b>94.734</b>	93.426,62	-	<b>93.427</b>	99.178,62	-	<b>99.179</b>
BURGOS	-	-	-	25.891,66	10.710,48	<b>36.602</b>	13.945,20	7.221,46	<b>21.167</b>	13.513,68	8.763,12	<b>22.277</b>	14.008,32	8.032,86	<b>22.041</b>
CÁCERES	-	-	-	40.062,56	14.037,22	<b>54.100</b>	15.325,67	8.114,00	<b>23.440</b>	17.692,84	4.624,98	<b>22.318</b>	16.684,68	9.655,66	<b>26.340</b>
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	33.159,68	9.808,32	<b>42.968</b>	11.584,52	3.750,24	<b>15.335</b>	11.059,84	3.389,64	<b>14.449</b>
CEUTA	-	-	-	72.763,52	865,44	<b>73.629</b>	38.231,68	288,48	<b>38.520</b>	36.998,40	649,08	<b>37.647</b>	38.231,68	721,20	<b>38.953</b>
CIUDAD REAL	-	-	-	20.062,02	26.559,80	<b>46.622</b>	10.043,74	25.360,74	<b>35.404</b>	10.667,12	17.012,34	<b>27.679</b>	10.170,62	14.875,64	<b>25.046</b>
CUENCA	-	-	-	-	23.692,88	<b>23.693</b>	-	-	-	-	21.988,94	<b>21.989</b>	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	7.405,51	29.768,96	<b>37.174</b>	4.168,80	22.349,26	<b>26.518</b>	4.256,36	18.716,04	<b>22.972</b>	4.736,88	10.899,66	<b>15.637</b>
LEÓN	-	-	-	40.030,52	4.913,42	<b>44.944</b>	21.044,04	1.622,80	<b>22.667</b>	20.365,20	3.894,72	<b>24.260</b>	21.044,04	4.300,42	<b>25.344</b>
LORCA	7.014,68	2.145,68	<b>9.160</b>	6.490,00	6.364,80	<b>12.855</b>	7.014,68	5.228,92	<b>12.244</b>	6.942,56	5.760,78	<b>12.703</b>	8.710,44	7.455,66	<b>16.166</b>
MADRID	14.502,88	-	<b>14.503</b>	14.029,96	-	<b>14.030</b>	16.552,20	-	<b>16.552</b>	14.502,88	-	<b>14.503</b>	15.291,08	-	<b>15.291</b>
MELILLA	-	-	-	91.416,88	6.148,28	<b>97.565</b>	39.927,44	6.328,76	<b>46.256</b>	38.848,32	2.984,02	<b>41.832</b>	38.694,16	2.641,42	<b>41.336</b>
MURCIA	21.508,50	7.546,02	<b>29.055</b>	14.099,30	74.080,82	<b>88.180</b>	23.124,60	40.732,28	<b>63.857</b>	19.726,24	75.135,64	<b>94.862</b>	21.806,12	56.716,86	<b>78.523</b>
PALENCIA	-	-	-	-	24.585,42	<b>24.585</b>	-	12.982,40	<b>12.982</b>	-	9.817,94	<b>9.818</b>	-	11.278,46	<b>11.278</b>
SALAMANCA	-	-	-	29.083,44	5.760,94	<b>34.844</b>	14.646,00	3.326,74	<b>17.973</b>	14.130,32	4.624,98	<b>18.755</b>	15.241,60	3.489,02	<b>18.731</b>
SEGOVIA	-	-	-	46.556,32	-	<b>46.556</b>	24.357,28	-	<b>24.357</b>	25.436,40	-	<b>25.436</b>	24.511,44	-	<b>24.511</b>
SORIA	-	-	-	2.740,56	11.035,04	<b>13.776</b>	1.658,76	7.789,44	<b>9.448</b>	1.514,52	5.598,66	<b>7.113</b>	1.442,40	5.598,66	<b>7.041</b>
TALAVERA	-	-	-	-42,08	19.635,88	<b>19.594</b>	-	7.627,16	<b>7.627</b>	-	9.880,44	<b>9.880</b>	-126,24	10.168,92	<b>10.043</b>
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	76.190,46	<b>76.190</b>	-	30.346,36	<b>30.346</b>	-	26.289,36	<b>26.289</b>
VALLADOLID	-	-	-	32.367,74	8.943,40	<b>41.311</b>	16.530,52	4.300,38	<b>20.831</b>	16.284,40	4.111,08	<b>20.395</b>	16.861,08	3.939,78	<b>20.801</b>
ZAMORA	-	-	-	13.452,40	5.679,80	<b>19.132</b>	6.880,36	4.949,54	<b>11.830</b>	6.880,36	3.245,60	<b>10.126</b>	7.805,32	3.489,02	<b>11.294</b>
<b>TOTAL</b>	<b>133.669,48</b>	<b>9.691,70</b>	<b>143.361,18</b>	<b>610.878,25</b>	<b>343.356,22</b>	<b>954.234,47</b>	<b>427.421,11</b>	<b>277.623,72</b>	<b>705.044,83</b>	<b>391.529,28</b>	<b>275.225,36</b>	<b>666.754,64</b>	<b>403.917,64</b>	<b>219.851,84</b>	<b>623.769,48</b>

## CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	JUNIO 2018			JULIO 2018			AGOSTO 2018			SEPTIEMBRE 2018			OCTUBRE 2018		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.360	19.717	<b>33.077</b>	13.813	14.037	<b>27.850</b>	13.957	10.061	<b>24.019</b>	13.505	17.851	<b>31.355</b>	13.957	13.388	<b>27.345</b>
ÁVILA	-	14.361,70	<b>14.362</b>	-42,08	18.490,78	<b>18.449</b>	-	-	-	-21,04	26.740,00	<b>26.719</b>	-	21.907,72	<b>21.908</b>
BADAJOS	26.009,60	16.390,28	<b>42.400</b>	25.117,08	16.228,00	<b>41.345</b>	23.759,40	12.495,56	<b>36.255</b>	25.668,84	19.554,74	<b>45.224</b>	27.046,36	19.311,32	<b>46.358</b>
BALEARES	103.027,26	-	<b>103.027</b>	132.309,48	-	<b>132.309</b>	116.466,12	-	<b>116.466</b>	111.502,66	-	<b>111.503</b>	96.199,04	-	<b>96.199</b>
BURGOS	13.894,12	6.978,04	<b>20.872</b>	14.029,36	11.359,60	<b>25.389</b>	14.183,52	81,14	<b>14.265</b>	13.576,80	19.149,04	<b>32.726</b>	13.857,46	11.197,32	<b>25.055</b>
CÁCERES	18.914,50	17.769,66	<b>36.684</b>	18.422,52	9.899,08	<b>28.322</b>	11.407,84	3.651,30	<b>15.059</b>	16.192,16	4.624,98	<b>20.817</b>	18.730,84	9.168,82	<b>27.900</b>
CARTAGENA	11.049,92	3.606,00	<b>14.656</b>	10.535,16	3.966,60	<b>14.502</b>	10.771,36	1.442,40	<b>12.214</b>	12.387,76	2.091,48	<b>14.479</b>	14.431,52	2.235,72	<b>16.667</b>
CEUTA	36.998,40	865,44	<b>37.864</b>	38.231,68	504,84	<b>38.737</b>	38.231,68	576,96	<b>38.809</b>	36.998,40	288,48	<b>37.287</b>	38.231,68	1.009,68	<b>39.241</b>
CIUDAD REAL	10.553,72	20.916,00	<b>31.470</b>	10.366,86	13.406,10	<b>23.773</b>	10.381,28	12.955,34	<b>23.337</b>	10.670,96	12.738,94	<b>23.410</b>	11.050,20	17.787,66	<b>28.838</b>
CUENCA	-	24.747,70	<b>24.748</b>	-	-	-	-	-	-	30.218,28	-	<b>30.218</b>	-	-	-
GUADALAJARA	4.603,76	26.379,16	<b>30.983</b>	4.651,42	16.669,54	<b>21.321</b>	4.662,00	17.715,34	<b>22.377</b>	3.176,99	26.775,84	<b>29.953</b>	4.702,03	18.716,04	<b>23.418</b>
LEÓN	20.344,16	4.624,98	<b>24.969</b>	21.044,04	4.543,84	<b>25.588</b>	21.044,04	2.758,76	<b>23.803</b>	20.365,20	3.813,58	<b>24.179</b>	21.044,04	4.381,56	<b>25.426</b>
LORCA	7.250,88	4.760,12	<b>12.011</b>	7.477,16	5.237,94	<b>12.715</b>	7.168,84	3.750,36	<b>10.919</b>	8.021,68	5.454,26	<b>13.476</b>	9.018,76	6.436,92	<b>15.456</b>
MADRID	13.084,12	-	<b>13.084</b>	13.241,76	-	<b>13.242</b>	12.768,84	-	<b>12.769</b>	13.399,40	-	<b>13.399</b>	15.764,00	-	<b>15.764</b>
MELILLA	38.848,32	6.473,04	<b>45.321</b>	41.160,72	3.434,78	<b>44.596</b>	46.402,16	2.767,62	<b>49.170</b>	42.702,32	6.896,70	<b>49.599</b>	45.477,20	4.696,94	<b>50.174</b>
MURCIA	20.742,54	67.102,78	<b>87.845</b>	22.036,66	36.350,72	<b>58.387</b>	22.936,90	29.291,54	<b>52.228</b>	19.793,36	73.837,40	<b>93.631</b>	19.778,66	62.477,80	<b>82.256</b>
PALENCIA	-	9.412,24	<b>9.412</b>	-	10.629,34	<b>10.629</b>	-	7.546,02	<b>7.546</b>	-	7.059,18	<b>7.059</b>	-	15.497,74	<b>15.498</b>
SALAMANCA	14.810,08	3.651,30	<b>18.461</b>	-	-	-	21.352,36	4.706,12	<b>26.058</b>	14.193,44	2.353,06	<b>16.547</b>	14.954,32	2.758,76	<b>17.713</b>
SEGOVIA	24.819,76	-	<b>24.820</b>	24.357,28	-	<b>24.357</b>	19.115,84	-	<b>19.116</b>	23.124,00	-	<b>23.124</b>	27.132,16	-	<b>27.132</b>
SORIA	1.226,04	5.517,52	<b>6.744</b>	1.081,80	6.328,92	<b>7.411</b>	1.081,80	7.059,18	<b>8.141</b>	1.081,80	5.436,38	<b>6.518</b>	1.514,52	10.304,78	<b>11.819</b>
TALAVERA	-	7.933,20	<b>7.933</b>	-	9.006,54	<b>9.007</b>	-	7.140,32	<b>7.140</b>	-	10.061,36	<b>10.061</b>	-	10.548,20	<b>10.548</b>
TOLEDO	-	41.624,82	<b>41.625</b>	-84,16	17.363,96	<b>17.280</b>	-42,08	30.508,64	<b>30.467</b>	-84,16	22.232,36	<b>22.148</b>	-63,12	31.806,88	<b>31.744</b>
VALLADOLID	16.470,72	3.894,68	<b>20.365</b>	16.500,48	3.993,86	<b>20.494</b>	17.221,68	3.642,28	<b>20.864</b>	15.821,64	3.561,14	<b>19.383</b>	16.572,60	5.553,52	<b>22.126</b>
ZAMORA	6.952,48	2.109,64	<b>9.062</b>	-	-	-	14.285,40	6.004,36	<b>20.290</b>	7.497,00	3.813,58	<b>11.311</b>	7.805,32	4.381,56	<b>12.187</b>
<b>TOTAL</b>	<b>402.960,82</b>	<b>308.835,32</b>	<b>711.796,14</b>	<b>414.250,22</b>	<b>201.451,66</b>	<b>615.701,88</b>	<b>427.156,22</b>	<b>164.154,60</b>	<b>591.310,82</b>	<b>439.792,17</b>	<b>274.333,30</b>	<b>714.125,47</b>	<b>417.204,83</b>	<b>273.567,04</b>	<b>690.771,87</b>



## C CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2018			DICIEMBRE 2018		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.577	13.342	<b>26.919</b>	13.957	5.625	<b>19.583</b>
ÁVILA	-	11.684,16	<b>11.684</b>	-	18.013,08	<b>18.013</b>
BADAJOS	23.346,52	7.555,00	<b>30.902</b>	25.186,52	13.487,20	<b>38.674</b>
BALEARES	92.775,08	-	<b>92.775</b>	83.177,48	-	<b>83.177</b>
BURGOS	13.494,76	6.166,64	<b>19.661</b>	13.957,24	10.953,90	<b>24.911</b>
CÁCERES	18.422,52	7.627,16	<b>26.050</b>	18.114,20	8.276,28	<b>26.390</b>
CARTAGENA	11.935,20	2.379,96	<b>14.315</b>	13.621,04	2.596,32	<b>16.217</b>
CEUTA	36.998,40	937,56	<b>37.936</b>	38.231,68	504,84	<b>38.737</b>
CIUDAD REAL	10.249,36	14.899,66	<b>25.149</b>	10.918,28	13.910,98	<b>24.829</b>
CUENCA	-	23.611,74	<b>23.612</b>	-	-	-
GUADALAJARA	4.624,80	23.368,22	<b>27.993</b>	4.778,96	26.776,20	<b>31.555</b>
LEÓN	20.365,20	5.274,10	<b>25.639</b>	21.044,04	3.732,44	<b>24.776</b>
LORCA	8.330,00	5.481,32	<b>13.811</b>	8.093,80	4.002,76	<b>12.097</b>
MADRID	13.084,12	-	<b>13.084</b>	12.453,56	-	<b>12.454</b>
MELILLA	42.085,68	3.957,70	<b>46.043</b>	43.318,96	5.634,58	<b>48.954</b>
MURCIA	24.258,08	62.576,46	<b>86.835</b>	25.048,72	54.931,18	<b>79.980</b>
PALENCIA	-	10.142,50	<b>10.143</b>	-	9.655,66	<b>9.656</b>
SALAMANCA	14.193,44	3.164,46	<b>17.358</b>	15.643,08	1.541,66	<b>17.185</b>
SEGOVIA	23.124,00	-	<b>23.124</b>	23.894,80	-	<b>23.895</b>
SORIA	1.153,92	6.085,50	<b>7.239</b>	1.442,40	7.870,58	<b>9.313</b>
TALAVERA	-	9.899,08	<b>9.899</b>	-	7.627,16	<b>7.627</b>
TOLEDO	-	21.583,24	<b>21.583</b>	-	20.285,00	<b>20.285</b>
VALLADOLID	16.759,20	5.012,64	<b>21.772</b>	17.077,44	7.023,06	<b>24.101</b>
ZAMORA	6.572,04	1.947,36	<b>8.519</b>	7.178,76	3.326,74	<b>10.506</b>
<b>TOTAL</b>	<b>395.349,12</b>	<b>246.696,66</b>	<b>642.045,78</b>	<b>397.138,20</b>	<b>225.774,98</b>	<b>622.913,18</b>

TOTAL 2018		
GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
172.396	131.184	<b>303.581</b>
-1.041	182.483	<b>181.442</b>
293.554	181.781	<b>475.334</b>
1.198.597	-	<b>1.198.597</b>
164.352	100.614	<b>264.966</b>
209.970	97.449	<b>307.419</b>
140.536	35.267	<b>175.803</b>
450.147	7.212	<b>457.359</b>
125.134	190.423	<b>315.557</b>
30.218	94.041	<b>124.260</b>
51.768	238.134	<b>289.902</b>
247.735	43.861	<b>291.595</b>
91.533	62.080	<b>153.613</b>
168.675	-	<b>168.675</b>
508.882	51.964	<b>560.846</b>
254.860	640.780	<b>895.639</b>
-	128.607	<b>128.607</b>
168.248	35.377	<b>203.625</b>
286.429	-	<b>286.429</b>
15.939	78.625	<b>94.563</b>
-168	109.528	<b>109.360</b>
-274	318.231	<b>317.958</b>
198.468	53.976	<b>252.443</b>
85.309	38.947	<b>124.257</b>
<b>4.861.267,34</b>	<b>2.820.562,40</b>	<b>7.681.829,74</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ALBACETE</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	<b>2</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	2	4	-	-	1	-	-	-	-	3	3	<b>13</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	5	-	-	4	-	3	1	-	<b>13</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	<b>3</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	2	2	-	-	2	-	-	2	1	1	1	<b>11</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	9	5	2	7	2	3	-	6	8	8	9	<b>59</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	149	95	46	83	95	67	25	66	113	62	69	<b>870</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	92	123	63	65	90	68	22	84	74	71	66	<b>818</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>52</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	32	28	12	19	31	17	11	17	28	22	29	<b>246</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	2	5	2	2	5	4	-	1	8	-	-	<b>29</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	17	20	9	9	26	7	7	16	9	6	9	<b>135</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ALBACETE</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	11	4	8	10	3	8	1	4	12	6	5	72
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	62	95	32	44	59	40	33	58	56	53	41	573
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	11	5	-	3	2	-	2	-	-	-	23
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	7	1	2	5	1	1	1	4	2	4	28
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	5
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	5
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	33	21	18	13	9	17	8	19	23	28	25	214
Verbal	-	23	22	13	10	14	20	7	8	15	18	16	166
Juicio completo de familia contencioso	-	37	27	18	20	29	17	9	33	37	19	42	288
Medidas provisionales	-	8	12	3	4	5	7	1	-	11	6	11	68
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	19	16	15	10	13	10	5	14	15	6	11	134
Filiación, paternidad, capacidad	-	8	6	3	-	3	8	1	5	4	3	6	47
Monitorio	-	89	122	79	108	78	84	48	51	81	47	54	841
División judicial de patrimonios	-	10	13	4	7	5	3	5	4	2	7	8	68
Cambiarío	-	30	28	11	21	30	16	7	14	24	11	27	219
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	2	2	1	1	-	-	1	-	2	1	2	12
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	2	1	3	3	1	1	-	11	4	-	1	27

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ALBACETE</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	33	18	14	21	28	18	6	12	22	20	25	<b>217</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	16	28	13	15	20	24	7	10	12	13	10	<b>168</b>
Jurisdicción voluntaria	-	3	-	-	1	-	-	-	1	3	-	1	<b>9</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	8	3	3	5	3	1	1	4	15	7	3	<b>53</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	8	24	10	15	6	15	10	7	9	7	7	<b>118</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	32	35	33	38	27	16	5	13	22	18	17	<b>256</b>
Recurso de Suplicación	-	11	11	5	4	5	6	1	5	13	3	1	<b>65</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	2	3	1	1	-	-	-	1	-	-	4	<b>12</b>
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	3	1	3	-	1	-	-	1	2	2	2	<b>15</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	1	-	2	2	2	-	-	3	-	2	<b>14</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» Por cada mil folios	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	1	-	2	-	1	-	-	-	1	1	2	8
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	57	27	31	7	70	-	-	44	19	44	38	337
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	20	9	15	7	34	-	-	18	8	16	8	135
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	5	7	2	1	11	-	-	8	2	1	4	41
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	13	7	6	2	8	-	-	5	6	11	3	61

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Juicio faltas	-	3	2	-	-	2	-	-	3	3	1	4	18
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	9	5	4	2	15	-	-	4	1	21	11	72
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	6	1	-	-	6	-	-	2	2	6	5	28
Verbal	-	11	4	-	-	7	-	-	6	3	9	7	47
Juicio completo de familia contencioso	-	12	8	4	-	17	-	-	10	4	11	8	74
Medidas provisionales	-	3	2	4	-	6	1	-	-	1	8	2	27
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Filiación, paternidad, capacidad	-	3	-	2	-	2	-	-	1	-	-	1	9
Monitorio	-	2	-	1	-	1	-	-	4	-	1	7	16
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	1	5
Cambiarío	-	13	3	8	-	11	-	-	5	4	11	13	68
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	-	-	-	2	-	-	5	-	1	-	9

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	6	6	6	1	13	-	-	6	-	5	4	<b>47</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	6	2	-	1	10	-	-	3	1	4	-	<b>27</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	<b>2</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	3	2	4	2	10	-	-	6	-	2	1	<b>30</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	5	2	1	1	4	-	-	3	-	4	3	<b>23</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	5	2	2	-	4	-	-	2	1	9	7	<b>32</b>
Recurso de Suplicación	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-	1	-	<b>4</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>3</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	<b>4</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	BADAJOZ												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	3
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	4	2	3	3	8	4	-	4	6	1	2	37
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	-	1	-	4	-	-	-	1	-	-	7
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Procedimiento Peneal General	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	335	126	128	174	132	156	20	117	127	149	123	1.587
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	207	110	89	113	142	102	-	171	120	105	90	1.249
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	2	-	-	2	2	2	-	2	2	-	-	12
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	110	65	51	68	55	52	6	62	58	68	57	652
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	27	15	13	14	12	11	11	25	15	19	16	178
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	36	15	23	17	14	13	3	40	28	26	15	230
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	32	19	14	24	18	13	2	4	22	12	11	171



# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BADAJOS</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	285	141	143	206	199	182	13	150	191	170	140	1.820
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	6	3	-	9	6	9	-	6	2	-	6	47
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	3	4	1	2	2	3	-	1	1	2	2	21
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	4	7	3	8	9	6	-	2	6	5	7	57
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>	-	135	46	59	71	69	66	3	68	69	62	56	704
Juicio Ordinario	-	50	25	30	39	38	47	5	38	37	27	27	363
Verbal	-	146	51	87	89	87	92	14	77	82	74	73	872
Juicio completo de familia contencioso	-	14	8	11	10	9	11	-	7	-	9	4	83
Medidas provisionales	-	20	12	17	14	17	15	-	10	9	14	13	141
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	31	10	10	13	7	12	1	11	16	15	12	138
Filiación, paternidad, capacidad	-	40	30	28	25	31	34	4	29	37	23	22	303
Monitorio	-	18	9	13	8	12	6	1	6	4	11	6	94
División judicial de patrimonios	-	2	-	-	1	-	2	-	-	2	-	-	7
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	8
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	169	88	114	110	95	97	11	84	91	121	66	1.046

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BADAJOS</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	82	37	52	43	41	47	7	46	53	46	33	<b>487</b>
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	113	36	54	54	44	51	7	45	42	37	18	<b>501</b>
Jurisdicción voluntaria													
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>	-	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	-	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	-	<b>26</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	28	14	18	24	25	23	-	13	18	19	18	<b>200</b>
Recurso contencioso-administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional													
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>	-	<b>72</b>	<b>31</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>39</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>27</b>	<b>424</b>
Procedimiento íntegro	-	14	2	8	7	9	9	-	2	4	4	6	<b>65</b>
Recurso de Suplicación													
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral													
<b>RECURSOS</b>	-	<b>4</b>	-	-	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	-	<b>3</b>	<b>2</b>	-	<b>1</b>	<b>24</b>
Recurso de Casación	-	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	<b>3</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	<b>4</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BALEARES</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	5	<b>7</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	1	6	6	1	-	-	13	6	<b>33</b>
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	4	4	4	-	-	10	4	<b>26</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	6	7	6	10	7	6	3	-	1	4	9	4	<b>63</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	505	763	640	438	579	705	600	257	680	689	639	536	<b>7.031</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	266	413	381	304	352	404	321	261	522	586	417	279	<b>4.506</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>1</b>	-	-	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	-	<b>1</b>	<b>4</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	122	173	180	109	170	155	158	45	174	203	180	149	<b>1.818</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	11	15	19	13	33	39	16	8	27	18	22	22	<b>243</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	108	104	76	98	108	104	138	152	148	117	131	105	<b>1.389</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BALEARES</b>													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Juicio faltas	10	24	27	23	30	17	17	12	19	23	30	21	253
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	3	8
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	2	8	4	-	5	1	-	1	-	-	-	-	21
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	9	65	58	66	33	57	51	8	45	56	38	39	525
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	2	9	9	5	1	5	1	4	2	4	3	49
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	-	19	-	4	-	13	3	1	12	-	2	67
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	21	27	42	40	46	32	34	17	47	44	34	35	419
Verbal	153	204	190	172	197	201	202	75	224	213	181	155	2.167
Juicio completo de familia contencioso	69	102	127	92	110	124	112	12	106	117	83	84	1.138
Medidas provisionales	13	2	19	9	4	18	12	3	9	8	15	7	119
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	2	5	3	4	3	6	-	5	5	3	4	42
Filiación, paternidad, capacidad	7	7	8	9	7	5	10	2	10	10	3	10	88
Monitorio	12	13	16	8	18	14	16	7	20	18	14	18	174
División judicial de patrimonios	-	-	7	2	2	2	1	-	3	3	2	1	23
Cambiarío	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	4	21	9	12	19	11	20	1	5	22	4	10	138
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	14	3	1	1	1	5	2	4	2	7	4	45

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BALEARES</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	67	80	84	63	99	94	98	21	78	100	70	66	<b>920</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	62	62	56	46	61	58	58	12	67	91	71	41	<b>685</b>
Jurisdicción voluntaria	3	4	1	3	-	4	2	4	3	3	3	3	<b>33</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	54	54	63	54	64	46	50	40	62	67	91	46	<b>691</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	37	58	68	48	44	49	53	11	37	48	28	26	<b>507</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	71	83	155	66	81	111	114	33	105	109	85	107	<b>1.120</b>
Recurso de Suplicación	1	7	9	4	9	2	3	1	4	8	4	9	<b>61</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	4	3	3	5	-	3	6	-	2	4	5	6	<b>41</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	1	-	3	-	1	-	-	-	2	1	<b>10</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BURGOS</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	2	1	1	-	-	-	1	-	3	<b>8</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>2</b>
» Por cada mil folios	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	2	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	<b>5</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	<b>2</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	155	132	118	157	142	98	40	126	145	153	150	<b>1.416</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	14	20	13	17	15	21	2	23	22	16	22	<b>185</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>120</b>	<b>87</b>	<b>54</b>	<b>80</b>	<b>91</b>	<b>85</b>	<b>19</b>	<b>106</b>	<b>67</b>	<b>46</b>	<b>97</b>	<b>852</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	47	40	15	26	32	16	7	22	36	21	27	<b>289</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	67	45	16	25	25	24	6	33	26	37	29	<b>333</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	144	103	195	138	76	94	9	79	64	42	28	<b>972</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BURGOS</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	15	24	15	17	17	21	7	18	34	23	11	202
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	152	94	52	116	90	100	31	99	82	107	84	1.007
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	18	6	12	9	7	13	-	19	9	9	9	111
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	13	10	6	11	10	9	5	10	16	13	10	113
Verbal	-	60	49	37	54	51	49	13	42	56	47	43	501
Juicio completo de familia contencioso	-	48	46	35	26	46	44	9	32	38	36	27	387
Medidas provisionales	-	7	4	3	6	9	5	1	3	6	9	8	61
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	3	7	1	-	1	-	1	1	2	1	-	17
Filiación, paternidad, capacidad	-	8	6	1	10	5	6	2	2	5	8	2	55
Monitorio	-	11	10	8	16	17	9	2	13	11	8	16	121
División judicial de patrimonios	-	-	3	1	1	1	-	1	3	3	-	3	16
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	38	48
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>BURGOS</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	36	27	26	27	26	35	11	15	31	34	27	<b>295</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	15	11	12	16	15	18	10	20	17	15	13	<b>162</b>
Jurisdicción voluntaria	-	49	41	33	39	39	32	4	31	36	43	24	<b>371</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	9	16	10	14	10	12	3	18	11	7	6	<b>116</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	27	40	20	33	36	28	12	28	31	35	26	<b>316</b>
Recurso de Suplicación	-	9	2	3	5	2	3	1	3	2	4	4	<b>38</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	3	-	1	-	-	-	-	-	1	-	<b>5</b>
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	5	1	-	-	2	1	1	1	2	2	2	<b>17</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CÁCERES</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	-	-	-	-	1	3	5	-	-	<b>10</b>
» Por cada mil folios	-	-	14	-	-	1	-	-	-	-	4	-	<b>19</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	-	-	<b>17</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	22	21	21	1	-	-	-	8	74	20	-	<b>167</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	8	-	3	8	3	9	-	8	2	4	4	<b>49</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	146	60	87	116	118	136	16	106	176	108	96	<b>1.165</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	50	27	29	32	7	36	30	9	37	31	17	<b>305</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>146</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	37	4	11	20	19	29	6	28	23	22	24	<b>223</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	<b>4</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	39	19	17	22	19	21	15	24	49	15	20	<b>260</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CÁCERES</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	35	11	9	18	18	4	2	11	17	14	16	155
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	86	32	61	43	58	67	9	44	60	34	13	507
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	14	2	4	3	9	15	-	7	15	13	1	83
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	5	-	-	20	4	-	9	3	2	1	48
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	27	7	12	18	20	17	1	12	19	12	11	156
Verbal	-	53	16	29	39	45	51	1	26	46	44	43	393
Juicio completo de familia contencioso	-	75	20	35	24	37	50	5	21	46	25	30	368
Medidas provisionales	-	9	2	-	5	15	7	1	5	5	6	4	59
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	21	9	11	9	6	13	2	4	13	9	6	103
Filiación, paternidad, capacidad	-	1	3	2	4	3	-	1	4	3	1	3	25
Monitorio	-	5	1	9	7	8	8	-	9	8	9	1	65
División judicial de patrimonios	-	11	1	4	7	5	8	2	3	5	1	5	52
Cambiarlo	-	-	2	-	-	3	-	-	-	-	-	1	6
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	9	1	-	1	-	-	1	1	-	13

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CÁCERES</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	29	7	17	18	24	26	5	16	23	18	12	<b>195</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	29	9	12	17	19	23	3	11	26	21	15	<b>185</b>
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	2	1	2	4	-	1	2	2	-	<b>15</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	2	3	2	1	5	-	2	4	5	1	4	<b>29</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	15	6	17	10	12	10	2	13	20	8	17	<b>130</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	15	10	24	16	23	16	4	9	17	19	9	<b>162</b>
Recurso de Suplicación	-	5	2	-	1	7	4	-	2	9	4	5	<b>39</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	<b>5</b>
Fase Juicio Oral	-	-	-	2	1	3	-	-	1	-	-	1	<b>8</b>
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	1	4	-	1	3	-	-	-	-	2	2	<b>13</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	1	1	-	-	2	-	-	-	-	1	<b>6</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

CARTAGENA													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	7	1	-	-	1	-	-	2	4	1	<b>16</b>
» Por cada mil folios	-	-	1	1	-	-	-	-	-	7	-	1	<b>10</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	<b>2</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	<b>2</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	6	3	1	3	1	-	1	2	-	-	<b>17</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	<b>2</b>
Procedimiento abreviado	-	-	420	190	177	238	224	59	216	255	218	190	<b>2.187</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	-	120	35	48	50	32	39	51	52	44	29	<b>500</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	<b>195</b>	<b>76</b>	<b>95</b>	<b>94</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>136</b>	<b>124</b>	<b>64</b>	<b>61</b>	<b>970</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	29	13	13	10	19	9	22	19	14	18	<b>166</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CARTAGENA</b>													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Juicio faltas	-	-	73	14	33	24	12	21	85	269	52	160	743
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	1	3
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	8	9	3	3	4	3	2	4	4	7	47
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	-	21	11	13	8	13	1	4	8	6	8	93
Verbal	-	-	146	71	87	64	67	17	61	74	56	61	704
Juicio completo de familia contencioso	-	-	57	24	22	28	27	5	12	25	26	25	251
Medidas provisionales	-	-	12	4	7	11	12	1	8	5	-	6	66
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	15	7	11	11	8	4	7	15	11	3	92
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	7	6	2	-	3	-	3	3	2	4	30
Monitorio	-	-	13	7	3	6	3	1	12	6	3	4	58
División judicial de patrimonios	-	-	1	5	4	5	4	-	7	3	5	3	37
Cambiarlo	-	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3	6
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	8	2	1	2	1	-	4	-	11	-	29

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CARTAGENA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	43	23	17	25	27	3	23	36	31	19	<b>247</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	29	16	19	16	14	6	9	14	10	7	<b>140</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	5	4	2	3	-	-	7	6	5	7	<b>39</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	16	9	12	7	4	1	5	5	7	-	<b>66</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	-	3	3	2	7	4	-	2	5	-	37	<b>63</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	-	65	19	22	20	17	2	12	27	15	21	<b>220</b>
Recurso de Suplicación	-	-	36	2	2	3	4	-	2	2	1	6	<b>58</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	<b>4</b>
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	1	4	-	1	2	2	3	1	1	-	<b>15</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	CEUTA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	2	-	1	2	1	1	-	-	-	<b>8</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	<b>5</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	<b>5</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	1	1	-	-	-	-	1	2	-	-	-	<b>5</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	132	85	90	88	96	74	46	62	76	76	37	<b>862</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	182	63	103	115	79	88	77	122	177	128	40	<b>1.174</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	43	28	22	48	24	23	36	13	30	55	24	<b>346</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	4	3	-	2	-	-	-	5	1	1	-	<b>16</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	5	8	2	2	4	6	2	4	6	3	4	<b>46</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	CEUTA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Juicio faltas	-	28	20	17	18	17	17	11	15	20	25	12	200
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	18	4	5	7	3	9	4	5	9	7	6	77
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	1	5	2	2	3	5	1	-	3	4	3	29
Verbal	-	22	7	19	12	22	15	8	3	6	27	5	146
Juicio completo de familia contencioso	-	24	11	11	11	21	16	8	6	10	12	6	136
Medidas provisionales	-	6	2	2	1	4	5	2	2	1	6	1	32
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	11	3	7	5	5	1	1	1	2	6	-	42
Filiación, paternidad, capacidad	-	24	12	9	12	5	16	8	4	15	18	8	131
Monitorio	-	1	2	-	3	2	2	2	-	3	2	1	18
División judicial de patrimonios	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	5
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CEUTA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	18	4	6	5	9	14	5	4	5	13	3	<b>86</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	16	4	11	7	7	10	8	5	8	5	1	<b>82</b>
Jurisdicción voluntaria	-	23	5	3	5	9	10	4	3	10	8	5	<b>85</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	480	151	115	120	118	81	92	221	126	194	118	<b>1.816</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	331	214	210	521	202	198	129	84	211	139	96	<b>2.335</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	7	-	1	1	1	-	2	1	1	1	-	<b>15</b>
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>3</b>
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	3	-	5	-	6	-	1	9	7	-	-	<b>31</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

CIUDAD REAL													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	3
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	3	3	1	2	2	-	-	-	-	-	12
» Por cada mil folios	-	1	1	4	1	1	2	1	-	-	-	1	12
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	1	-	-	13	-	3	-	17
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	-	-	8
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	1	3	3	2	1	2	1	-	-	1	3	17
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	110	131	80	94	112	83	32	53	98	81	91	965
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	136	161	116	86	113	55	143	70	147	100	127	1.254
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	2	-	1	-	1	-	4	2	1	-	6	17
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	30	37	13	20	20	16	13	15	15	14	16	209
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	13	19	10	5	8	13	8	1	6	19	5	107
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	-	15	32	22	7	23	18	21	13	18	10	22	201

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CIUDAD REAL</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	4	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	7
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	188	241	143	88	162	104	76	76	144	90	91	1.403
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	5
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	5	12	4	6	2	3	1	6	4	3	5	51
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	75	107	60	44	85	40	37	61	85	67	63	724
Verbal	-	43	63	47	32	42	30	15	31	44	30	36	413
Juicio completo de familia contencioso	-	100	106	68	54	95	51	37	59	80	53	67	770
Medidas provisionales	-	6	9	7	5	12	5	7	4	8	5	6	74
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	10	12	6	12	20	15	4	5	5	10	9	108
Filiación, paternidad, capacidad	-	13	9	12	13	7	9	7	7	10	9	12	108
Monitorio	-	13	24	9	10	19	7	6	12	21	10	15	146
División judicial de patrimonios	-	13	33	17	12	23	11	8	15	19	9	15	175
Cambiarío	-	92	130	94	62	92	51	42	67	103	56	72	861
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	9	11	3	5	9	2	2	3	2	4	2	52
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	2	4	3	1	1	-	-	-	-	2	-	13

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	CIUDAD REAL												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	48	77	35	26	57	33	16	23	43	45	24	427
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	56	92	36	31	65	34	19	31	50	33	47	494
Jurisdicción voluntaria	-	7	4	2	5	6	5	6	5	7	6	6	59
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	7	9	8	5	10	2	3	1	8	5	10	68
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	28	13	18	13	17	15	12	27	30	17	28	218
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	30	48	29	25	30	19	16	32	35	35	21	320
Recurso de Suplicación	-	16	9	6	6	10	5	3	4	12	8	5	84
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	1	4	2	1	-	3	-	1	8	3	6	29
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	CUENCA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	-	3
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	4	-	-	-	1	-	-	2	-	2	-	9
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	103	-	17	-	193	-	-	74	-	106	-	493
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	29	-	32	-	54	-	-	80	-	35	-	230
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	8	-	6	-	13	-	-	13	-	16	-	56
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	33	-	1	-	38	-	-	25	-	26	-	123
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	32	-	32	-	65	-	-	102	-	43	-	274

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>CUENCA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	38	-	3	-	46	-	-	26	-	32	-	145
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	83	-	13	-	140	-	-	83	-	90	-	409
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	8	-	7	-	9	-	-	3	-	15	-	42
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	2	-	-	8	-	1	-	11
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	15	-	1	-	31	-	-	12	-	15	-	74
Verbal	-	64	-	5	-	125	-	-	70	-	73	-	337
Juicio completo de familia contencioso	-	25	-	3	-	54	-	-	24	-	33	-	139
Medidas provisionales	-	13	-	6	-	-	-	-	18	-	25	-	62
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	8	-	3	-	12	-	-	8	-	10	-	41
Filiación, paternidad, capacidad	-	5	-	-	-	3	-	-	2	-	1	-	11
Monitorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-	-	40
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	4	-	6	-	20	-	-	21	-	10	-	61

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	CUENCA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	26	-	5	-	37	-	-	16	-	29	-	113
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	10	-	3	-	40	-	-	14	-	14	-	81
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	12	-	3	-	10	-	-	8	-	9	-	42
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	5	-	-	-	11	-	-	9	-	8	-	33
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	23	-	3	-	41	-	-	16	-	14	-	97
Recurso de Suplicación	-	3	-	2	-	6	-	-	1	-	1	-	13
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	5	-	-	-	2	-	-	2	-	7	-	16
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>GUADALAJARA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	5	4	-	1	2	2	2	-	1	3	-	<b>20</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	58	62	47	49	23	39	15	13	23	26	37	<b>392</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	50	86	59	35	38	37	6	34	42	47	49	<b>483</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	-	<b>2</b>	<b>1</b>	-	-	<b>1</b>	-	-	<b>9</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	15	6	9	3	8	8	2	1	3	5	10	<b>70</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	24	28	20	14	28	7	3	15	21	17	15	<b>192</b>



# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>GUADALAJARA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	10	8	18	8	9	21	5	4	6	8	8	105
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	3	7	4	2	2	1	2	2	2	5	2	32
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	1	1	1	2	-	-	-	-	-	-	7
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	5	1	2	1	1	1	-	-	3	1	16
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	15	14	10	4	8	8	3	14	9	9	6	100
Verbal	-	50	34	11	20	23	25	10	10	20	37	19	259
Juicio completo de familia contencioso	-	16	26	9	16	16	20	3	13	14	9	13	155
Medidas provisionales	-	13	8	5	8	3	9	5	4	9	6	6	76
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	3	3	2	2	3	1	1	1	2	1	1	20
Filiación, paternidad, capacidad	-	5	4	3	3	5	1	2	1	2	-	-	26
Monitorio	-	6	3	3	1	4	4	2	4	5	5	4	41
División judicial de patrimonios	-	3	3	1	1	2	1	3	1	2	4	2	23
Cambiarlo	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	2	1	-	2	2	2	1	-	-	1	-	11
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	1	-	-	-	1	-	-	2	-	2	7

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

GUADALAJARA													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	33	35	13	10	20	28	6	8	20	24	23	220
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	14	12	11	2	8	3	3	3	10	7	7	80
Jurisdicción voluntaria	-	4	5	2	2	2	3	3	-	3	-	1	25
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	2	2	1	1	4	-	1	-	3	1	2	17
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	7	2	1	2	2	2	2	-	6	6	3	33
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	10	15	9	1	2	2	3	3	3	14	5	67
Recurso de Suplicación	-	3	3	2	2	1	1	1	-	-	2	1	16
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	2	1	1	2	-	-	1	-	-	1	1	9
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	1	-	-	1	-	-	-	-	2	1	7

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16	<b>16</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	3	2	2	-	2	-	-	1	1	3	-	<b>14</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	148	55	56	57	94	88	53	56	72	92	86	<b>857</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	40	17	18	21	14	24	33	20	22	18	12	<b>239</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>83</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>43</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>50</b>	<b>552</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	20	6	18	7	18	14	7	1	9	14	11	<b>125</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	18	5	6	3	9	5	2	1	14	6	6	<b>75</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	35	20	12	13	9	8	24	19	16	14	17	<b>187</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Juicio faltas	-	71	39	26	33	40	31	34	26	30	42	46	418
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	12	10	9	8	15	13	8	5	6	11	27	124
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	28	11	11	15	19	13	12	10	14	12	14	159
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	1	2	1	-	2	3	1	10
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	32	10	9	14	24	10	15	5	10	13	11	153
Verbal	-	86	32	37	30	60	41	40	24	33	45	46	474
Juicio completo de familia contencioso	-	34	30	29	25	29	20	12	14	16	22	33	264
Medidas provisionales	-	11	7	5	1	3	4	3	-	-	9	5	48
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	14	7	5	10	9	5	4	4	4	11	6	79
Filiación, paternidad, capacidad	-	4	3	1	3	1	-	2	-	-	1	2	17
Monitorio	-	10	5	5	5	8	4	4	9	10	10	11	81
División judicial de patrimonios	-	8	4	4	8	6	6	1	2	4	8	2	53
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	1	1	2	1	2	-	2	9	3	1	23

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	31	12	21	20	25	17	15	9	15	21	20	206
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	26	21	11	17	22	22	12	9	17	18	20	195
Jurisdicción voluntaria	-	4	-	1	4	1	2	-	1	-	-	-	13
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	21	4	8	17	15	9	4	3	9	10	10	110
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	18	8	5	6	21	6	13	4	8	12	12	113
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	59	28	28	29	38	28	16	16	24	23	35	324
Recurso de Suplicación	-	5	1	4	1	2	8	-	-	3	3	4	31
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	1	2	-	-	1	-	-	4
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	5

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	LORCA												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» Por cada mil folios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	48	79	64	84	77	82	85	18	85	64	53	45	<b>784</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	20	109	71	56	88	72	68	40	99	89	50	63	<b>825</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	3	20	7	8	20	11	12	5	27	11	10	11	<b>145</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>LORCA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	7	7	6	3	57	8	7	12	11	20	14	7	159
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	-	4	8	2	-	8	2	12	2	8	50
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	4	6	7	12	13	11	17	3	12	5	7	2	99
Verbal	11	13	19	8	21	15	24	3	16	19	12	9	170
Juicio completo de familia contencioso	7	12	5	9	15	9	6	2	7	4	6	6	88
Medidas provisionales	3	7	7	8	5	5	5	-	5	9	5	5	64
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	4	5	3	4	6	1	2	-	2	5	2	5	39
Filiación, paternidad, capacidad	-	2	1	2	-	1	-	-	1	-	-	1	8
Monitorio	-	8	2	3	2	1	1	-	3	4	1	2	27
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	1	-	2	-	1	1	2	-	7
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>LORCA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	6	16	8	11	15	9	6	3	13	12	8	13	<b>120</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	2	5	3	8	10	11	2	4	8	-	2	<b>55</b>
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	<b>4</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	18	12	19	15	64	10	12	32	41	149	63	79	<b>514</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	1	-	-	3	-	2	-	1	-	-	-	<b>7</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>



# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MADRID</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	48	297	<b>358</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	231	116	35	173	687	224	153	367	-	-	-	<b>1.986</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	85	37	1	21	161	65	60	85	14	9	44	<b>582</b>
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	5	7	11	8	4	10	7	1	9	4	11	13	<b>90</b>
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	155	175	<b>330</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	55	127	237	101	125	260	86	47	207	151	-	-	<b>1.396</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	1	3	1	2	1	-	-	-	2	-	-	1	<b>11</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	24	43	53	36	29	48	20	4	34	34	28	28	<b>381</b>
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	MADRID												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Juicio faltas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	16	28	37	17	11	20	10	12	27	23	28	9	<b>238</b>
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Verbal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio completo de familia contencioso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medidas provisionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monitorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MADRID</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	9	22	37	9	28	29	33	10	49	19	11	23	<b>279</b>
Recurso contencioso-administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	118	243	382	209	240	379	234	34	325	273	243	263	<b>2.943</b>
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	1	4	12	3	7	14	1	-	3	7	3	9	<b>64</b>
Fase Juicio Oral	1	4	12	3	7	14	1	-	3	7	3	9	<b>64</b>
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	193	436	614	368	431	771	460	76	618	677	609	660	<b>5.913</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	3	-	-	-	-	-	1	3	1	1	<b>9</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MELILLA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	2	6	<b>11</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	<b>5</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	16	10	-	7	-	-	-	-	-	3	9	<b>45</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	<b>21</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	<b>4</b>
Procedimiento Peneal General	-	40	133	12	14	106	39	23	120	33	74	120	<b>714</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	<b>5</b>
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	40	179	61	24	134	52	21	226	57	36	165	<b>995</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	<b>9</b>	<b>15</b>	-	<b>10</b>	<b>1</b>	-	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>67</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	12	76	9	4	44	5	8	35	8	16	36	<b>253</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	<b>7</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	2	1	-	-	2	-	5	3	-	2	<b>15</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MELILLA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	1	9	4	-	1	3	2	5	5	5	5	40
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	4	6	2	7	5	2	5	5	1	17	56
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	1	8	1	2	6	-	-	2	2	3	7	32
Verbal	-	3	10	3	1	15	3	1	6	5	9	15	71
Juicio completo de familia contencioso	-	12	29	6	-	48	1	4	23	5	10	30	168
Medidas provisionales	-	-	5	1	-	3	1	1	2	-	1	3	17
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	1	4	3	-	4	-	1	2	4	4	4	27
Filiación, paternidad, capacidad	-	3	9	1	-	9	-	-	4	2	3	10	41
Monitorio	-	1	1	-	-	3	1	1	-	1	2	-	10
División judicial de patrimonios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Cambiarlo	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	2	-	-	3	-	1	2	-	2	-	11
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MELILLA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	7	22	6	4	28	5	2	23	5	5	29	<b>136</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	<b>3</b>
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	4	12	4	5	8	4	1	12	3	5	8	<b>66</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	1	<b>5</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	337	1.006	152	93	506	197	101	777	291	317	1.034	<b>4.811</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	47	230	48	51	296	107	41	167	63	115	357	<b>1.522</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	-	5	-	-	2	-	-	-	-	-	-	<b>7</b>
Recurso de Suplicación	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
Fase Juicio Oral	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	3	<b>5</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MURCIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	1	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	<b>3</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	1	-	-	1	-	-	2	-	2	1	<b>8</b>
» Por cada mil folios	-	1	-	-	2	1	3	2	10	2	9	4	<b>34</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	<b>2</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	11	3	13	1	-	2	-	6	-	-	-	<b>36</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	2	3	6	3	3	7	4	-	2	8	3	6	<b>47</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	127	376	224	218	227	300	195	111	245	219	274	243	<b>2.759</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	40	85	46	49	43	53	40	27	59	86	96	102	<b>726</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	<b>173</b>	<b>355</b>	<b>215</b>	<b>212</b>	<b>280</b>	<b>313</b>	<b>205</b>	<b>110</b>	<b>257</b>	<b>259</b>	<b>348</b>	<b>392</b>	<b>3.119</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	19	112	64	48	95	80	32	33	53	59	79	84	<b>758</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	2	8	6	3	10	11	2	3	4	3	5	7	<b>64</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	39	98	63	50	75	91	60	34	90	84	91	93	<b>868</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MURCIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	6	22	11	13	14	18	10	4	16	21	21	17	173
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	1	19	12	6	15	14	11	5	19	10	16	19	147
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	8	10	21	16	16	6	1	3	3	19	18	125
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	12	15	3	5	8	8	2	4	13	15	14	101
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	2	30	18	23	15	22	11	5	10	11	13	20	180
Verbal	46	196	110	160	152	194	111	72	121	130	118	149	1.559
Juicio completo de familia contencioso	64	194	157	168	176	184	123	66	158	134	159	166	1.749
Medidas provisionales	2	17	17	12	9	12	11	8	14	6	7	19	134
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	1	4	1	4	1	3	1	2	-	2	2	24
Filiación, paternidad, capacidad	3	18	13	16	10	19	21	8	13	12	12	10	155
Monitorio	3	14	22	14	18	20	9	9	13	11	9	13	155
División judicial de patrimonios	2	8	5	9	11	12	6	3	7	6	8	7	84
Cambiarlo	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>MURCIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	6	6	1	5	2	4	-	7	4	1	2	<b>38</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	8	59	28	44	42	52	28	22	32	43	35	35	<b>428</b>
Jurisdicción voluntaria	-	5	2	2	-	4	1	-	-	2	3	1	<b>20</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	27	56	59	33	74	68	42	31	71	85	75	169	<b>790</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	18	57	33	54	47	54	38	34	57	31	30	67	<b>520</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	10	45	35	33	34	43	33	13	37	39	43	54	<b>419</b>
Recurso de Suplicación	4	8	9	6	7	8	6	3	4	6	9	9	<b>79</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	4	4	4	3	4	4	-	4	3	1	5	<b>36</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	2	2	1	-	1	1	1	2	1	1	<b>13</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	PALENCIA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	3
» Por cada mil folios	-	-	-	3	-	-	-	-	-	1	-	-	4
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-	3
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	72	27	30	36	22	28	12	24	37	30	25	343
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	20	13	8	4	7	-	12	10	12	13	17	116
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	21	7	11	12	5	8	11	9	5	7	10	106
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	12	4	6	6	7	2	5	-	1	4	2	49
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	20	3	8	10	10	5	6	5	2	3	7	79
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	1	-	2	4	-	1	-	2	6	2	2	20

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>PALENCIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	9	4	4	9	6	4	4	1	3	5	-	49
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	1	2	2	1	-	1	1	-	3	1	2	14
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	3	6	5	6	8	2	-	2	-	-	-	32
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	21	5	3	7	14	13	7	7	9	8	6	100
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	4	2	4	2	4	4	1	3	4	3	3	34
Verbal	-	13	4	4	11	3	5	4	9	3	5	3	64
Juicio completo de familia contencioso	-	13	4	8	5	5	5	-	3	5	7	3	58
Medidas provisionales	-	2	1	-	3	2	2	-	2	3	2	-	17
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	6	4	1	3	2	2	1	1	1	1	-	22
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	2	-	1	1	2	1	1	1	-	1	10
Monitorio	-	1	1	2	2	-	4	-	-	1	2	-	13
División judicial de patrimonios	-	3	2	1	2	-	-	-	-	-	-	2	10
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	-	4
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	1	2	-	9	-	-	6	1	2	2	23

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>PALENCIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	5	5	6	2	3	5	3	1	-	4	1	<b>35</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	7	6	3	5	4	5	-	3	-	1	1	<b>35</b>
Jurisdicción voluntaria	-	1	1	1	1	1	1	-	-	1	-	-	<b>7</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	23	21	14	25	12	19	-	2	-	4	3	<b>123</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	4	1	2	4	20	4	2	11	16	11	5	<b>80</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	5	4	6	1	-	3	-	1	1	5	1	<b>27</b>
Recurso de Suplicación	-	5	1	-	3	-	-	-	-	1	1	-	<b>11</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	<b>2</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	1	-	<b>4</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SALAMANCA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	3	2	-	-	2	2	3	1	1	<b>15</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	6	3	2	6	2	-	4	2	2	-	1	<b>28</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	210	145	147	159	117	-	190	137	162	141	113	<b>1.521</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	52	24	35	25	20	-	34	31	19	28	10	<b>278</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	19	18	22	15	17	-	28	34	16	22	-	<b>191</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	<b>13</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	35	9	16	6	8	-	6	5	7	12	6	<b>110</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	8	5	3	3	3	-	8	5	5	-	2	<b>42</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SALAMANCA</b>													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Juicio faltas	-	17	14	7	13	9	-	5	7	14	5	5	96
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	4	3	1	2	1	-	2	3	1	3	4	24
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	5	2	5	2	2	-	3	1	3	3	5	31
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	69	46	37	43	33	-	47	32	35	32	32	406
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	12	2	-	-	2	-	13	3	9	3	5	49
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	22	15	17	10	8	-	9	13	12	12	10	128
Verbal	-	141	68	78	76	79	-	116	71	104	92	72	897
Juicio completo de familia contencioso	-	25	15	23	18	22	-	27	15	19	24	18	206
Medidas provisionales	-	12	5	6	-	3	-	10	2	-	6	1	45
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	1	3	7	6	8	-	4	5	1	2	2	39
Filiación, paternidad, capacidad	-	8	5	4	2	4	-	6	1	2	2	1	35
Monitorio	-	7	13	10	4	3	-	4	9	8	11	6	75
División judicial de patrimonios	-	5	4	3	7	5	-	3	2	5	2	3	39
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	1	4
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	11	11	14	7	11	-	20	13	6	4	10	107

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SALAMANCA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	18	8	13	19	8	-	5	9	6	14	3	<b>103</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	25	27	19	13	17	-	14	25	19	15	11	<b>185</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	16	21	16	14	17	-	9	14	5	14	9	<b>135</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	20	13	16	11	16	-	22	21	9	7	4	<b>139</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	24	13	13	12	16	-	14	9	14	22	10	<b>147</b>
Recurso de Suplicación	-	6	-	2	2	2	-	1	-	1	2	3	<b>19</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	1	-	2	1	1	-	-	<b>5</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	<b>5</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SEGOVIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	<b>2</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	1	-	<b>5</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	26	21	16	8	5	4	140	16	9	8	6	<b>259</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	25	118	20	41	42	19	115	70	92	95	57	<b>694</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	6	33	6	7	7	4	26	27	18	20	20	<b>174</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>74</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	13	23	1	9	2	7	22	6	12	3	4	<b>102</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	3	18	5	10	6	5	13	12	10	5	8	<b>95</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>2</b>
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	7	15	2	8	3	-	17	13	12	6	8	<b>91</b>



## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SEGOVIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	2	14	9	8	6	2	15	5	11	10	13	95
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	1	-	-	4	1	1	-	1	8
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	10	9	5	6	14	3	18	8	9	12	12	106
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	7	16	5	6	3	8	20	17	7	9	9	107
Verbal	-	6	18	3	10	9	7	37	16	10	8	18	142
Juicio completo de familia contencioso	-	7	12	13	10	3	5	28	12	9	12	7	118
Medidas provisionales	-	1	1	1	2	1	3	-	-	-	2	2	13
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	5	6	3	4	3	5	11	5	4	7	9	62
Filiación, paternidad, capacidad	-	2	3	1	-	1	-	4	-	3	1	3	18
Monitorio	-	5	8	4	6	-	2	3	5	2	3	3	41
División judicial de patrimonios	-	2	3	-	-	-	1	4	1	3	-	1	15
Cambiarlo	-	2	2	-	-	-	4	3	3	1	3	4	22
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	1	1	1	-	-	-	1	4	-	-	1	9

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SEGOVIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	3	12	2	4	2	3	8	8	6	4	4	<b>56</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	2	11	6	8	10	6	19	9	6	5	9	<b>91</b>
Jurisdicción voluntaria	-	2	3	1	2	2	3	4	2	3	1	4	<b>27</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	2	6	-	4	1	-	17	1	2	5	7	<b>45</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	2	13	4	7	2	4	7	4	9	3	11	<b>66</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	8	9	6	11	8	6	23	14	23	14	18	<b>140</b>
Recurso de Suplicación	-	1	3	-	2	-	1	2	3	4	1	1	<b>18</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	<b>2</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SORIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	<b>3</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	<b>4</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	<b>8</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	3	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	<b>15</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	21	22	16	13	22	10	11	9	21	40	13	<b>198</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	14	19	8	4	10	6	4	7	17	7	3	<b>99</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>3</b>	<b>2</b>	-	<b>5</b>	-	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>20</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	8	4	-	1	4	-	-	2	5	3	2	<b>29</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	11	10	3	8	11	5	4	3	6	3	1	<b>65</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	7	11	8	4	14	6	1	7	19	9	2	<b>88</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SORIA</b>													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Juicio faltas	-	3	4	1	2	3	-	2	1	2	2	2	22
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	4	1	1	-	6	-	1	1	1	1	4	20
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	-	1	-	1	-	1	-	1	2	1	-	7
Verbal	-	22	19	12	11	18	12	10	15	16	24	12	171
Juicio completo de familia contencioso	-	3	1	1	-	2	1	1	3	-	4	-	16
Medidas provisionales	-	3	-	-	2	4	-	2	5	4	4	1	25
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	1	-	-	1	-	1	-	-	2	-	-	5
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	2	5
Monitorio	-	2	-	2	2	-	1	1	-	3	-	1	12
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>SORIA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	4	4	2	3	3	-	2	1	3	4	1	<b>27</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	2	1	-	1	2	1	-	1	1	4	-	<b>13</b>
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	1	-	2	1	-	-	2	-	-	<b>7</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	1	1	1	1	2	2	-	<b>8</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	3	-	2	2	1	1	-	-	-	1	-	<b>10</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	4	2	2	5	7	3	1	1	5	2	1	<b>33</b>
Recurso de Suplicación	-	-	-	2	2	1	-	-	-	1	-	1	<b>7</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	<b>2</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	TALAVERA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	<b>1</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	42	37	20	18	34	21	14	31	36	28	41	<b>322</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	31	6	8	11	23	14	9	17	17	14	18	<b>168</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>102</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	1	-	2	3	3	2	2	7	2	2	1	<b>25</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>TALAVERA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	14	9	2	7	8	4	2	9	7	8	7	77
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	1	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	4
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	-	-	3
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	14	6	6	9	10	9	6	11	7	7	10	95
Verbal	-	41	43	27	19	27	23	18	16	25	26	36	301
Juicio completo de familia contencioso	-	23	18	11	13	13	19	7	12	4	14	22	156
Medidas provisionales	-	6	6	3	2	1	1	4	-	1	1	4	29
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	11	4	1	4	1	3	3	2	2	2	3	36
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	3	1	2	2	4	-	3	2	-	2	19
Monitorio	-	11	5	1	2	8	5	3	3	3	8	5	54
División judicial de patrimonios	-	1	3	-	1	1	3	1	1	-	2	-	13
Cambiarío	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	3
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>TALAVERA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	17	8	4	8	4	7	8	5	5	6	11	<b>83</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	11	16	9	8	12	9	10	14	11	9	11	<b>120</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	2	1	2	1	2	-	-	-	1	4	<b>13</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	1	1	2	-	4	1	-	3	5	3	4	<b>24</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	1	-	1	1	3	-	-	3	-	5	2	<b>16</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	6	4	2	-	4	5	3	3	6	6	5	<b>44</b>
Recurso de Suplicación	-	2	2	-	-	3	2	2	2	2	2	4	<b>21</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	<b>2</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>TOLEDO</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	<b>2</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	3	<b>5</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	-	174	32	34	76	215	65	48	65	26	51	<b>786</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	-	152	15	27	37	87	48	75	48	18	35	<b>542</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	<b>202</b>	<b>53</b>	<b>67</b>	<b>93</b>	<b>330</b>	<b>66</b>	<b>106</b>	<b>90</b>	<b>35</b>	<b>94</b>	<b>1.136</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	33	5	6	17	26	15	3	7	-	5	<b>117</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	1	-	4	11	1	2	2	1	<b>22</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	90	42	25	33	123	30	49	44	16	36	<b>488</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

TOLEDO													
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
Juicio faltas	-	-	59	12	6	40	40	41	20	15	7	11	251
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	188	40	43	66	194	83	53	64	24	73	828
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	23	3	1	4	-	19	2	7	1	8	68
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	-	55	6	8	19	32	32	11	22	7	15	207
Verbal	-	-	189	29	48	63	110	87	50	57	34	51	718
Juicio completo de familia contencioso	-	-	92	13	21	26	42	59	19	21	15	18	326
Medidas provisionales	-	-	22	7	6	6	15	19	4	6	3	6	94
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	12	-	3	8	12	7	2	7	2	2	55
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	9	2	3	1	6	7	1	-	1	3	33
Monitorio	-	-	17	5	7	10	12	17	7	6	-	1	82
División judicial de patrimonios	-	-	15	2	3	5	14	6	2	3	-	7	57
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>TOLEDO</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	56	8	13	23	29	40	14	18	13	20	<b>234</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	44	10	13	17	22	17	5	17	4	11	<b>160</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	3	1	2	4	1	3	2	-	-	-	<b>16</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	32	5	1	10	8	6	10	1	3	5	<b>81</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	-	16	2	8	3	14	10	5	6	4	6	<b>74</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	-	19	3	5	5	19	9	2	3	3	9	<b>77</b>
Recurso de Suplicación	-	-	6	1	2	4	6	2	1	2	2	1	<b>27</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	-	1	-	-	-	3	1	-	-	-	-	<b>5</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>VALLADOLID</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	2	6	-	-	-	-	2	-	4	<b>14</b>
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	10	-	2	-	-	-	-	2	<b>14</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	3	3	3	-	-	-	1	1	<b>11</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	583	333	335	319	398	342	87	311	406	370	613	<b>4.097</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	176	97	100	130	133	127	76	163	124	88	133	<b>1.347</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>112</b>	<b>59</b>	<b>13</b>	<b>61</b>	<b>83</b>	<b>77</b>	<b>38</b>	<b>99</b>	<b>92</b>	<b>56</b>	<b>72</b>	<b>762</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	76	33	25	32	40	39	13	35	49	31	58	<b>431</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	32	19	18	34	30	42	11	24	37	18	51	<b>316</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	208	72	92	76	147	101	64	156	166	69	90	<b>1.241</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>VALLADOLID</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	29	11	10	26	24	18	4	13	19	24	30	208
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	66	28	44	44	51	33	11	32	32	-	64	405
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se coprende el partido judicial	-	38	26	20	26	36	18	8	28	32	14	38	284
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	23	18	14	18	33	19	1	10	27	17	50	230
Verbal	-	76	60	55	71	80	65	8	47	57	57	149	725
Juicio completo de familia contencioso	-	87	50	41	44	60	43	8	34	54	50	104	575
Medidas provisionales	-	17	17	8	11	12	11	6	11	44	16	40	193
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	-	9	2	2	2	4	1	-	2	2	2	15	41
Monitorio	-	10	11	6	9	8	2	1	10	10	5	16	88
División judicial de patrimonios	-	8	3	2	10	10	6	-	5	5	5	33	87
Cambiarlo	-	9	4	1	7	6	4	1	3	10	1	8	54
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	4	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	7

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>VALLADOLID</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	32	25	17	17	24	31	3	26	22	19	37	<b>253</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	28	31	12	25	25	23	5	14	-	25	31	<b>219</b>
Jurisdicción voluntaria	-	3	-	1	-	3	1	-	3	4	1	3	<b>19</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	30	<b>47</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	53	28	31	28	44	34	12	38	34	2	18	<b>322</b>
Recurso contencioso-administrativo	-	97	45	34	62	35	36	6	39	50	41	71	<b>516</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	61	35	31	41	34	31	3	44	45	45	83	<b>453</b>
Recurso de Suplicación	-	13	9	2	4	8	6	-	1	1	5	19	<b>68</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	2	-	1	1	-	1	1	1	-	2	<b>9</b>
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3	<b>18</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	-	-	2	5	2	-	3	-	2	-	<b>16</b>

# D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ZAMORA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	<b>1</b>
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	1	2	-	-	2	-	-	-	-	<b>5</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	88	59	23	50	48	-	87	27	39	40	39	<b>500</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	48	35	18	30	18	-	50	31	26	7	11	<b>274</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	<b>2</b>	<b>2</b>	-	-	-	-	<b>6</b>	<b>3</b>	-	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	3	12	5	10	13	-	10	5	3	5	6	<b>72</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	40	20	14	10	12	-	56	20	17	12	17	<b>218</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ZAMORA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Juicio faltas	-	8	4	-	-	-	-	-	-	-	2	-	14
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	24	21	18	16	8	-	26	7	13	8	8	149
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	6	-	2	-	-	12	2	1	-	2	29
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	4	-	-	2	2	-	2	1	11
<b>JURISDICCION CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	-	24	13	7	9	10	-	11	4	7	4	10	99
Verbal	-	66	48	25	33	53	-	51	35	26	23	24	384
Juicio completo de familia contencioso	-	28	6	11	8	6	-	22	9	4	7	5	106
Medidas provisionales	-	4	2	4	4	4	-	10	-	3	-	1	32
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	3	1	1	3	9	-	5	2	1	2	2	29
Filiación, paternidad, capacidad	-	5	5	4	-	6	-	3	4	-	2	-	29
Monitorio	-	2	4	2	1	2	-	4	2	-	-	1	18
División judicial de patrimonios	-	2	2	2	1	3	-	6	2	-	3	2	23
Cambiarlo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	3
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	4	2	-	2	-	-	8	-	2	-	-	18



**D** NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

<b>ZAMORA</b>													
	<b>ENE 2018</b>	<b>FEB 2018</b>	<b>MRZ 2018</b>	<b>ABR 2018</b>	<b>MAY 2018</b>	<b>JUN 2018</b>	<b>JUL 2018</b>	<b>AGO 2018</b>	<b>SEP 2018</b>	<b>OCT 2018</b>	<b>NOV 2018</b>	<b>DIC 2018</b>	<b>TOTAL</b>
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	16	10	5	6	5	-	12	11	3	2	3	<b>73</b>
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	17	6	9	10	11	-	9	7	12	4	5	<b>90</b>
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	2	-	4	-	1	1	-	<b>8</b>
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	2	-	-	-	-	-	2	4	5	-	7	<b>20</b>
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	5	6	4	2	1	-	5	2	2	-	3	<b>30</b>
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	-	18	10	2	7	4	-	13	9	12	5	5	<b>85</b>
Recurso de Suplicación	-	1	2	4	1	1	-	5	2	3	3	2	<b>24</b>
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	-	6	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	<b>9</b>
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
<b>JURISDICCIÓN PENAL</b>													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	3	4	5	1	10	2	2	2	1	2	3	<b>35</b>
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	11	24	12	6	14	9	5	14	18	18	22	<b>153</b>
» Por cada mil folios	-	3	19	14	15	15	11	13	14	29	77	334	<b>544</b>
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	1	-	-	11	-	-	33	4	7	-	<b>56</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	59	40	35	19	20	8	4	17	78	41	16	<b>337</b>
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	231	116	35	173	687	224	153	367	-	4	21	<b>2.011</b>
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	85	37	1	21	165	65	60	85	14	9	44	<b>586</b>
Procedimiento Peneal General	8	115	191	62	62	144	70	174	162	73	118	159	<b>1.338</b>
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	5	8	11	8	4	10	7	1	14	6	11	13	<b>98</b>
Procedimiento abreviado	680	3.652	3.036	2.253	2.555	3.159	2.480	1.273	2.600	2.934	3.007	2.868	<b>30.497</b>
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	55	127	237	101	125	260	86	47	207	152	-	1	<b>1.398</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	326	1.814	1.792	1.240	1.284	1.554	1.182	960	1.949	1.800	1.405	1.316	<b>16.622</b>
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	<b>173</b>	<b>755</b>	<b>878</b>	<b>498</b>	<b>688</b>	<b>792</b>	<b>845</b>	<b>392</b>	<b>835</b>	<b>738</b>	<b>649</b>	<b>829</b>	<b>8.072</b>
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	141	800	668	384	560	635	444	267	539	567	591	548	<b>6.144</b>
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	1	3	1	2	1	-	-	-	2	-	-	21	<b>31</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria	13	257	176	114	163	175	137	89	148	155	152	159	<b>1.738</b>
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	24	44	53	36	29	48	20	4	34	34	28	29	<b>383</b>
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	150	854	642	673	573	703	638	462	868	722	549	520	<b>7.354</b>

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Juicio faltas	23	383	372	212	333	334	233	186	304	553	348	392	3.673
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	2	999	882	574	632	888	747	305	638	668	634	588	7.557
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	2	11	21	11	11	12	4	1	4	-	-	-	77
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	157	106	134	90	138	112	37	103	117	120	118	1.245
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	22	208	164	102	120	136	72	102	116	134	119	124	1.419
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	32	79	24	36	47	32	50	37	61	26	47	484
<b>JURISDICCIÓN CIVIL</b>													
Juicio Ordinario	27	510	443	323	329	431	320	179	348	394	352	369	4.025
Verbal	210	1.243	1.176	875	973	1.248	907	598	945	999	1.002	996	11.172
Juicio completo de familia contencioso	140	1.023	898	719	707	961	694	338	702	728	711	787	8.408
Medidas provisionales	18	161	168	109	95	148	127	84	105	130	151	142	1.438
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	9	145	131	99	111	137	102	55	84	99	106	82	1.160
Filiación, paternidad, capacidad	10	156	120	91	87	94	99	56	80	93	85	108	1.079
Monitorio	15	251	310	206	249	243	208	119	215	249	173	201	2.439
División judicial de patrimonios	2	93	112	70	86	101	73	45	65	68	71	102	888
Cambiarío	3	152	170	116	93	142	79	53	94	146	96	166	1.310
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	4	36	29	17	29	67	24	8	10	29	15	21	289
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	45	35	42	18	48	11	31	73	37	44	21	406

## D NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO SEGÚN RD 1949/2002

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	73	633	565	418	450	564	483	185	412	470	511	413	5.177
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	1	1	-	-	-	-	-	1	1	3	1	8
Procedimiento completo de modificación de medidas	70	489	488	342	367	489	362	186	354	419	364	318	4.248
Jurisdicción voluntaria	3	221	108	113	120	130	120	39	105	127	114	79	1.279
<b>JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA</b>													
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	99	1.042	1.421	448	508	858	429	343	1.240	785	832	1.541	9.546
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	9	75	65	40	56	73	67	22	87	53	13	41	601
Recurso contencioso-administrativo	55	749	727	508	850	797	544	309	527	552	472	779	6.869
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	118	243	382	209	240	379	234	35	325	273	243	263	2.944
<b>JURISDICCIÓN SOCIAL</b>													
Procedimiento íntegro	81	534	565	381	409	495	376	175	397	453	458	461	4.785
Recurso de Suplicación	5	109	110	53	60	74	65	22	37	74	60	81	750
<b>JURISDICCIÓN MILITAR</b>													
Fase sumarial	1	8	18	3	11	15	1	1	4	8	5	13	88
Fase Juicio Oral	1	6	17	7	9	18	1	-	5	8	3	14	89
<b>RECURSOS</b>													
Recurso de Casación	197	484	634	394	446	799	486	86	645	710	642	690	6.213
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	14	12	6	10	12	10	3	6	8	13	14	110

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ALBACETE												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	159	71	75	82	79	83	87	75	79	78	69	<b>937</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	18	22	15	11	11	10	6	15	14	12	24	<b>158</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>177</b>	<b>93</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>90</b>	<b>93</b>	<b>1.095</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	12.901	5.761	6.086	6.653	6.410	6.735	7.059	6.086	6.410	6.329	5.599	<b>76.028</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	2.187	2.673	1.823	1.337	1.337	1.215	729	1.823	1.701	1.458	2.916	<b>19.197</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>15.088</b>	<b>8.434</b>	<b>7.908</b>	<b>7.990</b>	<b>7.747</b>	<b>7.950</b>	<b>7.788</b>	<b>7.908</b>	<b>8.111</b>	<b>7.787</b>	<b>8.515</b>	<b>95.225</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ÁVILA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	52	29	24	18	24	25	-	52	22	-	23	<b>269</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	<b>27</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	12	2	7	18	10	9	-	17	15	3	11	<b>104</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	3	4	1	1	-	1	1	-	1	<b>12</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	1	-	1	-	6	2	-	4	<b>15</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>41</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	-	<b>76</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>427</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	4.219	2.353	1.947	1.461	1.947	2.029	-	4.219	1.785	-	1.866	<b>21.827</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.191	-	<b>2.191</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1.458	243	851	2.187	1.215	1.094	-	2.066	1.823	365	1.337	<b>12.636</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	98	131	33	33	-	33	33	-	33	<b>392</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	54	-	54	-	54	-	327	109	-	218	<b>817</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>5.677</b>	<b>2.651</b>	<b>2.896</b>	<b>3.833</b>	<b>3.195</b>	<b>3.209</b>	-	<b>6.644</b>	<b>3.749</b>	<b>2.555</b>	<b>3.453</b>	<b>37.862</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BADAJOZ												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	281	150	147	151	148	155	157	119	143	143	156	1.750
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	47	13	7	16	14	18	17	24	17	18	19	210
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	59	40	37	35	37	28	27	55	37	31	26	412
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	4	-	10
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	1	1	2	2	-	8	-	2	3	-	20
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	3	2	1	3	-	1	-	3	3	1	-	17
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>391</b>	<b>207</b>	<b>193</b>	<b>208</b>	<b>201</b>	<b>203</b>	<b>209</b>	<b>209</b>	<b>204</b>	<b>200</b>	<b>202</b>	<b>2.427</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	22.800	12.171	11.928	12.252	12.009	12.577	12.739	9.656	11.603	11.603	12.658	141.995
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	3.814	1.055	568	1.298	1.136	1.461	1.379	1.947	1.379	1.461	1.542	17.039
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	7.169	4.860	4.496	4.253	4.496	3.402	3.281	6.683	4.496	3.767	3.159	50.058
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	78	-	52	-	131
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	33	33	33	65	65	-	261	-	65	98	-	654
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	163	109	54	163	-	54	-	163	163	54	-	926
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>33.978</b>	<b>18.470</b>	<b>17.078</b>	<b>18.275</b>	<b>17.706</b>	<b>17.656</b>	<b>17.660</b>	<b>19.013</b>	<b>18.193</b>	<b>17.035</b>	<b>17.602</b>	<b>212.666</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BALEARES												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	79	53	67	65	57	59	52	73	46	64	53	12	<b>680</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	2	11	9	9	4	9	10	9	9	9	74	<b>157</b>
	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	91	113	110	96	101	105	128	104	128	113	118	90	<b>1.297</b>
	15	11	10	18	29	23	25	26	31	20	20	20	<b>248</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	<b>187</b>	<b>179</b>	<b>198</b>	<b>189</b>	<b>196</b>	<b>191</b>	<b>214</b>	<b>213</b>	<b>214</b>	<b>206</b>	<b>200</b>	<b>196</b>	<b>2.383</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	6.410	4.300	5.436	5.274	4.625	4.787	4.219	5.923	3.732	5.193	4.300	974	<b>55.175</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	162	893	730	730	325	730	811	730	730	730	6.004	<b>12.739</b>
	-	-	-	162	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>162</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	11.057	13.730	13.365	11.664	12.272	12.758	15.552	12.636	15.552	13.730	14.337	10.935	<b>157.586</b>
	3.645	2.673	2.430	4.374	7.047	5.589	6.075	6.318	7.533	4.860	4.860	4.860	<b>60.264</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>21.274</b>	<b>20.865</b>	<b>22.124</b>	<b>22.205</b>	<b>24.674</b>	<b>23.458</b>	<b>26.577</b>	<b>25.689</b>	<b>27.548</b>	<b>24.513</b>	<b>24.228</b>	<b>22.773</b>	<b>285.926</b>



# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BURGOS												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	172	86	99	102	103	96	93	82	84	86	83	<b>1.086</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	31	13	-	5	10	13	33	14	21	18	22	<b>180</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	43	45	35	34	27	30	-	51	33	25	31	<b>354</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	5	2	5	-	2	-	2	1	-	2	<b>21</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	18	25	10	24	11	13	-	22	10	13	16	<b>162</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>276</b>	<b>183</b>	<b>146</b>	<b>177</b>	<b>153</b>	<b>156</b>	<b>126</b>	<b>176</b>	<b>152</b>	<b>144</b>	<b>155</b>	<b>1.844</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	13.956	6.978	8.033	8.276	8.357	7.789	7.546	6.653	6.816	6.978	6.735	<b>88.118</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	2.515	1.055	-	406	811	1.055	2.678	1.136	1.704	1.461	1.785	<b>14.605</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	5.225	5.468	4.253	4.131	3.281	3.645	-	6.197	4.010	3.038	3.767	<b>43.011</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	<b>13</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	65	163	65	163	-	65	-	65	33	-	65	<b>686</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	980	1.361	545	1.307	599	708	-	1.198	545	708	871	<b>8.821</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>25.171</b>	<b>17.212</b>	<b>12.895</b>	<b>15.984</b>	<b>13.454</b>	<b>13.748</b>	<b>10.224</b>	<b>16.464</b>	<b>13.835</b>	<b>12.440</b>	<b>13.466</b>	<b>164.894</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CÁCERES												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	161	54	82	87	73	80	84	82	74	83	86	<b>946</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	3	2	-	2	2	-	-	-	2	-	-	<b>11</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	60	40	19	18	38	34	14	30	35	23	14	<b>325</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	-	1	2	-	1	1	-	-	<b>6</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	2	1	5	3	2	1	3	6	-	2	<b>26</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	21	11	2	8	15	12	1	5	8	8	5	<b>96</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>246</b>	<b>110</b>	<b>104</b>	<b>120</b>	<b>132</b>	<b>130</b>	<b>100</b>	<b>121</b>	<b>126</b>	<b>114</b>	<b>107</b>	<b>1.410</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	13.064	4.382	6.653	7.059	5.923	6.491	6.816	6.653	6.004	6.735	6.978	<b>76.758</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	243	162	-	162	162	-	-	-	162	-	-	<b>893</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	7.290	4.860	2.309	2.187	4.617	4.131	1.701	3.645	4.253	2.795	1.701	<b>39.488</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	13	-	-	13	26	-	13	13	-	-	<b>78</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	33	65	33	163	98	65	33	98	196	-	65	<b>850</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1.143	599	109	436	817	653	54	272	436	436	272	<b>5.227</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>21.773</b>	<b>10.081</b>	<b>9.104</b>	<b>10.007</b>	<b>11.630</b>	<b>11.367</b>	<b>8.604</b>	<b>10.682</b>	<b>11.064</b>	<b>9.965</b>	<b>9.017</b>	<b>123.294</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CARTAGENA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	-	-	-	62	-	62	64	59	63	60	-	<b>370</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	163	61	-	60	-	-	-	-	1	62	<b>347</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	13	1	-	1	-	-	1	-	1	-	<b>17</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	-	-	<b>10</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	-	<b>178</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>61</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>60</b>	<b>74</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>748</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	-	-	-	5.031	-	5.031	5.193	4.787	5.071	4.868	-	<b>29.981</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	13.226	4.950	-	4.868	-	-	-	-	81	5.031	<b>28.156</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1.580	122	-	122	-	-	122	-	122	-	<b>2.066</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	486	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>486</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	131	-	-	<b>131</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	-	-	<b>33</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	54	-	-	-	-	-	<b>54</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	-	<b>15.291</b>	<b>5.071</b>	<b>5.031</b>	<b>4.990</b>	<b>5.085</b>	<b>5.193</b>	<b>4.909</b>	<b>5.235</b>	<b>5.071</b>	<b>5.031</b>	<b>60.906</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CEUTA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	18	7	9	9	8	6	11	6	8	11	5	<b>98</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	<b>2</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	7	3	3	2	4	2	3	1	1	2	3	<b>31</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>131</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	1.461	568	730	730	649	487	893	487	649	893	406	<b>7.952</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162	<b>162</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	851	365	365	243	486	243	365	122	122	243	365	<b>3.767</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>2.311</b>	<b>932</b>	<b>1.095</b>	<b>973</b>	<b>1.135</b>	<b>730</b>	<b>1.257</b>	<b>608</b>	<b>771</b>	<b>1.136</b>	<b>932</b>	<b>11.881</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CIUDAD REAL												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	178	79	91	94	96	91	78	83	90	93	91	<b>1.064</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	29	17	21	22	11	24	19	23	12	14	10	<b>202</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	38	38	20	20	17	14	40	26	31	28	28	<b>300</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1	-	-	<b>4</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	4	-	1	1	1	1	-	-	3	1	<b>12</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	39	28	13	15	11	8	28	18	15	20	27	<b>222</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>289</b>	<b>169</b>	<b>146</b>	<b>156</b>	<b>136</b>	<b>141</b>	<b>170</b>	<b>153</b>	<b>149</b>	<b>158</b>	<b>159</b>	<b>1.826</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	14.443	6.410	7.384	7.627	7.789	7.384	6.329	6.735	7.303	7.546	7.384	<b>86.333</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	2.353	1.379	1.704	1.785	893	1.947	1.542	1.866	974	1.136	811	<b>16.390</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	325	325	162	487	-	162	-	162	-	-	-	<b>1.623</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	4.617	4.617	2.430	2.430	2.066	1.701	4.860	3.159	3.767	3.402	3.402	<b>36.450</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	729	243	-	243	-	243	972	-	-	-	486	<b>2.916</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	13	-	26	13	-	-	<b>52</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	131	-	33	33	33	33	-	-	98	33	<b>392</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2.124	1.525	708	817	599	436	1.525	980	817	1.089	1.470	<b>12.088</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>24.590</b>	<b>14.629</b>	<b>12.388</b>	<b>13.422</b>	<b>11.379</b>	<b>11.919</b>	<b>15.260</b>	<b>12.928</b>	<b>12.873</b>	<b>13.271</b>	<b>13.586</b>	<b>156.244</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CUENCA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	236	-	244	-	244	-	-	368	-	244	-	<b>1.336</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>236</b>	-	<b>244</b>	-	<b>244</b>	-	-	<b>368</b>	-	<b>244</b>	-	<b>1.336</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	19.149	-	19.798	-	19.798	-	-	29.860	-	19.798	-	<b>108.403</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>19.149</b>	-	<b>19.798</b>	-	<b>19.798</b>	-	-	<b>29.860</b>	-	<b>19.798</b>	-	<b>108.403</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	GUADALAJARA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	62	28	28	32	28	24	27	21	25	32	25	<b>332</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	16	27	7	10	14	19	14	16	12	36	15	<b>186</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	38	30	23	19	17	23	28	32	17	26	19	<b>272</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	1	1	1	-	1	1	1	-	-	1	<b>8</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	1	1	1	-	1	1	-	-	-	-	<b>7</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	4	1	2	2	2	2	3	-	-	2	<b>19</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>120</b>	<b>91</b>	<b>61</b>	<b>65</b>	<b>61</b>	<b>70</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>54</b>	<b>94</b>	<b>62</b>	<b>824</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	5.031	2.272	2.272	2.596	2.272	1.947	2.191	1.704	2.029	2.596	2.029	<b>26.938</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1.298	2.191	568	811	1.136	1.542	1.136	1.298	974	2.711	1.217	<b>14.882</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	4.617	3.645	2.795	2.309	2.066	2.795	3.402	3.888	2.066	3.159	2.309	<b>33.048</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	13	13	13	13	-	13	13	13	-	-	13	<b>104</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	65	33	33	33	-	33	33	-	-	-	-	<b>229</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	54	218	54	109	109	109	109	163	-	-	109	<b>1.035</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>11.079</b>	<b>8.371</b>	<b>5.735</b>	<b>5.871</b>	<b>5.582</b>	<b>6.438</b>	<b>6.883</b>	<b>7.067</b>	<b>5.068</b>	<b>8.466</b>	<b>5.676</b>	<b>76.236</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	LEÓN												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	124	65	62	66	69	63	53	60	66	-	65	<b>693</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61	-	<b>61</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	31	14	20	17	15	38	50	41	31	36	31	<b>324</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	<b>1</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	2	3	4	3	4	7	5	3	4	-	<b>39</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>181</b>	<b>95</b>	<b>93</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>107</b>	<b>117</b>	<b>107</b>	<b>101</b>	<b>102</b>	<b>98</b>	<b>1.191</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	10.061	5.274	5.031	5.355	5.599	5.112	4.300	4.868	5.355	-	5.274	<b>56.230</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.950	-	<b>4.950</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	3.767	1.701	2.430	2.066	1.823	4.617	6.075	4.982	3.767	4.374	3.767	<b>39.366</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	<b>81</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	218	109	163	218	163	218	381	272	163	218	-	<b>2.124</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>19.392</b>	<b>10.486</b>	<b>9.568</b>	<b>10.069</b>	<b>9.043</b>	<b>10.433</b>	<b>12.458</b>	<b>10.365</b>	<b>9.528</b>	<b>9.622</b>	<b>9.527</b>	<b>120.489</b>



# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	LORCA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	29	20	24	25	21	22	23	26	22	23	24	26	<b>285</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	7	35	20	18	27	19	18	16	38	20	14	15	<b>247</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	4	-	-	2	4	2	-	2	<b>14</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	4	12	-	8	6	10	6	26	10	4	6	<b>94</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
<b>Total Asuntos</b>	<b>38</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	<b>43</b>	<b>60</b>	<b>47</b>	<b>51</b>	<b>50</b>	<b>90</b>	<b>56</b>	<b>42</b>	<b>49</b>	<b>643</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.353	1.623	1.947	2.029	1.704	1.785	1.866	2.110	1.785	1.866	1.947	2.110	<b>23.125</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.701	8.505	4.860	4.374	6.561	4.617	4.374	3.888	9.234	4.860	3.402	3.645	<b>60.021</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	<b>81</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	52	-	-	26	52	26	-	26	<b>183</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	65	131	392	-	261	196	327	196	850	327	131	196	<b>3.072</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	109	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>109</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>4.119</b>	<b>10.259</b>	<b>7.308</b>	<b>6.403</b>	<b>8.579</b>	<b>6.598</b>	<b>6.567</b>	<b>6.220</b>	<b>11.921</b>	<b>7.160</b>	<b>5.480</b>	<b>5.977</b>	<b>86.591</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	MELILLA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	91	45	45	45	43	45	44	43	48	47	52	<b>548</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	<b>2</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	21	10	14	12	14	13	14	12	10	12	5	<b>137</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	6	7	1	5	3	4	4	4	4	1	4	<b>43</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>118</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>60</b>	<b>62</b>	<b>730</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	7.384	3.651	3.651	3.651	3.489	3.651	3.570	3.489	3.895	3.814	4.219	<b>44.465</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	81	<b>162</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	2.552	1.215	1.701	1.458	1.701	1.580	1.701	1.458	1.215	1.458	608	<b>16.646</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	1.458	1.701	243	1.215	729	972	972	972	972	243	972	<b>10.449</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>11.393</b>	<b>6.567</b>	<b>5.595</b>	<b>6.324</b>	<b>5.919</b>	<b>6.203</b>	<b>6.243</b>	<b>6.000</b>	<b>6.082</b>	<b>5.515</b>	<b>5.880</b>	<b>71.722</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	MURCIA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	118	75	117	85	97	93	106	103	84	86	90	99	<b>1.153</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	5	3	1	2	-	<b>11</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	8	40	8	36	29	33	20	23	51	40	34	32	<b>354</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	1	-	1	1	-	-	-	2	1	1	-	<b>7</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	7	-	7	8	10	6	10	11	7	12	9	<b>89</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	1	11	2	3	3	3	3	3	4	2	<b>37</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	2	6	2	2	2	3	8	8	4	-	<b>41</b>
<b>Total Asuntos</b>	<b>129</b>	<b>128</b>	<b>128</b>	<b>146</b>	<b>139</b>	<b>141</b>	<b>137</b>	<b>147</b>	<b>162</b>	<b>146</b>	<b>147</b>	<b>142</b>	<b>1.692</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	9.575	6.086	9.493	6.897	7.871	7.546	8.601	8.357	6.816	6.978	7.303	8.033	<b>93.554</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	406	243	81	162	-	<b>893</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	972	4.860	972	4.374	3.524	4.010	2.430	2.795	6.197	4.860	4.131	3.888	<b>43.011</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	243	-	243	243	-	-	-	486	243	243	-	<b>1.701</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	26	91	-	91	104	131	78	131	144	91	157	118	<b>1.162</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	33	33	33	359	65	98	98	98	98	98	131	65	<b>1.209</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	218	109	327	109	109	109	163	436	436	218	-	<b>2.232</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>10.605</b>	<b>11.530</b>	<b>10.607</b>	<b>12.292</b>	<b>11.916</b>	<b>11.893</b>	<b>11.316</b>	<b>11.950</b>	<b>14.419</b>	<b>12.787</b>	<b>12.344</b>	<b>12.104</b>	<b>143.763</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	PALENCIA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	59	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	<b>365</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>3</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	30	24	27	19	22	24	32	19	30	36	31	<b>294</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	<b>3</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	-	-	3	-	1	-	-	1	1	<b>8</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	7	1	2	-	4	2	1	3	2	5	2	<b>29</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>59</b>	<b>50</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	<b>65</b>	<b>52</b>	<b>63</b>	<b>73</b>	<b>67</b>	<b>702</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	4.787	2.515	2.434	2.515	2.434	2.515	2.515	2.434	2.515	2.434	2.515	<b>29.616</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	<b>243</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	3.645	2.916	3.281	2.309	2.673	2.916	3.888	2.309	3.645	4.374	3.767	<b>35.721</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	13	13	<b>39</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	65	-	-	-	98	-	33	-	-	33	33	<b>261</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	381	54	109	-	218	109	54	163	109	272	109	<b>1.579</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>9.041</b>	<b>5.486</b>	<b>5.824</b>	<b>4.824</b>	<b>5.423</b>	<b>5.553</b>	<b>6.490</b>	<b>4.906</b>	<b>6.269</b>	<b>7.126</b>	<b>6.518</b>	<b>67.460</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SALAMANCA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	88	45	48	51	41	-	70	46	57	48	50	<b>544</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	31	20	12	13	20	-	27	15	5	13	15	<b>171</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>2</b>
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	<b>2</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	9	10	2	3	6	-	3	6	2	1	4	<b>46</b>
<b>Total Asuntos</b>	<b>-</b>	<b>129</b>	<b>76</b>	<b>63</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>-</b>	<b>101</b>	<b>68</b>	<b>64</b>	<b>62</b>	<b>70</b>	<b>767</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	7.140	3.651	3.895	4.138	3.327	-	5.680	3.732	4.625	3.895	4.057	<b>44.140</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>81</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	3.767	2.430	1.458	1.580	2.430	-	3.281	1.823	608	1.580	1.823	<b>20.777</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	243	-	-	-	243	-	-	-	-	<b>486</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>26</b>
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	13	-	-	-	-	-	13	-	-	-	<b>26</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	<b>33</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	490	545	109	163	327	-	163	327	109	54	218	<b>2.505</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>-</b>	<b>11.478</b>	<b>6.639</b>	<b>5.705</b>	<b>5.881</b>	<b>6.083</b>	<b>-</b>	<b>9.367</b>	<b>5.895</b>	<b>5.341</b>	<b>5.529</b>	<b>6.130</b>	<b>68.047</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SEGOVIA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	58	30	29	31	30	31	-1	25	28	28	23	<b>312</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1	1	-	-	-	2	6	3	3	9	<b>25</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>1</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>59</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>340</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	4.706	2.434	2.353	2.515	2.434	2.515	-81	2.029	2.272	2.272	1.866	<b>25.316</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	-	-	<b>81</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	122	122	-	-	-	243	729	365	365	1.094	<b>3.038</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	243	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>243</b>
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	<b>54</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>4.949</b>	<b>2.556</b>	<b>2.475</b>	<b>2.515</b>	<b>2.434</b>	<b>2.515</b>	<b>162</b>	<b>2.758</b>	<b>2.718</b>	<b>2.636</b>	<b>3.014</b>	<b>28.732</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SORIA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	45	24	33	23	21	26	23	32	44	21	30	<b>322</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	4	6	2	5	-	4	5	4	3	1	5	<b>39</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>49</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>28</b>	<b>36</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>361</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	3.651	1.947	2.678	1.866	1.704	2.110	1.866	2.596	3.570	1.704	2.434	<b>26.127</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	486	729	243	608	-	486	608	486	365	122	608	<b>4.739</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>4.137</b>	<b>2.676</b>	<b>2.921</b>	<b>2.474</b>	<b>1.704</b>	<b>2.596</b>	<b>2.474</b>	<b>3.082</b>	<b>3.935</b>	<b>1.825</b>	<b>3.042</b>	<b>30.866</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TALAVERA												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	46	23	25	18	19	20	22	11	22	20	26	<b>252</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	10	4	2	5	8	9	4	10	5	9	4	<b>70</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	8	5	6	11	5	11	9	15	10	8	3	<b>91</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>33</b>	<b>413</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	3.732	1.866	2.029	1.461	1.542	1.623	1.785	893	1.785	1.623	2.110	<b>20.447</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	811	325	162	406	649	730	325	811	406	730	325	<b>5.680</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	972	608	729	1.337	608	1.337	1.094	1.823	1.215	972	365	<b>11.057</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>5.516</b>	<b>2.798</b>	<b>2.920</b>	<b>3.203</b>	<b>2.798</b>	<b>3.690</b>	<b>3.203</b>	<b>3.526</b>	<b>3.406</b>	<b>3.325</b>	<b>2.799</b>	<b>37.184</b>



# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOLEDO												
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	-	129	43	48	45	93	87	82	94	90	90	<b>801</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	26	11	9	7	14	20	20	12	15	17	<b>151</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	14	5	3	10	31	32	25	28	20	28	<b>196</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	7	2	-	7	23	17	5	6	5	8	<b>80</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	9	3	4	3	4	12	11	11	12	10	<b>79</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	-	<b>201</b>	<b>67</b>	<b>68</b>	<b>81</b>	<b>168</b>	<b>171</b>	<b>144</b>	<b>152</b>	<b>143</b>	<b>154</b>	<b>1.349</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	-	10.467	3.489	3.895	3.651	7.546	7.059	6.653	7.627	7.303	7.303	<b>64.993</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	2.110	893	730	568	1.136	1.623	1.623	974	1.217	1.379	<b>12.252</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	1.701	608	365	1.215	3.767	3.888	3.038	3.402	2.430	3.402	<b>23.814</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-	-	<b>13</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	229	65	-	229	752	556	163	196	163	261	<b>2.614</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	490	163	218	163	218	653	599	599	653	545	<b>4.302</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	-	<b>17.997</b>	<b>5.785</b>	<b>5.937</b>	<b>7.287</b>	<b>13.756</b>	<b>14.427</b>	<b>12.319</b>	<b>12.960</b>	<b>12.010</b>	<b>13.052</b>	<b>115.530</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	VALLADOLID												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	66	45	43	43	40	41	49	39	30	41	47	<b>484</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	13	7	8	2	10	2	5	6	13	12	8	<b>86</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	55	11	30	29	34	29	17	41	46	17	28	<b>337</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	3	1	2	-	3	3	3	6	1	3	<b>29</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	5	-	1	3	2	3	-	5	6	-	1	<b>26</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	6	1	4	2	-	6	2	7	3	-	6	<b>37</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>149</b>	<b>67</b>	<b>87</b>	<b>81</b>	<b>86</b>	<b>84</b>	<b>76</b>	<b>101</b>	<b>104</b>	<b>71</b>	<b>93</b>	<b>999</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	5.355	3.651	3.489	3.489	3.246	3.327	3.976	3.164	2.434	3.327	3.814	<b>39.272</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	1.055	568	649	162	811	162	406	487	1.055	974	649	<b>6.978</b>
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	6.683	1.337	3.645	3.524	4.131	3.524	2.066	4.982	5.589	2.066	3.402	<b>40.946</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	52	39	13	26	-	39	39	39	78	13	39	<b>379</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	163	-	33	98	65	98	-	163	196	-	33	<b>850</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	327	54	218	109	-	327	109	381	163	-	327	<b>2.015</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>13.635</b>	<b>5.649</b>	<b>8.047</b>	<b>7.408</b>	<b>8.253</b>	<b>7.476</b>	<b>6.595</b>	<b>9.217</b>	<b>9.516</b>	<b>6.379</b>	<b>8.263</b>	<b>90.438</b>

# E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ZAMORA												TOTAL 2018
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	43	25	24	28	25	-	44	27	20	24	24	<b>284</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	22	8	6	4	6	-	18	6	11	9	12	<b>102</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	3	-	2	-	1	-	3	-	1	-	-	<b>10</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	10	7	1	-	3	-	8	3	9	3	6	<b>50</b>
<b>Total Asuntos</b>	-	<b>78</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	-	<b>73</b>	<b>36</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>43</b>	<b>447</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	-	3.489	2.029	1.947	2.272	2.029	-	3.570	2.191	1.623	1.947	1.947	<b>23.044</b>
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	2.673	972	729	486	729	-	2.187	729	1.337	1.094	1.458	<b>12.393</b>
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	<b>13</b>
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	98	-	65	-	33	-	98	-	33	-	-	<b>327</b>
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	545	381	54	-	163	-	436	163	490	163	327	<b>2.723</b>
<b>Total Importe Abonado</b>	-	<b>6.805</b>	<b>3.382</b>	<b>2.796</b>	<b>2.758</b>	<b>2.954</b>	-	<b>6.291</b>	<b>3.083</b>	<b>3.482</b>	<b>3.204</b>	<b>3.745</b>	<b>38.499</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOTALES											
	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AG 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	226	2.087	1.174	1.356	1.196	1.340	1.153	1.225	1.494	1.201	1.346	1.113
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	154	283	126	80	140	108	127	126	105	222	235
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	99	630	464	415	400	426	448	451	591	513	458	445
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	22	89	69	48	82	52	52	60	84	51	38	45
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	12	6	9	15	11	15	16	29	27	19	17
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	21	33	24	31	29	46	41	45	37	20	25
	-	122	105	48	68	60	56	67	100	76	71	83
<b>Total Asuntos</b>	<b>354</b>	<b>3.117</b>	<b>2.147</b>	<b>2.030</b>	<b>1.878</b>	<b>2.068</b>	<b>1.882</b>	<b>1.988</b>	<b>2.470</b>	<b>2.012</b>	<b>2.175</b>	<b>1.964</b>
<b>IMPORTE ABONADO</b>												
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	18.338	169.339	95.258	110.026	97.043	108.728	93.554	99.397	121.223	97.409	109.214	90.309
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	12.496	22.963	10.224	6.491	11.360	8.763	10.305	10.224	8.520	17.803	19.068
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	325	2.110	649	974	1.623	649	162	162	162	-	162
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	12.029	76.545	56.376	50.423	48.600	51.759	54.432	54.797	71.807	62.330	55.647	54.068
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	5.346	21.627	16.767	11.664	19.926	12.636	12.636	14.580	20.412	12.393	9.234	10.935
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	81	81	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	26	157	78	118	196	144	196	209	379	353	248	222
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	98	686	1.078	784	1.013	948	1.503	1.340	1.471	1.209	654	817
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	6.643	5.717	2.614	3.703	3.267	3.049	3.648	5.445	4.138	3.866	4.519
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>35.999</b>	<b>287.817</b>	<b>200.348</b>	<b>186.501</b>	<b>177.946</b>	<b>190.463</b>	<b>174.783</b>	<b>184.437</b>	<b>231.122</b>	<b>186.594</b>	<b>196.747</b>	<b>180.100</b>

## E NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE FACTURADO DE LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN ENTRE CADA UNO DE LOS COLEGIOS, DESGLOSADOS AMBOS DATOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOTALES	
	TOTAL ASUNTOS	IMPORTE TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	14.911	1.209.838
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.708	138.377
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5.340	648.810
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	692	168.156
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	2	162
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	178	2.325
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	355	11.601
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	856	46.609
<b>Total Asuntos</b>	<b>24.085</b>	<b>2.232.856</b>

IMPORTE ABONADO		
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.209.838	
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	138.377	
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	6.978	
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	648.810	
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	168.156	
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	162	
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2.325	
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	11.601	
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	46.609	
<b>Total Importe Abonado</b>	<b>2.232.856</b>	

## F CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
ALBACETE	-	129.016,78	134.245,38	66.114,26	87.264,09	103.120,76	75.334,14	41.181,79	81.213,44	105.753,55	82.090,42	90.225,06	<b>995.559,66</b>
ÁVILA	-	42.723,11	20.873,38	22.696,86	6.006,06	57.647,53	72,12	-	32.059,62	13.294,27	37.714,73	29.837,90	<b>262.925,58</b>
BADAJOS	-	313.757,92	138.588,34	150.305,04	189.269,35	177.419,70	171.261,95	16.400,41	173.738,33	169.696,90	161.362,34	134.614,03	<b>1.796.414,30</b>
BALEARES	256.466,72	374.365,16	351.494,30	263.446,74	324.623,75	358.929,03	316.370,79	167.777,49	396.855,86	413.312,57	352.850,38	276.217,35	<b>3.852.710,14</b>
BURGOS	-	156.206,83	127.872,19	96.568,16	133.968,83	118.502,95	111.181,97	35.028,12	123.103,34	121.755,62	122.095,29	116.495,85	<b>1.262.779,14</b>
CÁCERES	-	122.018,42	50.059,43	69.553,19	74.890,82	77.927,13	94.316,15	22.360,21	62.430,66	107.332,12	73.748,75	60.524,87	<b>815.161,75</b>
CARTAGENA	-	-	218.326,45	92.301,72	93.424,12	107.863,73	90.072,24	46.522,07	118.982,73	165.914,36	103.334,20	113.025,54	<b>1.149.767,17</b>
CEUTA	-	222.176,32	112.914,28	120.295,72	178.935,03	123.120,05	112.125,28	81.455,50	103.718,50	141.019,34	133.087,01	58.135,40	<b>1.386.982,42</b>
CIUDAD REAL	-	185.716,10	228.603,26	143.376,13	115.766,36	173.888,92	103.377,67	100.889,05	105.644,18	171.547,34	121.835,29	142.033,74	<b>1.592.678,05</b>
CUENCA	-	80.702,95	-	26.938,32	-	139.228,30	-	-	93.141,38	-	87.882,08	-	<b>427.893,04</b>
GUADALAJARA	-	83.084,67	89.820,19	55.267,85	44.826,30	50.873,81	52.588,55	19.612,08	32.178,15	47.024,77	53.318,11	49.736,03	<b>578.330,51</b>
LEÓN	-	151.968,77	67.572,11	67.066,78	71.107,42	96.156,30	80.948,36	64.351,01	53.867,11	68.793,46	82.500,37	87.966,17	<b>892.297,87</b>
LORCA	26.938,88	66.776,05	48.413,16	51.257,74	69.152,94	54.425,52	56.124,80	22.885,76	66.174,95	70.626,51	43.323,90	44.517,65	<b>620.617,86</b>
MADRID	86.372,75	229.244,12	314.306,44	168.826,45	197.824,55	385.103,03	201.494,24	52.016,02	290.730,01	268.028,57	239.267,17	278.914,51	<b>2.712.127,84</b>
MELILLA	-	68.558,54	255.599,89	51.992,57	29.942,24	201.292,32	64.582,73	31.716,38	221.139,55	68.048,28	90.131,07	269.786,08	<b>1.352.789,64</b>
MURCIA	123.497,73	351.778,40	217.702,33	221.239,46	254.437,61	294.135,06	185.806,67	112.021,73	244.459,80	244.091,24	284.218,54	316.387,83	<b>2.849.776,38</b>
PALENCIA	-	54.434,30	25.093,90	27.633,01	28.403,20	24.827,95	22.024,98	14.521,73	19.065,59	23.628,80	24.463,92	22.010,16	<b>286.107,54</b>
SALAMANCA	-	130.420,85	80.018,38	89.203,79	80.229,97	73.171,22	-	104.237,77	78.033,09	78.900,46	83.735,70	59.139,18	<b>857.090,42</b>
SEGOVIA	-	26.267,90	66.838,41	18.579,37	26.477,21	21.729,36	16.541,33	94.325,04	47.329,28	42.662,91	39.181,65	36.537,02	<b>436.469,48</b>
SORIA	-	25.765,56	23.229,87	13.727,92	13.703,73	25.871,71	12.410,94	9.285,45	12.804,20	23.314,31	26.267,09	11.034,05	<b>197.414,83</b>
TALAVERA	-	38.160,33	27.497,15	16.117,03	19.300,53	27.307,46	23.317,96	15.853,60	24.936,65	26.270,66	25.560,53	30.828,51	<b>275.150,41</b>
TOLEDO	-	-	312.773,53	57.126,95	72.849,45	116.877,75	294.111,53	136.633,40	101.426,66	100.658,44	46.505,31	96.882,08	<b>1.335.845,10</b>
VALLADOLID	-	224.709,27	117.672,07	108.456,28	132.256,90	156.438,88	136.444,29	45.507,53	136.015,45	159.295,65	119.812,40	198.530,56	<b>1.535.139,28</b>
ZAMORA	-	53.389,91	33.644,84	20.339,17	26.500,69	26.636,92	-	44.878,45	21.849,47	31.086,75	21.068,03	24.636,46	<b>304.030,69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>493.276,07</b>	<b>3.131.242,24</b>	<b>3.063.159,28</b>	<b>2.018.430,50</b>	<b>2.271.161,15</b>	<b>2.992.495,39</b>	<b>2.220.508,70</b>	<b>1.279.460,59</b>	<b>2.640.898,00</b>	<b>2.662.056,89</b>	<b>2.455.354,26</b>	<b>2.548.016,02</b>	<b>27.776.059,07</b>

## G CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
ALBACETE	-	15.088,26	8.433,94	7.908,00	7.989,98	7.746,56	7.949,62	7.788,18	7.908,00	8.111,06	7.786,92	8.514,66	<b>95.225,18</b>
ÁVILA	-	5.677,28	2.650,51	2.895,90	3.832,69	3.195,04	3.209,13	-	6.644,16	3.749,16	2.555,28	3.453,20	<b>37.862,35</b>
BADAJOS	-	33.978,45	18.470,40	17.078,19	18.274,59	17.705,54	17.655,95	17.660,30	19.013,23	18.192,61	17.034,77	17.601,50	<b>212.665,53</b>
BALEARES	21.273,84	20.865,20	22.123,92	22.204,64	24.673,74	23.458,32	26.576,54	25.688,62	27.547,70	24.512,72	24.227,68	22.773,04	<b>285.925,96</b>
BURGOS	-	25.171,38	17.212,01	12.895,22	15.984,18	13.453,55	13.748,47	10.223,64	16.464,20	13.835,38	12.439,97	13.465,76	<b>164.893,76</b>
CÁCERES	-	21.773,09	10.081,21	9.103,56	10.007,46	11.630,35	11.367,08	8.603,89	10.681,83	11.063,88	9.964,72	9.016,65	<b>123.293,72</b>
CARTAGENA	-	-	15.291,32	5.071,04	5.030,68	4.989,90	5.085,13	5.192,96	4.908,76	5.234,53	5.071,04	5.030,68	<b>60.906,04</b>
CEUTA	-	2.311,02	932,48	1.094,76	973,26	1.135,12	729,84	1.257,04	608,34	770,62	1.135,54	932,48	<b>11.880,50</b>
CIUDAD REAL	-	24.590,09	14.629,32	12.387,81	13.421,51	11.379,11	11.918,72	15.259,86	12.928,34	12.872,59	13.271,02	13.585,97	<b>156.244,34</b>
CUENCA	-	19.149,04	-	19.798,16	-	19.798,16	-	-	29.859,52	-	19.798,16	-	<b>108.403,04</b>
GUADALAJARA	-	11.078,79	8.371,24	5.734,59	5.871,02	5.582,28	6.438,16	6.883,38	7.066,59	5.067,68	8.466,12	5.676,06	<b>76.235,91</b>
LEÓN	-	19.391,66	10.486,00	9.568,03	10.068,54	9.042,51	10.432,62	12.457,57	10.365,15	9.528,09	9.622,48	9.526,60	<b>120.489,25</b>
LORCA	4.119,42	10.258,52	7.308,42	6.402,50	8.578,62	6.598,16	6.567,02	6.219,84	11.921,00	7.160,28	5.480,08	5.976,84	<b>86.590,70</b>
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	11.393,24	6.567,30	5.595,30	6.324,30	5.919,02	6.202,80	6.243,16	6.000,16	6.081,72	5.514,58	5.879,92	<b>71.721,50</b>
MURCIA	10.605,32	11.530,40	10.606,96	12.291,50	11.915,82	11.893,06	11.316,14	11.949,61	14.418,98	12.787,24	12.344,12	12.103,76	<b>143.762,91</b>
PALENCIA	-	9.041,05	5.485,79	5.823,60	4.823,84	5.423,04	5.553,30	6.490,47	4.906,05	6.269,24	7.126,19	6.517,62	<b>67.460,19</b>
SALAMANCA	-	11.478,01	6.638,86	5.704,62	5.880,99	6.083,44	-	9.366,65	5.894,70	5.341,38	5.528,67	6.129,98	<b>68.047,30</b>
SEGOVIA	-	4.949,12	2.555,70	2.474,56	2.515,34	2.434,20	2.515,34	161,86	2.757,50	2.717,56	2.636,42	3.014,17	<b>28.731,77</b>
SORIA	-	4.137,30	2.676,36	2.920,62	2.473,72	1.703,94	2.595,64	2.473,72	3.082,48	3.934,66	1.825,44	3.041,70	<b>30.865,58</b>
TALAVERA	-	5.515,84	2.798,28	2.919,78	3.202,72	2.798,28	3.689,56	3.203,14	3.526,44	3.405,78	3.325,06	2.798,70	<b>37.183,58</b>
TOLEDO	-	-	17.996,59	5.785,33	5.937,12	7.286,91	13.755,54	14.427,22	12.319,13	12.960,15	12.009,50	13.052,20	<b>115.529,69</b>
VALLADOLID	-	13.634,90	5.649,41	8.046,68	7.407,86	8.253,36	7.476,44	6.595,14	9.216,53	9.515,81	6.378,98	8.263,26	<b>90.438,37</b>
ZAMORA	-	6.804,56	3.381,65	2.796,17	2.757,92	2.953,53	-	6.290,80	3.083,13	3.482,03	3.204,21	3.745,12	<b>38.499,12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.998,58</b>	<b>287.817,20</b>	<b>200.347,67</b>	<b>186.500,56</b>	<b>177.945,90</b>	<b>190.463,38</b>	<b>174.783,04</b>	<b>184.437,05</b>	<b>231.121,92</b>	<b>186.594,17</b>	<b>196.746,95</b>	<b>180.099,87</b>	<b>2.232.856,29</b>

## H IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	-	-	681	20.430,00	389	11.670,00	440	13.200,00	366	10.980,00	379	11.370,00	551	16.530,00
ÁVILA	-	-	301	9.030,00	148	4.440,00	154	4.620,00	173	5.190,00	140	4.200,00	209	6.270,00
BADAJOS	-	-	1.672	50.160,00	1.130	33.900,00	1.032	30.960,00	680	20.400,00	1.447	43.410,00	1.609	48.270,00
BALEARES	1.987	59.610,00	1.886	56.580,00	1.833	54.990,00	2.280	68.400,00	2.162	64.860,00	2.162	64.860,00	2.576	77.280,00
BURGOS	-	-	1.043	31.290,00	699	20.970,00	516	15.480,00	776	23.280,00	1.017	30.510,00	540	16.200,00
CÁCERES	-	-	886	26.580,00	509	15.270,00	426	12.780,00	512	15.360,00	651	19.530,00	101	3.030,00
CARTAGENA	-	-	-	-	1.337	40.110,00	680	20.400,00	661	19.830,00	299	8.970,00	18	540,00
CEUTA	-	-	1.427	42.810,00	535	16.050,00	547	16.410,00	570	17.100,00	496	14.880,00	470	14.100,00
CIUDAD REAL	-	-	1.953	58.590,00	1.173	35.190,00	1.041	31.230,00	986	29.580,00	896	26.880,00	607	18.210,00
CUENCA	-	-	241	7.230,00	-	-	377	11.310,00	-	-	297	8.910,00	-	-
GUADALAJARA	-	-	506	15.180,00	403	12.090,00	420	12.600,00	554	16.620,00	338	10.140,00	191	5.730,00
LEÓN	-	-	1.314	39.420,00	759	22.770,00	505	15.150,00	713	21.390,00	810	24.300,00	812	24.360,00
LORCA	82	2.460,00	212	6.360,00	350	10.500,00	359	10.770,00	362	10.860,00	73	2.190,00	266	7.980,00
MADRID	853	25.590,00	1.038	31.140,00	537	16.110,00	906	27.180,00	907	27.210,00	873	26.190,00	966	28.980,00
MELILLA	-	-	1.680	50.400,00	914	27.420,00	916	27.480,00	945	28.350,00	501	15.030,00	734	22.020,00
MURCIA	1.143	34.290,00	1.904	57.120,00	1.237	37.110,00	680	20.400,00	2.795	83.850,00	1.882	56.460,00	1.619	48.570,00
PALENCIA	-	-	297	8.910,00	130	3.900,00	238	7.140,00	218	6.540,00	139	4.170,00	156	4.680,00
SALAMANCA	-	-	802	24.060,00	501	15.030,00	387	11.610,00	496	14.880,00	321	9.630,00	-	-
SEGOVIA	-	-	431	12.930,00	297	8.910,00	249	7.470,00	303	9.090,00	221	6.630,00	195	5.850,00
SORIA	-	-	170	5.100,00	90	2.700,00	90	2.700,00	100	3.000,00	60	1.800,00	80	2.400,00
TALAVERA	-	-	396	11.880,00	164	4.920,00	187	5.610,00	160	4.800,00	220	6.600,00	188	5.640,00
TOLEDO	-	-	-	-	2.851	85.530,00	574	17.220,00	790	23.700,00	467	14.010,00	214	6.420,00
VALLADOLID	-	-	999	29.970,00	503	15.090,00	767	23.010,00	914	27.420,00	576	17.280,00	466	13.980,00
ZAMORA	-	-	333	9.990,00	183	5.490,00	168	5.040,00	190	5.700,00	185	5.550,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.065</b>	<b>121.950,00</b>	<b>20.172</b>	<b>605.160,00</b>	<b>16.672</b>	<b>500.160,00</b>	<b>13.939</b>	<b>418.170,00</b>	<b>16.333</b>	<b>489.990,00</b>	<b>14.450</b>	<b>433.500,00</b>	<b>12.568</b>	<b>377.040,00</b>



## H IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	49	1.470,00	368	11.040,00	485	14.550,00	505	15.150,00	355	10.650,00	<b>4.568</b>	<b>137.040,00</b>
ÁVILA	-	-	53	1.590,00	65	1.950,00	309	9.270,00	161	4.830,00	<b>1.713</b>	<b>51.390,00</b>
BADAJOS	-	-	686	20.580,00	1.054	31.620,00	618	18.540,00	525	15.750,00	<b>10.453</b>	<b>313.590,00</b>
BALEARES	1.748	52.440,00	2.195	65.850,00	2.601	78.030,00	2.289	68.670,00	1.423	42.690,00	<b>25.142</b>	<b>754.260,00</b>
BURGOS	-	-	95	2.850,00	748	22.440,00	794	23.820,00	772	23.160,00	<b>7.000</b>	<b>210.000,00</b>
CÁCERES	500	15.000,00	326	9.780,00	368	11.040,00	256	7.680,00	398	11.940,00	<b>4.933</b>	<b>147.990,00</b>
CARTAGENA	177	5.310,00	293	8.790,00	443	13.290,00	349	10.470,00	188	5.640,00	<b>4.445</b>	<b>133.350,00</b>
CEUTA	323	9.690,00	708	21.240,00	645	19.350,00	689	20.670,00	393	11.790,00	<b>6.803</b>	<b>204.090,00</b>
CIUDAD REAL	708	21.240,00	888	26.640,00	590	17.700,00	1.207	36.210,00	745	22.350,00	<b>10.794</b>	<b>323.820,00</b>
CUENCA	-	-	371	11.130,00	-	-	229	6.870,00	-	-	<b>1.515</b>	<b>45.450,00</b>
GUADALAJARA	-	-	414	12.420,00	452	13.560,00	207	6.210,00	803	24.090,00	<b>4.288</b>	<b>128.640,00</b>
LEÓN	-	-	753	22.590,00	717	21.510,00	654	19.620,00	579	17.370,00	<b>7.616</b>	<b>228.480,00</b>
LORCA	59	1.770,00	2	60,00	210	6.300,00	263	7.890,00	4	120,00	<b>2.242</b>	<b>67.260,00</b>
MADRID	264	7.920,00	817	24.510,00	796	23.880,00	897	26.910,00	846	25.380,00	<b>9.700</b>	<b>291.000,00</b>
MELILLA	152	4.560,00	890	26.700,00	1.287	38.610,00	821	24.630,00	984	29.520,00	<b>9.824</b>	<b>294.720,00</b>
MURCIA	-	-	1.500	45.000,00	2.116	63.480,00	2.453	73.590,00	3.173	95.190,00	<b>20.502</b>	<b>615.060,00</b>
PALENCIA	69	2.070,00	66	1.980,00	194	5.820,00	123	3.690,00	119	3.570,00	<b>1.749</b>	<b>52.470,00</b>
SALAMANCA	699	20.970,00	333	9.990,00	544	16.320,00	356	10.680,00	280	8.400,00	<b>4.719</b>	<b>141.570,00</b>
SEGOVIA	-	-	388	11.640,00	304	9.120,00	192	5.760,00	409	12.270,00	<b>2.989</b>	<b>89.670,00</b>
SORIA	-	-	100	3.000,00	90	2.700,00	110	3.300,00	50	1.500,00	<b>940</b>	<b>28.200,00</b>
TALAVERA	95	2.850,00	181	5.430,00	211	6.330,00	188	5.640,00	138	4.140,00	<b>2.128</b>	<b>63.840,00</b>
TOLEDO	-	-	85	2.550,00	328	9.840,00	1.107	33.210,00	882	26.460,00	<b>7.298</b>	<b>218.940,00</b>
VALLADOLID	-	-	949	28.470,00	799	23.970,00	674	20.220,00	687	20.610,00	<b>7.334</b>	<b>220.020,00</b>
ZAMORA	195	5.850,00	197	5.910,00	228	6.840,00	265	7.950,00	182	5.460,00	<b>2.126</b>	<b>63.780,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.038</b>	<b>151.140,00</b>	<b>12.658</b>	<b>379.740,00</b>	<b>15.275</b>	<b>458.250,00</b>	<b>15.555</b>	<b>466.650,00</b>	<b>14.096</b>	<b>422.880,00</b>	<b>160.821</b>	<b>4.824.630,00</b>

## IMPORTE DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LOS SUCESIVOS LIBRAMIENTOS

COLEGIOS	ENE 2018	FEB 2018	MRZ 2018	ABR 2018	MAY 2018	JUN 2018	JUL 2018	AGO 2018	SEP 2018	OCT 2018	NOV 2018	DIC 2018	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CÁCERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LORCA	-	-	-	2,14	2,86	-	-	-	-	-	-	-	5,00
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-	<b>2,14</b>	<b>2,86</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>5,00</b>

## COMPARATIVA ENTRE EL TOTAL DE LAS CANTIDADES CERTIFICADAS EN TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018

COLEGIOS	EJERCICIO 2017					EJERCICIO 2018					INCREMENTO %				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
ALBACETE	214.436,80	1.125.609,59	106.710,00	72.327,70	<b>1.519.084,09</b>	303.580,58	995.559,66	137.040,00	95.225,18	<b>1.531.405,42</b>	29%	-13%	22%	24%	<b>1%</b>
ÁVILA	130.056,40	167.268,65	51.660,00	28.312,12	<b>377.297,17</b>	181.441,80	262.925,58	51.390,00	37.862,35	<b>533.619,73</b>	28%	36%	-1%	25%	<b>29%</b>
BADAJOS	365.335,88	1.343.059,97	293.010,00	154.324,74	<b>2.155.730,59</b>	475.334,34	1.796.414,30	313.590,00	212.665,53	<b>2.798.004,17</b>	23%	25%	7%	27%	<b>23%</b>
BALEARES	893.230,24	2.978.849,11	741.090,00	205.096,80	<b>4.818.266,15</b>	1.198.597,22	3.852.710,14	754.260,00	285.925,96	<b>6.091.493,32</b>	25%	23%	2%	28%	<b>21%</b>
BURGOS	190.577,10	942.526,29	109.200,00	126.444,90	<b>1.368.748,29</b>	264.965,72	1.262.779,14	210.000,00	164.893,76	<b>1.902.638,62</b>	28%	25%	48%	23%	<b>28%</b>
CÁCERES	230.237,09	788.391,25	196.590,00	95.263,27	<b>1.310.481,61</b>	307.419,47	815.161,75	147.990,00	123.293,72	<b>1.393.864,94</b>	25%	3%	-33%	23%	<b>6%</b>
CARTAGENA	124.304,83	1.019.175,02	176.100,00	45.911,30	<b>1.365.491,15</b>	175.802,68	1.149.767,17	133.350,00	60.906,04	<b>1.519.825,89</b>	29%	11%	-32%	25%	<b>10%</b>
CEUTA	336.620,10	961.086,62	166.620,00	9.129,80	<b>1.473.456,52</b>	457.359,20	1.386.982,42	204.090,00	11.880,50	<b>2.060.312,12</b>	26%	31%	18%	23%	<b>28%</b>
C. REAL	242.828,04	1.229.871,68	331.560,00	113.184,54	<b>1.917.444,26</b>	315.557,36	1.592.678,05	323.820,00	156.244,34	<b>2.388.299,75</b>	23%	23%	-2%	28%	<b>20%</b>
CUENCA	110.043,10	366.983,70	52.920,00	87.746,00	<b>617.692,80</b>	124.259,54	427.893,04	45.450,00	108.403,04	<b>706.005,62</b>	11%	14%	-16%	19%	<b>13%</b>
GUADALAJ.	227.628,75	460.693,06	113.670,00	65.644,28	<b>867.636,09</b>	289.901,77	578.330,51	128.640,00	76.235,91	<b>1.073.108,19</b>	21%	20%	12%	14%	<b>19%</b>
LEÓN	223.902,55	670.832,34	223.620,00	88.627,90	<b>1.206.982,79</b>	291.595,14	892.297,87	228.480,00	120.489,25	<b>1.532.862,26</b>	23%	25%	2%	26%	<b>21%</b>
LORCA	99.375,35	402.670,80	45.810,00	56.212,41	<b>604.068,56</b>	153.613,00	620.617,86	67.260,00	86.590,70	<b>928.081,56</b>	35%	35%	32%	35%	<b>35%</b>
MADRID	161.550,00	2.213.643,59	268.170,00	-	<b>2.643.363,59</b>	168.674,80	2.712.127,84	291.000,00	-	<b>3.171.802,64</b>	4%	18%	8%	0%	<b>17%</b>
MELILLA	407.616,23	992.713,21	252.060,00	53.334,60	<b>1.705.724,04</b>	560.846,00	1.352.789,64	294.720,00	71.721,50	<b>2.280.077,14</b>	27%	27%	14%	26%	<b>25%</b>
MURCIA	640.467,67	2.088.268,54	641.400,00	107.218,52	<b>3.477.354,73</b>	895.639,18	2.849.776,38	615.060,00	143.762,91	<b>4.504.238,47</b>	28%	27%	-4%	25%	<b>23%</b>
PALENCIA	100.847,80	204.453,67	55.200,00	55.024,01	<b>415.525,48</b>	128.606,90	286.107,54	52.470,00	67.460,19	<b>534.644,63</b>	22%	29%	-5%	18%	<b>22%</b>
SALAMANCA	153.886,05	600.517,02	148.890,00	51.686,69	<b>954.979,76</b>	203.625,12	857.090,42	141.570,00	68.047,30	<b>1.270.332,84</b>	24%	30%	-5%	24%	<b>25%</b>
SEGOVIA	207.597,42	442.837,15	71.490,00	22.329,50	<b>744.254,07</b>	286.429,28	436.469,48	89.670,00	28.731,77	<b>841.300,53</b>	28%	-1%	20%	22%	<b>12%</b>
SORIA	72.901,30	164.973,44	27.600,00	23.072,40	<b>288.547,14</b>	94.563,18	197.414,83	28.200,00	30.865,58	<b>351.043,59</b>	23%	16%	2%	25%	<b>18%</b>
TALAVERA	79.211,80	251.587,01	64.020,00	27.568,35	<b>422.387,16</b>	109.359,94	275.150,41	63.840,00	37.183,58	<b>485.533,93</b>	28%	9%	0%	26%	<b>13%</b>
TOLEDO	230.723,90	1.224.133,81	275.520,00	54.514,92	<b>1.784.892,63</b>	317.957,56	1.335.845,10	218.940,00	115.529,69	<b>1.988.272,35</b>	27%	8%	-26%	53%	<b>10%</b>
VALLADOLID	190.787,45	1.042.576,81	212.790,00	63.840,86	<b>1.509.995,12</b>	252.443,32	1.535.139,28	220.020,00	90.438,37	<b>2.098.040,97</b>	24%	32%	3%	29%	<b>28%</b>
ZAMORA	89.380,72	216.112,29	71.430,00	29.938,10	<b>406.861,11</b>	124.256,64	304.030,69	63.780,00	38.499,12	<b>530.566,45</b>	28%	29%	-12%	22%	<b>23%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.723.546,57</b>	<b>21.898.834,63</b>	<b>4.697.130,00</b>	<b>1.636.753,71</b>	<b>33.956.264,91</b>	<b>7.681.829,74</b>	<b>27.776.059,07</b>	<b>4.824.630,00</b>	<b>2.232.856,29</b>	<b>42.515.375,10</b>	25%	21%	3%	27%	<b>470%</b>

## K COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ENERO				FEBRERO				MARZO			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	-	-	-	-	40.107,22	129.016,78	20.430,00	15.088,26	27.831,62	134.245,38	11.670,00	8.433,94
ÁVILA	-	-	-	-	25.534,92	42.723,11	9.030,00	5.677,28	13.502,24	20.873,38	4.440,00	2.650,51
BADAJOS	-	-	-	-	74.241,54	313.757,92	50.160,00	33.978,45	38.145,64	138.588,34	33.900,00	18.470,40
BALEARES	90.643,42	256.466,72	59.610,00	21.273,84	85.157,90	374.365,16	56.580,00	20.865,20	94.733,54	351.494,30	54.990,00	22.123,92
BURGOS	-	-	-	-	36.602,14	156.206,83	31.290,00	25.171,38	21.166,66	127.872,19	20.970,00	17.212,01
CÁCERES	-	-	-	-	54.099,78	122.018,42	26.580,00	21.773,09	23.439,67	50.059,43	15.270,00	10.081,21
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	42.968,00	218.326,45	40.110,00	15.291,32
CEUTA	-	-	-	-	73.628,96	222.176,32	42.810,00	2.311,02	38.520,16	112.914,28	16.050,00	932,48
CIUDAD REAL	-	-	-	-	46.621,82	185.716,10	58.590,00	24.590,09	35.404,48	228.603,26	35.190,00	14.629,32
CUENCA	-	-	-	-	23.692,88	80.702,95	7.230,00	19.149,04	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	-	37.174,47	83.084,67	15.180,00	11.078,79	26.518,06	89.820,19	12.090,00	8.371,24
LEÓN	-	-	-	-	44.943,94	151.968,77	39.420,00	19.391,66	22.666,84	67.572,11	22.770,00	10.486,00
LORCA	9.160,36	26.938,88	2.460,00	4.119,42	12.854,80	66.776,05	6.360,00	10.258,52	12.243,60	48.413,16	10.500,00	7.308,42
MADRID	14.502,88	86.372,75	25.590,00	-	14.029,96	229.244,12	31.140,00	-	16.552,20	314.306,44	16.110,00	-
MELILLA	-	-	-	-	97.565,16	68.558,54	50.400,00	11.393,24	46.256,20	255.599,89	27.420,00	6.567,30
MURCIA	29.054,52	123.497,73	34.290,00	10.605,32	88.180,12	351.778,40	57.120,00	11.530,40	63.856,88	217.702,33	37.110,00	10.606,96
PALENCIA	-	-	-	-	24.585,42	54.434,30	8.910,00	9.041,05	12.982,40	25.093,90	3.900,00	5.485,79
SALAMANCA	-	-	-	-	34.844,38	130.420,85	24.060,00	11.478,01	17.972,74	80.018,38	15.030,00	6.638,86
SEGOVIA	-	-	-	-	46.556,32	26.267,90	12.930,00	4.949,12	24.357,28	66.838,41	8.910,00	2.555,70
SORIA	-	-	-	-	13.775,60	25.765,56	5.100,00	4.137,30	9.448,20	23.229,87	2.700,00	2.676,36
TALAVERA	-	-	-	-	19.593,80	38.160,33	11.880,00	5.515,84	7.627,16	27.497,15	4.920,00	2.798,28
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	76.190,46	312.773,53	85.530,00	17.996,59
VALLADOLID	-	-	-	-	41.311,14	224.709,27	29.970,00	13.634,90	20.830,90	117.672,07	15.090,00	5.649,41
ZAMORA	-	-	-	-	19.132,20	53.389,91	9.990,00	6.804,56	11.829,90	33.644,84	5.490,00	3.381,65
<b>TOTAL</b>	<b>143.361,18</b>	<b>493.276,07</b>	<b>121.950,00</b>	<b>35.998,58</b>	<b>954.234,47</b>	<b>3.131.242,24</b>	<b>605.160,00</b>	<b>287.817,20</b>	<b>705.044,83</b>	<b>3.063.159,28</b>	<b>500.160,00</b>	<b>200.347,67</b>

## L COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ABRIL				MAYO				JUNIO			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	23.809,46	66.114,26	13.200,00	7.908,00	21.683,58	87.264,09	10.980,00	7.989,98	33.077,46	103.120,76	11.370,00	7.746,56
ÁVILA	15.499,20	22.696,86	4.620,00	2.895,90	15.771,12	6.006,06	5.190,00	3.832,69	14.361,70	57.647,53	4.200,00	3.195,04
BADAJOS	43.770,28	150.305,04	30.960,00	17.078,19	38.020,46	189.269,35	20.400,00	18.274,59	42.399,88	177.419,70	43.410,00	17.705,54
BALEARES	93.426,62	263.446,74	68.400,00	22.204,64	99.178,62	324.623,75	64.860,00	24.673,74	103.027,26	358.929,03	64.860,00	23.458,32
BURGOS	22.276,80	96.568,16	15.480,00	12.895,22	22.041,18	133.968,83	23.280,00	15.984,18	20.872,16	118.502,95	30.510,00	13.453,55
CÁCERES	22.317,82	69.553,19	12.780,00	9.103,56	26.340,34	74.890,82	15.360,00	10.007,46	36.684,16	77.927,13	19.530,00	11.630,35
CARTAGENA	15.334,76	92.301,72	20.400,00	5.071,04	14.449,48	93.424,12	19.830,00	5.030,68	14.655,92	107.863,73	8.970,00	4.989,90
CEUTA	37.647,48	120.295,72	16.410,00	1.094,76	38.952,88	178.935,03	17.100,00	973,26	37.863,84	123.120,05	14.880,00	1.135,12
CIUDAD REAL	27.679,46	143.376,13	31.230,00	12.387,81	25.046,26	115.766,36	29.580,00	13.421,51	31.469,72	173.888,92	26.880,00	11.379,11
CUENCA	21.988,94	26.938,32	11.310,00	19.798,16	-	-	-	-	24.747,70	139.228,30	8.910,00	19.798,16
GUADALAJARA	22.972,40	55.267,85	12.600,00	5.734,59	15.636,54	44.826,30	16.620,00	5.871,02	30.982,92	50.873,81	10.140,00	5.582,28
LEÓN	24.259,92	67.066,78	15.150,00	9.568,03	25.344,46	71.107,42	21.390,00	10.068,54	24.969,14	96.156,30	24.300,00	9.042,51
LORCA	12.703,34	51.257,74	10.770,00	6.402,50	16.166,10	69.152,94	10.860,00	8.578,62	12.011,00	54.425,52	2.190,00	6.598,16
MADRID	14.502,88	168.826,45	27.180,00	-	15.291,08	197.824,55	27.210,00	-	13.084,12	385.103,03	26.190,00	-
MELILLA	41.832,34	51.992,57	27.480,00	5.595,30	41.335,58	29.942,24	28.350,00	6.324,30	45.321,36	201.292,32	15.030,00	5.919,02
MURCIA	94.861,88	221.239,46	20.400,00	12.291,50	78.522,98	254.437,61	83.850,00	11.915,82	87.845,32	294.135,06	56.460,00	11.893,06
PALENCIA	9.817,94	27.633,01	7.140,00	5.823,60	11.278,46	28.403,20	6.540,00	4.823,84	9.412,24	24.827,95	4.170,00	5.423,04
SALAMANCA	18.755,30	89.203,79	11.610,00	5.704,62	18.730,62	80.229,97	14.880,00	5.880,99	18.461,38	73.171,22	9.630,00	6.083,44
SEGOVIA	25.436,40	18.579,37	7.470,00	2.474,56	24.511,44	26.477,21	9.090,00	2.515,34	24.819,76	21.729,36	6.630,00	2.434,20
SORIA	7.113,18	13.727,92	2.700,00	2.920,62	7.041,06	13.703,73	3.000,00	2.473,72	6.743,56	25.871,71	1.800,00	1.703,94
TALAVERA	9.880,44	16.117,03	5.610,00	2.919,78	10.042,68	19.300,53	4.800,00	3.202,72	7.933,20	27.307,46	6.600,00	2.798,28
TOLEDO	30.346,36	57.126,95	17.220,00	5.785,33	26.289,36	72.849,45	23.700,00	5.937,12	41.624,82	116.877,75	14.010,00	7.286,91
VALLADOLID	20.395,48	108.456,28	23.010,00	8.046,68	20.800,86	132.256,90	27.420,00	7.407,86	20.365,40	156.438,88	17.280,00	8.253,36
ZAMORA	10.125,96	20.339,17	5.040,00	2.796,17	11.294,34	26.500,69	5.700,00	2.757,92	9.062,12	26.636,92	5.550,00	2.953,53
<b>TOTAL</b>	<b>666.754,64</b>	<b>2.018.430,50</b>	<b>418.170,00</b>	<b>186.500,56</b>	<b>623.769,48</b>	<b>2.271.161,15</b>	<b>489.990,00</b>	<b>177.945,90</b>	<b>711.796,14</b>	<b>2.992.495,39</b>	<b>433.500,00</b>	<b>190.463,38</b>

## L COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	27.850,22	75.334,14	16.530,00	7.949,62	24.018,60	41.181,79	1.470,00	7.788,18	31.355,48	81.213,44	11.040,00	8.433,94
ÁVILA	18.448,70	72,12	6.270,00	3.209,13	-	-	-	-	26.718,96	32.059,62	1.590,00	2.650,51
BADAJOS	41.345,08	171.261,95	48.270,00	17.655,95	36.254,96	16.400,41	-	17.660,30	45.223,58	173.738,33	20.580,00	18.470,40
BALEARES	132.309,48	316.370,79	77.280,00	26.576,54	116.466,12	167.777,49	52.440,00	25.688,62	111.502,66	396.855,86	65.850,00	22.123,92
BURGOS	25.388,96	111.181,97	16.200,00	13.748,47	14.264,66	35.028,12	-	10.223,64	32.725,84	123.103,34	2.850,00	17.212,01
CÁCERES	28.321,60	94.316,15	3.030,00	11.367,08	15.059,14	22.360,21	15.000,00	8.603,89	20.817,14	62.430,66	9.780,00	10.081,21
CARTAGENA	14.501,76	90.072,24	540,00	5.085,13	12.213,76	46.522,07	5.310,00	5.192,96	14.479,24	118.982,73	8.790,00	15.291,32
CEUTA	38.736,52	112.125,28	14.100,00	729,84	38.808,64	81.455,50	9.690,00	1.257,04	37.286,88	103.718,50	21.240,00	932,48
CIUDAD REAL	23.772,96	103.377,67	18.210,00	11.918,72	23.336,62	100.889,05	21.240,00	15.259,86	23.409,90	105.644,18	26.640,00	14.629,32
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	30.218,28	93.141,38	11.130,00	-
GUADALAJARA	21.320,96	52.588,55	5.730,00	6.438,16	22.377,34	19.612,08	-	6.883,38	29.952,83	32.178,15	12.420,00	8.371,24
LEÓN	25.587,88	80.948,36	24.360,00	10.432,62	23.802,80	64.351,01	-	12.457,57	24.178,78	53.867,11	22.590,00	10.486,00
LORCA	12.715,10	56.124,80	7.980,00	6.567,02	10.919,20	22.885,76	1.770,00	6.219,84	13.475,94	66.174,95	60,00	7.308,42
MADRID	13.241,76	201.494,24	28.980,00	-	12.768,84	52.016,02	7.920,00	-	13.399,40	290.730,01	24.510,00	-
MELILLA	44.595,50	64.582,73	22.020,00	6.202,80	49.169,78	31.716,38	4.560,00	6.243,16	49.599,02	221.139,55	26.700,00	6.567,30
MURCIA	58.387,38	185.806,67	48.570,00	11.316,14	52.228,44	112.021,73	-	11.949,61	93.630,76	244.459,80	45.000,00	10.606,96
PALENCIA	10.629,34	22.024,98	4.680,00	5.553,30	7.546,02	14.521,73	2.070,00	6.490,47	7.059,18	19.065,59	1.980,00	5.485,79
SALAMANCA	-	-	-	-	26.058,48	104.237,77	20.970,00	9.366,65	16.546,50	78.033,09	9.990,00	6.638,86
SEGOVIA	24.357,28	16.541,33	5.850,00	2.515,34	19.115,84	94.325,04	-	161,86	23.124,00	47.329,28	11.640,00	2.555,70
SORIA	7.410,72	12.410,94	2.400,00	2.595,64	8.140,98	9.285,45	-	2.473,72	6.518,18	12.804,20	3.000,00	2.676,36
TALAVERA	9.006,54	23.317,96	5.640,00	3.689,56	7.140,32	15.853,60	2.850,00	3.203,14	10.061,36	24.936,65	5.430,00	2.798,28
TOLEDO	17.279,80	294.111,53	6.420,00	13.755,54	30.466,56	136.633,40	-	14.427,22	22.148,20	101.426,66	2.550,00	17.996,59
VALLADOLID	20.494,34	136.444,29	13.980,00	7.476,44	20.863,96	45.507,53	-	6.595,14	19.382,78	136.015,45	28.470,00	5.649,41
ZAMORA	-	-	-	-	20.289,76	44.878,45	5.850,00	6.290,80	11.310,58	21.849,47	5.910,00	3.381,65
<b>TOTAL</b>	<b>615.701,88</b>	<b>2.220.508,70</b>	<b>377.040,00</b>	<b>174.783,04</b>	<b>591.310,82</b>	<b>1.279.460,59</b>	<b>151.140,00</b>	<b>184.437,05</b>	<b>714.125,47</b>	<b>2.640.898,00</b>	<b>379.740,00</b>	<b>200.347,67</b>

## L COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	7.908,00	27.345,34	105.753,55	14.550,00	8.111,06	26.919,00	82.090,42	15.150,00	7.786,92	19.582,60	90.225,06	10.650,00
ÁVILA	6.644,16	21.907,72	13.294,27	1.950,00	3.749,16	11.684,16	37.714,73	9.270,00	2.555,28	18.013,08	29.837,90	4.830,00
BADAJOS	19.013,23	46.357,68	169.696,90	31.620,00	18.192,61	30.901,52	161.362,34	18.540,00	17.034,77	38.673,72	134.614,03	15.750,00
BALEARES	27.547,70	96.199,04	413.312,57	78.030,00	24.512,72	92.775,08	352.850,38	68.670,00	24.227,68	83.177,48	276.217,35	42.690,00
BURGOS	16.464,20	25.054,78	121.755,62	22.440,00	13.835,38	19.661,40	122.095,29	23.820,00	12.439,97	24.911,14	116.495,85	23.160,00
CÁCERES	10.681,83	27.899,66	107.332,12	11.040,00	11.063,88	26.049,68	73.748,75	7.680,00	9.964,72	26.390,48	60.524,87	11.940,00
CARTAGENA	4.908,76	16.667,24	165.914,36	13.290,00	5.234,53	14.315,16	103.334,20	10.470,00	5.071,04	16.217,36	113.025,54	5.640,00
CEUTA	608,34	39.241,36	141.019,34	19.350,00	770,62	37.935,96	133.087,01	20.670,00	1.135,54	38.736,52	58.135,40	11.790,00
CIUDAD REAL	12.928,34	28.837,86	171.547,34	17.700,00	12.872,59	25.149,02	121.835,29	36.210,00	13.271,02	24.829,26	142.033,74	22.350,00
CUENCA	29.859,52	-	-	-	-	23.611,74	87.882,08	6.870,00	19.798,16	-	-	-
GUADALAJARA	7.066,59	23.418,07	47.024,77	13.560,00	5.067,68	27.993,02	53.318,11	6.210,00	8.466,12	31.555,16	49.736,03	24.090,00
LEÓN	10.365,15	25.425,60	68.793,46	21.510,00	9.528,09	25.639,30	82.500,37	19.620,00	9.622,48	24.776,48	87.966,17	17.370,00
LORCA	11.921,00	15.455,68	70.626,51	6.300,00	7.160,28	13.811,32	43.323,90	7.890,00	5.480,08	12.096,56	44.517,65	120,00
MADRID	-	15.764,00	268.028,57	23.880,00	-	13.084,12	239.267,17	26.910,00	-	12.453,56	278.914,51	25.380,00
MELILLA	6.000,16	50.174,14	68.048,28	38.610,00	6.081,72	46.043,38	90.131,07	24.630,00	5.514,58	48.953,54	269.786,08	29.520,00
MURCIA	14.418,98	82.256,46	244.091,24	63.480,00	12.787,24	86.834,54	284.218,54	73.590,00	12.344,12	79.979,90	316.387,83	95.190,00
PALENCIA	4.906,05	15.497,74	23.628,80	5.820,00	6.269,24	10.142,50	24.463,92	3.690,00	7.126,19	9.655,66	22.010,16	3.570,00
SALAMANCA	5.894,70	17.713,08	78.900,46	16.320,00	5.341,38	17.357,90	83.735,70	10.680,00	5.528,67	17.184,74	59.139,18	8.400,00
SEGOVIA	2.757,50	27.132,16	42.662,91	9.120,00	2.717,56	23.124,00	39.181,65	5.760,00	2.636,42	23.894,80	36.537,02	12.270,00
SORIA	3.082,48	11.819,30	23.314,31	2.700,00	3.934,66	7.239,42	26.267,09	3.300,00	1.825,44	9.312,98	11.034,05	1.500,00
TALAVERA	3.526,44	10.548,20	26.270,66	6.330,00	3.405,78	9.899,08	25.560,53	5.640,00	3.325,06	7.627,16	30.828,51	4.140,00
TOLEDO	12.319,13	31.743,76	100.658,44	9.840,00	12.960,15	21.583,24	46.505,31	33.210,00	12.009,50	20.285,00	96.882,08	26.460,00
VALLADOLID	9.216,53	22.126,12	159.295,65	23.970,00	9.515,81	21.771,84	119.812,40	20.220,00	6.378,98	24.100,50	198.530,56	20.610,00
ZAMORA	3.083,13	12.186,88	31.086,75	6.840,00	3.482,03	8.519,40	21.068,03	7.950,00	3.204,21	10.505,50	24.636,46	5.460,00
<b>TOTAL</b>	<b>231.121,92</b>	<b>690.771,87</b>	<b>2.662.056,89</b>	<b>458.250,00</b>	<b>186.594,17</b>	<b>642.045,78</b>	<b>2.455.354,26</b>	<b>466.650,00</b>	<b>196.746,95</b>	<b>622.913,18</b>	<b>2.548.016,02</b>	<b>422.880,00</b>

## L COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	TOTAL			
	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	303.580,58	995.559,66	137.040,00	95.225,18
ÁVILA	181.441,80	262.925,58	51.390,00	37.862,35
BADAJOS	475.334,34	1.796.414,30	313.590,00	212.665,53
BALEARES	1.198.597,22	3.852.710,14	754.260,00	285.925,96
BURGOS	264.965,72	1.262.779,14	210.000,00	164.893,76
CÁCERES	307.419,47	815.161,75	147.990,00	123.293,72
CARTAGENA	175.802,68	1.149.767,17	133.350,00	60.906,04
CEUTA	457.359,20	1.386.982,42	204.090,00	11.880,50
CIUDAD REAL	315.557,36	1.592.678,05	323.820,00	156.244,34
CUENCA	124.259,54	427.893,04	45.450,00	108.403,04
GUADALAJARA	289.901,77	578.330,51	128.640,00	76.235,91
LEÓN	291.595,14	892.297,87	228.480,00	120.489,25
LORCA	153.613,00	620.617,86	67.260,00	86.590,70
MADRID	168.674,80	2.712.127,84	291.000,00	-
MELILLA	560.846,00	1.352.789,64	294.720,00	71.721,50
MURCIA	895.639,18	2.849.776,38	615.060,00	143.762,91
PALENCIA	128.606,90	286.107,54	52.470,00	67.460,19
SALAMANCA	203.625,12	857.090,42	141.570,00	68.047,30
SEGOVIA	286.429,28	436.469,48	89.670,00	28.731,77
SORIA	94.563,18	197.414,83	28.200,00	30.865,58
TALAVERA	109.359,94	275.150,41	63.840,00	37.183,58
TOLEDO	317.957,56	1.335.845,10	218.940,00	115.529,69
VALLADOLID	252.443,32	1.535.139,28	220.020,00	90.438,37
ZAMORA	124.256,64	304.030,69	63.780,00	38.499,12
<b>TOTAL</b>	<b>7.681.829,74</b>	<b>27.776.059,07</b>	<b>4.824.630,00</b>	<b>2.232.856,29</b>



## M COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
ALBACETE	48.921,40	-	40.107,22	27.831,62	<b>67.938,84</b>
ÁVILA	33.656,00	-	25.534,92	13.502,24	<b>39.037,16</b>
BADAJOS	91.309,93	-	74.241,54	38.145,64	<b>112.387,18</b>
BALEARES	206.617,79	90.643,42	85.157,90	94.733,54	<b>270.534,86</b>
BURGOS	45.195,20	-	36.602,14	21.166,66	<b>57.768,80</b>
CÁCERES	60.118,03	-	54.099,78	23.439,67	<b>77.539,45</b>
CARTAGENA	29.893,74	-	-	42.968,00	<b>42.968,00</b>
CEUTA	83.118,30	-	73.628,96	38.520,16	<b>112.149,12</b>
CIUDAD REAL	63.123,03	-	46.621,82	35.404,48	<b>82.026,30</b>
CUENCA	30.771,20	-	23.692,88	-	<b>23.692,88</b>
GUADALAJARA	54.991,50	-	37.174,47	26.518,06	<b>63.692,53</b>
LEÓN	57.215,20	-	44.943,94	22.666,84	<b>67.610,78</b>
LORCA	25.121,80	9.160,36	12.854,80	12.243,60	<b>34.258,76</b>
MADRID	31.200,00	14.502,88	14.029,96	16.552,20	<b>45.085,04</b>
MELILLA	103.600,38	-	97.565,16	46.256,20	<b>143.821,36</b>
MURCIA	160.467,00	29.054,52	88.180,12	63.856,88	<b>181.091,52</b>
PALENCIA	23.198,60	-	24.585,42	12.982,40	<b>37.567,82</b>
SALAMANCA	40.928,10	-	34.844,38	17.972,74	<b>52.817,12</b>
SEGOVIA	51.613,88	-	46.556,32	24.357,28	<b>70.913,60</b>
SORIA	18.871,40	-	13.775,60	9.448,20	<b>23.223,80</b>
TALAVERA	19.232,00	-	19.593,80	7.627,16	<b>27.220,96</b>
TOLEDO	57.215,20	-	-	76.190,46	<b>76.190,46</b>
VALLADOLID	47.839,60	-	41.311,14	20.830,90	<b>62.142,04</b>
ZAMORA	24.911,45	-	19.132,20	11.829,90	<b>30.962,10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.130,73</b>	<b>143.361,18</b>	<b>954.234,47</b>	<b>705.044,83</b>	<b>1.802.640,48</b>

## M COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	2º TRIMESTRE 2017	2º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
ALBACETE	65.557,08	23.809,46	21.683,58	33.077,46	<b>78.570,50</b>
ÁVILA	35.338,80	15.499,20	15.771,12	14.361,70	<b>45.632,02</b>
BADAJOS	92.493,90	43.770,28	38.020,46	42.399,88	<b>124.190,62</b>
BALEARES	226.114,23	93.426,62	99.178,62	103.027,26	<b>295.632,50</b>
BURGOS	44.281,68	22.276,80	22.041,18	20.872,16	<b>65.190,14</b>
CÁCERES	60.707,01	22.317,82	26.340,34	36.684,16	<b>85.342,32</b>
CARTAGENA	30.855,34	15.334,76	14.449,48	14.655,92	<b>44.440,16</b>
CEUTA	83.911,62	37.647,48	38.952,88	37.863,84	<b>114.464,20</b>
CIUDAD REAL	64.475,28	27.679,46	25.046,26	31.469,72	<b>84.195,44</b>
CUENCA	29.989,90	21.988,94	-	24.747,70	<b>46.736,64</b>
GUADALAJARA	53.843,59	22.972,40	15.636,54	30.982,92	<b>69.591,86</b>
LEÓN	55.213,87	24.259,92	25.344,46	24.969,14	<b>74.573,52</b>
LORCA	25.296,09	12.703,34	16.166,10	12.011,00	<b>40.880,44</b>
MADRID	38.550,00	14.502,88	15.291,08	13.084,12	<b>42.878,08</b>
MELILLA	100.685,53	41.832,34	41.335,58	45.321,36	<b>128.489,28</b>
MURCIA	161.566,83	94.861,88	78.522,98	87.845,32	<b>261.230,18</b>
PALENCIA	24.220,30	9.817,94	11.278,46	9.412,24	<b>30.508,64</b>
SALAMANCA	39.726,10	18.755,30	18.730,62	18.461,38	<b>55.947,30</b>
SEGOVIA	52.184,83	25.436,40	24.511,44	24.819,76	<b>74.767,60</b>
SORIA	17.128,50	7.113,18	7.041,06	6.743,56	<b>20.897,80</b>
TALAVERA	23.739,50	9.880,44	10.042,68	7.933,20	<b>27.856,32</b>
TOLEDO	66.410,50	30.346,36	26.289,36	41.624,82	<b>98.260,54</b>
VALLADOLID	49.143,77	20.395,48	20.800,86	20.365,40	<b>61.561,74</b>
ZAMORA	21.245,35	10.125,96	11.294,34	9.062,12	<b>30.482,42</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.462.679,60</b>	<b>666.754,64</b>	<b>623.769,48</b>	<b>711.796,14</b>	<b>2.002.320,26</b>

## M COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
ALBACETE	45.411,56	27.850,22	24.018,60	31.355,48	<b>1.852.506,49</b>
ÁVILA	29.689,40	18.448,70	-	26.718,96	<b>758.366,08</b>
BADAJOS	93.233,13	41.345,08	36.254,96	45.223,58	<b>1.797.132,41</b>
BALEARES	244.979,62	132.309,48	116.466,12	111.502,66	<b>731.647,12</b>
BURGOS	50.399,86	25.388,96	14.264,66	32.725,84	<b>1.715.653,87</b>
CÁCERES	52.190,84	28.321,60	15.059,14	20.817,14	<b>503.678,34</b>
CARTAGENA	29.442,99	14.501,76	12.213,76	14.479,24	<b>1.668.663,37</b>
CEUTA	84.765,04	38.736,52	38.808,64	37.286,88	<b>467.802,06</b>
CIUDAD REAL	57.936,40	23.772,96	23.336,62	23.409,90	<b>1.641.970,37</b>
CUENCA	25.662,70	-	-	30.218,28	<b>391.706,54</b>
GUADALAJARA	53.837,58	21.320,96	22.377,34	29.952,83	<b>1.595.223,85</b>
LEÓN	56.698,34	25.587,88	23.802,80	24.178,78	<b>361.488,26</b>
LORCA	23.607,28	12.715,10	10.919,20	13.475,94	<b>1.542.893,69</b>
MADRID	53.250,00	13.241,76	12.768,84	13.399,40	<b>313.506,68</b>
MELILLA	103.456,14	44.595,50	49.169,78	49.599,02	<b>1.518.498,55</b>
MURCIA	150.382,22	58.387,38	52.228,44	93.630,76	<b>287.338,44</b>
PALENCIA	23.739,50	10.629,34	7.546,02	7.059,18	<b>1.419.729,75</b>
SALAMANCA	32.460,01	-	26.058,48	16.546,50	<b>141.479,24</b>
SEGOVIA	49.215,89	24.357,28	19.115,84	23.124,00	<b>1.405.124,55</b>
SORIA	18.751,20	7.410,72	8.140,98	6.518,18	<b>98.874,26</b>
TALAVERA	17.969,90	9.006,54	7.140,32	10.061,36	<b>1.362.884,71</b>
TOLEDO	46.938,10	17.279,80	30.466,56	22.148,20	<b>84.215,10</b>
VALLADOLID	46.180,84	20.494,34	20.863,96	19.382,78	<b>1.345.683,03</b>
ZAMORA	19.111,80	-	20.289,76	11.310,58	<b>31.600,34</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.310,34</b>	<b>615.701,88</b>	<b>591.310,82</b>	<b>714.125,47</b>	<b>1.305.436,29</b>

## M COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2017	4º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALBACETE	54.546,76	27.345,34	26.919,00	19.582,60	<b>73.846,94</b>
ÁVILA	31.372,20	21.907,72	11.684,16	18.013,08	<b>51.604,96</b>
BADAJOS	88.298,92	46.357,68	30.901,52	38.673,72	<b>115.932,92</b>
BALEARES	215.518,60	96.199,04	92.775,08	83.177,48	<b>272.151,60</b>
BURGOS	50.700,36	25.054,78	19.661,40	24.911,14	<b>69.627,32</b>
CÁCERES	57.221,21	27.899,66	26.049,68	26.390,48	<b>80.339,82</b>
CARTAGENA	34.112,76	16.667,24	14.315,16	16.217,36	<b>47.199,76</b>
CEUTA	84.825,14	39.241,36	37.935,96	38.736,52	<b>115.913,84</b>
CIUDAD REAL	57.293,33	28.837,86	25.149,02	24.829,26	<b>78.816,14</b>
CUENCA	23.619,30	-	23.611,74	-	<b>23.611,74</b>
GUADALAJARA	64.956,08	23.418,07	27.993,02	31.555,16	<b>82.966,25</b>
LEÓN	54.775,14	25.425,60	25.639,30	24.776,48	<b>75.841,38</b>
LORCA	25.350,18	15.455,68	13.811,32	12.096,56	<b>41.363,56</b>
MADRID	38.550,00	15.764,00	13.084,12	12.453,56	<b>41.301,68</b>
MELILLA	99.874,18	50.174,14	46.043,38	48.953,54	<b>145.171,06</b>
MURCIA	168.051,62	82.256,46	86.834,54	79.979,90	<b>249.070,90</b>
PALENCIA	29.689,40	15.497,74	10.142,50	9.655,66	<b>35.295,90</b>
SALAMANCA	40.771,84	17.713,08	17.357,90	17.184,74	<b>52.255,72</b>
SEGOVIA	54.582,82	27.132,16	23.124,00	23.894,80	<b>74.150,96</b>
SORIA	18.150,20	11.819,30	7.239,42	9.312,98	<b>28.371,70</b>
TALAVERA	18.270,40	10.548,20	9.899,08	7.627,16	<b>28.074,44</b>
TOLEDO	60.160,10	31.743,76	21.583,24	20.285,00	<b>73.612,00</b>
VALLADOLID	47.623,24	22.126,12	21.771,84	24.100,50	<b>67.998,46</b>
ZAMORA	24.112,12	12.186,88	8.519,40	10.505,50	<b>31.211,78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.442.425,90</b>	<b>690.771,87</b>	<b>642.045,78</b>	<b>622.913,18</b>	<b>1.955.730,83</b>

## M COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	TOTAL 2017	TOTAL 2018
ALBACETE	214.436,80	303.580,58
ÁVILA	130.056,40	181.441,80
BADAJOS	365.335,88	475.334,34
BALEARES	893.230,24	1.198.597,22
BURGOS	190.577,10	264.965,72
CÁCERES	230.237,09	307.419,47
CARTAGENA	124.304,83	175.802,68
CEUTA	336.620,10	457.359,20
CIUDAD REAL	242.828,04	315.557,36
CUENCA	110.043,10	124.259,54
GUADALAJARA	227.628,75	289.901,77
LEÓN	223.902,55	291.595,14
LORCA	99.375,35	153.613,00
MADRID	161.550,00	168.674,80
MELILLA	407.616,23	560.846,00
MURCIA	640.467,67	895.639,18
PALENCIA	100.847,80	128.606,90
SALAMANCA	153.886,05	203.625,12
SEGOVIA	207.597,42	286.429,28
SORIA	72.901,30	94.563,18
TALAVERA	79.211,80	109.359,94
TOLEDO	230.723,90	317.957,56
VALLADOLID	190.787,45	252.443,32
ZAMORA	89.380,72	124.256,64
<b>TOTAL</b>	<b>5.723.546,57</b>	<b>7.681.829,74</b>

## N COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
ALBACETE	300.473,19	-	129.016,78	134.245,38	<b>263.262,16</b>
ÁVILA	54.459,28	-	42.723,11	20.873,38	<b>63.596,49</b>
BADAJOS	365.994,23	-	313.757,92	138.588,34	<b>452.346,26</b>
BALEARES	845.346,43	256.466,72	374.365,16	351.494,30	<b>982.326,18</b>
BURGOS	244.092,36	-	156.206,83	127.872,19	<b>284.079,02</b>
CÁCERES	217.861,89	-	122.018,42	50.059,43	<b>172.077,84</b>
CARTAGENA	203.903,80	-	-	218.326,45	<b>218.326,45</b>
CEUTA	261.374,49	-	222.176,32	112.914,28	<b>335.090,60</b>
CIUDAD REAL	307.555,67	-	185.716,10	228.603,26	<b>414.319,36</b>
CUENCA	97.305,20	-	80.702,95	-	<b>80.702,95</b>
GUADALAJARA	113.614,61	-	83.084,67	89.820,19	<b>172.904,86</b>
LEÓN	191.990,80	-	151.968,77	67.572,11	<b>219.540,88</b>
LORCA	104.734,50	26.938,88	66.776,05	48.413,16	<b>142.128,09</b>
MADRID	555.480,16	86.372,75	229.244,12	314.306,44	<b>629.923,30</b>
MELILLA	239.590,86	-	68.558,54	255.599,89	<b>324.158,43</b>
MURCIA	535.362,15	123.497,73	351.778,40	217.702,33	<b>692.978,46</b>
PALENCIA	59.530,95	-	54.434,30	25.093,90	<b>79.528,20</b>
SALAMANCA	156.757,45	-	130.420,85	80.018,38	<b>210.439,23</b>
SEGOVIA	109.535,08	-	26.267,90	66.838,41	<b>93.106,31</b>
SORIA	47.760,59	-	25.765,56	23.229,87	<b>48.995,43</b>
TALAVERA	64.530,71	-	38.160,33	27.497,15	<b>65.657,48</b>
TOLEDO	312.360,94	-	-	312.773,53	<b>312.773,53</b>
VALLADOLID	284.555,47	-	224.709,27	117.672,07	<b>342.381,33</b>
ZAMORA	59.002,87	-	53.389,91	33.644,84	<b>87.034,74</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.733.173,66</b>	<b>493.276,07</b>	<b>3.131.242,24</b>	<b>3.063.159,28</b>	<b>6.687.677,58</b>

## N COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	2º TRIMESTRE 2017	2º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
ALBACETE	286.347,37	66.114,26	87.264,09	103.120,76	<b>256.499,11</b>
ÁVILA	59.797,67	22.696,86	6.006,06	57.647,53	<b>86.350,45</b>
BADAJOS	366.386,14	150.305,04	189.269,35	177.419,70	<b>516.994,09</b>
BALEARES	725.304,69	263.446,74	324.623,75	358.929,03	<b>946.999,52</b>
BURGOS	253.016,65	96.568,16	133.968,83	118.502,95	<b>349.039,94</b>
CÁCERES	167.730,95	69.553,19	74.890,82	77.927,13	<b>222.371,14</b>
CARTAGENA	194.779,91	92.301,72	93.424,12	107.863,73	<b>293.589,58</b>
CEUTA	243.274,97	120.295,72	178.935,03	123.120,05	<b>422.350,80</b>
CIUDAD REAL	349.623,96	143.376,13	115.766,36	173.888,92	<b>433.031,41</b>
CUENCA	103.459,71	26.938,32	-	139.228,30	<b>166.166,63</b>
GUADALAJARA	138.061,91	55.267,85	44.826,30	50.873,81	<b>150.967,96</b>
LEÓN	173.689,10	67.066,78	71.107,42	96.156,30	<b>234.330,51</b>
LORCA	104.479,76	51.257,74	69.152,94	54.425,52	<b>174.836,21</b>
MADRID	644.944,33	168.826,45	197.824,55	385.103,03	<b>751.754,02</b>
MELILLA	247.956,98	51.992,57	29.942,24	201.292,32	<b>283.227,12</b>
MURCIA	542.404,24	221.239,46	254.437,61	294.135,06	<b>769.812,12</b>
PALENCIA	56.981,49	27.633,01	28.403,20	24.827,95	<b>80.864,16</b>
SALAMANCA	167.860,24	89.203,79	80.229,97	73.171,22	<b>242.604,98</b>
SEGOVIA	118.946,93	18.579,37	26.477,21	21.729,36	<b>66.785,94</b>
SORIA	51.514,14	13.727,92	13.703,73	25.871,71	<b>53.303,36</b>
TALAVERA	76.183,44	16.117,03	19.300,53	27.307,46	<b>62.725,02</b>
TOLEDO	320.025,72	57.126,95	72.849,45	116.877,75	<b>246.854,15</b>
VALLADOLID	273.247,96	108.456,28	132.256,90	156.438,88	<b>397.152,06</b>
ZAMORA	55.558,37	20.339,17	26.500,69	26.636,92	<b>73.476,78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.721.576,62</b>	<b>2.018.430,50</b>	<b>2.271.161,15</b>	<b>2.992.495,39</b>	<b>7.282.087,03</b>

## N COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
ALBACETE	223.928,24	75.334,14	41.181,79	81.213,44	<b>197.729,36</b>
ÁVILA	11.302,49	72,12	-	32.059,62	<b>32.131,74</b>
BADAJOS	258.599,69	171.261,95	16.400,41	173.738,33	<b>361.400,69</b>
BALEARES	640.007,99	316.370,79	167.777,49	396.855,86	<b>881.004,14</b>
BURGOS	186.145,42	111.181,97	35.028,12	123.103,34	<b>269.313,43</b>
CÁCERES	200.381,35	94.316,15	22.360,21	62.430,66	<b>179.107,02</b>
CARTAGENA	288.197,12	90.072,24	46.522,07	118.982,73	<b>255.577,04</b>
CEUTA	196.254,11	112.125,28	81.455,50	103.718,50	<b>297.299,28</b>
CIUDAD REAL	243.064,54	103.377,67	100.889,05	105.644,18	<b>309.910,91</b>
CUENCA	85.483,85	-	-	93.141,38	<b>93.141,38</b>
GUADALAJARA	83.624,48	52.588,55	19.612,08	32.178,15	<b>104.378,78</b>
LEÓN	126.739,17	80.948,36	64.351,01	53.867,11	<b>199.166,47</b>
LORCA	79.410,93	56.124,80	22.885,76	66.174,95	<b>145.185,51</b>
MADRID	372.373,63	201.494,24	52.016,02	290.730,01	<b>544.240,27</b>
MELILLA	274.425,64	64.582,73	31.716,38	221.139,55	<b>317.438,66</b>
MURCIA	373.166,05	185.806,67	112.021,73	244.459,80	<b>542.288,20</b>
PALENCIA	41.803,97	22.024,98	14.521,73	19.065,59	<b>55.612,30</b>
SALAMANCA	116.273,79	-	104.237,77	78.033,09	<b>182.270,86</b>
SEGOVIA	109.195,77	16.541,33	94.325,04	47.329,28	<b>158.195,65</b>
SORIA	29.241,13	12.410,94	9.285,45	12.804,20	<b>34.500,59</b>
TALAVERA	51.526,17	23.317,96	15.853,60	24.936,65	<b>64.108,21</b>
TOLEDO	318.879,60	294.111,53	136.633,40	101.426,66	<b>532.171,60</b>
VALLADOLID	215.837,46	136.444,29	45.507,53	136.015,45	<b>317.967,28</b>
ZAMORA	39.425,10	-	44.878,45	21.849,47	<b>66.727,92</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.565.287,68</b>	<b>2.220.508,70</b>	<b>1.279.460,59</b>	<b>2.640.898,00</b>	<b>6.140.867,28</b>



## N COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2017	4º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALBACETE	314.860,79	105.753,55	82.090,42	90.225,06	<b>278.069,03</b>
ÁVILA	41.709,21	13.294,27	37.714,73	29.837,90	<b>80.846,89</b>
BADAJOS	352.079,91	169.696,90	161.362,34	134.614,03	<b>465.673,27</b>
BALEARES	768.189,99	413.312,57	352.850,38	276.217,35	<b>1.042.380,30</b>
BURGOS	259.271,86	121.755,62	122.095,29	116.495,85	<b>360.346,75</b>
CÁCERES	202.417,07	107.332,12	73.748,75	60.524,87	<b>241.605,74</b>
CARTAGENA	332.294,20	165.914,36	103.334,20	113.025,54	<b>382.274,10</b>
CEUTA	260.183,06	141.019,34	133.087,01	58.135,40	<b>332.241,74</b>
CIUDAD REAL	329.627,50	171.547,34	121.835,29	142.033,74	<b>435.416,38</b>
CUENCA	80.734,94	-	87.882,08	-	<b>87.882,08</b>
GUADALAJARA	125.392,06	47.024,77	53.318,11	49.736,03	<b>150.078,91</b>
LEÓN	178.413,27	68.793,46	82.500,37	87.966,17	<b>239.260,00</b>
LORCA	114.045,61	70.626,51	43.323,90	44.517,65	<b>158.468,06</b>
MADRID	640.845,47	268.028,57	239.267,17	278.914,51	<b>786.210,24</b>
MELILLA	230.739,73	68.048,28	90.131,07	269.786,08	<b>427.965,43</b>
MURCIA	637.336,11	244.091,24	284.218,54	316.387,83	<b>844.697,60</b>
PALENCIA	46.137,26	23.628,80	24.463,92	22.010,16	<b>70.102,88</b>
SALAMANCA	159.625,54	78.900,46	83.735,70	59.139,18	<b>221.775,34</b>
SEGOVIA	105.159,38	42.662,91	39.181,65	36.537,02	<b>118.381,58</b>
SORIA	36.457,58	23.314,31	26.267,09	11.034,05	<b>60.615,45</b>
TALAVERA	59.346,69	26.270,66	25.560,53	30.828,51	<b>82.659,70</b>
TOLEDO	272.867,55	100.658,44	46.505,31	96.882,08	<b>244.045,83</b>
VALLADOLID	268.935,93	159.295,65	119.812,40	198.530,56	<b>477.638,61</b>
ZAMORA	62.125,96	31.086,75	21.068,03	24.636,46	<b>76.791,25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.878.796,67</b>	<b>2.662.056,89</b>	<b>2.455.354,26</b>	<b>2.548.016,02</b>	<b>7.665.427,17</b>

## N COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	TOTAL 2017	TOTAL 2018
ALBACETE	1.125.609,59	995.559,66
ÁVILA	167.268,65	262.925,58
BADAJOS	1.343.059,97	1.796.414,30
BALEARES	2.978.849,11	3.852.710,14
BURGOS	942.526,29	1.262.779,14
CÁCERES	788.391,25	815.161,75
CARTAGENA	1.019.175,02	1.149.767,17
CEUTA	961.086,62	1.386.982,42
CIUDAD REAL	1.229.871,68	1.592.678,05
CUENCA	366.983,70	427.893,04
GUADALAJARA	460.693,06	578.330,51
LEÓN	670.832,34	892.297,87
LORCA	402.670,80	620.617,86
MADRID	2.213.643,59	2.712.127,84
MELILLA	992.713,21	1.352.789,64
MURCIA	2.088.268,54	2.849.776,38
PALENCIA	204.453,67	286.107,54
SALAMANCA	600.517,02	857.090,42
SEGOVIA	442.837,15	436.469,48
SORIA	164.973,44	197.414,83
TALAVERA	251.587,01	275.150,41
TOLEDO	1.224.133,81	1.335.845,10
VALLADOLID	1.042.576,81	1.535.139,28
ZAMORA	216.112,29	304.030,69
<b>TOTAL</b>	<b>21.898.834,63</b>	<b>27.776.059,07</b>

# O COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	
ALBACETE	18.140,60	-	15.088,26	8.433,94	<b>23.522,20</b>
ÁVILA	7.187,05	-	5.677,28	2.650,51	<b>8.327,79</b>
BADAJOS	37.396,83	-	33.978,45	18.470,40	<b>52.448,85</b>
BALEARES	49.669,90	21.273,84	20.865,20	22.123,92	<b>64.262,96</b>
BURGOS	31.320,05	-	25.171,38	17.212,01	<b>42.383,39</b>
CÁCERES	22.284,75	-	21.773,09	10.081,21	<b>31.854,30</b>
CARTAGENA	11.176,80	-	-	15.291,32	<b>15.291,32</b>
CEUTA	2.372,90	-	2.311,02	932,48	<b>3.243,50</b>
CIUDAD REAL	27.834,22	-	24.590,09	14.629,32	<b>39.219,41</b>
CUENCA	-	-	19.149,04	-	<b>19.149,04</b>
GUADALAJARA	15.253,00	-	11.078,79	8.371,24	<b>19.450,03</b>
LEÓN	22.098,60	-	19.391,66	10.486,00	<b>29.877,66</b>
LORCA	12.948,87	4.119,42	10.258,52	7.308,42	<b>21.686,36</b>
MADRID	-	-	-	-	<b>-</b>
MELILLA	13.093,40	-	11.393,24	6.567,30	<b>17.960,54</b>
MURCIA	27.113,21	10.605,32	11.530,40	10.606,96	<b>32.742,68</b>
PALENCIA	15.291,32	-	9.041,05	5.485,79	<b>14.526,84</b>
SALAMANCA	12.924,05	-	11.478,01	6.638,86	<b>18.116,87</b>
SEGOVIA	5.948,40	-	4.949,12	2.555,70	<b>7.504,82</b>
SORIA	5.858,10	-	4.137,30	2.676,36	<b>6.813,66</b>
TALAVERA	6.607,10	-	5.515,84	2.798,28	<b>8.314,12</b>
TOLEDO	13.260,12	-	-	17.996,59	<b>17.996,59</b>
VALLADOLID	19.810,03	-	13.634,90	5.649,41	<b>19.284,31</b>
ZAMORA	8.376,50	-	6.804,56	3.381,65	<b>10.186,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>385.965,80</b>	<b>35.998,58</b>	<b>287.817,20</b>	<b>200.347,67</b>	<b>524.163,45</b>

## O COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	2º TRIMESTRE 2017	2º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
ALBACETE	18.171,40	7.908,00	7.989,98	7.746,56	<b>23.644,54</b>
ÁVILA	7.589,17	2.895,90	3.832,69	3.195,04	<b>9.923,63</b>
BADAJOS	38.955,84	17.078,19	18.274,59	17.705,54	<b>53.058,32</b>
BALEARES	54.168,10	22.204,64	24.673,74	23.458,32	<b>70.336,70</b>
BURGOS	31.340,70	12.895,22	15.984,18	13.453,55	<b>42.332,95</b>
CÁCERES	25.108,02	9.103,56	10.007,46	11.630,35	<b>30.741,37</b>
CARTAGENA	12.017,90	5.071,04	5.030,68	4.989,90	<b>15.091,62</b>
CEUTA	1.951,60	1.094,76	973,26	1.135,12	<b>3.203,14</b>
CIUDAD REAL	28.455,07	12.387,81	13.421,51	11.379,11	<b>37.188,43</b>
CUENCA	43.512,40	19.798,16	-	19.798,16	<b>39.596,32</b>
GUADALAJARA	16.265,60	5.734,59	5.871,02	5.582,28	<b>17.187,89</b>
LEÓN	22.178,90	9.568,03	10.068,54	9.042,51	<b>28.679,08</b>
LORCA	13.368,67	6.402,50	8.578,62	6.598,16	<b>21.579,28</b>
MADRID	-	-	-	-	-
MELILLA	13.483,30	5.595,30	6.324,30	5.919,02	<b>17.838,62</b>
MURCIA	27.139,20	12.291,50	11.915,82	11.893,06	<b>36.100,38</b>
PALENCIA	11.821,32	5.823,60	4.823,84	5.423,04	<b>16.070,48</b>
SALAMANCA	13.206,32	5.704,62	5.880,99	6.083,44	<b>17.669,05</b>
SEGOVIA	6.357,35	2.474,56	2.515,34	2.434,20	<b>7.424,10</b>
SORIA	5.918,20	2.920,62	2.473,72	1.703,94	<b>7.098,28</b>
TALAVERA	7.446,40	2.919,78	3.202,72	2.798,28	<b>8.920,78</b>
TOLEDO	14.162,39	5.785,33	5.937,12	7.286,91	<b>19.009,36</b>
VALLADOLID	13.633,47	8.046,68	7.407,86	8.253,36	<b>23.707,90</b>
ZAMORA	7.167,05	2.796,17	2.757,92	2.953,53	<b>8.507,62</b>
<b>TOTAL</b>	<b>433.418,37</b>	<b>186.500,56</b>	<b>177.945,90</b>	<b>190.463,38</b>	<b>554.909,84</b>

## O COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			
	2017	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	17.843,40	7.949,62	7.788,18	7.908,00	<b>23.645,80</b>
ÁVILA	6.808,10	3.209,13	-	6.644,16	<b>9.853,29</b>
BADAJOS	38.579,40	17.655,95	17.660,30	19.013,23	<b>54.329,48</b>
BALEARES	53.717,80	26.576,54	25.688,62	27.547,70	<b>79.812,86</b>
BURGOS	32.471,55	13.748,47	10.223,64	16.464,20	<b>40.436,31</b>
CÁCERES	24.245,40	11.367,08	8.603,89	10.681,83	<b>30.652,80</b>
CARTAGENA	11.598,40	5.085,13	5.192,96	4.908,76	<b>15.186,85</b>
CEUTA	2.342,70	729,84	1.257,04	608,34	<b>2.595,22</b>
CIUDAD REAL	28.454,60	11.918,72	15.259,86	12.928,34	<b>40.106,92</b>
CUENCA	-	-	-	29.859,52	<b>29.859,52</b>
GUADALAJARA	17.367,64	6.438,16	6.883,38	7.066,59	<b>20.388,13</b>
LEÓN	22.139,30	10.432,62	12.457,57	10.365,15	<b>33.255,34</b>
LORCA	15.338,62	6.567,02	6.219,84	11.921,00	<b>24.707,86</b>
MADRID	-	-	-	-	-
MELILLA	13.303,90	6.202,80	6.243,16	6.000,16	<b>18.446,12</b>
MURCIA	26.502,17	11.316,14	11.949,61	14.418,98	<b>37.684,73</b>
PALENCIA	14.701,72	5.553,30	6.490,47	4.906,05	<b>16.949,82</b>
SALAMANCA	12.192,62	-	9.366,65	5.894,70	<b>15.261,35</b>
SEGOVIA	4.404,85	2.515,34	161,86	2.757,50	<b>5.434,70</b>
SORIA	5.557,90	2.595,64	2.473,72	3.082,48	<b>8.151,84</b>
TALAVERA	6.877,85	3.689,56	3.203,14	3.526,44	<b>10.419,14</b>
TOLEDO	13.923,76	13.755,54	14.427,22	12.319,13	<b>40.501,89</b>
VALLADOLID	15.682,77	7.476,44	6.595,14	9.216,53	<b>23.288,11</b>
ZAMORA	7.766,95	-	6.290,80	3.083,13	<b>9.373,93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>391.821,40</b>	<b>174.783,04</b>	<b>184.437,05</b>	<b>231.121,92</b>	<b>590.342,01</b>

## O COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2017	4º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALBACETE	18.172,30	8.111,06	7.786,92	8.514,66	<b>24.412,64</b>
ÁVILA	6.727,80	3.749,16	2.555,28	3.453,20	<b>9.757,64</b>
BADAJOS	39.392,67	18.192,61	17.034,77	17.601,50	<b>52.828,88</b>
BALEARES	47.541,00	24.512,72	24.227,68	22.773,04	<b>71.513,44</b>
BURGOS	31.312,60	13.835,38	12.439,97	13.465,76	<b>39.741,11</b>
CÁCERES	23.625,10	11.063,88	9.964,72	9.016,65	<b>30.045,25</b>
CARTAGENA	11.118,20	5.234,53	5.071,04	5.030,68	<b>15.336,25</b>
CEUTA	2.462,60	770,62	1.135,54	932,48	<b>2.838,64</b>
CIUDAD REAL	28.440,65	12.872,59	13.271,02	13.585,97	<b>39.729,58</b>
CUENCA	44.233,60	-	19.798,16	-	<b>19.798,16</b>
GUADALAJARA	16.758,04	5.067,68	8.466,12	5.676,06	<b>19.209,86</b>
LEÓN	22.211,10	9.528,09	9.622,48	9.526,60	<b>28.677,17</b>
LORCA	14.556,25	7.160,28	5.480,08	5.976,84	<b>18.617,20</b>
MADRID	-	-	-	-	<b>-</b>
MELILLA	13.454,00	6.081,72	5.514,58	5.879,92	<b>17.476,22</b>
MURCIA	26.463,94	12.787,24	12.344,12	12.103,76	<b>37.235,12</b>
PALENCIA	13.209,65	6.269,24	7.126,19	6.517,62	<b>19.913,05</b>
SALAMANCA	13.363,70	5.341,38	5.528,67	6.129,98	<b>17.000,03</b>
SEGOVIA	5.618,90	2.717,56	2.636,42	3.014,17	<b>8.368,15</b>
SORIA	5.738,20	3.934,66	1.825,44	3.041,70	<b>8.801,80</b>
TALAVERA	6.637,00	3.405,78	3.325,06	2.798,70	<b>9.529,54</b>
TOLEDO	13.168,65	12.960,15	12.009,50	13.052,20	<b>38.021,85</b>
VALLADOLID	14.714,59	9.515,81	6.378,98	8.263,26	<b>24.158,05</b>
ZAMORA	6.627,60	3.482,03	3.204,21	3.745,12	<b>10.431,36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>425.548,14</b>	<b>186.594,17</b>	<b>196.746,95</b>	<b>180.099,87</b>	<b>563.440,99</b>

## O COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	TOTAL 2017	TOTAL 2018
ALBACETE	72.327,70	95.225,18
ÁVILA	28.312,12	37.862,35
BADAJOS	154.324,74	212.665,53
BALEARES	205.096,80	285.925,96
BURGOS	126.444,90	164.893,76
CÁCERES	95.263,27	123.293,72
CARTAGENA	45.911,30	60.906,04
CEUTA	9.129,80	11.880,50
CIUDAD REAL	113.184,54	156.244,34
CUENCA	87.746,00	108.403,04
GUADALAJARA	65.644,28	76.235,91
LEÓN	88.627,90	120.489,25
LORCA	56.212,41	86.590,70
MADRID	-	-
MELILLA	53.334,60	71.721,50
MURCIA	107.218,52	143.762,91
PALENCIA	55.024,01	67.460,19
SALAMANCA	51.686,69	68.047,30
SEGOVIA	22.329,50	28.731,77
SORIA	23.072,40	30.865,58
TALAVERA	27.568,35	37.183,58
TOLEDO	54.514,92	115.529,69
VALLADOLID	63.840,86	90.438,37
ZAMORA	29.938,10	38.499,12
<b>TOTAL</b>	<b>1.636.753,71</b>	<b>2.232.856,29</b>

## P COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 IMPORTE DESTINADO ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE	1 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			
	2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
ALBACETE	25.770,00	-	20.430,00	11.670,00	<b>32.100,00</b>
ÁVILA	12.330,00	-	9.030,00	4.440,00	<b>13.470,00</b>
BADAJOS	86.100,00	-	50.160,00	33.900,00	<b>84.060,00</b>
BALEARES	180.090,00	59.610,00	56.580,00	54.990,00	<b>171.180,00</b>
BURGOS	24.120,00	-	31.290,00	20.970,00	<b>52.260,00</b>
CÁCERES	48.840,00	-	26.580,00	15.270,00	<b>41.850,00</b>
CARTAGENA	48.960,00	-	-	40.110,00	<b>40.110,00</b>
CEUTA	48.480,00	-	42.810,00	16.050,00	<b>58.860,00</b>
CIUDAD REAL	62.400,00	-	58.590,00	35.190,00	<b>93.780,00</b>
CUENCA	13.410,00	-	7.230,00	-	<b>7.230,00</b>
GUADALAJARA	24.630,00	-	15.180,00	12.090,00	<b>27.270,00</b>
LEÓN	62.670,00	-	39.420,00	22.770,00	<b>62.190,00</b>
LORCA	25.350,00	2.460,00	6.360,00	10.500,00	<b>19.320,00</b>
MADRID	64.500,00	25.590,00	31.140,00	16.110,00	<b>72.840,00</b>
MELILLA	63.930,00	-	50.400,00	27.420,00	<b>77.820,00</b>
MURCIA	149.100,00	34.290,00	57.120,00	37.110,00	<b>128.520,00</b>
PALENCIA	15.120,00	-	8.910,00	3.900,00	<b>12.810,00</b>
SALAMANCA	37.650,00	-	24.060,00	15.030,00	<b>39.090,00</b>
SEGOVIA	18.420,00	-	12.930,00	8.910,00	<b>21.840,00</b>
SORIA	8.100,00	-	5.100,00	2.700,00	<b>7.800,00</b>
TALAVERA	17.040,00	-	11.880,00	4.920,00	<b>16.800,00</b>
TOLEDO	75.810,00	-	-	85.530,00	<b>85.530,00</b>
VALLADOLID	56.370,00	-	29.970,00	15.090,00	<b>45.060,00</b>
ZAMORA	15.750,00	-	9.990,00	5.490,00	<b>15.480,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.184.940,00</b>	<b>121.950,00</b>	<b>605.160,00</b>	<b>500.160,00</b>	<b>1.227.270,00</b>



**P** COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 IMPORTE DESTINADO ATENDER  
LOS **GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

COLEGIOS	2º TRIMESTRE 2017	2º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
ALBACETE	27.270,00	13.200,00	10.980,00	11.370,00	<b>35.550,00</b>
ÁVILA	12.510,00	4.620,00	5.190,00	4.200,00	<b>14.010,00</b>
BADAJOS	71.370,00	30.960,00	20.400,00	43.410,00	<b>94.770,00</b>
BALEARES	191.370,00	68.400,00	64.860,00	64.860,00	<b>198.120,00</b>
BURGOS	37.830,00	15.480,00	23.280,00	30.510,00	<b>69.270,00</b>
CÁCERES	49.620,00	12.780,00	15.360,00	19.530,00	<b>47.670,00</b>
CARTAGENA	46.200,00	20.400,00	19.830,00	8.970,00	<b>49.200,00</b>
CEUTA	35.370,00	16.410,00	17.100,00	14.880,00	<b>48.390,00</b>
CIUDAD REAL	122.790,00	31.230,00	29.580,00	26.880,00	<b>87.690,00</b>
CUENCA	15.360,00	11.310,00	-	8.910,00	<b>20.220,00</b>
GUADALAJARA	38.340,00	12.600,00	16.620,00	10.140,00	<b>39.360,00</b>
LEÓN	60.390,00	15.150,00	21.390,00	24.300,00	<b>60.840,00</b>
LORCA	13.800,00	10.770,00	10.860,00	2.190,00	<b>23.820,00</b>
MADRID	75.900,00	27.180,00	27.210,00	26.190,00	<b>80.580,00</b>
MELILLA	58.020,00	27.480,00	28.350,00	15.030,00	<b>70.860,00</b>
MURCIA	162.990,00	20.400,00	83.850,00	56.460,00	<b>160.710,00</b>
PALENCIA	12.630,00	7.140,00	6.540,00	4.170,00	<b>17.850,00</b>
SALAMANCA	41.070,00	11.610,00	14.880,00	9.630,00	<b>36.120,00</b>
SEGOVIA	21.180,00	7.470,00	9.090,00	6.630,00	<b>23.190,00</b>
SORIA	6.300,00	2.700,00	3.000,00	1.800,00	<b>7.500,00</b>
TALAVERA	18.330,00	5.610,00	4.800,00	6.600,00	<b>17.010,00</b>
TOLEDO	92.490,00	17.220,00	23.700,00	14.010,00	<b>54.930,00</b>
VALLADOLID	57.300,00	23.010,00	27.420,00	17.280,00	<b>67.710,00</b>
ZAMORA	23.400,00	5.040,00	5.700,00	5.550,00	<b>16.290,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.291.830,00</b>	<b>418.170,00</b>	<b>489.990,00</b>	<b>433.500,00</b>	<b>1.341.660,00</b>

## P COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2017	3 <sup>ER</sup> TRIMESTRE 2018			TOTAL
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
ALBACETE	23.190,00	16.530,00	1.470,00	11.040,00	<b>29.040,00</b>
ÁVILA	6.690,00	6.270,00	-	1.590,00	<b>7.860,00</b>
BADAJOS	53.400,00	48.270,00	-	20.580,00	<b>68.850,00</b>
BALEARES	179.760,00	77.280,00	52.440,00	65.850,00	<b>195.570,00</b>
BURGOS	6.270,00	16.200,00	-	2.850,00	<b>19.050,00</b>
CÁCERES	48.660,00	3.030,00	15.000,00	9.780,00	<b>27.810,00</b>
CARTAGENA	29.400,00	540,00	5.310,00	8.790,00	<b>14.640,00</b>
CEUTA	39.690,00	14.100,00	9.690,00	21.240,00	<b>45.030,00</b>
CIUDAD REAL	62.970,00	18.210,00	21.240,00	26.640,00	<b>66.090,00</b>
CUENCA	10.380,00	-	-	11.130,00	<b>11.130,00</b>
GUADALAJARA	22.740,00	5.730,00	-	12.420,00	<b>18.150,00</b>
LEÓN	42.900,00	24.360,00	-	22.590,00	<b>46.950,00</b>
LORCA	3.870,00	7.980,00	1.770,00	60,00	<b>9.810,00</b>
MADRID	57.180,00	28.980,00	7.920,00	24.510,00	<b>61.410,00</b>
MELILLA	57.720,00	22.020,00	4.560,00	26.700,00	<b>53.280,00</b>
MURCIA	123.180,00	48.570,00	-	45.000,00	<b>93.570,00</b>
PALENCIA	8.070,00	4.680,00	2.070,00	1.980,00	<b>8.730,00</b>
SALAMANCA	29.130,00	-	20.970,00	9.990,00	<b>30.960,00</b>
SEGOVIA	14.610,00	5.850,00	-	11.640,00	<b>17.490,00</b>
SORIA	4.800,00	2.400,00	-	3.000,00	<b>5.400,00</b>
TALAVERA	13.260,00	5.640,00	2.850,00	5.430,00	<b>13.920,00</b>
TOLEDO	10.740,00	6.420,00	-	2.550,00	<b>8.970,00</b>
VALLADOLID	38.820,00	13.980,00	-	28.470,00	<b>42.450,00</b>
ZAMORA	12.750,00	-	5.850,00	5.910,00	<b>11.760,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>900.180,00</b>	<b>377.040,00</b>	<b>151.140,00</b>	<b>379.740,00</b>	<b>907.920,00</b>

**P** COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 IMPORTE DESTINADO A ATENDER  
LOS **GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

COLEGIOS	4º TRIMESTRE 2017	4º TRIMESTRE 2018			TOTAL
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALBACETE	30.480,00	14.550,00	15.150,00	10.650,00	<b>40.350,00</b>
ÁVILA	20.130,00	1.950,00	9.270,00	4.830,00	<b>16.050,00</b>
BADAJOS	82.140,00	31.620,00	18.540,00	15.750,00	<b>65.910,00</b>
BALEARES	189.870,00	78.030,00	68.670,00	42.690,00	<b>189.390,00</b>
BURGOS	40.980,00	22.440,00	23.820,00	23.160,00	<b>69.420,00</b>
CÁCERES	49.470,00	11.040,00	7.680,00	11.940,00	<b>30.660,00</b>
CARTAGENA	51.540,00	13.290,00	10.470,00	5.640,00	<b>29.400,00</b>
CEUTA	43.080,00	19.350,00	20.670,00	11.790,00	<b>51.810,00</b>
CIUDAD REAL	83.400,00	17.700,00	36.210,00	22.350,00	<b>76.260,00</b>
CUENCA	13.770,00	-	6.870,00	-	<b>6.870,00</b>
GUADALAJARA	27.960,00	13.560,00	6.210,00	24.090,00	<b>43.860,00</b>
LEÓN	57.660,00	21.510,00	19.620,00	17.370,00	<b>58.500,00</b>
LORCA	2.790,00	6.300,00	7.890,00	120,00	<b>14.310,00</b>
MADRID	70.590,00	23.880,00	26.910,00	25.380,00	<b>76.170,00</b>
MELILLA	72.390,00	38.610,00	24.630,00	29.520,00	<b>92.760,00</b>
MURCIA	206.130,00	63.480,00	73.590,00	95.190,00	<b>232.260,00</b>
PALENCIA	19.380,00	5.820,00	3.690,00	3.570,00	<b>13.080,00</b>
SALAMANCA	41.040,00	16.320,00	10.680,00	8.400,00	<b>35.400,00</b>
SEGOVIA	17.280,00	9.120,00	5.760,00	12.270,00	<b>27.150,00</b>
SORIA	8.400,00	2.700,00	3.300,00	1.500,00	<b>7.500,00</b>
TALAVERA	15.390,00	6.330,00	5.640,00	4.140,00	<b>16.110,00</b>
TOLEDO	96.480,00	9.840,00	33.210,00	26.460,00	<b>69.510,00</b>
VALLADOLID	60.300,00	23.970,00	20.220,00	20.610,00	<b>64.800,00</b>
ZAMORA	19.530,00	6.840,00	7.950,00	5.460,00	<b>20.250,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.180,00</b>	<b>458.250,00</b>	<b>466.650,00</b>	<b>422.880,00</b>	<b>1.347.780,00</b>

**P** COMPARATIVA EJERCICIOS 2017-2018 IMPORTE DESTINADO A ATENDER  
LOS **GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

<b>COLEGIOS</b>	<b>TOTAL 2017</b>	<b>TOTAL 2018</b>
ALBACETE	106.710,00	137.040,00
ÁVILA	51.660,00	51.390,00
BADAJOS	293.010,00	313.590,00
BALEARES	741.090,00	754.260,00
BURGOS	109.200,00	210.000,00
CÁCERES	196.590,00	147.990,00
CARTAGENA	176.100,00	133.350,00
CEUTA	166.620,00	204.090,00
CIUDAD REAL	331.560,00	323.820,00
CUENCA	52.920,00	45.450,00
GUADALAJARA	113.670,00	128.640,00
LEÓN	223.620,00	228.480,00
LORCA	45.810,00	67.260,00
MADRID	268.170,00	291.000,00
MELILLA	252.060,00	294.720,00
MURCIA	641.400,00	615.060,00
PALENCIA	55.200,00	52.470,00
SALAMANCA	148.890,00	141.570,00
SEGOVIA	71.490,00	89.670,00
SORIA	27.600,00	28.200,00
TALAVERA	64.020,00	63.840,00
TOLEDO	275.520,00	218.940,00
VALLADOLID	212.790,00	220.020,00
ZAMORA	71.430,00	63.780,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.697.130,00</b>	<b>4.824.630,00</b>



**Abogacía  
Española**  
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid  
Tel.: 91 523 25 93 - Fax: 91 532 78 36  
[informacion@abogacia.es](mailto:informacion@abogacia.es)  
[www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)